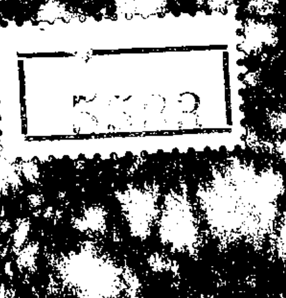
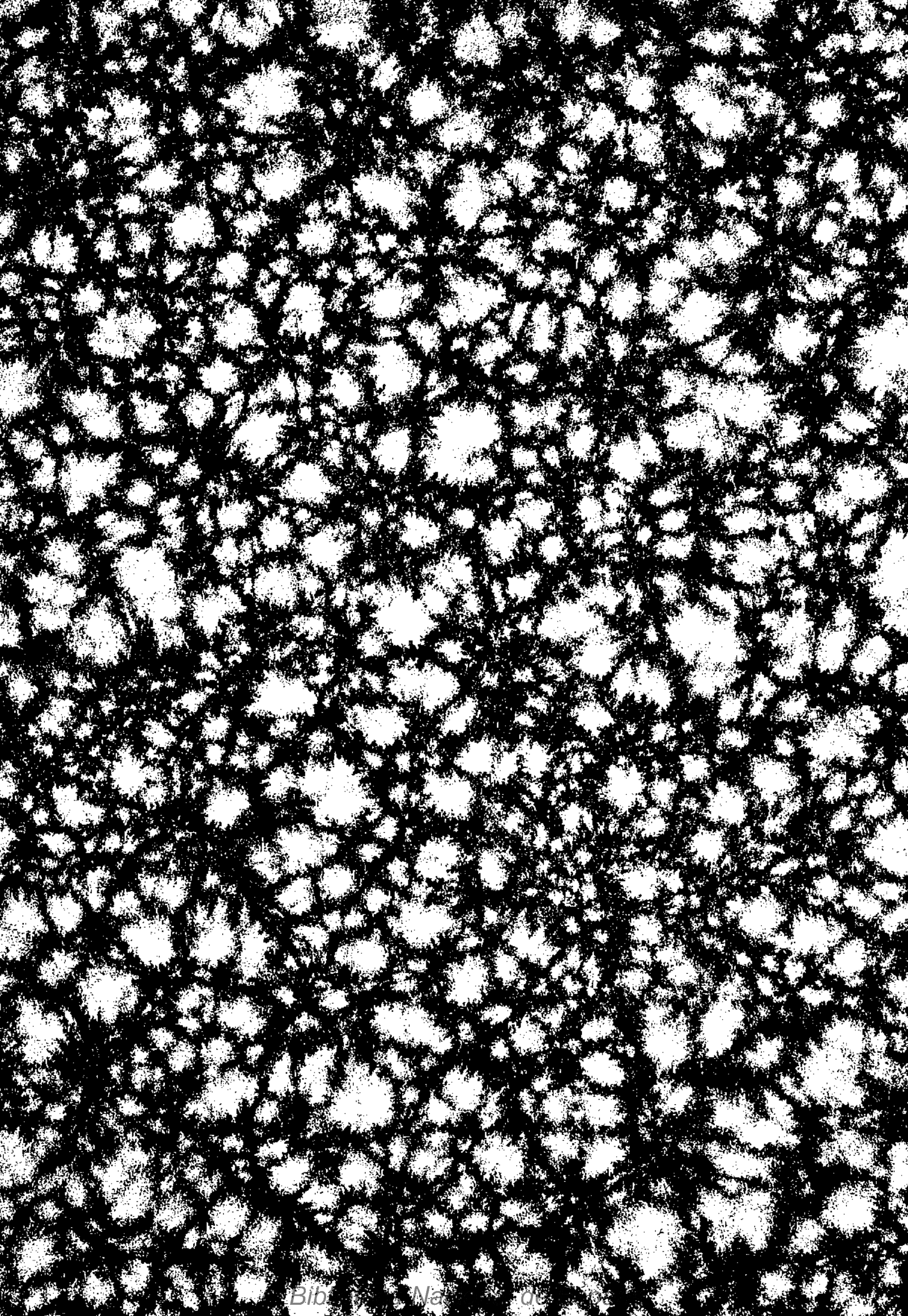

ISIDORO DE MARÍA
COMPENDIO
DE LA HISTORIA
DE LA REPÚBLICA
DEL URUGUAY
3 - 4
5583



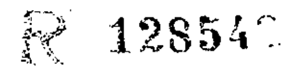




COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LA

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY



COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LA

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

POR

ISIDORO DE-MARÍA



Miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia, autor de varios libros didácticos, biográficos é históricos de la República

TOMO TERCERO

COMPRENDE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS DE LA ÉPOCA, DESDE EL AÑO 1815 HASTA LA DOMINACIÓN PORTUGUESA

PRIMERA EDICIÓN



MONTEVIDEO
IMPRENTA «EL SIGLO ILUSTRADO», DE TURENNE, VARZI Y C.ª
CALLE URUGUAY, NÚMERO 321
1893

COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LA

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

LIBRO TERCERO

CAPÍTULO I

Nueva situación política de Montevideo. — Cambio de Cabildantes. — Sus primeros actos. — Otorgués en el Gobierno.

El 25 de Febrero del año 15, las tropas de Buenos Aires evacuaron la plaza de Montevideo, como se ha referido al final del tomo anterior. No quedó en ella otra autoridad que el Ayuntamiento "encargado del mando político "y militar del pueblo, para asegurar el orden interior y dis-"poner su entrega á un ejército de compatriotas que había "de prestarle las consideraciones debidas."

Tales fueron los términos con que el diputado del Gobierno de Buenos Aires, don Nicolás Herrera, anunció al Cabildo en nota del 24, la evacuación de la plaza, para ser entregada á las fuerzas orientales subordinadas al general Artigas.

Desde ese momento, surgía una nueva situación política para Montevideo. Sus destinos quedaban librados á la cordura de sus propios hijos, cuyo ideal no podía ser otro que la felicidad de la Provincia, en los primeros ensayos de

su organización y vida práctica. En ese estado, el Cabildo subsistente acordó el envío de una Comisión de su seno al campo del coronel Otorgués, jefe de la división de vanguardia del ejército oriental, que se hallaba en el Arroyo de Seco, á poca distancia de la ciudad. Su objeto era solicitar su apoyo para la eficacia de sus medidas. El 27 mandó Otorgués al capitán don José Yupes con unos 200 hombres á ponerse á disposición del Cabildo, dirigiéndole la siguiente nota:

"Teniendo en consideración el estado actual de esa plaza, "y que las graves atenciones de V. E. exigen un apoyo "que asegure sus medidas, he dispuesto entren en ésa 200 "hombres que, al cargo del capitán don José Yupes, dirijo "á la disposición de V. E. El resto de mi división queda "extramuros á mi mando, para con él ocurrir á las miras "que son consiguientes y de suma necesidad.

"Yo celebro ver llenados los deseos de V. E., y que tran- "quilo ese vecindario, descanse en la seguridad que le ofrece "un ejército de hermanos.

"Campo volante en el Arroyo de Seco, 27 de Febrero "de 1815.

"*Fernando Otorgués.*

"Exemo. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Capital de "Montevideo."

El día anterior se había reunido en acuerdo el Cabildo, con asistencia de Otorgués, invitado al efecto. En ese acto presentóse á sus puertas una Comisión popular, pidiendo se le permitiese exponer asuntos de importancia para la Provincia. Concedida la venia y franca entrada, se presentó el ciudadano don Juan María Pérez, quien tomando el asiento que se le ofertó, expuso de viva voz lo siguiente:

"Que el objeto de su presencia allí, era impulsado por la "libertad que acababan de recobrar los pueblos de la Pro-

" vincia Oriental por el esfuerzo de sus defensores, y que por " este principio, suplicaban á nombre del pueblo, que siendo " incompatible é ilegítima la existencia del actual Cabildo de " Montevideo, hechura del gobierno de Buenos Aires, no obs- " tante que los señores que lo componían se habían conducido " honradamente, se les permitiese á los ciudadanos naturales " de la Provincia, elegir libremente la corporación." (1)

El Síndico Procurador don Bruno Méndez, juzgó justísima y digna de un pueblo libre la petición. En el mismo sentido se expresaron los demás capitulares, acordándose se procediese á nueva elección de cabildantes, dictándose las órdenes correspondientes.

En consecuencia de esa resolución, nombráronse los electores, (2) efectuándose la elección del nuevo Cabildo el 4 de Marzo en esta forma:

Don Tomás García de Zúñiga, Alcalde de primer voto; don Pablo Pérez, de segundo; Regidor Decano, don Felipe Cardoso; Fiel Ejecutor, don Pascual Blanco; Defensor de Pobres, don José Vidal; Defensor de Menores, don Antolín Reyna; Juez de Policía, don Francisco F. Plá; Juez de Fiestas, don Ramón de la Piedra; Alcalde Provincial, don José de León; Síndico Procurador, don Juan María Pérez; Alguacil Mayor, don Luis de la Rosa Britos.

Prestaron juramento en manos del Presidente de la Junta Electoral, don Juan Méndez Caldeira, en quien había delegado el coronel Otorgués, entrando á ejercer sus funciones.

Nombróse á don Juan José Aguiar, Secretario del Ayuntamiento, que lo había sido del Cabildo anterior.

Al título de "la Muy Fiel Reconquistadora ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo", agregóse en la fórmula de las Actas el de *Benemérita de la Patria*, discernido desde el año 12 por el Gobierno de la antigua Metrópoli, y en uso en el periodo del Cabildo cesante.

---

(1) Acta del Cabildo, 26 de Febrero.

(2) Electores: don Felipe Pérez, Salvador García, Pedro Pablo de la Sierra, Juan José Durán, Manuel Antonio Argerich, Pedro Rodríguez, León Pérez, Manuel Estrada, Ramón Amaya y Manuel Pérez.

El gobierno político había recaído en García de Zúñiga, hombre culto, de carácter moderado y de antecedentes honorables. Su elección fué de buen presagio para la generalidad, pero no sentó bien á los malavenidos con toda idea de orden y tolerancia razonable, que no tardaron en hostilizarle y contrariar sus sanos propósitos, hasta que al fin lo obligaron á dimitir el cargo á los dos meses de su administración.

Los primeros actos del Ayuntamiento se contrajeron á arbitrar recursos, cuando todo faltaba para la marcha regular de las cosas, proveer á las necesidades más premiosas de la tropa, organizar la administración, inspirar confianza, llevando la tranquilidad á los ánimos, especialmente de los españoles, que clasificados de *godos*, habían sufrido despojos y persecuciones en el año anterior, bajo el régimen de los occidentales.

Restableció el arbitrio del Papel sellado, y acordó el impuesto de un cuartillo de derecho de introducción por cada cuero vacuno.

Creó un Tribunal de Comercio, presidido por el Regidor don José Vidal, para dar impulso á los asuntos del ramo, designando de Conjuez al doctor don Lúcas J. Obes en la diputación del Consulado. Creó un Tribunal de Concordia, presidido por el Síndico Procurador, asociado de dos Regidores por turno, para entender en las demandas de poca entidad.

Por fin, el Gobernador Político García de Zúñiga, dirigió una Proclama sensata y tranquilizadora al vecindario, manifestando: "Que no debía ensañarse ni perseguirse á los "españoles, porque fueran tales, siempre que guardasen una "conducta moderada é inofensiva al nuevo orden de cosas; "porque á más de dictar esa sana política la justicia y la "caridad, se consultaba en ello el no hacer desgraciados á "sus hijos, que por su calidad de naturales del país, tenían "derecho á la protección del Gobierno."

Principios, ideas y sentimientos tan levantados, produjeron el mejor efecto en el ánimo de los pacíficos moradores.

Nombró provisoriamente Ministro principal de Hacienda á don Jacinto Figueroa, y Capitán de Puerto á don Pablo Zufriategui, sin sueldo fijo, con calidad de recabar la aprobación del general Artigas, que la prestó en ambos nombramientos.

Instituyó Mayoral de Propios, nombrando para desempeñarlo á don Agustín Lombardini, con el goce del uno y medio por ciento. Estableció un depósito general de granos al cargo de don Juan López Formoso, y proveyó á otras mejoras de administración.

Considerando de suma necesidad cubrir la desnudez de la tropa y darle algún socorro, careciéndose de recursos para efectuarlo, promovió el Cabildo una subscripción voluntaria entre el vecindario, comisionando al efecto á don Juan Correa y don Antonio de San Vicente, vecinos bien reputados.

El Cabildo trajo á consideración el atraso en que se hallaban los fondos de la ciudad, á causa de la malversación de la Junta Municipal del año anterior, que no sólo había dilapidado los caudales del común, extraviando hasta los libros de contabilidad, sino que había dejado crecidas deudas con que diariamente se le importunaba. (Acta del 11 de Marzo).

En esa situación, optó por la subscripción patriótica, empezando por los miembros de la Municipalidad, que fueron los primeros en subscribirse, para estimular á sus conciudadanos.

Durante esos acuerdos, Otorgués permanecía en el Miguelete con el resto de su división, sin concurrir á ellos. Ésta se alojaba en el antiguo caserío de Filipinas, álias de los Negros, situado entre la barra del Miguelete y el Arroyo de Seco. Con repetición le invitó el Cabildo á trasladarse á la ciudad para la más pronta expedición de los negocios, pero Otorgués lo excusaba, contestando de oficio el 14 de Marzo: "que no creía conveniente su separación del frente " de unas fuerzas *que solo su presencia era el freno que las " contenía, por su poca organización,* pero que dispondría de

" dos días en la semana para asistir de día á lo que mere-
" ciese su presencia."

En ese concepto, designó el Cabildo los martes y viérnes, días de Acuerdo, para que se sirviese concurrir. Sin embargo, no lo efectuó, y solicitado de nuevo su concurso para tomar en consideración un asunto de especial interés, lo excusó, exponiendo: "que sus graves atenciones no le
" permitían en esos momentos presentarse á la Municipalidad,
" para demostrarle la sinceridad de los votos que hacía en
" obsequio de la Provincia, pero que por su parte no omiti-
" ría jamás medida alguna dirigida al bien de los habi-
" tantes."

Hombre vulgar, sin hábitos sociales, parecía poco dispuesto á hacer acto de presencia en la Sala Capitular, y tomar parte en sus deliberaciones.

Desde el Miguelete, se concretaba á dictar sus órdenes, efectuar nombramientos y prestar su aprobación á los actos del Cabildo que la requerían.

Nombra Sargento Mayor de Plaza al capitán de Dragones don Antonio María Sáenz, y dispone que el Secretario del Ayuntamiento pase á su lado á continuar sus funciones.

Resuelve la creación á la mayor brevedad de un Cuerpo de Artillería, nombrando para comandarlo á don Bonifacio Ramos, capitanes á don José Monjayme y don Manuel Oribe, ayudantes mayores á don Ramón Palise y don Julián Alvarez, teniente don José Ruedas, y algunos otros oficiales. Cirujano del Hospital Militar, don Ignacio Domingo.

Uno de los primeros actos del Cabildo á su instalación, había sido, como se ha referido, el de promover donativos en numerario y géneros para cubrir la desnudez de la tropa y distribuirle algún socorro. Solicitó para ello la aquiescencia de Otorgués, participándolo al general Artigas para su aprobación. Al hacerlo á éste, el significaba en términos respetuosos: "cuan necesaria é importante sería su presencia
" en la Capital", pero desgraciadamente en aquellos días, atenciones de otro orden la reclamaban en Santa Fe, dispo-

niéndose el general á marchar á Entre-Ríos y Santa Fe, alejándose de su Provincia.

El resultado de la colecta entre el vecindario, que dejamos mencionada, fué bastante satisfactorio. Reunieron los comisionados, valor de 2,113 pesos en dinero y géneros, de que hicieron entrega á mediados de Marzo al Cabildo. Con ese producto, empezóse á vestir la tropa y darle algún socorro. Éste se hizo extensivo á la División al mando del comandante don Fructuoso Rivera, que se hallaba en San José, socorriéndosele con 220 pesos.

En esas circunstancias, llegáronle órdenes á Otorgués, impartidas desde el Paraná por Artigas, para entrar con su División á la Plaza. En el día lo comunicó al Cabildo en estos términos :

"En las últimas comunicaciones que acabo de recibir del "señor general don José Artigas, se me previene y ordena, "que debo entrar á esa Plaza con toda la División de mi "mando; para que sus deliberaciones tengan el debido lleno, "y debiendo hacerlo á la mayor brevedad, hago presente á "V. E , que siendo mi situación nada decente para el carácter "que representa mi empleo con que estoy condecorado, y que "no se ocultan á los alcances de ese Ilustre Ayuntamiento, "tenga la bondad de proporcionarme en la habitación del "Fuerte, ó donde se juzgue más á propósito, lo necesario "para mi decencia exterior, no olvidándose que la que tengo "para mi persona es reducida á la más precisa de campaña; "de cuya contestación están pendientes las órdenes que debo "impartir para la entrada del resto de las tropas y el día "que debo hacerlo, para ponerme á la cabeza de los nego- "cios y cumplir lo resuelto por el señor general.

"Dios guarde á V. E. muchos años.

"Cuartel General en el Miguelete, Marzo 16 de 1815.

"*Fernando Otorgués.*

"Excmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo."

Inmediatamente procedió el Cabildo á llenar sus deseos, disponiendo la preparación de alojamiento en el Fuerte de Gobierno, con la posible decencia, como se desprende de los oficios siguientes:

"Disponga V. S. que á la mayor brevedad se amueblen " dos habitaciones en la Casa Fuerte de esta ciudad con " aquella decencia posible, y en concepto á que deberá ocu- " parlas el señor coronel don Fernando Otorgués, y á cuyo " efecto es también de necesidad proporcione y tenga listos " los útiles competentes para el aprestamiento de la respec- " tiva oficina, en la inteligencia que deberá verificarse esta " operación indispensablemente para el día de mañana.

"Dios guarde á V. S. muchos años.

" Sala Capitular de Montevideo, 17 de Marzo de 1815.

"*Tomás García de Zúñiga.*
"*Juan José Aguiar,*
"Secretario.

"Al Ministro de Hacienda, don Jacinto Figueroa."

"En oficio de ayer, á V. S. previne dispusiera á la ma- " yor brevedad se amueblasen con aquella decencia posible " dos habitaciones de la Casa Fuerte de esta ciudad, para " alojamiento del señor coronel don Fernando Otorgués, y de- " biendo comprenderse en dicha prevención todo lo concer- " niente al servicio de mesa, cocina, cama y demás utensilios " que V. S. creyese absolutamente necesarios; igualmente que " la habitación de un cuarto para el sargento mayor de plaza " y su oficina, y los reparos que necesiten las puertas y ven- " tanas de dichas habitaciones. Prevengo á V. S. de ello para " su cumplimiento, reencargándole á V. S. la economía que

" exigen los pocos ingresos del Estado, y que á su tiempo
" me dé parte de todo, para mi conocimiento.

"Dios guarde á V. S. muchos años.

" Sala Capitular, Montevideo, Marzo 18 de 1815.

"*Tomás García de Zúñiga.*

" Al Ministro Principal de Hacienda, don Jacinto Figueroa."

Esas disposiciones tuvieron pronto y esmerado cumplimiento.

Se amueblaron las habitaciones destinadas al jefe, de manera que podía pecar de lujosa para la época, teniendo de costo 1,103 pesos el mobiliario. Figuraban en él cuatro mesas de arrimo de jacarandá con embutidos, sillas de abanico inglesas, cómoda con incrustaciones, escribanía y secretos, que costó 225 pesos, mesa redonda de café, caja de pabellón, alfombrado, servicio completo de mesa, batería de cocina y todos los utensilios necesarios. Y para que nada faltase á la decencia personal del jefe, se le costeó una levita del mejor paño que se hallaba en plaza, por valor de 55 pesos.

Prevenido hallarse pronto su alojamiento, efectuó su entrada el 19 con el resto de su división, presentándose en la Sala Capitular, donde se le recibió con las atenciones consiguientes.

El 21 llególe el nombramiento de Gobernador Intendente. De oficio lo participó en el día al Cabildo, significándole las recomendaciones que había recibido del general Artigas, de conservar el orden y el respeto á la autoridad, á que desgraciadamente faltó en el corto tiempo de su gobernación, como se verá más adelante.

Investido de ese carácter, dirigió al Cabildo la siguiente nota:

" Poderosos motivos me obligan á honrarme con el penoso
" cargo del gobierno político y militar de esta Plaza, y las re-

" comendaciones que me hace el señor general don José Arti-
" gas, me ponen en esta gravosa posición. V. E. sabe mejor
" que yo los grandes obstáculos que tienen que vencer en este
" apurado caso mis limitadas facultades; pero ellas estarán
" constituídas á conservar el orden y respeto debido á la au-
" toridad.

" En este concepto, si V. E. lo tiene á bien, puede dispo-
" ner se haga saber al público esta resolución, en la forma
" acostumbrada.

" Dios guarde á V. E. muchos años.

" Montevideo, Marzo 21 de 1815.

" *Fernando Otorgués.*

" Excmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo."

El Cabildo, tomando en consideración en el día la precedente nota, acordó se le contestase " haberle causado suma " satisfacción su contenido, y que se hallaba penetrado de " la gravedad de las circunstancias, pero que creía al mismo " tiempo que podría soportarlas en obsequio del país y de " la confianza en él depositada."

Que por medio de una Comisión compuesta del Regidor don Antolín Reyna, y del Síndico Procurador don Juan María Pérez, se le significase que sería conveniente viniese á la Sala Capitular á recibirse del gobierno político, como correspondía.

Deferente á esta insinuación, concurrió Otorgués á la recepción en forma, manifestando en el acto " que su ánimo " era sacrificarse en obsequio de la patria, y que al mismo " tiempo no omitiría medida alguna que se dirigiese al bien " de los habitantes."

Quedó acordado que García de Zúñiga le pasaría bajo inventario, todos los papeles concernientes al Gobierno, y que se hiciese saber al público, por bando, haber recaído el go-

bierno político en don Fernando Otorgués, pasándose al efecto las circulares respectivas á los Alcaldes principales. (1)

En la misma fecha dió la siguiente proclama:

" *¡Orientales!* El Gobierno que represento, os felicita por
" mí, á nombre de la patria. Sea ella, como hasta aquí, el
" dulce objeto de vuestros laudables sacrificios. Unión, paz y
" amistad, formen la base de su absoluta independencia.

"Habitantes todos, moderación. Imitad la que dirige mis
" pasos en obsequio de vuestra propia felicidad. Estos sin-
" ceros votos que os producen mis deseos, no los dicta una
" venenosa política. Son puramente los que me animan á
" procuraros el bien. Correspondedlos, y no hagáis que
" vuestra imprudencia me ponga en el doloroso caso de pre-
" sentar nuevas aflicciones á este pueblo desgraciado, digno
" de toda mi consideración.

"Montevideo, Marzo 21 de 1815.

" *Fernando Otorgués.*"

En posesión del mando, uno de sus primeros actos fué disponer que todos los capitanes de compañía que tuviesen soldados alistados del arma de artillería, se presentasen al comandante Ramos para organizar el Cuerpo. Que todo el que tuviese en su poder armas ó municiones, lo manifestase en el término de tres días, so pena, el que lo ocultare, de ser puesto á la expectación pública en la plaza de la ciudad, con el rótulo de *¡traidor á la defensa común!* (Edicto del 25 de Marzo).

Nombró Asesor de Gobierno al doctor don Francisco Remigio Castellanos, persona bien conceptuada, pero que pronto tuvo que declinar el cargo, retirándose para Buenos Aires.

La elección de Cabildos y Comandantes Militares en los pueblos de campaña, fué una de las disposiciones de Otorgués, pasando al efecto circulares en estos términos:

---

(1) Libro de Actas del Cabildo, número 15.

"En ninguna ocasión mejor que esta, deben los pueblos
" usar de la libertad que tanto hemos defendido, por lo que
" recomiendo á usted, muy particularmente, haga entender á
" ese vecindario las facultades que les están concedidas, de
" poder elegir un Cabildo á su satisfacción, del mismo modo
" el jefe que haya de mandarlos, dándome cuenta oportuna-
" mente de los sujetos que sean electos para los empleos con-
" cejiles y Comandante de ese pueblo.

"Montevideo, Marzo 22 de 1815.

"*Fernando Otorgués.*

"Á los Comandantes Militares de los pueblos de la Pro-
" vincia."

Con algún retardo procedióse á la elección de Comandante Militar y Cabildo en los pueblos de campaña donde correspondía. A juzgar por lo acaecido en Maldonado, no se excluyeron á los vecinos de origen extranjero de poder ser concejiles, puesto que allí fueron electos dos portugueses avecindados, para miembros del Cabildo. El nombramiento de Comandante recayó en el capitán de dragones don Pedro Amigo.

Invocando los intereses de la Provincia, prohibió Otorgués la comunicación con Buenos Aires, pero fué restablecida poco después, estableciéndose un correo semanal.

Dispuso se enarbolase en la Ciudadela la bandera tricolor, adoptada por Artigas para la Provincia, invitando al Cabildo para concurrir al acto, que tuvo lugar el 26 de Marzo.

"Para las seis del dia de mañana — le decia en oficio
" del 25—he dispuesto se enarbole la bandera tricolor en esta
" fortaleza. V. E., que tanta parte tiene en las glorias de la
" Provincia, no dudo se dignará asistir á un acto tan honroso
" para el nombre oriental."

Marchaba en armonía con el Cabildo, y esa corporación propendía á conservarla, no escatimando esfuerzo en su obsequio.

La manutención del jefe fué uno de los primeros cuidados del Cabildo. Más de 200 pesos mensuales invertía en su mesa, cuyas cuentas mandaba abonar con regularidad por el Ministro de Hacienda al Mayordomo de Otorgués.

Testimonio de ello, dará el recibo del Mayordomo, del costo del primer mes de mesa:

"Digo yo, Jacinto Momo, Mayordomo del señor coronel don " Fernando Otorgués, jefe del ejército de vanguardia oriental " y Gobernador político y militar de esta Plaza, que he reci- " bido del señor Ministro interino de ella, 232 pesos para cos- " tear la mesa de S. S., y otros gastos menores anexos á su " subsistencia, en el presente mes. — Montevideo, Marzo 30 " de 1815. — *Jacinto Momo.* — V.º B.º *Otorgués.* — Cargado en " su cuenta, *Figueroa.*"

Se atendía á la manutención de la tropa, suministrándole carne, leña, sal, agua y yerba. Se pagaba al Asentista por el ganado para el consumo á razón de 21 reales los novillos y 12 las vacas.

Los temores que el vecindario al principio de la nueva situación experimentara, se iban disipando, merced á las prudentes disposiciones del Cabildo, y á la buena comportación que observaba la tropa, no obstante la clase de gente que en su mayor parte la componía, entrando por mucho el *gauchaje.* Los españoles europeos, como se llamaba á los peninsulares, vivían tranquilos, guardando una conducta correcta. Por su calidad de tales, no eran excluidos los vecinos de más viso de desempeñar comisiones, ni se les privaba del libre ejercicio de su industria ó comercio. Prueba de ello fueron don Antonio de San Vicente, comisionado para la colecta de la subscripción iniciada por el Cabildo para cubrir la desnudez de la tropa. Don Ildefonso García, Carlos Camuso, Miguel Conde, Antonio y Zacarías Pereira, Bernardo Gestal, Raimundo José Guerra, Manuel Ocampo, Roque Antonio Gómez, Pedro Lena, José Díaz (álias Pepillo), Juan Fernández (álias Soldado), Ramón Rodríguez y otros vecinos oriundos de España, que ejercían libremente su industria ó su comercio, contribuyendo de buena voluntad á sufragar para las necesidades públicas, cuando se les solicitaba.

Todo el menaje comprado para Otorgués, se obtuvo por su justo valor, de casas de comercio ó industria de vecinos españoles, como verbi-gracia de las de Pepillo, Roque Antonio Gómez, Bártolomé de los Reyes y José de la Llera. La misma línea de conducta observóse después en las provisiones para el general Artigas.

En Abril continuóse la colecta de donativos para vestir la tropa. Ascendió lo recolectado al valor de 7,681 pesos en numerario y efectos. Desempeñaron esa Comisión los vecinos don Juan Correa, Juan Méndez Caldeira y Juan Benito Blanco, naturales de la Provincia, y los españoles don Antonio de San Vicente, José Díaz, Roque Antonio Gómez, Antonio Díaz y Juan Solorzano. Con ese arbitrio tratóse de uniformar la tropa, llamándose á propuestas.

Aceptóse como la más ventajosa por el Cabildo, con aprobación de Otorgués, la hecha por don Juan Correa al precio de 8 pesos las chaquetas de paño, 5 los pantalones, 2 los chalecos, 2 las gorras, 3 las camisas, 2 los calzoncillos, 2 los zapatos, 2 con 2 reales los ponchos vichará y 4 reales los pañuelos.

Vistióse así la tropa, mejorando en lo posible el aspecto del soldado, sustituyendo el *chiripá* con el pantalón, dotándosele de chaqueta y gorra, y hasta de calzado á una parte de ella. No podía, en verdad, exijirse razonablemente más para la época.

Escaso era el armamento, y por lo general en mal estado. Para repararlo, establecióse en modestas condiciones, como es de suponerse, una Maestranza, donde se compusieron porción de fusiles y pistolas, no sólo para la división de Otorgués, sino también para la de Rivera que se hallaba en campaña.

Entramos en estos pormenores, porque servirán para dar idea de las penurias de la época, y de la disposición de los Cabildantes, en primera línea, para mejorar las cosas.

Infortunadamente, y contra las esperanzas de la gente buena, no tardó en cambiar la situación, imperando el desorden, la inseguridad y la licencia más pronunciada. Algunos capitanejos de Otorgués empezaron á cometer vejámenes

y tropelías, entregándose al desorden, tolerados ó prohijados por el jefe.

La tropa siguió el ejemplo pernicioso, sembrando el pánico en la población, y la situación se hizo insoportable bajo la férula del despotismo y el desenfreno de los satélites de Otorgués y la tolerancia culpable del jefe, como se verá más adelante. Todo, por de contado, en ausencia del general Artigas, que se hallaba, como se ha dicho, en Entre-Ríos y Santa Fe.

Sabido es que al evacuar la plaza las tropas de Buenos Aires, se sustrajo de ella gran cantidad de armamento, así como la imprenta del Cabildo. Quiso saberse cuál era el armamento y municiones existentes á la sazón en la ciudad, y á fines de Marzo el comandante de artillería suministró la siguiente relación:

ARTILLERÍA

Calibres	*Montados*	*Desmontados*	TOTAL
De á 24	7	26	33
" " 18	25	35	60
" " 16	7	16	29
" " 14	0	3	3
" " 12	9	20	25
" " 8	4	11	15
" " 4	4	13	17
" " 3	3	3	6
" " 2	2	2	4
" " 10	0	13	13
" " 6	0	7	7
" " 5 1/2	0	1	1
Obús de 6 pulgadas . .	0	1	1
Pedreros de á 5 1/2 . .	0	6	6
Carronadas de á 24 . .	0	2	2
" " " 18 . .	0	12	12
" " " 16 . .	0	5	5
" " " 12 . .	0	1	1
" " " 10 . .	0	8	8
Total. . . .	63	155	218

MUNICIONES

Cartuchos de fusil, 112,000; ídem de carabina, 5,900; ídem con bala, 4,200; ídem de metralla, 110; ídem sueltos, 18,300; pólvora suelta, 4 quintales; piedras de fusil, 11,000; ídem de carabina, 1,000; lanza-fuegos, 70; estopines de á 4, 600; morrones, 12; rollos de cuerda mecha, 30; bolsas para cartuchos, 100; ídem de suela, 8; estopines, 8; guarda lanza-fuegos, 8; barrenas de caracol, 8; cartucheras con fornituras, 200; un completo de útiles para trea volante.

ÚTILES DE GUERRA

Arcones para municiones, 10; escaletas, 8; cabras, 4; trinquibal, 1; ejes de hierro de varios calibres, 12; una máquina para fusil; barrenas de varios tamaños, 24; cajones de espadas útiles é inútiles, 11; carretillas de mano, 12; escobillones de á 4, 16; ídem de grueso calibre, 24; sacatrapos de varios calibres, 20; sacanabos, 8; tarros de metralla de varios calibres, 1,000; caldero de cobre para pólvora, 1; cañones de fusil y carabina, 300; bayonetas, 150; pistolas para componer, 30; carretilla para municiones, 1; cureñas de repuesto de á 18, 4; ídem de á 8 con armones, 2; avantiena de á 18, 5.

Por un cálculo aproximado se regulaban entre balas de varios calibres 18,000, y entre bombas de 12 pulgadas y granadas de 6, 2,200 piezas.

CAPÍTULO II

Artigas marcha en protección de Santa Fe.—Sucesos que tienen lugar.—Santa Fe independiente del directorio de Buenos Aires.—Álvarez Thomas, defecciona del directorio.—Movimiento popular en Buenos Aires.—Caída del Directorio de Alvear.—Nuevo Gobierno.—Triunfo de la causa que patrocina Artigas.—Efectos de su alejamiento de esta Banda.—Otorgués y Rivera.—Contraste en la conducta de estos jefes—Regreso de Artigas á la Provincia.

Desde los primeros días de la revolución, el sistema federal, mal ó bien comprendido, había empezado á abrir brecha en la opinión de las Provincias, ganando prosélitos también en Buenos Aires. (1)

Desde el año 13 habíanse acostumbrado en el litoral argentino, y especialmente en Entre-Rios, á oir la palabra *federación*, entendida á su manera por los caudillos, que halagaba las ambiciones locales. Artigas en la Banda Oriental, era uno de sus más decididos adictos. El germen de la federación, predicado por Artigas, habia tomado cuerpo en las Provincias del litoral, extendiéndose hasta Córdoba.

El centralismo de la capital del antiguo virreinato era su natural adversario.

El sistema constante de Artigas, de mantener incólume la autonomía de la Banda Oriental, le habia hecho partidario de la independencia particular de cada una de las demás Provincias, que lo aclamaron *Protector*.

Si carecían de nociones exactas del significado genuino de la libertad politica y de la soberanía Provincial, como de la *federación*, pagando tributo á los tiempos en que actuaban, á la inexperiencia y á las aspiraciones encontradas, tenían por lo menos el *instinto*, y defendían de buena fe la autonomía de sus provincias, como quien defiende una propiedad, contra las tendencias dominantes y absorbentes del directorio de Buenos Aires, inspirado en la necesidad del centralismo en presencia de la lucha subsistente de la Independencia Americana.

(1) Historia Argentina por Luis Dominguez, página 364.

Artigas, jefe de la Provincia Oriental, por el prestigio y ascendiente que gozaba, era considerado como un elemento de gran valía para el sostén de la autonomía provincial, lo que naturalmente no podía dejar de halagar su amor propio y sus aspiraciones.

En ese concepto, las provincias buscaban su apoyo y protección en su contienda, unificando los esfuerzos en su favor.

Hereñú, prestigioso caudillo de Entre-Ríos, se había pronunciado por el protectorado de Artigas; había derrotado en las cercanías de la villa del Paraná la expedición de Holemberg, enviada por el teniente gobernador de Santa Fe, Díaz Vélez cumpliendo órdenes expresas del directorio, para contrarrestar el influjo de Hereñú, que se había proclamado independiente del gobierno de Buenos Aires.

En Santa Fe, la adversión al directorio de Alvear era pronunciada, aspirando á separarse de su dominio, siguiendo el rumbo de Entre-Ríos.

"La conducta del gobierno de Buenos Aires con esa pro-" vincia, y la de la oficialidad porteña, la tenían exasperada", dice Iriondo, testigo ocular de los sucesos, en sus *Apuntes para la Historia de la Provincia de Santa Fe*, página 33.

En esa situación, la presencia de Artigas en aquel teatro, era reclamada para proteger á los que lo aclamaban, "y di-" rigir el movimiento revolucionario que se operaba en todo " el litoral." (1)

Artigas no trepida en prestarles su concurso, y se dispone á marchar á Santa Fe.

Hace adelantar su vanguardia con el coronel don Andrés Latorre, mientras él adopta medidas para la seguridad de su provincia, antes de emprender su marcha personalmente.

Destina parte del Regimiento de Blandengues á guardar la campaña oriental de las correrías de los portugueses rayanos, dejando su cuartel general en los Corrales, costa del Queguay, á cargo del comandante don Román Fernández con algunas compañías de Blandengues para ocurrir donde fuese

(1) Historia de la Provincia de Entre-Ríos, por Benigno T. Martínez, página 61.

necesario. Al Sur del Río Negro destina la división del comandante don Fructuoso Rivera, permaneciendo la del coronel Otorgués en Montevideo, á quien confió el mando de Gobernador Intendente.

Dispuestas así las cosas, pasa Artigas al Uruguay, situándose en el arroyo de la China (hoy Concepción del Uruguay). Le acompañan sus secretarios don José Monterroso, ex religioso, y don Miguel Barreiro, sus consejeros.

Imparte órdenes á Hereñú para reunir fuerzas, atraer los caciques de la indiada y marchar al Paraná á proteger en combinación con su vanguardia á los Santafesinos. Las imparte á la vez á Latorre, para dirigirse á San Javier mientras él concierta sus medidas en Entre-Ríos y se pone en relación con Córdoba y Corrientes para el mejor éxito de sus planes.

Latorre aparece con su fuerza cerca de San Javier. Hereñú pasó á Santa Fe, situándose el 24 de Marzo con cien hombres á inmediaciones de la ciudad, reuniéndosele inmediatamente los Santafesinos que contaban con la protección de Artigas. (1)

Díaz Vélez, teniente gobernador á la sazón de Santa Fe, sorprendido con estas novedades é impotente para resistir, adoptó el temperamento de ceder y retirarse buenamente. En el conflicto en que se hallaba, apeló á don Francisco Candioti, sujeto bien reputado en Santa Fe, afecto á los contrarios del directorio, interesándose en que le acompañase á tener una entrevista con Hereñú y Latorre. Prestándose á ello, la realizó con ambos jefes, conviniendo en hacer entrega de cuanto estaba á su cargo, y embarcarse inmediatamente para Buenos Aires con su oficialidad y soldados que quisieran seguirle, (2) "lo que cumplió con aplauso general " de toda esta población" (refiere Martínez en su historia).

Con efecto, Hereñú, como comandante en jefe de las tropas auxiliadoras de la Banda Oriental, ocupó Santa Fe, re-

(1) Historia de la Provincia de Entre-Ríos, por Benigno T. Martínez página 59.
(2) Historia de la Provincia de Entre-Ríos por Benigno T. Martínez, página 60.

cibiéndose del Parque de Artillería, armamento de la tropa, vestuarios y útiles de guerra existentes en un buque armado que había en el puerto, en que figuraban dos culebrinas de bronce, 4 cañones de hierro, 163 fusiles y carabinas, 250 chuzas y 17,500 cartuchos. (1)

El Cabildo nombró gobernador interino á Candioti, hasta que pudiera reunirse el pueblo y nombrar gobernador en propiedad. El nuevo gobierno, interpretando la pública voluntad, declara á Santa Fe independiente de Buenos Aires. " Luego se enarboló en la plaza con toda solemnidad la ban-
" dera de la libertad, compuesta de una faja blanca en el cen-
" tro, dos celestes á los lados y una encarnada que la cru-
" zaba", (2) semejante á la tricolor de Artigas, que flameaba desde el 26 de Marzo en la ciudadela de Montevideo.

Artigas, con sus tropas, había llegado á últimos de Marzo á la Bajada, estableciendo allí su cuartel general, á la mira de los acontecimientos, y dirigiendo sus consejos é instrucciones á Córdoba, donde gozaba de gran ascendiente como protector, con el resultado que se verá más adelante.

El 3 de Abril comunicaba desde el Paraná al Cabildo de Montevideo, el éxito satisfactorio de sus negociaciones, en estos términos:

" Incluyo á V. S. copia de los últimos resultados de Cór-
" doba y demás adyacentes. Por ellos calculará el estado de
" nuestras negociaciones y las grandes ventajas que hoy re-
" porta en todos los pueblos el triunfo de la libertad. Tenga
" V. S. la dignación de tenerlo muy presente para fijar el or-
" den de las providencias, con tino y circunspección. Luego
" que nuestra unión sea fijada con Buenos Aires y demás pue-
" blos, regresaré prontamente á mi país, y entonces conocerán
" mis conciudadanos las ventajas de haber prodigado en su
" obsequio mis afanes."

Con efecto, en Córdoba, bajo su influencia, se había ope-

(1) Relación del coronel José Eusebio Hereñú, pasada al General Artigas.—Santa Fe 24 de Marzo de 1815.

(2) Historia de Entre-Ríos por Martínez.

rado libre y pacíficamente un cambio en los mandatarios, nombrando al Coronel don José Xavier Dias.

Al saber Alvear la actitud de Artigas y los primeros sucesos de Santa Fe, había despachado de Buenos Aires una división á las órdenes de su Ministro de la Guerra, general don Javier de Viana, cuya vanguardia formaba la división al mando del coronel don Ignacio Alvarez Thomas, y la caballería al del coronel don Eusebio Baldenegro.

Alvarez Thomás halló en su trayecto á Díaz Vélez, que había tomado tierra y se retiraba con un cuadro de oficiales, después de abandonar á Santa Fe, que quedaba en poder de fuerzas artiguistas. Tal incidente lo decidió á retroceder á Fontezuelas á esperar órdenes. (1)

El desprestigio en que había caído el gobierno directorial de Alvear " en presencia de la dictadura que iniciaba", como refiere Dominguez en la *Historia Argentina*, la situación de las provincias litorales, y lo acaecido en Santa Fe, produjo la defección de aquellas fuerzas y sus jefes, que se sublevaron el 3 de Abril en Fontezuelas. Ocho días después, siguió su ejemplo el Regimiento de Granaderos, que al mando del coronel don Ventura Vázquez había despachado Alvear, sublevándose y reduciendo á prisión á su jefe. (2)

Irritado Alvear en sumo grado por esos sucesos adversos, y sobre todo, por la adhesión de Artigas al movimiento militar de Fontezuela, desistió del envío de comisionados cerca de Artigas, y lanzó el 5 de Abril una proclama furibunda contra el Jefe de los Orientales, que hizo subscribir por el Cabildo atemorizado. A esa provocación respondió Artigas con acritud en un manifiesto dado poco después en la Bajada, enconándose más los ánimos.

Todos pagaban, puede decirse, más ó menos, su tributo, á las pasiones en efervecencia y á tristes y profundas rivalidades.

---

(1) Zinny.—Estudios Biográficos.—Revista de Buenos Aires.

(2) Biografía del coronel Vázquez, por su hermano don Santiago. — *Rasgos Biográficos de hombres notables*, por el autor de este compendio, Tomo II.

San Martín mismo, gobernador entonces de Cuyo, las mantenía con Alvear, y de ahí, sin duda, "por qué aplaudió "calurosamente el movimiento de Alvarez Thomás, ofreciéndole "toda clase de recursos y enviándole 4,000 pesos de auxi- "lio". (1)

El movimiento militar á que Artigas adhirióse, y que tanto sulfuró á su rival, fué simpático á Rondeau, general en jefe del ejército en el Perú, y á los gobernadores de las provincias, que lo aplaudieron.

Artigas, que permanecía en la Bajada, se disponía á pasar á Santa Fe, "para dar el último impulso á los negocios "y activar las providencias convenientes."

Así lo anunciaba al Cabildo de Montevideo en nota del 13 de Abril, concebida en estos términos:

"Acompaño á V. S. esas Gacetas que manifiestan aun los "sentimientos de aquel Gobierno y su decisión para per- "petuar la guerra civil, al mismo tiempo que su destrucción "es inevitable.

"Adjunto á V. S. las últimas comunicaciones relativas á "los sucesos de la combinación. Sin embargo, mis tropas si- "guen sus marchas ostentando la grandeza de sus virtudes. "Yo paso mañana á Santa Fe para dar el último impulso á "los negocios y activar las providencias convenientes. Entre- "tanto V. S. con el Gobierno de esa Plaza concuerden las "mejores providencias para la felicidad de la Provincia. Ya "lo he hecho presente á V. S. en mis anteriores comunicacio- "nes, y no sé por qué principios se han retardado tanto, que "me tiene cuidadoso su demora. Yo regresaré al momento de "haber allanado los pasos que obstruyen nuestro sosiego. En- "tonces espero hallar unidos los más vigorosos esfuerzos para "la salud pública. Es un deber de su Representación trabajar "incesantemente para tan importante objeto: yo no haré más "que llenar lo vehemente de sus votos, y concurrir como un "buen ciudadano á recoger el fruto de nuestros sacrificios y "sellar la grande obra de nuestra libertad."

(1) Historia Argentina, por Domínguez, página 366.

"Tengo la honra de saludar a V. S., etc., etc.

"Paraná, Abril 13 de 1815.

"*José Artigas.*

"Al Muy Ilustre Cabildo de Montevideo."

Efectivamente, el 14 de Abril pasó Artigas á Santa Fe con una escolta de 25 hombres. Fué recibido en aquella ciudad, como protector de su causa. Tres días después lo efectuó su tropa, despachando á Hereñú á San Nicolás de los Arroyos. (1)

Las nuevas de Santa Fe, se celebraron con iluminación pública en Montevideo, sirviendo de tema á Otorgués para dar una Proclama concebida en estos términos:

"*¡Ciudadanos!* — Con rápidos y majestuosos pasos se dirige "el sistema de la libertad, presentando el modelo más fiel "de constancia y heroicidad en los dignos hijos del Oriente. "Ellos se presentan, vencen y marchan por la campaña Occi-"dental del Paraná, convidando á sus hermanos con la palma "de la victoria. El coronel Díaz Vélez con su numerosa Di-"visión (2) no duda en seguirlos, y hoy marcha unido á de-"rribar ese coloso, cuyo enorme peso gravita sobre la liber-"tad de los pueblos. Los ecos de los vencedores del Guayabo "suenan ya en los oidos del pueblo de Buenos Aires, y su "estandarte se fijará en la misma Plaza de la Victoria, á "pesar del vano empeño de sus crueles enemigos.

"Montevideo, Abril 6 de 1815.

"*Fernando Otorgués.*"

---

(1) Historia de la Provincia de Entre-Ríos, por Benigno T. Martínez, página 61.

(2) Indudablemente equivocó este nombre Otorgués, con el de Alvarez Thomás, jefe de la División á que se refería.

Entretanto, Álvarez Thomás con su División denominada *Libertadora Auxiliar*, púsose en marcha para Buenos Aires. Un movimiento popular operóse en aquella Capital el 15 y 16 de Abril, capitaneado por el Cabildo y apoyado por el coronel Soler, Comandante de Armas, precipitando el 18 la caída del Directorio de Alvear.

El Cabildo asume el mando. La Asamblea Constituyente se disuelve. Alvear, viéndose perdido, provee á su seguridad personal, negociando una especie de tratado por intermedio del comandante de la fragata inglesa *Haptini*, que se hallaba en el puerto, refugiándose á su bordo, "con la condi- "ción de no poder pisar los pueblos de las Provincias Uni- "das." (1)

Sus Secretarios de Estado don Nicolás Herrera, don Juan Larrea y el general Viana, fueron reducidos á prisión para ser juzgados. Lo mismo se practicó con otros miembros de la Administración caída y con los principales jefes alvearistas.

Inmediatamente el Cabildo Gobernador ofició á Artigas, que se hallaba en Santa Fe, comunicándole por nota-circular lo ocurrido.

Éste le contesta el 22 de Abril, significándole "haber re- "cibido con júbilo inexplicable su honorable comunicación da- "tada el 18. Ella indica que éste fué el día señalado en que "ese benemérito pueblo recuperó sus derechos y afianzó su "libertad. Conservarla es un deber, y tengo especial compla- "cencia en ofertar á tan respetable corporación la vehemen- "cia de mis votos por un objeto tan digno.

"En seguida he tomado la providencia de repasar con "mis tropas el Paraná, y todas las que he creído oportunas "para fomentar el más noble entusiasmo por la unión, paz y "tranquilidad. En este pueblo el resultado ha correspondido "á mis grandes deseos; y en los demás, no creo quedarán "burladas mis esperanzas, cuando tenga el honor de imponer-

(1) Circular del Cabildo gobernador de Buenos Aires á los Ayuntamientos y Gobernadores.

"les de tan feliz suceso, y acompañarles la Circular de esa
"Municipalidad.

"Entretanto, quedo esperando que V. S. llenará sus de-
"beres, y que ulteriores providencias afianzarán la libertad de
"estos pueblos que tengo el honor de proteger. — *José Ar-*
"*tigas*." (1)

En idéntico sentido contestó el 24 el Ayuntamiento de Montevideo, á la Circular del de Buenos Aires.

"Al fin, (decia en su nota) pueden gloriarse los pueblos,
"viendo aparecer en su seno la libertad; esa deidad que
"hasta ahora ha sido un ente desconocido, y cuyo nom-
"bre se ha profanado sacrílegamente para oprimir y llevar
"el horror por las Provincias. La Oriental felicita á V. E. en
"sus liberales y heroicas determinaciones: ellas serán suscep-
"tibles de mayor aplauso, luego que el jefe de la Provincia,
"don José Artigas, las apruebe; y hermanando nuestros sen-
"timientos, haga aparecer en América ese dia de gloria por-
"que tanto hemos suspirado."

El 21 de Abril se había procedido en Buenos Aires á elegir la persona que debía encargarse del gobierno de las Provincias Unidas. Recayó la elección en el Brigadier Rondeau, general á la sazón del Ejército en el Perú, y en calidad de suplente fué electo el coronel Alvarez Thomás. Éste, en ausencia de Rondeau, tomó posesión del mando militar, quedando el político en el Ayuntamiento, inter la Junta de Observación que nombróse, formulaba el Estatuto, "que debía
"cautelar los abusos del Poder, para que bajo ese pacto pu-
"diera entrar á ocupar el alto puesto el elegido por el su-
"fragio de sus conciudadanos para la gobernación de las
"Provincias." (2)

El Cabildo Gobernador lo comunicó por Circular á los Ayuntamientos y Gobernadores. Alvarez Thomás, lo hizo á la vez, participando su posesión en el mando.

Artigas, desde Santa Fe, contestó el 22 á Alvarez Thomás en los términos que van á verse:

---

(1) "Gaceta de Buenos Aires", del 29 de Abril de 1815.
(2) Circular del Cabildo de Buenos Aires.

"Acompaño á V. E. en el júbilo, cuando el pueblo de " Buenos Aires se ha penetrado de sus deberes, y me felicito " á mí mismo, porque V. E. ha presenciado la expresión de " su voluntad. Ella debe ser la norma de ulteriores providen- " cias para que las virtudes sean respetadas, y tiemblen los " tiranos á presencia de los pueblos enérgicos.

" La libertad naciente es celosa, y los Magistrados deben " acreditar que han llenado la pública confianza. Allanado este " paso, los demás son consiguientes. En consecuencia, la gue- " rra civil es terminada, y mi primer providencia, al recibir el " honorable de V. E., fué providenciar repasen mis tropas el " Paraná. Yo mismo lo haré mañana, y mi vanguardia re- " gresará al punto de recibir la orden que con esta fecha he " dirigido al comandante Hereñú.

" Entretanto, este pueblo y mis tropas demuestran con " públicas demostraciones el júbilo de su corazón, y celebran " este día afortunado, como el mayor de sus glorias. Tome " V. E. una parte muy recomendable en que la unión sea se- " llada, y que compañeros en los esfuerzos, lo sean igual- " mente en sus felicidades.

" Tengo el honor de saludar á V. E. y ofertarle muy cor- " dialmente mis más afectuosas consideraciones.

" Cuartel, en Santa Fe, 22 de Abril de 1815.

" *José Artigas.*

" Al señor coronel don Ignacio Alvarez Thomás, jefe de la " División Libertadora en Buenos Aires." (1)

El objeto que había conducido á Artigas á Santa Fe, estaba llenado. Por su influencia, Córdoba había recuperado su soberanía y aclamado su protector. Con su protección, los Santafesinos se habían independizado del Directorio de Alvear, pero sin sustraerse á la presencia depresiva de los indios,

(1) Gaceta de Buenos Aires.

que protegidos por Artigas en el interés de servirse de ellos para revolucionar después la Provincia de Buenos Aires, (1) quedaron depredando sus campos.

Cumple observar aquí, que el alejamiento de Artigas de su Provincia nativa, redundó en grave mal de Montevideo, donde en su ausencia y distancia, pudo Otorgués y sus secuaces entregarse, como se entregó, á todo género de licencias y maldades, burlando la confianza de Artigas y contrariando sus órdenes é instrucciones.

El contraste formado por Otorgués y su soldadesca en la población de Montevideo, con la conducta mesurada é irreprochable que observó el comandante de la 2.ª División Oriental don Fructuoso Rivera, en San José, Santa Lucía y la Colonia, á donde había sido destinado para garantir el orden y la seguridad de sus habitantes, puso en evidencia que los procedimientos desordenados de Otorgués fueron obra de sus instintos, y de las sugestiones de los malos que lo rodeaban, y en manera alguna de la voluntad y disposiciones de Artigas.

Por último, operado el cambio de cosas en Santa Fe y Buenos Aires, Artigas se retiró de Santa Fe con sus tropas, algunos indios y caciques á su Provincia, Hereñú regresó de San Nicolás de los Arroyos, y tomando el mando en Entre-Ríos á principios de Mayo, (2) formó en la liga de las Provincias del litoral en armonía con Artigas.

(1) Apuntes de Iriondo, ya citados.—Historia de Entre-Ríos por Martínez, idem.
(2) Martínez.—Historia de la Provincia de Entre-Ríos, página 61.

CAPÍTULO III

El Cabildo propone una contribución mensual sobre el comercio.—Artigas no la aprueba.—Otorgués la impone por su orden.—Contribuyentes.—Monto y aplicación de su producto.—El Consulado.

El Síndico Procurador de ciudad, en el interés de arbitrar recursos para subvenir á las necesidades públicas, había propuesto el 20 de Marzo una contribución mensual en toda casa de comercio. Aceptada la idea por el Cabildo, consultó al gobernador Otorgués al respecto. Éste no le prestó su asentimiento, sin consultar antes al general Artigas, fundándose "en que una de sus primeras recomendaciones era no "gravar al público con impuesto alguno." Así se lo significó en nota del 14 de Abril.

Entretanto, el Cabildo optó por la creación de un impuesto desde el 1.º de Abril á los establecimientos de industria, fijándolo en 8 pesos á las panaderías, 6 á las atahonas, 6 á las chocolaterías, 4 á las canchas, 6 á las velerías, 6 á las fábricas de marquetas de sebo, 8 á las de licores, 4 á los reñideros, y 4 á las barracas de depósito de pieles.

Consultado Artigas sobre la contribución al comercio, su dictamen fué enteramente contrario á la proposición, manifestándolo así al Cabildo desde el Paraná, en nota del 1.º de Mayo, en los términos siguientes:

"Ha elevado á mi conocimiento el gobernador de esa
" plaza el oficio de V. S., datado el 15 del próximo pasado
" Abril, proponiendo por tercera vez la necesidad de poner
" una contribución al pueblo. Dicho oficio no especifica su ob-
" jeto, ni la cantidad, de manera que he quedado perplejo é
" irresoluto. En general, me parece no están los pueblos en apti-
" tud de recibir esos pechos, cuando los varios contrastes los
" tienen reducidos á la última miseria. Mi dictamen en esta
" parte fué siempre que se les dejase respirar de sus conti-
" nuadas gabelas, para que empiecen á gustar las delicias de
" la libertad.

"Si esta consideración no es bastante á impedir su reso-

" lución, en manos de V. S. quedará el mando del pueblo, se-
" gún lo ordeno con esta fecha, y entonces determine su supe-
" rior agrado, fundado en las mismas razones que impulsaron
" su juicio á fijar semejante deliberación. El pueblo es sobe-
" rano, y él sabrá investigar las operaciones de sus represen-
" tantes.

" Tengo la honra de saludar, etc.

"Paraná, 1.° de Mayo de 1815.

" *José Artigas.*

" Al muy Ilustre Cabildo de Montevideo. "

Efectivamente, en esa misma fecha ordenaba al Coronel Otorgués que marchase con su división á cubrir la frontera del Yaguarón, y que el Cabildo se encargase del mando político de la plaza.

Sin recibir, sin duda, el Cabildo esta nota, insistía en la necesidad de la contribución, á cuya exigencia, diremos así, respondió Artigas, abundando en razonamientos, en oficio del 2 de Mayo, concebido en los términos que van á verse:

" Me he impuesto de la honorable comunicación de V. S. da-
" tada el 17 del próximo pasado, en que me transcribe la mo-
" ción hecha el 20 de Marzo por el ciudadano Síndico Procu-
" rador General de ciudad, sobre el establecimiento de una
" contribución mensual en toda casa de comercio.

" Ya con fecha de ayer tuve la satisfacción de indicarme
" sobre este particular, en vista de la insinuación hecha por
" ese ilustre Ayuntamiento al gobernador intendente don Fer-
" nando Otorgués. Sin embargo, expondré nuevamente á V. S.,
" que á mí no se me esconde la necesidad que tenemos de
" fondos para atender á mil urgencias, que aun prescindiendo
" de todas, bastaba la que se muestra en la miseria que
" acompaña á la gloria del bravo ejército que tengo el ho-
" nor de mandar, vestido solo de sus laureles en el largo
" período de cinco años, abandonado siempre á todas las

" necesidades en la mayor extensión imaginable, y sin otro
" socorro que la esperanza de hallarlo un dia; *¡pero la voz*
" *sola de contribución!* me hace temblar.

" Los males de la guerra han sido trascendentales á to-
" dos. Los talleres han sido abandonados, los pueblos sin co-
" mercio, las haciendas de campo destruídas, y todo arruinado.
" Las contribuciones que siguieron á la ocupación de esa plaza,
" concluyeron con lo que habian dejado las crecidísimas que se-
" ñalaron los 22 meses de asedio, de modo que la miseria
" agobia todo el país. Yo ansío con ardor verlo revivir, y sen-
" tiría mucho cualquier medida que en la actualidad ocasio-
" nase el menor atraso.

" Jamás dejaré de recomendar á V. S. esa parte de mis
" deseos. Nada habría para mí más lisonjero, nada más sa-
" tisfactorio, que el que se arbitrase lo conducente á restable-
" cer con prontitud los surcos de vida y prosperidad general,
" y que á su fomento y progreso debiéramos el poder facili-
" tar lo preciso á las necesidades, proporcionando de ese modo
" los ingresos suficientes á la baja pública. Yo no puedo pres-
" cindir de la mayor escrupulosidad en este particular, y más
" en las circunstancias actuales.

" Por lo mismo tengo el honor de repetir á V. S. que se
" haga en hora buena uso de la medida indicada, con tal que
" no sea inconciliable con los fines que llevo propuestos.

" Tengo la honra de saludar etc.

" Paraná, 2 de Mayo de 1815.

" *José Artigas.*

" Al muy Ilustre Cabildo de Montevideo."

El Cabildo se abstuvo de llevar á efecto la medida propuesta; pero durante la gestionaba, y sin esperar la resolución de Artigas, el gobernador Otorgués se permitió por sí imponer una contribución en numerario y efectos al comercio español de la plaza, que corrió por el Consulado, de ma-

nera que cuando el Ayuntamiento recibió las notas del general Artigas, de 1.° y 2 de Mayo, ya venía haciéndose efectiva por orden de Otorgués la contribución impuesta al comercio.

Indudablemente, su proceder estuvo en contradicción con sus primeras ideas, fué irregular y arbitrario en todo sentido, haciendo caso omiso de las recomendaciones y autoridad de su superior, y obrando con engaño. No sería aventurado inferir que respondía al propósito de graduar á su antojo la cuota de la contribución, y disponer á su voluntad del producto.

Sea como fuere, el hecho es que por su orden se impuso esa gabela al comercio, ascendiendo el valor de lo recaudado hasta el 9 de Mayo, en numerario y especies, á la suma de 21,460 pesos. (1)

Entre las personas del comercio que contribuyeron forzosamente con mayores sumas, según la relación oficial, figuraban los sujetos siguientes, todos españoles:

Francisco de las Carreras, $ 939; Antonio Díaz, 963; Casa de San Vicente, 897; Antonio Díaz Cansino y dependientes, 818; Miguel Conde, 725; Roque Antonio Gómez, 730; Jaime Illa, 618; José Ferrer, 500; Juan Ventura Vidal, 500; Marcos Magariños, 500; Estevan Zaballa, 491; Ramón Abellena, 435; Antonio Núñez, 439; Cristóbal Salvañach, 412; José Toledo, 400; Ramón Fernández, 366; Carlos Camuso, 370; Ildefonso García, 329; Manuel Diago, 330; Damián de la Peña, 367; Juan Varela, 320; Antonio Sainz de la Masa, 342; José Lozano, 368; José Darriba; 300; Juan Riba, 285; Domingo de la Torre, 266; Antonio Mojo, 284; Sebastián Barnada, 274; Cristóbal Pugnó, 200; Antonio Agell, 253; Juan Antonio Fernández, 240; Joaquín Baena, 214; José Maré y Diago, 259; Antonio Montes, 244; Ramón Rodríguez, 216.

La aplicación dada á esos fondos, así como el recaudo, se detallaba en la cuenta general presentada por el Tesorero don José María Roo, el 23 de Junio, del tenor siguiente:

(1) Nota del Ministro interino Principal de Hacienda, don Bartolomé Hidalgo, al gobernador Otorgués del 21 de Junio.

CUENTA GENERAL DE LO RECAUDADO DE LA CONTRIBUCIÓN IMPUESTA AL COMERCIO DE ESTA PLAZA, POR ORDEN DEL GOBERNADOR OTORGUÉS, PARA SUBVENIR Á LAS URGENCIAS DEL ESTADO, CUYA RECAUDACIÓN CORRIÓ POR EL CONSULADO.

Recaudado

Por 14,428 pesos 5 reales, recaudados hasta el 9 de Mayo último.	$ 14,428 5 $^1/_4$
Por 6,992 pesos, 1 $^1/_4$ reales, que sube la segunda cuenta del mismo expediente. .	" 6,992 1 $^1/_4$
Suman.	$ 21,460 5 $^1/_2$

Distribuído

Por los efectos remitidos á disposición del señor general don José Artigas, general en jefe de esta Banda Oriental	$ 2,602
Por 105 pesos, importe de vino y ginebra, que se cargan al señor gobernador en la segunda cuenta.	" 105
Por 1,000 pesos entregados para la división del señor don Fructuoso Rivera, según cuenta.	" 1,000
Por 399 pesos 2 reales, que se cargan en las dos mencionadas cuentas, por gastos y comisión	" 399 2
Por 9,502 pesos 4 $^1/_2$ reales, que se cargan á don Juan Correa, por los efectos existentes en el almacén, según la segunda cuenta.	" 9,502 4 $^1/_2$
Por 2,112 pesos 5 reales, resultantes en dinero, según la segunda cuenta	" 2,112 5
Por 5,739 pesos 2 $^1/_4$ reales, que asimismo se recargan en la segunda cuenta . . .	" 5,739 2 $^1/_4$
Suman.	$ 21,460 5 $^1/_2$

Se ha deducido este estado de los dos cuerpos de autos que al efecto pasó á esta Caja el Tribunal del Consulado, á cuyo Tribunal se devolvieron con oficio de este día.

Montevideo, Junio 23 de 1815.

José María Roo.

Puede formarse idea de la escrupulosidad con que se administrarían esos fondos en la gobernación de Otorgués, observando que en su aplicación no se dispensó ni el costo de los licores que consumía. Después del cese de éste en el gobierno, realizado á últimos de Junio, como se verá en otro capítulo, el Cabildo nombró á don José Vidal, uno de sus Regidores, para el cargo de Juez de Consulado, imponiendo el arresto dentro de muros á los miembros (Julio).

Éstos objetaron la medida, sin dejar de acatarla, acordando la entrega del archivo al nombrado el día que se designase, pero pidiendo "se dignase abrir cuanto antes el "juicio ó censura de sus procedimientos en el servicio de "sus respectivos cargos, ó para conservarse como deseaban, "ó para recibir el castigo de sus excesos."

Artigas aprobó la elección de Vidal, significándole en nota de 8 de Agosto, "que no solamente debía tomar una resi-"dencia de la contribución sacada al vecindario, sino tam-"bién tomar cuenta y razón exacta de todo lo perteneciente "á ese ramo, para justificar ó reprobar la conducta de los "anteriores gobernantes."

CAPÍTULO IV

El Cabildo acuerda títulos honoríficos á Artigas.—Adhesiones á lo acordado.—Artigas los declina.

El Cabildo de Montevideo por acuerdo del 25 de Abril, confirió expontáneamente al general Artigas la representación, jurisdicción y tratamiento de *Capitán General de la*

Provincia, bajo el título de *Protector y patrono de la libertad de los pueblos,* inter la Provincia no se congregase en Asamblea.

Fuese por halagar su amor propio, ó respondiendo á sentimientos levantados de reconocimiento y justicia por sus méritos, no trepidó el Cabildo en discernirle esos títulos de honor, cuando el eco de sus triunfos en Santa Fe, acababa de tener resonancia en la Provincia Oriental.

Impuesto Otorgués del acuerdo, reconoce en ello "una " justa demostración de gratitud y reconocimiento de la Cor- " poración hacia el general Artigas, con que simpatizarían " todos los del Estado Oriental; pero observaba (no sin fun- " damento) que si esa gloria á que debían concurrir, se les " arrebataba, no teniendo otra demostración, se ruborizaría " de haberse adelantado la Corporación á un paso tan hon- " roso sin su intervención y consentimiento, no debiendo " tampoco serle al general Artigas de tanta satisfacción, sin " el fácil concurso de todos los demás, no obstante esté pe- " netrado de sus buenas intenciones."

Indudablemente, no invistiendo á la sazón el Cabildo de Montevideo el carácter de una Asamblea Representativa de la Provincia, se arrogaba facultades que no tenía, para discernir los títulos de la referencia. Esto mismo se desprendía de su resolución cuando expresaba "que se arrogaba por " esa vez la voz de los pueblos, como una laudable obliga- " ción, deseando presentar un fiel retrato de los sentimien- " tos de la Corporación y un estímulo vigoroso á los de- " más pueblos que componen la Provincia Oriental, inter ella " no se congregara en Asamblea."

Al trasmitir el Cabildo el precitado acuerdo al general Artigas, lo efectuó en los términos siguientes:

"Incluso tiene el honor de pasar á manos de V. E. el " adjunto Acuerdo que ha celebrado este Ayuntamiento, en " que se le da á V. E. la representación y grado de un " Capitán General de Provincia, bajo el título de *Protector* " *y patrono de la libertad de los pueblos.*

"Ello es cierto que de ningún modo podrá la Provincia " agradecer y premiar suficientemente los heroicos hechos y

" laudables servicios de V. E., pero permítase á la Munici-
" palidad haga esta pequeña demostración, que fundada en
" la justicia, patentiza suficientemente los deseos de ella.

" Sala Capitular de Montevideo, Abril 26 de 1815.

(Siguen las firmas).

" Al Excmo. señor general don José Artigas."

Tres días después dirigió el Cabildo de Montevideo la siguiente circular á los de los demás pueblos de la Provincia, á efecto de recabar su aprobación:

" Circular — Un laudable empeño ha constituido á este
" Ayuntamiento de prevenir por esta vez la voluntad de los
" pueblos, con el objeto de tributar á nuestro general un
" eterno documento de gratitud.

" En acta celebrada á 25 del corriente, que insertamos á
" V. S., ha acordado esta Corporación, teniendo presente los
" innumerables servicios del señor general don José Artigas,
" nombrarle y reconocerle con la misma jurisdicción, repre-
" sentación y tratamiento que un Capitán General de la Pro-
" vincia, bajo el título de protector y patrono de los pueblos.
" Fundado en los mismos principios de justicia, ha determi-
" nado dar este paso con aprobación de los demás pueblos
" que constituyen la dilatada Provincia. A este efecto, se
" dignará V. S. convocar al pueblo, para que expresando su
" voluntad, apoye y apruebe esta medida, si así lo tuviese
" por conveniente, avisando del resultado en contestación á
" esta Municipalidad, para los fines que más convengan.

" Sala Capitular, Montevideo, Abril 29 de 1815.

(Siguen las firmas).

" Al muy ilustre Cabildo de. . ."

Á esta circular contestaron los Cabildos y comandantes de los Pueblos significando su adhesión al Acuerdo.

El de San Isidro de las Piedras, fué de los primeros en hacerlo en estos términos:

" Excmo. señor: — El día 5 del corriente recibí de V. E.
" una circular que incluía un acta, labrada al efecto de con-
" decorar la persona del señor general don José Artigas con
" el empleo de Capitán General de Provincia, bajo el título
" de protector y patrono de la libertad de los pueblos.

" Hablando, señor, sin exageración, le es tan deudor este
" pueblo á aquel señor, como todos los demás que compo-
" nen esta respetable Provincia, y cuando V. E. halla por
" conveniente elevarlo á esa alta dignidad por sus recomen-
" dables méritos, ¿qué más debemos hacer nosotros sino dar
" á V. E. las más rendidas gracias, y á nuestro dignísimo
" Jefe los más cordiales parabienes?

" Este es, señor Excmo., el parecer y todo el deseo de
" este pobre pero obediente vecindario de San Isidro de las
" Piedras, y el mío.

" Dios Nuestro Señor guarde la vida de V. E. por muchos
" años.

" Las Piedras, 8 de Mayo de 1815.

" *Juan de Dios Horne.*

" Como Secretario: *José Fernández.*

" (Firmados): — *Pedro Antonio Pereira — Clemente Castillo —*
" *Juan Ferreira — José Domingo Ortiz — Ig-*
" *nacio Centurión — Francisco Aldua — Fran-*
" *cisco Sandobal — Agustín Conde — Pedro José*
" *Senes — Juan M. Echevarría — Alejo Castro*
" *— Manuel Echevarría — José Gómez — Justo*
" *Peña — Eugenio Llorente — Bartolo Martínez*
" *— Martín Díaz — Manuel Castillo — Diego*
" *Ajudia — Silvestre Fernández — Miguel Baez*
" *— Francisco Ortiz.*"

Los de San José, Porongos, Guadalupe y San Carlos, contestaron en el mismo sentido.

Entre las adhesiones recibidas, se contaron las del comandante de Santa Teresa don Leandro Dutra, y la del cura vicario de la villa de San Carlos, concebida en estos términos:

“ Excmo. señor: — El cura vicario de la villa de San Car-
“ los hace 34 años, y ciudadano desde el 6 de Abril de 1813,
“ sería un ingrato á la Patria que le alimenta, sino felici-
“ tase á V. E. por haber distinguido y premiado al Excmo.
“ señor don José Artigas con los títulos de Capitán General
“ y protector de la libertad política y civil de los pueblos
“ de esta Provincia Oriental. En cuya virtud da á V. E. los
“ parabienes y se ofrece continuar en cuanto le sea posible
“ con sus donativos á favor de la hospitalidad de los en-
“ fermos del ejército oriental, como se lo hace presente en
“ esta fecha al señor Gobernador de esa Plaza.

“ Dios guarde á V. E. muchos años.

“ Villa de San Carlos, 11 de Mayo de 1815.

“ *Manuel de Armenedo Montenegro.*

“ Excmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo.”

Existía el antecedente de haber sido Artigas aclamado *Protector de la libertad de los pueblos* en Santa Fe, Córdoba y otros pueblos occidentales, cuando el Cabildo de Montevideo le discernió ese título honorífico, y acaso aquel precedente influyó en su ánimo para acordárselo. Pero Artigas no lo aceptó, y se abstuvo de usarlo en sus comunicaciones.

La provincia de Córdoba se lo acordó en sus primeros ensayos, grabándolo en la espada de honor que le dedicara. En ella se leían estas inscripciones:

Córdoba, en sus primeros ensayos, Á SU PROTECTOR, *el inmortal general Artigas.* En el anverso de la hoja: *Córdoba independiente* Á SU PROTECTOR. En el reverso: *General don José Artigas. — Año 1815.* (1)

(1) Esta espada de honor se conserva en el Museo Nacional de esta Capital.

Artigas no había admitido la honra con que el Cabildo quiso distinguirlo al discernirle esos títulos, sin dejar de agradecerlo. Bastábale conservar el de simple ciudadano. Así lo significó al Cabildo en nota del 24 de Febrero del año 16, solucionando una cuestión de títulos surgida entre él y la Junta Electoral.

" Los títulos son los fantasmas de los Estados, y sobra á " esa ilustre Corporación tener la gloria de sostener su li- " bertad.

" Enseñemos á los paisanos á ser virtuosos.

" Por lo mismo, he conservado hasta el presente el título " de un simple ciudadano, *sin aceptar la honra con que el* " *año pasado me distinguió el Cabildo que V. E. representa.* " Día vendrá que los hombres se penetren de sus deberes " y sancionen con escrupulosidad lo más interesante al bien " de la Provincia y honor de sus conciudadanos.

" Purificación, Febrero 24 de 1816.

" *José Artigas.*

" Al muy ilustre Cabildo de Montevideo."

En justicia hay que reconocer cuán modesto y desprendido se manifestaba en este noble procedimiento, desfigurado por las prevenciones y animosidades de los adversarios.

CAPÍTULO V

La expedición española.—Anuncios de su venida.—Alarma que produce.—Medidas adoptadas en consecuencia.—Confinamiento de los españoles.—Desagrado del Cabildo á la expulsión.—Incidentes.—Intrigas de Otorgués.

Se venía anunciando la preparación en la Península de una expedición española destinada á esta parte de América. A principios de Mayo se tuvo noticia de hallarse en camino la expedición y aproximarse al Plata. En esa creencia, se produjo gran alarma en el Cabildo de Montevideo y en el go-

bernador de la plaza, coronel Otorgués, apresurándose á tomar medidas preventivas y azás violentas, para ponerla á cubierto, en todo evento, de los peligros que la amenazaban.

El derribo de los muros, fué una de las primeras medidas propuestas por el Ayuntamiento, con la idea de evitar que el enemigo los utilizase para hacerse fuerte, en el caso, mirado como probable, de apoderarse de la plaza, dada la falta de elementos para resistirlo. Consultado Otorgués sobre el particular, no asintió á que se llevase á efecto sin la aprobación del general Artigas, que se hallaba á la fecha en el Paraná.

Inmediatamente el Cabildo ofició á Artigas (Mayo 2), exponiéndole la necesidad del derribo de los muros y solicitando su autorización. Pero recelando que la demora en obtenerla, podría imposibilitar su ejecución á tiempo, representó á Otorgués manifestándole " que creia debían tomarse ya me-" didas violentas, que pusiesen á cubierto de las asechanzas " de la expedición enemiga", siendo una de ellas la demolición de los muros.

Véanse los términos en que lo hizo el 3 de Mayo:

" Este Ayuntamiento cree se deben tomar ya medidas vio-" lentas, (1) que nos pongan á cubierto de las asechanzas de " la expedición enemiga. Ella se aproxima y vuelan los mo-" mentos que nos deben poner á salvo. La derribación de los " muros de esta plaza es obra muy necesaria, por más que " lo murmuren los superficiales políticos, aunque con fecha 2 " del corriente, tiene oficiado esta corporación al señor gene-" ral don José Artigas, sobre este particular, no dudándose " de su aprobación; tal vez ésta llegue tarde, y la demora " nos envuelva en desórdenes y nos constituya en la impo-" sibilidad de destruirlos. Por estas razones, y con previo " conocimiento de V. S., si lo halla por conveniente, quiere

(1) El vocablo *de las medidas violentas*, empleado en la nota del Cabildo refiriéndose á la demolición de los muros, fué tomado sin duda por Otorgués en otro sentido, obrando duramente con los españoles avecindados.

" principiar á tomar el Cabildo las medidas congruentes para " la breve ejecución de esta obra.

" Dios guarde, etc., etc.

" Sala Capitular de Montevideo, Mayo 3 de 1815.

(Siguen las firmas).

" Señor Gobernador Político y Militar, don Fernando Otor- " gués."

Intertanto, los anuncios de la mentada expedición se confirmaban. Los temores acrecían, á la vez que se robustecían las esperanzas de los partidarios del antiguo régimen, de verla aparecer en estas aguas á reconquistar el dominio del realismo, pocos meses antes perdido, desde la capitulación de Vigodet y la entrega de la plaza á los independientes.

En esa situación, que abultaba los peligros, agitando los espíritus de los llamados á conjurarlos, se optó por la adopción inmediata de medidas de seguridad, más ó menos violentas, empezando Otorgués por el arresto y confinación á Canelones de los españoles que se habían hallado en la plaza durante los dos sitios del año 11 al 14, y que constituían una gran parte de la población de Montevideo.

Otorgués principió á tomarlas "activas é inexorables", según su propia expresión. Las primeras remesas de confinados salieron el 2 y 3 de Mayo. Hizo extensiva la medida á los comandantes militares de campaña, previéndoles que los confinados fueran conducidos *con lo encapillado* en vehículos tirados por bueyes ó caballos.

El Cabildo miró con sumo desagrado la medida del confinamiento de los españoles, á que había dado comienzo Otorgués. El Presidente de la Corporación, García de Zúñiga, consecuente con sus principios de moderación, era el primero en reprobarla. Debía promulgarse por bando, como lo quería Otorgués. El Ayuntamiento no estaba conforme, y acordó, en sesión del 9 de Mayo, "suplicar al Gobernador la sus-

" pensión del bando sobre la expulsión de los europeos, " hasta tanto precediese una Junta de Guerra que lo apro- " base, sin cuyo paso lo creía intempestivo."

Fundábase el Cabildo, en que si se ejecutaba, quedaría el pueblo sin gente, pues las circunstancias no pedían medida tan violenta. Contrariado así Otorgués y los exaltados que lo rodeaban, en la ejecución de la medida, pusiéronse en pugna con los Capitulares, clasificando de *sospechosos* á los que más opuestos se manifestaban á la medida.

Y efectivamente ella iba á recaer sobre media población, más ó menos, que la constituían "españoles europeos", padres de familia, y en verdad "que el pueblo quedaría sin " gente", como pensaba con buen criterio el Cabildo.

No tenemos la cifra completa de la escasa población existente el año 15 en la ciudad de Montevideo, pero á juzgar por los datos que nos suministra el padrón de la época de dos cuarteles de la ciudad, resultaban existir en ellos 117 españoles europeos, 6 italianos, 3 franceses, 6 portugueses y 87 americanos, lo que puede dar idea del número superior de españoles, comparativamente con los naturales, que contaría la población en aquella época, dentro de los muros de la ciudad.

En esa situación vidriosa, ocurrió un incidente, de que tomaron pretexto Otorgués y sus satélites para poner en juego la intriga, la tramoya y el alboroto, con el fin de arrojar sombras sobre los principales Cabildantes y conseguir su separación del puesto y la permanencia de Otorgués en el mando, que era su objetivo.

Acababan de recibirse los oficios del general Artigas, datados en Paraná el 1.º y 2 de Mayo, referidos en otro capítulo, ordenando al Cabildo que se encargase del gobierno político, y á Otorgués que marchase á campaña, mandando, á la vez que se suspendiese la contribución arbitraria que se estaba sacando al pueblo. El pliego dirigido al Cabildo, fué abierto por su Presidente, en presencia de cuatro Capitulares, imponiéndose de su contenido. Se sacaron copias de él "para que el pueblo se enterase de las buenas intencio-

" nes, ideas liberales, y de sus bellas máximas á la prospe-
" ridad de la Provincia, y también para que el pueblo ago-
" biado volviese en sí y se desahogase, que el mandar sus-
" pender la contribución arbitraria que se estaba sacando al
" pueblo, no era más que llenar el mandato del señor gene-
" ral." (1)

Esto desconcertó á Otorgués, que tenía interés en ocultarlo, é hizo circular la especie " de que el pliego había sido " abierto por una mano sacrílega."

Promovió, con astucia, una representación anárquica, subscrita por desconocidos, que tomando la voz del pueblo, pedía se procediese á nueva elección de Cabildantes, por considerar indignos de su confianza á los actuales. El Cabildo, en reunión del 11 de Mayo, la tomó en consideración, en la cual, tomando la palabra García de Zúñiga, observó que no era suficiente pueblo el que venía firmado, por ser pocos los sujetos conocidos que la subscribían. Apoyaron varios de los Cabildantes el parecer de su Presidente, agregando el Regidor Decano que se diese cuenta de la representación original al señor general Artigas. Siguieron alborotos, resultando la renuncia de García de Zúñiga y don Felipe Cardoso, y Otorgués en la continuación del mando.

Ordenó Otorgués la recolección inmediata de caballada, boyada y carretas, dejando solo lo preciso para que las familias pudieran conducirse donde se creyesen más seguras, á fin de privar al enemigo de todo recurso de movilidad, como si ya pusiese el pie en las costas.

El Cabildo, por su parte, en medio de los temores infundidos, encarecía al de Maldonado el transporte de familias y de toda clase de efectos á Canelones, punto de reunión general, para su seguridad.

Dejemos la palabra á los documentos de la época, que corroboren lo narrado.

(1) Acta del Cabildo, de 11 de Mayo de 1815.

Circular de Otorgués á los Comandantes Militares.

Montevideo, Mayo 3 de 1815.

La patria peligra y es preciso hacer el último sacrificio para salvarla. La expedición española se acerca, según las últimas noticias, confirmadas por dos buques que han llegado á este puerto. Mis medidas son activas é inexorables. Los españoles europeos que se hallaron en esta plaza el primero ó segundo sitio, van á ser confinados, y las primeras remesas han salido ayer y hoy. Así, es preciso que usted tome las mismas providencias, arrestando á todos los que á ese punto se hubiesen refugiado, sin distinción de clases ni personas; y hecho que sea, dispondrá salgan con lo encapillado y en carreta de bueyes ó caballos, haciéndolos conducir al punto... .... en la inteligencia que de ningún modo disimule usted á ninguno de los que expresa esta determinación, sobre lo que haré á usted los mayores cargos, en el caso de no tener el puntual, exacto y escrupuloso cumplimiento que se le encarga.

Dios guarde á usted muchos años.

Fernando Otorgués.

Hallándose próxima á tocar nuestras costas la expedición española que amenaza á la libertad de la provincia, es de necesidad proceda usted á la recolección de todos los caballos, bueyes y carretas que hubiese en el territorio de su mando, dejando solo lo más preciso para que las familias puedan conducirse donde crean más segura su tranquilidad; haciéndoles entender, desde ahora, el peligro á que se hallan expuestas, á fin de que en el último caso no las trastorne la prontitud de las providencias.

Estos auxilios, reunidos que sean, con todo lo demás interesante á nuestra común defensa y perjuicio del enemigo,

dispondrá usted se conduzcan al punto de Canelones, que debe ser el de la reunión general.

Montevideo, Mayo 16 de 1815.

F. Otorgués.

A los Comandantes de campaña.

CIRCULAR Á LOS CABILDOS DE LA COSTA DE MALDONADO.

Amenazada la libertad de la provincia con una expedición que pronto tocará nuestras costas, y prevenidos los comandantes militares de poner á salvo todo cuanto pudiera ser útil á nuestras operaciones, y es peligroso dejar en manos de los enemigos, se hace de necesidad que ese Cabildo, poniéndose de acuerdo con el comandante militar, trate y consulte todas las medidas que crea conducentes al logro de los objetos que se propone este gobierno, en la transportación de familias y toda clase de efectos al punto de Canelones, donde por ahora será la reunión general.

Montevideo, Mayo 16 de 1815.

F. Otorgués.

A los Cabildos de Maldonado.

En esas circunstancias fué cuando llegaron las órdenes de Artigas, expedidas en el Paraná el 1.° de Mayo, para que marchase Otorgués á la frontera del Yaguarón, entregando el mando político al Cabildo, ajeno acaso Artigas en aquellos momentos, á las nuevas alarmantes de la venida de la expedición española. Otorgués se retrajo de cumplirlas, permaneciendo en el gobierno. El Cabildo temía que la salida de Otorgués con la mayor parte de su división, única fuerza con que contaba la guarnición de la plaza, dejase á ésta sin

fuerza disponible para su seguridad, cuando peligraba, temeroso también de que los enemigos interiores aprovechasen esa coyuntura para reaccionar apoyando á los exteriores que se presentasen. Temiendo ese conflicto y poco dispuesto Otorgués á dejar el mando y sus comodidades, buscó el medio de diferir su marcha, promoviendo un tumulto que pidiese su permanencia en el gobierno, como sucedió, empleando la intriga y la presión para eliminar del Cabildo á García de Zúñiga y á Cardoso que le eran adversos.

Conseguido su objeto, siguió en el mando, llevando adelante la persecución á los españoles.

Entretanto, el Cabildo se dirigió al de Buenos Aires transmitiéndole las nuevas alarmantes, y solicitando embarcaciones para el transporte de familias de Montevideo á Entre-Ríos, en pro de su seguridad, pidiendo á la vez auxilio de armamento para los defensores de la plaza.

El Cabildo de aquella capital contestó en términos entusiastas contra el enemigo común que amenazaba en esta región, pero sometiendo la gestión á la resolución del directorio de Álvarez Thomas entonces, que se hallaba á la sazón en armonía con Artigas. El resultado fué el envío de algunos buques para el transporte de familias que empezó á realizarse, hasta que se tuvo la certeza, poco después, que la anunciada expedición española había cambiado de rumbo, desapareciendo por completo los recelos de su acercamiento á estas aguas.

El Cabildo propuso la creación del Cuerpo Cívico, y encareció la necesidad de instituir una Junta de Vigilancia, la que se estableció, dándose á reconocer con los cometidos que se verán por el contexto de la siguiente nota-circular de Otorgués:

" Habiéndose creado una Junta de Vigilancia compuesta de
" los señores: Presidente don Juan María Pérez, y Vocales
" don Gerónimo Pío Bianqui y don Lorenzo Justiniano Pé-
" rez, para que cuiden, celen, propongan y activen las me-
" didas conducentes á nuestra seguridad, lo comunico á usted
" para que, reconociendo las facultades de que está investida,

" le facilite los auxilios y conocimientos que le pidiese en
" caso necesario.

" Montevideo, Mayo 17 de 1815.

" *Fernando Otorgués.*

" Al Comandante de Artillería, Capitán de Puerto, Tribunal del Consulado, Ministro de Hacienda, Administrador de Aduana y de Correos. "

Nombróse Secretario de ella á don Eugenio Ferrada y se hizo extensiva la formación de Juntas de Vigilancia á Maldonado y otros pueblos de campaña.

CAPÍTULO VI

Retardo en el cumplimiento de las órdenes de Artigas. — Diputación del Cabildo para explicarlo.—Reiteración de ellas.—Cese de Otorgués en la gobernación.—El Cabildo gobernador asume el mando.—Sus primeros actos.— Marcha de Otorgués á campaña.—Nueva faz de la situación de Montevideo.

Estaban por cumplirse las órdenes de Artigas relativamente á la marcha de Otorgués á la frontera. Éste las evadía, y el Cabildo tendía á diferirla, receloso de que con la partida de Otorgués quedase la plaza sin fuerzas bastantes para su seguridad.

Ese recelo lo había llevado, en la sesión del 10 de Mayo, á suplicar al coronel Otorgués que quedase en el mando de las armas para hacer respetar las providencias del gobierno en el Ayuntamiento, sobre lo cual representaría al señor general Artigas para el efecto. Esto fué á consecuencia de haber manifestado el gobernador en aquel acto, " que desde
" aquel momento daba cumplimiento á las órdenes del ge-
" neral don José Artigas para entregar el mando del go-
" bierno en la Corporación, y pasar él á cumplir otras dis-
" posiciones superiores. " (Acta del 10 de Mayo).

Fué en esa ocasión cuando Otorgués, por un doble juego,

para permanecer en el mando, eludiendo las órdenes de Artigas, " hizo abocar á la Sala Capitular á una porción de " hombres con el nombre de pueblo, diciendo en un borrador " que traían y que leyeron, que pedían que el señor don " Fernando Otorgués no entregase el mando del gobierno, " sino que continuase en él como hasta aquí, en lo político " y militar, pidiendo que se hiciese nueva elección de Ca- " bildo, porque no tenían confianza en sus representantes."

El resultado de este paso insidioso, preparado por Otorgués para retener el gobierno y eliminar á los Cabildantes que lo obstaculizaban, se ha visto en el capítulo anterior.

Artigas había contestado al Cabildo negativamente, respecto á la idea del derribo de los muros de la ciudad, en razón de estar próximo á combinar con Buenos Aires un plan de defensa general contra el enemigo en el Río de la Plata.

La omisión en el lleno de sus disposiciones por Otorgués, había dado margen á serias reconvenciones, " estando á dos " dedos de romper; pero por fortuna se entendieron por car- " tas, disipándose la tormenta que inconsciente se prepa- " raba." (1)

En ese estado, resolvió el Cabildo enviar una comisión cerca de Artigas, para que le explicase de viva voz los motivos que habían retardado el cumplimiento de sus órdenes.

El Presbítero don Dámaso A. Larrañaga, nombrado recientemente Cura Vicario de la Iglesia Matriz por el Provisor Vicario General y gobernador de este Obispado, don José León Planchón, fué uno de los comisionados, conjuntamente con el Regidor don Antolín Reyna; los mismos que, con un modesto viático, partieron en carruaje costeado por el Ayuntamiento al cuartel general en el Hervidero, en desempeño de su misión cerca del general Artigas. Tuvieron ocasión entonces, de imponerle de viva voz de la situación angustiosa de Montevideo, víctima del desenfreno brutal de la soldadesca y del absolutismo del jefe, de cuyos desórdenes y sufrimientos no había podido apercibirse Artigas, en razón de que el

(1) Apuntes históricos por Guerra y Larrañaga.

temor de la venganza de Otorgués retraía á los amigos del orden de denunciarlos al general, mientras la astucia del gobernador los ocultaba.

Artigas los oyó con estimación, y en consecuencia, ofició al Cabildo el 13 de Junio, inculcando " que era urgentísimo no " se dilatase ni un minuto más el cumplimiento de sus úl- " timas órdenes.

" Viendo retardado el cumplimiento de mis órdenes cerca " de mes y medio (decía el general en su nota), permítame " V. S. le diga, que si el resultado era obedecerlas, yo esperaba " verlo manifiesto precisamente en el hecho de cumplirlas, " más que por el órgano de la diputación. Asuntos de tal " tamaño, y en estas circunstancias, son de una exigencia " imprescindible. Un minuto de demora es una desventaja.

" Cuando yo ordené al gobernador don Fernando Otor- " gués marchase á la frontera, contesté en aquellos días á " V. S. sobre la conservación de los muros, hallándome pró- " ximo á combinar con Buenos Aires un plan de defensa ge- " neral, y en eso cualquiera debía ver consiguiente que yo " no podía olvidarme de determinar una guarnición precisa " para esa plaza.

" Sin combinación con Portugal, la expedición española es " nada. Por si se verificase obrando ambas Naciones de " acuerdo, es que indiqué la marcha de esas fuerzas al Ce- " rro-Largo. Yo en la actualidad tengo presentes todas las " atenciones, sin que haya circunstancia alguna capaz de " distraerme. En esta conformidad es que V. S. debe des- " cansar, y fijar los deseos de ese pueblo, evitando que pue- " dan repetirse temores que causen demora á mis determi- " naciones. Bajo este principio, es urgentísimo que no se di- " late un minuto más el cumplimiento de mis últimas ór- " denes.

" Yo repito á V. S. que necesito esa caballería en la " frontera. Por ahora ordeno queden en esa plaza dos com- " pañías de ella, y oportunamente haré que sea guarnecida " y auxiliada en toda la extensión que corresponda. Entre- " tanto, cierre V. S. el puerto absolutamente para salidas.

" Las familias que quieran buenamente dejar la ciudad, " pueden hacerlo con dirección únicamente á la campaña de " la provincia, ó al Entre-Ríos."

Siete dias después de esta admonición, y tan luego como se recibió el precedente oficio, tuvieron completo cumplimiento las resoluciones reiteradas de Artigas.

El 21 de Junio Otorgués depositaba el mando en el Cabildo gobernador, disponiéndose á marchar á campaña con su división de vanguardia, quedando una compañía para guarnición de la plaza, la artillería y una compañía de morenos.

Tanto era el temor que infundía su gente, que apenas emprendió su marcha, el Cabildo dispuso el cierro de los portones de la ciudad á la oración, inter no se alejase, depositando las llaves en manos del Presidente del Ayuntamiento.

Otorgués salió para Canelones, después de haber sido provista su tropa de lo necesario para la marcha á la frontera.

La aurora de días más propicios, aparecía para los habitantes de Montevideo, que tanto habían sufrido.

El Cabildo gobernador, libre de la presión del caudillo, entró á funcionar regularmente, contrayéndose á la adopción de medidas de orden y seguridad, que devolviesen gradualmente la tranquilidad á los ánimos, mientras el general Artigas se preparaba á afianzarla, confiando el comando de las fuerzas á un jefe de orden, proveyendo á la guarnición de la plaza, y por fin, regularizando el gobierno y la administración desquiciada, instituyendo su Delegado en la forma que se verá en otro capítulo.

El Cabildo nombró Mayor de Plaza á don Pedro Aldecoa, nombramiento que mereció la aprobación de Artigas.

Cerraremos este capítulo consignando los documentos concernientes al cambio de gobierno con el cese del de Otorgués, y los emanados del Cabildo gobernador, así que se recibió de la gobernación.

OFICIO DEL CABILDO Á OTORGUÉS

El Excmo. señor general, en comunicación de fecha 13 del corriente, previene con reiteración muy estrecha á este Ayuntamiento, el cumplimiento de todas sus órdenes, bajo responsabilidad de la mayor consecuencia que en ella se indica.

Y siendo entre ellas las que con antelación tiene dado á este Consejo en fecha 1.º de Mayo último, comprensiva de que el gobierno de esta Plaza recayese en esta Corporación, lo hace presente al acreditado celo de V. S., que siempre ha manifestado en todo rigor militar el obedecimiento á este jefe. Y á los fines que son consiguientes, espera de V. S. este Ayuntamiento, que se servirá al efecto pasar avisos oportunos á las Corporaciones de esta plaza, á fin de que esta superior resolución tenga exacto cumplimiento, y que dará la conveniente contestación á este Cabildo para la debida constancia de todo haberse verificado en conformidad de lo dispuesto por dicho señor general.

Dios guarde á V. S.

Sala Capitular de Montevideo, Junio 20 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa — Juan León — Felipe Cardozo — Ramón de la Piedra — Juan M. Pérez — Francisco Plá.

CIRCULAR DE OTORGUÉS

Desde esta fecha deberá usted entenderse con el Excmo. Cabildo gobernador, en quien he depositado el mando de la

plaza por disposición del señor general; y lo aviso á usted para su cumplimiento.

Dios guarde á usted.

Montevideo, Junio 21 de 1815.

Fernando Otorgués.

Al Señor N. N. . .

BANDO DEL CABILDO GOBERNADOR

Por cuanto: Por convenir así á la defensa de la Provincia, ha determinado el señor general de los Orientales, don José Artigas, que el benemérito gobernador de esta plaza, coronel don Fernando Otorgués, marche con su Regimiento á cubrir las fronteras, y que esta Corporación reasuma en sí el gobierno político y militar. Por tanto, y para dar el más exacto cumplimiento á las terminantes órdenes del señor general, reconózcase este Ayuntamiento como tal gobernador político y militar en toda su jurisdicción.

Y para que llegue á noticia de todos, publíquese por Bando, fíjense copias en los lugares acostumbrados, comuníquese de oficio á los Alcaldes principales de extramuros.

Sala Capitular, Montevideo, Junio 21 de 1815.

PROCLAMA DEL CABILDO GOBERNADOR

Habitantes de Montevideo! Reasumiendo el Gobierno Político y Militar de esta Plaza el Ayuntamiento, su primer objeto es tratar y promover cuanto sea conveniente á vuestra felicidad. Él se mira nuevamente empeñado á consagrar sus desvelos para conservar vuestros intereses, el mejor orden y tranquilidad. Su objeto es tan noble como sus deseos. Y ten-

dría seguramente que sucumbir al peso de los negocios que gravitan sobre sus hombros, si vosotros no lo auxiliaseis con vuestros conocimientos y servicios. Todos tenéis una indispensable obligación de prestarlos. Y la patria un derecho para exigirlos de vosotros. No viva, pues, ciudadano entre vosotros, que se muestre indiferente al reclamo de las circunstancias, sordo á la voz de la patria, y no prodigue los sacrificios que el Magistrado exija. La obra es grande; sus consecuencias ligan á todos. El empeño debe ser vigoroso y común. De este modo, el gobierno puede garantir los resultados.

Respetar sus autoridades constituídas; fijar la confianza en sus desvelos, son las mejores bases para fundar el buen éxito de las empresas. Por ahora, descansad tranquilos en as medidas que adopta esta Corporación. Toda circunstancia ó noticia que amenace ó hiera el sistema y á vuestros intereses, se os comunicará fielmente. Evitando la confusión, se mantendrá el orden, y reuniendo vuestros esfuerzos nos constituiremos superiores á todos los peligros, fijando la estabilidad del sistema.

Sala Capitular y de Gobierno, Montevideo, Junio 22 de 1815.

CIRCULAR DEL CABILDO GOBERNADOR

Por disposición del Excmo. señor general don José Artigas, se ha recibido este Cabildo del mando Político y Militar de esta Plaza, en el modo y forma que lo tenia el señor coronel de Dragones de la Libertad don Fernando Otorgués.

Lo que comunica á usted para su inteligencia y gobierno, recomendándole muy estrechamente el exacto desempeño de las funciones de su cargo en la administración de justicia, buen orden y tranquilidad que debe procurar mantener entre sus vecinos, llevando siempre por norte en todas sus delibe-

raciones la santidad de nuestra causa, que reclama de todos los ciudadanos, y muy principalmente de los funcionarios públicos, la virtud, única y sola tabla que nos puede libertar del naufragio que nos amenaza y conducirnos á puerto de seguridad.

En el ínterin, viva usted persuadido que este Cabildo gobernador mira ese pueblo como una parte preciosa de las que en unión de esta Capital componen el cuerpo político de nuestra provincia oriental, y en su razón le encarece la más decidida confianza en él, no sólo en todo lo que tiene tendencia con el bien general, sino en todo lo que consulta á la prosperidad y felicidad de ese pueblo de su dependencia.

Sala Capitular y de Gobierno, Montevideo, Junio 26 de 1815.

Al Muy Ilustre Cabildo de...

CAPÍTULO VII

Derechos de Aduana.—Proyecto de abolirla por Murguiondo.—Empleados y asignaciones.—Ingresos y egresos de caudales de la Caja de la Capital.

Al asumir el mando de la plaza las nuevas autoridades, se trató de reglamentar los derechos de Aduana, sobre importación y exportación para puertos extranjeros.

Cometióse al Administrador de ella á la sazón, don José María Roo, proponerlos, y de conformidad con su propuesta, se fijaron en esta forma:

DE ENTRADA

Todos los efectos sobre aforo de plaza pagarán un 25 por ciento.

Los caldos, aceites, ropa hecha, calzados y muebles, un 35 por ciento.

Las gasas y sombreros, un 50 por ciento, y las ropas de gasas, además, pagarán un 20 por ciento.

La loza y cristales, un 15 por ciento.

Los cueros que no sean de hacendados al tiempo de su introducción en la plaza, el 4 por ciento de alcabala.

La cal libre en su introducción, y pagará alcabala cuando se lleve á Buenos Aires ó á otro punto.

La yerba del Paraguay el 4 por ciento de alcabala, y el 25 por ciento la extranjera.

DE SALIDA

Cueros de vaca, un real de ramo de guerra, 4 por ciento de alcabala y un medio por ciento de subvención.

Cueros de caballo, medio real de ramo de guerra, y los demás derechos como los vacunos.

El sebo, plumeros, cobre, garbanzos, cueros de cisne, de nutria, guanaco, venado, becerrillos, badanas, suelas y todos los demás frutos del país, pagarán siete y medio por ciento de derechos.

Las chapas, cuernos, puntas de ídem, añil, cacao, crín, vicuñas, cascarilla, lana de carnero, cueros de tigre, ídem de carnero, siete y medio por ciento.

El vino, aguardiente, nueces y pasas de Mendoza, San Juan y la Rioja, pagarán tres y medio por ciento de extracción.

La plata labrada, chafalonía, piñas, á su extracción, 12 por ciento.

El oro en pasta ó chafalonía, 8 por ciento de derechos.

El trigo, harina y galleta hecha en el país es libre de todo derecho.

Queda suprimido el derecho extraordinario de guerra impuesto sobre los aguardientes, vinos, tabaco y azúcar extranjera y yerba del Paraguay.

Tal fué la tarifa de derechos de importación y extracción que quedó establecida desde Marzo.

El comercio de la provincia estaba aniquilado, por efecto

de los acontecimientos sucedidos en los últimos cinco años. El estado actual de la población é industria era tan precario, que se tenía por suficiente con un cargamento de efectos extranjeros para sus necesidades.

Por lo menos era este el concepto de don Prudencio Murguiondo, hombre bastante instruído, sugeriéndole la idea de abolir la Aduana y Resguardo, sustituyéndolo con una *intervención de embarco y desembarco,* cobrándose solamente un 4 por ciento de introducción, en vez del 25 por ciento establecido.

Sobre esta base, formuló expontáneamente un proyecto, que presentó el 28 de Abril á Otorgués, pero que no fué tomado en consideración, ó por las circunstancias, ó por considerarse inadmisible.

Sea por lo que fuere, merece mencionarse por el móvil, y conocer la idea que perseguia. Decía en él:

" Si en lugar de los 25 por ciento se cobrase solamente
" un 4, es indudable que todas las embarcaciones que hoy
" se dirigen á Buenos Aires, preferirían este puerto como
" centro de relaciones más dilatadas; porque en semejante
" caso, no solamente haríamos el comercio de nuestra pro-
" vincia y todo el Entre-Rios, sino que también se extende-
" ría al Paraguay y Santa Fe, y de este último punto se
" surtirían Mendoza, Córdoba, Tucumán, Salta, etc., por ra-
" zón de la mayor baratura, efecto de la diferencia de de-
" rechos. La Colonia, en donde hoy no se ven sino escom-
" bros, adquiriría su antiguo brillo, y por el comercio clan-
" destino con Buenos Aires destruiría la parte que entra en
" el Tesoro público de aquella ciudad por derechos de Aduana,
" y aumentaría el ingreso del nuestro. De esto resultaría por
" precisión, que en lugar de un solo cargamento que hoy
" debe descargar en este puerto, en virtud del nuevo sis-
" tema, vendrían 18 por lo menos."

La Administración de Aduana funcionante, estaba servida por el siguiente personal, con las asignaciones anuales que van á verse:

PERSONAL

	Sueldos
Administrador Tesorero, José María Roo. . . .	$ 2,000
Contador Interventor, Miguel Furriol	" 1,200
Vista, Manuel Argerich.	" 1,100
Oficial de Contaduría, Timoteo Ramos	" 600
Mozo de Confianza, José M. Roo	" 300
Pascual Paramo	" 300
Escribiente Auxiliar, José Toribio Domínguez . .	" 264
Escribano propictario, Bartolomé Domingo Bianqui.	

RESGUARDO DE ADUANA

Un Guarda mayor y dependientes.

Casilla principal, en el muelle que abraza el todo de las operaciones relativas al seguro de los intereses del Estado en el embarco y desembarco de todo lo sujeto á derecho.

Casilla en los portones de San Pedro y de San Juan.

Casilla de la Aguada, para el celo de toda la costa y sus inmediaciones.

Pasemos ahora á la administración de caudales por el Ministro principal de Hacienda, exhibiendo su demostración comprensiva hasta el 14 de Agosto, época ya del Cabildo gobernador, que sustituyó en lo político al ex gobernante Otorgués, desde el 21 de Junio.

MINISTERIO PRINCIPAL DE HACIENDA

Demostración general de la entrada y salida de caudales que ha tenido la Caja de esta Capital desde el 9 de Marzo último hasta hoy, día 14 de Agosto del presente año, según el inventario formado con esta fecha, para el cargo que por ellos me resulta á mi el Ministro interino don Jacinto Acuña de Figueroa.—A saber:

ENTRADAS

		Pesos — Reales
En el ramo de compostura de pulperías, por lo recaudado en el pueblo, y algunos destinos de la campaña.	$	906 6
En otras Tesorerías, por lo recibido en documentos y dinero de la Aduana de esta capital, Ministerio de Maldonado y comisión de pertenencias extrañas. . . .	"	67,968 3 3/4
En Hacienda en común por derechos ancoraje, reintegros y un suplemento que hizo don Guillermo Stuart	"	3,423
En depósito por lo entregado por el señor Administrador de Aduana del 1/4 en cueros.	"	1,271 1 3/4
	$	73,569 3 1/2

SALIDAS

		Pesos — Reales
En pulperías por lo pagado á los recaudadores á cuenta de su comisión. . . .	$	120
En otras Tesorerías por lo suplido al Resguardo, Administración de Correos, Ministro sustituto de Maldonado y al Comisionado Correa en libranzas contra el Consulado, y varios deudores á la Aduana.	"	34,158 4
En Hacienda en común, por importe de un negro para el servicio del Estado, y un suplemento al Cura Vicario de esta ciudad.	"	750
En gastos del Estado Político, por lo invertido en amueblar las habitaciones del señor gobernador que fué, y en gastos de Secretaría, sueldos de Secretario, y en los de los Asesores, Escribientes y Mayoría de Plaza.	"	2,739 2

		Pesos — Reales
En sueldos de Hacienda, por lo pagado al Ministro y demás empleados en esta oficina, Guarda Almacén, gastos de escritorio y compra de sillas y carpetas. . .	$	1,265 4 ½
En sueldos militares y gastos de guerra, socorros suministrados á las tropas, pago de raciones, utensilios, vestuarios, habilitación de Maestranzas, materiales comprados para el consumo de éstas y otros gastos anexos, decretado por la superioridad.	"	33,610 6 ½
En recibos provisionales para descontar á fin de mes	"	57
	$	72,691 1

De cuyos 878 pesos 2 ½ reales me doy por recibido yo el mencionado Figueroa, y para que conste firmamos ambos en Montevideo á 14 de Agosto de 1815.

Jacinto Figueroa.
Bartolomé Hidalgo.

CAPÍTULO VIII

Cosas del tiempo de Otorgués

El cese de Otorgués en el Gobierno de Montevideo, y el alejamiento de su tropa desmoralizada y temible por sus excesos á la población, fué un acontecimiento reanimante para los ánimos abatidos por el pánico.

La situación porque había pasado en los dos últimos meses de gobernación de aquel rústico mandatario, fué la más angustiosa y deplorable. La licencia, el despotismo, los vejámenes, los robos y las persecuciones á los *godos*, tomaron proporciones subidas con los anuncios de la venida de la expedición española.

La ciudad presentaba la imagen del caos. El desenfreno de la soldadesca tocaba los extremos, y los hechos brutales que se cometían, tenían á la población azorada.

En vano el Cabildo representaba á Otorgués sobre los desórdenes á que se entregaban los soldados en la ciudad, que salían armados por la noche. Él ofrecía dictar órdenes prohibitivas, pero no lo cumplía. No sólo de noche, sino en pleno día, la tropa desordenada *hacía de las suyas.*

La soldadesca se creía autorizada para todo. Penetraba en las casas de trato y pedía lo que se le antojaba, sin abonarlo, usando estúpidamente del dicho vulgar entre ellos, de *la patria paga.* Casos hubo, y no pocos, según la tradición, de introducirse á caballo hasta el mostrador del despacho y hacerse servir así lo que querían, desnudando el *facón,* sin pagar el importe. ¡Y quién se atrevía á exigirlo!

Eso obligó á las pocas pulperías que quedaron abiertas para el expendio, á tapiar las puertas hasta cierta altura, y colocar enrejado para efectuarlo por medio de éste.

Los nombres de Gay, Blasito, Encarnación y otros capitanejos de su índole, de siniestra fama, se hicieron negramente célebres en aquella época ominosa, por sus fechorías y barbaries.

Tomaban por diversión brutal en los cuerpos de guardia, *ensillar* á cualquier infeliz calificado de *godo,* y cabalgar sobre sus espaldas, martirizándolo con el rodaje de sus espuelas, cuando no lo hacían á *picana,* sirviéndose de una aguja colchonera asegurada en la punta de un bastón, como lo efectuó una vez, (estando á las crónicas de aquel tiempo) el *famoso* Gay, con un pobre anciano, en el café que se conocía por de *San Francisco,* establecido en la cuadra frente al antiguo Convento. Y si alguna persona sensata se atrevía á interesar la atención de Otorgués sobre esas brutalidades, éste contestaba sarcásticamente: *los muchachos se divierten.*

Eran "cosas del tiempo de Otorgués", como decían condenándolas los que hacían memoria de ellas, teniendo en cuenta la época en que se producían. Pero en verdad, distaron mucho de los horrores y barbarie que en tiempos mas

avanzados de civilización, sirvieron de espanto á la humanidad en el Río de la Plata, en la época nefasta de Rosas.

La situación de Montevideo entonces, no podia ser más sombria. Las calles estaban desiertas, cerradas las casas en su mayor parte, á punto de crecer la yerba, no sólo en las calles, sino en el diutel de las puertas y ventanas, que el vecindario condenaba por el temor al desuso.

Tal era el estado á que la fatalidad habia reducido á la población de Montevideo, en aquellos tiempos borrascosos, bajo el mando de Otorgués, y de ahí que su separación de la capital, dispuesta por Artigas, fuese para el pueblo un suceso relativamente jubiloso.

CAPÍTULO IX

Artigas y el Directorio de Buenos Aires. — Aberturas de arreglos pacíficos. — Diputaciones. — Congresos. — Tratado de Concordia. — Desacuerdos. — Quedan las cosas en el mismo estado.

El nuevo gobierno de Buenos Aires se había apresurado desde el principio de su ascención, á reparar las injurias hechas por el Directorio caído al Jefe de los Orientales, bajo el influjo de las pasiones enconosas. El Cabildo que había sido obligado á suscribirlas, mandó quemar en la plaza pública por mano del verdugo los decretos infamatorios contra Artigas.

Se restablecieron las relaciones amistosas entre ambos, tratándose de consolidarlas bajo bases de unión y concordia general.

Artigas, cumpliendo su palabra, convocó un Congreso Provincial en Mercedes para Junio, con el fin de tratar y concluir cuanto fuese conveniente al bien de la Provincia y defensa de ella. Pero causas supervinientes lo dejaron sin efecto. En esas circunstancias el gobierno de Buenos Aires, presidido por el Director interino Alvarez Thomás, quiso congratular á Artigas, ensayando un sistema distinto al empleado por su antecesor enemigo declarado de Artigas y sus aliados. Pero no fué feliz en el medio adoptado.

Envióle siete jefes de los partidarios del Directorio caído, notoriamente alvearistas, que estaban procesados. Figuraban entre ellos algunos de los que por defecciones á Artigas, habían concitado su aversión ó su odio. Se le remitieron engrillados al Cuartel General en Paysandú, con un proceso capaz de cohonestar su venganza. Esos jefes fueron don Ventura Vázquez, coronel de granaderos, que había defeccionado en el Ayuí con el Regimiento de Blandengues; don Juan Santos Fernández, coronel del Regimiento N.º 23; don Martín Balvastro, coronel del Regimiento N.º 8; don Ramón Larrea, comandante del Escuadrón Escolta; don Juan Zufriategui, sargento mayor del mismo; don Antonio Pallardell, comandante de Zapadores, y don Antonio Díaz, sargento mayor de Húsares guías del Ejército.

Desembarcados, fueron conducidos á presencia de Artigas, á quien el oficial conductor hizo entrega del proceso remitido por el gobierno de Buenos Aires.

Es tradicional la manera caballeresca con que los recibió Artigas, mandando sacarles las prisiones. Estando á la crónica de aquel tiempo, dirigiéndose el general sonriente á Díaz, díjole en tono amistoso: "¿Qué tal, amigo don Antonio, " que le parece á usted cómo han tratado á Venturita sus " amigos los porteños?". — Y después de algunas otras frases cambiadas con los presentados, dirigióse á uno de los jefes provincianos, á quien no conocía, preguntándole: — "¿Y " usted mi amigo, qué ha hecho, para que me lo manden " así?". — " Señor — le contestó — yo no sé por qué, pues " nunca vine á esta Provincia, y sólo he servido con Alvear, " y soy víctima del odio de sus enemigos." — "Ah! le re- " pone Artigas" — " Quieren entonces que yo sea el ver- " dugo?" — " Eso no". — " *El general Artigas no es ver- " dugo.*"

Acción tan noble, si le captó el respeto de los favorecidos, irritó á Álvarez Thomás, al verse burlado en sus intenciones, recibiendo, sin esperarlo sin duda, una lección de nobleza y altivez de parte *del montonero* tan depreciado por sus implacables enemigos.

Inmediatamente los condenados fueron reembarcados y devueltos por Artigas al gobierno remitente, con un mensaje significativo en estas palabras: *El general Artigas no es verdugo.*

Causas supervinientes, dejaron sin efecto la reunión del Congreso que debia reunirse en Mercedes.

El Directorio de Buenos Aires envió comisionados cerca del general Artigas para negociar la paz. En las conferencias se suscitaron cuestiones algo acaloradas, que dificultaron por el momento el acuerdo. Sin embargo, templados los ánimos, se avanzaba en el camino del avenimiento, cuando nuevos incidentes vinieron á obstacularizarla.

Esto mismo comunicaba la diputación del Cabildo de Montevideo que se hallaba en el Cuartel General, en nota del 14 de Junio, que decia:

" Estando las cosas bastante templadas, después de no " pocas dificultades, han ocurrido nuevos incidentes que nos " precisan á asegurar á V. E. que nada habremos hecho si " no se da inmediatamente cumplimiento á las repetidas órde- " nes del señor general para que se cierre el puerto para " todas partes, no permitiendo que salga familia alguna, y " que las que buenamente quieran verificarlo, lo hagan por " los Portones para esta campaña.

" Paysandú, 14 de Junio de 1815.

" *Dámaso A. Larrañaga.*
" *Antolín Reyna.* "

Después de algunas otras conferencias, propuso Artigas un proyecto de Tratado de Concordia en 13 artículos, del cual copiaremos los siguientes:

" Tratado de Concordia entre el Jefe de los Orientales y " el Excmo. Gobierno de Buenos Aires.

" Artículo 1.° Será reconocida la Convención de la Pro- " vincia Oriental del Uruguay establecida en Acta del Con- " greso del 5 de Abril de 1813, del tenor siguiente: " La

" Banda Oriental del Uruguay entra en el rol para formar " el Estado denominado Provincias Unidas del Río de la " Plata. Su pacto con las demás Provincias es el de una " alianza ofensiva y defensiva. Toda Provincia tiene igual " dignidad é iguales privilegios y derechos, y cada una re- " nunciará el proyecto de subyugar á otra. La Banda Orien- " tal del Uruguay está en el pleno goce de su libertad y " derechos, pero queda sujeta desde ahora á la Constitución " que organice el Congreso General del Estado legalmente " reunido, teniendo por base la libertad.

" Art. 2.° Será reconocido como perteneciente á la Pro- " vincia Oriental del Uruguay, cuanto extrajo de ella el go- " bierno anterior.

" Art. 3.° Reconocerá la Caja de Buenos Aires la deuda " de 200,000 pesos en favor de la Provincia Oriental del " Uruguay, por las cantidades extraídas de ella pertenecien- " tes á propiedades de españoles en Europa, cuya suma " debe ser satisfecha en el preciso término de dos años, ad- " mitiendo para ayudar la facilitación de este pago, la mitad " de los derechos que los buques de los puertos de la Pro- " vincia Oriental del Uruguay deben pagar en Buenos Aires.

" Art. 7.° Se auxiliará con instrumentos de labranza á los " labradores de la Provincia Oriental, en la forma bastante " á resarcir al menos en una quinta parte los grandes per- " juicios que han sufrido.

" Art. 12. Se admitirá por el gobierno de Buenos Aires " un sistema equitativo para indemnizar á Montevideo de la " contribución enorme que le hizo sufrir después de haber " sido ocupado por el ejército auxiliador.

" Art. 13. Las provincias y pueblos comprendidos desde " la margen oriental del Paraná hasta la occidental, quedan " en la forma inclusa en el primer artículo de este Tratado, " como igualmente las provincias de Santa-Fe y Córdoba, " hasta que voluntariamente no quieran separarse de la pro- " tección de la Provincia Oriental del Uruguay y dirección " del Jefe de los Orientales.

" Cuartel General, Junio 16 de 1815."

Era explicable que Artigas propendiese á la restitución á su Provincia de lo sustraído por el gobierno anterior al evacuar sus tropas la plaza, como lo era que pugnase por los derechos de las provincias que voluntariamente se habían puesto bajo su protección y dirección; pero adolecían de exigentes las proposiciones contenidas en los artículos 6.º, 7.º y 12 de su proyecto.

Los comisionados no lo aceptaron, proponiendo otros á su vez como compensación de los cinco millones de pesos que había costado á Buenos Aires la guerra de Montevideo. No asintió Artigas á ello, y fué imposible arribar á un acuerdo definitivo, y la negociación quedó rota el 17 de Junio.

Así lo comunicaba Artigas al Cabildo, en nota del 19 de Junio, en que le anunciaba "no haber podido hasta la fe-" cha fijarse el convenio competente con el gobierno de Bue-" nos Aires para el restablecimiento de la concordia general, " lo que creía de necesidad prevenirle, recomendándole vigi-" lancia en el puerto."

El 28 escribía desde Paysandú al Cabildo:

"Ya insinué á V. S. haberse retirado los diputados de " Buenos Aires sin haber firmado las bases de nuestra " alianza. Voy á dar los últimos pasos que dictan la razón " y la prudencia por un fin tan digno. Si ellos no bastan á " calmar las pasadas diferencias, habremos de partir de otros " principios en nuestras resoluciones. A mí me queda la sa-" tisfacción que á presencia de todos los diputados de los " pueblos que hasta la fecha han concurrido, y con su pare-" cer, se resolverá tan importante negocio. Siento que los di-" putados de Montevideo se hayan retardado tanto, para que " pudiesen dar un pormenor de nuestras negociaciones, como " los demás á sus respectivos pueblos."

El 30, desde la villa de la Concepción del Uruguay, donde el 23 había convocado un Congreso de todos los diputados, tanto de la Banda Oriental como de los demás pueblos bajo su protección, comunicaba al Cabildo el estado de los trabajos en pro de sus propósitos de avenimiento, en estos términos:

"Conducido siempre por la prudencia, y ansioso de la " concordia general, llamé á los pueblos por medio de sus " diputados, para formalizar cualquier medida competente á " su ulterior felicidad. No pudimos acordar con los diputa- " dos de Buenos Aires los principios que debían fijarla, en " cuya virtud se retiraron sin haber concluido el ajuste pre- " ciso. Creyendo que lo importante del asunto debía suje- " tarse al escrutinio de la expresión general, convoqué á un " Congreso de todos los diputados que hasta aquella fecha " se habían reunido, tanto de la Banda Oriental como de los " demás pueblos que tengo el honor de proteger. Ya reuni- " dos en esta villa de la Concepción del Uruguay el 23 del " corriente, expuse lo urgente de las circunstancias, para no " dejar en problema estos resultados. Califiqué las proposi- " ciones que por ambas partes se habían propuesto. Su con- " secuencia y discordancia en todas y cada una de sus par- " tes, y después de muchas reflexiones, resolvió tan respeta- " ble Corporación, marchasen nuevamente ante el Gobierno " de Buenos Aires cuatro diputados, á nombre de este Con- " greso General, representasen la uniformidad de sus intere- " ses y la seguridad que reclaman sus provincias.

" Al efecto, partirán en breve á aquel destino los ciuda- " danos doctor Cossio, nombrado por Entre-Ríos; el doctor " Andino, por Santa Fe; el doctor Cabrera, por Córdoba, y " don Miguel Barreiro, por la Banda Oriental, con los po- " deres é instrucciones bastantes á llenar su misión.

" Todo lo que comunico á V. S., para que penetrado de " las circunstancias, ponga en ejecución las órdenes que " tengo impartidas y las demás que V. S. estime conve- " nientes.

"*José Artigas.*

" Al Muy Ilustre Cabildo de la ciudad de San Felipe y " Santiago de Montevideo."

La diputación partió para Buenos Aires en desempeño de su cometido. El 13 de Julio presentó su proyecto de Concordia. El Directorio nombró en su representación al doctor don Antonio Sáenz, dándole forma de Tratado el 3 de Agosto, en un solo artículo del tenor siguiente:

“ Los ciudadanos don José García Cossio, don José An-“ tonio Cabrera, don Pascual Andino y don Miguel Barreiro, “ diputados por el Congreso de los pueblos orientales para “ tratar la paz con el Excmo. Gobierno de Buenos Aires, la “ concluyeron con el ciudadano don Antonio Sáenz, autori-“ zado por S. E. para el efecto, por la siguiente única pro-“ posición :

“ Habrá paz entre los territorios que se hallan bajo el “ mando y protección del Jefe de los Orientales y el Excmo. “ Gobierno de Buenos Aires.” Terminada en Buenos Aires á “ 3 días del mes de Agosto de 1815.”

El comisionado por parte de Buenos Aires exigió que la única proposición de paz suscripta, se redujese á un ajuste formal y tratado solemne, explanándose en varios artículos que propuso; siendo uno de ellos la alianza perpetua entre el Jefe de los Orientales y el Gobierno de Buenos Aires, y que los diputados presentasen poderes bastantes que afianzasen el Tratado.

No siendo aceptadas estas proposiciones, la diputación se retiró, regresando á Paysandú á dar cuenta á Artigas del resultado, sin haberse podido arribar á un acuerdo que pusiese término feliz á las disidencias.

Por consecuencia, y desgraciadamente, las cosas quedaron en el mismo estado.

CAPÍTULO X

LA PURIFICACIÓN

De regreso el general Artigas de su expedición á Santa Fe, fijó su cuartel general en Paysandú, á mediados de Mayo. En aquella fecha y hasta principios de Julio no tuvo cono-

cimiento de haber desaparecido la probabilidad de acercarse á estas costas la anunciada expedición española, que se hacia ascender á once mil hombres. Recién el 28 de Junio se lo transmitía de oficio el Cabildo, no llegando á su poder hasta el 6 de Julio.

En ese interregno pasaba como artículo de fe la venida de la expedición, que dió origen á las medidas adoptadas por Otorgués y el Cabildo. Éste, dominado por el temor que le inspiraba la existencia de muchos peninsulares en la plaza, y acaso por la imprudencia de algunos en el hablar, considerados sospechosos, escribía á Artigas que constituían reunidos un peligro para la seguridad, que era necesario alejar. En ese concepto, trató Artigas de tomar medidas, resolviendo la concentración en su cuartel general de los europeos que por su influjo no inspirasen confianza. Ésta empezó por los más próximos, con los cuales se propuso formar un pueblo en el Hervidero sobre la costa del Uruguay. —Dióse á ese pueblo el nombre de la *Purificación*, ideado por Monterroso, uno de sus Secretarios Consejeros.

Con ese propósito, desde Paysandú, ordenaba al Cabildo, el 28 de Junio, lo siguiente:

" Debe V. S. tomar providencias sobre los europeos que
" se hallan en esos destinos, para reunirlos con los demás
" que están formando un pueblo por mi orden. En seguida
" mande V. S. principalmente aquellos que por su influjo é
" intereses serán tenaces en hacernos la guerra, teniendo en-
" tendido que alli van á subsistir. Así, no se les prohibirá
" que puedan conducirse á su costa con familias é intereses,
" los que quieran venir bajo alguna seguridad.

" Del mismo modo me remitirá V. S. cualquier americano
" que por su obstinación, ó por otro grave motivo, fuese per-
" turbador del orden social y sosiego público.

" Procure V. S. fijar la seguridad individual, expidiendo
" las órdenes convenientes, tanto en la ciudad como en la
" campaña, y castigando severamente al que fuese osado que-
" brantarla."

En cumplimiento de esa disposición, la Junta de Vigilan-

cia dió un Bando á principios de Julio, imponiendo penas á los europeos hostiles al *sistema*, y conminados á ser remitidos al cuartel general.

Desde entonces comenzaron las denuncias, las delaciones y el confinamiento de españoles europeos á *Purificación*, principalmente los clasificados de *empecinados*, enemigos del *sistema*. —Marchaban custodiados por una partida á su destino. —Algunos volvían del camino indultados por el mismo Cabildo, por enfermedad ó avanzada edad, ó se libraban de ser remitidos, por empeños ó consideraciones sociales.—Otros adoptaron el partido de emigrar de la ciudad al campo, yendo á vivir ocultos en el retiro de las chacras del Manga y Toledo, como habían empezado á hacerlo en los días aciagos de la dominación de Otorgués.

El 4 de Agosto reiteraba sus órdenes al respecto.

" Es de necesidad,—decía en nota al Cabildo Gobernador, " —que salgan de esa plaza y sus extramuros, todos aque- " llos europeos que en tiempo de nuestros afanes manifes- " taron dentro de ella su obstinada resistencia. Tome V. S. las " mejores providencias porque marchen á mi cuartel gene- " ral, con la distinción que no debe guardarse considera- " ción alguna con aquellos que por su influjo y poder con- " servan cierto predominio en el pueblo. Absuelva más bien " V. S. de esta pena á los infelices artesanos y labradores " que pueden fomentar el país, y perjudicarnos muy poco " con su dureza.

" Igualmente remítame V. S. cualquier americano que por " su comportación se haya hecho indigno de nuestra con- " fianza. Por ahora, pocos y buenos bastan para contrarres- " tar cualquier esfuerzo enemigo."

Condenar al confinamiento " á los que en tiempos anterio- " res manifestaron obstinada resistencia," no era, de cierto, justo, siempre que su conducta presente fuese correcta. El rigorismo de esta orden fué moderado en lo posible por la prudencia del Cabildo, si bien su condescendencia le expuso al reproche de Artigas poco después.

En ese tiempo, especies alarmantes llegaron al Cabildo, de

prepararse una expedición de Buenos Aires, con miras de desembarco en las costas. La comunicó á Artigas, quien contestó que sería recibida como enemiga, y que por su parte estaba vigilante. De manera que la atención se compartía con los *godos* y los de Buenos Aires y sus afectos.

La confinación de españoles europeos siguió efectuándose á la *Purificación*. Allí muchos labraron la tierra para la subsistencia, para lo cual ordenó Artigas al Cabildo la remisión de útiles de labranza. Parte de sus productos se exportaban en embarcaciones menores á Montevideo, donde se expendían por cuenta del Estado, destinando el valor de su expendio á la adquisición de arroz, azúcar, géneros y otros artículos con que se les auxiliaba.

Dotóse al pueblo de Capilla para el Culto Divino, cometiéndose á los Religiosos Fray José Ignacio Ortazu y Fray José B. Lamas, naturales de la provincia, el servicio espiritual. Para fomentarla, pidió Artigas al Cabildo la remisión de una Imagen de bulto de la Concepción, que se hallaba depositada en la sacristía de la Iglesia del Convento de San Francisco, y que había pertenecido á la Capilla del Fuerte, así como una caja de ornamentos existente en esta última, cuyos elementos destinó á la de la Villa *Purificación*.

La tropa asistía de obligación á la celebración de la Misa en los días festivos, enarbolándose en ellos á su frente la bandera tricolor en la plaza pública.

Al lado del Templo Católico, no olvidó Artigas la escuela primaria, encareciendo al Cabildo la remisión de textos de enseñanza y algunos otros útiles para fundarla, como lo realizó en Septiembre, tan luego como recibió la primera remesa.

Tal fué el origen del pueblo *Purificación*, de triste celebridad en aquel tiempo.

Como hemos dicho, la remisión de expulsos al Cuartel General, hecha por el Cabildo, no asumió el rigorismo prescripto por Artigas.

Propendía á atenuarlo, representando la despoblación, ó manifestando que no existían ya en el pueblo satélites del rea-

lismo recalcitrante, reduciéndose el resto de enemigos á un grupo de hombres agobiados por la miseria, y á quienes la vigilancia del gobierno y de los patriotas había reducido á la impotencia.

Plugo á la fatalidad que en esas circunstancias se observasen movimientos sospechosos en la frontera del Rio Grande, y que se recibieran noticias de Río Janeiro de prepararse una expedición por los españoles. Eso vino á aumentar los cuidados de Artigas, y mirando con serio desagrado el procedimiento templado del Ayuntamiento para con los expulsos.

Sucedió que el Cabildo había remitido 32, pero sólo llegaron al Cuartel General 9 con el oficial conductor, en razón de haber sido indultados los demás por el Cabildo durante la marcha. Esto dió lugar á una seria reprimenda de Artigas, mostrándose inflexible. Reitera con acritud el cumplimiento de sus providencias, en los términos que van á verse por el tenor de sus notas, redactadas por su Secretario Monterroso.

" Habiendo recibido la comunicación de V. S. datada en " 30 del pasado Septiembre, y en ella las copias de las re- " laciones recibidas del Janeiro, me es penoso reconvenir á " V. S. por los resultados de aquella imprudente condescen- " dencia. Magariños y todo enemigo de la libertad, no harán " más que atentar contra nuestro sosiego. De ese resultado " calcule V. S. ulteriores consecuencias con los enemigos que " existen entre nosotros. Por lo mismo, ordené á V. S. me re- " mitiese todos los hombres malos y que por su influjo pu- " diesen envolvernos en nuevos males; y me es doloroso de- " cir á V. S. que su condescendencia ha debilitado el rigor " é importancia de mi providencia.

" Ayer llegó el oficial Calderón con sólo 9 individuos, " cuando V. S. me asegura en su primera comunicación que " hasta el número de 32 debian salir de esa ciudad. Re- " convenido el oficial por tan notable desfalco, satisfizo di- " ciendo que en su salida para Canelones ya los más esta- " ban indultados, y que por los adjuntos oficios de V. S. ha- " bía soltado á los restantes. Me es tanto más extraña esta " conducta en V. S., cuanto fué de imperiosa mi negativa por

" la reclamación que V. S. interpuso en obsequio de la po-
" blación.

" Yo nada tengo que repetir á V. S., sino que inmediata-
" mente me pone en este destino á los 32 sujetos indicados.
" De lo contrario, remitiré á V. S. todos los que están en
" esta villa, ó tomaré otra providencia que afiance en lo suce-
" sivo el sosiego y felicidad de la provincia de que estoy
" encargado.

" Además, tengo un conocimiento, que para eludir esta me-
" dida, han emigrado de esa plaza y refugiádose en los
" pueblos internos de la campaña, en donde fomentan la
" irritación de los paisanos, y ellos nunca pueden ser úti-
" les sino para interrumpir el orden. Por lo mismo, agre-
" gue V. S. todos esos al número antedicho. Este es el lu-
" gar destinado para su purificación. Tome V. S. las medi-
" das para dar todo el lleno á esta providencia, y deje
" V. S. á mi cuidado el sostén de la Provincia. — Cuartel
" General, 9 de Octubre de 1815."

Veinte días después contestaba al Cabildo á sus excusa-
ciones, justificando su proceder, en esta forma:

" Para mí, es muy extraño me diga V. S. que ya no exis-
" ten en ese pueblo aquellos satélites poderosos de la tira-
" nía, y que el resto de nuestros enemigos es un grupo de
" hombres agobiados por la miseria, y á quienes la vigilan-
" cia del gobierno y de los patriotas ha reducido al estado
" de no poder atentar contra nuestro sistema. Esta máxima
" política, es fallida en sus resultados. V. S. sabe cuántas
" desventajas sobrevinieron á la Provincia por esa falsa con-
" fianza. Tengo á la vista los oficios de V. S. sobre los su-
" cesos de Mayo, apenas se presentaron peligros aparentes.
" V. S. misma firmó la imposibilidad de sostener ese punto
" por la poca fuerza, y multiplicidad de los enemigos interio-
" res y exteriores. ¿Y repentinamente cree V. S. asegurada
" nuestra existencia política con la remisión de 40 hombres,
" los más de ellos infelices? Yo estoy en el pormenor de
" nuestros sacrificios y de los causantes de nuestras desgra-
" cias. Conozco el genio de la revolución, las causas matri-

" ces y sus resultados; y así, por más que V. S. me signi-
" fique la vigilancia que mantiene sobre esa ciudad y los
" pueblos de la Provincia, ella quedará burlada en los mo-
" mentos del conflicto, temerosa de sus enemigos interiores.
" V. S. no crea que su moderación sirva de estímulo á su
" arrepentimiento. La obstinación de los hombres es grande,
" y yo estoy seguro que si afectan vivir gustosos entre nos-
" otros, más es por conveniencia que por convencimiento.
" V. S. lo acaba de ver en Castro y Núñez remitidos últi-
" mamente á este Cuartel General (reincidentes, después de
" haberlos perdonado), y V. S. lo experimentaría en todos,
" si llegasen unos momentos menos afortunados.

" Si oye V. S. reclamaciones, no hallará un delincuente.
" Por lo mismo, dije á V. S. lo que hoy repito: que si se
" juzga tan escudado con la energía de los buenos ameri-
" canos, le remitiré los que para mayor seguridad se hallan
" en este Cuartel General."

En consecuencia, Artigas insistió:

" Es una materialidad sean 32, 25 ó 50 los enemigos in-
" teriores que deban salir de ese pueblo. La verdad es, que
" fueron muchos más de los que llegaron á este Cuartel Ge-
" neral los que graduó de perniciosos la voz general, según
" V. S. se expresa y fueron mandados aprehender por V. S.
" como igualmente indultados. V. S. ha tocado por más de
" una vez los efectos de esa condescendencia, y así espero
" ver cumplida sin demora mi providencia datada el 9 del
" corriente."

No obstante estas admoniciones, el Cabildo propendía á moderar el rigor de la medida, y á guardar cierto misterio en las referencias.

Observado por Artigas, decíale en nota del 12 de Noviembre:

" V. S. nada me dice de la remisión del resto de euro-
" peos que tengo pedidos. Ellos son el principio de todo en-
" torpecimiento, y los paisanos desmayan al observar la
" frialdad de los Magistrados. No me exponga V. S. en el
" extremo de apurar mis providencias. Ya estoy cansado de

" experimentar contradicciones, y siendo la obra interesante " á todos los Orientales, ellos deben aplicar conmigo el hom- " bro á sostenerla. "

Pagando tributo á la verdad, hay que reconocer que el procedimiento moderado del Cabildo salvó á muchos de los españoles de ir á aumentar la cifra de los destinados á la Purificación.

CAPÍTULO XI

Nombramiento de Rivera de Comandante de Armas.—Orden de marcha á la Capital.—Su llegada y reconocimiento.—Confianza que inspira.—El orden y la seguridad se restablecen.—La población revive.—La tropa es ejemplar.—Organización del Cuerpo Cívico.—Se inicia la Biblioteca.—Restablecimiento del Teatro.—Otras disposiciones.—Estado de la campaña.

El general Artigas, desde su Cuartel General en Paysandú es solícito en dictar providencias que afiancen el orden y la seguridad de Montevideo y regularicen el régimen administrativo.

Con ese propósito, nombró al Comandante don Fructuoso Rivera para la Comandancia de Armas de la Plaza, destinándolo, con la 2.ª división de infantería de su mando, á la guarnición de la Capital, que Otorgués había abismado en el desorden.

Esta medida reparadora debía ser complementada después con el envío de un delegado que diese vado á sus nobles aspiraciones, fijándose para ello en su Secretario Consejero don Miguel Barreiro, que acababa de regresar de su diputación á Buenos Aires.

Efectuado el nombramiento el 9 de Julio, ordenóle marchase inmediatamente con su división á ponerse á las órdenes del Cabildo Gobernador de Montevideo.

Así lo comunicaba en la misma fecha al Cabildo y al jefe nombrado, en esta forma:

" Al muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de Monte-
" video.

" Queda aprobada por mí la elección que V. S. me pro-
" pone de Mayor de Plaza en el ciudadano don Pedro Al-
" decoa, esperando que su desempeño corresponderá á su
" patriotismo. Del mismo modo queda aprobada por mí la
" Ayudantía Mayor de Cívicos, en don Cayetano Silva, pero
" no siendo fácil el pronto arreglo de ese Cuerpo por falta
" de armamento, y necesitando esa plaza de una fuerza que
" haga respetables las órdenes de V. S. y mantenga el or-
" den debido, marcha con toda la división, y de Coman-
" dante de Armas de esa Plaza, don Fructuoso Rivera. Tenga
" V. S. la bondad de admitirlo, que él respetará las órde-
" nes de V. S. y sabrá mantener el orden en sus tropas y
" la seguridad individual de todo ciudadano.
" Con esto, dejo contestados los dos últimos oficios de
" V. S., y tengo el honor de saludarle.

" Paysandú, Julio 9 de 1815.

" *José Artigas.*"

Rivera, en consecuencia de las órdenes recibidas de su general, dirigió desde la Colonia, donde se hallaba, el siguiente oficio al Cabildo Gobernador:

" Acabo de recibir un oficio del Excmo. señor general, en
" que me ordena marche con la tropa de mi mando, á la
" mayor brevedad, á ponerme á las órdenes de V. E., cuyo
" tenor es el siguiente:
" Sin pérdida de un momento, parta usted para Montevi-
" deo, dejando de mano otro cualquier asunto. Lleve usted
" una compañía al mando de un buen oficial, que cele y vele
" sobre cualquier desorden y haga cumplir mis providen-
" cias. No se detenga usted en reunir gente en su tránsito.
" Adelante usted sus chasques para que se reunan en su

" tránsito las tropas que tenga dispersas con la división,
" hasta llegar á Montevideo y ponerse á las órdenes de
" aquel Cabildo Gobernador. "

" Yo, que jamás he tenido otra ambición que la de ser
" útil á mi país, recibí esta orden con el mayor placer. Hoy
" mismo salgo á ponerme á sus órdenes, y crea V. E. que
" el no haberlo hecho antes, ha sido porque las ocupaciones
" me lo han privado absolutamente, que á no ser así, mi ma-
" yor placer hubiera sido servir sus mandamientos el mismo
" día que me lo ordenó el señor general.

" Mis tropas acostumbradas á sostener el orden, no dudo
" que no desmentirán sus principios por cuanto tiene el
" mundo, y á mí me quedará la satisfacción de que serán
" siempre llenadas de bendiciones por los verdaderos hom-
" bres libres.

" Entretanto, me reitero de V. E., á quien Dios guarde
" muchos años.

" Colonia, Julio 19 de 1815.

" *Fructuoso Rivera.* "

El 27 de Julio, á oraciones, llegaba con su división, compuesta de seis compañías y una de granaderos, á las puntas del Miguelete. El 28 lo participaba al Cabildo, manifestándole que demoraría su entrada á la plaza hasta el 30, á efecto de dar tiempo á la tropa para limpiar el armamento y lavar su ropa y que se secasen un poco los caminos, imposibilitados con las lluvias, á fin de poder marchar á pie como correspondía, rogándole se le facilitasen algunas carretillas para conducir el equipaje de la tropa.

Envióle el Cabildo los transportes pedidos al Reducto como lo indicaba, y el 31 á las 10 de la mañana, emprendía marcha á la ciudad, donde fué recibido por los Capitulares y el Mayor de plaza.

La tropa fué acuartelada en la Ciudadela, y á su jefe se le destinó para alojamiento los altos de una casa sita al

Norte de la plaza mayor. El Cabildo dispuso se contratase la carne necesaria para el consumo de la división, á dos pesos la res, paga con preferencia puntualmente.

El 3 de Agosto se le reconocía en el cargo de Comandante General de Armas, y el 4 le asignaba el Cabildo Gobernador " el sueldo de cien pesos mensuales, á más de la " casa que se le había destinado, limitándose á esta demos- " tración de las escaceses del Erario." (Nota de la fecha).

Desde ese momento se contrajo á dictar medidas eficaces para garantir el orden y restablecer la confianza en la población. Mandó fijar órdenes severas en las tablillas de las guardias, contra todo el que atentase á la seguridad y respeto de las personas y á las propiedades del vecindario. Estableció el servicio de patrullas en la ciudad. Mandó abrir las casas de negocio que se mantenian cerradas por temor de la gente de Otorgués, adoptando otras disposiciones tan acertadas y eficaces que en breve recuperó el pueblo, sumergido antes en el abismo del desorden, la tranquilidad perdida y todos los goces de la vida de que había estado privado antes.

Tanta confianza inspiraron desde el principio sus procedimientos y el excelente comportamiento de su tropa, que los españoles, perseguidos antes, ó recelosos de insultos y violencias, salieron de sus escondites á respirar el aire de la libertad mejor entendida.

Algunos que en los aciagos días habían abandonado la ciudad, buscando en la ocultación y retiro la seguridad en las afueras, en las chacras del Manga, Toledo y Miguelete, regresaron inmediatamente, respetados, á sus hogares. (1)

Restablecida la confianza, cambió de faz la situación de Montevideo. Se abrieron sus puertas, desaparceió el desierto

(1) De este número fué Besnes Irigoyen (nuestro laureado calígrafo después), refugiado en la chacra de don Pedro José Berro, á quien debimos este informe diciéndonos: «Berro mandó preguntar á Larrañaga si había seguridad para volver á la ciudad, y éste le contestó: «Rivera inspira confianza, es jefe de orden, *oye.*» Solo de las chacras de Berro, de la de los dos hermanos Fernández y de la de don Luis Sierra regresaron 22 de los refugiados.

de sus calles, la gente las transitaba tranquilamente, y aun asistía á la retreta, sin el menor recelo, hasta las 10 de la noche.

En esos días, dos hermanos Fides, de baja esfera, cometieron un atentado en la Iglesia Matriz. Aprehendidos infragantis, se juzgaron, siendo fusilados para escarmiento de malvados, sin que valiesen empeños para salvarlos de la pena.

Un dragón de los que habian quedado de la gente de Otorgués, violentó y cometió un robo en la casa de un vecino del Miguelete (don José Nobel), haciendo armas contra el oficial de milicia cívica don Diego Espinosa. El Cabildo lo participa al Comandante de Armas. Éste lo reduce á prisión inmediatamente, se le juzga, nombrando de Fiscal al Capitán Monjayme, y es severamente castigado.

Otro penetra en la casa de negocio de don Antonio Agell, español, arrebata varios artículos y huye, diciendo "la patria paga", como en tiempo de Otorgués. El damnificado da parte al Comandante de Armas, quien manda perseguir al delincuente, pero no pudiéndose descubrirlo, aposta un sargento y dos soldados en la casa, con orden de aprehenderlo si volvía, hasta que se dió con él y fué castigado. Así se fueron ahuyentando y reprimiendo á los malvados, y restableciendo el orden, la seguridad y la moral, antes desaparecida.

Rivera fué una segunda providencia para Montevideo, respondiendo perfectamente á la confianza depositada en él por el general Artigas, y á la del Cabildo, que tuvo en él un auxiliar solícito y respetuoso para el ejercicio de sus funciones. Su comportación, como la de su tropa ejemplar, le granjearon la estimación del vecindario.

Testimonio de ello dan los conceptos honrosos de testigos oculares, respetables é imparciales, que vamos á consignar.

" Ninguna tropa en el mundo se ha mostrado más subor-
" dinada y atenta, en medio de la desnudez en que se ha-
" llaba. Todos á porfía deseaban hacer bien á los soldados,

" y pudo desde luego cualquier persona andar á deshoras
" de la noche por la ciudad con toda confianza." (1)

Con referencia á esa época, decía un antiguo é ilustrado escritor de Montevideo, actor en ella y soldado de la revolución (el señor don Antonio Díaz), 17 años después, lo siguiente:

" Hubo un tiempo, que todos recuerdan todavía, en que
" los habitantes de la Banda Oriental, sumergidos en el abismo
" del desorden, no contaban con otras garantías sociales que
" las que debían á la voluntad del caudillo que regía sus
" destinos. En medio de aquel caos, y bajo un sistema de
" tolerancia de todos los excesos, fué que el general don
" Fructuoso Rivera, entonces subalterno, empezó á demostrar
" en beneficio de sus compatriotas aquellas cualidades que,
" granjéandole entonces el reconocimiento público, fueron
" progresivamente estableciendo y consolidando la reputa-
" ción que hoy goza, y por medio de la cual ha podido
" sobreponerse á las vicisitudes de la revolución y á todas
" las asechanzas de la envidia.

" El pueblo en que escribimos, no olvidará jamás que des-
" pués de un período muy funesto en que el más bárbaro
" despotismo hizo sentir á Montevideo todo el peso de sus
" crueldades y extravagancias, aquel jefe fué destinado al
" mando de las Armas de esta plaza, y que distinguiéndose
" de la marcha general, hizo suceder inmediatamente á los
" días de terror y consternación, los efectos del orden, de
" la tranquilidad y la seguridad." (2)

Efectivamente, la tropa de la división de Rivera de que vamos tratando, á su entrada á esta ciudad venía muy pobremente vestida. A los ocho días de su llegada, el Cabildo Gobernador autorizó al jefe para contratar la construcción de 400 vestuarios para el cuerpo de su mando, " prefiriendo " para ello á los hijos del país. " En consecuencia, llamó á

(1) Apuntes históricos de la época, hasta 1818, por Guerra y Larrañaga, que publicamos en *La Prensa Oriental* en 1860.
(2) *El Universal*, diario del 14 de Noviembre de 1832.

licitación, aceptando la propuesta más ventajosa, hecha por don Juan Ramón Bazoa, al precio de 26 pesos 4 reales el de Sargento, y á 19 pesos y 4 reales el de tropa, componiéndose de las piezas siguientes:

Dos camisas de crea ó lino, un pantalón brin, una chaqueta paño azul, con vivos, una gorra de manga de lo mismo, un par zapatos rusos, un corbatín de pana negra, y un pañuelo de color; cuya contrata se efectuó el 14 de Agosto.

Faltaban fondos para cubrir su importe, pero el crédito renacía con el nuevo estado de cosas, para satisfacción de los gobernantes. Un comerciante inglés, don Guillermo Stuart, (1) se ofreció á proporcionarlos, anticipando dos mil pesos, á descontarlos de derechos de Aduana. Con ese arbitrio, pagóse el costo de los vestuarios, ligando su nombre el buen inglés á un servicio meritorio.

No era el primero que rendía. Pocos días antes (Julio 29), había hecho un préstamo á la Caja del Estado por medio del Cabildo, de tres mil pesos, para subvenir á las urgentes atenciones del mismo.

La estimación que había sabido captarse aquella tropa tan meritoria en la sociedad, fué demostrada por rasgos de generosidad del vencindario. Señalóse entre ellos el del negociante español don Roque Antonio Gómez, ofreciendo gratuitamente costear doce uniformes completos para otros tantos granaderos de la 2.ª división, por valor de 264 pesos, que entregó en caja.

Desde la salida de Otorgués, la guarnición de la plaza había quedado reducida al Cuerpo de Artillería, á una compañía cívica de morenos, á la 8.ª de Otorgués y á unos 20 hombres de milicia celadora del Cordón, reunida por el vecino Martín Tejeria. Aumentada con la división de Rivera, el servicio se hacía perfectamente. Los puntos en que se daban guardia, eran: Ciudadela, Prevención Cívica, Cabildo, Muelle,

(1) En aquel tiempo, en que era tan reducidísimo el número de extranjeros que había en Montevideo, se contaban apenas unos siete ú ocho de nacionalidad inglesa.—Stuart (Guillermo y Tomás) Macoll, Gouland, Rüker y Noble.

Portón de San Pedro, Portón de San Juan, Aduana, Bóvedas, Hospital, Fuerte de San José, Parque de Artillería, Parque de Ingenieros, Ordenanzas á la plaza, al Cabildo y al Correo.

Se organizó definitivamente el Cuerpo Cívico, compuesto de cinco compañías y una de granaderos, al mando de ciudadanos distinguidos.

PLANA MAYOR DEL BATALLÓN CÍVICO DE INFANTERÍA ORIENTAL

Comandante: el Excmo. Cabildo.
Sargento Mayor: Manuel Campos Silva.
Ayudantes Mayores: Pedro Lenguas y Juan Formoso.
Abanderado: Subteniente, Atanacio Lapido.
Cirujano: Fernando María Cordero.
Capellán: Fray José B. Lamas.

GRANADEROS

Capitán: Juan Benito Blanco.
1.ª Compañía: Capitán, Manuel Vidal.
2.ª Ídem: Capitán, Zenón García.
3.ª ídem: José Trápani.
4.ª Idem: Juan Rodríguez.
5.ª Idem Cazadores: Capitán, Lorenzo J. Pérez.

Tenientes — Juan Ponce, León Ellauri, Gabriel Pereira, José Zubillaga, Estanislao García, Ignacio Oribe.

Subtenientes — Juan Giró, Juan Gregorio Estrada, Cipriano Payán, Rafael Gutiérrez, Pascual Costa, Felipe Blanco.

Alféreces — Felipe Maturana, Francisco Silva, Carlos Pozo, Juan Bautista Román, Joaquín Chopitea, Eustaquio González.

Sargentos 25, Cabos 33, Tambores 3, Soldados 380.

Todos estos sujetos pertenecían á clases distinguidas de la sociedad, patriotas distinguidos que llevaban su concurso al sostén del orden y de la provincia independiente.

Un rasgo patriótico señaló al Capitán de granaderos don

Juan Benito Blanco y sus subalternos. El Capitán se comprometió á uniformar su compañía de 70 plazas en la actualidad, con gorra de parada, granadera, casaca azul larga y botín blanco largo, por valor de mil pesos. Hacia con sus subalternos un donativo de 300 pesos, recibiendo el resto en letras, si el Estado carecia de fondos para cubrirlo. El Cabildo aceptó la oferta.

Se procedió á su construcción, empleándose en ella paño fino, casimir blanco, galón de plata, galoncillo de seda, escudos bordados para las gorras, etc, ascendiendo el costo á 1,524 pesos, que se mandaron abonar por la Tesorería principal, descontando los 300 pesos del donativo.

No podemos afirmarlo, pero presumimos que los primeros escudos bordados que aparecieron imitando el de la Provincia Oriental, adoptado en esa época por Artigas, fueron los que ostentaron los patricios granaderos del primer Cuerpo Cívico de Montevideo.

Bajo el influjo benéfico del orden y las buenas disposiciones del Cabildo Gobernador, el Cura y Vicario Larrañaga, representó la conveniencia y necesidad de crear la Biblioteca Pública. La corporación acogió el pensamiento progresista con el mayor interés, y lo trasmitió el 5 de Agosto á la deliberación del general Artigas.

" Hasta aquí, deciale en el oficio, estuvo vinculada á un
" solo pueblo de nuestro Continente, la gloria de abrigar en su
" seno un establecimiento tan ventajoso, pero es llegado el
" día en que se vea que los Orientales, junto al templo de
" Marte, supieron erigir el de Minerva."

No dilató Artigas contestar prestando su aprobación con el interés que merecia.

" Yo jamás dejaria de poner el sello de mi aprobación,
" le decia, á cualquier obra que en su objeto llevase escul-
" pido el título de pública felicidad; conozco las ventajas de
" una Biblioteca Pública, y espero que V. S. cooperará con
" su esfuerzo á perfeccionarla, coadyuvando los esfuerzos de
" tan virtuoso ciudadano, á quien V. S. dará las gracias,
" ofreciéndole cuanto dependa de mí para el adelanto de
" tan noble empeño.

" Toda la librería que se halle entre los intereses de pro-
" piedades extrañas, se aplicará á tan importante objeto."

La realización de este levantado pensamiento, por dificultades de la época, no vino á complementarse hasta Mayo del año siguiente, en que se fundó la Biblioteca Pública. Se acordó el restablecimiento del Teatro, reuniendo algunos actores.

El Cabildo dispuso que el Consulado abriese la matrícula de los comerciantes americanos, cuyo capital no bajase de seis mil pesos, pero esta medida se modificó equitativamente para los que no tenían ese capital, dando fianza.

El Comandante de Armas mandó separar del servicio de las armas á los esclavos tomados en tiempo de Otorgués, prohibiendo que se admitiese ningún individuo de color que no fuese libre.

En esas circunstancias se tuvo noticia de prepararse una expedición en Buenos Aires, ignorándose su destino. Como infortunadamente las relaciones distaban de la cordialidad, temióse que pudiera dirigirse á estos puntos, y se ordenó al Comandante de Armas mandar á Canelones todos los pertrechos que no creyese necesarios, y que la tropa estuviese dispuesta para cualquier ocurrencia. Disipados los recelos, todo volvió á la calma.

Por disposición del Cabildo, celebróse una Junta de Hacendados, bajo la presidencia del alcalde provincial, y con asistencia del Comandante de Armas, para tratar del arreglo de la campaña, que reclamaba medidas que pusieran coto á los abusos de que era víctima.

Artigas no cesaba de recomendarlo, como que el fomento de la riqueza pastoril y la agricultura formaban su ideal, como se verá en el curso de esta obra.

El Alcalde Provincial y don León Pérez habían sido comisionados por el Cabildo para informar al general Artigas del desarreglo en que se hallaba la campaña, y el remedio que demandaba. Se cambiaron ideas, se presentaron dos dictámenes escritos por don Manuel Pérez y don Francisco Muñoz, resolviéndose elevarlos á la consideración del general Artigas.

Tocóle al Comandante de Armas emitir su opinión exponiendo “ que ante todo, debía ponerse remedio á los conti-
“ nuos abusos que se observaban en los Comandantes y tro-
“ pas que guarnecían los pueblos y partidos de la campaña;
“ que ellos por sí, ú ordenando á la fuerza á los vecinos, ha-
“ cían extraer de las estancias los ganados, y con la misma
“ arbitrariedad los faenaban y disponían de sus productos.
“ Que esto arruinaba al hacendado, y que aun cuando se
“ extrajesen las haciendas de algunas estancias abandona-
“ das, era un perjuicio que se infería á la Provincia, por ser
“ pertenencias europeas. Que ningún vecino podía contarse
“ seguro, por hallarse indefenso contra tanto malévolo. Y úl-
“ timamente, que ninguna medida podría adoptarse con efica-
“ cia, ínter no se cortasen esos abusos. Que para ello le
“ parecía conveniente, que se reconcentrasen al Cuartel Ge-
“ neral ó á algún otro punto, todos los destacamentos, que-
“ dando los pueblos guarnecidos de la milicia que formasen,
“ prevenidas bajo penas severas del cumplimiento de sus
“ deberes. ”

Este raciocinio, refiere el acta, fué reconocido por todos muy razonable y fundado, acordándose elevarlo á consulta con los demás antecedentes, al jefe de la Provincia, para su superior deliberación.

No fué inútil, porque se obtuvo al poco tiempo buen resultado.

Estos datos dan la medida del estado triste y aniquilante en que se hallaba la campaña por efecto de las circunstancias.

CAPÍTULO XII

El Delegado Barreiro en el gobierno de Montevideo

Artigas constituyó á don Miguel Barreiro su delegado en el gobierno de Montevideo, para el arreglo de la administración. Su Secretario Consultor hasta entonces, merecíale toda su confianza, y no podía acreditar de mejor manera su inte-

rés por Montevideo, que confiando la delegación á un sugeto de su instrucción y prendas morales, que complementaría su propósito de afianzar el orden y la seguridad pública, mejorando el régimen administrativo, que había tenido en vista al nombrar á Rivera Comandante de Armas.

Su misión era de importancia especial, y así se lo significaba al Cabildo el 13 de Agosto, en la nota explicativa que va á leerse:

" Han regresado los Diputados de Buenos Aires (Barreiro, " Andino, Cosio y Cabrera) sin ajustar cosa alguna con " aquel gobierno. Por lo mismo, he resuelto delegar al ciu- " dadano Miguel Barreiro, para arreglar los diferentes ra- " mos de administración. Él impondrá á V. S. de los por- " menores que han imposibilitado el restablecimiento de la " mejor economía y el más íntimo enlace. V. S. sabe la con- " fianza que él me merece por sus desvelos y virtudes, y " ella me empeña á presentarlo para facilitar la adopción de " las medidas que deben garantir en lo sucesivo nuestra se- " guridad.

" La manera de entablar nuestro comercio, la economía " en todos los ramos de la administración pública, el enta- " ble de relaciones extranjeras, y otros varios negocios, for- " man el objeto de su misión. V. S. tendrá con todos ellos " la intervención competente para que, dirigiendo á un solo " fin nuestras miras, contribuya así cada cual en la parte " que le corresponde, á fijar la felicidad del país y realizar " el triunfo de la libertad. Yo, por mi parte, oferto á V. S. de " nuevo mis más cordiales votos.

" Espero que V. S. corresponderá con los mismos á llenar " los deberes de su alta representación.

" Cuartel General, Agosto 13 de 1815.

" *José Artigas.*

" Al muy Ilustre Cabildo Gobernador de Montevideo."

Dióle al partir del Cuartel General sus instrucciones verbales, y pocos días después se las reiteró en lo más esencial, por escrito, por medio de la siguiente nota, datada en el Pintado, á donde había venido el general.

" Los sucesos ocurridos por los reiterados desórdenes de " que ha sido víctima esa ciudad por los desaciertos del jefe, " que burlando mis disposiciones y mi permanencia necesaria " en campaña para repeler al enemigo invasor, me han puesto " en el caso de separarlo inmediatamente, fijándome en su " persona para reemplazarlo en el empleo.

" Debo recomendarle muy encarecidamente, que ponga us- " ted todo su especial cuidado y toda su atención en ofre- " cer y poner en práctica todas aquellas garantías necesa- " rias para que renazca y asegure la confianza pública, que " se respeten los derechos privados y no se moleste ni se " persiga á nadie por sus opiniones privadas, siempre que " los que profesan diferentes ideas á las nuestras, no inten- " ten perturbar el orden y envolvernos en nuevas revolu- " ciones.

" Así es que en ese camino, sea usted inexorable y no con- " descienda de manera alguna con todo aquello que no se " ajuste á la justicia y á la razón; y castigue usted seve- " ramente y sin miramiento á todos los que cometan actos " de pillaje y que atenten á la seguridad ó á la fortuna de " los habitantes de esa ciudad.

" Aunque verbalmente he suministrado á usted todas mis " órdenes, he creído, no obstante, conveniente reiterar lo más " esencial por medio de esta nota, para que tenga usted siem- " pre presente mis deseos de proporcionar la tranquilidad á " los ánimos de los vecinos, que han sufrido tanto con las " peripecias de la revolución.

" Pintado, Agosto 28 de 1815.

" *José Artigas.*

" Señor Delegado don Miguel Barreiro. " (1)

---

(1) «El general Artigas ante la Historia; Opúsculo por don Antonio Pereira» 1889.

El 29 de Agosto se recibió el delegado Barreiro del gobierno, habiéndose alojado en su casa paterna, sita á espaldas de la Matriz.

La Junta de Vigilancia de que había sido Asesor el doctor Obes, quedó disuelta, haciéndose extensiva esa disposición á la de Maldonado.

Con anuencia del delegado el Cabildo ordenó el 5 de Septiembre, al comandante de Maldonado suspendiese hasta segunda orden la extradición de los europeos y americanos que, como perniciosos al sistema, estaban en lista para ser aprehendidos, pero el 11 dirigió contraorden, disponiendo además que se purgase de enemigos á Rocha y su campaña y se condujesen á Canelones para seguir al Cuartel General.

El Cabildo quiso dispensar honores al delegado como representante de la personalidad del jefe de la Provincia, pero los declinó, explicando el carácter de su representación, limitado á cumplir sus disposiciones, arreglar los ramos de la administración y facilitar al Cabildo la ejecución de sus medidas.

El delegado se contrajo con celo é inteligencia á introducir mejoras y reformas en la administración, propendiendo á la economía, á la probidad en el manejo de los caudales y al buen orden en todo.

Dejaremos la apreciación de sus méritos en el desempeño de su cometido, al juicio desapasionado de testigos tan honorables como Larrañaga y Guerra, privadamente expuesto en sus Apuntes Históricos de la época, á que nos hemos referido en otro capitulo.

" Barreiro (decían) entró á esta plaza el 29 de Agosto.
" Desde luego trató de aliviar al pueblo y observar á sus
" perseguidores. La Junta de Vigilancia fué deshecha. Los
" gastos del Estado, que antes recrecían en mano de Asen-
" tistas, se redujeron á la mayor economía. Los ingresos pú-
" blicos eran administrados con prudente regla. Una econo-
" mía bien entendida los hacia suficientes, sin necesidad de
" recurrir á las exacciones extorsivas. En fin, este joven aus-
" teramente desinteresado, se mostraba con admiración de

" todos, versadísimo y veterano hasta en los más arduos ne-
" gocios. Sin más que mediana instrucción, su genio vasto,
" su corazón sencillo, y un feliz conjunto de prendas mora-
" les, le hicieron mirar como el Iris de la concordia. Algu-
" nos le reputaban de tendencias versátiles é inconsecuente;
" pero sin hacerse cargo, de que en el hombre de Estado no
" debe estudiarse al hombre particular. Él dió vado á cuanto
" estuvo á su cargo con presteza y sin afectación, mante-
" niendo al mismo tiempo la plaza en un pie de defensa.
" La orden que tuvo después del general Artigas, para for-
" mar un batallón de negros (imitación de Vigodet), des-
" quició algún tanto su concepto, porque en estos casos, no
" se censura al que lo dispone, sino al que lo ejecuta."

Una marcha armónica se observaba entre el Cabildo y el Delegado, y bajo esa influencia se adoptaban disposiciones tendentes al mejor régimen.

Se ordenó á los comandantes de los pueblos hiciesen respetar y ejecutar las providencias de los Jueces Pedaneos, con la obligación de consiliarlos en sus resoluciones.

Se eximió del servicio de la milicia cívica al gremio de abastecedores, panaderos y capataces de las chacras. Fijóse el arancel para la venta de carnes, en tres pesos, á lo sumo, por los cuatro cuartos de carne.

Se estableció la administración de vacuna cada ocho días en la ciudad. Se propendió á la enseñanza primaria en los pueblos de campaña, recomendándola el Cabildo á los párrocos, y suministrándoles para el efecto cantidad de cartillas, que era todo lo que entonces podía proporcionarse.

Faltaba uniformar la oficialidad de la 2.ª división de Infantería, y el Comandante de Armas fué autorizado para contratar los vestuarios con don León Ellauri; al mismo tiempo que se proveía de vestuarios al Cuerpo de Artillería, á la compañía de Dragones, y se costeaban las raciones para todas las fuerzas de la plaza, y se atendía con socorros á los oficiales.

La buena administración de los limitados proventos del Estado, permitía subvenir á esas y otras necesidades, sin de-

jar de atender á las del Cuartel General de Artigas, al cual se remitieron 724 vestuarios construídos para sus tropas.

La parte de la dirección científica de la Artillería y fortificación, fué confiada á don Prudencio Murgiondo, encargado también de la banda de música, que, aunque pobre y reducida, como no podía ser menos, en aquel tiempo, servía en algunas horas de distracción á la población, como verbigracia en las de retreta frente al domicilio del delegado; componíase de un músico mayor, tres clarinetes, dos trompas, un fagote, un octavín, un bombo, platillos y triángulo.

El arreglo y organización de las Aduanas de la Colonia y Maldonado, no escapó á la atención del gobierno del Delegado y del Cabildo. Nombróse en comisión para efectuarlo, al contador de Aduana don Miguel Furriol, con el sueldo de 60 pesos, el cual marchó á llenar su cometido.

Dentro de los primeros cuatro meses de su administración del año 15, abrió nuevos rumbos en el sentido de las mejoras, insinuando con franqueza y sinceridad á Artigas, algunas necesidades en pro del mejor orden en campaña.

Resultado fué de sus informes, la remoción de los comandantes militares de los pueblos de campaña, ordenada en Octubre por Artigas, respondiendo esa medida á poner coto á los abusos de los comandantes militares, capitanejos los más de la gente de Otorgués, jefe de la división de vanguardia. Sustituídos por la autoridad civil sujeta al Cabildo, complementóse la medida con el retiro de todos los piquetes de tropa de los pueblos, desempeñando el servicio la milicia cívica de los mismos.

Movimientos sospechosos se observaban en la frontera de Río Grande. Parecía que los portugueses se disponían á alguna tentativa sobre este territorio. Se proyectaban, al parecer, nuevas sombras en el horizonte político, cuando la armonía con el Directorio de Buenos Aires había quedado destruída, desde que se propuso anular la influencia de Artigas y cambiar las cosas en Santa Fe.

Las últimas comunicaciones de Artigas, á mediados de Septiembre, anunciaban recientes movimientos en la frontera, y

ordenaba en su vista se tomasen medidas activas para la seguridad del territorio en cualquier evento.

En consecuencia, el Delegado celebró el 22 Junta de Guerra con el Cabildo, el Comandante de Armas y el de Artillería, para tratar del asunto. Acordóse en ella, que se montasen las baterías precisas de mar y tierra, y la isla de Ratas, cubriéndola con el correspondiente destacamento de infantería, y que se proporcionasen todos los auxilios necesarios, manteniendo la guarnición en estado de poder obrar combinadamente con el ejército del Uruguay, según sus movimientos, para todo lo cual se dictasen providencias desde el instante.

Llamóse al servicio de las armas á los ciudadanos; se activó la presentación inmediata de las armas de cualquier clase que tuviesen los particulares; se ordenó el suministro al Comandante de Artillería, de los artículos necesarios para proceder con la mayor actividad á la construcción de las baterías determinadas, y se procedió á reunir todas las piedras de chispa para remitirse al Cuartel General. Al mismo tiempo se activó la construcción de dos mil chuzas con cabo y la mojarra de media vara, que habian sido pedidas por Artigas para el ejército, y todo se preparaba como para resistir cualquier intentona, ya fuese por tierra ó agua, de los portugueses.

El origen de esos movimientos en la frontera, la inquietud observada de los portugueses, no tenían otro fundamento que la propalación de especies alarmantes, destituidas de verdad, por los enemigos del *sistema*. Fuese como fuere, el espíritu de los patriotas estaba bien templado, los ánimos bien dispuestos para disputar palmo á palmo el suelo originario de cualquier conquista extraña, por más que se confabulase en su daño con elementos enemigos ó adversarios.

Dejemos al Cabildo Gobernador que dé cuenta al general Artigas, en esa ocasión de la Junta de Guerra celebrada á mérito de sus indicaciones, de lo acordado en ella y del origen de los movimientos en la frontera, que poco después se disiparon.

" A mérito de las indicaciones de V. E. sobre los movi-

" mientos que se observan en la frontera, pareció muy del
" caso para prevenir cualquier evento, llamar una Junta de
" Guerra, con objeto de combinar los medios más oportunos
" de afirmar la seguridad general. Se realizó el 22 en la
" Sala Consistorial, y se remite á V. E. copia certificada por
" nuestro Secretario, del acuerdo celebrado sobre el parti-
" cular.

" Por informes que ha dado un tal Cones, venido de Río
" Grande, se sabe que la inquietud de los portugueses no
" tiene otro principio que una especie incendiaria derramada
" por algunos españoles. Éstos escribieron que el señor ge-
" neral don José Artigas y el coronel don Fernando Otor-
" gués marchaban con fuerzas, por distintos rumbos, hacia
" el río Pardo. Por esto mandaron 600 hombres con tres
" piezas de artillería para San Miguel, y es muy probable
" que este rumor haya servido para alarmar una potencia
" tan cautelosa. Sea así ó de otro modo, el gobierno, por
" obsequio á sus deberes, no omitirá ninguna medida que
" pueda contribuir á la salvación del Estado en todo trance,
" con la satisfacción de mirar en V. E. la columna más in-
" contrastable de la libertad de los pueblos.

" Sala Capitular de Montevideo, Septiembre 28 de 1815.

" *Pablo Pérez—Pascual Blanco—Fran-*
" *cisco F. Plá—Ramón de la Piedra.*"

La guarnición se colocó en un pie respetable, componiéndola los cuerpos que se mencionan en el siguiente cuadro, formado el 31 de Octubre por la mayoría de plaza:

MAYORÍA DE LA PLAZA DE MONTEVIDEO

Estado de la fuerza efectiva que tiene la expresada plaza hoy día de la fecha, Octubre 31, con expresión de cuerpos, clases y armamento

2.ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA ORIENTAL

Seis compañías y una de Granaderos.

Capitanes—Basilio Fernández, Juan Lavalleja, Enrique Reyes, Tiburcio Oroño, Ramón Mansilla, Julián Muñiz, Claudio Caballero.

Tenientes—Francisco Zas, Domingo Guzmán, Gregorio Paniagua, Juan Francisco Delgado, Antonio García, Ramón Oviedo, Felipe Caballero.

Subtenientes—Patricio Alba, Lorenzo Velázquez, José Bermúdez, Bernardino Pelayo, Jerónimo Duarte, Gregorio Morales, Manuel Olivera.

Sargentos 21, Cabos 37, Tambores 7, Soldados 97; Total: 171. Fusiles 171, bayonetas 90, sables 0.

BATALLÓN DEL CABILDO DE INFANTERÍA

Cuatro compañías y una de Granaderos y otra de Cazadores.

Capitanes—Juan Benito Blanco, Manuel Vidal, Zenón García, José Trápani, Juan Rodriguez, Lorenzo J. Pérez.

Tenientes 1.ºs—León Ellauri, Pascual Costa, Gabriel A. Pereira, José A. Zubillaga, Estanislao García, Ignacio Oribe.

Tenientes 2.ºs—Juan Giró, Juan Gregorio Estrada, Cipriano Payán, Rafael Gutiérrez, Atanacio Lapido, Felipe Blanco.

Subtenientes—Felipe Maturana, Francisco Silva, Carlos Pozo, Juan Bautista Román, Joaquín Chopitea, Eustaquio González.

Sargentos 25, Cabos 34, Tambores 4, Soldados 325. Total: 388. Fusiles 114, bayonetas 116, sables 0.

ARTILLERÍA

Capitanes—José Monjayme.
Ayudantes—Manuel Oribe, Gabriel Velázco.
Tenientes—José Ruedas, Ramón Ponce, Pedro Bermúdez.
Subtenientes—Celedonio García, Juan Castellanos.
Sargentos 11, Cabos 15, Tambores 4, Soldados 156. Total: 156. Fusiles 42, bayonetas 25, sables 4.

DRAGONES

Compañía 8.ª—Capitán: Manuel Galeano; Teniente: Justo Mieres; Subteniente: Agustín Baldivieso.
Sargentos 4, Cabos 5, Tambores 1, Soldados 63. Total: 73. Fusiles 36, bayonetas 46, sables 0.
Total general: Sargentos 61, Cabos 91, Tambores 16, Soldados 411. Total: 779. Fusiles 363, bayonetas 277, sables 4.

ESTADO MAYOR DE LA PLAZA

Sargento Mayor: Pedro Aldecoa; Ayudantes: Ramón César Ponce, Pedro Lanoy, Ramón Pérez.

PLANA MAYOR DEL BATALLÓN CÍVICO DE INFANTERÍA ORIENTAL

Comandante: el Excmo. Cabildo; Sargento Mayor: Manuel Campos Silva; Ayudantes Mayores: Pedro Lenguas y Juan Formoso; Abanderado: Juan Bautista Silva; Cirujano: Fernando María Cordero.

PLANA MAYOR DE ARTILLERÍA

Sargento Mayor: Bonifacio Ramos.
Ayudante Mayor: Julián Alvarez.

PLANA MAYOR DE LA 2.ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA ORIENTAL

Comandante: Fructuoso Rivera; Ayudante Mayor: Felipe Duarte; Subtenientes de Banderas: Carlos Vargas y Pedro Delgado.

Agregados—Capitanes: Romualdo Ledesma y Luis Ibáñez; Alferez: Juan Francisco Fajiani.

PLANA MAYOR DE DRAGONES DE LA LIBERTAD

Sargento Mayor: Miguel Pissany; Ayudante interino: Cayetano Rodríguez.

Montevideo y Octubre 31 de 1815.

Pedro de Aldecoa.

V.º B.º
RIVERA.

CAPÍTULO XIII

Fomento de la campaña.—Reglamentación.—Sus efectos.—Junta de Agricultura en Canelones.—Su Proyecto

El fomento de la campaña de la Provincia Oriental era uno de los más laudables objetivos del general Artigas, en medio de las múltiples atenciones que lo rodeaban en aquella época de azares y lucha en que se veía.

Sirviendo ese propósito, de acuerdo con los delegados del Cabildo Gobernador dió un Reglamento, que si adolecía de defectos y lastimaba algún derecho, tenía el mérito del patriótico interés que lo inspiraba.

Queremos consignar íntegro ese documento histórico, digno de ser conocido.

REGLAMENTO PROVISORIO DE LA PROVINCIA ORIENTAL, PARA EL FOMENTO DE SU CAMPAÑA Y SEGURIDAD DE SUS HACENDADOS, ACORDADO POR EL GENERAL ARTIGAS.

1.ª — El señor Alcalde Provincial, además de sus facultades ordinarias, queda autorizado para distribuir terrenos y velar por la tranquilidad del vecindario, siendo el Juez inmediato en todo el orden de la presente Instrucción.

2.ª — En atención á la vasta extensión de la campaña, podrá instituir tres subtenientes de Provincia, señalándoles su jurisdicción respectiva y facultándolos según este Reglamento.

3.ª — Uno deberá instituírse entre Uruguay, Río Negro y Yí. Otro desde Santa Lucía hasta la costa de la mar, quedando el señor Alcalde Provincial con la jurisdicción inmediata desde el Yí hasta Santa Lucía.

4.ª — Si para el desempeño de tan importante comisión hallare el señor Alcalde Provincial y subtenientes de Provincia, necesitarse de más sujetos, podrá cada cual instituír en sus respectivas jurisdicciones Jueces Pedaneos, que ayuden á ejecutar las medidas adoptadas para el entable del mejor orden.

5.ª — Los comisionados darán cuenta á sus respectivos subtenientes de Provincia, éstos al señor Alcalde Provincial, de quien recibirán las órdenes precisas. Éste las recibirá del Gobierno de Montevideo, y por este conducto serán trasmisibles otras cualesquiera que además de las indicadas en esta instrucción se crean adaptables á las circunstancias.

6.ª — Por ahora el señor Alcalde Provincial y demás subalternos se dedicarán á fomentar con varios útiles la población de la campaña; para ello revisará cada uno en sus respectivas jurisdicciones los terrenos disponibles y los sujetos dignos de esta gracia, con prevención que los más infelices serán los más privilegiados. En consecuencia, los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres todos podrán ser agraciados en suertes de estancia,

si con su trabajo y hombría de bien, propenden á su felicidad y de la Provincia.

7.ª —Serán igualmente agraciadas las viudas pobres si tuvieren hijos. Serán igualmente preferidos los casados á los americanos solteros, y éstos á cualquier extranjero.

8.ª —Las solicitudes se personarán ante el señor Alcalde Provincial ó de los subalternos de los Partidos donde exigieren el terreno para su población. Éstos darán su informe al señor Alcalde Provincial, y éste al Gobierno de Montevideo, de quien obtendrá la legitimación de la donación y la marca que deba distinguir las haciendas del interesado en lo sucesivo. Para ello, al tiempo de pedir la gracia se informará si el solicitante tiene ó no marca; si la tiene, será archivada en el libro de marcas, y de no se le dará en la forma acostumbrada.

9.ª —El Muy Ilustre Cabildo Gobernador de Montevideo despachará estos rescriptos en la forma que estime más conveniente. Ellos y las marcas serán dados graciosamente, y se obligará al Regidor encargado de Propios de Ciudad lleve una razón exacta de estas donaciones de la Provincia.

10.ª —Los agraciados serán puestos en posesión desde el momento que se haga la denuncia, por el señor Alcalde Provincial ó por cualquiera de los subalternos á éste.

11.ª —Después de la posesión serán obligados los agraciados por el señor Alcalde Provincial ó demás subalternos, á formar un rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advirtiere omisión se le reconvendrá para que lo efectúe en un mes más, el cual cumplido, si se advierte la misma negligencia, será aquel terreno donado á otro vecino más laborioso y benéfico á la Provincia.

12.ª —Los terrenos repartibles son todos aquellos de emigrados, malos europeos y peores americanos que hasta la fecha no se hallen indultados por el Jefe de la Provincia para poseer sus antiguas propiedades.

13.ª —Serán igualmente repartibles todos aquellos terrenos que desde el año de 1810 hasta el de 1815 en que entra-

ron los Orientales á la plaza de Montevideo, hayan sido vendidos ó donados por el Gobierno de ella, no comprendiéndose en este artículo los patriotas acreedores á esta gracia.

14.ª—En esta clase de terrenos habrá la excepción siguiente: si fueron donados ó vendidos á Orientales ó á extraños; si á los primeros, se les donará una suerte de estancia conforme al presente Reglamento. Si á los segundos, todo disponible en la forma dicha.

15.ª—Para repartir los terrenos de europeos y malos americanos, se tendrá presente si éstos son casados ó solteros. De éstos todo es disponible. De aquéllos, se atenderá al número de sus hijos, y con concepto á que éstos no sean perjudicados, se les dará lo bastante para que puedan mantenerse en lo sucesivo, siendo el resto disponible si tuviese demasiados terrenos.

16.ª—La demarcación de los terrenos agraciables será legua y media de frente y dos de fondo, en la inteligencia que puede hacerse más ó menos extensiva la demarcación, según la localidad del terreno, en el cual siempre se proporcionarán aguadas, y si lo permite el lugar, linderos fijos, quedando al celo de los comisionados economizar el terreno en lo posible y evitar en lo sucesivo desavenencias entre los vecinos.

17.ª—Se velarán por el Gobierno, el señor Alcalde Provincial y demás subalternos para que los agraciados no posean más que una suerte de estancia; podrán ser privilegiados, sin embargo, los que no tengan más que una suerte de estancia; podrán también ser agraciados los americanos que quisiesen mudar de posición dejando la que tienen á beneficio de la Provincia.

18.ª—Podrán reservarse únicamente para beneficio de la Provincia, el Rincón de Pan de Azúcar y el del Cerro para mantener las reyunadas de su servicio. El Rincón del Rosario por su extensión puede repartirse, así al lado de afuera entre algunos agraciados, reservando en los fondos una extensión bastante á mantener cinco ó seis mil reyunos de los dichos.

19.ª — Los agraciados, ni podrán enajenar ó vender estas suertes de estancias, ni contraer sobre ello débito alguno, bajo la pena de nulidad, hasta el arreglo formal de la Provincia, en que ella deliberará lo conveniente.

20.ª — El Muy Ilustre Cabildo Gobernador, ó quien él comisione, me pasará un Estado del número de agraciados y sus posiciones, para mi conocimiento.

21.ª — Cualquier terreno anteriormente agraciado, entrará en el orden del presente Reglamento, debiendo los interesados recabar por medio del señor Alcalde Provincial, su legitimación, en la manera arriba expuesta, del Muy Ilustre Cabildo de Montevideo.

22.ª — Para facilitar el adelantamiento de los agraciados, quedan facultados el señor Alcalde Provincial y los tres subtenientes de Provincia, quienes únicamente podrán dar licencia para que dichos agraciados se reunan y saquen animales, así vacunos como caballares, de las mismas estancias de los europeos ó malos americanos que se hallen en sus respectivas jurisdicciones. En manera alguna se permitirá que ellos por sí solos lo hagan; siempre se les señalará un Juez Pedaneo ú otro comisionado para que no se destrocen las haciendas en las correrías y que las que se tomen se distribuyan con igualdad entre los concurrentes, debiendo igualmente celar así el Alcalde Provincial como los demás subalternos, que dichos ganados agraciados no sean aplicados á otro uso que el de amansarlo, caparlo y sujetarlo á rodeo.

23.ª — Por este artículo, (que se omite copiar) se probibe las matanzas de ganados que no sean de su marca.

24.ª — Por éste, atendiendo á la escacez de ganados, se prohibe toda tropa de ganado para Portugal.

25.ª — Por éste, se dispone una partida para velar la vagancia y malhechores.

26.ª — Que los tenientes de Provincia no entenderán en demandas.

27.ª — Que la Comisión no tendrá otro ejercicio que distribuir terrenos y propender á su fomento.

28.ª y 29.ª—Sobre remisión de desertores y de los que cometan homicidios y hurtos.

Todo lo cual se resolvió de común acuerdo con el señor Alcalde Provincial don Juan de León y don León Pérez, delegados con este fin; y para su cumplimiento lo firmo en este Cuartel General á diez de Septiembre de mil ochocientos quince.

José Artigas.

Inmediatamente el Cabildo Gobernador lo circuló á los de los demás de la Provincia, para ponerlo en práctica, dirigiéndoles la siguiente

CIRCULAR

Empeñado el ardiente celo del digno jefe de la Provincia en promover por medio de acertadas providencias el fomento y prosperidad de la campaña, bajo el principio de ser ésta el manantial de la riqueza del país, ha acordado al intento un Reglamento provisorio datado en 10 del corriente, en que se establecen las reglas que deben dirigir esta ardua é importante obra. El primer artículo autoriza al señor Alcalde Provincial don Juan de León, además de sus facultades ordinarias, para distribuir los terrenos y velar sobre la tranquilidad del vecindario, nombrándole Juez inmediato en todo el orden de aquella instrucción, con sujeción á este Ilustre Cabildo Gobernador en los casos que detalla ella misma.

En consecuencia, se ha creído indispensable comunicar á usted esta importante determinación, para que reconociendo y haciendo reconocer en su respectiva jurisdicción al mencionado señor Alcalde Provincial por Juez inmediato del arreglo de la campaña, se entienda que en lo sucesivo deberán dirigírsele todas las solicitudes relativas á los objetos de su comisión y den los tenientes que tuviere á bien nom-

brar en los departamentos. Lo que se previene á usted para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

Sala Capitular de Montevideo, Septiembre 26 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Ramón de la Piedra — Francisco F. Plá.

Al Ilustre Cabildo de. . .

Como se desprende de la reglamentación, el propósito principal de Artigas era propender á fomentar la ganadería, arreglar las estancias, la marcación de las haciendas, poblar la campaña, en fin, destinando los campos de pastoreo disponibles, á las clases más infelices para aumentar las poblaciones de estancias. Proponíase así, atender de preferencia al fomento de la riqueza pecuaria, abandonada, en desorden, en fuerza de las circunstancias.

Después, á su tiempo, vendría la agricultura. Eran esas sus ideas, cuando desde Agosto recomendaba al Cabildo Gobernador la publicación de un Bando de buen gobierno " exhortando á los hacendados á poblar y ordenar sus es- " tancias, sujetando á rodeo las haciendas, marcando, etc. "

Sin embargo, eso sirvió de estímulo al Ayuntamiento de Canelones, para extender sus vistas á la labranza, creando una Junta de Agricultura, la primera en el país, y formulando un vasto é importante proyecto, que por sus ideas avanzadas, merece ser conocido en sus principales bases; en honra de los patricios de aquel tiempo, aun cuando se aplazó su ejecución para época más oportuna :

PROYECTO SOBRE AGRICULTURA PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CANELONES Y APROBADO POR EL CABILDO GOBERNADOR EN NOVIEMBRE DE 1815.

Artículo 1.º Será destinado para chacras ó tierras de labor todo el terreno que esté de una legua en circunferencia

de la Villa, cuya mensura deberá partir del centro de la plaza principal donde se colocará una mojonera común para asegurar un principio y evitar toda controversia en los linderos; dejando las cuadras inmediatas al centro para la extensión de la Villa, de modo que tome el terreno dos leguas de diámetro.

La razón principal de esta área, que á primera vista puede parecer excesiva, es que, cuando los efectos de importación que se llevan el dinero, están en razón de tres á uno con los de exportación de frutos naturales, que vuelven á traerlo, es necesario que la población camine rápidamente á su ruina, si no se trata de fijar á lo menos el equilibrio entre unos y otros efectos, que formen el círculo del dinero, estableciendo una tercera parte vecinos agricultores, que es el resultado de las dos leguas de diámetro.

Art. 2.º Toda suerte de chacra en los nuevos terrenos tendrá la extensión de seis cuadras cuadradas de á cien varas cada una, dejando las chacras de antigua demarcación en sus antiguos términos de dos cuadras de frente y cinco de fondo á no ser que algunas puedan reunirse y uniformarse sin perjuicio de tercero. La razón principal de este artículo es, que debiendo el labrador tener suficiente terreno para trigo, huertas, plantío de bosques, descanso de tierras ó variación de semillas de un año á otro con algún vacío para prados artificiales ó pasto de sus animales de labor, no parece que pueda subdividirse más el terreno sin perjuicio de la agricultura, máxime cuando por ahora tenemos campos sobrantes.

Art. 3.º Toda suerte de chacra será indivisible hasta cierto número de años en que el tiempo acredite la necesidad de las subdivisiones: por consiguiente, entre muchos herederos de un labrador, uno solo deberá quedar con el terreno, ó por amigable convenio entre todos ó por disposición del Juez territorial.

Art. 4.º Una triste, pero demasiado cierta experiencia nos enseña que á la muerte de los propietarios se sigue en lo general una fatal y culpable omisión de parte de sus viudas

en los inventarios, tasación y partición de bienes, cuya dificultad se duplica luego que éstas pasan á segundas nupcias, de que resulta no sólo los innumerables males de que somos testigos todos los días, sino lo que hace á nuestro caso, arruinarse en un año el precioso trabajo de veinte.

Para evitar en lo posible estos daños, cuidará la Junta, como protectora de la Agricultura, inmediatamente á la muerte de los labradores, interponer sus súplicas y valimiento para con los señores Alcaldes y Párroco, sus miembros natos, á fin de que el primero agite las disposiciones legales hasta la partición de bienes y cumplimiento de la última voluntad del testador; y el segundo impida á sus viudas pasar á segundas nupcias hasta que hayan formalizado legítimamente su capital de bienes.

Art. 5.° Se formarán cuatro calles principales á los rumbos cardinales con dirección á la Villa, fuera de las otras calles que deberán abrirse en los términos de cada una de las chacras.

Art. 6.° Las estancias que hubiesen dentro de estos términos deberán sufrir la desmembración en la parte que les toque. Los hacendados recibirán el justo precio de su tasación por los que progresivamente quieran comprar del modo que se dirá en el artículo 11, sin que las razones de patriotismo, pérdidas, contribuciones ú otras cualesquiera puedan servir de privilegio á los hacendados, para impedir la división del terreno que les quepa dentro de las tierras de labor.

Las razones de este artículo son: Primera, la dificultad de poblar en mucho tiempo las estancias de que se trata, en cuyo caso es infructuoso este terreno. Segunda, que en todo tiempo son perjudiciales las estancias inmediatas á las poblaciones. Tercera, que el cultivo de las tierras es infinitamente más ventajoso que dos ó tres estancias, que sosteniendo dos ó tres propietarios pueden mantener á ciento. Cuarta, que parece justo preferir el aumento de los hombres después de más de 80 años, que solo se ha tratado de la multiplicación de las bestias.

Art. 7.° Todos estos terrenos se deberán dar en propiedad, reprobando en lo posible las artificiosas razones con que quieran justificarse los arrendamientos.

Las razones de este artículo son: 1.° evitar la excesiva preponderancia de unos vecinos respecto de otros; 2.° que ninguno puede trabajar con empeño un terreno que no mira como herencia de sus hijos; 3.° que los arrendamientos destruyen radicalmente el plantío de bosques y toda especie de plantas perennales que es una de las riquezas del país.

Art. 8.° Una de las primeras atenciones de la Junta, que se formará al efecto, será justipreciar el terreno después de dividirlo y mojonarlo.

La razón de este artículo es impedir la arbitrariedad en los precios y cerrar á los hacendados inmediatos todos los pasos con que probablemente intentarán entorpecer los progresos del proyecto.

Art. 9.° Ninguno podrá tener más de una chacra; verificada la infracción quedará rescindido el contrato. La razón es aumentar la población y alejar todo espíritu de avaricia.

Art. 10. Quedará del mismo modo rescindido el contrato si dentro de ocho meses de la posesión, no levantase su dueño ranchos, abriese pozo de balde y principiase á labrar la tierra, sin que valga excusa alguna.

La razón de este artículo es despertar la laboriosidad y fomentar el cultivo de las tierras.

Art. 11. Todo comprador de los nuevos terrenos se presentará primero y verbalmente á la Junta. Esta conferenciará con el señor Alcalde para la pronta posesión. La razón de este artículo es la misma del sexto.

Art. 12. Todo español ó extranjero que trabaje bajo este sistema en calidad de peón, capataz ó compañero de propietario americano, quedará bajo la protección del Gobierno y gozará del privilegio de ciudadano en cuanto al efecto de las providencias gubernativas contra los españoles ó extranjeros.

Art. 13. Como los gastos de zanjas son ingentes y mayores por ahora los de cercados en razón de la distancia de

los bosques, y debiendo suceder que estos labradores no pudiesen sufrir la concurrencia en la capital con otros pueblos, que no tengan aquellos desembolsos, sería muy conveniente que se les proporcionase la ventaja de poder sembrar y asegurar sus sementeras sin zanjas ni cercados.

La Junta de Agricultura meditará los medios al efecto, y los propondrá al Gobierno en Reglamento por separado.

Art. 14. Como la anterior medida no puede entenderse con respecto á los árboles que de necesidad exigen cercado para estimular á los labradores á su plantío por su grande importancia é indemnizárseles de algún modo sus primeros costos, la Junta cuidará de pedir al Gobierno en favor de ellos aquellas gracias y privilegios que estime oportunos.

Art. 15. Todo labrador de éstos será obligado á plantar cada año quinientos pies de árboles de las especies que guste, y reponer los que se fuesen secando hasta cubrir la mitad del terreno, á más de los cercados que cuidará la Junta sea de madera viva, imponiendo á los infractores multas á su arbitrio.

Las razones de este artículo son: la necesidad de los árboles para la leña, su importancia para el comercio y su utilidad, pues fijando las nubes atraen lluvias saludables para la mayor fertilidad de un terreno naturalmente seco.

Art. 16. Ningún contrato de compra y venta, arrendamiento, etc., de chacra, será válido sin previo conocimiento y aprobación de la Junta.

Art. 17. Ninguno podrá comprar chacra que no haya llegado á la edad de veinticinco años y no esté casado.

Art. 18. La Villa será deudora de una eterna gratitud al Gobierno, y la Junta obrará con más prontitud y libertad si designando á los hacendados en otra parte el terreno que se les mensura, quedase éste á beneficio de la Junta para los gastos que tiene que hacer para premio de los más laboriosos y para organizar un fondo con qué ayudar á los labradores á levantar sus sementeras. La Villa, por medio de sus representantes, pide y suplica esto encarecidamente al Gobierno en nombre de la patria.

Artículo último. Para el acierto, protección y progresos del sistema, se formará en la Villa, con aprobación del Gobierno, una Junta de Agricultura compuesta de cinco individuos y dos Secretarios, y serán miembros natos el señor Cura y Vicario, el señor Alcalde y el señor Síndico Procurador, los demás serán nombrados por éstos. Será de su inspección todo cuanto mire al adelantamiento de la Agricultura; sin turbar la jurisdicción de los Jueces territoriales. Sus deberes en particular se discutirán en ella misma después de formada, y se propondrán al Gobierno para su aprobación en la parte que estime conveniente.

Villa de Guadalupe, Octubre 30 de 1815.

(Firmados): — *Pedro Celestino Bauzá* — *Tomás Javier de Gomensoro*, Cura y Vicario — *Sebastián Ribero* — *Antonino Domingo Costa*, Secretario en turno.

Aprobado el Proyecto, se instaló el 16 de Noviembre la Junta de Agricultura. El 25 se dirige al general Artigas dándole cuenta de todo lo obrado, poniéndola bajo su patrocinio y remitiéndole en copia el Proyecto.

Artigas aplaude sus nobles propósitos, pero lo considera prematuro.

" Emprenderlo todo en estos momentos, será no abarcar " nada."

Intertanto, las disposiciones del Reglamento para el fomento y seguridad de la campaña habían empezado á ponerse en práctica con buen resultado, pero desgraciadamente eran contrariadas por la matanza de vacas, (prohibida con reiteración por Artigas) y por avances de las partidas de la gente de Otorgués, que perturbaban á los hombres empleados en el cuidado de sus ganados, y en la extracción de la caballada del vecindario.

Siguióse de aquí, que el Cabildo Gobernador dictase un Bando el 17 de Noviembre, prohibiendo la faena y conducción de vacas como medio de fomentar el ganado vacuno.

Decía en ese Edicto:

" Por cuanto se observa con dolor los enormes desastres
" y detrimentos que en los últimos tiempos ha sufrido la
" campaña en sus haciendas, debidos al influjo de las cir-
" cunstancias, fatalidades de la guerra y mil otras concau-
" sas de destrucción y miseria que casi han transformado
" en desapasible yermo uno de los países más fecundos de
" nuestro Continente; á fin de reparar en lo posible tan te-
" rribles males, y teniendo presente este Cabildo Goberna-
" dor que uno de los ramos que hacen la riqueza de esta
" Banda Oriental nace del aumento y multiplicación del ga-
" nado vacuno, ha tenido por conveniente ordenar, que desde
" la fecha, todo hacendado, vecino, comerciante ó tropero, se
" abstenga de faenar ni conducir vacas á este objeto, ni
" menos comprar ni vender los cueros de esta especie, bajo
" la pena de ser decomisadas todas las que se hallen con
" tal destino, como igualmente las pieles, siendo todo ello
" aplicado á los fondos públicos y sujetos los transgresores
" á la pena que se juzgue adecuada á la naturaleza del de-
" lito.

" Por tanto, y como hasta aquí han sido ineficaces las
" reiteradas órdenes del Excmo. señor Capitán General, prohi-
" bitivas de la matanza de vacas, cuya observancia es di-
" recta al bien y prosperidad de la Provincia, á fin de que
" nadie pueda alegar ignorancia, y que esta determinación
" tenga el más puntual cumplimiento, publíquese en forma
" de Bando, fíjense copias en los parajes de estilo, impri-
" mase y circúlese.

" Sala Capitular, Montevideo, 17 de Noviembre de 1815. "

Un mes después, se dirigía el Cabildo á Otorgués, jefe de vanguardia, interesándose en que las partidas de su dependencia no perturbasen á los hombres empleados en el cuidado de sus ganados, ni extrajesen la caballada del vecindario, para poder realizar las providencias del general Artigas en bien del fomento de los hacendados.

Pero era en vano. Sus satélites recorrían los campos, ahuyentaban á los moradores y aniquilaban las poblaciones. Eran de tal magnitud los males y tan funestas las correrías á que se entregaba el bandolero Encarnación y su gavilla, que hubo el Cabildo de destinar una fuerza armada que marchase á aprehenderlo. No lo hizo, optando por el expediente de informar al general Artigas lo que ocurría, para que adoptase las medidas que juzgase más eficaces para reprimir el desorden. Al efecto, dirigíale la siguiente comunicación que retrataba el cuadro sombrío de la campaña y la inutilidad de los esfuerzos para fomentarla:

" Este Ayuntamiento Gobernador se ve constituido en la " necesidad de exponer á V. E., que sin embargo de los " resultados satisfactorios que daban derecho á esperar feli- " ces resultados del Reglamento y demás providencias adop- " tadas para el fomento y seguridad de la campaña, se " observa con dolor la ineficacia de estos esfuerzos y sa- " crificios prodigados en obsequio del bien público. Encar- " nación, al frente de un tropel de hombres, que perseguidos " por sus desórdenes ó por vagos ó por sus crímenes, atra- " viesa los campos, destroza las haciendas, desola las po- " blaciones, aterra al vecino y distribuye ganados y tierras " á su arbitrio. Él ha exparcido ya cinco partidas que reco- " rren todos los puntos, para que no haya uno que deje de " participar y sentir los horrores de la desolación y la vio- " lencia.

" Lo ruidoso de este incidente había poco que estaba en " noticia del Cabildo, cuando el arribo del señor Alcalde " Provincial que la confirmó en un todo, acabó de fijar su " expectación, exponiendo lo muy sensible que le era mirar " en estado de ruindad el ejercicio de las funciones y fa- " cultades de que había sido revestido por la autoridad de " V. E. al importantísimo objeto del arreglo de la cam- " paña, cuyo lleno le era imposible verificar mientras sub- " sistiese en ella el desertor Encarnación y los foragidos " que lo acompañan.

" Penetrada esta Corporación de la exposición de aquel

" ilustre miembro, acordó en el momento dirigir una partida
" de 50 hombres armados, que á todo trance aprehendiesen
" á Encarnación y sus secuaces, porque la urgencia de un
" mal tan terrible demandaba el acudimiento más pronto.
" Mas meditando con alguna detención la naturaleza de este
" paso, ha creído oportuno suspender aquella resolución, y
" elevarlo al conocimiento de V. E., para que penetrado del
" tamaño de esos desastres y de la funestación y trascen-
" dencia de sus resultados, se digne proveer lo que estime
" más conveniente y eficaz para sofocar de una vez la al-
" tivez voraz de ese Vesubio, antes que convierta en cenizas
" el precioso bellocino de nuestra cara Provincia.

" Sala Capitular, Montevideo, Diciembre de 1815. "

Artigas impartió órdenes á Encarnación para venir á presentarse al Cuartel General. Interrogado allí sobre los hechos de que se le acusaba, dijo que sus partidas no pasaban de doce hombres por todo, y que mal podían ser los autores de los destrozos que se le atribuían en los campos, descartándose con el paisanaje que obraba por su cuenta.

Artigas, fuese por contemporizar con el capitanejo, ó por creer exagerados los cargos que se le hacían, contestó al Cabildo: " Si V. S. lo oyese, y oyese los informes de otros " á quienes he interrogado, tal vez modificaría su juicio. " Sin embargo, lo he reconvenido y ordenado que se abs- " tenga de volver á esos parajes para evitar nuevos recla- " mos. "

CAPÍTULO XIV

Se establece la imprenta. — Prospecto de un periódico á publicarse — Revisor de la prensa — Larrañaga declina el cargo que se le confía. — La buena doctrina. — Ideas de Artigas sobre la prensa. — Fracasa la publicación del periódico.

Á la evacuación de la plaza de Montevideo por las tropas de Buenos Aires, se había llevado la imprenta del Ca-

bildo de esta Capital. Por encargo de éste, reclamó su restitución don Mateo Vidal al Ayuntamiento Bonaerense. Accedió éste amigablemente á restituirla, y así lo anunciaba el 5 de Mayo al Cabildo de Montevideo.

Á mediado de ese mes, era remitida por el comisionado, con dos operarios para el trabajo. El Cabildo la ofreció en arrendamiento, pero no se presentaron postulantes. Se planteó por cuenta del Cabildo pobremente, encargándola á uno de sus Regidores.

El Cabildo comunicó á Artigas el establecimiento de la imprenta, y la fundación de una publicación periódica. Cometió al doctor don Mateo José Vidal la redacción del Prospecto, que vió la luz de la publicidad el 14 de Octubre, remitiéndolo al general Artigas con esta nota:

" Este Cabildo tiene la satisfacción de poner en noticia " de V. E., estar ya realizado el importante establecimiento " de imprenta en esta Capital. Él es, debido al celo y eficacia del señor Regidor, Juez de Menores, don Ramón de " la Piedra, comisionado al efecto por esta Corporación, que " penetrada de la mayor complacencia, remite adjunto á " V. E. el primer fruto de la prensa de nuestro Estado libre " Oriental, bajo los auspicios de V. E. Es el Prospecto que " ha señalado su apertura, producción del ciudadano doctor " don Mateo José Vidal.

" En adelante, V. E. tendrá á bien designar las órdenes, " Proclamas ó cualquier clase de escritos que juzgue deban " imprimirse, para ejercitar los operarios y promover la interesante ilustración de la Provincia.

" El día 16 del que gira, se publicará por Bando la orden de V. E. dilatando hasta el final del presente año el " término prefijado para que los que salieron de esta plaza " con licencia de los magistrados anteriores, regresen á restablecerse en la posesión de sus intereses, cuyo Bando se " dará á la prensa para que circule con la extensión conveniente á su objeto. Asimismo, el indicado señor Regidor ha dispuesto la impresión de Cartillas, Catones y demás de que carecemos, para ocurrir á cultivar el espíritu " de nuestra juventud.

" Todo lo que comunica á V. E. este Gobierno en ob-
" sequio de su deber.

" Sala Capitular, Montevideo, 14 de Octubre de 1815.

(Siguen las firmas).

" Excmo. señor Capitán General don José Artigas. "

Antes de tomar nota del Prospecto publicado, y de la satisfacción con que fué acogido por Artigas, debemos hacer mención del cargo de Revisor de la prensa creado por el Cabildo, que importaba establecer la censura. Cometiólo al Cura don Dámaso Larrañaga, lumbrera de la Iglesia Oriental, quien lo declinó inmediatamente, con su buen criterio, rindiendo culto á los principios liberales, en la forma que va á verse:

" Excmo. Cabildo Gobernador:

" El empleo de Revisador de la Prensa de esta ciudad
" con que V. E. se ha dignado honrarme en oficio de hoy,
" ni es compatible con mis muchas y graves obligaciones,
" ni con los sentimientos liberales sobre la libertad de la
" imprenta y el don de la palabra, que como uno de sus
" primordiales derechos reclaman estos pueblos.
" V. E. sabe muy bien que el Curato que administro es
" el mayor, y por consiguiente el más oneroso de todo el
" Obispado; que mi Juzgado y Vicaría abraza en el día, no
" sólo esta Provincia, sino también la de Entre-Ríos, y que
" actualmente me hallo como Director de la Biblioteca Pú-
" blica, con el arreglo de millares de libros.
" No soy, pues, dueño de mí mismo, y no puedo com-
" prometerme á desempeñar un oficio que exige no una lec-
" tura superficial, sino mucha meditación para descubrir los
" errores y juicios inexactos entre los fascinantes coloridos
" de la elocuencia.

" Por otra parte, los pueblos de las Provincias Unidas se
" hallan en el nuevo pie de no tener Revisadores, sino que
" cada ciudadano tiene libertad de imprimir sus sentimien-
" tos, bajo la responsabilidad correspondiente al abuso que
" hiciese de este derecho.

" Tenga, pues, V. E. la bondad, en vista de lo expuesto,
" ó de omitir este empleo por no ser conforme á la práctica
" y derechos de estos pueblos, ó bien encargarlo á otro por
" mi imposibilidad.

" Dios guarde á V. E. muchos años.

" Montevideo, Octubre 11 de 1815.

" *Dámaso A. Larrañaga.* "

Lo razonable de esta excusación, produjo el mejor efecto en el ánimo del Cabildo, desistiendo de sujetar la prensa periódica á la censura previa de un revisor.

El Cabildo encomendó al doctor don Mateo José Vidal la redacción del Prospecto del periódico. Su meritorio trabajo vió la luz de la publicidad por disposición del Ayuntamiento. Consignaremos algunos de sus párrafos, no haciéndolo íntegramente por su extensión:

" PERIÓDICO ORIENTAL

" PROSPECTO

" Hablar al Pueblo con aquella dignidad y modestia que
" reclaman la sana política y buena educación, instruyéndole
" en lo sacrosanto de sus derechos, obligaciones y deberes,
" disipando las ofuscaciones y tinieblas, de donde nace la
" ignorancia, formando las costumbres y suministrando noti-
" cias de todos los sucesos que forman la historia de los
" tiempos, ponen en contacto las más remotas edades, re-
" producen las épocas, y dan al hombre parte ó interés en
" la sociedad, es el objeto más digno de un periódico. . .

" Pero, ¿para qué buscar fuera los ejemplos, cuando de " ellos abunda nuestra historia? ¿Quién, á la época del año " 10, principio de la revolución americana, poseía otras ideas " que las muy limitadas y reducidas á objetos de la menor " importancia y de ningún interés? ¿Quién era osado á lla- " mar á cuestión aquellos problemas, que después se han " discutido con tanta energía y aprovechamiento? Á la vista " está el cambio que han sufrido las ideas. Hoy día, el más " vulgar entiende algo de derecho público, conoce el modo " como entró en la sociedad, alcanza sus prerrogativas y " posee un fondo de conocimientos de que se hallaba desti- " tuído.

" A la luz de estos principios, será el objeto y fin de este " periódico ilustrar al pueblo promiscuamente en todo aquello " que se estime conducente á su utilidad y aprovechamiento, " no pudiendo fijarse un orden cierto en las materias que se " publiquen, por los cortos límites del papel y la multiplici- " dad de asuntos que puedan ocurrir. La industria, agricul- " tura y comercio, artes, ciencias, así como las ocurrencias " del día, tanto por lo que respecta á nuestro suelo, como á " las demás regiones, provincias y reinos extranjeros, for- " marán una instructiva y agradable miscelánea, de que re- " sultará organizado el periódico.

" En todas sus páginas se cuidará de no ofender jamás " la decencia y honestidad de costumbres (que forman la " base de la felicidad de los pueblos), con sarcasmos, bur- " las y demás indecencias, que al paso que manifiestan de- " bilidad en el que arguye, repugnan á la moral.

" El idioma nativo es rico y abunda en frases y expre- " siones con qué explicar los conceptos, sin recurrir á tan " indecorosos medios. En una palabra, un periódico es un " teatro de enseñanza pública, y no un circo donde se des- " foguen las pasiones.

" Se invita á los amantes de la humanidad, apreciadores " de los derechos del hombre, á que concurran con su ilus- " tración y conocimientos á exhornar y enriquecer este pe- " riódico.

" Este periódico se publicará todos los viernes de cada
" semana, y su precio un real el pliego."

El general Artigas acogió con agrado esta publicación. Los términos en que lo hizo se verán por el tenor de la siguiente nota:

" He recibido con la honorable de V. S. de 14 del co-
" rriente, el prospecto del *Periódico Oriental*, primer fruto de
" la prensa del Estado, y conveniente para fomentar la ilus-
" tración de nuestros paisanos. Yo propenderé por mi parte
" á desempeñar la confianza que en mi se ha depositado
" con los escritos que crea convenientes á realizar tan noble
" como benéfico empeño.

" Entretanto, V. S. debe velar para que no se abuse de
" la imprenta. La libertad de ella, al paso que proporciona
" á los buenos ciudadanos la utilidad de expresar sus ideas
" y ser benéficos á sus semejantes, imprime en los malva-
" dos el prurito de escribir con brillos aparentes y contra-
" dicciones perniciosas á la sociedad.

" Por lo mismo, el periódico está muy juicioso, y merece
" mi aprobación. La solidez de nuestras empresas han dado
" la consistencia á nuestra situación política, y es difícil se
" desplome esta grande obra si los escritos que deben per-
" feccionarla, ayudan á fijar lo sólido de sus fundamentos.

" Por lo tanto, invite V. S., por medio del periódico, á los
" paisanos que con sus luces quieran coadyuvar nuestros
" esfuerzos, excitando en los paisanos el amor á su país y
" el mayor deseo por ver realizado el triunfo de la libertad.
" V. S. está encargado de este deber y de adoptar todas
" las medidas conducentes á realizarlo, como evitar lo que
" pueda contribuir á imposibilitarlo.

" Cuartel General, Octubre 23 de 1815.

" *José Artigas.*"

El Cabildo trató de buscar personas capaces que se encargasen de dar vida á la publicación, pero luchaba con la

dificultad de encontrarlas. Así lo manifestó al general Artigas. Este, sintiéndolo, decíale en nota del 12 de Noviembre: " Lamento que no haya un solo paisano que se en-
" cargue de la prensa para ilustrar á los Orientales, procu-
" rando instruirlos en sus deberes. "

Ardua era la empresa para los hombres de alguna instrucción con que podia contarse. Inútiles fueron los conatos del Cabildo para encontrar quien quisiese asumir el encargo del periódico, hallándose imposibilitado para llevar adelante su publicación. Fracasó por esa causa. Así lo significó al general Artigas, por medio de la siguiente nota:

" A pesar de varios resortes que tocó el empeño de este
" Gobierno para que por medio de un periódico se hiciese
" la expansión de luces, tan necesaria á ilustrar la opinión
" pública y solidar el augusto monumento de la libertad, ha
" visto con dolor burladas sus esperanzas. El doctor don
" Mateo Vidal, autor del Prospecto, ha rehusado constante-
" mente, á causa de sus achaques habituales, encargarse de
" continuar la redacción del papel público, y no se presenta
" un sujeto capaz de llenar las miras y principios que de-
" ben dirigir un encargo de difícil combinación y desem-
" peño.

" Es seguramente dolorosísimo esté la prensa sin ejerci-
" cio, después de lo que se trabajó para establecerla. Por
" lo mismo, nunca se perderá de vista su importancia, para
" hacer el debido uso de ella en cualquier oportunidad, y
" V. E. se dignare dirigir cuanto considere adecuado á este
" fin, según indica en su apreciable comunicación de 23 del
" próximo anterior.

" Sala Capitular, Noviembre 14 de 1815. "

Hubo, pues, que renunciar á la idea del periódico, porque todo era relativo á las circunstancias. Ni el estado social, ni el político, se prestaba para el periodismo. La imprenta quedó concretada á la impresión de Cartillas y Catones, Bandos y Proclamas.

CAPÍTULO XV

Comercio. — Navegación. — Rentas. — Gastos.

El libre comercio no existía, prevaleciendo en su lugar un sistema de esclusivismo y restricciones, remedo del coloniaje.

Los extranjeros, comprendiendo en esta denominación los españoles, que eran los más, estaban inhibidos de ejercer el comercio por sí mismos. Sólo los americanos gozaban del derecho de poder comprar y vender los productos del país y las mercancías extranjeras.

Esa disposición, contraria á la libertad de industria y de comercio, que se explica por el espíritu dominante de la época, de prevención al europeo, respondía sin duda al propósito de favorecer y beneficiar á los de origen americano, y especialmente á los nativos del país, acordándoles ese privilegio. En consecuencia, compusieron la clase de consignatarios, ciudadanos naturales de la mejor posición social, como don Ignacio Oribe, don Juan María Pérez, don Zenón García, don Francisco J. Muñoz, don José Vidal, don Felipe Maturana, don Joaquín Chopitea y don Francisco Farías.

Bajo ese régimen, el Cabildo Gobernador dictaba las disposiciones siguientes, que se hicieron conocer por Bando á principios de Setiembre:

1.ª Toda fábrica de sebo, cueros y cualquier otra producción del país, correrá á cargo de sus naturales.

2.ª Las compras de los frutos de la Provincia fuera de la Capital, se harán indispensablemente por americanos, esto es, en el interior de la campaña.

3.ª Los extranjeros podrán comprar en el recinto de la ciudad, por conducto de los corredores nombrados por el Tribunal del Consulado, pero en ningún caso por sí mismos.

4.ª En general, los americanos exclusivamente podrán comprar efectos productivos del país y vender las mercancías extranjeras, en conformidad al Bando de 7 del corriente.

5.ª Al mes de la publicación de este Bando, deben cesar todas las fábricas que estuvieran en manos extranjeras.

Indudablemente el Cabildo no procedía por inspiración propia, sino obedeciendo á disposiciones del general Artigas. Éste había prescrito desde antes, que los extranjeros debían hacer las consignaciones en hijos del país. En la práctica, esa providencia no era rigorosamente observada. El Cabildo quiso restablecer su vigor, consecuente con las ideas de Artigas. Éste le contestó en Agosto, " aprobando la con-
" signación que debían hacer los extranjeros en hijos del
" país, conforme á sus primeras disposiciones, que si habían
" variado, había sido por la transmutación terrible de las
" circunstancias. "

" De portones afuera (agregaba) no se permitirá que co-
" merciante alguno trafique. Estas ventajas debemos conce-
" derlas al hijo del país, para su adelantamiento. V. S. cas-
" tigue al que fuese ilegal en sus contratos, ó al que por
" su mala versación degrade el honor americano. Enseñemos
" á los paisanos á ser virtuosos á presencia de los extra-
" ños, y si su propio honor no los contiene en los límites
" de su deber, contengalos al menos la pena con que sean
" castigados. "

Artigas entró en arreglos con los ingleses, abriendo desde Septiembre los puertos de Montevideo, Maldonado y Colonia al comercio inglés.

Como era consiguiente, el movimiento mercantil empezó á aumentar, modificándose hasta cierto punto la regla prohibitiva de los despachantes ó consignatarios extranjeros, relativamente á los britános, permitiéndose las consignaciones á Stuart, Bakerley, Noble y algún otro inglés de nacionalidad.

Para conciliar la necesidad de evitar la extracción de numerario á puertos extranjeros, con las exigencias que pudieran tener los buques en su navegación, ordenóse (Noviembre 15) que desde la fecha se observase el método siguiente:

Decomisada toda cantidad que subiese de 15 pesos en plata y 100 en oro, que se encontrase embarcada para puer-

tos de Portugal. Y para Inglaterra y demás puertos de Europa y los otros de América, subiendo de 20 pesos en plata y 500 en oro, serían decomisadas. Las demás eran permitidas, pago el derecho respectivo.

Era obligatorio prestar fianza á los buques despachados para puertos extranjeros, de no tocar en Buenos Aires, ni en otros de la dependencia de aquel gobierno, mientras las buenas relaciones estuvieron interrumpidas, bien que después (Noviembre 14) se ordenó se diese licencia á todo buque con carga para Buenos Aires, pagando los derechos establecidos.

Respecto á la navegación, la deficiencia de datos no nos permite ofrecer un cuadro completo de su cifra, pero para dar alguna idea de ella con relación al año 1815, desde Marzo, apuntaremos los siguientes:

El despacho de buques de Montevideo para puertos extranjeros, en ese tiempo, no bajó de cincuenta, en esta forma:

Para puertos extranjeros, indistintamente, 14; para Río Janeiro, 22; para Bahía, 4; para la Habana, 2; para Burdeos, 1; para Londres, 1; para las Antillas, 4; para Patagonia, 2. — *Banderas:* ingleses, 17; portugueses, 26; norteamericanos, 4; suecos, 2; dinamarqueses, 1. — *Clases:* fragatas, 8; bergantines, 24; zumacas, 14; polacras, 2; goletas, 2.

La salida para los ríos arrojaba la siguiente cifra: para Buenos Aires, 32 embarcaciones; Colonia, 15; Maldonado, 3; Salto, 1; Bajada de Santa Fe, 3; Arroyo de la China, 16; Gualeguay, 1; costa del Uruguay, 26.

Las rentas del Estado se reducían á los proventos de Aduana y puerto, al del ramo llamado de compostura de pulperías, al de extraordinario de guerra sobre el corambre, al del Consulado, al de propiedades extrañas, á Hacienda en común, y por fin, al municipal de Propios, fijado en 3 pesos anuales de arrendamiento á los colonos.

Las penurias de los tiempos había producido muchos deudores en este último ramo. En consideración á eso, el Dele-

gado ordenó se dispensase del pago á los colonos, de los débitos de los cuatro años pasados.

El ramo de pulperías era uno de los que más podía prometer, dado el número crecido de las establecidas, pero la situación precaria de los más, dificultaba el recaudo. Dentro de los muros de la ciudad solamente existían á fines del año 15, 163 pulperías; en extramuros, 16; en el Arroyo de Seco, Manga, Miguelete y Pantanoso, 5; en Pando, 3; Santa Lucía, 3, y Solís, 2.

En la imposibilidad de poder referir con certidumbre el monto de las rentas, por la falta de antecedentes que nos habiliten para conocerlo, nos concretaremos á dar los datos que siguen tan deficientes como se verá, pero que podrán servir para formar alguna idea de su importancia y progresión.

Marzo — Estado general de la Caja de Montevideo: Otras Tesorerías: 6,000 pesos. Data: 4,740; existencia en caudal: 1,259 pesos.

Abril — Otras Tesorerías: 12,953 pesos; compostura de pulperías: 400; depósitos: 225. Cargo: 13,578; data: 12,025; existencia en caudal, incluso 34 pesos de buenas cuentas: 1,355 pesos.

Junio — Otras Tesorerías: 60,524 pesos; compostura de pulperías: 793; hacienda en común: 323; depósitos: 1,271. Cargo: 62,911; data: 62,574; existencia: 336 pesos.

Agosto — Otras Tesorerías: 68,506 pesos; hacienda en común: 11,667; compostura de pulperías: 906; depósitos: 1,816. Cargo: 82,917; data: 80,476; existencia: 2,441 pesos.

Septiembre — Otras Tesorerías: 76,521 pesos; hacienda en común: 11,931; compostura de pulperías: 1,756; depósitos: 4,443. Cargo: 96,654; data: 94,383; existencia: 2,271 pesos.

OTROS DATOS

Resumen del producto de la Aduana en Septiembre, con deducción de lo pasado á Cajas, sueldos y gastos

CARGO

	Pesos	Reales
Existencia en Agosto	138	2
Entrada marítima	7,108	1 3/4
Salida marítima	6,083	2
Introducción terrestre.	227	7 1/2
Salida terrestre.	378	7 1/4
Extraordinario de guerra sobre cueros, á su entrada.	546	3/4
Consulado.	428	3
Ancoraje	144	
Suma.	15,055	3 1/4

DATA

	Pesos	Reales
Hacienda en común — Abonado por Decretos del Gobierno	4,266	5 3/4
Sueldos de Aduana	315	6 1/2
Idem del Resguardo	389	
Ídem de la Capitanía del Puerto . . .	368	3
Gastos ordinarios y extraordinarios de Aduana, Resguardo y calle.	358	2 1/4
Remitido á Cajas	8,318	2
Existencia liquida	1,038	7 3/4
Suma.	14,016	7 3/4

Montevideo, Octubre 1.° de 1815.

José María Roo.
Miguel Furriol.

Resumen del producto de Aduana en Diciembre

RAMOS	Pesos	Reales
Entrada marítima	4,098	6 1/4
Salida marítima.	8,982	5 3/4
Entrada terrestre	358	7 1/4
Salida terrestre.	897	8 3/4
Hacienda en común	4,704	5 1/2
Depósito y propiedades extrañas. . . .	1,384	6 1/2
Extraordinario de guerra	893	7
Consulado.	374	6 1/2
Suman.	21,694	6 1/2

CAPÍTULO XVI

Arribo del coronel Brown al puerto de Montevideo, de tránsito para el Pacífico

El glorioso marino de aquel tiempo, don Guillermo Brown oriundo de Irlanda, vinculado por servicios y méritos relevantes á la causa de la Independencia Americana en el Río de la Plata, se había conservado en medio de las disenciones del Directorio de Buenos Aires y el general Artigas, sino completamente neutral, por lo menos inofensivo. Deplorábalas como amigo de la unión, y sus votos eran por el restablecimiento de la concordia entre los hijos de ambas orillas del Plata, en bien de la causa común de la Independencia.

Resuelto á expedicionar á las costas del Pacífico, con la idea del corso contra el enemigo, partió de Buenos Aires á últimos de Octubre, tocando de tránsito en Montevideo, á cuyas autoridades patricias quiso venir á saludar como sincero amigo.

El 21 de ese mes anclaba la corbeta *Hércules,* que lo conducía, en este puerto, dirigiendo al Cabildo y al Comandante de Armas las comunicaciones que van á leerse:

" *Excmo. Cabildo:*—Hallándome de viaje para las costas

" de Chile y Perú, con el objeto de favorecer la causa ame-
" ricana y obrar contra el enemigo común, he tenido á bien,
" cumpliendo con las obligaciones que nos ligan, pasar á
" despedirme de Vuecelencia.

" Me es doloroso comunicar á V. E., que para mi salida
" he probado las mayores dificultades, causadas por sujetos
" de mala fe, que sacrifican nuestra santa causa á sus mi-
" ras ambiciosas, sin atender á la confianza pública á que
" (permítamelo V. E. decirlo así) me hacen acreedor los
" servicios que he prestado. De suerte que, de los siete buques
" que me habían prometido para esta expedición, sólo llevo
" la corbeta *Hércules* de mi pertenencia, y el bergantín *Tri-*
" *nidad*, perteneciente al Estado, ambos refaccionados á mi
" costa. Yo siempre estoy firme á sacrificarme por la causa,
" sin omitir diligencia que pueda preparar el buen éxito, y
" espero que dentro de breve tiempo nos volveremos á ver
" con toda felicidad.

" Permítame V. E. me tome la satisfacción de recomen-
" darle á mis compañeros Gordon y Mac-Murry, que corren
" con mi hacienda é intereses de la Colonia.

" Con esta fecha tengo el honor de pasar un oficio al se-
" ñor Gobernador de esa Plaza, pidiéndole dos carpinteros
" de ribera con sus herramientas, y algunos marineros ingle-
" ses ó extranjeros, y espero que V. E. interpondrá sus res-
" petos al efecto.

" Dios guarde á V. E. muchos años.

" Á bordo de la corbeta *Hércules*, 21 de Octubre de 1815.

" *G. Brown.*

" Excmo. Cabildo de la ciudad de Montevideo."

" Estando de viaje para las costas de Chile y Perú, con
" el objeto de hacer corso contra el enemigo común, y de-
" seando cumplimentar á V. S. como interesado en la misma
" causa, paso á despedirme.

" Permítame V. S. tenga la satisfacción de usar de sus " respetos, recomendándole á mis compañeros Gordon y Mac- " Murry, que administran mi hacienda é intereses en la Co- " lonia.

" Del mismo modo suplico á V. S. tenga la bondad de " facilitarme dos carpinteros de ribera con sus herramientas " y algunos marineros ingleses ó extranjeros, lo que con esta " fecha anuncio al Excmo. Cabildo de esa ciudad, en inte- " ligencia que, tanto los carpinteros como los marineros, ten- " drán su parte de presa según estilo.

" *Hércules*, 21 de Octubre de 1815.

" *G. Brown.*

" Señor Gobernador don Fructuoso Rivera." (1)

Cumpliendo los deberes de cortesía, contestaron con estimación el saludo del distinguido jefe de la *Hércules* y á sus recomendaciones, tratando desde luego de buscar los elementos que solicitaba.

La contestación del Cabildo fué la siguiente:

" Ha recibido este Cabildo Gobernador el honorable ofi- " cio de V. S. datado con fecha 21 del corriente, por el " que queda instruído de la expedición que emprende á las " costas de Chile y Perú, con el noble objeto de propender " á la consolidación del sistema liberal de América en " aquella parte. A la verdad, es desfavorable la pequeñez " de las fuerzas á que por la mala fe de aquellos que " V. S. indica, se libra el éxito de una operación de tanto " interés al bien general; pero otra tanta gloria debe pro- " ducir á V. S., si el resultado, como se espera, de sus co- " nocimientos y acertadas combinaciones, corresponde á los " sucesos que con antelación han labrado con gloria su

(1) Por error de concepto, sin duda, daba el título de Gobernador al Comandante General de Armas don Fructuoso Rivera.

" nombre, y que puramente le han merecido la gratitud de
" esta Provincia y de todos los amigos de la libertad.

" Con respecto á la recomendación que hace V. S. de
" Gordon y Mac-Murry, serán atendidos, en el acto de pre-
" sentarse cualquier oportunidad, con aquel celo é interés de
" que son dignas las recomendaciones de V. S.

" Es muy sensible á este Gobierno, el decirle á V. S. que
" no puede hacerle el envio de los marineros que solicita;
" pero sí de los carpinteros de ribera, que se remitirán
" á V. S. mañana. No ignora V. S. el estado lastimoso á
" que redujo á esta Provincia la escandalosa política y mala
" fe de los anti-liberales. Ésta ha causado la desmembra-
" ción en todos los ramos de brazos útiles, y de esto que
" V. S. pide, enteramente carecemos.

" Por último, este Cabildo Gobernador saluda á V. S.
" con las mayores efusiones de cordialidad y ardientes vo-
" tos por la prosperidad de su viaje y el fausto término de
" la grande empresa encomendada á su acreditado celo por
" la independencia y libertad de los americanos del Sur.

" Sala Capitular y de Gobierno, Montevideo, Octubre 22
" de 1815.

(Siguen las firmas).

" Al General en Jefe de las fuerzas navales de la Provin-
" cia de Buenos Aires. "

Urgía á Brown seguir viaje inmediatamente para aprovechar la estación, y el 23 de Octubre se despedía, dirigiendo al Cabildo el siguiente oficio, y otro de igual tenor á Rivera.

" *Excmo. Cabildo:* — Reconocido á los favores que V. E.
" se ha servido dispensarme, sólo deseo ocasión oportuna
" para manifestar mi gratitud y reconocimiento.

" Como la estación es ya muy avanzada, no me es posi-
" ble desperdiciar momento alguno para seguir mi viaje, y
" así no podré esperar la gente hasta mañana. Espero que

" el buen éxito de la expedición corresponda á la sana in-
" tención que me anima, y que dentro de breve regrese á
" felicitar á V. E. por la independencia tan deseada.
" Dios guarde á V. E. muchos años.

" A bordo de la corbeta *Hércules*, á 23 de Octubre de 1815.

" *G. Brown.*

" Exemo. Cabildo Gobernador de la ciudad de Montevideo."

CAPÍTULO XVII

Jurisdicción Departamental en Canelones y Maldonado

Determinar la jurisdicción departamental, era una necesidad que había subsistido hasta esa época sin llenarse, en el territorio de la Provincia.

Con motivo de encargarse del mando de Canelones el comandante don Manuel Francisco Artigas el año 15, dispuso el general Artigas señalar la jurisdicción y límites de ese Departamento en la forma siguiente, adoleciendo, sin duda, de la falta de un estudio detenido para fijarla con acierto.

" Entre los arroyos que se nombran Carrasco y Solís
" Grande, hasta las puntas del Sarandí, siguiendo una cu-
" chilla que va á parar muy cerca de la barra de Casupá,
" que nace en Santa Lucía, y este río hasta su barra por
" el frente de Las Piedras, el arroyo Colorado, y de las pun-
" tas de éste sigue una cuchilla hasta las puntas del arroyo
" Mereles, que hace barra en el estero de Carrasco." (1)

(1) Tal era la extensión dada entonces al Departamento de Canelones. La misma que se le designaba el año 1822, al recibirse del comando interino don Manuel de Figueredo. Resultaba de ella una gran anomalía relativamente al Departamento de Montevideo, cuya jurisdicción sólo se daba hasta el Miguelete desde la quinta de Juanicó, de manera que el puerto y Cerro que sirve de blasón á Montevideo, no venían á pertenecer á éste, teniendo, por consecuencia, que ocurrir los vecinos del otro lado del Miguelete, Peñarol, Pantanoso, Manga y Buceo á Canelones, por efecto de no estar bien determinados los límites del Departamento de Montevideo. Esas irregularidades desaparecieron el año 35 con la ley que fijó los límites del Departamento de Montevideo.

En el mismo año, el Cabildo Gobernador acordó señalar la jurisdicción y límites á Maldonado, en la forma que va á verse, y por los fundamentos consignados en la siguiente resolución:

" Con el deseo de mejorar y ampliar los recursos á los " habitantes de nuestros campos, en atención á los notables " perjuicios que en ser muy dilatada la cabeza de juris- " dicción á que corresponden, se les infiere, siempre que " aquellos hayan de ocurrir, é igualmente con el objeto de " facilitar las relaciones á la campaña, ha acordado este " Cabildo aumentar la pertenencia de la ciudad de San Fer- " nando de Maldonado, con el terreno siguiente:

" Desde la barra de San Rafael, por la costa, hasta la " de Solís Grande; desde aquí por el Norte, á distancia de " nueve leguas, termine sobre el mismo arroyo, que dirigién- " dose esta línea para el Sureste, por entre el pueblo de " las Minas y cerro de las Minas Viejas, se encuentre en " Carapé con la jurisdicción de San Carlos, y baje para el " Sur, rozando la línea de esta jurisdicción, á concluir en " la referida barra de San Rafael."

CAPÍTULO XVIII

Asuntos Eclesiásticos. — Facultades conferidas á Larrañaga por el gobernador del Obispado á petición del general Artigas. — Incidentes posteriores. — Disidencias políticas. — Su influencia en lo eclesiástico. — Pretensiones hostiles. — El Provisor de Buenos Aires y Artigas. — Reproches de éste — Orden de retiro de algunos Curas.

El general Artigas había solicitado y obtenido, en Julio, del Gobernador del Obispado del Río de la Plata, que confiriese facultades al Cura y Vicario de Montevideo don Dámaso Larrañaga, para decidir en todos los casos ocurrentes en asuntos eclesiásticos, tanto aquí como en la Iglesia de Entre-Ríos, cuya provincia estaba bajo su protección.

Sucedió que en el Curato de la Bajada de Santa Fe, depusieron al Cura propietario nombrando en su lugar á su Teniente, por mandato del Comandante, confabulado con algunos del pueblo.

En consecuencia, el Provisor Vicario General y Gobernador del Obispado, doctor don José León Blanchón, escribía á Larrañaga, desde Buenos Aires, el 27 de Octubre, lo siguiente:

" Te remito la carta del doctor Antolín Obligado, para que
" te enteres de lo que pasa en el Curato de la Bajada . . .
" Enterado de estos absurdos, procura en cuanto alcancen tus
" facultades, á atajar esos males. Yo le he ordenado al Cura
" de Santa Fe, que por comisión mía le intime pena de ex-
" comunión, que dejen el Curato y se retiren á su Convento.
" Por estos acaecimientos y los que puedan sobrevenir, ve,
" si te parece, al general Artigas, compuestas las cosas, para
" inclinarlo al remedio de tantos daños, que te pidiese de
" Visitador de toda la Banda Oriental para ordenar los Cu-
" ratos y examinar las facultades de los que están al cui-
" dado de las Iglesias."

En eso se estaba, marchando en armonía el Gobernador del Obispado con el Jefe de los Orientales.

Infortunadamente, las disidencias políticas se acentuaron en ese tiempo entre el directorio y el general Artigas, por efecto de desconfianzas y recelos recíprocos, traducidos en hostilidades lamentables. Bajo el influjo de ellas, empezó á aparecer exigente el Provisor para con Artigas, hasta el punto de pretender la reintegración de las facultades conferidas á Larrañaga, hiriendo, cuando menos, las susceptibilidades del Jefe de los Orientales y protector de las provincias de la liga.

Ante el espíritu y carácter atribuído á tales exigencias, sublevóse el ánimo de Artigas, rechazándolas con acritud, y ordenando en momentos de enojo, al Cabildo, que inmediatamente los Curas recientemente venidos de Buenos Aires para San José, Canelones y Maldonado, y el guardián en San Francisco, dejasen sus prebendas y se volviesen á Buenos Aires, proponiendo algunos sacerdotes patricios para subrogarlos.

La nota que con ese motivó dirigió al Cabildo Gobernador, concebida en términos fulminantes, revela la excitación del ánimo que la impulsaba. Decía así:

" Después que el gobierno de Buenos Aires ha apurado
" todos los recursos por nuestro aniquilamiento, nada me-
" rece de nosotros sino la indignación. Cuando se le invitó
" á un razonable Convenio, despreció nuestra generosidad, y
" ratificando sus malas ideas, lo sacrificó todo á su loca am-
" bición. A pesar de los desengaños, no desiste de la empresa,
" y apura sus afanes por realizarla.

" Al efecto, incluyo á V. S. la carta que me remite el se-
" ñor Cura y Vicario General don Dámaso Larrañaga, del
" señor Provisor de Buenos Aires. Aquel pastor de la Igle-
" sia, si hubiese sido más celoso de las almas, hubiera con-
" servado la autoridad que en atención á las presentes cir-
" cunstancias le pedí y me concedió en Julio del presente
" año, nombrando al Presbítero don Dámaso Larrañaga para
" decidir en todos los casos. Acaso aquel Provisor pretendía
" triunfar de la ignorancia con sus excomuniones, y fijar so-
" bre esta base espiritual sus miras á lo temporal.

" V. S. no ignora el influjo de los Curas, y que por este
" medio adelantó Buenos Aires para entronizar su despo-
" tismo; y además, para fomentar sus fondos con las rentas
" eclesiásticas que debían recibir de estos pueblos con no-
" table detrimento de ellos mismos. Si este es su objeto,
" claudica la autoridad espiritual, y el señor Provisor debe
" ser más escrupuloso para no desunir el Santuario y el Es-
" tado. Y si no lo es, ¿por qué pretende una reintegración
" degradante, que nunca debió creerla necesaria, después de
" sus facultades concedidas? ¿Ó juzga el señor Provisor que
" aun vive la América en tinieblas, y que la Banda Orien-
" tal es juguete de sus pasiones? Empiécelo á experimentar
" en sus efectos.

" En seguida pasa V. S. orden inmediatamente, que los
" Curas recientemente venidos de Buenos Aires, Peña el de
" San José, Gomensoro de Canelones, Gimenez de Minas, el
" Guardián de San Francisco, el Presbítero Peralta y el Pa-
" dre Riso, dejen sus prebendas y se vuelvan á Buenos
" Aires.

" V. S. proponga algunos sacerdotes patricios, si los hay,

" para llenar esos Ministerios, y si no los hay, esperaremos
" que vengan.

" Reencargo á V. S. la ejecución de esta medida, que
" creo necesaria para asegurar nuestra libertad.

" Cuartel General, 25 de Noviembre de 1815.

" *José Artigas.*

" Al Muy Ilustre Cabildo Gobernador de Montevideo."

Esta medida no se llevó á efecto. El Cura Larrañaga influyó con el Cabildo para que intercediese con el general Artigas á fin de que se aplazase, hasta tanto se arribara á un arreglo prudente y razonable con el Provisor, que disipase todas las prevenciones y restableciese la armonía entre las dos potestades. El éxito correspondió á sus esperanzas, y al ascendiente merecido que gozaba el Vicario de la Iglesia de la Banda Oriental en el concepto del Jefe de la Provincia.

En resúmen, la reintegración de facultades pretendidas, no se llevó á cabo, y los Curas no se removieron.

CAPÍTULO XIX

Llaga social.—Necesidad de atenuarla.—Medios.—Iniciativa de Larrañaga.—Casa de Recogidas.—Informe del Síndico Procurador.—Aprobación del Cabildo.—Circunstancias que impiden la realización del pensamiento.

Las situaciones calamitosas porque había pasado la ciudad de Montevideo en los asedios de lo que se llamó *el primer sitio y el sitio grande*, por los años 11 al 14 inclusive, en la guerra de la Independencia, habian dejado en la sociedad gérmenes de dañoso efecto para la moralidad de las costumbres.

Era una llaga social, sumamente lamentable, que reclamaba remedio.

En presencia de ella, y por amor á la humanidad como por interés de la moral y las costumbres, el Padre Larrañaga, Cura y Vicario á la sazón de la Iglesia Matriz y futuro promotor de la Inclusa para los expósitos, se dirigió al Cabildo encareciendo con plausible celo la imperiosa necesidad de ocurrir á la reparación del mal, indicando los medios.

Su propósito no podia ser más humanitario, ni su iniciativa más laudable.

Dejaremos á su palabra autorizada y sencilla, emanación de sus levantados sentimientos de caridad cristiana para con sus feligreses, la apreciación de los males que señalaba á la atención del Ayuntamiento, y los medios que juzgaba más oportunos y eficaces para atenuarlos. La exhibición de los documentos que entra en nuestro plan, será el justificativo de nuestras pálidas narraciones de los acontecimientos de la época de que tratamos.

" Excmo. Cabildo: —Hace días que como Pastor y Padre " espiritual de mi Pueblo, lamento una extremada disolución " de costumbres en una porción muy considerable de jóve- " nes del otro sexo, que con motivo de los últimos asedios " de esta ciudad, llevadas de la indigencia y orfandad, " vagan por estas calles, introduciéndose por las casas pú- " blicas de juego, hasta el extremo de haber perdido el pu- " dor, tan propio de su sexo, con escándalo aun de los jó- " venes menos morigerados.

" He sido varias veces insinuado por ellos mismos á po- " ner remedio sobre un mal que no sólo depravará entera- " mente nuestras costumbres, sino que inficionará la salud " de muchos infelices.

" Yo creo que V. E. puede, en gran parte, cortar estos " desórdenes, recogiendo dichas jóvenes en el Hospital de " Caridad, que en el día está á cargo de ese Excmo. Ayun- " tamiento, y que para mayor comodidad podrían pasar al " Hospital que era del Estado (1) los hombres enfermos, que-

(1) Referencia al antiguo Hospital del Rey.

" dando en él solamente las mujeres enfermas. De este
" modo no solamente podríamos conseguir su corrección y
" cura formal en alma y cuerpo, sino que también podrían
" las jóvenes recogidas destinarse al servicio de las enfer-
" mas, cosiendo y lavando sus sábanas y colchones y hacer
" hilas, con lo que se ahorrarían muchos sueldos; y aun
" también haciéndolas coser la ropa y uniformes de los
" militares, lo que proporcionándoles también su manuten-
" ción, las acostumbraría insensiblemente al trabajo.

" Una de las apreciables ventajas que deberían conse-
" guirse con esta traslación de los hombres al otro Hospital,
" es la de evitar comunicaciones que casi no pueden evi-
" tarse de hombres y mujeres entre dos Hospitales tan conti-
" guos y que se manejan por una misma puerta.

" Espero que V. E. meditará con aquella reflexión y celo
" que le es tan propia, este mi pensamiento, dirigido al único
" objeto de la gloria de Dios y bien de estos mis feligreses.

" Dios guarde á V. E. muchos años.

" Montevideo, Noviembre 4 de 1815.

" Excmo. señor.

" *Dámaso Antonio Larrañaga.*"

El caballero Síndico Procurador General produjo su informe en estos términos:

" *Excmo. señor:* — Ya en otra oportunidad, y con diferente
" motivo, el Regidor Juez de Policía tuvo el honor de ma-
" nifestar á V. E. los males demasiado ciertos que ahora
" denuncia el señor Cura Vicario en su oficio precedente,
" adjuntando al mismo tiempo los preservativos que pudieran
" adoptarse, para que en el progreso de aquéllos, no acabe
" de perderse la preciosa semilla de la moralidad, tan im-
" portante al bien de los pueblos, como honrosa al crédito
" de las autoridades.

" No tiene duda, Excmo. señor, que las impresiones del " último asedio, fatales por todas sus partes, en ninguna " presentan un semblante más lastimoso que en este género " de licencia, que se deja ver hoy en una multitud de jóve- " nes cuya miseria fué, como justamente presume el señor " Cura Vicario, el origen de su abandono, y será también " quien la perpetúe, siempre que V. E. no trate de reme- " diarlo.

" El establecimiento de una Casa de Recogidas, aunque " fuese provisional, es siempre una obra de conocida utili- " dad, porque aquí es indispensable por los loables fines " con que se propone. De ella reportaría el Hospital las " ventajas que señala el señor Vicario, y el Gobierno, entre " otras cosas que le son peculiares, el de proporcionar á la " juventud desvalida del otro sexo, la educación que les ha " negado la suerte; y en cuanto á los enfermos, suben de " punto las conveniencias de su traslado al Hospital del Es- " tado, primer efecto de aquella medida.

" Es bien notorio que la Casa de Caridad no es un edi- " ficio tan propio como aquél, tan cómodo ni tan seguro, " que no tiene una pieza para dementes, que con sus exce- " sos, gritos, etc., perturban el sosiego y ponen en riesgo " la seguridad de los pobres pacientes; que están mezclados " los enfermos contagiosos con los que no lo son; que la " inmediación de la sala de enfermos á la salida del Hos- " pital, expone la seguridad de los presos que van allí á " curarse; que la guardia no tiene un cuarto dónde estar, y " así es que, ó están en el zaguán ó en las salas de los en- " fermos, impidiéndoles muchas veces su sosiego, con cono- " cido perjuicio de sus males; y finalmente, que es muy im- " propio, y aun indecente en un Hospital, la mezcla de ambos " sexos. (1)

" Todas estas ventajas que se echan de menos en la Casa

(1) En aquel tiempo carecía aun el Hospital de Caridad de sala separada para la asistencia de enfermas.

" de Caridad, se hallan en el Hospital del Estado, cuyo
" edificio fué hecho con ese único objeto, y cuyas utilidades
" se pierden por no podérsele dar otra aplicación, ni tan
" digna ni tan interesante á la humanidad, como la que tuvo
" hasta fines del año 14.

" Á esta época se hizo la unión de Hospitales entre el
" Gobierno de Buenos Aires y los Hermanos de la Caridad,
" según consta de acta de 26 de Septiembre de 1814. Mas
" sin entrar en examen de los motivos que indujeron á ve-
" rificarlo, es demasiado cierto, que en el día se presentan
" otros de conocida utilidad pública (según dejo expuesto)
" que desvanecen aquéllos y piden con instancia que V. E.,
" en uso de su autoridad, vuelva las cosas á su antiguo ser,
" y emplee sus conatos en que se arregle la Casa de Reco-
" gidas bajo el plan que V. E. tenga á bien organizar, sin
" perjuicio de los conocimientos que al efecto pueda prestar
" el señor Cura Vicario, en continuación de su plausible
" celo, nunca mejor empleado que en asuntos de esta na-
" turaleza.

" Es cuanto en obedecimiento al superior decreto de V. E.,
" tiene que informar sobre la materia el Regidor de Po-
" licía.

" Montevideo y Noviembre 12 de 1815.

" *Francisco Fermín Plá.*"

El informe que dejamos transcripto, del Síndico Procurador General, confirmaba lo expuesto por Larrañaga en su representación ingenua é impregnada del perfume de la caridad evangélica que brotaba de su gran corazón, dirigida al Ayuntamiento, y robustecía con su apoyo el simpático pensamiento que perseguía, de una Casa de Recogidas.

El Cabildo lo acogió con el interés que merecía, y estaba en vías de realizarse, á pesar de las penurias de la época, cuando la fatalidad de los acontecimientos, surgida de las vicisitudes políticas que parecían conjurarse contra la Banda

Oriental, por la confabulación de los enemigos de Artigas, vino á esterilizar los esfuerzos, imposibilitando la realización de los mejores propósitos, fracasando la idea del establecimiento de *Casa de Recogidas*, y las mejoras que entrañaba en los Hospitales.

CAPÍTULO XX

La escuela primaria.—Incidentes con el maestro Pagola.—Nombramiento del Padre Lamas.—La escuela de la Patria.

Durante el segundo asedio de esta plaza, había desaparecido la escuela pública de primeras letras, creada por el Cabildo (1809), gratuita para los niños pobres. Restablecióse bajo el primer gobierno patrio, si bien con todos los defectos inherentes al atraso de aquellos tiempos. Funcionaba á cargo del maestro don Manuel Pagola, nativo de este país, cuando quiso su mala estrella que cayese en serio desagrado del Cabildo, por sus ideas contrarias al *sistema político* imperante, perniciosas á la educación de la niñez que debía formarse en la religión de la patria libre, que era el voto de los americanos del Sur.

Vociferar contra el *sistema*, era considerado entonces una heregía política punible, que conducía en tantos casos ocurrentes, á la *Purificación*, y que naturalmente debía reputarse más grave ó peligrosa partiendo del maestro de la escuela pública. En consecuencia, el Cabildo acordó su separación inmediata de la escuela.

De esa medida reclamó Pagola por medio de una representación dirigida al general Artigas. Éste, prestándole atención, pidió informe al Cabildo. La Corporación lo produce en términos que no dejan duda de la rectitud de su procedimiento, y Artigas, no sólo juzga al maestro merecedor de la separación de la escuela pública, sino de prohibírsele tener ninguna otra particular "si no se refrenaba en su mor- " dacidad contra el sistema."

Así se desprende del tenor de su nota-contestación al Cabildo, en que decía:

" En virtud del informe que ha rubricado V. S. sobre la " representación del maestro de escuela don Manuel Pagola, " no solamente no lo juzgo acreedor á la escuela pública, " sino que se le debe prohibir mantenga escuela privada. " Los jóvenes deben recibir un influjo favorable en su edu- " cación, para que sean virtuosos y útiles á su país. No po- " drán recibir esta bella disposición de un maestro enemigo " de nuestro sistema, y esta degradación, origen de los ma- " les pasados, no debemos perpetuarla á los venideros.

" Llame V. S. á Pagola á su presencia, y reconviniéndole " sobre su comportación, intímele la absoluta privación de " la enseñanza de niños si no refrena su mordacidad contra " el sistema."

La escuela pública quedaba sin maestro. El Cabildo expuso al general Artigas la utilidad de los servicios de los Padres Ortazú y Lamas, como buenos patriotas, para excitar el entusiasmo patrio y encargarse el segundo de la dirección de la escuela. Artigas accedió á la solicitud, significándoselo al Cabildo en esta forma, en nota del 12 de Noviembre :

" Irán los Reverendos Padres Ortazú y Lamas, en virtud " de la utilidad que V. S. manifiesta en el informe que me " dirige con fecha 4 del corriente. Yo, sin embargo de serme " tan precisos para la administración del pasto espiritual de " los pueblos que carecen de Sacerdotes, me desprendo de " ellos porque sean útiles á ese pueblo, ya que V. S. ma- " nifiesta la importancia que ellos darán al entusiasmo pa- " triótico. Si el padre Lamas es útil para la escuela pública, " colóquesele, y exhórtesele al Reverendo Guardián y á los " demás Sacerdotes de ese pueblo, para que en los púlpitos " convenzan de la legitimidad de nuestra justa causa, ani- " mando á su adhesión, y con su influjo penetren á los " hombres de más alto entusiasmo para sostener su li- " bertad."

Con efecto, vino á los pocos días del Cuartel General, el religioso Fray José B. Lamas á la Capital, procediendo el Cabildo, previo aviso al Guardián del Convento de San Ber-

nardino de Sena, á su nombramiento de Director de la escuela pública, comunicándoselo por oficio del 26 de Diciembre, en estos términos:

" Consecuente, á informe de este Cabildo Gobernador, se
" dignó el Excmo. Capitán General de esta Provincia, or-
" denar con fecha 12 del mes anterior, se confiase á los
" conocimientos y patriotismo de usted la dirección de la
" escuela pública de esta Capital. Por lo tanto, y siendo la
" expresión del señor general, un documento satisfactorio á
" usted, ha tenido á bien esta Corporación transmitirlo á su
" conocimiento, al mismo tiempo que le confiere en propie-
" dad la dirección de la expresada escuela pública, molde
" en que deben formarse las virtudes distintivas de la ju-
" ventud oriental."

Así respondía, puede decirse con fundamento, Artigas y sus Capitulares, á la iracunda detracción de sus enemigos, propendiendo en lo posible á la educación primaria de la generación del porvenir.

Establecióse bajo mejor pie, dentro de los muros de Montevideo, la escuela que se llamó de *la Patria*, uniendo á la enseñanza de las primeras letras, la educación cívica, el amor á la libertad y al suelo patrio, que tuvo un apóstol ferviente é instruído en el Padre Lamas, quien contaba el mérito de haber abierto en Julio del año 10, el primer curso de filosofía, y enseñado lógica á principios del año 11, en el Convento de San Bernardino, en esta ciudad.

Volvamos, entretanto, al maestro Pagola, refiriendo por incidencia un episodio que pone de relieve el corazón de Artigas como padre.

Lo hemos dejado bajo la prohibición de abrir escuela privada, si no refrenaba su mordacidad contra el *sistema*.

Resignado á ella, después de corto tiempo, se encargó en su hogar de la enseñanza de unos seis niños, contando entre ellos á un hijo del general Artigas, á quienes educaba pacientemente, y sin duda en el amor á la patria. Aprovechando esta coyuntura, se valió del discípulo infantil hijo del general, para que con el asentimiento de su familia, fir-

mase una carta suplicatoria al general, pidiéndole se le levantase á su *querido maestro* la prohibición de abrir escuela.

La petición cariñosa del inocente hijo, tocó las fibras sensibles del corazón del padre, dirigiendo al Cabildo la siguiente misiva:

" Mi hijo José María, discípulo privado del maestro Pa-
" gola, me ruega que se le permita tener escuela abierta,
" porque se halla en suma indigencia, y yo no puedo ser
" indiferente á la súplica de mi hijo, que quiero tanto, mu-
" cho más creyendo que el maestro habrá puesto enmienda
" á sus imprudencias y será consecuente con sus promesas.
" Puede, pues, V. S. levantarle la prohibición de tener es-
" cuela, y yo me congratularé de poder contestar al ruego
" inocente de mi hijo, que sus deseos quedan llenados de
" corazón por mí, y por la bondad de V. S.

" *José Artigas.*"

CAPÍTULO XXI

La personalidad de Artigas.—Algunos rasgos característicos de su vida.—Abnegación, pobreza y sencillez.—Utensilios que le envía el Cabildo. — Vestuarios para sus tropas.

Estudiada la personalidad de Artigas á la luz de la historia, sin apasionamiento ni prevenciones, como hombre, caudillo y mandatario de su Provincia natal, tiene rasgos, méritos y virtudes que lo ennoblecen, á través de sus pasiones, de sus errores, de su ambición de dominio, y no obstante el absolutismo de su gobierno.

Celoso, ardiente amigo de la autonomía de su país natal, hasta el fanatismo, pugna por ella con varonil é inquebrantable constancia, sin transigir con nada que amengüe á su juicio, su honra, sus derechos y soberanía.

Apóstol y soldado de la causa de la Independencia Americana, no defecciona de ella por ningún principio, cualquiera que sea su suerte, y se mantiene firme en esa actitud política,

mientras ve partir agentes caracterizados de sus implacables adversarios, á negociar con las monarquías, testas coronadas que vengan á dominar estos países, unciéndolos al yugo extranjero, so pretexto de apagar la llama de la anarquía que los devoraba.

Aparte de los rasgos honrosos para su personalidad, que con sereno criterio puedan haberse deducido de lo enunciado en los capítulos precedentes de este libro, dignos creemos de recoger para la historia algunos otros no mencionados, con relación puramente al año 15, primero de su azaroso gobierno.

Pobre había entrado Artigas á la revolución, y pobre se conservaba hasta la actualidad en el espinoso mando. Las penurias y privaciones de su vida, contrastaban con las comodidades y goces que rodearon á Otorgués, su inferior, en la gobernación de Montevideo.

Penetrado el Cabildo Gobernador de su situación precaria, y la de su familia, que residía en Canelones, acordó espontáneamente, á mediados de Julio, proporcionar á su esposa hogar en la Capital, casa amueblada, la educación de su hijo, y cien pesos mensuales de pensión, para subvenir á su subsistencia.

Puso esa resolución en conocimiento de la señora, invitándola á trasladarse á la ciudad, quien agradeció la oferta, sin admitirla, sin la aprobación de su esposo. Significólo así al Cabildo en estos términos:

" Muy Ilustre Cabildo Gobernador:

" He recibido la carta que con fecha 16 del presente se
" ha servido V. S. dirigirme, reducida á manifestarme pase
" á habitar á esa, en el concepto de señalarme cien pesos
" mensuales y proporcionarme casa amueblada; á lo que
" debo contestar á V. S.: que no está en mí el mudar de do-
" micilio sin la expresa voluntad de mi señor esposo, y aun
" asimismo, sería á habitar la casa que poseemos en ésa
" con los muebles de nuestro servicio.

" Yo agradezco el reconocimiento que hace V. S. de mi
" señor esposo, y las propuestas que me hace, pero ni puedo
" ni debo hacer uso de ellas sin su aprobación.
" Dios guarde á V. S. muchos años.

" Canelones, 21 de Julio de 1815.

" *Rafaela Villagrán de Artigas.*"

No obstante esto, el Cabildo procedió á la entrega de la pensión acordada, correspondiente al mes de Julio, de cuyo importe (6 onzas de oro) se recibió el 25 don Manuel Villagrán, tío de la señora, para ponerlas á su disposición.

La misma Corporación acababa de acordar una subvención de 60 pesos á la esposa de Otorgués en campaña.

El general Artigas no tuvo conocimiento de la disposición del Cabildo hasta últimos de Julio, por noticia de su familia. Inmediatamente se dirigió por nota á la Corporación, declinando con abnegación patriótica su oferta generosa, limitándose á solo admitir, en fuerza de sus escasas facultades, la educación de su hijo y 50 pesos mensuales para la subsistencia de su familia.

Dejaremos al tenor de su misma nota, poner de relieve los nobles sentimientos y consideraciones patrióticas que le impulsaban " á no ser gravoso á la Patria, sin dejar de ser " agradecido ":

" Acaba de avisarme mi familia la generosidad con que
" V. S. le ha franqueado en su obsequio, proporcionándole
" casa alhajada, enseñanza á mi hijo José María, y cien
" pesos mensuales para socorro de sus necesidades. Doy á
" V. S. las gracias por tan grato recuerdo. Sin embargo, yo
" conozco mejor que nadie las urgencias de la Provincia, y
" sin hacerme traición á la nobleza de mis sentimientos, ja-
" más podría consentir esa exorbitancia.

" Por lo mismo, ordeno en esta fecha á mi esposa y sue-
" gra, admitan solamente la educación que V. S. propor-
" cionará á mi dicho hijo, y que ellas pasen á vivir en su

" casa, (1) y solamente reciban 50 pesos para su subsistencia.
" Aun esta erogación (créamelo V. S.) la hubiese ahorrado á
" nuestro Estado naciente, si mis facultades bastasen á sos-
" tener aquella obligación. Pero no ignora V. S. mi indigen-
" cia, y en obsequio de mi patria, ella me empeña á no ser
" gravoso, y sí agradecido.
" Tengo la honra de saludar á V. S. y dedicarle toda mi
" afección.

" Paysandú, 31 de Julio de 1815.

" *José Artigas.*

" Al Muy Ilustre Cabildo Gobernador de Montevideo."

Para juzgar de lo precario de la situación de Artigas, de las privaciones que experimentaba y de la estrechez con que vivía en su Cuartel General, bastará saber, que para obsequiar á los diputados de Buenos Aires había tenido que pedir (Mayo 19) al Cabildo de Montevideo el suministro de algunos comestibles, y dos docenas de platos, porque de todo carecía.

Después, apercibido el Cabildo de sus absolutas necesidades, y de lo que demandaba la decencia misma del Jefe de la Provincia, le enviaba á últimos de Julio, para su servicio, una escribanía de plata y dos docenas de cubiertos, que aceptaba, no sin dejar de inculcar en la economía, prescindiendo de su persona.

Tan pobres eran sus enseres, tan humilde su manera de ser, que careciendo de lo necesario hasta para el lecho de su persona, dispuso el Cabildo de *motu proprio* enviarle algunos artículos que por su condición demuestran cuánto distaban del boato y la opulencia.

---

(1) Estaba situada en la calle de San Diego (hoy *Washington*), entre las de Santo Tomás (hoy *Maciel*) y San Vicente (hoy *Pérez Castellanos*), donde nació su esposa y no el general Artigas como por error se ha dicho por algunos autores. La casa era propiedad de doña Francisca Artigas de Villagrán, tía y suegra del general.

Ariesgo de pecar de minuciosos, consignaremos aquí su detalle:

ENSERES COMPRADOS POR ORDEN DEL GOBIERNO PARA USO Y SERVICIO DEL GENERAL ARTIGAS Y REMITIDOS CON DON MANUEL MACHO EN JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 1815:

Cuarenta varas bramante, veintinueve varas alemanisco, un colchón y dos almohadas, seis varas lona. un catre de campaña armado, varias piezas de cristal y loza. Su importe: 146 pesos. Vendedores: José Odriosola, Ramón Nieto, Roque Gómez, Esteban Cal y José Artayeta.

Montevideo, Agosto 14 de 1815.

Antolín Reyna.

Estos hechos evidencian sin duda, el desprendimiento, la sobriedad y la sencillez de Artigas, realzados con otros de su vida íntima y pública que sería superfluo mencionar, y á cuyo respecto decía con fundamento Larrañaga, refiriéndose al establecimiento de la Biblioteca Pública:

" El celo patriótico del Jefe de los Orientales escasea aun " lo necesario en su propia persona, para tener qué expen- " der con profusión en establecimientos tan útiles á sus pai- " sanos."

Era así en efecto. Más se cuidaba del interés público que de lo que le era personal; y mientras hubo caso de tener que pedir en préstamo á un amigo *diez pesos,* para subvenir á sus necesidades premiosas, administraba con tal probidad los fondos públicos, que pudo decir con satisfacción al Cabildo Gobernador:

" Guardo sobre los fondos de la Provincia tanta escrupu- " losidad, que hasta la fecha no he recibido un solo centavo " que no haya sido por conducto ó conocimiento de ese go- " bierno." (1)

(1) Nota de Artigas al Cabildo, Noviembre 9 de 1815.

Era Artigas de buena presencia, según referencias de sus contemporáneos. De estatura regular, tez blanca, cara ovalada, barba corta, ojos pardos, de mirada expresiva, nariz aguileña, pecho ancho, cabeza bien formada, frente algo ancha, cabello negro y largo, algo ensortijado, empezando á encalvecer; constitución robusta y fuerte.

Vestía con sencillez, casi siempre sin ninguna insignia militar. Usaba pantalón de paño azul, chaqueta larga, ó levita corta; ésta á manera de casaca con vivo punzó en el cuello, y un cintillo rojo en el ojal. Sombrero de ala ancha, corbatín y bota fuerte. Poncho de paño azul. La espada que llevaba al cinto era corba, con vaina de suela con chapitas de plata. Espuelas del mismo metal.

Su poncho de gala en el verano era tejido de hilo y seda á bastones, color canela y blanco, con pequeño cuello y botón de oro en él, sirviéndole para prendérselo con la presilla cuando lo arrollaba en el brazo. Era prenda que mucho quería, como obsequio del gobierno de Córdoba, hécholo conjuntamente con la espada que le dedicó.

Como buen *criollo*, era afecto al *mate*, que no desdeñaba tomarlo cuando la ocasión se presentaba, en franca comunidad con sus inferiores. Fumador, llevaba siempre consigo los *avíos:* el yesquero de uso, eslabón y piedra de chispa.

Con relación á sus tropas, sufrían la desnudez, triste gaje de la revolución y de las penalidades de las campañas. Trabajos, miseria, fatiga, lucha permanente por la patria, habían formado su vida, sin que flaquease su constancia.

Artigas insinuaba al Cabildo Gobernador la necesidad de vestirlas, en la medida que lo permitiese la exigüidad de los recursos del Estado. En consecuencia, esa Corporación mandó preparar algunos vestuarios, con la satisfacción de poder remitir á su disposición en Octubre los siguientes:

734 chaquetas, 734 pantalones é igual número de gorras, 1,468 camisas, 1,658 calzoncillos, 700 corbatines pana negra y 400 ponchos.

Telas empleadas en la confección: lienzo de hilo y algodón, paño azul, paño grana para vivos y divisas, paño de

estrella, camisas de gasa fina, y algunas listadas, crea y muselina fina para camisas de oficiales, y algunos otros géneros.

CAPÍTULO XXII

Sucesos en Santa Fe. — El Directorio de Alvarez Thomás. — Retiro de la misión de Rivadavia y Belgrano, de Europa

Dejamos á Santa Fe bajo el protectorado de Artigas, separada del dominio del Directorio de Buenos Aires, formando en la liga de las Provincias que respondian á la política y dirección del Jefe de los Orientales.

Volvamos la vista á los acontecimientos posteriores, de que no hemos hecho mención en el curso de este libro, contrayéndonos de preferencia á lo relativo á la Provincia Oriental en el año 15, y enunciemos someramente como complemento, los sucesos principales ocurridos en el mismo año en el escenario de la otra Banda del Uruguay y Plata.

El Directorio de Alvarez Thomás se propuso anular la influencia de Artigas, tentando la reincorporación de Santa Fe á Buenos Aires.

A favor de sus relaciones con algunos vecinos de ella, y principalmente con miembros del Cabildo, trató de inclinarlos á separarse del protectorado de Artigas, y consentir que el Directorio tuviese tropas suyas en la ciudad, para impedir las que Artigas quisiese pasar para hacer la guerra á Buenos Aires; todo bajo la promesa de que el Directorio reconocería la independencia de Santa Fe y al gobierno que eligiese, protegiéndole además contra los indios.

Concertado en este plan con el Cabildo y algunos vecinos que estaban en la trama, ignorándolo el gobernador Candiote, que se hallaba en malisimo estado de salud, hizo circular proclamas en el sentido de lo propuesto. Luego avisó á Candiote el envio de tropas que iba á hacer, por nota del 24 de Julio. Candiote contestó oponiéndose á la medida, exponiendo sus razones y concluyendo su nota-contestación con

estas frases: " Si á pesar de esto, V. E. nos quiere dar tra-
" bajos practicando su determinación, yo, con la mayor en-
" tereza y religiosidad correspondiente, no respondo de sus
" funestos resultados, ni aseguro alimentos para esas tropas,
" ni respondo de la conducta de estos moradores."

Sin embargo, Alvarez Thomás mandó una expedición á Santa Fe de 1,500 hombres al mando del general Viamont, la misma que desembarcaba el 25 de Agosto. Dos días después fallecía Candiote. Acéfalo el gobierno, el Cabildo ordenó por Bando la reunión del vecindario el 31 para elegir Diputados y nombrar Gobernador. Aquello se convirtió en una batahola, tocando las campanas á arrebato, acreciendo el tumulto y protestando de nulidad cuanto se hacía.

Agolpados al Cabildo, proclaman unos de Gobernador á Larrachea, y otros á Tarragona, en medio del mayor desorden, que Viamont, con la tropa, trató de contener, evitando muchas desgracias.

" Pero todo esto, refiere Iriondo en su historia, era intriga
" y tramoya de Viamont, de concierto con un Fray Hilario
" Torres, entrometido en la política."

El pueblo quedó en silencio hasta el 2 de Septiembre, en que los Diputados resolvieron subordinarse al Directorio y la reincorporación de la Provincia á Buenos Aires, nombrando de Gobernador á Tarragona.

Viamont formó dos compañías de dragones, nombrando de teniente de una de ellas á don Estanislao López, el futuro caudillo de nombradía y gobernador de Santa Fe, contrayéndose á adoptar otras medidas de seguridad, que no pudieron impedir la invasión de la indiada, que se efectuó en Octubre, cometiendo toda clase de maldades y depredaciones.

Bajo la presión de las tropas de Viamont, subsistía Santa Fe, teniendo que presenciar escándalos inauditos, que dejaron muy atrás los producidos en Montevideo bajo el comando de Otorgués.

" Casi toda la oficialidad de Viamont era un puro liber-
" tinaje, refiere Iriondo. Una Nochebuena, estándose cele-
" brando la Misa de Gallo en el Templo de la Merced, en-

“ traron varios de ellos con lámparas tomadas en la puerta
“ de la Iglesia, y andaban alumbrando á las mujeres, ten-
“ diéndose en los escaños, y contestando á gritos con el
“ coro á las oraciones de la misa. En la novena de la Con-
“ cepción, en el Templo de San Francisco, aparecieron en
“ ropas menores, y con la demás debajo del brazo, paseán-
“ dose entre la muchedumbre que salía del Templo. Otra
“ vez tiraban cohetes dentro de la Iglesia y cometían más
“ escándalos de que dejaron rastro.” (1)

Tanto libertinaje parecería increíble, pero está retratado por autores oculares de su tiempo, siendo causa del odio de los Santafesinos á los porteños.

La situación de Santa Fe no podía convenirle á Artigas, y menos tolerar impasible las tendencias del Directorio á la anulación de su influjo en las Provincias bajo su protección.

Tarragona en Santa Fe había mandado sustituir la bandera Provincial por la de las Provincias Unidas, con desagrado de los Santafesinos, y entraba en negociaciones “ ora “ con los porteños, ora con los artiguistas.”

En vista de esa situación, se trasladó Artigas momentáneamente, de Paysandú á la Concepción del Uruguay, poniéndose en comunicación con Hereñú, caudillo principal de Entre-Ríos, que se hallaba en el Paraná, para concertar los medios de desbaratar los planes del Directorio en Santa Fe, y para cuyo efecto enviara en su auxilio una división al mando del coronel don José Francisco Rodríguez.

El resultado de esos trabajos y combinaciones, fué poco después, el pronunciamiento de don Mariano Vera, auxiliado por el coronel Rodríguez, la caída del gobierno de Tarragona, la derrota de las fuerzas de Viamont, quedando éste prisionero de los artiguistas, y proclamado Vera gobernador de Santa Fe.

La influencia de Artigas se robustecía en las Provincias, y la aspiración de éstas á la independencia local del gobierno

(1) Iriondo, Historia de Santa Fe.—Benigno Martínez, Historia de Entre-Ríos, página 69.

central de Buenos Aires, desligaba de él á la Rioja, Salta, Santiago, como habia desligado Entre-Rios, Santa Fe, Corrientes y Córdoba.

Durante el Directorio de Alvarez Thomás, en que su Ministro doctor Tagle, manejaba exclusivamente la política interior y exterior, retiró de Europa la misión diplomática confiada por su antecesor á Rivadavia y Belgrano, para negociar el reconocimiento de la Independencia y un Príncipe de la casa de Borbón, ó conseguir la protección de la Inglaterra, en el concepto de que la causa de la revolución corría serios peligros en medio de la anarquía. Esos peligros, observa don Juan María Gutiérrez en sus trabajos históricos, no amenazaban tanto á la causa americana como al gobierno general de Buenos Aires. Sin embargo, los males de la anarquía que se sentían entonces, lejos de desaparecer, se agravaron el año 15, no siendo extraños á ellos, desventuradamente, los rumbos seguidos por la política del Directorio de Alvarez Thomás, fecunda en resistencias y profundas divisiones en las Provincias de la Unión, ahondadas por las rivalidades y malquerencias de los principales caudillos.

CAPÍTULO XXIII

Nuevo Cabildo. — Juramento y recepción. — Sus primeros actos y disposiciones. — La jurisdicción de Maldonado comprende otros pueblos. — División departamental del territorio de la Provincia Oriental.

Terminaba el año 15, y con él su período el Cabildo gobernador de Montevideo, elegido desde Marzo de ese año. En virtud de instrucciones recibidas del general Artigas, se procedió en Enero á la elección de nuevo Cabildo para el año 16, de que vamos á ocuparnos desde el presente capítulo.

Fueron electos para componerlo: don Juan José Durán, Alcalde de primer voto; don Juan de Medina, de segundo; Regidores: don Joaquín Suárez, Fiel Ejecutor; don Lorenzo Justiniano Pérez, Juez de Policía; don Juan Francisco Giró, Defensor de menores, don Santiago Sierra, Defensor de pobres; don Agustín Estrada, Regidor decano; don José Trápani, Juez

de Fiestas; don Gerónimo Pío Bianqui, Síndico Procurador General, y don Juan de León, Alcalde Provincial, continuando de Secretario don Pedro María Taveyro.

Reunidos en la Sala Capitular, prestaron juramento en esta forma, prescripta por Artigas, en parte:

" ¿Juráis por el nombre sagrado de *la Patria*, cumplir y " desempeñar fiel y legalmente el empleo que el pueblo " os ha confiado y en adelante os confiare, conservando ile- " sos los derechos de la Banda Oriental," que tan dignamente representa el Jefe de los Orientales, don José Artigas?"

A lo que contestando cada uno de ellos: "Sí, juro", tomaban la vara en el mismo acto y su respectivo asiento.

Seguidamente se encaminaban en cuerpo al Templo, acompañados de los miembros del Cabildo saliente, oficialidad de la guarnición y empleados de los diferentes ramos del Estado, á asistir á la misa solemne y *Tedéum*, " en acción de " gracias y por la consolidación de la causa sacrosanta de " la libertad. "

Tocóle á este Cabildo funcionar en un período más espinoso que el del anterior, por los acontecimientos graves que sobrevinieron desde mediados del año, colocándolo en situaciones críticas, en medio de la anarquía y de los peligros serios que amenazaban á la Provincia, por las confabulaciones extrañas que prepararon la invasión Lusitana. Debido á eso, sus reuniones en Acuerdo Capitular no excedieron de treinta durante el año.

Empezó bien, contrayéndose en los primeros meses á dar vado á asuntos de interés público, animados sus miembros del noble deseo de corresponder á la confianza del pueblo que representaban.

La división territorial en Departamentos, de conformidad con las instrucciones del general Artigas; la extensión dada á la Jurisdicción de Maldonado; el expendio del pan al público sin trabas; la institución y celebración por primera vez de las fiestas Mayas; la mejora del Teatro, cometiendo su dirección al Juez de Fiestas; la cooperación eficaz prestada al establecimiento de la Biblioteca Pública; la propagación

de la vacuna, haciendo partícipe de ese beneficio á la Provincia de Corrientes y Misiones; su anhelo en proporcionar á los pueblos de campaña textos para la enseñanza de las primeras letras, impresos en la imprenta sostenida por el Ayuntamiento, y de que no hesitó en hacerlos extensivos también á Corrientes, llenando el pedido de la Autoridad de aquel punto; la adquisición en Buenos Aires de textos de latinidad para el curso que debia abrirse en Mayo en la Escuela de la *Patria,* dirigida por el Padre Lamas; (1) y por fin, el envío al general Artigas de dos ejemplares de la Historia de Norte América, obtenidos á alto precio en Buenos Aires, (2) para obsequiar con ella al Jefe de los Orientales; como que su ideal era el sistema de los Estados Unidos del Norte para su Provincia natal, fueron objetos de preferente atención á que se contrajo en sus conatos y resoluciones el nuevo Cabildo; aparte de otros de distinta naturaleza, como la designación del Regidor don Juan Giró para presidir el Tribunal del Consulado, y el nombramiento de Capitán del Puerto en la persona de don Santiago Sierra, en sustitución de don Francisco Bauzá, que marchó á campaña.

La revisión y reposición de los mojones de los terrenos de Propios de esta ciudad, fué también uno de los actos que recomendaron el celo laudable de aquellos Cabildantes.

---

(1) *Nota de remisión.*—Recibí el pliego de V. E., por el que se me encargaba la remisión de doce «Artes de Nebrija», para proveer á otros tantos niños pobres en la clase de Gramática Latina y Castellana, que bajo los auspicios de V. E. habia de abrirse en ésa el 27 de Mayo. Los remito á V. E., y como hijo amante de mi Provincia, felicito á V. E. por la parte activa que ha tomado en el fomento de la educación, para que ese feliz y rico Estado llegue al colmo de su prosperidad. Por este medio recaerán sobre V. E. las bendiciones, no sólo de la presente, sino también de las futuras generaciones, y la época de su gobernación será señalada en nuestros anales.—*Doctor Mateo Vidal.*—Buenos Aires, Junio 22 de 1816.

(2) Junta Municipal de Propios.

Montevideo, Mayo 23 de 1816.

El Mayordomo de ella entregará al señor Regidor Juez de Policía, diez pesos, con destino á la compra de dos ejemplares impresos de la Constitución de Norte América, que ha resuelto el Gobierno se remitan al señor general Jefe de los Orientales.

Durán—Suárez—García.

Relativamente á la Jurisdicción de Maldonado, á que hemos hecho referencia, anexándole la de los pueblos de Minas, San Carlos, Rocha y Santa Teresa, daremos la forma en que el Cabildo Gobernador lo comunicó al de Maldonado:

" Desde esta fecha quedan comprendidos en la Jurisdic-
" ción de V. S. los pueblos de Minas, San Carlos, Rocha y
" Santa Teresa, para cuyo efecto comunicaré lo bastante á
" sus Alcaldes. Por consiguiente, con V. S. deben enten-
" derse en los recursos de primer grado; por su conducto
" deben elevar todos sus asuntos á esta Superioridad, y
" V. S. queda ligada á circularle toda orden que expida
" este gobierno referente á ellos.

" Comunícase á V. S. para su inteligencia, gobierno y
" cumplimiento en la parte que le corresponda.

" Sala Capitular de Montevideo, Enero 25 de 1816.

" *Juan José Durán.*
" *Pedro María Taveyro,*
« Secretario.

" Al Muy Ilustre Cabildo de San Fernando de Maldonado."

La división territorial de la Provincia en Departamentos, á efecto de arreglar la elección de los Ayuntamientos y Jueces de los pueblos, era una necesidad que interesó la consideración del general Artigas, en medio de sus múltiples atenciones. Para llenarla, dirigió sus instrucciones al Cabildo Gobernador, redactadas por su Secretario Consejero Monterroso, encomendándole la formulación del Proyecto. El Cabildo lo confeccionó, y sometido á la aprobación del general Artigas, fué aprobado por éste en la forma que va á verse:

DIVISIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA ORIENTAL APROBADA POR EL GENERAL ARTIGAS

Para proceder con algún orden y distinción en el importante objeto de la elección de los Ayuntamientos y Jueces de los pueblos de la campaña, se ha creído y determinado por este Cabildo Gobernador, análogamente á las instrucciones de V. E., dividir esta Provincia en Cantones ó Departamentos, tantos cuantos son sus Cabildos, en la forma siguiente:

Primer Departamento

Montevideo, su Capital y Extramuros hasta la línea del Peñarol.

Segundo

La ciudad de San Fernando de Maldonado, cabeza de los pueblos San Carlos, Concepción de Minas, Rocha y Santa Teresa.

Tercero

La Villa de Santo Domingo Soriano, de la Capilla de Mercedes y San Salvador.

Cuarto

La Villa de Guadalupe, de Pando, Piedras y Santa Lucía.

Quinto

La Villa de San José, de la Florida y Porongos.

Sexto

La Colonia del Sacramento, Vacas, Colla, Víboras y Real de San Carlos.

Este deslinde ha sido de necesidad circularlo á los pueblos de su comprensión, á fin de no retardar por su falta el nombramiento de los Magistrados. Asimismo ha acordado esta Corporación consultar á V. E. si en concepto de su importancia local y extensión podría señalarse por cabeza de Departamento la Villa de Melo, creando al efecto un medio Cabildo para su jurisdicción.

Correlativamente, V. E., por sus conocimientos, tendrá á bien decirnos cuántos Departamentos deban formar los pueblos situados ultra del Río Negro, como son: Paysandú, el Salto, Belén hasta la línea de la frontera, sobre cuyos particulares espera este Cabildo Gobernador que V. E. se dignará ilustrarle para encaminarse con acierto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sala Capitular y de Gobierno, Montevideo, 27 de Enero de 1816.

Al señor General, Jefe de los Orientales, don José Artigas.

Es copia del original que se remitió al señor Jefe de los Orientales, don José Artigas.

Tabeyro.

Nota — Con fecha 3 de Febrero de este mismo año, aprobó el Excmo. señor don José Artigas la predicha fracción de esta Provincia en los Departamentos preindicados, y resolvió en orden á la consulta relativa al Cerro-Largo, Paysandú, etc., que por su poca población se gobernasen por Jueces, sin dependencia de ninguna cabeza de Departamento.

Tabeyro.

Con la sanción del Jefe de la Provincia, fué ley para ella desde el 3 de Febrero de 1816, quedando desde entonces dividida en los Departamentos que expresa. Sobre esa base, y con las modificaciones hechas en épocas posteriores, formóse la División Departamental del territorio de la República, que el mundo reconoce hoy independiente y constituída.

Su bandera provincial, su Escudo de Armas de aquella época, con la inscripción: — *Con libertad ni ofendo ni temo,* — y la primera División Departamental de su territorio, son timbres de la época azarosa del general Artigas, precursor de nuestra Nacionalidad.

CAPÍTULO XXIV

Donación de tierras. — Fundación del Pueblo de las Vacas. — Recomposición de la Iglesia de San Isidro en las Piedras. — Los diezmos. — La Iglesia Matriz

Conforme á las disposiciones del Reglamento Provisorio de la Provincia dado por Artigas, el Alcalde Provincial don Juan León hizo un llamado á los habitantes de la campaña defensores de la Provincia, para repartir y donarles suertes de estancia con las haciendas que pudieran recolectarse, en las condiciones que van á verse por el siguiente Edicto:

" Don Juan de León, Alcalde Provincial y Juez más in-
" mediato al orden, arreglo y repartición de terrenos en esta
" campaña, etc.

" Por cuanto me tiene conferido por Reglamento Proviso-
" rio el señor general don José Artigas, las amplias facul-
" tades de distribuir y donar suertes de estancia á los que
" poco ó mucho han contribuído á la defensa de esta Pro-
" vincia, del poder de los tiranos que la invadían; y siendo
" repartibles éstas de las que poseían los que emigraron de
" esta Banda, malos europeos y peores americanos, y que
" hasta la fecha no se hallan indultados por el señor Jefe,
" para poseer sus antiguas propiedades. Por tanto, y á fin
" de cumplir exactamente con lo que se me ordena, dando

" gusto á los habitantes de esta campaña, en las disposicio-
" nes que trato de tomar sobre este particular, llamo á todo
" aquel benemérito americano, por infeliz que sea, negros
" libres, zambos de esta clase é indios y criollos pobres, y
" las viudas que tuvieran hijos, para que concurran dentro
" del término de 30 dias, contados desde la publicación de
" este Edicto, á tomar suertes de estancia con el número
" de ganados que se pueda recolectar, compuesta cada una
" de legua y media de frente, y dos de fondo; ocurriendo
" al efecto donde exigiera el terreno, bien sea ante mí, ó
" de los subtenientes de Provincia, que lo son: don Raymundo
" González, por lo que respecta á la jurisdicción de entre
" Uruguay y Río Negro; don León Pérez, de entre Río Ne-
" gro y Yí; y don Manuel Durán, desde Santa Lucía hasta
" la costa del mar; entendiéndome yo, con lo que tengo in-
" mediato desde el Yí hasta la Cruz en la inteligencia que
" después de presentado cualquiera de los indicados y hecha
" la donación general de los terrenos, se procederá conforme
" á las reglas prescritas por el referido Reglamento á su
" posesión, presentando al gobierno de Montevideo los res-
" criptos y marcas que tuviese, en la forma más conveniente.

" Arroyo de la Cruz, Enero 14 de 1816.

" *Juan de León.*"

Los resultados de esta disposición tan laudable en el fondo, no fueron muy satisfactorios. Pocos interesados se presentaron en demanda de tierras para poblar. La indiferencia, la desidia, y aun la facilidad de los medios de vida para el sustento por la abundancia del ganado, los retraía de pensar en adquirir suertes de estancia para dedicarse al trabajo. Por otra parte, la inseguridad para las personas y propiedades en la campaña, por efecto de los malevos que la infestaban, y de la licencia misma de la soldadesca desordenada que debía garantirlas, aumentaban las causas del retraimiento á poblar, esterilizando los buenos deseos del Al-

calde Provincial en el cumplimiento de la misión que le había sido conferida.

Pasemos ahora á la fundación del Carmelo.

El pueblo de las Víboras, por el lugar en que había sido situado desde su fundación (1800), hallábase en completa decadencia. Sus pocos vecinos representaron al general Artigas la conveniencia de mudarlo á la costa del Uruguay, en el Arroyo de las Vacas, cuya situación sería más ventajosa para el fomento de la población.

Accediendo á la petición del vecindario, resolvió su traslación, creando el pueblo de las Vacas, que se llamó del Carmelo, con la erección de su Iglesia bajo la advocación de la Virgen del Carmen, de que era devoto Artigas.

La forma en que lo efectuó, consta del tenor de la nota dirigida al Alcalde y Pueblo de las Víboras el 12 de Febrero, que va á leerse:

CREACIÓN DEL PUEBLO DE LAS VACAS

" El Ciudadano José Artigas, Jefe de los Orientales, y Pro-
" tector de los Pueblos libres.

" Interesado en la felicidad común y el progreso de los
" Pueblos de la Banda Oriental, y habiendo representado el
" vecindario de las Víboras, subscrito en la adjunta represen-
" tación, la fatal decadencia de aquél, por su actual situa-
" ción, y las ventajas que adquiriría proporcionalmente mu-
" dando de ella á la costa del Río Uruguay y Arroyo de
" las Vacas, he resuelto conceder el permiso para dicha po-
" blación; y deseando su fomento, y estimular al vecindario
" por este deber, me ha parecido conveniente señalar una
" legua y media como Ejidos pertenecientes á aquel pueblo
" en este orden.

" A cada vecino se le dará un cuarto de cuadra; debiendo
" constar cada cual de éstas de cien varas, de manera que
" en cada cuadra se acomoden cuatro vecinos. Para la Igle-
" sia se destinará un lugar aparente en la misma Plaza, de

" un cuarto de cuadra ó más, si se creyese necesario, y otro
" para la Comandancia ó Casa de Gobierno que deba ins-
" tituirse en lo sucesivo, poniendo allí provisionalmente la
" Cárcel.

" En el contorno de un cuarto de legua de la Plaza, no
" se dará más que un cuarto de tierra á cada vecino, y de
" allí adelante, se le dará al que no tenga tierras, seis cua-
" dras para chacras de arboleda ó siembra de granos.

" Cada individuo que quiera poblarse sin más mérito que
" presentarse, se le concederá el terreno que pida, según la
" distribución antedicha. Para ello, el Alcalde del Pueblo le
" dará gratis un papel de seguridad del terreno donado, sin
" más obligación que la de poblarlo en el término de cua-
" tro meses, contados desde el dia que se expida la gracia,
" en cuyo tiempo, si no hubiese poblado el terreno, podrá
" ser donado á otro cualquiera que después de aquella fe-
" cha lo denuncie.

" Ninguno de dichos terrenos donados podrá ser vendido,
" permutado, ni afianzado en cobro de alguna deuda, hasta
" que la Provincia no delibere lo conveniente después de su
" arreglo general.

" En este orden, procederá el señor Alcalde de las Víbo-
" ras con su vecindario, á formar el nuevo Pueblo, contri-
" buyendo cada uno por su parte á su engrandecimiento; y
" con su eficacia, al progreso, para lo cual cedo á benefi-
" cio del mismo Pueblo, la Calera de las Huérfanas, para
" cuyo fin pondrá el señor Alcalde un vecino honrado que
" vele en su conservación, y que su producto se dedique á
" beneficio del mismo Pueblo. Por lo mismo cuidará que los
" escombros y ruinas que se hallen en ella, se apliquen á la
" construcción de la Iglesia, según lo pide el vecindario, y
" lo demás se conserve ileso para el fomento de tan útil es-
" tablecimiento.

" Para constancia de todo lo cual, se conservará este ar-
" chivado con la adjunta representación del vecindario, como
" un documento calificado de esta resolución. Y para que
" tenga la autorización competente, la subscribo y firmo en

" este Cuartel General á doce de Febrero de mil ochocien-
" tos diez y seis.

" *José Artigas.*

" Al señor Alcalde y Pueblo de las Víboras. "

Volviendo la vista á otro punto, se encuentra la mano de Artigas favoreciendo al culto y propendiendo á reparar ruinas.

El estado ruinoso de la Capilla del Pueblo de las Piedras, y la falta absoluta de recursos con que luchaba su Párroco para repararlo, en aquella época de penurias para todos los Curatos, sin exceptuar el de la Capital, impulsó al general Artigas á auxiliarlo, para que pudiese abordar la recomposición de aquel Templo.

No olvidaba los recuerdos gloriosos de aquel Pueblo, en que las armas de los que pugnaban por la Independencia, alcanzaron el año 11 un gran triunfo sobre el realismo en la Provincia.

Ofreciendo contribuir á la obra de su reconstrucción, en interés del culto, en la forma que le permitiesen las circunstancias, dispuso que el Cabildo Gobernador de Montevideo franquease al Cura 500 pesos, por lo pronto, sin perjuicio de suministrarle hasta 1,000 en cantidades sucesivas, así que los fondos del Estado lo permitiesen.

Lo recomendaba al Cabildo en el oficio siguiente:

" Por la presente solo tengo que comunicar á V. S. que
" la Capilla de las Piedras necesita nuestro especial patro-
" cinio, tanto por su actual indigencia, cuanto porque me-
" rece una decidida recordación, en razón de haberse estam-
" pado en ese Pueblo los primeros pasos que harán inmar-
" cesible nuestra gloria. Yo, á fin de realizarla, me compro-
" meto á auxiliar con lo que de aquí pueda y me permitan
" las circunstancias. Por lo mismo, soy de parecer que de
" pronto se le franqueen al Cura Párroco don Domingo
" Castilla 500 pesos para entrar en la recomposición de

" aquella Iglesia. El resto hasta 1,000 se le darán sucesi-
" vamente luego que los fondos del Estado puedan adelan-
" tarse con los nuevos ingresos. Al efecto, he escrito con
" esta fecha al dicho Cura. Espero que V. S. le inspirará á
" él y su vecindario los mejores deseos para el adelanta-
" miento de aquella Iglesia, seguro dé que su eficacia con-
" tribuirá no poco á un empeño de tanta importancia.

" Cuartel General, Mayo 24 de 1816.

" *José Artigas.*

" Al Muy Ilustre Cabildo Gobernador de Montevideo."

A raíz de esta disposición protectora, dictaba orden, poco después, en beneficio de las Iglesias en general.

El 22 de Junio mandaba al Cabildo Gobernador " que " pasase una orden general á todos los Curatos para que la " mitad de los diezmos del presente año se aplicasen á be- " neficio de las Iglesias, debiendo tener la intervención ne- " cesaria los Jueces de los Pueblos respectivos y los Minis- " tros de Hacienda en la parte que debe aumentar los fon- " dos del Estado."

Desde mucho antes, los diezmos habían dejado de aplicarse con regularidad á las Iglesias. La falta de arbitrios para su sostén, había impedido atender á las mejoras reclamadas en la Iglesia Matriz de esta capital, que según la expresión de su digno Cura y Vicario Larrañaga " se hallaba " en la mayor indigencia, y confundida en su culto con las " más pobres Parroquias de la Provincia, careciendo aun de " muchas cosas de que disfrutan otros Curatos de la cam- " paña, desprovistos de aquellos grandes recursos que tiene " esta ciudad, y que no cuentan sino con la devoción de su " devoto vecindario. El que tenemos está en ruinas. El mag- " nífico Templo de nuestra Matriz, eterno monumento de " nuestra generosa devoción, y uno de los mayores orna- " mentos de esta ciudad, está expuesto á detrimentos incal-

" culables, por la mucha agua que se introduce por las ventanas, faltas de vidrios, y que se advierte hacer ya mucha impresión en sus obras y ornamentos de yeso. No podemos entonar nuestras alabanzas, ni nuestros himnos al Ser Supremo, con aquella solemnidad que antes se acostumbraba, y como ahora más que nunca nos corresponde por el derecho de Capital de Provincia. Existe un cúmulo de necesidades espirituales, que atendidas las circunstancias presentes, son irremediables, y sólo me resta indicar á V. E., que las anteriores podían, en gran parte, remediarse, si V. E. tiene á bien, como lo espero, ordenar que se entregue á mi Iglesia el noveno y medio que le corresponde de los diezmos, y que podrá regularse por la nota que acompaño del producto de los últimos seis años de que hay constancia en las cuentas de Fábrica." (1)

Era difícil, por lo exiguo de los recursos, satisfacer el pedido del Cura Vicario, pero solícito el Cabildo de atenderlo en lo posible, previa consulta al general Artigas, llegó á suministrarle hasta unos 500 pesos, para subvenir á las necesidades de la Iglesia.

CAPÍTULO XXV

Artigas.—Los recelos y prevenciones. — Nuevo Provisor. — Noticias alarmantes. — Pertrechos. —Complicaciones que surgen.—Medidas que adopta.—Alistamientos.—Armamento.—Idea de reunir un Congreso. — Otras disposiciones. — Cómo es celebrado el santo de Artigas en la Capital.

Los recelos con que miraba Artigas las tendencias del Directorio de Alvarez Thomás, las desconfianzas que le inspiraba, le hacían ver en todo doblez y mala fe, que dimanase de los que obraban bajo su influencia, recibiendo sus manifestaciones con reserva.

Acababa de ser sustituído en Buenos Aires, el Provisor doctor Blanchón que no le era afecto, por el doctor don Do-

(1) Nota de Larrañaga al Cabildo, Julio 13 de 1815.

mingo Victoria Achega, cuyo nombramiento le había comunicado por nota del 22 de Diciembre último. En la duda de sus disposiciones, prevenía al Cabildo, á principios de Enero, " que lo felicitase simplemente," mientras él, en su nota-contestación, " le expresaba francamente el orden que debían " guardar los asuntos eclesiásticos."

Pocos días después, los Padres del Convento de San Francisco representaban al Cabildo sobre asuntos de su orden, en que consultara á Artigas. Éste contesta á la consulta así, el 13 de Enero: " No es mi ánimo mezclarme en lo ecónomo " de las Religiones, ni en la indagación de sus leyes. Lo " que interesa es, que el público esté bien servido, y que los " Prelados de los Conventos no perjudiquen con su influjo " lo sagrado de nuestro sistema. En esto debe decidir el Go- " bierno, y V. S., á presencia de los sucesos, sabrá determi- " nar lo mejor con respecto á la exposición de los Padres " de San Francisco, y la resolución de V. S. será en esta " parte la cumplida."

Las prevenciones de Artigas con el Directorio, tenían su fundamento, tanto como las desconfianzas que le inspiraban los Portugueses, mirando, en unos, enemigos encubiertos, ó declarados, en otros, de la Banda Oriental. Con ese criterio apreciaba las cosas y ajustaba sus medidas de precaución.

Sucedió que el gobierno de Buenos Aires le remitió con oficio (Enero 8) unos ejemplares impresos recibidos, en que se anunciaba el proyecto de una intentona de los españoles sobre Montevideo, y de los cuales poseía uno el Cabildo, remitido por el doctor Vidal de Buenos Aires. Éste se apresuró á ponerlo en su noticia, con el anuncio de que el Directorio trataba de darle toda publicidad.

Artigas creyó ver en eso una tendencia maquiavélica para alterar la tranquilidad, deduciéndola del contexto de la misma nota del Directorio.

Bajo esas premisas decía al Cabildo:

" Sin consultar nuestro decoro y deprimir la gloria de los " Orientales, no puede el gobierno de Buenos Aires dar á " la prensa la Gaceta Extraordinaria, de que incluye á V. S.

11

" un ejemplar el doctor Vidal, y á mí varios el gobierno, " con oficio de 22 de Diciembre. Del contexto se deduce, que " no son sus miras la precaución debida, sino perturbar la " tranquilidad conveniente á nuestra felicidad.

" Estaría de más encargar á V. S. toda vigilancia cuando " los enemigos por todas partes nos rodean; pero creer que " los españoles hayan de formar una intentona tan deses- " perada, es un absurdo.

" Para confirmación del caso, van cuatro expediciones in- " dicadas por Buenos Aires sobre la infeliz Montevideo. " Desde Junio del año anterior, éstas han sido las insinua- " ciones de aquel gobierno, sin que en realidad haya habido " resultado, ni de España, ni de Portugal.

" Conozco, por fortuna, el interés que mueve á todos nues- " tros enemigos por la ocupación de Montevideo, y por lo " mismo, cuánto nos interesa nuestra conservación. Mis miras " son dirigidas á este objeto.

" He recibido los pertrechos de guerra y la relación de " la existente en los almacenes de las Bóvedas. "

Constaban de lo siguiente:

" 29,110 cartuchos de fusil; 2,400 ídem de rifle; 1,800 " ídem de carabina; 2,360 ídem doctrinales; 329 ídem de " obuses; 90 ídem de montaña de á 4; 70 ídem cónicos con " bala de á 4; 10 ídem cónicos de metralla; 288 granadas " de 6 pulgadas; 138 tiros de metralla de obús de 6 pulga- " das; 3 quintales pólvora; 3 quintales y 3 arrobas en 11 " cuñetes; 34 cartuchos sueltos.

" Todo en 147 cajones, 3 $^1/_2$ barriles y 11 cuñetes.

" *Mateo Castro.*

" Montevideo, 28 de Diciembre de 1815. "

Del lado de la frontera portuguesa, las cosas presentaban mal aspecto, y las noticias del Janeiro hacían vislumbrar complicaciones de la Corte y miras hostiles sobre la Banda Oriental. " Mis medidas están tiradas, escribía Artigas al

“ Cabildo, y el Oriental hará respetar su libertad, con pesar “ de sus enemigos.”

Las ocurrencias en la frontera con la gente desordenada de Otorgués, le impulsaron á prohibir todo tráfico con Portugal, repitiendo la orden del retiro de todas las partidas al campamento de Vanguardia, para su arreglo y disciplina. “ Así los partidos de la campaña (decía) no serán incomo- “ dados, y todo, poco á poco, irá entrando en orden.”

Se recelaba mucho de los enemigos que conspiraban contra esta Banda. En previsión de lo que pudiese sobrevenir, quería Artigas estar preparado para cualquier contingencia.

Ordenaba (Enero 20) la entrega de 80 fusiles al Comandante de Armas, y que el Comandante don Manuel Francisco Artigas (su hermano) arreglase la milicia cívica de esta Banda, de Santa Lucía hasta la Capital, el cual debía ponerse á su frente en caso quisiese hacerse alguna tentativa en cualquier punto. “ Los que no se puedan armar con sable, se les “ dará lanza. Apure V. S. su fabricación (añadía), que tam- “ bién aquí se necesitan. Todo el mundo debe alistarse para “ servir en caso forzoso. Lo mismo con la milicia de esa “ Plaza, pero mientras no llega ese momento, á nadie se in- “ comodará. El servicio seguirá como hasta el presente, de- “ jando á los labradores, hacendados y jornaleros que conti- “ núen en sus labores.”

Dispuso la formación de un Cuerpo de milicias entre el vecindario de Santa Lucía y Yí, al mando de don Tomás García de Zúñiga; otro en Maldonado, al cargo del Comandante don Ángel Núñez; otro en la Colonia, al del Comandante don Pedro Fuentes, y otro en Soriano, al de don Pedro Pablo Gadea.

Urgía por armamento. Se habían mandado construir mil *chuzas* (lanzas) en la Capital, al precio de 9 reales cada una. De ésas se le remitieron al Cuartel General 300 y 5 cajones con cien tiros de metralla (Febrero 15).

En Purificación se habían presentado dos comerciantes á Artigas á ofrecerle 1,200 fusiles en venta, que debían llegar en breve de Inglaterra. Los precios eran subidos, “ pero

" instando la necesidad, no habrá más remedio que tomar-
" los, " decía en oficio al Cabildo.

En otro le ordenaba que se diese á la prensa la carta remitida, " proclamando á los pueblos para sostener sus de-
" rechos en virtud del nuevo peligro que les amenazaba.
" Así el público estará penetrado de sus deberes y del en-
" sanche que debe dar á la heroicidad de sus sentimientos. "

En esa situación de continuos recelos é inquietudes, recibe Artigas aviso del Comandante de la guardia del Catalán (Febrero 17), de estar informado, que los portugueses se preparaban á sorprender de un solo golpe todas las guardias de la frontera. Artigas " lo cree difícil, en razón de ha-
" ber mandado á Gorgorio Aguiar á recorrerlas todas, y
" acaso eso los habría puesto en movimiento, y con intrigas
" pretenden intimidarnos. Estoy prevenido para recibirlos en
" cualquier evento. "

Con efecto, la intentona anunciada no se realizó de parte de los rayanos.

Entretanto, su Delegado en Montevideo, trataba de proveer á Artigas de pertrechos de guerra para cualquiera necesidad, y en Abril se le remitían los siguientes artículos:

Dos ersuelas, 1,998 fusiles, 4 trabucos, 1,025 pistolas, 1,566 bayonetas, 500 llaves de fusil, 1,500 portátiles, 2,914 sables y espadas, 18 cajas de guerra, 1,500 fornituras, 1,974 quintales de pólvora, 3,084 cartuchos de fusil y pistola y 113,309 piedras de chispa.

A la adquisición de todos esos elementos se atendía con los escasos proventos del expendio de los frutos que mandaba Artigas de la Purificación por cuenta del Estado, consistiendo comunmente en corambre, astas, sebo, crin y maderas, que generalmente transportaban las embarcaciones *San Francisco Solano* y *Trinidad*, propiedad del Estado.

La Provincia Oriental se bastaba, en medio de lo precario de la situación, para atender á esas premiosas necesidades, sin mendigar recursos á sus hermanas. Hacía más. Auxiliaba con cuanto podia á Entre-Rios, Corrientes y á los pueblos de Misiones. Con esa conciencia, pudo decir, como dijo Artigas

al Cabildo (Abril 27), respecto á Misiones: " Sé que Misio-
" nes ha sufrido, y que sus pueblos no rebosan. Por lo
" mismo, he tenido especial cuidado en socorrerle. No hay
" uno solo á quién no se haya remediado, según lo permi-
" tieran mis fuerzas. Más de una vez he quitado á mis tro-
" pas lo preciso, para ocurrir á las ajenas necesidades.
" Puedo vanagloriarme de haber sido generoso, prescindiendo
" de nuestra propia indijencia. "

Y no obstante la escasez de arbitrios para subvenir á tantas necesidades, no hesitaba Artigas en dispensar consideraciones al vecindario de Montevideo, eximiendo á los deudores de Propios del pago de los réditos atrasados de dos años. " Creo razonable (decía en nota del 9 de Marzo,
" al Ayuntamiento) que V. S. guarde la indulgencia precisa
" con el vecindario sobre el cobro de Propios. Es de mi
" aprobación perdone V. S. los réditos de los dos años an-
" teriores, haciéndolo entender al público para satisfacción
" del vecindario. "

En otro capítulo se ha hecho mención del Visitador de Rentas don Miguel Furriol, destinado al arreglo de las Receptorías de campaña. De regreso de su misión al Cuartel General (Febrero 17), hizo entrega al general Artigas del residuo de 4,669 pesos, quedando lo demás depositado en la Aduana de la Colonia. Artigas da cuenta de ello al Cabildo, significándole " que lo ha admitido por ahorrarle la
" conducción, como para ocurrir á las necesidades del Cuar-
" tel General. "

Con esa ocasión, preocupándose del mejor arreglo de las Receptorías, acordó con el Visitador lo siguiente, que transmite para su observancia al Ayuntamiento (Marzo 17):

1.° Que las Receptorías intermedias habilitadas desde la Colonia hasta este destino, se crean dependientes de aquel Ministerio, debiendo mensualmente pasar su cuenta y razón á aquel Administrador.

2.° Que á dichos Receptores se asigne un 6 °/₀ de lo recaudado, para compensar de algún modo sus servicios.

3.° Que para obviar la multiplicidad de los empleos, di-

chos Receptores tuviesen la renta de Correos, llevando por separado la razón y cuenta del ramo.

4.° Que en los Departamentos donde aun no hubiese tomado un recuento de las propiedades extrañas por no haber Ministro de Hacienda, se nombrase al Procurador del Cabildo ó á un Regidor, quien debería dar este conocimiento á dicho Visitador Ordenador para que éste lo pase al Cabildo.

Dejemos sus trabajos de organización económica, y vamos á acontecimientos de otra índole que absorben su atención, aumentando las complicaciones de la situación, que lo impulsan á pensar en la reunión de un Congreso General, para consultar el acierto en las medidas.

Los emisarios de Portugal traspasaban la frontera, con pretextos simulados, y se dió orden para no permitirles la internación.

En Santa Fe se había interceptado una carta que revelaba las tramas del Directorio de Buenos Aires con el gabinete portugués, y de la cual remite Artigas copia al Cabildo para su gobierno.

No tarda en estallar la revolución en Santa Fe, y los sucesos se complican.

Dejaremos á la nota de Artigas, dirigida al Cabildo en fecha 17 de Marzo, que los aprecie, y la resolución á que se inclina de reunir un Congreso.

" Remito á V. S. los documentos relativos á la revolución " de Santa Fe y sus resultados. Igualmente los partes de la " frontera. Las complicaciones se aumentan, y no quisiera por " más tiempo tener incierto el objeto de la revolución. Pue- " den adoptarse medidas muy eficaces para no inutilizar " nuestros sacrificios y aventurar nuestra suerte. El negocio " es importante, y no quisiera fiar á mi resolución lo que á " todos interesa. Por lo mismo, creo oportuna la reunión de " un Congreso General. Deseo llenar la confianza de mis " conciudadanos, y que ellos me inspiren sus recíprocos sen- " timientos. Así podrán adoptarse medidas saludables, y " nuestra seguridad ulterior se afianzará sobre los votos de " la opinión y del poder. Resuelto estoy á llevar adelante

" esta idea, y por el correo venidero tendrá V. S. el por-
" menor de los detalles relativos á ese fin.

" No dude V. S. que si las circunstancias no son interrum-
" pidas por nuevas complicaciones, se afirmará este paso,
" que siendo el más justo en su objeto, y el más simple
" en su forma, responderá de su beneficencia en los resul-
" tados. "

Pasemos á otro tópico.

Algo de singular había en el modo de celebrar entónces el día del santo del Jefe de la Provincia, remedando los usos de la monarquía. Es un hecho histórico, de cuyo conocimiento defraudaríamos al lector omitiendo su referencia. Todo tenía que ser relativo á la época, en que la educación política y los principios democráticos eran plantas sin cultivo, no obstante las aclamaciones de libertad que inflamaban los ánimos, y producían heroicos, sufridos y entusiastas defensores.

Era que á Artigas, según el juicio del Dean Fúnes, lo miraban los Orientales como un ídolo. Había sido el primero que les dijo *Patria!* Su primer caudillo, seguido y aclamado como la más fuerte columna de la libertad, defensor acérrimo de la autonomía de su Provincia natal. Su nombre era enaltecido en los cantos populares hasta el fanatismo, y así nos explicamos que participando el Cabildo Gobernador del sentimiento popular, no hesitase en acordar la celebración de su día en la forma que va á verse:

" Cabildo Gobernador Intendente.

" Por la feliz circunstancia de ser el día de mañana de
" nuestro Exemo. Jefe de la Provincia, don José Artigas, ha
" dispuesto esta Corporación se celebre una Misa solemne
" con *Tedéum*, en la Iglesia Matriz de esta Capital, dirigida
" á implorar la protección de la Omnipotencia por la pros-
" peridad del Estado en el suceso del justo sistema que le
" dirige.

" A tan digno fin, espera que todos los habitantes concu-

" rrirán como acostumbran, á repetir sus votos por el sa-
" grado objeto de la celebridad.

" Sala Capitular, Montevideo, Marzo 18 de 1816. "

(Siguen las firmas).

En su honor, al medio día, salvaron las baterías de la Plaza, gastando 191 libras de pólvora, estando á las referencias del parte del Comandante de Artillería de aquel tiempo. (1)

CAPÍTULO XXVI

Caída del Directorio de Álvarez Thomás.—Le sucede el general Balcarce.—Antecedentes.—Negociación con Artigas

El Director Álvarez Thomás, por la fuerza de los acontecimientos en la otra Banda, renunció el mando en Abril, sucediéndole en él interinamente el general don Antonio Balcarce.

Cómo se produjo la caída de Álvarez Thomás, lo explicaremos brevemente.

Después de la derrota de Viamont en Santa Fe, en que fué prisionero de los artiguistas, Álvarez Thomás hizo marchar sobre esa Provincia las fuerzas que tenía en San Nicolás el general Díaz Velez. Yendo en marcha, se sublevó uno de sus Regimientos. " Éste y otros malos síntomas que observaba " el general Belgrano, le decidieron á tentar las vias de la ne- " gociación con el gobernador Vera, teniente de Artigas, co- " misionando al efecto á Díaz Velez ", refiere Domínguez. El negociador celebró un acuerdo en la Capilla de Santo Tomé, el 9 de Abril, por el cual quedaba separado Belgrano del mando del ejército que tenía á sus órdenes, y encargado de

(1) Recordamos incidentalmente, que ese hecho se reprodujo el año 25, en el Cerrito de la Victoria, salvando en honor del natalicio del general Lavalleja, jefe insigne de los *Treinta y Tres Patriotas*.

él Díaz Velez, quien debía intimar á Álvarez Thomás el descenso del gobierno. El 16, en momentos de celebrarse la instalación del Congreso en Tucumán, efectuada el 24 de Marzo, recibió la noticia del Convenio de Santo Tomé, y formuló su renuncia verbal ante el Cabildo y corporaciones. Se le observó que debía hacerla ante la Junta de Observación. Ésta había protestado del envío de fuerzas contra Vera, se hallaba en el secreto de la conducta de Díaz Velez y continuaba en abierto rompimiento con el Directorio. Así fué, que incontinenti aceptó la renuncia forzada de Álvarez Thomás, y nombró á Balcarce para sucederle en el gobierno, hasta la resolución del Congreso. (1)

Este nombramiento, que parecía satisfacer la política influyente de San Martín que organizaba el ejército de los Andes, tuvo el asentimiento de los jefes del pronunciamiento en Santo Tomé, y por consecuencia el de Artigas, esperándose que el nuevo Directorio mejor inspirado, propendería á poner término á las desavenencias con Artigas, y á la guerra civil.

La autonomía de la Provincia de Santa Fe fué reconocida después de retirarse las tropas de Buenos Aires dentro de la línea del Arroyo del Medio, como Artigas lo había exigido. Celebróse una Convención, actuando en ella como mediador, por delegación del Congreso, el doctor Corro, la cual, sin ratificarla, Balcarce la sometió á la decisión del Congreso.

Se abrió en seguida negociación con Artigas por el nuevo Directorio á principios de Mayo, participándoselo de oficio.

El 12 de Mayo recibía Artigas las comunicaciones relativas, comunicándolo al Cabildo Gobernador en estos términos:

" He recibido oficios del gobierno y diputados de Buenos
" Aires, relativos á entrar en negocios de conciliación. He
" admitido la propuesta y los espero. "

Conviene tener presente la condición en que se hallaba Balcarce en el Directorio.

---

(1) Historia Argentina por Domínguez, páginas 386 y 387.

El Congreso, apenas tuvo noticia del cambio acaecido en la Capital el 16 de Abril, resolvió nombrar, sin perder momentos, un Director del Estado, recayendo la elección en el general Pueyredón el 3 de Mayo, quedando Balcarce encargado interinamente del gobierno hasta que llegase el propietario. Esto no se efectuó hasta el 29 de Julio, habiendo cesado Balcarce en ese interregno en el gobierno revolucionariamente, y ocupándolo el Alcalde de primer voto, Escalada, y don Miguel Irigoyen, como Comisión gubernativa, mientras no vino Pueyredón.

" Este golpe de Estado, refiere Domínguez, mereció la " aceptación general; sin embargo, los jefes del Ejército de " Observación le negaron la obediencia, y en la campaña " del Norte se sintió un principio de sedición que tomó cuerpo, " produciéndose sucesivamente pronunciamientos anárquicos " en algunas Provincias."

La situación política, pues, tomaba nueva faz, y ante ella, la idea concebida por Artigas á últimos de Marzo, de reunir un Congreso, quedó por entonces diferida.

El 8 de Junio inmediato, llegaba al Cuartel General de Artigas el doctor Corro, Diputado del Congreso de Tucumán, á invitar la concurrencia de Diputados de estas Provincias al Congreso. Cambiaron las primeras ideas, respondiendo Artigas á la invitación, como aparece en la siguiente nota dirigida al Cabildo comunicándole lo ocurrido:

" Llegó ayer el Presbítero don Miguel Corro, Diputado por " el Soberano Congreso del Tucumán, invitando por la concurrencia de Diputados de estas Provincias. No he desechado su insinuación, y mi respuesta ha sido, que mientras los Diputados comisionados por Buenos Aires no sellen de un modo público las diferencias con la Banda " Oriental, no podríamos entrar en pactos sociales. Espero " la llegada de aquéllos. Comunicaré á V. S. los resultados " para su inteligencia."

En expectativa de ellos, los sucesos se encargaron de desvanecer las ilusiones.

CAPÍTULO XXVII

Acuerdo del Cabildo.—Fiestas Mayas.—Los niños de las escuelas.—Suscripción patriótica.—Proclama del Cabildo.—Beneficencia

Por acuerdo de 13 de Mayo, había dispuesto el Cabildo Gobernador la celebración en todos los pueblos de la Provincia del gran día de América: *25 de Mayo.*

En consecuencia, celebróse por primera vez en esta ciudad, en la fecha, el glorioso aniversario, con la solemnidad y lucidez que permitieron los elementos disponibles.

Con anticipación mandó el Cabildo construir un tablado en la Plaza de la Matriz, levantando en el centro una pirámide con inscripciones alegóricas, preparando á la vez los niños de la Escuela de la *Patria,* para concurrir á la fiesta cívica y amenizarla con cánticos patrióticos y festivas danzas.

Los Cabildantes don José Trápani y don Lorenzo Justiniano Pérez fueron los encargados de los preparativos.

Para subvenir á los gastos, el Cabildo destinó unos 200 pesos del fondo de Propios, promoviendo una suscripción voluntaria entre el vecindario, para ayudar á cubrirlos.

La colecta patriótica produjo 385 pesos contribuyendo á ella entusiastamente hasta las damas *ciudadanas,* como se les llamaba, y la clase de color, que figuró en las listas de suscripción con su pobre pero significativo óbolo.

Eran las primeras *fiestas Mayas* que presenciaba Montevideo, y que no volvieron á reproducirse, diremos por incidencia, hasta Mayo del año 29, bajo el Gobierno Patrio.

Los niños de la escuela pública que dirigía el Padre Lamas, vestidos uniformemente con traje de mahón, y adornados con el gorro frigio tricolor y banda celeste, llevando á su frente desplegada la bandera patria, concurrieron á la Plaza á la salida del Sol, asociándoseles los de las escuelas de Pagola y Lombardín, á saludar el *Sol de Mayo,* entonando un himno patriótico, letra de don Francisco Araúcho, versificador oriental.

Una salva general, hecha por la fortaleza de la Ciudadela y demás baterías de la plaza, saludó la luz del Sol del gran día de América, uniéndose á ella el tren volante, que efectuó 60 disparos en la plaza. (Parte del comandante Ramos).

Flameaba ese día en la Ciudadela una hermosa bandera tricolor, obsequio del patriota don José María Roo, Administrador de Aduana.

En la Iglesia Matriz celebróse Misa solemne y *Tedéum*, con panegírico, encomendado al Padre Lamas, en defecto del Cura de Canelones don Javier Gomensoro, que excusó desempeñarlo por motivos especiales. Por de contado, asistieron al acto, en corporación, el Cabildo y demás autoridades civiles y militares.

En la tarde, dióse cita el pueblo en la plaza á presenciar regocijado la danza y cánticos de los escolares.

En hoja impresa se distribuyó ese día la Proclama del Cabildo á las tropas de la guarnición, concebida en los siguientes términos:

PROCLAMA DEL CABILDO

El Cabildo Gobernador de la Provincia

Á las tropas de la guarnición

¡Soldados Orientales! ¡Ciudadanos armados! Hoy celebramos el VII aniversario de nuestra redención política y los triunfos obtenidos por las armas de la Provincia en la empeñosa lucha que han sostenido contra los implacables enemigos de la libertad. Hoy más que nunca debemos recordar los grandes afanes y sacrificios que han marcado los seis años de revolución, y la tierra empapada en sangre para solidar el sistema santo que han proclamado los pueblos de la América del Sur.

Pero, ¡oh ilustres defensores de la Patria! ¿Sería justo que nos limitásemos á admirar las virtudes y esfuerzos que se

han ensayado? Ellos nos imponen el deber sagrado de repetirlos hasta perfeccionar la digna obra de nuestros derechos. Así lo prometísteis: sois Orientales, y os sobra constancia para cumplirlo.

Entretanto, honremos la memoria de este día, diciendo en medio de los transportes marciales: ¡Viva el gran 25 de Mayo! ¡Viva la libertad! ¡Viva la Provincia Oriental! ¡Viva nuestro digno General, y vivan los Magistrados!

Sala Capitular y de Gobierno, Montevideo, 25 del mes de América de 1816.

Juan José Durán—Juan de Medina —Joaquín Suárez—Lorenzo Justiniano Pérez—Juan F. Giró—Jerónimo Pío Bianquí—Agustín Estrada — José Trápani—Santiago Sierra.

Digno es de mención especial, el acto del Cabildo, en que asociando al patriotismo la beneficencia, quiso ejercerla en favor de las familias indigentes, como el mejor homenaje á las glorias de Mayo, dando publicidad al siguiente Edicto:

" El Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia " Oriental:

" Para celebrar de un modo digno el día de la regenera- " ción política de nuestro Continente, ha dispuesto beneficiar " en él algunas familias indigentes y beneméritas por sus " padecimientos en los contrastes de la revolución americana. " Al efecto, se avisa á las que se consideren acreedoras á " dicha gracia, se presenten al señor Regidor de pobres, co- " misionado para hacer la distribución en consorcio con el " señor Cura Vicario."

Con efecto, á los que se presentaron se les socorrió con algún dinero, nunca mejor aplicado que en auxilio de la pobreza honrada, beneficiando familias beneméritas que luchaban con la indigencia.

Para complemento de las fiestas Mayas, se inauguró so-

lemnemente la Biblioteca Pública, en la forma que narraremos en otro capítulo. Hubo iluminación general en la noche y función de teatro lucida, en que hicieron acto de presencia el Delegado, el Cabildo, el Jefe de Armas y demás autoridades.

CAPÍTULO XXVIII

Inauguración de la Biblioteca Pública.—Oración magistral de su Director el ciudadano Presbítero don Dámaso A. Larrañaga

En Agosto del año anterior se había iniciado por Larrañaga la creación de la Biblioteca, cuya idea fué bien acogida por el Cabildo y aprobada por el general Artigas, del modo que dejamos referido en el Capítulo XI.

Afanosamente trabajó Larrañaga en su preparación desde aquella fecha, utilizando las obras legadas el año 13 por el Presbítero doctor Pérez Castellanos para fundarla, adquiriendo otras, estudiándolas, y organizando, por fin, pacientemente, los elementos con que procuraba enriquecerla á su fundación.

El local destinado para ella en el Fuerte, en la parte del frente, requería mejoras para ponerlo en estado de servicio. Las obras de carpintería para formar los estantes y otras cosas indispensables para la comodidad y decencia, demandaban erogaciones de alguna monta. Insinuadas por el Director, encontraban generoso auxilio en el general Artigas y en su Delegado, lo mismo que en el Ayuntamiento, para subvenir á las necesidades más premiosas.

A principio de este año, los trabajos estaban bastante adelantados, faltando solamente completar la estantería, pintarla y dotarla de los vidrios necesarios que entraban en costo. En ese estado, ocurrió al Cabildo solicitando de su munificencia un sacrificio más, dentro de la cantidad de 600 pesos para dar cima á la obra emprendida con fé, en medio de las penurias del Erario, los cuales le fueron suministrados del fondo de Propios.

He aquí los términos de su nota:

" Excmo. señor:

" La Biblioteca Pública de esta Capital, de que tengo el
" honor de ser Director, está en estado de ser concluída
" su obra, si V. E. se digna, según los encargos repetidos de
" nuestro general, socorrerla con *seiscientos pesos* para conclu-
" sión de sus estantes, ejecutado de un modo cual corres-
" pondía á la magnificencia, esplendor y buen gusto de los
" Orientales. Este pequeño desembolso lo resarcirá V. E.
" con usura, prontamente, con la ilustración y otras conoci-
" das ventajas que proporcionará á estos habitantes este pú-
" blico establecimiento.

" Montevideo, Febrero 1.° de 1816.

" *Dámaso A. Larrañaga.*

" Excmo. Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia."

Con ese arbitrio, obtenido en Febrero y Marzo, activó los trabajos, con el propósito de inaugurarla el 25 de Mayo, haciendo parte de las fiestas Mayas que iban á instituirse.

El Cabildo, en obsequio de su fomento, se dirigió al Guardián de San Francisco, interesándose en que franquease de la Biblioteca Conventual algunas obras á Larrañaga, para aumentar la Pública en vísperas de su apertura.

La Comunidad se prestó tan generosamente al pedido, que puso su librería á disposición de Larrañaga para que tomase de ella los volúmenes que gustase.

" La Comunidad de mi mando, en atención al oficio de
" V. E. de este día, deseando en un todo conformar su vo-
" luntad con las sabias disposiciones de V. E., no tiene em-
" barazo en franquear su pobre librería al señor Cura y Vi-
" cario don Dámaso Larrañaga, á fin de que substraiga de
" ella los volúmenes que estime oportunos para fomento de

" la Biblioteca Pública, exigiendo sólo de dicho señor, como
" Director, un documento que acredite el número de libros
" que extrae, para con él satisfacer á los Prelados superio-
" res en caso de una visita conventual.

" Convento de Nuestro Padre San Francisco de San Bernar-
" dino de Montevideo, á 20 del mes de América de 1816.

" *Fray Miguel A. Quiñones,*
« Presidente.

" Excmo. Cabildo Gobernador Intendente de esta Provincia
" Oriental."

Pronta de todo punto, realizóse la inauguración de la Biblioteca Pública el 25 de Mayo, en el local designado para su establecimiento en el Fuerte de Gobierno, con toda la solemnidad y regocijo digno del objeto.

Pérez Castellanos, el primer donatario para la creación de tan útil establecimiento en Montevideo, su patria, acaso acompañaba en espíritu aquella crección, que coronaba sus votos.

Montevideo, á través de sus amargas vicisitudes, veia gozoso levantarse aquel monumento á la civilización, " que lo " elevaba á un rango tan alto de gloria, que tenía muy po- " cos ejemplares en la historia de las Naciones ", como dijo su sabio Director.

En medio de la efusión patriótica que producia aquel acto tan digno de un pueblo culto, y más meritorio en su infancia, pronunció Larrañaga la magistral Oración inaugural, página brillante, profética, elocuente de la historia patria, que vamos á transcribir:

" ORACIÓN INAUGURAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, PRONUN-
" CIADA POR SU DIRECTOR, EL ILUSTRE LARRAÑAGA. MAYO 25
" DE 1816.

" *¡Mayo! ¡¡Mes de América!!* Que tus días jamás se borren
" de nuestra memoria, que brillen en todos los días del año,

" que se distingan de todas las estaciones, y que sean para " nosotros el principio de los años y de los meses.

" *¡Mayo!* Mes de feliz auspicio para la América; tú, en el " antiguo Continente, formas una parte principal de la florida " Primavera, y en este otro, el fructífero Otoño. Allá, Flora " se viste y adorna su cabeza con graciosas guirnaldas de " hermosas y fragantes flores, y acá, Céres ciñe sus sienes " con pámpanos, racimos y espigas de sazonados frutos.

" Las calendas de Mayo son famosas en la historia Ro- " mana, porque en ellas se celebraban las fiestas Mayas, con " tal entusiasmo y exceso, que por varias veces fueron pro- " hibidas por los emperadores.

" Pero acercándonos á nuestro tiempo, yo observo que la " Gran Bretaña cuenta seis fiestas en este mes: entre otras, " la famosa restauración de Carlos II el 29 de Mayo de 1660.

" La Francia, en su revolución, contaba en sus anales, como " uno de sus días más augustos, el 2 de Mayo de 1789, en " que hizo su solemne procesión á Versalles, y el 5, en que " hizo su apertura de los Estados Generales.

" La España recuerda con entusiasmo el 2 de Mayo " de 1808, en que hizo resonar por toda la Península el " grito sagrado de su libertad é independencia. Grito cuyo " eco se dejó sentir en estas tranquilas riberas del cauda- " loso Argentino, y retumbando en las cavernas abismosas " de esas masas enormes de los Andes, que corren de Polo " á Polo, se inflamó y extremeció toda la América con in- " cendios y sacudimientos más generales que los que sufre " de sus espantosos é innumerables volcanes, y de sus repe- " tidos y casi continuos terremotos.

" Nuestros hermanos también de Norte América sanciona- " ron su federación el 20 de Mayo de 1775.

" Y para vosotras, Provincias Unidas del Río de la Plata, " ¿ha sido, acaso, Mayo menos feliz? Díganlo las fiestas " presentes y públicos regocijos, en que, transportados de " alegría, celebran el 25 de Mayo de 1810, en que la Amé- " rica del Sur se gloria haber proclamado sus derechos.

" Celébrese en hora buena; pero faltaba en el concepto de

12

" algunos para vosotros, dignos Orientales, un acontecimiento
" memorable para acabaros de decidir á la celebración de
" un día tan plausible en todas estas Provincias.

" No sé qué choque ó divergencia de opiniones notaba en
" vosotros acerca de este gran día. Hay quien, con un ojo
" de indignación miraba el 25 de Mayo, como un día de la
" usurpación de vuestra gloria. ¿Qué se ha hecho, decían,
" en este día, que ya anticipadamente no lo hubiese hecho
" esta ilustre ciudad el 21 de Septiembre de 1809? Mon-
" tevideo fué el primer pueblo de la América del Sur que
" proclamó sus derechos, formó su Junta y se puso al nivel
" de todos los pueblos del mundo.

" Esto decían, no sé si llevados de una noble emulación
" ó de una ingenuidad inocente. Pero otros, arrebatados de
" su marcial orgullo, querían que celebrásemos solamente el
" 18 de Mayo de 1811, día memorable por la acción de
" Las Piedras, victoria la más decisiva, dirigida por el que
" aun tan gloriosamente nos preside en esta larga lucha.

" Pero hoy deben cesar tan estrechas discordias, y Mi-
" nerva viene á reunirnos á todos en la celebración de este
" gran día. De hoy en adelante, deben formar época también
" para vosotros las fiestas Mayas.

" La apertura de esta Biblioteca Pública, como una parte
" de vuestras fiestas, eleva este pueblo á un rango tan alto
" de gloria, que tiene muy pocos ejemplares en la historia
" literaria de las Naciones.

" Cuando allá los sabios del antiguo Continente oigan de-
" cir que en los más remotos pueblos de la América del Sur,
" en que hace menos de un siglo no había ni el menor ves-
" tigio de civilización, cuyos habitantes se pintaban de cos-
" tumbres tan bárbaras, que no tenían otras diversiones que
" correr tras de las fieras; y que en tan pocos días, en me-
" dio de la ruina y desolación de las guerras civiles, se
" abren Bibliotecas públicas, y éstas se celebran con rego-
" cijos públicos, ¿qué ideas tan altas no queréis que formen
" de un Gobierno tan celoso y tan ilustrado, y qué esperan-
" zas tan lisonjeras no concebirán de sus habitantes con tan
" excelentes principios?

" Sí: regocijémonos todos, porque este regocijo nos hace " honor, como lo habéis visto, y porque este Establecimiento " nos va á proporcionar las más apreciables ventajas, que " será lo único que ocupará vuestra atención, como la parte " principal de esta oración inaugural.

. . . .

" Una Biblioteca no es otra cosa que un domicilio ó ilus- " tre Asamblea en que se reunen, como de asiento, todos los " más sublimes ingenios del orbe literario, ó por mejor de- " cir, el foco en que se reconcentran las luces más brillantes, " que se han esparcido por los sabios de todos los países " y de todos los tiempos. Estas luces son las que este ilus- " trado y liberal Gobierno viene á hacer comunes á sus con- " ciudadanos: estas las sólidas riquezas y los más preciosos " tesoros con que os convida con una ostentosa profusión, en " este suntuoso templo, que acaba de erigir á las ciencias y " á las artes.

" El Jefe que tan dignamente nos dirige, y estos Magis- " trados, lejos de temer las luces, las ponen de manifiesto y " desean su publicidad. Hubo algún tiempo en que las cien- " cias habían perdido su libertad y arrastraban cadenas. Los " antiguos Egipcios y pueblos de Asia sólo permitían á los " Bracmanes y Sacerdotes ser los depositarios de la filoso- " fía y sabiduría de sus compatriotas. A ninguno le era per- " mitido entrar en este santuario cubierto con los más obs- " curos velos. No así á vosotros, dichosos Orientales. Toda " clase de persona tiene un derecho y tiene una libertad " de poseer todas las ciencias, por nobles que sean.

" Todos podrán tener acceso á este depósito augusto de " ellas. Venid todos, desde el africano más rústico, hasta el " más culto europeo; todos encontraréis la más obsequiosa " acogida; á todos se descubrirán los misterios más recón- " ditos de la política que debe gobernarnos y de la sacro- " santa religión que profesamos. Ni ésta ni aquélla deben " temer otra cosa que la ignorancia y la superficialidad del " pedantismo, monstruo aun más perjudicial á la sociedad y " á la religión.

" Nunca más que ahora debéis consagraros á las ciencias " políticas, que cuando meditáis fijar vuestro gobierno. Los " grandes sacudimientos de la revolución, no sólo han des- " plomado el edificio político antiguo, sino que también han " hecho grietas tan profundas, que descubriendo sus cimien- " tos, podréis conocer mejor en qué consistía su debilidad " para repararla.

" ¡Qué conocimientos tan profundos, qué miras tan vastas, " qué previsión tan sagaz, no deben tener vuestros legisla- " dores! ¡El menor error sobre vuestra Constitución, sería de " una trascendencia muy funesta para vosotros y para la " posteridad! . . .

" El pastoreo, la inocente ocupación de los primeros pa- " triarcas, nos ha dado en esta Provincia un producto neto " más cuantioso que lo que producía últimamente el famoso " Potosí.

" La agricultura, el destino que el mismo Dios dió al " hombre en este mundo, y mientras hubiere vivientes el más " necesario, es la base más sólida de las incalculables ri- " quezas del poderoso reino de la Gran Bretaña, en un clima " agrio y en una tierra ya cansada, ¿qué no deberá pro- " ducir en una región benigna y en un suelo virgen?

" El comercio, este gran puente de comunicación entre los " dos Continentes del mundo, que los une y estrecha con los " más fuertes vínculos, que hermana los hombres más dis- " tantes y los hace *cosmopolitas;* que endulza las costumbres " de las Naciones feroces, reduciéndolas á sociedad, al paso " que multiplica sus necesidades y el genio emprendedor de " los proyectos más atrevidos y temerarios.

" Sí, amados compatriotas: al comercio animado de ese " resorte, el más poderoso del corazón humano, del deseo " insaciable de riquezas de la India, es á quien se debe el " feliz descubrimiento del Nuevo Mundo, el precioso país que " habitamos.

" ¿Queréis dar un nuevo y fuerte impulso á estas dos rue- " das sobre que gira el gran carro cargado con todas las " riquezas de las Naciones, es decir, á la agricultura y al " comercio?

" Estudiad el gran libro de la Naturaleza, de esta madre
" fecunda y siempre nueva. Vuestros descubrimientos harán
" honor á vuestra patria y aumentarán los renglones de su
" tráfico y cultivo.

" Yo espero de vosotros, ilustres Orientales, que no sólo
" igualaréis en descubrimientos á estos vuestros dignos her-
" manos del Norte de América, sino que, por lo privilegiado
" de vuestros talentos, y por vuestra incesante aplicación,
" haréis ver al orbe literario, que en las regiones de Sur
" América, no sólo se encuentran los únicos verdaderos gi-
" gantes en el cuerpo, sino también en el ingenio y en el
" espíritu. "

" Sí, amados compatriotas: os pondremos de manifiesto
" los libros más clásicos que hablan de vuestros derechos;
" las Constituciones más sabias, entre ellas la Británica, con
" su comentador Blackstone; la de Norte América con las ac-
" tas de sus Congresos hasta la fecha; las Constituciones
" provinciales y principios de gobierno por Paine; la de la
" Península, con sus diarios de Cortes; la de la República Ita-
" liana por Napoleón y su famoso Código del pueblo francés.

" No os ocultaremos tampoco las verdades y misterios
" más augustos de nuestra sacrosanta religión. Venid, os los
" pondremos de manifiesto. No encontraréis en el que dirige
" este establecimiento, un obscuro ó enigmático discípulo de
" Confucio, sino un franco y leal discípulo de aquel Jesús
" que predicaba su doctrina en las calles y plazas, en los
" terrados y elevadas colinas, á presencia de los pueblos;
" un discípulo de aquel Evangelio *que no quiere siervos, sino*
" *libres, y que no pide una obediencia ciega, sino un obsequio*
" *racional.*

" Confesemos, como decía Luciano Bonaparte, á la faz de
" todas las Naciones y de todos los siglos, que Dios es tan
" necesario como la libertad al pueblo francés, y plantemos
" el signo augusto de la cruz sobre la cima de todos los
" departamentos. Que jamás se nos impute el crimen de ha-
" ber querido sofocar el último recurso del orden público, y
" extinguir la última esperanza de la virtud desgraciada.

" Observo á nuestros jóvenes dedicarse con empeño lau-
" dable al árido estudio de las lenguas, y yo lo he tenido
" en enriquecer este establecimiento con gramáticas y diccio-
" narios de los más útiles. No solamente de la castellana,
" francesa, inglesa, italiana y portuguesa, sino también de
" las americanas, *guaraní*, *quichúa* y *araucana*. Si vosotros os
" dedicáis con esmero al estudio de vuestros idiomas, encon-
" traréis que no son inferiores á los del antiguo Continente.
" Nuestra Provincia presenta una cosa muy singular en esta
" parte. Mientras la *guaraní* se extiende por todo el Brasil
" y llega hasta el Perú, y mientras la *quichúa* domina en el
" vasto imperio de los Incas, este pequeño recinto cuenta
" más de seis idiomas diferentes. Tales son el *minuán*, el
" *charrúa*, el *boane*, el *goanca*, el *guaraní* y otros. Pero lo más
" sensible de todo es, que en poco tiempo no quedará ves-
" tigio alguno de ellos; y así es honor nuestro conservarlos,
" que quizá encontraréis en ellos la filosofía que debe ser-
" vir para formar el idioma universal que desean los sa-
" bios. . .

" ¿Quién puede olvidar las matemáticas? Estas ciencias,
" que dan exactitud al entendimiento, sujetan á cálculo los
" astros, miden el curso complicadísimo de las aguas, arre-
" glan el movimiento de los astros y aun de la misma ve-
" locidad de la luz. La mecánica, hidráulica, óptica, catóp-
" trica, dióptrica, astronomía, navegación, gnomónica, geogra-
" fía, etc. ¡Qué campo tan inmenso, jóvenes, y qué estudios
" tan útiles! Las necesidades de nuestro país son inmensas,
" y muchas pueden remediarse con estas ciencias. Hay que
" abrir caminos, elevar calzadas, construir puentes, hacer ca-
" nales, poner compuertas, limpiar nuestro puerto, rehacer el
" muelle, fabricar arsenales, fortificar el recinto, traer aguas
" potables, levantar planos, distribuir la campaña, secar pan-
" tanos; pero, ¿dónde voy? Todo hay que hacer, porque
" estamos en una infancia política. Este estudio traerá ven-
" tajas para nuestro país y para las ciencias en general.

" ¡La astronomía! Este es el país, á mi juicio, de los as-
" trónomos. Aquí no tenéis ese cielo cubierto de nubes que

" ocultaban los astros á Kepler, ni esas enormes montañas,
" que por su atracción perturban el péndulo de La Conda-
" mine y Jorge Juan. Por otra parte, las observaciones que
" hiciéreis en nuestro cielo, tan despejado y con tan notable
" paralaje á las de Europa, acabarán de perfeccionar la as-
" tronomía.

" Mucho tenemos que hacer, dirá alguno; pero, ¿dónde
" están los medios? ¿dónde los ingentes caudales que ne-
" cesitamos para ello? ¿Dónde?... En el fomento del pas-
" toreo y de la agricultura, en la libertad del comercio, de
" la pesca y de la navegación, en la acertada dirección de
" las rentas.

" Á vista, pues, de tamañas ventajas y de tan copiosos
" beneficios como os va á proporcionar esta pública Biblio-
" teca, viendo cumplidos mis deseos, mi alma inundada de
" un júbilo inefable, no puede contenerse sin exclamar por
" último: ¡que sea eterna la gratitud á todos cuantos han
" tenido parte en este público establecimiento! ¡Gloria in-
" mortal y loor perpetuo al celo patriótico del Jefe de los
" Orientales, que escasea aun lo necesario en su propia per-
" sona, para tener que expender con profusión en estableci-
" mientos tan útiles como éste á sus paisanos! (1)

" Es acreedor á nuestro reconocimiento el joven y digno
" representante, que como tan amante de las ciencias, jamás,
" aun en los más grandes apuros del Erario, se ha dejado
" de prestar á todas aquellas erogaciones que le proponía-
" mos como necesarias. (2)

" Sean, por último, muy respetables las cenizas del vene-
" rable anciano nuestro compatriota el finado doctor don José
" Manuel Pérez y Castellanos, el primer Presbítero y doctor
" de vuestro país.

" Y mientras las bendiciones de este pueblo agradecido
" recaen sobre tan benéficos ciudadanos, nosotros todos, con
" tan nuevos y nobles motivos, continuemos nuestros rego-
" cijos.

---

(1) Referencia al general Artigas.
(2) Referencia al Delegado don Miguel Barreiro.

" Regocíjese el Gobierno, porque debiendo este Estableci-
" miento ilustrar á los ciudadanos en el lleno de sus obli-
" gaciones, las ejecutarán gustosos.

" Regocíjense los ciudadanos, porque siendo sus Magistra-
" dos sabios, pocas veces errarán en lo que interesa á la
" felicidad de los pueblos; los ancianos, porque imposibili-
" tados por sus años á un trabajo corporal, pueden ocupar
" su mente en entretenimientos útiles é inocentes.

" Regocíjense, en fin, los niños, porque son los que por
" más largo tiempo deben disfrutar de tan apreciable be-
" neficio. "

La crónica de ese tiempo nos transmitió las efusiones de júbilo y entusiasmo experimentadas en aquel acto por el selecto auditorio, y las felicitaciones calurosas que recibió Larrañaga, emocionado al terminar su discurso de apertura, que muy luego circuló impreso.

Un coro de niños saludó la fausta apertura de la Biblioteca, entonando un himno compuesto por don Francisco Araúcho, cuya primer estrofa decía:

Salve, Biblioteca!
Taller del ingenio,
Escuela del genio,
Vida del saber.

Colmada te mires
De preciosos dones,
Y jamás pregones
Del tiempo el poder.

Coro

Gloria al numen sacro
Del feliz Oriente,
Que erige á Minerva
Altar reverente.

El Cabildo informó al general Artigas de la celebración de las fiestas Mayas, y de la inauguración de la Biblioteca, incluyéndole la oración inaugural.

Artigas contestóle satisfecho de todo: " Quedo informado " de la celebración de las fiestas Mayas, le decia, y que ellas " hayan contribuído á formar el espíritu público. "

Y con relación al discurso de inauguración de la Biblioteca, le expresaba su satisfacción en estos términos:

" Soy recibido de los apreciables oficios de V. S., datados " el 15 del corriente, y con ellos la Oración Inaugural del " Vicario General don Dámaso A. Larrañaga. Para mí, es " muy satisfactorio que los paisanos desplieguen sus conoci- " mientos y den honor á su país. ¡Ojalá que todos se infla- " masen por un objeto tan digno, y cada uno contribuya " eficazmente á realizar todas las medidas análogas á este " fin! "

Las ideas levantadas, los principios liberales, el amor al progreso y á la ilustración que abrillantaban el magistral trabajo que acabamos de registrar, y que mereció bien de Artigas, deseando " que inflamase á todos, y que cada uno con- " tribuyese eficazmente á realizarlas ", evidencian las nobles aspiraciones de Artigas, tan injustamente apreciadas por sus sistemáticos detractores.

Fluye de aquí la consideración, que á no haber sido tan contrariadas y esterilizadas por la fatalidad de los acontecimientos, otro habría sido el destino del país, cuya prosperidad anhelaba.

CAPÍTULO XXIX

Alistamientos.—Cuadro de las fuerzas de don Manuel Francisco Artigas.—Un naufragio en las costas de San José.—Saqueo y castigo de los culpables.—Desfalco de fondos en San Salvador.—Proceder recto de Artigas.—Prédica de honradez.—Situación ruinosa del padre de Artigas.—Petición.—Delicadeza del general Artigas.

La actividad en los alistamientos era una de las recomendaciones de Artigas, en previsión de lo que pudiese sobrevenir, dada la actitud que tomaban los portugueses, cuyas

fuerzas se anunciaban en marcha de Santa Catalina hacia las fronteras. En precaución de todo evento, había destinado á Misiones á Andrés Artigas, indígena que había formado, hombre de acción, ordenado á Otorgués acercarse con su división á Cerro-Largo y adoptado otras medidas.

Estaba orientado de las intrigas con el gabinete Portugués contra la Banda Oriental, por la correspondencia del padre de don Manuel José García enviado del gobierno de Buenos Aires cerca de la corte del Janeiro, que interceptada por las *montoneras* de Santa Fe, según Domínguez, le había sido remitida, y que envió al Cabildo para su inteligencia, como justificativo de sus desconfianzas, concluyendo con estas palabras: " no sin fundamento hemos mirado con recelos to- " dos los mandatarios de Buenos Aires. "

Si éstos le eran sospechosos, los portugueses enemigos conocidos de la Provincia. En ese concepto decía en nota al Cabildo: " Nunca será tan fácil instituir el período feliz de " nuestra libertad, mientras tengamos al frente un enemigo " tan celoso de nuestros adelantamientos como el portugués, " é interesado mucho en nuestra subyugación. "

Las disposiciones de Artigas se habían cumplido respecto al alistamiento de las milicias en San José, Yí, Maldonado y Montevideo. No tenemos los Estados de las fuerzas organizadas que se pasaban al General para conocer su número; pero podemos exhibir al lector el cuadro de las del primer Departamento (Montevideo), al mando del Comandante don Manuel Francisco Artigas, hermano del General.

RELACIÓN DE LA FUERZA DE QUE CONSTAN LOS 5 ESCUADRONES FORMADOS DEL VECINDARIO COMPRENDIDO EN EL PRIMER DEPARTAMENTO DE LA PROVINCIA, AL MANDO DEL COMANDANTE DON MANUEL FRANCISCO ARTIGAS.

Primer Escuadrón: de Extramuros hasta el Miguelete. Tres compañías. Capitanes: Diego Espinosa, Pedro Pablo Sierra y Venancio Gutiérrez. Tenientes: Blas Pérez y Pedro Espinosa. Alféreces: Bonifacio Figueredo y Norberto Contreras. Sargentos, 12; Cabos, 22; Tropa, 309.

Segundo: de Pantanoso, Peñarol y Toledo. Tres compañías. Capitanes: Prudencio Dols, Carlos Anaya y Pedro José Sierra. Tenientes: Santos Casaballe, León Villagrán y Agustín Estrada. Alféreces: Tomás Pérez y Estanislao Castro. Sargentos, 9; Cabos, 18; Tropa, 202.

Tercer Escuadrón: Piedras, Cerrillos y Santa Lucía. Tres compañías. Capitanes: Juan Pablo Laguna, Francisco Guerrero y Juan Ferreira. Tenientes: Alejos Piñeiro, Juan E. López, Mauricio Pérez y Juan Domingo Alba. Alféreces: Andrés Vidal, José Luis Brasuna y Juan Carrasco. Sargentos, 11; Cabos, 22; Tropa, 331.

Cuarto Escuadrón: Canelón, Vejiga y Tala. Dos compañías. Capitanes: Ramón Márquez y Fernando Candia. Tenientes: Juan de Dios Hornos y Ramón Cáceres. Alféreces: Santiago Alemán y Ciriaco Arnas. Sargentos, 5; Cabos, 8; Tropa, 185.

Quinto Escuadrón: de Pando, Sauce y Solís Chico. Tres compañías. Capitanes: Manuel Figueredo, Miguel Figueredo y Simón del Pino. Tenientes: Joaquín Figueredo, Raimundo Tabares y Juan Gutiérrez. Alféreces: Tiburcio Figueredo, Fernando García y Pedro Artigas. Sargentos, 9; Cabos, 18; Tropa, 92.

Total de plazas: 1,661.

Plana Mayor

Comandante general don Manuel Francisco Artigas.
Sargento Mayor don Gregorio Pérez.
Ayudante Mayor don Pedro Villagrán.
Ídem ídem don Gabriel Velázco.

Montevideo, 2 de Julio de 1816.

Gregorio Pérez.

V.° B.°
Manuel F. Artigas.

Dejemos á este activo Jefe ocupado en disciplinar sus tropas, escasas de vestuario, pero prontas y decididas para ocurrir donde fuese necesaria su presencia, para ocuparnos de otros incidentes ú ocurrencias en San José y en San Salvador, que demostrarán la rectitud del procedimiento de Artigas.

El Comandante general de Entre-Ríos requirió sobre un buque salido de la Concepción, que había naufragado en las costas de San José. Artigas ordena al Cabildo, active sus providencias para esclarecer los abusos denunciados sobre el cargamento. Se procedió á una sumaria información, ocultando la verdad de las cosas. Artigas no lo tolera. Oficia al Cabildo de San José en 9 de Junio, diciéndole: "Habiendo " pedido al Gobierno de Montevideo la sumaria información " sobre los sindicados en el saqueo del buque náufrago en " esas playas, he visto la poca delicadeza con que se ha " mirado lo enorme del hecho. Por consecuencia, deberá in- " formarme lo que haya de cierto y dudoso sobre el parti- " cular, indagando lo que pueda averiguarse, tanto sobre los " intereses, como sobre la tripulación y pasajeros del buque. " Esto se oculta demasiado en aquella información, y es for- " zoso que V. S., en razón del carácter con que se halla re- " vestido, propenda al esclarecimiento de un hecho que si " queda impune, abrirá la puerta á mayores excesos. Es- " pero que V. S. llenará mis votos, que siempre fueron em- " peñosos por dar todo su esplendor á la justicia."

No fué en vano esta amonestación. Se esclareció el hecho, y los factores del saqueo del buque náufrago fueron remitidos á la Purificación, á purgar su delito.

Se descubre un desfalco en la Administración de Rentas de San Salvador, y es inmediatamente sumariado el acusado, por disposición de Artigas, y destituído del cargo.

Artigas quería la honradez en la Administración, prescindiendo aun de la desafección á su persona. Era ese su modo de pensar, como lo había significado al Cabildo cuando el nombramiento de don Pedro Elizondo para la administración de fondos públicos, no siendo adicto á su persona. " Ha-

" llando V. S. (le decía) todas las cualidades precisas en el
" ciudadano Pedro Elizondo para la administración de fon-
" dos públicos, *es indiferente la adhesión á mi persona.* Pón-
" galo V. S. en posesión de tan importante ministerio, y á
" V. S. toca velar sobre la delicadeza de ese manejo. Es
" tiempo de probar la honradez, y que los americanos flo-
" rezcan en virtudes. ¡Ojalá todos se penetrasen de estos mis
" grandes deseos por la felicidad común!"

Interrumpamos por un momento la ilación de los sucesos con una digresión, relativa á un rasgo personal de delicadeza de Artigas, que no debe pasar desapercibido.

La revolución había reducido á la indigencia á su anciano padre, hacendado de crédito del Sauce, que había visto desaparecer en la vorágine de ella sus haciendas. Estaba dispuesto, desde el tiempo de Alvear, resarcir las pérdidas de los patriotas con los bienes abandonados por los enemigos, ó confiscados, que se conocían y administraban bajo el nombre de *Propiedades Extrañas.* Los ganados formaban parte de ellos, y mediante solicitud, se permitía tomarlos en indemnización de los quebrantos sufridos, á los moradores de campaña.

Don José Martín Artigas, padre del general, se hallaba reducido á la miseria por efecto de las pérdidas sufridas en la revolución, y se lamentaba al hijo de su situación, manifestándole la necesidad de tomar algún ganado para repoblar sus estancias.

Eso que en la práctica seguida era lícito á cualquiera de los patriotas damnificados, previa licencia superior, escrúpulos explicables pesaban en el ánimo de Artigas para no concederlo por sí á su padre.

Pero tantas eran sus lamentaciones, en una solicitud dirigida para obtener permiso para tomar 400 ó 500 reses, que luchando Artigas con los sentimientos del corazón y su delicadeza como Jefe, se abstuvo de decretarla, sometiendo la resolución del asunto al Cabildo Gobernador en estos términos:

" Cuartel General, Junio 18 de 1816.

" Me es sumamente doloroso oir los lamentos de mi pa-
" dre, á quien amo y venero.
" Acabo de recibir por el correo una solicitud suya, rela-
" tiva á la mendicidad en que se halla, y la necesidad que
" tiene de tomar algún ganado para criar y fomentar sus
" estancias, y con ello ocurrir á las necesidades de su fa-
" milia.
" Yo, sin embargo de hallarme penetrado de lo justo de
" su solicitud, no he querido resolverla, librándola á la de-
" cisión de V. S. Sus padecimientos son notorios, igualmente
" que sus pérdidas. Todo el mundo sabe que él era un ha-
" cendado de crédito antes de la revolución, y que por
" efecto de ella misma, todas sus haciendas han sido consu-
" midas ó extraviadas. Por lo mismo, y estando decretado
" que de las haciendas de los emigrados se resarzan aque-
" llas quiebras, es de esperar de la generosidad de V. S.
" libre la ordenación conveniente, á fin de que se le dén
" 400 ó 500 reses en el modo y forma que V. S. estime
" más arreglado á justicia.
" Yo no me atrevo á firmar esta providencia, ansioso de
" que el mérito decida de la justicia, y que no se atribuya
" á parcialidad lo que es obra de la razón.
" Tengo la honra de saludar á V. S.

" *José Artigas.*

" Excmo. Cabildo Gobernador de Montevideo. "

¿Podrá objetarse que el Cabildo no habia de hesitar en acceder, por complacencia? Bien. Como quiera que fuese, hay que reconocer en el procedimiento de Artigas, escrúpulos y miramientos recomendables.

CAPÍTULO XXX

Reducciones de indígenas.—Propósitos é ideas de Artigas en favor de la población y la labranza.—Fabricación de pólvora en Misiones.—Importancia que da Artigas á la protección de la industria.

El ascendiente que había sabido adquirir Artigas entre la indiada de los campos, quiso emplearlo en la reducción de indígenas, para tener en ellos, sin duda, elementos de fuerza disponible en caso necesario con qué robustecer su poder, pero al mismo tiempo utilizarlos para aumentar las poblaciones y dar brazos á la labranza.

Tal vez, al querer servirse de ese elemento bárbaro para poblar, y suplir la falta de brazos para el trabajo productivo en la Provincia, cruzara por su imaginación la idea y el ejemplo de las primitivas reducciones del tiempo de la conquista, de los indios de Armas que el discreto Zabala destinó á los trabajos en la fundación de Montevideo, y á otras ocupaciones que tuvieron en aquellos tiempos, y esos precedentes le animasen á la adopción á su modo, del mismo medio para su objeto.

Juzgamos por inferencias. Mas, como quiera que fuese, el móvil lo disculparía tratando de atraer á la vida social parte de aquella indiada, y convertirla en elemento de trabajo.

No de otra manera habían procedido los primitivos gobernantes del Río de la Plata en las Reducciones de indígenas, que sirvieron de base á las poblaciones del Uruguay, de Soriano, del Espinillo y otros lugares, convirtiendo infieles y preparando brazos á la industria pastoril y agrícola.

La antigua Metrópoli, en el interés del aumento de brazos en esta región despoblada, permitió la introducción de negros africanos, cuyo tráfico tuvo comienzo por los años 76 en el Río de la Plata.

Hay que dar á los tiempos lo que es de ellos, y en la época que nos ocupa, se explica perfectamente que no trepidara Artigas en recurrir á esas reducciones de indios, con la idea de poblar, de cultivar la tierra inculta y dar impulso

á la producción, como se proponía hacerlo con los Abipones y otros nómades de Entre-Ríos y Corrientes.

Se había contraido á reducir de las tribus, indios Guaycuruses con buen resultado, y eso lo animó á abordar la reducción de Abipones con sus familias, por medio de su principal Cacique. En número de más de 400, ya tenía reunidos en su Cuartel General, con el propósito de destinar esos brazos á la labor fecundante de la tierra.

Participando aquella conquista pacífica al Cabildo Gobernador, de que se prometía bien para la Provincia, lo interesaba á coadyuvar á su propósito, pidiéndole la remisión de útiles de labranza y semillas.

En confirmación de este relato, transcribiremos la nota dirigida con fecha 22 de Junio:

" Participo á V. S., que acaban de llegar á este Cuartel " General, además de los Guaycuruses que tenemos reducidos " á nuestra sociedad, más de 400 indios Abipones con sus " correspondientes familias, á que he podido atraer con 4 " Caciques, por medio del principal, don José Benavidez. No " dudo que ellos serán muy útiles á la Provincia, y que " todo sacrificio debe dispensarse en su obsequio, consi- " guiendo con ellos el aumento de la población, que es el " principio de todos los bienes. Al menos este es mi propó- " sito, y no dudo que V. S., penetrado de mis deseos, coad- " yuvará con los suyos á formalizar una medida que hará " siempre honor á los Orientales, y cuya importancia debe " conocerse muy presto en los resultados. Por lo mismo no " he perdonado fatigas, ni sacrificio, ni desmayaré en los que " deban prodigarse hasta no ver plantada en nuestro país la " fertilidad que es de esperar, y la miro como una conse- " cuencia de nuestros afanes. Estos robustos brazos darán " un nuevo ser á estas fértiles campañas, que por su despo- " blación, no desbordan todo lo que en sí encierran, ni todas " las riquezas que son capaces de producir. Ansioso de dar " un impulso á esta idea, es preciso que V. S. se empeñe " en allanar todas las dificultades. V. S. debe estar persua- " dido que mi situación es aislada de recursos, y sin em-

" bargo, haciendo ostentación de mis deseos, corro presuroso
" al sacrificio por el logro de aquel fin. En medio de estas
" penalidades, sólo me consuela esta dulce satisfacción.

" Espero que V. S., encargado de iguales deberes, no per-
" donará momento por realizar la generosidad de estos sen-
" timientos.

" Al efecto, es preciso que V. S. nos provea de algunos
" útiles de labranza, arados, algunos picos y palas, é igual-
" mente algunas hachas para que empiecen estos infelices á
" formar sus poblaciones y emprender sus tareas. Es tam-
" bién necesario que V. S. me remita semillas de todos los
" granos que se crean útiles y necesarios para su subsis-
" tencia.

" Purificación, Junio 22 de 1816.

" *José Artigas.*

" Muy Ilustre Cabildo de Montevideo. "

En esas circunstancias vinieron las nuevas alarmantes de la expedición portuguesa que se dirigía á traer la guerra á la Banda Oriental, y ya no fué posible pensar en otra cosa que en organizar seriamente la resistencia.

Algunos naturales de Misiones habían ensayado la fabricación de pólvora, artículo que importaba una buena adquisición para aquellos lugares que entraban en la comprensión de los ligados al influjo predominante de Artigas.

Remitiéronle muestra de su primer ensayo. Artigas acogió el presente con sumo interés, prometiéndose los mejores resultados, protegiendo aquella industria, que entraba en su ánimo fomentar.

Dominado por esa idea, plausible sin duda alguna, remitió la muestra recibida al Cabildo, con el oficio que va á leerse, y que atestigua su solicitud por todo lo que significaba un adelanto:

" Marcha por el correo una cajita con muestra de pólvora,

" que en su primer ensayo me presenta el pueblo de la Con-
" cepción de Misiones. Su producto ha sido el de ocho libras
" y media. Si en medio de la escasez de sus recursos, y por
" sólo su deseo, han podido emprender un negocio de tanta
" importancia, ¿qué no harán hallándose fomentados? Por lo
" mismo, es mi ánimo fomentar aquella nueva industria. Su
" progreso, por ningún aspecto puede sernos desventajoso, y
" por lo mismo la creo digna de nuestra primera atención.
" Así, todos á porfía se empeñarán en descubrimientos útiles,
" y el Gobierno tendrá la satisfacción de ver promovida la
" industria en su país, y con ella su adelantamiento. "

CAPÍTULO XXXI

Preparativos de defensa. — Marcha de Rivera á Maldonado. — Invaden los portugueses por el Este

Las disposiciones y movimientos de las tropas con que la corte de Río Janeiro se proponía invadir y sojuzgar la Provincia Oriental, alentada por la *sublime intriga* de algunos prohombres de Buenos Aires, no eran un misterio.

A últimos de Junio se supo con certidumbre la partida de tropas del Janeiro para Santa Catalina, con el plan de invadir este territorio, entrando por la frontera de la Capitanía del Río Grande del Sur. El Cabildo de Montevideo lo comunica inmediatamente al general Artigas (Junio 24), con cuyo motivo éste aviva las medidas de defensa, impartiendo sus órdenes á los Comandantes de las guardias de la línea divisoria de la frontera.

La dirigida al de la de San Luis, en Junio 27, estaba concebida en estos términos:

" Acabo de recibir un extraordinario de Montevideo, avi-
" sándome que del Río Janeiro salía, en el presente mes,
" una expedición para posesionarse de esta Banda Oriental.
" En consecuencia de esos preparativos, es natural que en
" esa frontera se sientan los primeros movimientos.

" Usted debe ponerse en la mayor vigilancia, reuniendo á

" todo el vecindario de esa Guardia, evitando cualquier sor-
" presa, especialmente sobre las caballadas.

" Usted sabe que, aun en paz, nos hacen guerra sorda, y
" que ahora redoblarán sus fuerzas y atentados, y principia-
" rán á perjudicarnos en lo posible; por lo mismo, es pre-
" ciso que usted tenga toda la gente preparada contra cual-
" quier tentativa, y que escarmiente á los que agarre.

" Igualmente que se mantenga firme en esa guardia, mien-
" tras se toman providencias en todos los puntos, para con-
" trariar los esfuerzos de esos enemigos, siempre celosos de
" nuestras glorias y perturbadores de nuestra felicidad y so-
" siego.

" Con este fin, me dirijo sobre el mismo asunto al Co-
" mandante don Antonio Santos, á quien encargo el mismo
" particular, ansioso de que todos se preparen para hacer
" esfuerzos dignos de nuestra grandeza. "

Manda á Otorgués, Jefe de la vanguardia, que se aproxime con su división por Cerro-Largo á Yaguarón (Junio 29), reunido á las milicias de aquel punto, y espere su segunda orden.

Las tropas del Cuartel General debían obrar por su frente hasta el Cuartel General de los Portugueses en San Diego, y las divisiones de Entre-Ríos marcharían á cubrir las costas del Uruguay hasta Misiones. La división de naturales (indios), con nuevos auxilios, observaría por su frente, repasando el Uruguay. Este plan de operaciones lo trasmite al Cabildo en fecha 29 de Junio, añadiéndole en su oficio: " Yo
" cuento con 800 hombres, que van á ponerse en campaña.
" Si logramos que los primeros resultados sean favorables,
" creo que los portugueses se mirarán muy bien para insistir
" en la empresa. El entusiasmo es general. "

Había ordenado la salida á campaña del Comandante General de Armas, Rivera, con su división, que debía marchar á Maldonado, disponiendo que el Comandante don Manuel Francisco Artigas viniese con dos Escuadrones de su gente á guarnecer la plaza, dándosele á reconocer Comandante interino de Armas.

El Cabildo le había insinuado la demolición de los muros de la plaza. A esa indicación contesta Artigas (Julio 1.º): " Es preciso que los momentos sean muy apurados para la " demolición de los muros. Ellos imponen respeto y entran " en razón de una fuerza pasiva, que siempre entra en cálculo " del enemigo, para superarla. Mucha sangre debe derra- " marse antes de verificar su empresa.

Tres dias después, recomendaba se aumentase el cuerpo de Artillería de Plaza con los morenos libres, y devolvía en libertad al seno de su familia al oficial prisionero N. Maciel, " esperando que su comportación correspondería este rasgo " de generosidad y el afecto con que mira á sus paisa- " nos. "

Al mismo tiempo, en presencia de las circunstancias, renovaba la orden de que se remitiesen al Cuartel General los españoles licenciados que habían venido con permiso á disponer de sus intereses, y á todos los que se creyesen perjudiciales. Sus prevenciones iban hasta *fusilar* á los recalcitrantes que fuesen un peligro para la libertad de la patria.

El 6 de Julio oficiaba al Cabildo: " Adjunto á V. S. un " parte del Paraná, por el que verá cuánto anhela el go- " bierno de Buenos Aires encender la guerra civil y compli- " car los momentos. Ya el gobierno de Santa Fe me anun- " ciaba aquellos movimientos, después que la Comisión de " Buenos Aires regresó sin haber concluído los Tratados con " Santa Fe, ni menos haberlos iniciado conmigo. Los Orien- " tales saben desafiar los peligros y superarlos. Por más que " las complicaciones se aumenten, yo nada temo tanto como " que se acabe la moderación y que tengamos que batir los " unos y los otros. Al menos si Buenos Aires no cambia de " proyectos, no podré ser indiferente á sus hostilidades, y " desatender á Portugal; sabré castigar la osadía de éste y " contener la imprudencia de aquélla. "

El 14 anunciaba al Cabildo su movimiento, le instruía de otras disposiciones, pidiendo la remisión de pólvora y otros artículos para aquel punto central de recursos.

" Ya estamos en movimiento en circunferencia de la lí-

" nea, y el primer impulso que se dé sobre ella, bastará á
" contener el enemigo y confundir sus planes.

" La guarnición de la plaza y milicias inmediatas deben
" reunirse, en caso que nuestros movimientos no basten á con-
" tener la intentona del enemigo, de mandar gente por mar
" á forzar la plaza.

" Es menester que el tren volante y útiles se lleve á Ca-
" nelones.

" Maldonado no necesita cañones. He mandado á Frutos
" á cubrir aquel punto, formalizar el Comandante de Mili-
" cias el arreglo de aquella gente, armarla y reforzar Santa
" Teresa.

" Interesa remitir armamento á los Departamentos.

" A aquí deben remitírseme 100 quintales de pólvora, ba-
" las, piedras de chispa, 25 resmas papel, 100 rollos de ta-
" baco y algunos otros artículos necesarios. Este va á ser
" un punto de apoyo y centro de recursos para todos los
" puntos de la línea, y es preciso tenerlo provisto.

" Si se confirma la venida de la expedición portuguesa,
" debemos aprovechar los intereses de los transeuntes de esa
" Nación, para aumentar el fondo del Estado, y con ellos
" ayudar á sostener la guerra que nos hacen.

" Pienso marchar en breve á combinar los movimientos y
" dirigirlos."

Con efecto, cumpliendo las órdenes de Artigas, Rivera se puso en marcha con su división para Maldonado, llegando el 15 á aquel punto. A su arribo se les dió un socorro de 20 reales, que fué el pre señalado por el Administrador de Rentas don Juan José Bianqui, proveyéndose á las raciones. La división se componía de poco más de cien hombres, que desde luego trató Rivera de aumentar, dirigiendo la siguiente Proclama á los habitantes:

" Don Fructuoso Rivera, Comandante General de Armas y
" Jefe de Observación, etc.

" A los habitantes de Maldonado y su Departamento:

" El señor Capitán General de la Banda Oriental, ciuda-
" dano José Artigas, me envía entre vosotros con el objeto
" de asegurar este punto de una sorpresa imprevista. Sus de-
" seos y el bien de la patria así lo exigen; y aunque para
" tan honorable comisión no me crea con las virtudes que
" reclama, la confianza que me asiste de vuestro patriotismo
" y comprometimiento justificado, me hacen arrostrar cuantas
" dificultades se presenten.

" Yo os convido amigablemente á tomar parte en mi co-
" misión: preparaos á una nueva lucha; que el yugo de tres
" siglos, quebrantado por vosotros tan heroicamente, quede
" sepultado. Los soldados que me acompañan, son vuestros
" amigos, ellos se mezclarán con vosotros, y la unión y la
" fraternidad romperán la augusta marcha en nuestras me-
" didas de oposición.

" Maldonado, 19 de Julio de 1816.

" *Fructuoso Rivera.* "

El comando de Santa Teresa estaba confiado al capitán Cipriano Martínez, quien recibió el 22 orden de Otorgués para ponerse á las órdenes de Rivera.

En observación de los movimientos de la frontera portuguesa, comunicaba el 23 no haber notado ninguno en sus guardias, si bien se decía que el capitán general del Río Grande tenía orden de alistar todas las tropas del continente para ponerse en marcha, ignorándose el destino, pero que se creía se dirigirían á los lados del Cerro-Largo y pueblos de Misiones, siendo voz general entre ellos la dirección al Monte Grande. El 24 avisaba haberse visto en la

tarde anterior tres fragatas, al parecer de guerra, en dirección á las costas de Maldonado, por lo cual redoblaba la vigilancia, tanto en éstas como en la frontera. El 30 noticiaba que era positiva la venida de los portugueses, que estaban al llegar 5,000 hombres al Río Grande, y que se alistaban yates para conducirlos á desembarcar en el Puntal de San Miguel.

Efectivamente, pocos días después, en Agosto, desembarcaba en ese punto la división de vanguardia de voluntarios reales del Rey, al mando del mariscal Pinto de Araújo Correa, perteneciente al ejército del general Lecor, barón de la Laguna después, marchando á tomar posesión de Santa Teresa, como se realizó.

En posesión de ese campo, Pinto de Araújo Correa circuló la siguiente proclama:

" Sebastián Pinto de Araújo Correa, hidalgo de la Casa " Real, etc., etc., mariscal de Campo de los reales ejércitos, " ayudante general y secretario militar de la división de " voluntarios reales del Rey, y comandante de la vanguar- " dia de la misma división:

" ¡Habitantes de la Banda Oriental del Río de la Plata! — " Las tropas de la vanguardia de la división de voluntarios " reales del Rey, acaban de entrar en vuestro país, y no " obstante la disciplina que las caracteriza, y que ostentaron " en todas las guerras de Europa, S. M. el Rey Nuestro Se- " ñor ordena á los generales de ella que os tratasen como " amigos suyos. Esta bondad de nuestro Soberano, hace que " el general Lecor no sea tanto el comandante en jefe de " las tropas, como un amigo y procurador de vuestros inte- " reses.

" No lo dudéis un momento: los demás generales segui- " rán su ejemplo. Vuestra reunión á esos bandos de mal- " hechores que infestan el país, sólo servirá para aumentar " la desgracia á que os han conducido los jefes que las di- " rigen, y que huirán siempre á la vista de nuestras filas. " La guerra sólo se hace á los malvados que os oprimen " con los grillos de la tiranía. Los habitantes pacíficos son

" nuestros hermanos, y como nuestra religión es la misma,
" iremos unidos á los templos á rogar al Todopoderoso
" mejore la situación de este país, poniendo fin á la devas-
" tación en que se halla.

" Cuartel general del campo de Santa Teresa, á 31 de Agosto
" de 1816.

" *Sebastián Pinto de Araújo Correa.*"

El territorio oriental estaba invadido por las tropas portuguesas por esa parte, al mando de Lecor, mientras otra división del general Silveira, en número de 1,800 hombres, separada del Río Grande, marchaba al Yaguarón para buscar la incorporación de las fuerzas de Lecor.

Intertanto, el Cabildo se mostraba incansable en los aprestos de armamento, municiones, etc., para proveer al Cuartel General de Artigas y á las fuerzas de otros puntos de la campaña. Los preparativos de la expedición portuguesa para invadir la Banda Oriental, habian servido para desplegar toda la actividad imaginable en los patriotas, para ponerse en actitud de resistirla.

En el Parque, á cargo del Comandante Ramos se trabajaba sin descanso en la reparación y construcción de armamento, en fundir balas y en preparar otros elementos indispensables. En el Cuartel General de Artigas, se procedia del mismo modo.

Fué notable la porsión de armamento y municiones suministrada en Julio y principio de Agosto á Artigas, á Maldonado, Canelones, San José, San Salvador, Colonia, Cerro Largo y Arroyo de la China, sin perjuicio de dejar bien provistos los depósitos de la plaza.

A riesgo de pecar de minuciosos, daremos un breve detalle de las remisiones efectuadas á campaña por el Cabildo de Montevideo, de acuerdo con el Delegado.

Al Comandante Yupes, en San Salvador, 300 carabinas, 300 cartucheras, 100 sables corbos, 3,400 cartuchos de carabina, 600 piedras de chispa y 1 caja de guerra.

A San José, al Comandante García Zúñiga, 500 carabinas á bayoneta, 5,000 cartuchos, 200 sables, 500 piedras de chispa, 500 fornituras, 8 pares pistolas y 2 cajas de guerra.

A la Colonia, 2 cañones de plaza de á 12, 50 cartuchos de ídem, 20 tarros metralla, 200 balas.

A Cerro-Largo, 300 carabinas á bayoneta, 3,200 tiros á bala, 100 sables, 300 fornituras y 300 piedras de chispa.

A Canelones, 300 carabinas, 3,200 cartuchos, 300 forniturras y 600 piedras de chispa.

A los Dragones de Galeano, 2,000 cartuchos carabina y 4,000 de fusil, 68 aperos completos.

A Maldonado, á la División de Rivera, 50 aperos completos y 400 piedras de chispa.

Al Arroyo de la China (Entre-Ríos), 300 carabinas á bayoneta, 8,000 balas, 53 lanzas enastadas y 440 ídem sin asta.

En previsión, dispuso el Delegado se mandase á Canelones todo el repuesto que hubiese de artículos de guerra, como igualmente un obús y pieza volante de á 4, con su dotación en útiles y municiones, previniendo al Comandante Ramos que dejase en los almacenes de depósito en la plaza 5,000 cartuchos fusil á bala, 15,000 de carabina y las balas fundidas para ellos, 100,000 piedras de chispa de fusil y 30,000 de carabina, todas las de pistola y 200 granadas cargadas.

El Cabildo hizo un llamamiento varonil y entusiasta á los habitantes, para concurrir á la defensa de la Provincia, amenazada por la invasión extranjera, publicando la siguiente proclama:

PROCLAMA DEL CABILDO DE MONTEVIDEO

¡Habitantes de la Banda Oriental!

El Gobierno de Montevideo, empeñado en mantener nuestra libertad é independencia, tiene el placer de hablaros hoy para anunciaros los preparativos de una invasión portuguesa, que, por cartas venidas del Río Janeiro, se destina á inva-

dirnos. Esta noticia, que sólo puede causar temores en las almas débiles ó apocadas, debe hacer renacer en vosotros el amor á la libertad y aquel ardor y santo entusiasmo por su defensa, que siempre fué el precursor de vuestras victorias.

La acción militar que se os prepara, apenas merecerá contarse entre los triunfos que habéis conseguido, acostumbrados á presentaros y á vencer las tropas mercenarias, á despreciar los peligros, á aborrecer la tiranía, y á mostrar vuestro valor contra los que atentan á vuestros derechos sagrados. Y, ¿qué impresión puede haceros una miserable expedición de extranjeros y de esclavos? Ellos van á ser víctimas de su orgullo, si os resolvéis á empuñar las armas.

La patria os llama, y todos debéis correr á ellas. En vuestras manos deposita hoy el bienestar de vuestros hijos, de vuestras familias, de vosotros mismos: de ellas depende vuestra libertad ó esclavitud perpetua.

Corred, pues, todos los que no os halláis alistados, y os sentís llenos del fuego santo de la libertad, á recibir las órdenes de este Gobierno: él será vuestro compañero en los peligros y participará de vuestros sucesos, prósperos ó adversos.

Sala Capitular y de Gobierno en Montevideo á 22 de Julio de 1816.

(Siguen las firmas).

Volvamos á Artigas y los movimientos en Río Grande.

La orden circulada por Artigas á las guardias de la frontera (Junio 27), llegó á noticia de una de las portuguesas de la línea divisoria, y ésta la transmitió con otros informes al Gobernador de la Capitanía del Río Grande de San Pedro del Sur, quien hasta entonces no había recibido comunicación ninguna de la Corte sobre la marcha de las tropas portuguesas. En vista, pues, de los preparativos de Artigas sobre la línea divisoria en las fronteras de Misiones y Río Pardo, sospechó el plan de invasión de Artigas y de-

cidióse á movilizar sus tropas al mando del general Curado, poniéndose en marcha para las fronteras de Río Pardo y Misiones; pero al tiempo de estos movimientos, ya estaba una parte del territorio de Entre-Ríos invadido por fuerzas de Artigas.

Efectivamente; Artigas, á la vez que adoptaba sus medidas preventivas en las fronteras de Cerro Largo y Santa Teresa, se había propuesto también operar con mayores fuerzas por las fronteras de Entre-Ríos y Misiones, amenazando por ellas los territorios de la Corona portuguesa. (1)

Los resultados de su plan se verán más adelante, cuando relatemos la famosa campaña del año 16 en el Norte; á eso contrajo toda su atención Artigas, mientras por el Sur y Este, Rivera y Otorgués hostilizaban á los invasores.

CAPÍTULO XXXII

Consulta del Cabildo al Tribunal del Consulado. — Convocatoria al comercio. — Medidas de seguridad para los intereses comerciales. — Resolución

Los anuncios de la venida de la expedición portuguesa, en cuyo plan de operaciones podría entrar el intento, no sólo de invadir por la frontera, sino también atacar por mar la plaza de Montevideo, decidió al Cabildo Gobernador á adoptar medidas preventivas que pusieran á cubierto de toda contingencia los intereses del comercio. Con esa idea, se dirigió en consulta al Tribunal del Consulado, por nota del 25 de Junio. En ella significaba el deseo de conocer su opinión y la del comercio, sobre el destino que convendría dar á los capitales en giro, reuniéndolos en un punto en que estuviesen libres de todo riesgo del enemigo, y cual el modo mejor de conducción, y la seguridad de los particulares intereses. En consecuencia, el Tribunal hizo una convocatoria general al comercio para deliberar sobre el asunto. Reunido el 26 en la Sala Consular, se tomó en seria consideración el

(1) Memoria de la campaña de 1816 por Diego Araúcho de Moraes, Capitán al servicio de la Capitanía de Río Grande.

punto, cuyo resultado se verá por el tenor de los documentos siguientes:

Excmo. Cabildo Gobernador:

El Tribunal del Consulado, con el objeto de realizar la consulta significada por V. E. en 25 del corriente, relativa al destino, conducción y seguridad de los particulares intereses en las conminantes circunstancias, prefijó una convocatoria general del comercio de esta plaza, por medio de carteles de invitación al efecto, en cuyo obedecimiento se reunieron en la mañana de ayer 26 en esta Sala, en donde se les expuso, por una breve digresión, los fines de la presente Junta; y leido que les fué el oficio de V. E., se les dejó libremente para que discutiesen y acordasen lo que considerasen oportuno.

El resultado lo demuestra la adjunta copia; por ella quedará advertido V. E., que lo producido es solo del comercio, y que el Tribunal reserva sus meditaciones, con tendencia al bien del comercio, para cuando V. E. tenga á bien, directamente, investigarlas.

En el interin quedan las órdenes de V. E. realizadas en la extensión de nuestras facultades.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Consulado de Montevideo y Junio 27 de 1816.

Juan F. Giró—Andrés Manuel Durán—Zenón García de Zúñiga—Eusebio González, Secretario del Consulado.

Señores Prior y Vocales:

El cuerpo de comerciantes, convocado para deliberar sobre los puntos contenidos en la prevención superior de fecha del 25, después de dar gracias repetidas al Excmo. Gobierno y

á Usías por el interés que toman en la felicidad del comercio amenazado de un gran riesgo, ha resuelto que, si la mente superior fuese fijar un punto determinado y único en la Provincia para la reunión de todos los capitales en giro, como la elección del comercio debe suponer un conocimiento del plan de defensa ó ideas del Excmo. señor General, así como del territorio íntegro en que puede formarse aquel importante depósito, y por ahora carece de estas luces, se espere á que mejor ilustrado el público, ó Usías, ó el comercio, pueda tomarse una resolución acertada y conforme en lo posible á las miras del Gobierno; pero si no hay la indicada precisión, que se deje á cargo del interés particular el elegirse un punto adecuado al transporte y consumo de lo que cada uno posee en efectos comerciales, sirviéndose el Gobierno designar qué puntos no deben entrar en la elección del comerciante, y cuáles al contrario.

En el primer caso, el comercio, por conducto de Usías, hará su proposición consiguiente á las tres que abraza el oficio superior. Y en el segundo, resuelva la primera proposición; en cuanto á las dos restantes, seguridad y conducción, cada particular podrá pedir al Gobierno los que juzgue necesarios para sus intereses, y el Gobierno dispensarlos á expensas del negociante ó de un fondo común que se forme con tan privilegiados objetos.

El cuerpo de comerciantes desea haber acertado en su determinación, y espera las del Gobierno, en la confianza en que continuará favoreciéndole con sus avisos relativos á la salvación y seguridad de los capitales del vecindario comerciante.

Doctor Lúcas José Obes, Presidente de la Junta—*Juan María Pérez* — *Juan Benito Blanco.*

Con más treinta y cinco individuos que han firmado.
Es copia fiel del original.

Eusebio González,
Secretario del Consulado.

CAPÍTULO XXXIII

El Congreso de Tucumán.—Los anuncios de la expedición portuguesa.—Notas á Artigas de la Comisión Gubernativa y de Pueyrredón.—Nota del Congreso al Director Pueyrredón.—Nota de éste á Artigas.

El 24 de Marzo se había instalado el Congreso de Tucumán, nombrando, como se ha dicho, al general don Juan Martín Pueyrredón Director del Estado, el 3 de Mayo, el cual no vino á tomar el mando hasta últimos de Julio.

Apenas instalado, restableció el nombre de *Provincias Unidas* que había suprimido el Estatuto provisional, y posteriormente hizo la *Declaratoria de la Independencia* de las Provincias Unidas de Sud-América, el 9 de Julio.

Ni la Provincia Oriental, ni Santa Fe, Entre-Ríos y Corrientes, enviaron diputados en su representación al Congreso, debido á las disidencias subsistentes al tiempo de su instalación.

La marcha del Congreso se vió entorpecida por la actitud de La Rioja y Salta, que proclamaban los mismos principios de Artigas, por la de Hereñú en Entre-Ríos, y por la circunstancia de estar pendiente aun la ratificación del tratado ajustado con Santa Fe, que el Directorio de Balcarce había librado á la solución del Congreso.

No obstante, la Comisión Gubernativa de Buenos Aires, que sucedió el 11 de Julio al Directorio Interino de Balcarce hasta la venida de Pueyrredón, ante los anuncios de invasión extranjera, no hesitó en auxiliar á Artigas con pólvora y monturas para la defensa, comisionando al doctor don Domingo Zapiola para su conducción, dirigiendo á Artigas, el 16, la amistosa nota que va á leerse:

NOTA DE LA COMISIÓN GUBERNATIVA DE BUENOS AIRES Á ARTIGAS

" Aunque en oficio separado de esta fecha se manifiesta
" á V. E. que la detención en franquearle algunos auxilios

" de guerra para la defensa de ese territorio contra cual-
" quier invasión extranjera, proviene de ignorar cuáles sean
" más necesarios; considerando esta Comisión por varias no-
" ticias extrajudiciales la escasez de pólvora en que se
" halla la plaza de Montevideo, manda se envíen inmediata-
" mente cien quintales de aquella especie, á saber: setenta
" de cañón y treinta de fusil, á disposición de V. E., igual-
" mente que trescientas monturas completas, á los fines que
" sean más saludables.

" Con este motivo, satisfaciendo la Comisión los senti-
" mientos de paz y amistad que le animan hacia sus con-
" ciudadanos los orientales, tiene la satisfacción de transmi-
" tirlos á V. E. por el órgano del benemérito doctor don
" Domingo Zapiola, conductor de aquellos artículos; á este
" individuo puede V. E. escucharlo como el órgano del
" Gobierno, y espera que se servirá aceptar la sincera ma-
" nifestación de que va encargado, en orden á los medios
" que bajo recíproca confianza deben contribuir á consolidar
" la unión entre ambos territorios.

" Dios guarde á V. E. muchos años.

" Buenos Aires, Julio 16 de 1816.

" *Miguel de Irigoyen* — *Francisco Anto-*
" *nio de Escalada* — *Antonio Berruti,*
" Secretario.

" Al Excmo. señor don José Artigas, capitán general de la
" Provincia Oriental."

Pocos días después, el Director Pueyrredón dirigía á Artigas la nota siguiente, sobre el mismo asunto, concebida en términos cordiales:

NOTA DE PUEYRREDÓN Á ARTIGAS

" Excmo. señor:

" El doctor don Domingo Zapiola, parte, encargado por
" este Gobierno, para presentar á V. E. en su nombre, cien
" quintales de pólvora y trescientas monturas, para los ob-
" jetos de la defensa de ese importante territorio, por los
" riesgos de la expedición portuguesa que amenaza estas
" provincias.

" V. E. debe creer firmemente que estos auxilios y cuan-
" tos necesite esa hermosa Provincia, serían inmensos si hu-
" bieran de medirse por la voluntad y deseos con que los
" ofrece este Gobierno, y en prueba de esta sincera dispo-
" sición ha prevenido al citado comisionado, que al presen-
" tar á V. E. los citados artículos, le asegure, del modo
" más encarecido, la resolución en que se halla de no omi-
" tir demostración alguna que compruebe nuestra fraternidad
" y la unión con que debemos propender á la defensa de
la patria, en cuya inteligencia puede V. E., si lo tiene por
" conveniente, comunicarle cuanto le ocurra en tan intere-
" sante materia.

" Dios guarde á V. E. muchos años.

" Buenos Aires, Julio 30 de 1816.

" *J. Martín Pueyrredón.*
" *Manuel Obligado,*
" Secretario.

" Excmo. señor don José Artigas, capitán general de la
" Provincia Oriental."

Los anuncios de la expedición portuguesa que se prepa-
raba, llamaron la atención del Congreso, dirigiendo al Di-
rector Supremo del Estado, la nota reservada que va á leerse.

Esa expedición era el resultado de la *sublime intriga*, como la calificó más tarde el doctor don Lúcas José Obes, atribuída á determinados personajes de la revolución, pero cuyos primeros factores aparecen ser Álvarez Thomás y su enviado García á la Corte del Río Janeiro, según se desprende de la carta dirigida por éste, el 27 de Abril, que acompañaba el Presidente del Congreso al Director, con la nota reservada que vamos á transcribir, excusando comentarios.

Lamentable era sin duda que por odio á Artigas, sus enemigos propendiesen á atraer sobre la Banda Oriental la dominación portuguesa; que para vencerlo no trepidasen en querer arrojar sobre ella el poder de una Nación extraña, que desde lejanos tiempos alimentaba la idea de extender sus dominios hasta la margen oriental del Río de la Plata, sacrificando al interés transitorio del momento, la existencia libre de un miembro importante de la comunidad del Plata, que había de debilitar necesariamente el organismo de las Provincias Unidas. ¡Errores deplorables!

Excmo. señor:

El aparato sorprendente de una expedición portuguesa que se anuncia próxima á salir del Río Janeiro, á unirse con tropas de Santa Catalina, tal vez ya en marcha con destino á las costas del Río de la Plata, sin nuevo motivo para un rompimiento ni aviso previo que la indicase, ha puesto en espectación y cuidados á Montevideo y Buenos Aires, cuyos avisos y comunicaciones oficiales fijaron la atención del Congreso á este importantísimo objeto, y motivaron las disposiciones que por separado se transmiten á V. E.

El Congreso creyó que era llegado el caso de rasgar el velo que encubría el misterio de las relaciones exteriores, para descubrir en ellas un rayo de luz que disipase la sombra de la incertidumbre y dudas en que fluctuaba, para decidir con más conocimiento y seguridad al acierto en la prontitud que debia tomar. Manifestado por la Comisión el secreto con presencia y vista de las comunicaciones bajo las más estrechas

precauciones á su reserva, no se ha encontrado otra que pueda ser alusiva al asunto de los ciudadanos del día, que una carta del Comisionado de ese Superior Gobierno cerca del gabinete del Brasil, de don Manuel García, fecha 27 de Abril último, escrita al Coronel Mayor don Ignacio Álvarez, cuya copia literal íntegra se acompaña á V. E. con el duplicado de ella, y de este oficio por otro conducto.

Como V. E. se halla sin noticia de este antecedente, que contiene en su principal y posdata indicaciones notables, que deben servir á prepararle para medir y reglar sus pasos con la idea de observar los del Portugués, hasta cerciorarse de sus verdaderos designios, sin perjuicio de disponerse á la más activa y vigorosa defensa por todos los medios de desempeñarlo conforme á las prevenciones comunicadas en otro de esta misma fecha, ha acordado el Congreso se le remita en el primer capítulo de la carta la importante indicación del periodo que comienza " *Los pliegos* " y acaba " *Ó tengamos " comunicaciones de usted* ", y para asegurarse de la comunicación á que se refiere, ó de su sentido en defecto de borradores, podía requerir uno y otro del Coronel Mayor don Ignacio Álvarez, igualmente que cualesquiera otras comunicaciones explícitas ó en cifras, que las hay, y no se han remitido; y las indica de un modo bastante claro el Brigadier don Antonio Balcarce, en uno de los oficios que pasó últimamente á la Junta de Observación, que se tiene á la vista.

La posdata de la carta adjunta, no es menos interesante cuando se asegura que el interés de las alianzas de las dos Cortes, en nada ha alterado los principios que reglaron el asunto del período antedicho; y como en ésta no hay otro misterio que el de la clave para asegurarse de la exactitud y legalidad de la traducción, requiriéndola V. E. del nominado Alvarez, puede cerciorarse por sí mismo.

Se ha creído asimismo conveniente insinuar á V. E., que en la renuncia impresa del ex Secretario de Gobierno doctor don Gregorio Tagle, se lee á su final un período en que dice que su inmediación á los negocios le ha hecho conocer la necesidad de no malograr el tiempo en discordias, y que un

solo instante de madurez que traiga á reconciliación los ánimos, va á decidir nada menos que la humillación ó la gloria de nuestros futuros destinos. No debiendo presumirse que esta cláusula sea insignificante, ni que termine á objeto cuyo conocimiento, como es el daño que nos causan las discusiones de los pueblos, sea por sí mismo sensible en la notoriedad de sus efectos, es consiguiente que el que le ha dado la inmediación á los negocios, es adquirido por las comunicaciones reservadas, de las cuales este sugeto puede instruir á V. E. con toda puntualidad y en toda su extensión.

Finalmente, se previene á V. E., que todos los documentos originales de Relaciones Exteriores, bien sea que se encuentren en Secretaría, Archivo secreto, ó en poder de algún otro de quien V. E. obtenga, remita al Congreso, después de haberse informado de ellos, ó tomado copias reservadas para su gobierno, transmitiendo igualmente cualesquiera noticias relativas á sus objetos é intereses.

Sala del Congreso en Tucumán, Julio 25 de 1816.

Francisco Narciso de Láprida.
Juan José Paso,
Diputado-Secretario.

Al Excmo. Supremo Director del Estado.

COPIA LITERAL DE LA CARTA DEL COMISIONADO DEL GOBIERNO ARGENTINO CERCA DEL GOBIERNO DEL BRASIL, DON MANUEL GARCÍA, REMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO AL GENERAL PUEYRREDÓN, Á QUE SE HACE REFERENCIA EN LA "PRINCIPAL RESERVADA" QUE ANTECEDE:

" Río Janeiro, Abril 27 de 1816.

" Señor don Ignacio Álvarez.

" Mi estimado paisano: — El portador de ésta será don " J. L.; su pasaporte se me ha facilitado con la mayor fran- " queza. Los pliegos se entregaron y han tenido el resul- " tado que usted podía desear; ni se contestan, ni yo lo " aviso de oficio, ni le digo más, porque son tan delicadas " las circunstancias de esta Corte y las de ese Gobierno, que " hacer ninguna comunicación detallada, sería una impruden- " cia, pues usted mismo no puede asegurar su recibo. Los " últimos sucesos de esa ciudad nos ponen en cuidado y " nos obligan á no aventurar negocios de Estado, hasta que " veamos más claro ó tengamos comunicaciones de usted. Es- " pero al Oidor de un momento á otro, para concluir el nego- " cio de Sosa y demás interesados. En esta ocasión mando los " duplicados de las letras que remití por Montevideo, encar- " gados al señor don R. A. por la renuncia de don J. J. A. " No olvide usted que me hallo en país extranjero y que es " cosa muy cruel exponerme á quedar sin medios de sub- " sistencia, además de que es injusto que contraiga empeños " que no puedo soportar, y pierda mi tiempo y mi crédito, " que debo á mi familia y á un padre anciano tan desgra- " ciado, como usted sabe. En la confidencial que llevó C., " le decía que si no surtiese fruto esta nueva tentativa, por " excusa de S., me hiciese el favor de interesarse con don " Ambrosio Lezica para que entregándosele llanamente la " cantidad, librase á mi favor sobre esta plaza. Ahora, re- " pito á usted lo mismo, previniendo en la libranza que es

" cantidad percibida del Gobierno. No escribo á dicho se-
" ñor, porque no tengo con él mucha relación, y pienso que
" mejor hará esta operación por usted que por mí. Sobre
" todo, escríbame claramente, así en este asunto como en lo
" principal. Esto es lo que esencialmente conviene á la causa
" pública, y lo que de justicia exige mi situación actual, la
" cual me urge ya por días á tomar una resolución sobre
" mi modo de vivir.

" Las tropas venidas últimamente de Europa, tienen dos
" ó tres días de ejercicio delante de la familia Real, y
" luego partirán á sus cuarteles de Santa Catalina. Por Ga-
" ceta Extraordinaria de Madrid, del 27 de Febrero, se
" sabe que el día 23 se publicaron en aquella Corte los
" contratos matrimoniales de estas SS. Infantas y el Rey é
" Infante de España. Ya está dispuesta la casa en que ha
" de ser alojado el Duque de Luxembourg, que se espera
" de un día á otro, como he dicho á usted ya. Hay cartas
" de Cádiz hasta el 4 de Marzo, y confirman la impotencia
" actual de España para enviar expediciones. Es muy triste
" el estado de aquel Reino y la disolución en que está su
" Ministerio.

" Es de usted con la mejor consideración, su afectísimo
" servidor que besa su mano —

" *Manuel José García.*"

Sigue al pie de esta nota un párrafo en latín, cuya traducción se da en la misma así:

" Puedo asegurarle que no tema por parte de esta Corte.
" Los casamientos no alteran los principios actuales de
" S. M., relativamente al Gobierno de Buenos Aires. No pre-
" cipitarse; conservar la misma conducta. No seguir á los
" orientales en su política salvaje y turbulenta.

" P. D. — Acaba de entrar una fragata mercante inglesa,
" con 53 días, de Inglaterra. Las gacetas que trae, aseguran
" la toma de Cartagena por Murillo, el día 6 de Diciembre;
" que la guarnición fué *pasada á cuchillo* y luego embarca-

" das hasta veinte personas para España. No he visto la
" gaceta, y no puedo formar juicio sobre su probabilidad,
" sin embargo de que no es inverosímil."

Es copia.

Juan José Paso,
Diputado-Secretario.

Señor General don José Artigas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1816.

Mi estimado paisano y señor de mi más distinguido aprecio:

Cuando venia de arriba, traía la resolución de pasar á Santa Fe con el principal objeto de proporcionarme una entrevista con usted, seguro de persuadirle en ella, de la buena fe y sinceridad de mis intenciones, pero las ocurrencias de esta Capital me obligaron á dirigirme á ella con precipitación, haciendo el sacrificio de renunciar á aquel proyecto.

Después de mi llegada, me impuse con placer de los auxilios que había acordado remitir á usted la Comisión Gubernativa, por conducto del doctor Zapiola, que ha esperado para verificar su viaje, el que se completasen las monturas que debe conducir con los demás artículos.

No puede usted imaginarse cuáles y cuántas son las atenciones de mi empleo, en las circunstancias complicadas que se hallan los negocios; pero usted puede creerme, que miro como uno de los más principales, el que estrechemos con los vínculos más apretados nuestras relaciones, y que á las antiguas desgraciadas discordias sucedan la unión y la fraternidad, desquitando con usura los quebrantos que aquella fatalidad ha traído á la causa pública.

Me asombro al considerar qué especie de maligno influjo ha perpetuado entre paisanos y amigos unas diferencias igual-

mente perniciosas á los intereses de ambas partes discordes. Varias veces se ha tratado de auxiliación, y siempre con un suceso tan desgraciado, que en vez de ajustes amigables, han resultado nuevos y más encarnizados enconos. Esto mismo me persuado que sucederá mientras que el avenimiento y la reconciliación se quieran buscar por los medios y con las formalidades que se acostumbran entre potencias extrañas. En tales casos, los agentes de las partes procuran acreditar sus talentos, sacando ventajas en favor de la causa que pleitean y de los Poderes comitentes. La etiqueta se convierte en sabiduría, y se pierde de vista la comisión, por atender á los piques particulares de los comisionados.

La naturaleza de nuestras relaciones y de nuestros intereses exige que adoptemos otro método de manejarnos. Si hay disputa entre nosotros, si hay deseo de excedernos, que sea en la generosidad. Yo, por mi parte, estoy resuelto á tomar este rumbo; usted puede contar con todos los auxilios que me fuere posible franquearle, sin que por este título me crea con derecho á exigir la recíproca á mi arbitrio. Procediendo yo con generosidad, estoy seguro que usted trabajará por excederme, y que sus negativas á cualquiera de mis pretensiones, serán un efecto de la imposibilidad de complacerme.

Yo prometo acreditarle que son ingenuos estos sentimientos, y que no aspiro á deslumbrarle con protestas de sinceridad abrigando intenciones mezquinas. Las circunstancias son tales, que no puede menos que ofrecerse muchas ocasiones de que usted conozca mi buena fe, y yo espero que sin ruidos y aparatos, estableceremos las más estrechas relaciones, y nos daremos pruebas recíprocas de amistad. Deseo, con impaciencia, que llegue ésta á sus manos, y que deponiendo toda idea que pueda servir de prevención, empecemos á dar testimonio de los sentimientos que nos animan. Entre las muchas penalidades de mi oficio, no me sirve de poco consuelo el que se me presenten estas coyunturas de ofrecerle todo mi valer y de emplearlo en su obsequio, sin necesidad que lo solicite.

A este paso deja de mortificarme el tener que empeñar mis

nuevas relaciones para con usted, solicitando la restitución del Coronel Viamont, oficiales prisioneros, y de los soldados que por su elección quieran volver á esta ciudad. Lo pido amistosamente y sin otro título que el de la generosidad que usted quiera mostrar en esto. Los infelices han sido víctimas de la obediencia, y usted, que sabe apreciar el honor y todas sus leyes, no confundirá la desgracia con el crimen. Sobre todo, ya que el destino quiere que empiece pidiendo, usted puede jactarse que ha comenzado por excederme; querría yo principiar por sacarle ventajas, pero no me quejo de la suerte que me proporciona esta gloria. Yo tendré ocasiones de desquitarme, probándole bien en breve, que el amor á la patria común, y el distinguido aprecio del mérito de usted y de sus esclarecidos servicios, le han ganado un apasionado paisano, fiel amigo y atento seguro servidor Q. S. M. B.

J. Martín Pueyrredón.

CAPÍTULO XXXIV

Instrucciones del Rey de Portugal al General Lecor para la ocupación del territorio Oriental del Uruguay

El 4 de Junio de 1816, la Corte de Portugal, residente á la sazón en Río Janeiro, expidió sus instrucciones al General don Carlos Federico Lecor en jefe de la expedición que se preparaba á invadir el territorio Oriental, ocuparlo y formar en él una Capitanía con Gobierno separado, en cuanto conviniese á la seguridad de sus fronteras, nombrando á Lecor Gobernador y Capitán General, y encargado de las operaciones militares necesarias á la ocupación del territorio.

" El 12 de Junio salió del Janeiro la División de Volunta-
" rios Reales, que en número de 4,830 hombres había sido
" transportada en Marzo de Lisboa, al mando del General Le-
" cor, después Barón de la Laguna, conducida parte en bu-
" ques de guerra y parte en transportes. Su dirección, según
" un plan presentado, debía ser directamente al Río de la

" Plata, tomar la plaza de Montevideo y obligar á Artigas á " concentrar sus fuerzas y aceptar combates campales, ó ha- " ciéndolo retirar sobre la Provincia de Entre-Ríos, separada " entonces de la comunidad de Buenos Aires, y batirlo allí " completamente. Sin embargo, otra dirección se dió á la ex- " pedición, que arribó á Santa Catalina, donde fué reforzada, " teniendo que pasar á la tierra firme, atravesar la Provincia " del Río Grande del Sur, donde se organizó también un " ejército de operaciones, penetrando en el territorio Oriental " por la *Angostura*." (1)

Para formar juicio del plan, conviene conocer las instrucciones de la Corte Portuguesa al General Lecor. Su extensión nos priva darlas aquí integramente, pero transcribiremos una parte de ellas, tomada de la versión española, hecha por el doctor don Andrés Lamas, y publicada en la Biblioteca de *El Comercio del Plata*, diario de Montevideo, en 1850.

Instrucciones de S. M. el Rey don Juan

VI

AL GENERAL DON CARLOS FEDERICO LECOR, DIRIGIDAS POR EL MARQUÉS DE AGUIAR

Artículo 1.° La División de Voluntarios del Rey, que se halla embarcada con todas las municiones de boca y guerra necesarias para el fin á que es destinada, queda á la disposición de V. E., y con ella hará viaje á Santa Catalina, no sólo para juntársele parte de la división que allí está, más para servir de primer punto de reunión de los buques de guerra y transportes.

8.° La división saldrá de Santa Catalina con la brevedad ya recomendada, y su punto de reunión será la boca del Río de la Plata, en el puerto de Maldonado, ó en algún

(1) Diario de un oficial de la Marina Brasileña. — Biblioteca de *El Comercio del Plata*.

otro del Río de la Plata que V. E. escogiese, y en que las circunstancias del mar lo permitan.

10. Después que V. E. tuviere la división en tierra, procurará comunicarse con el Cuerpo que del Río Grande se manda marchar por Santa Teresa, á fin de tener su comunicación franca con aquella Capitanía, dirigiendo, además, sus operaciones de tal manera que no se aparte del punto principal de ataque que es Montevideo, quedando por eso libre V. E. marchar en derechura á Montevideo, aunque no tuviere la comunicación franca con el Río Grande, si así juzgase más útil para el fin de rendir dicha plaza.

11. Siendo el desembarco hecho en Maldonado ó sus inmediaciones, como queda dicho, V. E. hará seguir los bastimentos y municiones que juzgare conveniente, en las embarcaciones pequeñas, hasta aquel punto, en las inmediaciones de Montevideo, que juzgase más conveniente.

. . . .

12. Aunque el punto de Maldonado, parece á propósito para el desembarque de tropas, y especialmente por ser impracticable que el navío pase más adelante, quiere S. M. que V. E. no quede enteramente ligado á hacerlo en este punto, y sólo le previene que convendría ocuparlo con un Cuerpo, dejando siempre al arbitrio de V. E. el lugar del desembarque, con tal que sea en la margen del Río de la Plata.

14. Con las disposiciones que quedan dichas y las otras que V. E. juzgase útiles, y que de ningún modo se apartan de éstas, atacará V. E. la plaza de Montevideo y la rendirá, haciendo en ella enarbolar la bandera portuguesa.

. . . .

15. Como la ocupación de la plaza de Montevideo puede ser por diferentes medios, manda S. M. prevenir á V. E., que aconteciendo abrir la sobredicha plaza sus puertas luego que fuese intimada, ó sin hacer resistencia, ofreciendo para eso artículos de capitulación, ó entregándose sin ellos á disposición de S. M., puede prometer la seguridad de las personas y propiedades á todos los habitantes, la conservación de las patentes y sueldos de la tarifa portuguesa al Gober-

nador, oficiales de la plaza y tropa, con la promesa de los empleos en el servicio de S. M. cuando fuere tiempo.

. . . .

Sucediendo, empero, que la plaza de Montevideo haga resistencia, V. E. regulará las condiciones de la capitulación, con atención á la mayor ó menor resistencia que hubiese hecho, quedando á V. E. libre el conceder cualquiera capitulación en que no entren las condiciones siguientes: 1.ª Se podrán remover los habitantes para afuera de la Provincia. 2.ª Se ha de transportar la tropa en cualquier lugar, por cuenta del Gobierno portugués. 3.ª Se ha de entregar la plaza á otro cualquier Gobierno, cualquiera que sean las condiciones ó circunstancias que se puedan pensar por ahora ó para lo venidero.

16. Como por la adquisición de la Provincia y territorio de Montevideo, queda sólo la frontera del Río Grande reducida á Misiones con la parte de la margen del Uruguay, que hasta ahora estaba en la dependencia de dicha Capitanía, V. E. tendrá atención en asegurar el punto de contacto de las dos Provincias en la margen del río, de modo que la del Río Grande no pueda ser atacada de revés, la que deberá igualmente hacer ésta, relativamente á la de Montevideo.

Los límites de la Provincia nuevamente establecida, con la del Río Grande, están determinados en las instrucciones que fueron al Capitán General de aquella Provincia.

COMPORTAMIENTO CON LOS HABITANTES

V. E. protegerá cuanto le sea posible y conviniese con el bien de los pueblos á los Párrocos, y los inducirá con destreza á tomar el partido de S. M. y á esparcir semejantes opiniones por sus parroquianos. Por lo que pertenece á diezmos, seguirá V. E. lo que se practicó después de la separación de Montevideo de Buenos Aires, en la certeza de que los diezmos pertenecen al Rey, y sólo pertenecen á los eclesiásticos aquellas pensiones que el Rey concedió, así como otras obras pías.

COMERCIO

Para el Gobierno interior del comercio, V. E. seguirá el mismo método que se estableció en la ocasión de la separación de la plaza de Montevideo de Buenos Aires, conservando V. E. el Consulado.

COMPORTAMIENTO CON ARTIGAS Y ADMISIÓN DE ESPAÑOLES EN LAS TROPAS

Aunque V. E. tiene toda la fuerza suficiente para batir al déspota Artigas, y reducirlo á la última extremidad sin necesidad de darle cuartel, así como á su Cuerpo, conviniendo, con todo, dar siempre pruebas de humanidad en los casos en que no perjudican al sosiego público, V. E. podrá tranzar con Artigas, si él lo pretendiese, bajo las siguientes condiciones: Que se disolverá el Cuerpo de que es jefe. Que vendrá á residir al Río Janeiro, ó á aquel lugar que S. M. permitiera. Que entregará las armas que tuviese; y con estas condiciones, podrá V. E. afianzarle un sueldo que no exceda de Coronel de Infantería portuguesa, con la permisión de poder vender las propiedades y bienes que fueran legítimamente suyos.

Por lo que pertenece al Cuerpo de tropas de Artigas, V. E., disolviéndolas, podrá admitir de los soldados que las componen, así como de los demás que quisieran sentar plaza voluntariamente en las tropas de su comando, á aquellos que le pareciere pueden ser admitidos.

Igualmente se previene á V. E., que debe conservar los Cuerpos de milicias de las Provincias, sin esmerarse mucho por ahora en su disciplina.

RELACIÓN CON BUENOS AIRES

V. E. conservará con el Gobierno de Buenos Aires la más estricta neutralidad en la forma de las convenciones, no mezclándose en forma alguna en sus negocios interiores.

Sucediendo el caso de que el Gobierno de Buenos Aires se ofrezca á ayudar á V. E. en su comisión con tropa ó embarcaciones, V. E. las rehusará absolutamente, y de la misma manera que no admitirá tropas de cualquier Nación que sean en el territorio que queda á sus órdenes.

Últimamente, S. M. manda repetir á V. E., que el objeto de su comisión se reduce á ocupar Montevideo y el territorio de esta parte del Río de la Plata, con la mayor brevedad posible, quedando libre V. E. dirigirse inmediatamente á Montevideo, ó á la playa de Santa Rosa, para hacer el desembarque en el Bucco, si lo juzgase más conveniente, como las últimas informaciones lo indican, lo que todo participo á V. E. para que así lo ejecute.

Palacio del Río de Janeiro, Junio 4 de 1816.

(Firmado):

Marqués de Aguilar.

CAPÍTULO XXXV

Formación del Cuerpo de Libertos. — Refundición del gobierno político y militar. — Acopio de víveres para la plaza. — Nota de Barreiro á Suárez

Tanto el Cabildo Gobernador como el Delegado, activaban las medidas de defensa, impartiendo sus órdenes al respecto. Entre ellas, dispuso el Delegado la formación de un Cuerpo de *libertos*, tomando para el efecto negros esclavos, en proporción del número que tuviese cada dueño, reuniéndolos en la Ciudadela.

Para la mayor actividad en las medidas que se tomasen, se acordó refundir el gobierno político y militar en el Delegado y uno ó dos miembros del Cabildo. Designóse al Regidor don Joaquín Suárez para el efecto.

El 20 de Marzo celebró acuerdo el Cabildo Gobernador con el Delegado Barreiro, quedando acordada la refundición del gobierno en la forma siguiente:

" En la ciudad Capital de Montevideo, á 20 de Agosto
" de 1816, el Excmo. Cabildo de ella, etc.

" Teniendo S. E. presente, que en las actuales circunstancias
" es de la mayor urgencia dar impulso á las medidas de de-
" fensa contra la agresión de los portugueses, ya internados
" en nuestro territorio, y que para evitar los inconvenientes que
" presenta la dificultad de reunirse en varios casos que por
" su naturaleza exigen una pronta expedición, y penetrado
" igualmente de que la actividad es de la mayor precisión
" para prevenir las más veces los reveses de las armas, tocó
" que inmediatamente debía refundirse el gobierno político
" y militar que obtiene, en una ó dos personas solamente.
" Esto supuesto, y atento el punto con la consideración que
" merece, acordó S. E. con el dicho señor Delegado, que
" desde el día de mañana (21) administre el gobierno po-
" lítico y militar dicho señor Delegado y el señor Regidor
" Fiel Ejecutor, ciudadano don Joaquín Suárez, por quien
" interinamente girarán todas las órdenes y providencias que
" se adopten de común acuerdo, y que al efecto se publique
" esta disposición por Bando el dia de hoy, y se circulase á
" todos los Departamentos de la Provincia, dando igualmente
" el competente parte al Excmo. señor General Jefe de los
" Orientales.

" *Juan José Durán — Juan de Medina — Felipe Gar-*
" *cía — Santiago Sierra — Agustín Estrada — Juan*
" *Francisco Giró — Lorenzo J. Pérez — José Trá-*
" *pani — Gerónimo Pío Bianqui — Pedro María Ta-*
" *veyro*, Secretario."

El Regidor Suárez se hallaba á la sazón en Canelones. (donde permanecía también el Comandante de Armasinterino, don Manuel Francisco Artigas), y se le comunicó la resolución del Cabildo, á que contestó el 23, disponiéndose á venir á la Capital en los últimos días del mes, como lo efectuó el 31.

El 21 había acordado el Cabildo se procediese á tomar un conocimiento minucioso de los víveres existentes, estimulando á su acopio en la plaza, en previsión de todo evento

He aquí el tenor del Acuerdo:

"Trayendo á consideración los varios partes comunica-" dos últimamente por los jefes militares de algunos puntos " de la Provincia, que manifestaban haberse internado en " nuestro territorio partidas enemigas, y que debía, por " lo mismo, considerarse abierta la carrera de las hosti-" lidades, era el primario interés de la corporación, pre-" venir de antemano aquellas providencias capaces de obrar " al sostén y defensa de esta Plaza, estrictamente recomen-" dada por el Excmo. Jefe de los Orientales, para quitar á " los portugueses toda esperanza de remachar los grillos de " la servidumbre á un pueblo que supo romperlos con ener-" gía y constancia, y que estaba dispuesto á perecer mil ve-" ces por conservar su costosa libertad, acordó que sin pér-" dida de tiempo se circulasen oficios á los Alcaldes de los " cuatro distritos interiores y seis de extramuros, para que " tomasen un conocimiento circunstanciado de todos los ví-" veres existentes en la comprensión de su cargo, ganado, " carne tasajo, trigo, maíz, porotos, leña, grasa, etc. Que así " mismo se oficie á los Cabildos de los Departamentos para " que, poniendo en uso el influjo de su carácter, estimulen á " los vecinos para que introduzcan en esta Plaza los trigos " y demás granos que tuviesen para vender, é igualmente los " demás artículos de abasto, para proporcionar en esta ciu-" dad el mayor acopio, en precaución de cualquier evento."

Como dejamos dicho, el Delegado Barreiro había dado principio á la formación de un Batallón de Libertos, tomando en proporción un número de los esclavos que poseían los dueños. El 25 de Agosto lo participaba á Suárez en Canelones, indicando la forma en que había procedido y la utilidad de que, igual medida pusiese en práctica en aquel destino, con otras noticias que se verán por el tenor de la siguiente comunicación:

"Ayer noche recibí la apreciadísima de V. S., datada el " 23 del corriente. Consiguiente á ella llegaron los 28 hom-" bres armados al mando del Teniente don Juan Esteban Ló-" pez. Por acá hemos estado en nueva organización de gen-

" tes. Todos los cívicos de extramuros que han podido acuar-
" telarse, lo están ya. Igualmente en proporción á los esclavos
" que tenía cada vecino, se les ha sacado para arreglar un
" Batallón miliciano. Tenemos ya más de 200 acuartelados
" en la Ciudadela. Me parece muy útil que V. S. realice
" igual medida en ese destino. El Illa y otros tienen mu-
" chos esclavos, pero sin embargo no debemos limitarnos á
" ellos solos.

" Aquí hemos seguido este orden indistintamente: de tres,
" se ha tomado uno; de cuatro, dos; de cinco, tres; de seis,
" tres; de siete, cuatro; y así los demás, nunca dejándoles
" más de tres, á excepción de aquellos vecinos que teniendo
" un número excedente, daban lugar para todo, verbigracia,
" uno presentó cincuenta y se le dejaron veinte. A los que
" tenían dos, no se les tomó ni uno, por consideración á que
" los hortelanos no pueden estar sin menos.

" V. S. verá por lo dicho, que no se ha guardado la me-
" nor consideración. Hace mucho tiempo que todos los pai-
" sanos han ofertado sus servicios para un caso de apuro:
" pues estos momentos ya han llegado, y así nadie tendrá
" que alegarnos cosa alguna, para evadirse á esta providen-
" cia. Además, los negros van á servir en clase de milicia,
" y por consecuencia, los amos los tienen siempre seguros, y
" se les sacan con el fin de disciplinarlos, arreglarlos y te-
" nerlos listos para marchar á la primera orden.

" Hemos tenido noticias de la frontera. Los portugueses
" están siempre en Santa Teresa. Don Frutos se les iba
" acercando; pero nosotros debemos tener una fuerza lista
" para poder acudir oportunamente según las ocurrencias.

" He vuelto á escribir á todas partes para activar la reu-
" nión general. Si V. S. cree que aquí es más necesario el
" Comandante de Armas que en ese punto, sírvase indicár-
" selo para que se venga. También he escrito sobre reunión
" de ganados, y que se conduzcan á la estancia del Cerro.
" Si por ahí puede reunirse alguno, V. S. verá lo mejor.

" He ordenado al Cabildo de Maldonado haga retirar al-
" gunas caballadas, instruyendo á sus dueños que las sitúen

" gradualmente en todo el camino del Sudeste, que no falten " los auxilios, tanto para una retirada de allá, como para " avanzar de aquí los refuerzos necesarios.

" Quedo de V. S. muy afecto amigo.

" Montevideo, 25 de Agosto de 1816, á las 9 de la mañana.

" *Miguel Barreiro.*

" El ciudadano Ramón Bauzá puede hacerse cargo de la " reunión y conducción de los negros, sirviéndose V. S. pre- " venirle lo preciso en la actualidad.

" Al ciudadano Regidor Gobernador don Joaquín Suárez."

CAPÍTULO XXXVI

Revuelta en Montevideo. — Arresto del Delegado y otras personas. — Reunión popular en la plaza. — Bando del Cabildo. — Manifestación de los ciudadanos. — Reasume el mando el Cabildo para evitar el desborde de las pasiones.—Se domina la situación. — Restablecimiento del orden y del Gobierno Delegado.

Un acontecimiento inesperado y lamentable, vino, al comienzo de Septiembre, á poner en conflicto á Montevideo, produciendo el desconcierto entre sus defensores, si bien por fortuna se dominó prontamente, sin cruentas consecuencias.

Entre las medidas dispuestas por el Delegado Barreiro, fué una la de marchar á campaña parte del Cuerpo Cívico, que hizo mal efecto. Tomando pretexto de ella sus desafectos, empezaron á divulgar especies subversivas, sospechando de sus procedimientos, acusándolo de aconsejarse con algunos enemigos conocidos del sistema, como don José Guerra, y conceptuando peligrosa la salida de los cívicos á campaña. De ahí vino la confabulación para deponerlo del mando y que el Cabildo reasumiese el Gobierno.

Al parecer, mediaba otra causa. Días antes había declarado de represalia las pertenencias del comercio portugués, de que eran consignatarios los hijos del país, según resolu-

ción del general Artigas. Unida esta medida á la que se pretendía de mandar á campaña parte del Cuerpo Cívico, predispusieron los ánimos en contra.

Por lo menos así lo explican Guerra y Larrañaga en sus apuntes históricos de la época, en que dicen: " Barreiro " consideró necesario reforzar varios puntos del distrito de " su mando, para lo que estimó preciso disponer saliese á " campaña parte del Cuerpo de Cívicos de esta Plaza. Poco " antes había declarado de represalia las pertenencias del " comercio portugués, de que eran consignatarios los hijos " del país. Una y otra medida alarmó á los mal contentos, " nada conformes con dejar la comodidad de sus casas, y " con haber de desprenderse de sus lucrativas comisiones, " y así fué que en la noche del 2 al 3 de Septiembre, re- " ventó una conspiración mal meditada y peor dirigida."

En la noche del 2 de Septiembre estalló la revuelta, procediendo al arresto del Delegado sorprendido en su casa habitación á altas horas de la noche, á la prisión del Comandante de Artillería, del Capitán de Puerto y algunas otras personas. Una reunión de pueblo apareció á la madrugada en la plaza, conjuntamente con los Cívicos que entraron en el movimiento, cundiendo la alarma en la población.

En esa actitud los encontró la luz del día 3. Trató el Cabildo de reunirse, lo que efectuó á las siete de la mañana, publicando inmediatamente el siguiente

BANDO

Por cuanto deseando vuestros Representantes llenar los votos y deseos del pueblo á cuya cabeza se ve constituido para dirigir sus pasos y arreglar sus operaciones en las presentes circunstancias, invita solemnemente á todos los ciudadanos habitantes de esta ciudad, para que se presenten en estas Casas Consistoriales á las ocho de la mañana del día de hoy, á explicar su voluntad y prestar sobre ella sus sufragios, debiendo retirarse inmediatamente á sus respectivos cuarteles las tropas situadas en la Plaza, para que de este modo reluzca el voto general.

¡Habitantes de Montevideo! Esta corporación tiene el honor de recomendaros la moderación y tranquilidad, y espera que siguiendo vosotros las huellas del honor que os es característico, llenaréis los votos de vuestros Representantes.

Para cumplimiento, publíquese por Bando.

Montevideo, Septiembre 3 de 1816.

Juan José Durán—*Juan de Medina*—*Felipe García*—*Agustín Estrada*—*Joaquín Suárez*—*Juan Francisco Giró*—*Lorenzo Justiniano Pérez*—*José Trápani*—*Gerónimo Pío Bianqui*—*Francisco Araúcho*, Secretario.

En consecuencia, prestando acatamiento á la voz del Cabildo, las tropas se retiraron á sus cuarteles.

Los ciudadanos, en número de ciento y tantos de lo principal de Montevideo, reunidos á las nueve de la mañana en la Casa Consistorial, fueron invitados por el Cabildo á manifestar las causales de la conmoción y lo que pretendían. Hicieron su manifestación en la forma que aparece del Acta firmada por todos los presentes, que íntegramente transcribimos:

" En la ciudad Capital de Montevideo, á las nueve de la " mañana del día 3 de Septiembre de 1816, reunido en " la Casa Consistorial el pueblo patriota de Montevideo, en " consecuencia del bando convocatorio promulgado en el día " de la fecha, para manifestar plenamente las causales im" pulsivas de las operaciones que acababan de espectarse en " la deposición y arresto del ciudadano Miguel Barreiro, de" legado por el Excmo. Jefe de los Orientales; ciudadano " Santiago Sierra, Regidor Defensor de Pobres; ciudadano " Bonifacio Ramos, Comandante de Artillería; ciudadano Pe" dro María Taveyro, Secretario de Cabildo, y otros ciuda" danos. En este estado, declaróse primeramente hallarse su" ficientemente reunido el pueblo; y en seguida, interrogado " por S. E. el Cabildo sobre las causales antedichas, con-

" testó por lo general, haber encontrado sospechosos en las
" circunstancias á los ciudadanos arrestados, y haber visto
" con desagrado que se determinaba la marcha del Cuerpo
" de Infantería Cívica á campaña; y que por estos y otros
" particulares de no menos consideración, creía haberlo hecho
" fundadamente, y que su voluntad era, que desde el acto
" reasumiese la Corporación el Gobierno político y militar de
" la Provincia, usando plenamente el carácter y representa-
" ción que le han dado los pueblos por quienes fué electo.
" Entonces, contestando S. E. el Cabildo, dijo: que el pueblo
" le hacía el mayor honor, hallándolo digno de su confianza,
" y que dándole por lo mismo las gracias con sus mejores
" sentimientos, ofrecía que su voluntad sería cumplida escru-
" pulosamente y con la extensión y libertad que deseaba.

" Con lo cual, llenado el objeto que motivó esta reunión,
" se dió por concluída, firmando esta Acta todos los ciuda-
" danos que asistieron, conmigo el Síndico Procurador Gene-
" ral, que hice de Secretario.

" Dámaso A. Larrañaga, Presbítero, Juan Santos Fernán-
" dez, Fray José Lamas, doctor José Revuelta, José María
" Roo, Pablo Zufriategui, Eusebio González, Pascual Costa,
" Antonio de Guesalaga, Timoteo Ramos, Prudencio Mur-
" giondo, N. Vázquez, Pascual Blanco, Pedro Nolasco Vidal,
" Antonio Agell, Bartolomé Pérez Castellanos, Agustín de
" Figueroa, José Julián Maciel, Gabriel Lezaeta, Pedro Luis
" Uriondo, Juan Bautista Arromán, Manuel A. Argerich, Ra-
" món Castriz, Julio Passano, Hipólito de Artuza, José Gabriel
" Durán, Felipe Maturana, Francisco Segade, José Antonio
" Lebrón, Vicente Cosio, Vicente Figueroa, Rafael Ellauri,
" Luis Lebrón, Ramón Zubillaga, José Vidal, Lorenzo Na-
" varro, Juan Bautista Duro, Javier de Viana, Francisco
" Fermín Plá, Luis E. Pérez, Paulino González, José Vázquez,
" Felipe de Latorre; por la Compañía de Cazadores, Juan
" Melitón González, Miguel Rada, Leandro Velázquez, José
" Toribio, Juan Manuel Pagola, Juan Aguilar, Manuel Tala-
" driz, Pedro Mendiburu, José A. de Graña, Francisco Go-
" rostiola, Juan F. Alemán, Ramón de Latorre, Andrés Fa-

" riña, Cipriano Ballestero, Juan Casanoba, Juan José Do-
" mínguez, Francisco Joaquín Muñoz, Juan María Pérez,
" Claudio Casal, Domingo Toros, Ignacio Lema, Bernardino
" Rodríguez, José Odriosola, Manuel A. González, José Agus-
" tín Pagola, Manuel Vidal, Angel Brid, Joaquín Chopitea;
" por la 2.ª Compañía de Cazadores, Felipe Moreno; por la
" Compañía de Granaderos, Agustín Murgiondo, Gregorio
" Berdún, Juan Bermejo, Agustín Adriasc, Pedro Gros, Casto
" Domínguez, José Baez, Juan Burgos, Vicente Mena, Fran-
" cisco F. Navarro, Manuel Fernández, Zenón García, Juan
" Méndez Caldeyra, José Falsón, Bruno Méndez, Domingo
" Díaz, Diego Moreno, Manuel F. Luna, Manuel de los San-
" tos, José A. Lebrón, Ramón Collazo."

El Cabildo reasumió el mando político y militar en aquellos momentos de conflicto, por evitar mayores males. Se desistió de la salida á campaña de los Cívicos, se restituyó á la libertad á los detenidos políticos, empezando por el Delegado, y operándose la reacción, fugaron ó fueron aprehendidos los principales factores de la revuelta, restableciéndose el orden y la continuación del Gobierno simplificado en el Delegado y el Regidor don Joaquín Suárez, como se había establecido anteriormente.

Así se hizo saber al pueblo por acuerdo del Cabildo el 5 de Septiembre, con que se puso término á las desgraciadas ocurrencias del 2 y 3 de Septiembre, del modo que se verá por el contexto del Acta de la fecha:

" En la ciudad Capital de Montevideo, á cinco días del
" mes de Septiembre de mil ochocientos diez y seis, el
" Excmo. Cabildo, etc., etc.

" En este estado, teniéndose en consideración que en las
" desgraciadas ocurrencias del 3 del corriente, para evitar
" la efusión de sangre y desórdenes consiguientes á la vio-
" lencia de las pasiones desenfrenadas, se vió en la necesi-
" dad este Ayuntamiento de atemperarse á los designios de
" algunos facciosos, que ya con seducciones, ya con la fuerza
" lograron reunir á muchos individuos, intimidados tal vez de
" sus amenazas, acordó S. E. que mediante haber cesado

" aquellos motivos y serenádose la convulsión con la fuga de " unos y prisión de otros cabezas de revolución, debía de- " clararse, como declara, por nulo y de ningún valor ni " efecto, todo lo obrado en la mañana del dicho día, y que " se haga así entender al público, agregando que con sólo " el objeto de evitar los desórdenes indicados, cedió en aque- " llas circunstancias apuradas, y que de consiguiente, debe " continuar y continúa simplificado el Gobierno en el señor " Delegado ciudadano Miguel Barreiro y señor Regidor ciu- " dadano Joaquín Suárez, según lo acordado y notoriado por " Bando en 20 del próximo pasado Agosto, por los mismos " poderosos motivos que se tuvieron presentes para aquella " resolución, cuyas autoridades (como indicado queda) ni " un momento desconoció esta Corporación. Y últimamente, " que para que el público así lo entienda, se publique por " Bando, previa la competente venia del señor Delegado, pro- " clamando en el mismo al vecindario, para que tranquili- " zándose, vuelva al reposo y orden que fué interrumpido, " sobre cuya reposición el Gobierno tomará la providencia " que encuentre necesaria.

" *Juan José Durán—Juan de Medina—Felipe García—Agustín Estrada—Joaquín Suárez—Juan F. Giró—Lorenzo J. Pérez—Gerónimo Pío Bianquí—Pedro María de Taveyro*, Secretario."

CAPÍTULO XXXVII

Asignación á las tropas de la guarnición.—Revista de comisario en Septiembre.—Fuerzas revistadas.—Mutación en la oficialidad del Cuerpo Cívico.—Propuestas aceptadas por el Cabildo.

Desde Agosto dispuso el Delegado Barreiro la asignación que debían gozar las tropas de la guarnición de la Plaza, hasta nueva disposición. Fijóla en esta forma:

Tropas veteranas—Comandante de artillería, 34 pesos; capitanes de éste y demás Cuerpos, 24 pesos; ayudantes mayores, 22; tenientes, 20; subtenientes, 14; sargentos, 5; ca-

bos, 4; soldados, 3; el capitán Ledesma de la segunda división, 18; el capitán Ibañez, 22; los tres oficiales agregados á la artillería, 20.

Cuerpo de morenos — Sargentos y cabos, 3 pesos; soldados, 2 pesos y medio.

Cívicos de caballería — Sargento mayor veterano, 34 pesos; ayudantes mayores, 23 pesos; auxiliares sin distinción, 2 pesos.

Estado Mayor de Plaza — Sargento mayor, 40 pesos; ayudante y comandante de partida, A. Pérez, 25 pesos; ayudante Ponce, 22 pesos; subteniente Baldivieso, 16 pesos; capitán de llaves, 6 pesos; gastos de mayoría, 6 pesos; ayudante de gobierno, teniente Félix Artigas, 22 pesos; subteniente Fagiani, 20 pesos.

En la revista de comisario pasada el 14 de Septiembre á los Cuerpos de la guarnición, figuraba la oficialidad y número de plazas que demuestra la siguiente relación:

Plana Mayor — Teniente coronel, comandante don Rufino Bauzá; ayudante mayor, Juan Máximo Bermúdez.

Batallón de libertos orientales — Tres compañías — Capitanes: don Gabriel Pereira, Gabriel Velazco, Pedro Lenguas; tenientes: Pablo Ordoñez, Nicolás Botana, Atanasio Lapido y Celedonio García; subteniente: Benito Domínguez; sargentos: Fermín Echevarría, Francisco del Pino, José Pereira; cabo: Juan Trápani; soldados, 178.

Como dato curioso, anotaremos los nombres de algunos de los soldados de color que formaban en la 1.ª compañía al mando de don Gabriel Pereira. Por los apellidos se deducirá el número de negros tomados para el servicio de las armas á cada dueño:

Lorenzo Pérez, y siete más del mismo apellido; Martín Arraga, y tres más del mismo apellido; Domingo Bueno, y siete más del mismo apellido; Antonio Maciel, y tres más del mismo apellido; Simón Obes, y otro más del mismo apellido; Vicente Batallán, y otro más del mismo apellido; Pedro Martínez, y otro más del mismo apellido; Marcos Cipriano, y otro más del mismo apellido; Francisco Cardoso, Ciriaco Pereira, Manuel Alvarez, Mariano Vidal, Manuel Be-

jar, Bernardo Carriso, Pedro Alamo, Manuel Acosta, Ignacio Barreiro, Antonio Pampillón, Juan Silva y algunos más hasta el número de 64 plazas.

Cuerpo de artillería — Plana mayor: comandante, don Bonifacio Ramos; ayudante mayor, Julián Alvarez; ídem, Joaquín Peche; capitanes: José Ruedas, Manuel Oribe, Francisco Ortega, José Monjayme, José Rosario Rodríguez; tenientes: Nemesio Sierra, Juan Rodríguez, Lúcas Pisani; subteniente: Francisco Rodríguez; cadete: Esteban Donado; plazas, 90.

Cuerpo de morenos — Tres compañías. — Capitán de granaderos, don Ignacio Oribe; tenientes: Juan Sánchez y Antonio Acuña; subteniente: Andrés Borda; plazas, 130.

Cuerpo de pardos libres — Milicia de artillería. — Capitán, Alejo García; ayudante, Juan Cayetano Ramos; tenientes: Andrés Arredondo y Rafael Gómez; alféreces: Francisco Gimenez y Juan Alvarez; plazas, 60.

Con motivo de haberse dado de baja, por orden del Cabildo, algunos oficiales del Cuerpo de infantería cívica, á últimos de Agosto, para pasar á otros Cuerpos de la guarnición, su jefe don Juan Benito Blanco propuso al Cabildo otros que fueron aceptados en esta forma:

Para capitán de la 1.ª compañía, don Estanislao García; para 1.er ayudante, Juan Fermín; para 2.º ayudante, José Zubillaga; para teniente 1.º de granaderos, Serafín Bonavida; para tenientes de otras compañías, Felipe Maturana, Rafael Gutiérrez, Joaquín Chopitea, Francisco Farías, Ramón Nieto, Gregorio Vega, Miguel Brid; para subtenientes, José María Maza, Juan Melitón González, Pedro Santos y Francisco Oribe.

CAPÍTULO XXXVIII

El corso.—La goleta corsaria denominada *República Oriental*

Como medio de hostilidad al enemigo, resolvió Artigas autorizar el corso, desde la agresión de los portugueses á la Provincia Oriental.

Para proteger sus operaciones en el alto Uruguay, armó dos corsarios con los nombres de *Salsero* y *Valiente*, participándolo al Cabildo en estos términos:

" Marcharon á penetrar los Saltos y Uruguay, los dos cor-
" sarios, bien pertrechados, para auxiliar en el río nuestros
" movimientos por tierra. Conviene autorizar el corso, expi-
" diéndoles la correspondiente patente, para hostilizar por ese
" medio á los portugueses por mar. La medida puesta en
" práctica, empieza á dar buenos resultados."

Estimulado por el éxito don Ricardo Leech, capitán de una goleta, se presentó solicitando patente de navegación para salir al mar con el objeto de hacer el corso contra los buques pertenecientes á España y Portugal, bautizándola, por decirlo así, con el nombre profético de *República Oriental.*

Se la expidió el Delegado Barreiro, y por primera vez surcó el Atlántico una nave llevando el nombre de *República Oriental*, como profesía, acaso, de lo que había de ser en el futuro el rico pedazo de tierra querido de los Orientales y codiciado de los extraños, por cuya libertad é independencia luchaban valerosos entonces contra la conquista extranjera.

La concepción de ese nombre por un marino extranjero, é inscripto por vez primera en la matrícula de la Provincia Oriental, pudo ser un pronóstico para el porvenir, de que pocos se darían cuenta. Como quiera que fuese, merece un recuerdo especial en las páginas de la Historia, y á ese título querémos consignar los documentos de su referencia.

" Digo yo, don Ricardo Leech, capitán de la goleta nom-
" brada *República Oriental*, que recibí del señor don Santiago
" Sierra, Comandante de Marina de este Puerto, la patente
" de navegación expedida á mi favor, con fecha de ayer, por
" el señor Delegado del Jefe de los Orientales, para que la
" citada goleta de mi mando pueda salir al mar con objeto
" de hacer el corso por el término de tres meses, contra los
" buques pertenecientes á la Nación Española y Portuguesa;
" y para que conste, doy el presente, que firmo en Montevi-
" deo á 20 de Noviembre de 1816.

" *Ricardo Leech.* "

Daremos ahora, como complemento, un extracto del convenio hecho entre el propietario de la referida nave y el capitán, para salir al corso.

" Decimos nosotros, don Antonio Benito Pouvell, dueño y " propietario de la goleta nominada *República Oriental*, y el " capitán y socios de la expresada, don Ricardo Leech, don " Juan Tomás, capitán 2.º, y don Juan Oahden en tercer " grado, que nos obligamos con el Gobierno de esta plaza, á " armar la expresada goleta para salir á corso contra espa- " ñoles y portugueses en la presente guerra que unos y otros " tienen declarada á esta América del Sur, por lo que nos " mancomunamos en toda forma de derecho, bajo los pac- " tos y condiciones siguientes:

" 1.º Que el capitán, socios y tripulación nos obligamos á " cumplir y observar fielmente cuanto se nos previene en las " patentes con que se nos ha habilitado para hacer el corso, " dando asimismo una fianza del buen uso de éstas, antes " de nuestra salida.

" 2.º Del total que se aprese, la parte del diez por ciento " se le dará al Estado por el derecho de apresamiento que " le corresponde.

" 3.º Luego que se haya verificado lo que se expresa en " el anterior artículo, del total restante se formarán ocho par- " tes iguales, que serán partibles cuatro entre el propieta- " rio del buque y oficiales y las demás se destinan á la tri- " pulación.

" 9.º Los oficiales y demás individuos de la tripulación " formarán escala de alternativa para toda ocurrencia que " pueda ofrecerse en esta expedición.

" 12. La señal de entrada, si viniese de noche con alguna " presa, ó sin ella, será levantar dos faroles cerca del palo " trinquete que miren á proa, y si hubiesen enemigos y vi- " niesen en fuga, serán tres faroles, colocados en la misma " forma.

" 13. Para que los antecedentes artículos é instrucciones " tengan efecto en todas sus partes, se formarán dos de un " tenor, quedando uno en el archivo para constancia y el

" otro se le entregará á los interesados para los fines que " les convengan, y en su consecuencia lo firmamos ante el " Escribano de Marina.

" Montevideo, Noviembre 19 de 1816. "

CAPÍTULO XXXIX

Hacienda. — Rentas y gastos

En otro Capítulo dimos una breve idea de las rentas correspondientes á algunos meses del año 15, en cuanto nos lo permitía la deficiencia de datos. Ahora lo haremos con relación al año 16, antes de la invasión portuguesa. Esto permitirá al lector comparar el aumento ó disminución de los proventos del Estado y su aplicación en aquella época de perturbaciones continuas.

Se observará respecto á Maldonado y á la masa común de Hacienda, notable diferencia en los gastos de guerra entre Junio y Julio, ascendiendo los de este último mes á 770 pesos en Maldonado y á 141,029 en Hacienda, motivado por los aprestos militares originados por la defensa de la frontera, amenazada por la agresión de los portugueses, mientras en Junio, se limitaron á 336 pesos y á 19,983 en Febrero. Consecuencia primera de la guerra que se preparaban á traer las armas de Portugal á la Provincia Oriental, con el pretexto de *pacificación*, que no era otro que el de la conquista, como lo demostraron los sucesos.

RAMOS DE HACIENDA DEL ESTADO

MES DE FEBRERO de 1816

Cargo

Introducción marítima.	$	37,626	7
Idem terrestre	"	1,023	2 1/4
Extracción marítima	"	9,993	3/4
Idem terrestre	"	828	6
Alcabala de Cabezón	"	1,259	
Otras Tesorerías.	"	12,915	5
Hacienda en común	"	17,343	7
Suma	$	80,990	4

RAMOS PARTICULARES

Extraordinarios de guerra sobre cueros. .	$	1,250	6 3/4

RAMOS AJENOS

Depósitos	$	6,694	5 3/4
Consulado.	"	1,317	4 3/4
Totales.	$	90,253	5 1/4

Data

Introducción marítima.	$	7,253	1 1/4
Idem terrestre	"	18	4
Otras Tesorerías	"	300	
Hacienda en común	"	370	6
	$	7,942	3 1/4

GASTOS DE LA MASA COMÚN DE HACIENDA

Sueldos y gastos del Estado Político . .	$	120	3	
Idem de Hacienda del Estado	"	2,051		
Idem de militares y gastos de guerra . .	"	19,988	1	1/2

RAMOS AJENOS

Data

Depósitos	$	593	6	
Consulado	"	1,317	4	3/4
Total	$	34,013	2	1/2
Cargo	"	90,253	5	1/4
Data.	"	34,013	2	1/2
Existencia	$	56,240	2	1/2
Deudas comprobadas	"	163		
Total, existencia y fondo de esta Caja principal	"	56,403	3	1/4
Existencia en efectivo del mes de Enero .	$	18,454	3	1/2
Recaudación íntegra en el mes de este Estado	"	56,385	7	3/4
Datado de dicho fondo en el presente mes .	"	18,600		1/2
Existencia en Caja	"	56,240	2	3/4

Montevideo, 1.° de Marzo de 1816.

José María Roo.

V.° B.° — *Giró.*

Tesorería General de esta Capital

MES DE JULIO

RAMOS DE HACIENDA DEL ESTADO

Cargo

Introducción marítima	$	91,141	3	3/4
Idem terrestre	"	5,327	5	3/4
Extracción marítima	"	34,214	7	3/4
Idem terrestre	"	3,201	2	1/4
Alcabala de Cabezón	"	1,318		
Compostura de pulperías	"	1,932	6	
Otras Tesorerías	"	15,096		1/2
Hacienda en común	"	44,379	7	
Suma	$	196,612	1	

RAMOS PARTICULARES

Donativos	$	6,000		
Extraordinarios de guerra sobre cueros	"	3,693	7	1/4

RAMOS AJENOS

Depósitos	$	8,048	1	3/4
Consulado	"	3,342	3	
Total	$	217,596	5	

Data

Introducción marítima	$	8,753	1	1/4
Idem terrestre	"	18	4	
Otras Tesorerías	"	300		
Hacienda en común	"	9,822		
	$	18,893	5	3/4

GASTOS DE LA MASA COMÚN DE HACIENDA

Sueldos y gastos del Estado Político . .	$	7,626	6	1/2
Idem de ídem de Hacienda del Estado. .	"	8,003	3	3/4
Idem de militares y gastos de guerra . .	"	141,029	3	1/4

RAMOS PARTICULARES

Donativos	$	998	7	

RAMOS AJENOS

Depósitos	$	3,235	5	3/4
Consulado	"	3,048	5	3/4
Total	$	182,836	5	1/4
Cargo	"	217,596	5	
Data.	"	182,836	5	1/4
Existencia.	$	34,759	7	3/4
Deudas comprobadas	"	931	6	
Total, existencia y fondo de esta Caja principal	"	35,791	5	3/4

Montevideo, Agosto 1.º de 1816.

José María Roo.

V.º B.º — *Giró.*

Ministerio y Administración de Maldonado

MES DE JUNIO DE 1816

RAMOS DE HACIENDA DEL ESTADO

Cargo

Introducción marítima	$	484	5	$^3/_4$
Idem terrestre	"	84	6	
Extracción marítima	"	17	2	
Idem terrestre	"	25	4	
Compostura de pulperías.	"	820	1	
Hacienda en común.	"	62		
Extraordinario de guerra.	"	71	2	$^3/_4$
Consulado	"	66		
	$	1,572	3	$^1/_2$

Data

Compostura de pulperías.	$	180	7	
Sueldos de Hacienda	"	171	7	
Idem militares y gastos de guerra . . .	"	336	5	
	$	689	3	
Cargo	"	1,572	3	$^1/_2$
Data.	"	689	3	$^1/_2$
Existencia	$	883		$^1/_2$

Maldonado, 1.° de Julio de 1816.

Juan José Bianquí.

V.° B.° — *Cantera.*

MES DE JULIO

Cargo

Introducción marítima.	$	578	7	1/4
Idem terrestre	"	239	2	
Extracción marítima	"	594	1	3/4
Idem terrestre	"	46	3	
Compostura de pulperías.	"	1,274	3	
Hacienda en común	"	1,396	2	
Extraordinario de guerra sobre cueros . .	"	283		3/4
Depósitos	"	5		
Consulado	"	43	2	1/4
	$	4,460	6	

Data

Extracción marítima.	$	500		
Compostura de pulperías.	"	315	4	1/2
Hacienda en común.	"	1,600		
Sueldos y gastos de Hacienda del Estado.	"	249	7	
Idem de militares y gastos de guerra . .	"	770	4	1/4
	$	3,435	7	3/4
Existencia.	"	1,024	6	1/4

Maldonado, Agosto 1.° de 1816.

Juan José Bianqui.

V.° B.° — *Contrera.*

RECEPTORÍA DE LA COLONIA

MES DE FEBRERO

Entrada marítima	$	107 5	1/2
Salida terrestre	"	1	
Salida de mar	"	94 1	
Extraordinario de guerra	"	30 2	1/4
Ancoraje	"	2	
Suma	$	235	3/4

MES DE ABRIL

Entrada marítima	$	215 6	
Salida de mar	"	531 7	
Entrada terrestre	"	2 4	1/2
Salida terrestre	"	4	
Ancoraje	"	5 3	
Extraordinario de guerra	"	64 4	
Suma	$	864	1/2

MES DE MAYO

Entrada marítima	$	911 2	1/4
Salida terrestre	"	2 4	
Salida de mar	"	166 1	
Extraordinario de guerra	"	20	
Ancoraje	"	2 2	
Suma	$	1,102 1	1/4

La Receptoría de la Colonia comprendía el recaudo de San Salvador, Soriano, Mercedes y Paysandú. Para dar una idea de la renta de estos puntos, por separado, haremos uso del producto de ellos en el mes de Julio del mismo año:

RECAUDADO EN JULIO EN SAN SALVADOR

Entrada marítima	$	16
Idem terrestre y contratos	"	35 6 1/2
Extraordinarios de guerra	"	31 1
	$	84 7 1/2

RECAUDADO EN JULIO EN MERCEDES

Entrada marítima	$	23 3
Salida terrestre	"	2
Idem de mar.	"	133 5 1/4
Extraordinarios de guerra	"	4 1
Ancoraje	"	2
	$	165 1 1/4

RECAUDADO EN JULIO EN SORIANO

Salida de mar	$	256 4
Contratos	"	4
Entrada marítima	"	7 5
Ancoraje	"	3 6
	$	271 7

RECAUDADO EN JULIO EN PAYSANDÚ

Entrada marítima	$	48		3/4
Salida terrestre	"	1	4	
Idem marítima	"	371	2	1/2
Entrada terrestre y contratos	"	2	5	
Extraordinarios de guerra	"	38	2	2/4
Ancoraje	"	4	6	
	$	466	5	

Tomás Francisco Guerra.

Colonia, 7 de Agosto de 1816.

CAPÍTULO XL

Intimación de Pueyrredón al general Lecor para el retiro de sus tropas á su territorio.—Comunicación al Cabildo participándoselo.—Misión del Coronel Vedia.—Juicio de Artigas sobre el proceder del gobierno de Buenos Aires.—Su resolucion sobre la plaza de Montevideo.

Después del transcurso de tres meses de haber sido invadida la Provincia Oriental por las tropas portuguesas, de haberse internado éstas en Maldonado y Cerro-Largo en son de combate, y del arribo de su escuadra al puerto de Maldonado, recién se decidió el Directorio de Pueyrredón á salir de la *actitud de expectación* en que se mantuvo con frívolos pretextos, en presencia de la agresión portuguesa á este país, y á dirigir al general Lecor nota de intimación para que suspendiese sus marchas el ejército de su mando y retrocediera á los límites del territorio limítrofe.

Era un juego diplomático de mala ley, como lo demostraron los sucesos posteriores.

El coronel don Nicolás de Vedia, persona muy respetable

y merecedora de toda consideración, vino en comisión de Pueyrredón, conduciendo las notas para Lecor, para el Delegado, el Cabildo de Montevideo y el general Artigas.

Excusando entrar en las apreciaciones á que se prestaría el asunto, nos concretaremos á consignar para la historia los documentos de la referencia.

" La injusta agresión del ejército portugués sobre el te-
" rritorio Oriental, y el amago de que especialmente se ve
" amenazada esa plaza, rasgando el velo de los proyectos
" hostiles de la Nación limítrofe, me ha puesto en el caso de
" dejar la *actitud de expectación* en que me he mantenido,
" mientras el acantonamiento de las tropas portuguesas se
" disfrazaba con diversas y contradictorias especies. La
" suerte de unos pueblos que tan heroicamente han soste-
" nido su libertad, y cuyos principios coinciden con el gran
" objeto de la revolución de la América, no me puede ser
" indiferente, cuando sus sacrificios merecen la gratitud de
" todas las Provincias en seis años continuados de guerra,
" y cuando la influencia de los sucesos más ó menos feli-
" ces, arrastran la conveniencia ó desgracia del Estado.

" Mucho tiempo ha que hubiera requerido al general por-
" tugués sobre su conducta militar, si el silencio profundo
" del general don José Artigas no hubiera contribuido á
" mantener el misterio acerca de los pasos de los invaso-
" res, que hasta aquí se han descubierto solo por vías indi-
" rectas é ineficaces para fijar el juicio del Gobierno; pero
" el peligro de ese benemérito vecindario y su campaña, re-
" clama ya mi particular atención, y en auxilio de los dere-
" chos que les pertenecen, hago, con esta fecha, al general
" don Federico Lecor, la insinuación que acompaño en copia
" con el número 1, é incluyo del mismo modo al Jefe de
" los Orientales, general don José Artigas con el número 2.
" Por el contexto de ambos documentos, juzgará V. E. el in-
" terés que tomo en la libertad general y la sinceridad de
" mis votos por la seguridad de esos recomendables habi-
" tantes. Lejos siempre de mí una política suspicaz, crea
" V. E. que obraré en tono firme y consecuente en cuanto

" sea relativo á la independencia de la patria, y á la de-
" seada unidad que apetezco entre ambos territorios.

" Dios guarde á V. E. muchos años.

" Buenos Aires, Noviembre 1.º de 1816.

" *J. Martín Pueyrredón.*
" *Juan Florencio Terrada,*
« Secretario.

" Excmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo."

" Mientras los portugueses conservaban el acantonamiento " de sus tropas dentro de los límites de sus fronteras, he " considerado político y conveniente guardar silencio sobre " las intenciones, en aquellas que por diversas vías se me " han anunciado dispuestas á tomar posesión de ese terri- " torio, así para evitar por mi parte todo motivo de un rom- " pimiento, como por descubrir entretanto el origen y objeto " de sus movimientos militares; pero informado, aun que sin " los avisos oficiales de V. E. que eran de apetecer, que el " ejército portugués, traspasando los límites de sus fronteras, " avanza sobre el campo de la Banda Oriental con dirección " á Montevideo, y que la escuadra de aquella Nación ha to- " mado ya el puerto de Maldonado, he creído de mi deber " hacer al general Lecor la intimación que comprende la ad- " junta copia. A este objeto, marcha el coronel de caballe- " ría don Nicolás de Vedia, y espero que V. E. pase los " auxilios que necesite para su transporte y regreso, que debe " verificar por tierra hasta Montevideo.

" La sinceridad de mis votos por la prosperidad de esa " campaña, no menos que por la independencia de nuestra " amada patria, me impelen á tomar interés en la suerte de " las armas de V. E., como que los resultados tienden al " bien ó al mal de las Provincias que presido. ¡Ojalá que " estos momentos de peligro fueran los primeros de una cor- " dial reconciliación entre pueblos identificados en los prin-

" cipios y objetos de la revolución de la América, y que el
" esfuerzo nuestro conspirase á destruir los proyectos de
" agresión de todo tirano usurpador!

" Dios guarde á V. E. muchos años.

" Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1816.

" *Juan Martín de Pueyrredón.*
" *Juan Florencio Terrada,*
« Secretario.

" Excmo. señor General de los Orientales, don José Artigas. "

" Cerciorado por varios conductos extrajudiciales, que el
" ejército portugués avanza fuera de sus fronteras en acti-
" tud hostil, por diferentes puntos, con dirección á esa plaza,
" y que la escuadra ha tomado ya puerto en Maldonado
" para obrar en combinación contra esa Banda, me ha pa-
" recido justo y urgente reclamar de la agresión, á cuyo in-
" tento marcha el coronel de caballería don Nicolás de Ve-
" dia, conduciendo pliegos para el general portugués, y para
" el Jefe de los Orientales don José Artigas.

" La comisión es urgente, y su fin conspira á la libertad
" sagrada de América. Yo me prometo que V. S. franqueará
" sin demora á aquel oficial los auxilios necesarios para su
" traslación y seguridad por tierra á los campos de ambos
" generales, permitiendo igualmente que la goleta de gue-
" rra nacional *Dolores* permanezca en el puerto hasta el re-
" greso del coronel Vedia, á fin de que á su bordo vuelva
" con la contestación á esta Capital.

" Dios guarde á V. S. muchos años.

" Buenos Aires, Noviembre 2 de 1816.

" *Juan Martín de Pueyrredón.*
" *J. Florencio Terrada,*
« Secretario.

" Señor Delegado del Jefe de los Orientales, don Miguel Ba-
" rreiro. "

" Illmo. y Excmo. Señor:

" Desde que por la voluntad soberana de las Provincias
" Unidas de Sud América, reunidas en Congreso, me hallo en-
" cargado de la dirección del Estado, no puedo ser espec-
" tador imparcial del menor peligro que amague la inmuni-
" dad de los derechos que les pertenecen. Mucho tiempo ha
" que avisos fidedignos de la Corte del Río Janeiro y otros
" puntos de Europa, me han dado á saber los preparativos
" de una expedición militar de tropas portuguesas, dispues-
" tas á tomar posesión del territorio Oriental del Río de la
" Plata. Su acantonamiento en la Isla de Santa Catalina, y
" su traslación al Río Grande, en orden de campaña, no
" dejaba lugar á vacilar sobre la certidumbre de aquella ex-
" pedición; y los anuncios indicantes del origen misterioso
" de tales movimientos, después de haberse estrechado íntti-
" mamente las relaciones de España y Portugal, arrojaban
" sospechas vehementes de duplicidad en las medidas pre-
" ventivas de las tropas al mando de V. E.

" Sin embargo, la buena inteligencia observada hasta aquí
" entre este Gobierno y S. M. F., la liberalidad de su res-
" petable administración, y la fe del armisticio celebrado el
" 26 de Mayo de 1812 por el Supremo Poder de las Pro-
" vincias Unidas del Río de la Plata, y el enviado de S. M. F.,
" Teniente Coronel don Juan Rademaker, inspiraban una
" confianza racional en la solidez del Convenio; y reducido
" por mi parte á evitar todo acto peligroso á la amistad
" reinante entre ambos Estados, me tomé treguas para que
" los movimientos sucesivos de V. E. rasgasen el velo que
" parecía disfrazaba las intenciones de su corte.

" El ataque al Fuerte de Santa Teresa por una división
" portuguesa, la incursión de otra sobre el Cerro-Largo, y
" el arribo de la escuadra de la misma Nación al puerto de
" Maldonado, manifiestan con evidencia irresistible que el
" plan presentido de hostilidades comienza á desplegarse
" forzando las fronteras de la Banda Oriental, á pesar de la

" preservación de los respectivos límites del territorio, ga-
" rantido por el armisticio, especialmente en el artículo 3.º,
" sin que precediese aun el cumplimiento de lo prescripto en
" el artículo 2.º; y cuando el Gobierno de estas Provincias
" ha observado escrupulosamente lo estipulado en todas sus
" partes; la disidencia accidental en que quiera suponerse
" una y otra Banda, no debilita el enlace común de ambos
" pueblos, para la defensa de su libertad; cuando los com-
" promisos recíprocos en las pretensiones de la América
" identifican los principios y término de los esfuerzos de los
" dos territorios, apenas ocurrirá medio, ni para desfigurar
" la agresión, ni para calmar la alarma general que ha
" concitado en las Provincias del Estado.

" En medio de tan sensible compromiso á que precipitan
" las operaciones militares de V. E. fuera de las líneas de
" las fronteras portuguesas, y considerándole con instruccio-
" nes suficientes de su Corte para explicar el motivo y ob-
" jeto de la infracción del armisticio, bajo cuya seguridad
" se hallaba comprendido el territorio Oriental, espero se
" sirva V. E. manifestar terminantemente su resolución, para
" ajustar, según ella, mis decretos, y satisfacer el celo de los
" pueblos, que decididos á sostener con firmeza la indepen-
" dencia que han proclamado, se creen injuriados al ser
" provocados injustamente á la guerra por una Nación cuya
" amistad han cultivado, y no responderán de los males
" eversivos de un rompimiento. A fin de evitarlo, requiero
" de V. E. que desde luego disponga, suspenda el Ejército
" Portugués las marchas y retrograde á sus límites, pues su
" naturaleza hostil ejecuta los medios de una cooperación
" vigorosa á la heroica defensa á que se disponen los habi-
" tantes de la Banda Oriental.

" Al intento es que dirijo á V. E. esta comunicación, por
" conducto del Coronel de Caballería don Nicolás de Vedia,
" encargado de volver con la contestación, quien me pro-
" meto recibirá de V. E. la favorable acogida que en iguales
" casos han merecido en el Estado los Caballeros Oficiales
" de Portugal.

" Dios guarde á V. E. muchos años.

" Palacio del Gobierno en Buenos Aires, á 31 de Octubre " de 1816.

" *J. Martín Pueyrredón.*

" Illmo. y Excmo. señor General don Federico Lecor."

Es copia.

Terrada.

El Cabildo no demoró en comunicar al general Artigas el oficio recibido de Pueyrredón, pero tardó en llegar á su poder. Veamos cómo lo juzgó el Jefe de los Orientales, dominado por la irritación que se explica por los reveses sufridos en Ibiracoahy, en Corumbé, y recientemente en India Muerta, donde la suerte de las armas acababa de desfavorecer á sus legiones.

" He recibido el extraordinario en que V. S. me incluye " el adjunto del Gobierno de Buenos Aires, expresando la " comisión del señor coronel Vedia. Este paso no basta á " inspirarnos confianza, ni cohonestar jamás las miras de " aquel Gobierno, después que supo que nuestra frontera ha " sido invadida ha más de cuatro meses, y él mantuvo y " mantiene siempre su comercio y relaciones abiertas con " Portugal. Por lo mismo, sea cual fuere el objeto de la mi- " sión del dicho Vedia y sus resultados, no puedo, mientras, " ser indiferente á la conducta criminal y reprensible del " Gobierno de Buenos Aires. Por lo mismo, he mandado ce- " rrar los puertos y costas á toda comunicación con aquella " Banda.

" Si esta medida no penetra en aquel Gobierno, de nues- " tra indignación por su indiferencia y poca escrupulosidad " en coadyuvar nuestros esfuerzos contra este extranjero, se- " diento de nuestra dominación, yo protesto no omitir dili-

" gencia hasta manifestar al mundo entero mi constancia y la
" iniquidad con que se propende á nuestro aniquilamiento. Bue-
" nos Aires debe franquearnos los auxilios á que siempre se
" ha negado, ó Buenos Aires será el último blanco de nuestro
" furor. Si poco condolido de la causa común, no se inte-
" resa en la salvación de estas Provincias, como en la de
" las demás, nuestros sacrificios están de manifiesto, y si no
" son idénticos los de aquel Gobierno, habremos de calcular
" de otro modo sobre sus operaciones.

" Yo me hallo actualmente con una fuerza respetable. An-
" tes de veinte días, creo, tendremos algún nuevo reencuentro
" con las divisiones de los portugueses que se hallan á nues-
" tro frente. Si tenemos un resultado feliz, como lo espero,
" no dudo que minorarán muy en breve nuestras desgracias.

" De cualquier modo, V. S. debe contar con que mis es-
" fuerzos serán siempre eficaces y sostenidos, y que nuestra
" campaña se teñirá en sangre antes que el portugués la
" domine.

" Campo volante frente á Lunarejo, 30 de Noviembre de 1816.

" *José Artigas.*

" Al muy ilustre Cabildo de Montevideo."

Vedia pasó hasta el campo de Lecor en desempeño de su misión, á donde llegó el 24 de Noviembre. La contestación del general Lecor á la intimación de Pueyrredón, fué evasiva. Nególe personería para intervenir en los negocios de una Provincia separada de Buenos Aires, si bien manifestando que la entrada del ejército portugués en este territorio no era con miras de conquista, sino con las de *pacificarlo*, porque la anarquía comprometía seriamente la tranquilidad del limítrofe!

El ejército invasor continuó sus marchas, adueñada ya su escuadra del puerto de Maldonado. Su reciente triunfo en India Muerta, dió lugar á las defecciones en las filas de los

patriotas, "particularmente los milicianos del Departamento " de Maldonado, refiere el general Rivera en su Memoria, " los cuales, aterrados del mal resultado de la batalla, lo " consideraban todo perdido, y en el estado de desmorali- " zación se incorporaban al vencedor."

No obstante, el genio y la perseverancia de Rivera rehizo sus fuerzas, y continuó hostilizando al enemigo.

" El general Silveira, que á la cabeza de 1,800 hombres " se había separado del Río Grande formando la columna " del centro, había pasado el Yaguarón y colocádose en " la villa del Cerro-Largo. Siguiendo sus marchas, pasó el " Cordobés, continuó á las puntas de las Cañas y de allí al " Yí, que vadeó en el paso del Rey, hasta colocarse en un " potrero en el arroyo de Casupá.

" Otorgués había seguido su marcha en retirada, vinién- " dose por el flanco derecho hasta el Tornero. Allí se le in- " corporó Rivera con 1,200 hombres y dos piezas de arti- " llería. Ambos jefes resolvieron batir al general Silveira, " distante unas cinco leguas, pero habiendo marchado como " una legua del Tornero, Otorgués no quiso seguir, y sepa- " rándose con sus fuerzas, se retiró en dirección al Yí, de- " jando á Rivera comprometido con su división. Éste, sin " embargo, resolvió hostilizar al enemigo en el potrero de " Casupá. Destacó sobre ellos al capitán don Juan Antonio " Lavalleja con 400 hombres, quien consiguió poner á los " enemigos en riguroso asedio por más de doce días, al " cabo de los cuales se puso en marcha la columna de Sil- " veira en dirección á Minas, disputándole Lavalleja el te- " rreno y hostilizándole con partidas por los flancos, van- " guardia y retaguardia.

" En el paso de la Calera, el capitán Lavalleja cargó á " dos escuadrones portugueses, acuchillando algunos hombres. " La columna portuguesa ocupó á Minas. Allí fué estrechada " por más de ocho días por los patriotas, hostilizándola no- " che y día. En una de ellas, Rivera personalmente les hizo " escopetear con un piquete de infantería, al mismo tiempo " que les hizo introducir en su campo diez y siete granadas

" con un obús que dirigía el capitán don Manuel Oribe y el
" ayudante mayor don Julián Alvarez. Varias veces los pa-
" triotas acuchillaron algunas partidas de caballería que osa-
" ban salir á descubiertas fuera de los fuegos de artillería y
" masas de infantería, que estaban siempre en alarma. Des-
" pués, se puso en marcha de Minas la columna de Silveira
" para incorporarse á la de Lecor, que se hallaba en Pan
" de Azúcar." (Memoria del general Rivera).

En esa situación, consultaba el Delegado al general Artigas sobre si debería sostenerse á todo trance la plaza de Montevideo ó desampararla, según los acontecimientos que sobrevinieran. A esta consulta, respondió Artigas en el sentido del abandono de la plaza, como podrá verse por la siguiente comunicación, dirigida el 9 de Diciembre al Cabildo:

" Los portugueses, según orden de los sucesos y de los par-
" tes que se me han dado, se lanzan por mar y tierra á ren-
" dir esa plaza. Consultado por mi Delegado si ella debía
" sostenerse á todo trance, según se le tenía encargado, ó si
" sería mejor desampararla, resolví lo segundo, en razón de no
" ser fácil socorrer á esa guarnición en razón de las circuns-
" tancias. Mi plan siempre ha sido sostener la guerra en cam-
" paña, en razón de los recursos. Las divisiones que pudieran
" operar sobre esa ciudad, se hallan en la frontera, y siempre
" amenazadas. Si se internan, franqueamos el paso al enemigo,
" y esa guarnición encerrada siempre estaba expuesta á ser
" perdida. Por lo mismo, he resuelto que toda la guarnición
" salga fuera á obrar con el resto, que deben hacer la resis-
" tencia en campaña; debiendo al efecto echar por tierra los
" muros y poner á salvo todos los artículos y útiles de guerra,
" para que esa ciudad no vuelva á ser el apoyo de los per-
" versos, y los enemigos no se glorien en su conservación, si
" la suerte nos prepara un momento favorable.

" Yo me hallo al frente de 3,000 hombres disciplinados y
" arreglados; con ellos estoy sosteniendo este costado de la
" frontera que aun no se han atrevido á penetrar. Yo esperaba
" aquí la irrupción como en los otros puntos, pero estando
" ellos en silencio, hice salir ayer 500 hombres por un lado y

" 200 por otro, á descubrir sus fuerzas é intenciones. Mi ánimo " es dar un golpe decisivo en una ú otra parte. Si ellos apa- " recen en la frontera, allí cargaremos, y de no, sobre el Río " Negro, á contener la fuerza que marcha para este destino.

" Sin embargo de esta idea, si V. S. halla posible y conve- " niente el sostén de esa plaza, mientras vemos por acá si la " suerte no desaira nuestras armas, V. S. puede deliberarlo. " Mi deseo es acertar y nada quisiera faltase á desempeñar la " confianza que en mi se ha depositado por la salvación del " país.

" Con este motivo, tengo el gusto de participar á V. S. " que acabo de recibir parte de don Fernando Otorgués ha- " berse batido el día 6 con una columna enemiga, que logró " dispersar, habiéndoles muerto 40 hombres. Por nuestra parte " tuvimos 9 muertos y 11 heridos, entre los primeros al be- " nemérito capitán Galeano.

" Lo que comunico á V. S. para su inteligencia. Tengo el " honor, etc.

" *José Artigas.*

" Campo volante, Diciembre 9 de 1816.

" Al Muy Ilustre Cabildo de Montevideo."

CAPÍTULO XLI

Internación de las tropas portuguesas.—Hostilidad de los patriotas en armas.—Primeros encuentros.—Acción de India Muerta

Dejamos á las tropas portuguesas al mando inmediato del general Pinto Araújo Correa, en posesión de Santa Teresa, Departamento de Maldonado, á fines de Agosto. Formaban la vanguardia del ejército del General Lecor, que aun no había traspuesto nuestra frontera.

El ejército de Lecor constaba de más de 6,000 hombres

y 12 piezas de artillería, según refiere el general Rivera en su Memoria, escrita de su puño y letra el año 31. (1)

La vanguardia al mando del general Pinto constaba de 1,400 infantes, 500 caballos y 4 piezas de artillería volante, formando en ella el Cuerpo de Voluntarios Reales, tropa reglada y aguerrida.

En Septiembre emprendió marcha del campo de Santa Teresa, internándose en el Departamento de Maldonado.

El Comandante don Fructuoso Rivera, que había sido destinado desde mediados de Julio por el general Artigas, en observación de aquella parte de la frontera con poco más de 100 hombres, con orden de reunir las milicias, ya contaba bajo su dirección sobre 700 hombres, escasamente armados, de los cuales, desprendiendo sus partidas sueltas, trató de hostilizar al enemigo en su avance.

Tuvieron lugar algunos encuentros parciales, con fortuna varia, entre sus fuerzas avanzadas y la caballería enemiga. En los primeros ensayos, consiguió el enemigo sorprender al comandante del Departamento de Maldonado Angel Francisco Núñez, y al capitán Cipriano Martinez, que había estado de avanzada en Santa Teresa, tomándoles unos 20 hombres. En seguida, el capitán de la patria Julián Muníz, más feliz, logró aprisionar en Castillos á 1 oficial y 1 cadete enemigos, con 9 soldados, habiéndoles muerto en la sorpresa 13 hombres.

La columna portuguesa adelantaba algo en su marcha. En Octubre, destacó Rivera de avanzada, en Chafalote, al mismo capitán Muníz, con poco más de 200 hombres, pero desgraciadamente fué allí sorprendido por dos escuadrones enemi-

(1) Esa Memoria la obtuvimos original el año 42, de manos de la señora doña Bernardina Fragoso de Rivera, esposa del general, cuando escribíamos las *Cartas del Amigo del País*.—Proporcionamos una copia después á nuestro inolvidable amigo don Eusebio Cabral, el cual se la remitió al doctor don Andrés Lamas á Río Janeiro, y ese ilustrado ciudadano la publicó en la rica colección de documentos históricos que figuraron en la biblioteca de *El Comercio del Plata* en 1850, apareciendo simplemente *Por un Oriental*, y cuyo autor no era otro que el ilustre general don Fructuoso Rivera.

gos al mando del mayor Márquez de Souza, logrando dispersarlo, tomándole 2 oficiales y 23 prisioneros, causándole algunos muertos. Así decía el parte de Muníz á Rivera. En ese mismo día, el referido Márquez de Souza regresó á la Angostura de Castillos, donde se reunió con la columna que venia en marcha. (1)

El enemigo procuraba ocultar sus fuerzas, y Rivera, á su vez, trataba de descubrirlas por medio de sus partidas sueltas. (2)

Entretanto, el Delegado Barreiro se esforzaba desde la Capital en reforzar á Rivera, impartiendo órdenes al efecto á campaña, y haciendo marchar de Montevideo parte de los libertos y compañía de morenos á reforzarlo.

Rivera, con el grueso de su división, se hallaba en el Alférez.

" De la columna portuguesa que venia en marcha, se des-
" prendió una fuerza de 1,400 infantes, 500 caballos y 4 pie-
" zas de artillería volante, á las órdenes del general Pinto, el
" cual se dirigió al arroyo del Alférez, con el designio de sor-
" prender ó batir una división de 1,300 hombres de la patria,
" que se hallaban allí á las órdenes de Rivera. Pero cuando
" había pasado la columna portuguesa el arroyo de India
" Muerta, y hecho alto en el arroyo Sarandí, los patriotas le
" aparecieron sobre su retaguardia, y después de haberse em-
" peñado algunas guerrillas, se emprendió una batalla general,
" que estuvo indecisa por más de dos horas, al fin de las cua-
" les, ya fuera la superioridad del número por parte de los
" portugueses, ó el ser soldados veteranos y acostumbrados
" á batirse, lograron vencer á los patriotas, que no excedían
" en número á más de 1,400 hombres bisoños, faltos de ar-
" mas y municiones, y de jefes que tuviesen el conocimiento
" bastante en el arte de la guerra.

" Asimismo, el valor con que se batieron hasta lo úl-

(1) Memoria del general Rivera.

(2) Carta del mayor Manuel Márquez de Souza á su padre, fecha 27 de Noviembre, publicada en Febrero del año 17 en la *Gaceta* de Buenos Aires.

" timo, ocasionó á la columna vencedora no pequeño con-
" traste, particularmente en la caballería, pues á más de
" haber perdido muertos muchos de tropa, perdieron varios
" jefes y otros heridos, especialmente en la derecha de la
" línea, pues ésta fué envuelta y acuchillada por dos veces.
" Pero el vivo fuego de infantería, las granadas de su
" obús que se hacía jugar con habilidad y buen acierto, y
" las balas de tres piezas volantes, obligaron á los patrio-
" tas á ponerse en retirada, apoyándose del arroyo de In-
" dia Muerta, que tenían á su espalda, á distancia de poco
" más de media legua, habiendo dejado en el campo, entre
" prisioneros y muertos, más de 300 hombres, entre los úl-
" timos al bravo capitán de caballería don Claudio Caba-
" llero, ayudante de Rivera, y don Jerónimo Durante, que
" murió á los ocho días y otros oficiales. "

" El general Rivera permaneció con poco más de 100
" hombres, sobre la columna vencedora, que al día siguiente
" de la batalla fué obligada á replegarse á la columna prin-
" cipal, que ya se hallaba á las inmediaciones de Rocha. "

Hasta aquí el relato de la Memoria del general Rivera, sobre el contraste sufrido por las armas de la patria en la reñida y adversa jornada en India Muerta, en que la valentía proverbial de los orientales no fué desmentida, batiéndose intrépidas milicias indisciplinadas y mal armadas, contra tropas veteranas y aguerridas, aunque la fortuna no coronase sus esfuerzos con el laurel de la victoria.

De esa jornada, no conocemos otras relaciones escritas por actores en ella, que las que se hallan en la Memoria del general Rivera, que dejamos transcritas en la parte pertinente á la acción de India Muerta, fuera de las que la tradición oral nos ha trasmitido.

En defecto de otros antecedentes, nos serviremos del relato hecho en carta del Mayor don Manuel Márquez Souza del ejército enemigo, escrita á su padre, desde Chafalote, tres días después de la acción, y publicada posteriormente en *La Gaceta* de Buenos Aires. Descartamos la exageración que pueda haber del propio esfuerzo en la narración del autor, como en todas las parciales.

" Illmo. y Excmo. señor.—Mi apreciado padre: Como ya " informé á V. E. en 17 del corriente, (Noviembre) marchó " la división de vanguardia y dos compañías de cazadores " de la 2.ª brigada, con dirección al Saco del Alférez, " en procura de la división enemiga. El 18 amanecimos " cerca de la casa de don Antonio Souza, y ya encontramos " partidas enemigas que se empezaron á retirar haciendo las " más vivas diligencias para reconocer nuestra fuerza, la que " siempre se procuró ocultar, persiguiendo los espías, y nos " fortificamos en la casa de don Manuel Santos Costa, en " India Muerta.

" Continuamos la marcha y pasamos el arroyo. Desde en- " tonces encontramos partidas *y empezamos á sufrir el tiro-* " *teo de sus cazadores montados.* Seguimos á ocupar la posi- " ción del puesto de la estancia de la vieja Velázquez, y " entonces se retiraron para el otro lado de Manuel Patricio, " para donde marchamos é hicimos alto, y se mandó car- " near para que comiese la tropa.

" Estábamos ocupados en esto, cuando el ejército fué in- " quietado por sus cazadores, y á las 11 1/2 empezamos á " descubrir su columna que marchaba á tomarnos la reta- " guardia. Inmediatamente tomamos las armas y retrograda- " mos á tomar posición, y en cuanto pasábamos un grande " pantano, el enemigo ocupó la que le convenía. Dejamos " el paso cubierto por una compañía de cazadores para que " las partidas que nos habían ido llamando, que se hallaban " reunidas, no nos cortasen por la retaguardia.

" Nuestro orden de batalla fué el siguiente: los dos es- " cuadrones de voluntarios del Rey en el flanco derecho, el " de San Pablo y Milicias en el izquierdo, cuatro compañías de " granaderos y un obús en el centro, y tres compañías de " cazadores divididos en los intervalos de los escuadrones y " granaderos.

" Faltaban aun algunos minutos para el medio día, cuando " sus cazadores montados *rompieron el fuego haciendo un ti-* " *roteo infernal,* el que era correspondido por nuestra parte, " avanzando en el mismo orden; *pero pretendiendo el enemigo*

" *cercarnos por el flanco derecho,* fué cargado por uno de los
" escuadrones de la división, *el cual fué envuelto no sólo por*
" *las tropas que pretendían cercarnos, sino también por su re-*
" *serva,* lo cual obligó al escuadrón á retirarse *con una gran*
" *pérdida.*

" Entonces fué mandado el otro á apoyarlo, *y uno y otro*
" *se vieron envueltos.* Por nuestra pérdida puede V. E. calcu-
" lar *la resistencia del enemigo, que sólo después de mucha*
" *sangre cedió* á la bravura de los escuadrones, retirándose á
" su derecha y centro colocado en la casa vieja de Veláz-
" quez, en cuyos cercados emboscaron algunas compañías de
" negros *é hicieron un fuego horroroso* á los dichos escua-
" drones.

" La izquierda que tuve yo el honor de mandar, aunque
" no sufrió tamaña carga, no dejó de tocarle una gran parte.
" Primeramente sufrimos una porción de tiros de artillería,
" de los que fué herido el Mayor José Pedro Galván, ma-
" tando tambien varios caballos; después, como la compañía
" que había quedado cubriendo el paso de la retaguardia nos
" quedaba á grande distancia, pretendió el enemigo cortarla.
" Mandé la mitad de mi escuadrón á apoyarla, pero siendo
" éste muy luego cargado por una grande fuerza, púsose en
" retirada. Avancé con el otro medio escuadrón, y lo que
" se vió apoyado, volvió sobre el enemigo... Escapé no sé
" cómo de tres hombres que vinieron denodadamente á ata-
" carme al frente de mi escuadrón.

" Finalmente, después de cuatro horas y media de un fuego
" horrible, conseguimos la derrota del enemigo, habiéndole
" tomado una pieza de bronce de á 3, algunas armas y 300
" prisioneros, entre blancos y negros. Nuestra pérdida fué
" considerable. Después de concluida la acción nos pusimos
" en retirada. "

Hasta aquí lo relacionado por el jefe portugués citado.

La tradición hizo llegar hasta nosotros algunas proesas y nombres de jefes y oficiales orientales que combatieron allí á las órdenes del bravo comandante en jefe don Fructuoso Rivera, (como lo clasificaron los comisionados del Cabildo

don Juan José Durán y don Juan Francisco Giró), y cuyo recuerdo no queremos omitir, sintiendo no poder mencionar los de tantos otros patriotas armados que luchaban entonces por la patria contra la conquista extranjera.

Fueron, entre otros, Felipe Duarte, Ramón Mansilla, Julián Muniz, Leonardo Olivera, Tiburcio Oroño, Joaquín Figueredo, Claudio Caballero, Ángel F. Núñez, Pedro Lenguas, Gregorio Morales, Felipe Caballero, Leandro Velázquez, Gerónimo Durante, Antonio Acuña, Patricio Alba, Luis Ibáñez, Pablo Pérez, Manuel Olivera, N. Cantera, Francisco Zas, Bartolomé Quinteros, Pedro Delgado, Juan Fagiani, Antonino Costa, Romualdo Ledesma, Nicolás Botana, José Bermúdez, Bernabé Rivera, Venancio Gutiérrez y Benito Domínguez.

Este último, oficial de libertos, se distinguió en este hecho. " En esa acción reñida se hallaron cortados y acosados á " bala y bayoneta 200 infantes de la columna de Rivera, y " el teniente Benito Domínguez se puso á la cabeza de ellos, " peleando contra fuerza superior, y los salvó valerosamente. " (Certificado de sus servicios, expedido por el coronel don Gregorio Pérez en 1837).

CAPÍTULO XLIII

Diputación cerca del Gobierno de Buenos Aires, enviada por el Delegado y el Cabildo. —Gestión de auxilios para aunar los esfuerzos contra la agresión portuguesa.—Acta de lo estipulado.—Desaprobación.—Fracaso.—Notas relativas.

La desgraciada jornada de India Muerta había puesto en contacto de comunicación al general Lecor con la escuadra de su bandera, y facilitado la marcha de su ejército que avanzaba sobre Montevideo.

En esa crítica situación, el Delegado había comisionado á don Bartolomé Hidalgo y don Francisco Bauzá para gestionar auxilios del Directorio. Lo apresurado del embarque impidió que llevasen las instrucciones del Cabildo, pero con la autorización del Delegado dieron los primeros pasos en solicitud de auxilios del Directorio de Pueyrredón.

En esos momentos, á principios de Diciembre, recibe el Cabildo un pliego del Director de las Provincias Unidas, extrañando el procedimiento del general Artigas en la Circular que había dirigido á los Pueblos de la Convención en fecha 16 de Noviembre, por la cual ordenaba la clausura de todos los puertos de la Banda Oriental para Buenos Aires, y cortado todo tráfico y comunicación con aquel pueblo y sus dependencias. En consecuencia, el Directorio solicitaba de la Corporación interpusiese sus respetos para con el Jefe de los Orientales, á fin de que se reformase aquella determinación y los demás particulares.

Esta seria ocurrencia, en medio de la complicación de las circunstancias, puso en conflicto al Cabildo Gobernador. En el acto nombró una diputación de su seno para que la pusiese en conocimiento del Delegado, consultase y uniformase las ideas para proceder. Acordóse en la conferencia el inmediato nombramiento y envío de una Comisión con instrucciones y poderes que en esa misma noche (6 de Diciembre) debía embarcarse para Buenos Aires, (como se efectuó) y apersonarse al Director, explicar lo de la Circular, que era de fecha anterior, cuando se ignoraba la reclamación hecha por él al general Lecor, y promover la franquicia de auxilios para el sostén de la plaza.

En el día celebró acuerdo el Cabildo para dar vado á lo resuelto en la conferencia, de que dará completa idea la siguiente acta:

" ACTA

" En la ciudad de Montevideo, á 6 de Diciembre de 1816.
" El Excmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, hallán-
" dose congregado en la Sala Consistorial del modo que
" acostumbra para meditar en los asuntos concernientes al
" bien general, presidiendo el Alcalde de 1.er voto, ciuda-
" dano don Juan José Durán, y presente el infrascrito
" Secretario, en este estado se recibió un pliego del Direc-
" tor Supremo de las Provincias Unidas, rotulado al Excmo.

" Cabildo, en el que después de manifestar su extrañeza por
" la Circular del Excmo. Jefe de los Orientales girada á los
" pueblos de la Convención, fecha en el ejército á 16 de
" Noviembre, en que después de esplanar los fundamentos
" de esta medida, ordena que los puertos todos de la com-
" prensión de esta Banda Oriental queden absolutamente
" cerrados para Buenos Aires, y cortado todo tráfico y co-
" municación con aquel pueblo y los de su dependencia,
" pasa á solicitar que la Corporación interponga todos sus
" respetos con el expresado Jefe de los Orientales para la
" reforma de aquella determinación y los demás particulares
" que constan del insinuado oficio. Concluída su lectura, y
" penetrado S. E. de la gravedad de esta ocurrencia en me-
" dio de la complicación de las circunstancias, nombró in-
" mediatamente una diputación interior para el Excmo. De-
" legado de esta plaza, así con el objeto de manifestar la
" comunicación recibida, como el de uniformar las ideas y
" obtener el verdadero espíritu para su contestación; resul-
" tando de una conferencia tan interesante, en que se toca-
" ron los varios extremos y actitudes del presente estado de
" los negocios, dispuesto y aprobado por aquel Jefe, el nom-
" bramiento de una Comisión del mismo seno del Consejo,
" que debería embarcarse en la propia noche para Buenos
" Aires, compuesta del señor Alcalde de 1.er voto, ciudadano
" Juan José Durán, y señor Regidor, ciudadano Juan Fran-
" cisco Giró, en quienes recayó la elección por pluralidad de
" sufragios, con el objeto de apersonarse á aquel Director á
" promover la franquicia de los auxilios necesarios para el
" sostén de esta plaza, y fijar al mismo tiempo las transac-
" ciones convenientes con arreglo á las instrucciones comu-
" nicadas á la Comisión por el Excmo. señor Delegado, y
" el siguiente oficio credencial de los poderes conferidos á
" la misma por parte del Excmo. Cabildo, y dirigido al ex-
" presado Director, cuyo tenor es el siguiente:

" Desgraciadamente nos vemos envueltos en desconfianzas
" mútuas, que retardan é impiden el curso de medidas com-
" binadas y oportunas á sacudir la servidumbre de un

" extranjero, que trabaja en nuestra ruina común. V. E. en
" un oficio de 2 del corriente, recopila varios motivos, y
" especialmente la circular de 16 del pasado (Noviembre)
" del general don José Artigas, para demostrar los funda-
" mentos de una justa sospecha. La fecha de ella anterior
" á la Comisión del Mayor general Vedia, igualmente que
" los datos sobre que se apoya, destruyen cualquiera otra
" idea que no sea una desconfianza sobre las operaciones
" de V. E. relativa á los portugueses. Éstos hicieron creer á
" nuestro general un empeño de V. E. en nuestro aniquila-
" miento, ó una total indiferencia por nuestra suerte; y aque-
" llos causaban en V. E. una incertidumbre de su patrio-
" tismo, sin que sea probable ni asegurar lo primero, ni
" sospechar lo segundo. En este triste estado vemos con-
" tinuarse nuestra desunión, y el enemigo aprovecharse de
" las ventajas que ella le proporciona, de suerte que entre-
" tenidos en depurar cada uno las intenciones del otro, ol-
" vidamos el objeto principal de la salvación del país, sino
" es que haciendo un esfuerzo nos empeñemos en demostrar
" la rectitud de nuestras intenciones. La guerra es común, y
" la defensa debe serlo en la misma forma. Por estos prin-
" cipios, deseando concordar las opiniones que bajo diver-
" sas apariencias están en choque con los intereses genera-
" les, hemos acordado á fin de cortar de raíz todos los mo-
" tivos de desconfianza y consolidar nuestra unión tan de-
" seada, enviar en Comisión al señor Alcalde de primer voto,
" ciudadano Juan José Durán, y señor Regidor, ciudadano
" Juan Francisco Giró, á quienes por el presente damos po-
" deres bastantes nuestros, y los llevarán del señor Dele-
" gado del general de los Orientales, con instrucciones ne-
" cesarias para tranzar cualquiera desavenencia, y tratar de
" los medios conducentes á la salvación de la patria.

" A esta fecha estará en esa el buque de guerra que re-
" clama V. E., y el sargento mayor don Juan José Cáceres,
" quien habrá instruído á V. E. del destino del mayor ge-
" neral don Nicolás de Vedia, que aun no ha regresado, ni
" le esperamos por esta ciudad, según las noticias más se-
" guras que hemos tenido.

" Dios guarde á V. E. muchos años.

" Sala Capitular de Montevideo, Diciembre 6 de 1816.

" *Juan de Medina — Felipe García —*
" *Agustín Estrada — Joaquín Suárez*
" *— Santiago Sierra — Lorenzo Jus-*
" *tiniano Pérez — Pedro María Ta-*
" *veiro*, Secretario.

" Excmo. Supremo Director de las Provincias Unidas. "

A su turno, el Delegado confirió su poder á los comisionados para que en su nombre y representación tratasen, estipulasen y conviniesen con el Supremo Gobierno de las Provincias Unidas cuanto concerniese al mencionado objeto de su misión, en la forma siguiente:

" Miguel Barreiro, ciudadano delegado del Jefe de los Orien-
" tales en Montevideo, y Gobernador Intendente de la Pro-
" vincia.

" Por cuanto: importa á la causa pública poner en acción
" todos los medios conducentes á garantir su defensa, y con-
" tándose entre ellos enviar una diputación cerca del Gobierno
" Supremo de las Provincias Unidas de Sud América, para que
" con la brevedad posible solicite los auxilios que reclaman
" las actuales urgencias de esta Provincia, injustamente in-
" vadida por la Nación portuguesa. Por tanto: faculto am-
" pliamente, y sin limitación alguna, por la presente, á los
" señores del Excmo. Cabildo de esta ciudad, don Juan José
" Durán, Alcalde de primer voto, y don Juan Giró, Regidor
" defensor de menores, para que en mi nombre y represen-
" tación traten, estipulen y convengan con aquel dicho Su-
" premo Gobierno cuanto concierna al mencionado objeto
" y sus incidentes. En cuya virtud les doy ésta, que debe
" servirles de credencial bastante, firmada en Montevideo á
" seis días del mes de Diciembre del año mil ochocientos
" diez y seis.

" *Miguel Barreiro.* "

Con la misma fecha, contestaba oficialmente el Delegado al Supremo Director, el oficio del 2 que le había dirijido con copia del que en igual fecha había enviado el Cabildo. La contestación del Delegado estaba concebida en idéntico sentido que la del Cabildo, ampliando los fundamentos y vindicando á su jefe el general Artigas en la adopción de las medidas de que se quejaba el Directorio. Su nota contestación fué la siguiente:

" Excmo. señor: —He recibido el oficio de V. E., de 2 " del corriente, con copia del que en igual fecha dirige al " Excmo. Cabildo de esta ciudad. Por su tenor advierto que " al despacho de estos pliegos no habían aun llegado á " manos de V. E. los míos, data 30 del próximo pasado. " Sin embargo, á esta hora considero ya disipados en gran " parte los motivos en que apoya V. E. sus quejas. La " franqueza que respira aquella mi comunicación, las sinceras ofertas que en ella hago, y las garantías que prometo, " siempre que se preste V. E. de un modo eficaz á hacer " causa común con esta Provincia contra el ejército portugués que la invade, son pruebas nada equívocas, que habrán convencido cuán distante estoy de pensar en otra " cosa que en la unión. Cualesquiera que sean las medidas " que se haya visto en la necesidad de adoptar el Jefe de " los Orientales, deben reputarse nacidas en circunstancias " que, ignorando la reclamación que V. E. había hecho al " general portugués, por medio del coronel Vedia, observaba " con dolor que iban transcursos tres meses desde la ocupación de nuestro territorio por las fuerzas enemigas, sin " que ese Supremo Gobierno hubiese indicado la menor apariencia de decidirse en favor nuestro, á pesar de las empeñosas gestiones que al intento hizo esta Municipalidad " por medio de su comisionado doctor Victorio García, no " dignándose V. E. remitir el menor auxilio de los que se " pedían, y lo que es más notable, ni aun contestar al oficio " que aquella corporación le dirigió. También observaba que " derramándose la sangre de los orientales en continuos " combates con el ejército portugués, V. E. mantenía sus

" relaciones de paz y comercio con aquella Nación, permi-
" tiendo tremolase su bandera ominosa en el Río de la
" Plata y puertos de la banda septentrional, y se paseasen
" aquellos extranjeros con toda seguridad en las plazas y
" calles de Buenos Aires, facilitando á sus paisanos fre-
" cuentes y exactas noticias de cuanto ocurre en el interior
" de nuestro país. Estas y otras muchas razones que omito
" (á la verdad no despreciables para el criterio de V. E. y
" de cualquier hombre imparcial), son las que incitaron al
" general don José Artigas á la adopción de aquellas me-
" didas, razones que con disgusto recuerdo, obligado solo
" de la necesidad en que V. E. me pone de vindicar el ho-
" nor de mi jefe, y sobre que aseguro echaré desde luego
" un denso velo, porque penetrado de la misma máxima que
" V. E. pronuncia, esto es, que la unión es la salvadora
" única de nuestra libertad, estoy dispuesto á hacer por ella
" todos los sacrificios que sean conducentes á tan sagrado
" objeto. La diputación que el Excmo. Cabildo, en unión
" con este Gobierno, dirige á V. E., explicará más amplia-
" mente estas sanas ideas, en que están conformes todos
" los habitantes de estas provincias, desde el general hasta
" el último ciudadano, y yo juro á V. E., en nombre de mi
" jefe, será restablecida muy en breve la confianza y más
" sincera amistad, cual corresponde entre pueblos hermanos;
" se removerán los motivos que recientemente han turbado
" nuestra próxima reconciliación, y reunidos nuestros nuevos
" esfuerzos con la actividad y energía que exige el actual con-
" flicto de las circunstancias, podemos ya contar por infalible
" el triunfo contra el enemigo común. Por la goleta *Fortuna*,
" que sin sufrir la menor detención en este puerto, ha re-
" gresado ya á esa, habrá V. E. tenido las únicas noticias
" que aquí había del coronel Vedia. Posteriormente á la sa-
" lida de este buque, nada se ha sabido de aquel oficial.
" Tengo el honor de reiterar á V. E. mi más respetuosa
" consideración.—Montevideo, 6 de Diciembre de 1816.—
" *Miguel Barreiro*.—Excmo. Supremo Director de las Pro-
" vincias Unidas de Sud América."

Particularmente escribía á Pueyrredón en la misma fecha, la carta que va á leerse:

" Señor don Juan Martín Pueyrredón.—Mi honorable pai-
" sano:—¿Es posible que tengamos que emplear todavía
" tiempo en contestaciones? Yo no sé qué poderle expresar
" á usted para penetrarle de la sinceridad de mis pasos.
" La conveniencia general grita por remover todo obstáculo.
" Nuestra salvación está vinculada exactamente á la activi-
" dad, y es preciso que aprovechemos hasta los minutos.
" Yo le juro á usted por mi honor, que he sentido infinito
" tener que escribirle ese tan largo oficio; pero como usted
" en el suyo me pide explicaciones sobre la circular de mi
" general, yo me he visto en la precisión de hacerlo. ¡Qué
" quiere usted! Hay la fatalidad de mil complicaciones. Us-
" ted, es verdad, ha dirigido su intimación á los portugue-
" ses; pero es preciso también confesar que ha sido muchí-
" simo después de la agresión de ellos. Cuando don Victorio
" García salió con los pliegos del Cabildo de esta ciudad,
" ya estaban ocupados Santa Teresa y Cerro-Largo. Usted
" mantenía el mayor silencio. Sucedieron los lances de Santa
" Fe; don José Artigas recibió partes que debían necesa-
" riamente exaltarlo. A usted se le dijo de alguna pólvora
" remitida á aquella ciudad. Debe usted estar seguro que en
" nuestro cuartel general había sobradísima para proveer á
" tan corta remesa, sin haber contado con la que usted re-
" mitió. Yo había enviado de aquí más de 150 quintales.
" Sucesivamente fueron fomentándose las sospechas. La dis-
" tancia agrandaba los motivos. Entró la seriedad y empezó
" á hacerse mérito de todo; así es que pesó muchísimo en
" la balanza de las desconfianzas, el hecho de conservar
" usted la continuación franca del gobierno portugués. Pero
" señor, es preciso siempre entrar en este por qué de cosas,
" y no atenernos á lo material de ellas. En el fondo, debe
" usted estar persuadido que nuestra desunión es un motivo
" de sentimiento general, y que apuran mucho los momen-
" tos de restablecer la concordia. La defensa común es la
" que debe inspirarnos en esta ocasión. Ahoguemos cuanto

" pueda influir en atrasarla. Este es el interés de todos, y
" la suprema ley á que hemos de estar. Exija usted. Todo
" está hecho. Para evitar demoras, ahí va una diputación
" formal. No perdamos un instante, y veamos de una vez
" garantido el fruto de tantos trabajos. Yo ruego á usted,
" por la voz sagrada de la patria, que en un día quede
" todo allanado. Tengamos presente cuanto es demasiada
" por sí misma la demora que presenta la distancia, unida
" á la inconstancia de los vientos. Cualquier tardanza, débase
" á causas que no están en manos del hombre, y para todo
" lo demás, echemos mano de toda nuestra virtud patriótica.
" Tenga usted la bondad de admitir de nuevo mis más
" afectuosos y constantes votos, contándome entre sus más
" fieles amigos.—*Miguel Barreiro.*—Montevideo, 6 de Di-
" ciembre de 1816."

Los comisionados Durán y Giró llegaron en la mañana del 8 á Buenos Aires, siendo perfectamente recibidos por aquel Gobierno y festejado su arribo con salva y repiques. En la noche, reunidas las corporaciones en la Fortaleza, presentadas las credenciales de la diputación, y abierto el objeto de su misión, se ajustó el Convenio que consta de la siguiente acta:

" ACTA

" En la ciudad de Buenos Aires á ocho de Diciembre de
" mil ochocientos diez y seis, hallándose reunidos en la Sala
" del Gobierno, el Excmo. Supremo Director del Estado, la
" Honorable Junta de Observación, Excmo. Cabildo y Comi-
" sión militar de guerra, se apersonaron los señores: Alcalde
" de primer voto de la ciudad de Montevideo, don Juan
" José Durán, y el Regidor don Juan Giró, en diputación del
" señor delegado del jefe de los orientales don José Arti-
" gas, y el Excmo. Cabildo de dicha ciudad, quienes pre-
" sentaron las credenciales y comunicaciones oficiales con
" que venían autorizados ampliamente para tratar con este
" Supremo Gobierno, por el territorio de la Banda Oriental

" del Río de la Plata, y examinadas se encontraron sufi-
" cientes. En su virtud, precedida la discusión que una ma-
" teria tan interesante al bien general demandaba, quedaron
" acordados por el Excmo. señor Director y diputación de
" Montevideo, los artículos siguientes: Que el territorio de
" la Banda Oriental del Río de la Plata jurará obediencia
" al Soberano Congreso y al Supremo Director del Estado,
" en la misma forma que las demás provincias; que igual-
" mente jurará la independencia que el Soberano Congreso
" ha proclamado, enarbolando el pabellón de las Provincias
" Unidas, y enviando inmediatamente á aquella augusta cor-
" poración los diputados que según su población le corres-
" ponda. En consecuencia de esta estipulación, el Gobierno
" Supremo, por su parte, queda en facilitarle todos los auxi-
" lios que le sean dables y necesite para su defensa. Y para
" perpetua constancia de este acto, en que se versa una
" materia de tan elevada importancia, lo firmaron en dicho
" día, mes y año de la fecha, refrendándose por el infras-
" crito, Secretario en el Departamento de Gobierno. — *Juan*
" *Martín de Pueyrredón* – *Juan José Durán* — *Juan F.*
" *Giró* — *Vicente López*, Secretario."

Con la misma fecha, los comisionados transmitieron á conocimiento del Delegado lo que acababan de estipular con el Directorio, y á su vez lo participaron al Cabildo, esperando su aprobación y ratificación, por medio de las siguientes notas:

LOS COMISIONADOS AL DELEGADO

Excmo. Señor:—Tenemos el honor de informar á V. E., que en este mismo día han quedado concluídos los ajustes con el señor Director, y en esta misma noche quedarán firmados los Tratados que cimentan la unión. Un tan feliz resultado ha sido celebrado con el gozo general del pueblo y salva de artillería.

Para mañana nos reservamos el comunicar á V. E. los referidos Tratados, y por ahora baste decir á V. E., que á un

mismo tiempo empezarán á marchar 1,000 hombres, 200 quintales de pólvora, incluso 100,000 cartuchos de fusil, 1,000 fusiles, 8 cañones de bronce, calibre mayor, y algunos de tren, con varias lanchas para las familias que gusten salir.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1816.

Juan José Durán—Juan F. Giró.

Excmo. señor Delegado del Jefe de los Orientales.

LOS MISMOS AL CABILDO

Excmo. Señor:—La Comisión tuvo ayer el placer de anunciar á V. E. por oficio, la firma del pacto estipulado con este Supremo Gobierno y la Provincia Oriental de nuestra representación, y hoy le tiene de incluirlo á V. E. esperando *sea de su aprobacion y á la posible brevedad ratificado.* En su virtud es que van á caminar los auxilios que tenemos indicados á V. E., con la promesa de que sucesivamente se irán remitiendo hasta donde lleguen los alcances de este Gobierno.

Nos será muy lisonjero el haber llenado en nuestra Comisión los votos de V. E. y del señor general, y los de la Provincia toda, como igualmente nos será el que V. E. se sirva comunicárnoslo en contestación....

Nuestro regreso será luego que los referidos auxilios hubiesen salido.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1816.

Juan José Durán—Juan F. Giró.

Al muy Ilustre Cabildo de Montevideo.

Ni el Delegado, ni el Cabildo prestaron su aprobación á lo estipulado por los comisionados, y por consecuencia quedó sin efecto.

Como á juicio del Delegado, la diputación había excedido sus facultades, ó procedido sin sujeción extricta á sus instrucciones, por error de concepto, los comisionados trataron de justificar sus procedimientos y levantar los reproches que se les hacían.

Esto dió lugar al cambio de varias notas entre ellos, el Delegado y el Cabildo, más ó menos agrias.

En ese estado de cosas, los comisionados, en el deseo natural de justificar su proceder ante el general Artigas, jefe de la Provincia, dirijiéronle una nota expositiva con fecha 20 de Diciembre, á que respondió Artigas el 26, en los términos levantados que van á leerse, terminando por el cese de la Comisión.

NOTA DEL GENERAL ARTIGAS Á LOS COMISIONADOS

" Por precisos que fuesen los momentos del conflicto, por " plenos que hayan sido los poderes que V. S. revestía en " su diputación, nunca debieron creerse bastantes á sellar " los intereses de tantos pueblos, sin su expreso consenti- " miento. Yo mismo no bastaría á realizarlos sin este requi- " sito. ¿Y V. S. con mano serena ha firmado el Acta pu- " blicada por ese Gobierno el 8 del presente? Es preciso, " ó suponer á V. S. extranjero en la historia de nuestros su- " cesos, ó creerlo menos interesado en conservar lo sagrado " de nuestros derechos, para subscribir unos pactos que en- " vilecen el mérito de nuestra justicia.

" No confundamos la sinceridad de las intenciones, con " el error en los cálculos; partamos de un mismo principio " en las ideas. Convengamos que V. S. fué diputado de " buena fe por mi Delegado, y que igual confianza inspiraba " aquel Gobierno en su recibimiento, ¿sería dable ni de- " cente que el Supremo Director se ocupase en otro objeto " que el de franquear auxilios como lo exigía el apuro de

" los instantes? Cualquier otro resultado era impertinente á
" la causa común. Este debió ser el punto céntrico de los
" negocios y de la diputación de V. S.

" Si retrovertimos al orden de las antiguas complicacio-
" nes y desconfianzas, ¿por qué se pretende acriminar la
" conducta de mi Delegado, apareciendo tan rastrera la de
" ese Gobierno? V. S. conviene conmigo *en la nulidad del*
" *Acta sin las ratificaciones precisas*, y debe convencerse
" igualmente, que la rapidez en mandarla imprimir y circu-
" lar sin aquel requisito, era ostentar un triunfo, que está
" reservado á otros afanes. Él y V. S. no ignoran mi res-
" puesta á las proposiciones de Agosto último, dirigidas con
" los auxilios recibidos. Ella debió tenerse presente en estas
" gestiones para no mancillar mi delicadeza. El Jefe de los
" Orientales ha manifestado en todos tiempos, que ama de-
" masiado su patria, para sacrificar este rico patrimonio al
" bajo precio de la necesidad. Por fortuna la presente no
" es tan extrema que pueda ligarnos á un tal compromiso.
" Tenga V. S. la bondad de repetirlo en mi nombre á ese
" Gobierno, y asegurarle mi poca satisfacción en la libera-
" lidad de sus ideas con la mezquindad de sus sentimien-
" tos.

" En consecuencia, V. S. ha cesado en su Comisión, y si
" le place puede retirarse á Montevideo. Allí podrán efec-
" tuarse las justificaciones competentes, y ojalá que los re-
" sultados de su Comisión condigan á los de su conocida
" honradez.

" Tengo el honor de saludar á V. S. y reiterarle mis más
" cordiales afectos.

" Campo volante delante de Santa Ana, 26 de Diciembre
" de 1816.

" *José Artigas.*

" A los señores Diputados de Montevideo. "

A esta nota, contestaron los comisionados el 3 de Enero de 1817, dando por cesada su misión, estando prontos á regresar á Montevideo luego que evacuasen la compra de algunos útiles de guerra encargados por el Delegado.

Para dar idea de su contenido, copiaremos algunos párrafos de ella:

" No habiéndose propuesto esta diputación otro objeto, en " su nota de 20 del último Diciembre, que instruir á V. E. " de un modo directo, en el pormenor de sus operaciones, y " justificarse á la vista de V. E. como supremo jefe de la " Provincia, creía haberlo logrado de un modo concluyente " por méritos de su genuina exposición, cuando recibe la " comunicación de V. E., fecha 26 del mismo, y ve en ella " pintada la displicencia de V. E. por las ocurrencias de " que había sido seguida nuestra misión.

" Nosotros convenimos con V. E., que en los más preci- " sos momentos de conflicto, no debiesen prodigarse unos " poderes bastantes á sellar los intereses de tantos pueblos, " sin su expreso consentimiento; y por el mismo contexto de " nuestra instrucción, tocará V. E., que no huyó de nuestros " alcances el poderío de tan justa reflexión. Pero emanando " nuestro encargo de las mismas manos de vuestro Dele- " gado, es de su resorte satisfacer las arregladas reconven- " ciones de Vuecencia.

" Por lo que á nosotros toca, no creemos, Excmo. señor, " deber reducir el examen á si los términos de la negociación " fuesen poco decorosos á la Provincia, y si cubriesen de " ignominia la sangre de sus defensores. Esto era privativo " del representante, y caso de avanzarnos á ello, no sólo " usurparíamos sus funciones, sino que nos creeríamos infrac- " tores de las superiores órdenes de V. E. Así es que la " cuestión solamente debe reducirse, á si la diputación ha " excedido los límites de sus poderes ó si ha obrado con " arreglo á ellos; y nosotros no dudamos haber convencido " el último extremo de esta disyuntiva.

" Hemos dicho que no es de nuestro resorte calcular, sino " obedecer. Cuando nosotros hemos acriminado la conducta

" de vuestro Delegado, no ha sido por eso preciso inclinarse " á sincerar la del Gobierno de Buenos Aires. Convenimos " con V. E. ostentarse reprensible y ambiciosa la de este " Gobierno, en la impresión y circulación del Acta sin la " indispensable substancialidad de ser sellada por la ratiha- " bición de Vuecencia. "

El resultado definitivo de la negociación con el Gobierno de Buenos Aires, no condujo á otra cosa que á agriar los ánimos, alejándolos de arribar á una reconciliación razonable.

Se había dicho que Barreiro indicara á la Comisión la propuesta de que el Gobierno de Buenos Aires guarneciese con sus tropas la plaza y se encargase de su custodia, mientras que los orientales defenderían el campo. " Si estos fue- " ron los términos de la Comisión, los diputados no lo des- " empeñaron, porque lo que hicieron fué reconocer por " dependiente de aquel Gobierno la Banda Oriental, conten- " tándose con la oferta de condicionales é insuficientes auxi- " lios. El Delegado públicamente desaprobó lo hecho, diciendo " que él no podía conferir, ni confirió facultad para deponer " á su constituyente, ni para arbitrar cosa alguna que fuera " privativa de la resolución de los pueblos." — (Apuntaciones de Guerra y Larrañaga).

Sin embargo del fracaso de la negociación, la estadía de los comisionados en Buenos Aires, hasta fines de Diciembre, dió ocasión á que se apersonasen al Supremo Director, y por resultado de la conferencia convino en la remisión de algunos auxilios de armas y municiones á la Colonia, para evitar que fueran apresados, y que partirían en Comisión á la Purificación, don Márcos Salcedo y don Victorio García, con el objeto de hacer proposiciones á Artigas, é inclinarle á una transacción. Así lo participaban los comisionados al Delegado, en fecha 30 de Diciembre. Los auxilios se despacharon al dia siguiente.

CAPÍTULO XLIII

Reposición de los marcos de los terrenos de Propios de Montevideo

En medio de las atenciones de la guerra que traían al país las huestes portuguesas, y que necesariamente preocupaban todos los espíritus, el Cabildo Gobernador no olvidaba las de otra índole reclamadas por el interés del Municipio.

Dirigió sus vistas al estado de los Marcos ó Mojones que deslindaban el terreno de Propios de esta ciudad, destruídos por el tiempo, que reclamaban reposición para conservarlos, en el interés del señalamiento de las tierras municipales.

Con ese laudable objeto, acordó el 19 de Noviembre se procediese inmediatamente á la revisión y reposición de los mojones, cometiendo esa diligencia á los Cabildantes don Joaquín Suárez y don Agustín Estrada.

Aquellos buenos patricios desempeñaron activamente su cometido, presentando al Ayuntamiento el resultado de su inspección y trabajos de reposición, que fué aprobado por el Cabildo en acuerdo del 23 de Noviembre.

Damos la forma en que se practicaron, designando el orden de colocación de los Marcos respectivos.

MOJONES QUE DESLINDAN EL TERRENO DE PROPIOS DEL DE LOS PARTICULARES

1.er Mojón — Uno en la quinta de doña María Antonia Almeida, sita á la costa del mar, frente á la Isla llamada de las Palomas. Se colocó allí uno de los marcos de piedra, el que tiene grabadas las iniciales *M. P.*, que indican *Montevideo Propios;* siguiendo á éste, dejándole el terreno á la parte de la ciudad —

2.° Mojón — En el saladero de don Francisco Sebastián Bueno.

3.er Mojón — Siguiendo la línea, á espaldas de la casa

del vecino Antonio Veira. Este marco es de una piedra elevada, grabándose en él la misma inscripción.

4.° Mojón — En terrenos de don José Barrado, como los precedentes.

5.° Mojón — En la falda del Cerrito de la Victoria, haciendo frente á la ciudad, como los anteriores.

6.° Mojón — Siguiendo la linea divisoria pasando al costado de la chacra de doña María Antonia Farías, sita á la costa del Miguelete que la divide de la chacra llamada de Lorencilla, quedando como los anteriores, haciendo frente á la ciudad.

Practicaron esta diligencia los Cabildantes don Joaquín Suárez y don Agustín Estrada. La autoriza don Luciano de las Casas, Escribano Público.

En 23 de Noviembre de 1816, el Cabildo aprueba la presente diligencia de la reposición de los mojones de las tierras municipales, acordada el 19 del corriente.

Firman: — *Durán* — *Suárez* — *García* — *Pedro María Taveyro*, Secretario.

Al observar este antecedente histórico de aquella época, no podrá dejarse de lamentar por incidencia, la imprevisión de los sucesores, que no cuidaron de conservar para recuerdo aquellos objetos históricos, que desaparecieron al girar de los tiempos, como tantos otros dignos de conservación.

CAPÍTULO XLIV

El Delegado con las tropas de la guarnición evacuan la plaza y marchan á campaña. — Actitud del Cabildo. — Envío de Diputaciones á Lecor y al jefe de la escuadra. — Pliegos dirigidos. — Entrega de la plaza. — Entran las tropas portuguesas. — Actas y notas relativas.

La aproximación del ejército enemigo á Montevideo, combinado con la escuadra, amenazaba seriamente la plaza por mar y tierra, y era de todo punto indispensable decidirse ó

á la resistencia con los débiles elementos con que se contaba, ó abandonarla, retirándose á campaña á incorporarse con las fuerzas de Rivera, para seguir en ella la lucha contra las armas de Portugal.

En esas críticas circunstancias, provocó el Delegado la reunión de una Junta de guerra el 16 de Enero para resolver. Se acordó en ella abandonar la plaza.

En esa fecha el ejército de Lecor se hallaba en las inmediaciones de Pando, á unas siete leguas de Montevideo, y pudo efectuarse la salida sin dificultad alguna.

Con respecto á esta resolución, refiere Guerra y Larrañaga en sus apuntaciones históricas lo siguiente:

" Los progresos del ejército portugués en esta campaña,
" donde acababan de batir la división de Rivera, en India
" Muerta, y las órdenes preventivas de Artigas sobre que la
" guarnición de la plaza operase en campaña sin dar oca-
" sión á ser encerrada dentro de sus muros, motivaron la
" celebración de una Junta de guerra, en que por aclama-
" ción quedó resuelto el abandono. "

En consecuencia, " en la tarde del 18 fué evacuada la
" plaza con el mayor orden, sin accidente alguno de robo,
" ni desgracia. Merecedor se hizo entonces Barreiro al reco-
" nocimiento público, por haber ejecutado con tropas viso-
" ñas y en ocasión tan peligrosa, lo que tal vez en lances
" semejantes no se consigue con tropas acostumbradas á la
" más severa disciplina. "

Emprendieron la marcha en dirección al Norte, por el camino del Miguelete, llevando de vanguardia el Regimiento de Caballería cívica, al mando del comandante don Manuel Francisco Artigas, yendo á amanecer el 19 en Canelones. El Delegado y su segundo en el Gobierno don Joaquín Suárez, marchaban con ellas.

Formaban en sus filas el Cuerpo de Artillería, al mando del comandante Ramos; el de Libertos, al de Bauzá (Rufino); el Regimiento de Caballería Cívica, al de Artigas (Manuel Francisco); en cuya oficialidad se contaban don Gregorio Pérez, Pedro Pablo Sierra, Miguel Glassi, Bonifacio Figue-

redo, Pedro, León y José Villagran, Diego y Pedro Espinosa, Blas Pérez, Carlos Anaya, Ramón Olivera, Luciano García, Félix Artigas y Jacinto Trápani.

El 19, reasumió el mando político y militar el Cabildo, celebrando acuerdo. Resolvió en él enviar en el día una Comisión cerca del general Lecor, que se hallaba con su ejército de este lado del arroyo del Manga, en la llamada Chacarita de los Padres, á unas dos leguas de la plaza, y otra al jefe de la armada, conde de Viana, manifestándoles las pacíficas disposiciones de la ciudad para ponerse bajo la protección de las armas de S. M. Fidelísima.

El Alguacil Mayor, don Agustín Estrada y el Cura Vicario don Dámaso Larrañaga, fueron nombrados para la primera, y el Síndico Procurador, don Jerónimo Pío Bianqui con don Francisco Javier Viana, lo fueron para la segunda.

En el día salieron á llenar su cometido, siendo conductores de los oficios del Cabildo que se leerán al fin de este capítulo. Horas después regresaron con las contestaciones, en cuyo mérito acordó el Ayuntamiento la forma de la recepción inmediata del general Lecor, y la entrega de las llaves de la plaza, como se realizó el 20 de Enero, en que por primera vez se enarboló en sus fortalezas la bandera de Portugal, signo de la bochornosa dominación extranjera y de la conquista portuguesa, á que abrieron paso la intriga, la anarquía y las disenciones funestas, aunque no sin protesta de aquellos orientales que prosiguieron por tres años luchando en sus campos contra el dominio siempre repulsivo del poder extraño, que encarnaba el régimen de las testas coronadas, repudiado por la revolución de Mayo.

En ese día presenció Montevideo la entrada de las tropas portuguesas, á cuyo frente venía su caballeresco general don Carlos Frederico Lecor, después barón de la Laguna, en cuyas manos puso ceremonialmente las llaves de la plaza, el Síndico Procurador General, con la súplica sumisa "de que " en cualquier caso ó evento que se viese en la necesidad " de evacuarla, no las entregase á ninguna otra autoridad " ni potencia que no fuese el mismo Cabildo de quien las

" recibía como una autoridad representativa de Montevideo " y de toda la Provincia Oriental, cuyos derechos había " reasumido por las circunstancias."

El Cabildo en corporación salió á recibirlo en el portón de la calle de *San Pedro*, por donde hizo su entrada á la ciudad, en medio de aclamaciones. Se le condujo bajo palio hasta la Iglesia Matriz, donde se celebró el *Tedéum* de estilo, formando las tropas en la plaza, rodeadas por la multitud, ávida de novedades, quedando consumada así la entrega y ocupación de la plaza de Montevideo por las armas del rey de Portugal.

Dejaremos al tenor de las actas y oficios que damos á continuación, el testimonio de aquel acontecimiento histórico de que fluyen tantas ingratas consideraciones.

ACTA DEL CABILDO DEL 19 DE ENERO

En sesión del 19 de Enero de 1817, después de haber hablado el Síndico Procurador Gerónimo Pío Bianqui contra la opresión de Artigas y el abandono que había hecho la fuerza armada de la plaza, acordó el Cabildo comisionar al Alguacil Mayor don Agustín Estrada y al Cura y Vicario de esta ciudad, don Dámaso A. Larrañaga, para que condujesen al general Lecor el oficio del tenor siguiente:

" Illmo. y Excmo. Señor: — El Cabildo de esta ciudad de " Montevideo acaba de reasumir la autoridad política y mi- " litar de ella, desde que las tropas de su guarnición la " desampararon marchando á otros destinos. La Municipali- " dad, pues, se halla á la cabeza de un pueblo pacífico y " absolutamente tranquilo, que lejos de defenderse con el uso " de la fuerza, sólo desea se abrevien los momentos de " verse resguardado y seguro bajo la protección de las ar- " mas portuguesas. Al efecto, dirige el Cabildo á V. E. la " presente diputación, premunida de amplios poderes para " que, acordando con V. E. la forma y modo con que debe " ocupar esta plaza, y ratificadas las condiciones por esta " Municipalidad, pase V. E. á ocuparla con la fuerza de su " mando, para satisfacción común.

" Aunque el Cabildo no ha sido enterado oficialmente de
" la intimación hecha al Gobierno sobre el motivo de la
" guerra, ha llegado, no obstante, á sus oídos, que el objeto
" de S. M. F. se reducía al restablecimiento del orden pú-
" blico para seguridad de sus fronteras, y que por lo de-
" más, garantía la seguridad individual de todos los habi-
" tantes de esta Provincia, el pleno goce de sus propieda-
" des y posesiones rurales y urbanas, sus establecimientos
" científicos, caudales, usos y costumbres. Si á este benefi-
" cio se agregase el de libertar de contribuciones á un ve-
" cindario empobrecido y exhausto, consideraría esta ciudad
" colmada su fortuna á la sombra de tan alto protector. Tal
" podrán ser las bases de las favorables condiciones que
" espera esta pacífica ciudad se le dispensen.
" Dios guarde á V. E. muchos años.

" Montevideo, Enero 19 de 1817.

" *Juan de Medina -- Felipe García —*
" *Agustín Estrada — Lorenzo Pérez*
" *— Gerónimo Pío Bianqui.*

" Illmo. y Excmo. señor general en jefe de las tropas de
" S. M. F., don Carlos Federico Lecor. "

Del mismo modo acordaron comisionar al caballero Síndico Procurador General don Gerónimo Pío Bianqui y al vecino don Francisco Javier Viana para conducir otro pliego de igual tenor que el antecedente al Illmo. Señor general de la Escuadra Naval, Conde de Viana, que se hallaba á la vista de este puerto.

Vueltas ambas diputaciones, en el mismo dia, se dió cuenta al Cabildo de las contestaciones.

La del general Lecor fué remitiéndose al tenor de la Proclama que había dado dirijida á los habitantes.

Además, á propuesta de los diputados, convenía en que permaneciese el establecimiento del Cuerpo Capitular, y que

aquellos oficiales que se le presentasen á su entrada en la plaza, serían atendidos; exponiendo acerca de la conservación de las leyes, usos, costumbres y libertad del comercio, que las ideas de S. M. F. eran las más liberales y benéficas á favor de estos pueblos; que esperaba de los generosos sentimientos de su Soberano, que se le guardarían todos los fueros, exenciones y privilegios; y que desde luego íbamos á gozar de la misma libertad de comercio con todos los pueblos, de que disfrutaban sus vasallos del Brasil; que se trataría y acordaría algunas otras disposiciones que se juzgasen útiles al mayor bien y conveniencia del pueblo, bajo cuya garantía acordó el Ayuntamiento, después de meditados los puntos á que se contrae tanto la Proclama cuanto el oficio del Illmo. señor general de mar, que correspondiendo á los deseos de aquel augusto Soberano, á los votos públicos, bajo la seguridad que el mismo señor general había ofrecido, se determinase la entrega de esta ciudad y se admitiese la protección que la bondad de S. M. F. ofrecía por medio del Illmo. señor general Lecor, á estos miserables países, desolados por la anarquía en que han sido envueltos en espacio de tres años.

En esta virtud, acordó S. E. la forma en que debía recibirse en el día inmediato, y siguiendo el ceremonial acostumbrado para los capitanes generales de Provincia, convinieron en que saliese el Ayuntamiento en cuerpo, con los demás Tribunales, hasta la puerta de la ciudad, donde, haciendo entrega de las llaves el Síndico Procurador al expresado señor general, se le condujese bajo palio á la Iglesia Matriz, donde se entonase un solemne *Tedéum* en acción de gracias al Todopoderoso por los beneficios que su infinita misericordia se dignaba dispensarnos.

(Acta del Cabildo del 19 de Enero de 1817, libro XVI).

OFICIO DEL CONDE DE VIANA, JEFE DE LA ESCUADRA

Al Excmo. Cabildo de Montevideo:

Recibí con la mayor satisfacción la carta que el Excmo. Cabildo de Montevideo me dirigió, y en respuesta á ella, paso á asegurar al mismo, que las fuerzas de S. M. F. entrarán en la ciudad sin hacer el más pequeño vejamen á sus habitantes pacíficos, y sólo cuidarán el librarlos de los insultos y violencias que ha tanto tiempo sufren, cometidos por los secuaces de Artigas. El Ejército de S. M. F., comandado en jefe por el general Lecor, á vista de las murallas, y aquel sabio general á quien S. M. confió la importante comisión de ocupar toda la parte Oriental del Río de la Plata.

El Excmo. Cabildo estará ya informado cómo el referido ejército se ha portado en las demás ciudades y villas que ha ocupado, no vejando á sus habitantes, respetando sus propiedades, no poniendo contribuciones: finalmente, concurriendo en todo para la felicidad de este bello país; lo mismo acontecerá en Montevideo, en consecuencia de las buenas intenciones del Excmo. Cabildo, el cual podrá asegurar á todos los habitantes de esa ciudad que pueden quedar tranquilos en sus casas, que serán respetadas sus propiedades, que no recibirán violencia alguna debajo del suave dominio de S. M. F.

Á bordo de la corbeta *Calipso*, en frente de Montevideo, 19 de Enero de 1817.

Conde de Viana,
Comandante de la Escuadra de S. M. F.

ACTA DEL CABILDO DEL 20 DE ENERO DE 1817

A consecuencia de lo acordado en la tarde de ayer, marchó (el Cabildo) á las 9 de la mañana, acompañado de todas las demás corporaciones, hasta la Puerta del Norte de la ciudad, en donde habiendo el Illmo. y Excmo. señor general en jefe del ejército de S. M. F. mandado preguntar si tenía el Cabildo que exponer alguna otra cosa antes de su entrada, fué comisionado el caballero Síndico Procurador, el que hizo presente la necesidad de sofocar la exaltación de las pasiones por la divergencia de opiniones, motivo de la guerra civil, había ocasionado varios insultos dentro del mismo pueblo, para lo que pedía se tomasen medidas serias que lo evitasen en lo sucesivo, tanto por la trascendencia que ellos tenían, cuanto por los males que podrían atraer; lo que convenido, procedió el mismo Síndico á la entrega de las llaves de la ciudad, diciendo:

"El Excmo. Cabildo de esta ciudad, por medio de su Síndico Procurador General, hace entrega de las llaves de esta Plaza á S. M. F. (que Dios guarde), depositándolas con satisfacción y placer en manos de V. E., suplicándole sumisamente, tenga la bondad de hacerle el gusto, que en cualquier caso ó evento que se vea en la necesidad de evacuarla, no las entregue á ninguna otra autoridad ni potencia que no sea el mismo Cabildo de quien las recibe, como una autoridad representativa de Montevideo y de toda la Provincia Oriental, cuyos derechos ha reasumido por las circunstancias. El Cabildo espera que un general que ha mostrado tanta generosidad á todos los pueblos del tránsito desde las fronteras hasta esta Plaza, no se negará á concederle esta súplica."

A lo que contestó S. E., que estaba muy bien, y que lo haría presente á S. M., con todas sus recomendaciones.

Seguidamente fué guiado en la forma acostumbrada, entre vivas y aclamaciones de gozo, que acreditaban los sentimientos públicos, á la Iglesia Matriz, desde la cual, después

del *Tedéum,* se retiraron á las Casas Capitulares con el mismo acompañamiento y comitiva; tomó posesión de la ciudad; sus tropas ocuparon los cuarteles y fortalezas de la Plaza, con el mejor orden y disciplina; *se enarboló el Pabellón de S. M. F.* (que Dios guarde) con salvas y repiques de campana. Con lo cual se concluyó este acto, que S. E. acordó se asentase por acta, para la constancia debida, y se sacaran copias certificadas para remitir al Illmo. y Excmo. señor general en jefe, y lo firmó conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan de Medina—Felipe García—Agustín Estrada—Lorenzo J. Pérez—Gerónimo Pío Bianqui—Francisco Llambí, Asesor y Secretario interino.

(Libro XVI de Acuerdos del Cabildo).



Bandera Oriental en la época de Artigas 1815.



ESCUDO DE ARMAS DE LA PROVINCIA ORIENTAL

EN LA ÉPOCA DE ARTIGAS 1815

TIP. LIT. LA MINARVA





ÍNDICE

PÁGINAS

PÁGINAS

PÁGINAS



COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LA

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LA

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

POR

ISIDORO DE-MARÍA

Miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia

TOMO CUARTO



PRIMERA EDICIÓN

1900

IMPRENTA DE «EL SIGLO», 25 DE MAYO NÚM. 58

Montevideo

COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LA

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

LIBRO CUARTO

CAPITULO I

Dominación Lusitana.—Mandatarios.—Sus primeros actos.--Diputaciòn del Cabildo á la Corte.--Comisión de Pino de Araujo à la misma.--Cuerpo Cívico.--Asedio á la plaza por los patriotas.--La Zanja Reyuna.--Hospital del ejército patrio.

Dejamos á las tropas portuguesas en posesion de la plaza de Montevideo al mando del general Lecor (1) desde el 20 de Enero de 1817. Lecor sentó sus reales ocupando parte de sus fuerzas los cuarteles y fortalezas de ella, distribuyendo el resto en extramuros « tomando la infan-« tería los saladeros de Silva y Pereira (en la Aldea) y la « caballería lo de Casaballe y Chopitea en el Cerrito. » (2)

Uno de sus primeros actos fué oficiar al Cabildo el 22, solicitando se estendiese sin dilación en los Libros Capitulares el Acta de la entrada á esta plaza, y su ocupación por las armas de S. M. Fidelísima para la debida constancia.

(1) El general Lecor escribía su apelativo en esta forma *Le Cor*, y no Lecor, como se ha usado generalmente en publicaciones y escritos. Ajustándonos á la costumbre, seguiremos el uso de *Lecor*, y no *Le Cor* en esta publicación.

(2) Memoria auténtica del general Rivera—(Nuestro Archivo)—Publicada en la Colección Lamas en 1849 sin expresar el nombre del autor, limitándose á decir "escrita en 1830 por un oriental contemporáneo—(Biblioteca de "El Comercio del Plata").

El Oficio estaba concebido en estos términos:

« Para que en todo tiempo haya una constancia legal « y pública de mi entrada en esta plaza y su ocupación « por las Armas de S. M. F. bajo mi mando, espero que « V. E. haga extender sin dilación la correspondiente « Acta en los Libros Capitulares, con expresión de las « condiciones que V. E. propuso, y de la que tuve á « bien acordarle, pasándome dos copias autorizadas para « dar cuenta al Rey ».

Montevideo y Enero 22 de 1817.

Carlos Federico Lecor.

« Al Excmo. Cabildo y Ayuntamiento de esta Ciudad »

En la misma fecha solicitaba informe de los individuos del Ayuntamiento que se hallaban ausentes en diferentes destinos, y hacía conocer el nombramiento del Mariscal Pinto de Araujo de Gobernador de la Plaza, Intendente de Real Hacienda y Presidente del Ayuntamiento para su recepción.

« Habiéndose dignado S. M. F. Nuestro Señor, (decía en su oficio) nombrar al Señor Mariscal de Campo « de sus Reales Ejércitos Sebastian Pinto de Araujo para « Gobernador de esta Plaza, Intendente de Real Hacienda de esta Provincia y Presidente de ese Ayuntamiento en Real Decreto de 5 de Junio del año próximo « pasado de 1816, lo aviso á V. E. á los efectos consiguientes, debiendo insertarse este Oficio en la Acta « de su recepcion de que V. E. me pasará copia oportunamente ».

« Montevideo 22 de Enero de 1817.

« Carlos Federico Lecor.

« Al Excm. Cabildo y Ayuntamiento de esta Ciudad ».

En consecuencia, en la tarde de ese día fué recibido en la portada del Cabildo por los Capitulares en traje de ceremonia, é introducido á la Sala, ocupó el asiento de la

Presidencia, recibiendo acto continuo el juramento de los Cabildantes en esta forma.

« Jurais á Dios Nuestro Señor por esa cruz, y prome-
« teis á S. M. F. el Rey Nuestro Señor cumplir fielmente
« el empleo Municipal?—Sí, juramos!

Terminado el acto, Pinto de Araujo como Gobernador de la Plaza, en ejercicio de sus funciones, dispuso se procediese á la reparacion de las habitaciones deterioradas de la Casa Fuerte y arreglo de los cuarteles.

El 23 comunicóle Lecor su nombramiento de Gobernador y Capitan General de la Provincia por el Rey, para que lo hiciese saber á las Autoridades de su jurisdiccion, debiendo concurrir las existentes en la Plaza á prestar el debido reconocimiento.

« Habiéndose dignado el Rey Nuestro Señor conferir-
« me el empleo de Gobernador y Capitan General de esta
« Provincia de la Banda Oriental del Rio de la Plata, por
« Real Decreto de 5 de Junio del año pasado de 1816, lo
« comunico á V. E. para que lo haga entender á todas las
« Autoridades civiles, eclesiásticas y militares de su ju-
« risdiccion debiendo concurrir las que existen en esta
« Plaza á prestar el debido reconocimiento.

« Montevideo y Enero 23 de 1817.

« CÁRLOS FEDERICO LECOR.

« Al Exmo. Sr. Gobernador de esta Plaza é Intendente de
« Real Hacienda de la Provincia. »

En la tarde del dia siguiente concurrieron las Autoridades de la referencia á la morada de Lecor á dar cumplimiento á lo ordenado, labrándose la siguiente Acta.

« En la Muy Fiel, Reconquistadora Benemérita ciu-
« dad de San Felipe y Santiago de Montevideo, á las 4 de
« la tarde del dia 24 del mes de Enero de 1817.—El Exmo.

« Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos Señores
« que la componen al final firman, se juntó en la Sala
« Capitular presidido por el Ilustrísimo y Exmo. Señor
« Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos Gobernador
» de esta Plaza é Intendente de Real Hacienda Don Sebas-
« tian Pinto de Araujo, con asistencia del caballero Sín-
« dico Procurador general de ciudad y presente el infras-
« cripto Secretario.—En este estado presentándose todas
« las Autoridades civiles, eclesiásticas y militares conse-
« cuente á lo mandado en el dia de ayer, y reuniéndose á
« este Ayuntamiento, dirigiéndose en cuerpo á la casa
« morada del Ilustrísimo y Exmo. Señor Don Cárlos
« Federico Lecor, Gobernador y Capitan General de
« de esta Provincia de la Banda Oriental del Rio de
« la Plata, en cuya presencia tomando la voz el Sín-
« dico Procurador general de la ciudad suplicó al señor
« Presidente procediese á arengar que el Exmo. Ca-
« bildo y demas Autoridades y Corporaciones se pre-
« sentaban á prestar el debido juramento de fideli-
« dad y vasallaje á S. M. F. (que Dios guarde) y al
« mismo tiempo á reconocer á Su Excelencia Ilustrí-
« sima por tal Gobernador y Capitan General de esta
« Provincia de la Banda Oriental del Rio de la Plata.
« A lo que expuesto por el Señor Gobernador, con-
« testó el Señor Capitan General, que estaba satis-
« fecho y que daría cuenta á S. M. F. Concluída tan
« respetable diligencia, volviéronse en cuerpo á la
« Sala Capitular, donde luego de despedidas todas las
« Autoridades, acordó S. E. se estendiése todo por Acta
« para constancia, firmándola el Señor Presidente, la
« Corporación y yó el Secretario que certifico.

SEBASTIÁN PINTO DE ARAUJO CORREA. — JUAN DE MEDINA. — FELIPE GARCÍA. — AGUSTÍN ESTRADA. — LORENZO J. PÉREZ. — GERÓNIMO PIO BIANQUI.--FRANCISCO LLAMBÍ, Asesor y Secretario interino. »

En estos procedimientos contrarios en verdad, al buen derecho y soberanía de la Provincia Oriental, se ajustaba indudablemente el general Lecor al espíritu y á la letra de las instrucciones de su gobierno, que le habían sido transmitidas por el Marqués de Aguiar en Junio 4 de 1816, y que á pesar de todas las apariencias no respondían sino á la tradicional ambición de la conquista de estas tierras por la corona Portuguesa; ambicion alentada ó favorecida desgraciadamente entonces, por las sugestiones de los políticos occidentales, que en su despecho y rencor al indomable Artigas, no trepidaban en confabularse con sus tradicionales enemigos, y asentir que Portugal se adueñase de la Banda Oriental del Rio de la Plata, antes que transigir con el jefe de los Orientales, consecuentes con las ideas de la Logia Lautaro de triste celebridad, ú obedeciendo á sus prescripciones.

Dejemos que la letra de las Instrucciones dadas á Lecor por el gobierno de S. M. Fidelísima, para la ocupación y gobierno del territorio Oriental del Uruguay ponga de manifiesto sus propósitos de usurpación y conquista, que el tiempo y los hechos vinieron á evidenciar, justificando plenamente la razon y la justicia de la resistencia opuesta á la ocupación portuguesa, por los orientales en armas, subordinados á Artigas fuera de los muros de Montevideo.

Decía en ellas el Marqués de Aguiar:

« Habiendo sido servida S. M. mandar ocupar la « plaza de Montevideo con el territorio de este lado del « Uruguay, y formar de él una Capitanía con gobierno « separado é interino, en cuanto conviene á la seguridad « de sus fronteras, y teniendo, en consecuencia á esta « real determinación, nombrado á V. E. para Goberna- « dor y Capitan general, y encargado tambien de las « operaciones necesarias á la ocupación de los dichos « territorios y plaza, y del establecimiento de dicho go-

« bierno, es S. M. servido que V. E. siga las Instruc-
« ciones, abajo transmitidas que le servirán de norma.

Añadiremos que en una de ellas disponía « que si « fuese necesario, atacara la plaza de Montevideo, y la « rindiese, haciendo arbolar en ella la bandera portu- « guesa ».

Lecor desde un principio, ajustándose á sus instrucciones, trató de inspirar confianza en sus procedimientos á la población, halagándola con el respeto á sus leyes, usos y costumbres, protección á sus derechos y propiedades, dejando entender que la ocupación de la Provincia por las armas de Portugal, solo sería temporaria y pacificadora. Entraba en sus instrucciones « pro- « tejer las Justicias de ordinario en aquellos casos que « las leyes lo permitiesen, inducir á los Párrocos con « destreza, á tomar el partido de Su Magestad, y á « esparcir semejantes opiniones entre sus parroquianos, « sin mezclarse en lo pertinente al culto Divino; y « advertir por fin, que todos los actos que se acostum- « braba pasar en nombre del Rey, debían ser pasados á « nombre del Soberano, y sus Armas deben ser igual- « mente puestas en aquellos en que se ponian anti- « guamente las de España, pero sin mudar aquellas « que estuviesen en lugares públicos, ya fueran pintadas « ó de piedra. »

Siguiendo esta regla, se conservaron sin alteración las Armas Españolas que existían en la portada de la Ciudadela de Montevideo.

No sucedió así con el sello de las Armas usuales del Cabildo, que fué sustituido por el de las de Portugal, por el motivo expresado en la siguiente nota.

« En el concepto de que ese Cabildo carece en « el dia del sello de sus Armas, á causa del tras- « torno de los últimos tiempos anteriores, remito á « V. E. el de las Armas del Rey Nuestro Señor, pa- « ra que se sirva usar de él en los despachos y di-

« plomas, según las instituciones de esa Corporación,
« entretanto puede V. E. proporcionarse el de las Ar-
« mas de esta ciudad. — Dios guarde á V. E. mu-
« chos años.

« Cuartel general en Montevideo á 4 de Febre-
« ro de 1817.

« CARLOS FEDERICO LECOR.

« Al Exmo. Cabildo Justicia y Regimiento.»

Bajo la influencia de Lecor, que acababa de hacerse reconocer Gobernador y Capitán General de la Provincia por el Ayuntamiento y demas Autoridades de la plaza de Montevideo, sin dominio fuera de sus arrabales donde no imperaba el poder de las bayonetas de Su Fidelísima Magestad, accordó el Cabildo mandar una Diputacion á la Corte del Janeiro, con el ostensible objeto de cumplimentar á S. M.

El 31 de Enero tuvo lugar ese acto por los Capitulares, nombrando Diputados á Don Gerónimo Pio Bianqui Síndico Procurador de la ciudad y á Don Dámaso Antonio Larrañaga Cura Rector y Juez Eclesiástico de la Iglesia Matríz de Montevideo.

El Alcalde de 2.º voto Don Juán de Medina, presidió la sesión por ausencia del de primer voto Don Juán José Durán que se hallaba ausente en Buenos Aires desde Diciembre último, conjuntamente con Don Juán F. Giró Defensor de Menores, enviado, entónces en misión del Delegado Barreiro.

Hé aquí el acta del acuerdo:

« En la Muy Fiel Reconquistadora ciudad de San
« Felipe y Santiago de Montevideo, á 31 del mes de
« Enero de 1817. El Cabildo Justicia y Regimiento de
« ella, cuyos señores que la componen y al final fir-
« man, se reunió en su Sala Capitular, presidido del

« señor Alcalde Ordinario de 2.º voto, don Juan de
« Medina, por ausencia del de 1.º, con asistencia del
« Caballero Síndico Procurador de esta ciudad, y pre-
« sente el infrascripto Secretario. — En este estado
« hízose moción sobre que diligencias serían consi-
« guientes, respecto á este Pueblo, y S. M. F. el
« Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) después que
« sus armas ocuparon esta Plaza con el caracter de
« Pacificadoras que tan dignamente tomaron. Después
« de varias discusiones convino S. E. en que si esta
« Provincia había sido sacada del centro del desorden
« en que el interés de los hombres la había sumer-
« gido, y que si los Pueblos tan mútuamente se
« felicitaban unos á otros llamando su salvador al
« Ejército, que la bondad del Rey de Portugal, tan
« franca y generosamente, tuvo á bien destinarle,
« apiadado de las aflicciones generales de esta Banda
« Oriental, era muy del caso que el Cabildo, su re-
« presentante, diese en su nombre al Rey las debidas
« gracias de un modo efectivo. Inmediatamente y
« consiguiente á esto, trajo S. E. á consideración, que
« entre las naciones civilizadas se practicaba, como
« un deber sagrado, ir uno ó más diputados del Pue-
« blo, recientemente libertado, á felicitar y rendir
« obediencia á los piés del mismo Rey, cuyas eran
« las armas regeneradoras. En este concepto proce-
« dió S. E. á elegir dos diputados de caracter y apti-
« tud bastante á aquél objeto, y teniendo en vista lo
« apropósito, que el Presbítero doctor don Dámaso
« Antonio Larrañaga, Cura Rector y Juez Eclesiástico
« de la Iglesia Matriz de Montevideo, Vicario General
« y Comisario de la Santa Cruzada en las tres Pro
« vincias de esta Banda Oriental del Paraná, Capellán
« Mayor Castrense y Director de la Biblioteca de esta
« ciudad, y el Caballero Síndico Procurador, general
« de ciudad, don Gerónimo Pío Bianqui, eran al

« intento, acordó nombrarlos, como por ésta los nom-
« bra, para que, representando á toda esta Provincia,
« pasen á cumplimentar al Rey N. S., en su corte
« del Janeiro, tributándole debidos reconocimientos
« en la mayor extensión y obrando con amplitud so-
« bre este particular; con cuyo fin acordó también
« se les diese copia certificada de esta Acta, con la
« que marcharían, suficientemente autorizados, prévia
« la necesaria licencia del Ilmo. y Excmo. Señor
« Capitán General de la Provincia don Cárlos Fede-
« rico Lecor. Y no siendo para más este Acuerdo,
« se cerró, y firmó conmigo el Secretario de que
« certifico. »

JUAN DE MEDINA—FELIPE GARCÍA—AGUSTIN ESTRADA—LORENZO J. PEREZ—GERÓNIMO PIO BIANQUI—FRANCISCO SOLANO ANTUÑA, Secretario.

Comunicado este nombramiento á Lecor, se manifestó muy complacido de la elección y libró inmediatamente órdenes al Cabildo para que se supliese con dos mil pesos á la Diputación, habiéndosele asignado 1.200 pesos para habilitarse y 448 para la mesa de los enviados al Janeiro.

El Cabildo sin dilación expidió á los Diputados nombrados el siguiente diploma, para que les sirviese de credencial bastante para acreditar su misión:

« El Cabildo Justicia y Regimiento de esta ciudad de
« San Felipe y Santiago de Montevideo, y Representante
« de toda la Provincia Oriental del Río de la Plata, en
« virtud de la elección de los Diputados de todos los
« Pueblos de su comprehensión etc.

« Por cuanto, siendo tan grande la confianza que
« merecen las personas de los señores Don Gerónimo

« Pío Bianqui Síndico Procurador General de ciudad y « Personero de todos los pueblos de nuestra Jurisdic- « ción, y el Doctor Presbítero Don Dámaso Antonio « Larrañaga, Cura Rector y Juez Eclesiástico de la « Iglesia Matríz de Montevideo, Vicario General y Comi- « sario de la Santa Cruzada en las tres Provincias de « esta Banda Oriental del Paraná, Capellán Mayor « Castrense y Director de la Biblioteca de esta ciudad; « y considerando la utilidad que resultará de la Diputa- « ción conferida á estos Señores en la Córte del Brasil, « en que se hallan completamente autorizados por parte « de este Ayuntamiento, para tratar y emprender cual- « quiera género de negociaciones, peticiones, estipula- « ciones, convenios, súplicas y representaciones, con « los señores Ministros de S. M. F. (que Dios guarde) « y con los demás Tribunales superiores é inferiores « que necesario sea, y principalmente para ponerse á los « pies de S. M. F. el Rey Nuestro Señor (que Dios « guarde), y encarecerle el objeto de su misión, ha « venido en conferirles los más ámplios poderes é ins- « trucciones contenidas en las Actas, celebradas por « esta Corporación, con fecha 23 y 27 del presente que en « cópia autorizada se acompaña, así como también, « todas las demás verbales necesarias. »

« Por tanto, se hace saber á cuantos la presente « vieran ó puedan ser informados de su contesto, que « los referidos señores están completamente autoriza- « dos para proponer y suplicar á S. M. F. el Rey Nues- « tro Señor (que Dios guarde) á nuestro nombre y en « el de todos los Pueblos de la Banda Oriental del Rio « de la Plata, empeñado las altas facultades que por « elección de ellos mismos reside en este Cabildo: que « reconoceremos por válidos todos los convenios y ne- « gociaciones que celebraren y todos los actos que au- « torizaren, á nuestro nombre sin necesidad de más « facultades. A cuyo efecto, les hemos expedido el pre-

« sente Diploma, que les serviría de Credencial bas-
« tante, firmado de nuestra mano, sellado con el sello
« de las Armas Reales de S. M. F. el Rey Nuestro Se-
« ñor (que Dios guarde) y refrendado por nuestro Se-
« cretario.

« Dado en la Sala Capitular de Montevideo á treinta
« y uno de Enero de mil ochocientos diez y siete.

« Firmados:—JUAN DE MEDINA—FELIPE
« GARCÍA — AGUSTIN ESTRADA — LO-
« RENZO J. PEREZ—GERÓNIMO PIO BIAN-
« QUI — FRANCISCO SOLANO ANTUÑA
« Secretario. »

Prontos á emprender viaje en Febrero, y después de recibir instrucciones del general Lecor, partieron para su destino, á donde llegaron el 24 de Marzo.

Concretándonos á la simple narración de los sucesos ocurridos, á raiz de la ocupación de la plaza de Montevideo por las tropas lusitanas, no entraremos en apreciaciones sobre el derecho abrogado por el Cabildo local, para poder representar legítimamente á la Provincia, hablando y deliberando en su nombre, tanto mas, cuanto que, ni constituía la ciudad de Montevideo la Banda ó Provincia Oriental, ni podía desconocerse que la campaña continuaba resistiendo la dominación extrangera, asediando la plaza las fuerzas subordinadas á Artigas, que no plegaban sus banderas ante la conquista, cualquiera fuese el disfraz con que se presentase. Esa actitud, cuando menos, importaba una protesta solemne contra ella.

Entretanto, propendiendo Lecor, Barón de la Laguna, al mejor éxito de las gestiones encomendadas á la Diputación del Cabildo cerca de la Corte, resolvió reforzarla con el concurso del mariscal Pinto de Araujo su gober-

nador de plaza, disponiendo su partida inmediata á Río Janeiro. Efectuose el 3 de Marzo, asumiendo el gobierno político y civil de Montevideo el Alcalde de 1.º voto don Juan J. Durán, quedando el gobierno militar de la plaza á cargo del brigadier Magallanes.

Así lo comunicó Pinto de Araujo al Ministerio de Hacienda oficialmente en los siguientes términos.

« El Illmo. y Exmo. Señor Capitán General de esta « Provincia, con fecha de ayer me dice lo siguiente.

« Debiendo partir V. E. para Rio Janeiro á de« sempeñar la importante comisión que he confiado « á sus talentos, actividad y amor á los intereses del « Rey Nuestro Señor, he determinado que en conformi« dad á las leyes y usos del país, reasuma el Go« bierno político y civil de la Intendencia el Señor « Alcalde de 1.º voto, quedando el gobierno militar « de la plaza en el Señor Brigadier Comandante de la « 2.ª, Francisco Hamen Magallanes Pizano. »

« Lo que comunico á V. E. para que lo haga en« tender así al Exmo. Cabildo á los fines consi« guientes.»

Cuyo contenido transcribo á V. para su inteligencia y á efecto de que dé el debido cumplimiento á dicha superior resolución en la parte que le toca, luego que yo haya salido de esta plaza.

Montevideo y Marzo 4 de 1817.

SEBASTÍAN PINTO DE ARAUJO CORREA.

Al Ministro de Real Hacienda de Montevideo.

En la noche del 6 se embarcó Pinto de Araujo y el 7 partió para el Janeiro.

Desde el 21 de Febrero había dispuesto Lecor la formación del Cuerpo Cívico de ciudad, y á propuesta del Cabildo expidió desde el 7 de Marzo hasta Junio

inmediato los despachos para la Oficialidad, á favor de los sujetos siguientes, de la mejor posición social.

De Sargento Mayor á favor de Don Pablo Zufriategui.—De Capitanes de Compañia Juan Correa, Juan F. Giró, León Ellauri, Lorenzo J. Perez, Francisco J. Muñóz, Juan María Pérez.—De Ayudante Mayor Ramon Arguelles y Juan María Vazquez.—De Tenientes Joaquín Chopitea, Serafín Bonavite, Estanislao García de Zúñiga, Cipriano Payan, Felipe Maturana, José María Masa, Ramón Nieto, Rafael Gutierrez, Gregorio Vega, Bernardo Susviela, Pablo Vázquez y Francisco Farias. —De Subtenientes Miguel Brid, Gonzalo Rodríguez Brito, Ancelmo Márquez, Bartolo Gayoso, Eufemio Masculino.—De Abanderado, José María Renteria.—De Capitan Comandante de la Compañia de Líbres, Pedro Lenguas, de línea.

Creóse también el Rejimiento de Dragones de la Banda Oriental, bajo el comando de don Juan Zufriategui, designando para Sargento Mayor á don Ladislao Martinez.

El Cuerpo cívico llegó á contar entonces unas 600 plazas.

Estas y otras disposiciones del Barón de la Laguna, respondían más que al aumento de fuerzas, al interés de granjearse la voluntad y la confianza del elemento nativo tendiendo á amalgamarlo al extranjero, con el mismo fin con que procuraba astutamente poner en relación los jefes y oficiales portugueses con las familias de más viso, contrayendo amistades íntimas y vinculaciones familiares, de que él mismo llegó á dar ejemplo, contrayendo matrimonio con una de las principales damas de la sociedad de Montevideo (1) cuyo enlace respondía indudablemente á una idea política.

Sin embargo, su situación estrechada dentro de los

(1) La señora doña Cipriana Herrera.

muros de la plaza, y hostilizada de inmediato por las fuerzas que la asediaban, privándola del ganado, granos y otros artículos de subsistencia, obligaron á Lecor á prohibir la salida de víveres por agua y tierra, ordenando después, como medida de seguridad, se efectuase una cortadura en el Cordon y la construcción de una especie de fortin en la cumbre del Cerrito de la Victoria, á poco más de una legua de la ciudad.

En verdad, la posición de Lecor, no era muy segura. Deodoro Pascual en sus apuntes para la Historia, la apreciaba en esta forma.

« La posición del general que mandaba las tropas « portuguesas no era muy segura, que digamos, y se « persuadió al cabo de poco tiempo,de que tenía que « haberlas con enemigos formidables. A pesar de tener « bajo sus órdenes una fuerza imponente, su prudencia « y previsión le hicieron barruntar que con el andar del « tiempo llegaría á ser su posición difícil sino podia « alcanzar el sometimiento de aquellos desesperados « y valientes contendores que dominaban la campaña, « ya comenzaba á experimentar los efectos de su poder, « porque no obstante de estar en posesión de la capital « y villorios del país, hallábase asediado por todas par- « tes, de tal suerte, que poco hacedero le era obtener « reses, forraje y otros víveres de que abundaba el « campo, de suyo pingüe y lleno de recursos, sin man- « dar fuertes columnas á escoltar los convoyes » (1).

Tan insegura era ó recelosa la situación de Lecor, que alarmado por la especie divulgada, de haberse hecho un acopio de veneno por los enemigos, y temeroso de que pudieran envenenarse las aguas comunes al vecindario y á la guarnición, ordenó inmediatamente al Mayor de Plaza, que desde la fecha (27 de Mayo), procediese á poner centinelas en los pozos

(1) Apuntes para la Historia de la República O. del Uruguay por Deodoro Pascual (Edición de 1864—Paris).

de la Aguada, no dejando llegar á ellos sinó á los Aguadores, pero vigilados.

Ya se habia prohibido la salida de los negros por los Portones, sin papeleta del Alcalde de Cuartel, no tanto por las licencias que se permitian en las propiedades, cuanto porqué algunos fugaran para el campo, engrosando las filas enemigas. Eran vergonzosas en verdad las sustracciones que se hacian por las jentes de malhacer en las casas abandonadas en extramuros, y los destrosos que praticaban, por cuyo motivo se prohibió también la introduccion por los Portones de puertas, marcos y tirantes de los edificios que se destruian abandonados por sus dueños en fuerza de las circunstancias.

« El Barón de la Laguna (refiere el general Rivera « en su Memoria) se mantuvo más de tres meses « sin hacer ningún movimiento sobre los patriotas « que ocupaban el Manga y Peñarol y le hostilizaban « dia y noche con guerrillas que les mataban muchos « hombres, les arrebataban las caballadas que tenian « en el Cerro, y aún de la que sacaban á pastar á las « inmediaciones de los mismos campos. Por último, « cansado el Baron de los continuos asaltos y perjui- « cios que sufria de los patriótas, resolvió hacer una « salida de la plaza, llegando hasta la quinta de Doña « Ana Cipriano en Toledo, á unas tres leguas de Mon- « tevideo, de donde regresó después de haber tenido « continuas guerrillas con los patriotas que les dispu- « taban el terreno á palmos. El Baron, después de « haber hecho cargar en carretas que traía todos los « trigos y maíz de los infelices moradores de Toledo « y Manga, se retiró á Montevideo é hizo ocupar nue- « vamente á su ejército las posesiones que habían « dejado al emprender esta primera salida á la cam- « paña. »

« Segunda vez repitió Lecor su empresa, disponien-

« do la salida de fuertes columnas hasta cerca de Cane-
« lones, apoderándose en el tránsito de algunos anima-
« les vacunos y caballares del vecindario que conduje-
« ron al Pantanoso, no sin ser hostilizados en el tra-
« yecto.

« Tercera vez volvió el Baron á ocupar su campo « de Casaballe (agrega el general Rivera en su memoria « citada) habiendo colocado un destacamento de 2000 « hombres en Pajas Blancas, para guardar los depósitos « de ganados y caballadas, que había colocado en el « Rincon del Cerro. Los patriotas pusieron su campo en « las puntas del Miguelete, y desde allí continuaron sus « hostilidades á los invasores, con perennes guerrillas, « matándoles y aprisionándoles los suyos, pero el mayor « mal que les hacían sentir á los enemigos, era el que « les arrebataban sus caballadas, llegando á tal su osa- « día que se apoderaron de mucha de ella que tenían « en el Rincón del Cerro, lo que obligó al Baron á que « formase y pusiera en ejecución el proyecto de hacer « una cortadura desde la Barra de Santa Lucía hasta el « Buceo en la costa del Sud, colocando reductos para « piezas de grueso calibre á un cuarto de legua, de dis- « tancia de uno á otro. »

Esa cortadura fué la conocida vulgarmente por la Zanja Reyuna, porque queriendo consultar con ella los portugueses, la seguridad de su caballada, procedían á reyunar dentro de su línea, todos los caballos que caían en su poder, señalándolos así como propiedad del Rey,—Pero ni por esas, con Zanja Reyuna y todo, pudieron los lusitanos poner á cubierto sus posiciones de la acción de los contrarios, que se hizo sentir por tiempo, con más ó menos eficacia. (1).

Entretanto Artigas aunque distante de estos pun-

(1) Hasta ahora poco tiempo, se han conservado vestigios de la llamada *Zanja Reyuna*, en el trayecto del Pantanoso, Cerrito, y Buceo, á inmediaciones del Cementerio existente en este último paraje.

tos, y rodeado de atenciones en el Norte, no perdia de vista á sus leales, que más de inmediato combatían contra el lusitano que ocupaba la plaza de Montevideo. En la medida de sus recursos, no olvidó la necesidad de establecer un Hospital para la asistencia de las clases del Ejército al Sud del Rio Negro.—Dispuso su establecimiento en la Villa de la Florida, en la forma que se verá por las instrucciones dadas al Contador del Hospital de la referencia, con que cerraremos este capítulo.

Instrucciones que deberá observar el Contralor del Hospital del Ejército en la Villa de la Florida

1.ª—Luego que hubiesen llegado á dicha Villa las carretas que componen el Hospital, procederá á formar un exacto inventario de los muebles y toda clase de utiles de servicio, con que actualmente está dotado, asesorándose para el efecto con el cirujano encargado Don Cornelio Spilamban, y ratificado pasará á mis manos un ejemplar firmado por ambos.

2.ª—Puesto en planta dicho establecimiento numerará las camas y con asistencia del facultativo colocará á los enfermos en la que le sea señalada, no permitiendoles salir para casa alguna, sin que preceda el consentimiento del Médico á cuyo efecto tendrá constantemente á sus órdenes una guardia compuesta de un cabo y seis soldados, con los cuales mantendrá el silencio y tranquilidad que requiere este destino.

3.ª—No recibirá otros individuos que los de tropa tanto en este ejército, como los que dependan de las partidas del Departamento de San José, y se hallaren actualmente en servicio de las armas, previa la baja de sus respectivos Comandantes, sin cuyo requisito no serán admitidos, escepto aquellos casos, en que sea preciso atender á la curación de algun herido de peligro.

4.ª—Para proveer á los enfermos de los alimentos que dispusiere el Facultativo y abastecer de leña, agua

y demás artículos indispensables, recurrirá al Alcalde territorial de la Villa, que por él le serán suministrados, dando el correspondiente recibo visado por el Cirujano, para que tenga toda la formalidad de documento al tiempo de abonar dichos artículos por los fondos del Estado.

5.ª—Pondrá especial cuidado en distribuir diariamente con la mayor economía y medida los intereses de cocina, sin que llegue á escasear nada de cuanto contribuya á la asistencia presente por el Médico, y cada mes presentará un Estado de los artículos de esta especie que se hayan consumido, y otra del número de enfermos, con noticias de curados y estado de salud.

6.ª—No podrá restituirse individuo alguno, al lugar de su dependencia, sin que el facultativo no lo dé por curado perfectamente, para cuyo fin llevará un registro de las entradas y salidas, á saber, las hospitalidades que hubiesen causado cada uno.

Campo volante, Febrero 14 de 1817.

José Artigas.

CAPITULO II

La Diputación del Cabildo en la Corte.—Sus gestiones.—Resultados.—Los oficios al Cabildo

El 24 de Marzo llegaron á Rio Janeiro los diputados enviados por el Cabildo cerca del gobierno del Rey, con el objeto más que de cumplimentarlo, de obtener concesiones y recursos. Poco después se les recomendó encarecer la conveniencia de que se conservasen en el mando Lecor y Pinto de Araujo en los respectivos cargos de Gobernador y Capitan General de la Provincia el uno, y de Gobernador de la Plaza, el otro.

Recien el 17 de Abril merecieron besar la mano de

S. M. en audiencia particular, con presencia del Principe Real.—Entonces dieron principio á presentar sus peticiones. Una de sus primeras atenciones fué la remisión de víveres para la plaza, que sufría grande escasez, áconsecuencia del bloqueo terrestre puesto por las fuerzas de la Patria que resistian la ocupación portuguesa.

Los diputados permanecieron varios meses en Janeiro desempeñando las gestiones encomendadas, con el buen éxito que se desprende del tenor de sus Oficios al Cabildo, que vamos á transcribir.

« Excmo. Señor:

« El 24 de Marzo llegamos á esta Corte, despues de un viaje feliz, habiendo experimentado la mejor asistencia y las mayores consideraciones. A los pocos dias entregamos nuestros despachos y demás papeles al Señor Ministro de Estado, quién habiéndolos pasado á S. M. fuímos citados el día 17 del próximo pasado Abril para besar la mano de S. M. en audiencia particular con asistencia del Principe Real. Entonces presentamos á S. M. varias peticiones, que incluian cuanto podía influir en la tranquilidad y felicidad de tan preciosa comarca, y aunque las circunstancias de Pernambuco han ocupado demasiado la atención del Ministro, hemos acordado casi todo cuanto solicitamos.

« Pronto iremos remitiendo varias Cartas Regias sobre todos estos puntos. Nuestro mayor empeño ha sido dar al Cabildo toda la autoridad posible, y conseguimos de la piedad de S. M. cuanto quizás no hubiéramos conseguido con las armas».

« Hemos sabido la escasez de víveres y de otros renglones, que sufre nuestro amado Pueblo, y por lo mismo ha sido esta una de nuestras primeras atenciones. Ya han salido algunos buques cargados, y en esta ocasión salen otros cuatro».

« No puede V. E. figurarse el celo, la actividad y el grande afecto con que nuestro Gobernador Pinto ha atendido, y aun ha sido el resorte casi único de todo cuanto hemos conseguido. En todo nos ha acompañado y hemos recibido las consideraciones y honores que pudieran experimentar los Embajadores de una nación poderosa. En fin, Excmo. Señor, á nuestra llegada informaremos á V. E. todo el pormenor de nuestra misión ».

Dios guarde á V. E. muchos años.

Rio de Janeiro y Mayo 17 de 1817.

JERÓNIMO PIO BIANQUI—DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA.

Excmo. Cabildo de Montevideo ».

« Excmo. Cabildo.

Hemos tenido el honor de recibir el Oficio de V. E. del 29 del pasado Abril, en que nos recomienda la continuación en el mando de esa Provincia del Señor Capitán General Lecor, y nos indica las privaciones que sufre nuestro Pueblo, con motivo del bloqueo. Puede V. E. estar seguro de que nada omitiremos por nuestra parte, para que no sean frustrados sus votos é indicaciones; y que el Señor General Lecor, continúe en el mando, y nuestro Gobernador Pinto en el Gobierno, como lo merecen las virtudes políticas y amabilidad de caracter de ambos apreciables gefes ».

« Ya con fecha 17 del presente remitimos á V. E. un oficio (que al presente duplicamos) en el que damos parte del resultado de nuestra negociación, y ahora le aseguramos que no puede ser más favorable, y que S. M. es sumamente agradable, y de un corazon muy bondadoso, y que compadecido de los padecimientos de ese Pueblo, tiene dado las órdenes competentes para el so-

corro de esa Plaza. Por lo mismo, nosotros hemos recibido con el mayor gusto los anticipados parabienes de V. E., pues ya á su recibo eran reales para nosotros.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Rio Janeiro Mayo 27 de 1817.

JERÓNIMO PIO BIANQUI—DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA.

« Excmo. Cabildo de Montevideo ».

« Excmo. Señor:

Felizmente, al recibo del oficio de V. E. de 9 de Junio, habiamos ya llenado los deseos de V. E. acerca de la continuación y permanencia en el mando del Excmo. Señor General Lecor, y de nuestro Gobernador Pinto, que en el día se halla en el alto rango de Teniente General. En esto á más de cumplir con la recomendacion de V. E., hemos tambien satisfecho nuestros propios votos, y á los clamores de la justicia. Testigos de sus virtudes, celo é ilustración, de tan distinguidos gefes, no miraríamos á nuestro país con el interés debido, sino hubieramos manifestado y recomendado muchas veces á S. M. esto mismo. Háganos pues V. E. el honor de hacer presente á S. E. toda nuestra consideración, y el más grande afecto que profesamos á nuestro digno General, y que solo pueden igualarse con los nobles sentimientos con que nos sentimos animados para con ese virtuoso Pueblo y sus beneméritos representantes.

Esperamos en breve tener el gusto de hacerlo personalmente con el feliz resultado de nuestra negociación.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Rio Janeiro, Agosto 18 de 1817.

GERÓNIMO PÍO BIANQUI.—DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA.

Excmo. Cabildo Justicia y Rejimiento de Montevideo.

CAPÍTULO III.

División del Ejército Patrio al Sud, con la denominación de la Derecha y de la Izquierda.–Su comando por Otorgués y Rivera.--Artigas destina á Rivera con el de su mando á ocupar la línea de vanguardia sobre el enemigo.–Sucesos de armas. --Rivera levanta su campo.--Causas de esta resolución.--Sus notas á Otorgués y al Cabildo de Maldonado.

La plaza de Montevideo continuaba experimentando las consecuencias del asedio por las fuerzas de la patria, que obedecían á Artigas, privándola de ganado, granos y otros frutos de campaña para la subsistencia.—Eso obligó á Lecor, á favorecer la introduccion de carnes saladas y otros viveres por mar y tierra, declarando libres de todo derecho la carne salada, trigo, harina y galleta.

El ejército de Lecor desde que ocupó la plaza, había quedado separado y absolutamente incomunicado con el del general Curado que se hallaba en la frontera del Norte en la márgen izquierda del Cuareim, y sobre el cual vigilaba Artigas cuyo cuartel general tenia en la «Purificación», villa situada con ese nombre, en el «Hervidero», costa del Uruguay.

Al efectuarse la invasión Portuguesa, refiere un cronista de la época.

(1)—« Curado marchó en dirección casi paralela á la « del ejército de Lecor, y acampó en la márgen izquierda « del Uruguay, y de ese modo quedaron los dos ejércitos « separados uno de otro por cerca de 80 leguas. Don « José Artigas y Don Fructuoso Rivera, el primero jefe « superior y patriarca de la federación, y el segundo « su inmediato tanto en prestigio como fuerza, pudie- « ron reabilitarse después de las pérdidas sufridas en « las dos batallas indicadas (India Muerta y Catalán) sino « para nuevos combates decisivos, al menos para una

(1)—Diario del oficial de la Marina Brasilera Sena Pereira en la parte relativa á la ocupación de la Provincia Oriental.
Colección Lamas.—Biblioteca de "El Comercio del Plata".

« guerra de recursos; y conocedores de la índole de « aquellos habitantes, echaron mano de los más pode- « rosos medios de llamarlos á las armas y de retenerlos « en ellas; el de la nacionalidad ofendida y el de la fuer- « za. Así consiguieron ellos formar fuertes guerrillas, é « interceptar de tal modo la comunicación entre los dos « ejércitos, que menester fué procurarse un medio, que « los pusiese en relación, resultando de ahí la idea de « la organización de una escuadrilla».

La realización de esa idea, no tuvo lugar hasta los primeros meses del año 18, en que la escuadrilla portuguesa logró entrar al Uruguay como se verá mas adelante.

Hasta entonces los ejércitos de Curado y Lecor permanecieron enteramente incomunicados entre si.—Curado en la frontera del Norte y Lecor en Montevideo. En esa situacion las fuerzas Artiguistas que asediaban la plaza, la habían mantenido en estrecha y constante hostilidad, obligando á Lecor, como se ha dicho, á efectuar la cortadura que se llamó «Zanja Reyuna», para resguardarse de sus avances.

En este estado, por motivos especiales, con la aquiescencia del Delegado del Jefe de los Orientales, se celebró un Acuerdo entre los principales jefes del Ejército del Sud, en Santa Lucia Chico, el 23 de Mayo (1817) por el cual se dividia en dos el Ejército, con la denominación de «Ejército de la Derecha» uno, y «Ejército de la Izquierda« el otro, bajo el comando de don Fernando Otorgués el primero, y de don Fructuoso Rivera el segundo, labrándose de ello el Acta correspondiente.

De conformidad con lo acordado, Rivera en su carácter de gefe del Ejército de la Izquierda fué destinado por el general Artigas á ocupar la línea de Vanguardia frente al enemigo en las inmediaciones de Montevideo, y el de Otorgués de la Derecha ocupaba el centro de la campaña

teniendo á su inmediación el Parque y el cuerpo de libertos al mando de Don Rufino Bauzá.

Mientras Rivera estubo al comando y dirección de la línea de vanguardia frente al enemigo, este tuvo que sufrir incesantes y eficaces hostilidades.—Varios sucesos de armas tuvieron lugar en ese periodo con las fuerzas de Lecor que ocupaban la plaza.—Para dar alguna idea de los principales, nos serviremos de lo relacionado en la Memoria histórica ya citada del mismo Rivera, que dice lo siguiente:

« Segunda vez se resolvió el Baron de la Laguna á hacer una salida en persona de la plaza con una fuerza de cinco mil hombres. Reunió sus fuerzas en los cuarteles de Casaballe, y á las inmediaciones de aquel punto se les apareció el general Rivera con 500 caballos, y 200 infantes mandados por el capitan Don Ignacio Oribe, y una pieza de artillería mandada por el capitan Don Manuel Oribe. Enfrente del cuartel de Casaballe, hubo fuertes guerrillas con los patriotas, los que al dia siguiente se pusieron en retirada, para incorporarse á su retaguardia, que ocupaba el paso de Coello en Santa Lucía, á las órdenes del Delegado Barreiro (Don Miguel) Don Tomás Garcia de Zúñiga y Don Rufino Bauzá. El Baron siguió sus marchas con dirección al pueblo de Canelones.—El capitan patriota Don Juan Antonio Lavalleja, le hostilizaba bizarramente dia y noche con parte de la caballería de la división del general Rivera, el que había marchado al paso de Coello para preparar la infantería que había de impedir al Baron pudiese repasar el rio, pero desgraciadamente el batallón de libertos se sublevó contra los jefes Bauzá y demás que le comandaban, y sin embargo de que el general Rivera pudo contenerlo en parte, por haber mandado fusilar á los cabeza de motin, el batallón sufrió deserción y quedó descontento ».

«El general Rivera colocó algunas emboscadas en el

paso de Coello, que apoyadas en dos piezas de artillería que dirigia el sargento mayor don Bonifacio Ramos, preparaban la resistencia.—Entretanto, el Baron marchó de Canelones, llegó al paso de Coello, y consiguió forzarlo, á pesar de la resistencia vigorosa con que los patriotas se oponian sosteniendo aquel interesante punto con un fuego continuado por mas de dos horas. La pérdida de 50 soldados portugueses y de mas de 100 patriotas fué el resultado de este choque, que terminó por la oscuridad de la noche, en la cual emprendió el general Rivera su retirada á Santa Lucia Chico, por el paso de la Arena de dicho Rio, inter los portugueses marcharon sobre la Calera de don Tomas Garcia y desde allí continuaron su marcha hasta el pueblo viejo de Pintado. En este punto sufrieron los portugueses la pérdida de 40 muertos y 76 prisioneros entre ellos un oficial de Cazadores—El general Rivera en persona mandó este choque á la cabeza de 300 hombres El capitán Lavalleja se portó con la bravura que le era de costumbre, y los de su misma clase don José Llupes don Miguel Quinteros y don Pedro Pablo Sierra, como lo habían hecho en toda la marcha del enemigo desde la Calera hasta aquel punto.

« Al dia siguiente de esta jornada el Baron se puso en retirada para Montevideo con el Ejército, haciendo arrebatar en el tránsito á sus pacíficos moradores, todos sus ganados, caballadas, etc. (1) ».

El general Lecor trató de poner en juego otros medios, para conseguir la defección de los que militaban bajo las banderas de Artigas, con seductores ofrecimientos. A ese propósito respondía el Edicto ó indulto, que con data de 6 de Junio hizo circular en impreso, y cuyo contenido era el siguiente:

(1) Memoria del general Rivera, ya citada.

EDICTO DE LECOR

«Para evitar el influjo de las falsas noticias que comunican á la campaña los enemigos del órden y la tranquilidad pública, y para dar un nuevo testimonio de los sentimientos que me animan por la felicidad de esta Provincia, y de los principios que reglan mi conducta en la pacificación del territorio, he venido, confirmándome con lo dispuesto en mis edictos anteriores, en decretar lo que sigue:

1.º—Todos los individuos de esta campaña sin excepción alguna que se hallen en armas contra el ejército Portugués y quieran deponerlas, volverán á sus hogares, sin que en tiempo alguno puedan ser juzgados, ni reconvenidos por su conducta anterior.

2.º—Todos los jefes y oficiales de los individuos armados de esta campaña sin excepción alguna, que quieran deponer las armas y retirarse á sus casas, conservarán todas sus propiedades y gozarán por toda su vida de sus empleos militares y sueldos correspondientes; y en caso que quisieran retirarse de la Provincia, bien sea para Buenos Aires, ó cualquier puerto extrangero, se le dará pasaporte por mí, para que puedan verificarlo.

3.º—Los esclavos armados sin ocupación alguna, que se pasen al ejército Portugués ó á cualquiera de los puntos que ocupan sus destacamentos, gozarán su libertad el mismo día.

4.º—Se abonarán por su justo valor las armas, caballos y ganados que presenten.

5.º—El presente edicto subsistirá en todo su vigor, mientras no sea revocado, expresamente por otro público y solemnemente, se comunicará al gobernador de la Provincia para que lo haga imprimir y publicar por Bando, fijar en los lugares acostumbrados y trasladarlo á quienes corresponda.

Dado en Montevideo á 6 de Junio de 1817.

CARLOS FEDERICO LECOR.

Inter el Barón de la Laguna se esforzaba en evitar el influjo de las malas noticias que «trasmitian á la campaña los que llamaba enemigos del órden y de la tranquilidad» y que no podian ser otros que los partidarios de la resistencia á la conquista extrangera; y mientras los patricios en armas que formaban en la linea de Vanguardia sobre el enemigo, soportaban todo género de penurias con ejemplar constancia y abnegación, afrontando los peligros y desdeñando las seducciones del enemigo, la intriga, la falsía de espíritus díscolos, émulos ó rivales de su misma religión política, los hostilizaban sin consideración, por desgracia, conspirando insensatamente contra ellos sin reparar en los males que su proceder desatentado causaría á los intereses de la patria. Esas hostilidades lamentables, que encendían la llama de la discordia y fomentaban la anarquía, se hicieron sentir por el espacio de tres meses, poniendo á durísimas pruebas la templanza y el sufrimiento de los que sostenían la línea de vanguardia formando en el Ejército de la Izquierda, obligaron á su gefe al fin, á levantar su campo con toda la prudencia y altura, que se desprende del tenor de su Oficio al coronel Otorgués al anunciárselo, transcrito en nota al Cabildo de Maldonado, y que por vez primera entregamos al dominio de la publicidad.

EL GEFE DEL EJÉRCITO DE LA IZQUIERDA
AL ALCALDE DEL 1.er VOTO DE MALDONADO

« Encargado (aunque sin merecerlo) del mando de este Ejército por el Excmo. Gefe de los Orientales, del órden, la justicia y el sagrado respeto á la opinion pública, me recomiendan manifestar á V. S. como digno representante de esos Pueblos, los fundamentos causales para levantar la línea de Vanguardia que hasta ahora aquí estuvo frente á los enemigos de la Provincia en las inmedia-

ciones de Montevideo. Suceso de tal trascendencia á nadie mejor que á aquellos mismos corresponde el conocerlo y el juzgarlo. Por lo mismo, y con el fin de poner á cubierto aquella medida de cualquier equivocacion que puede producir la incertidumbre, presento á la consideracion de V. S. el siguiente Oficio dirijido al Señor Coronel Comandante interino del ejército Don Fernando Otorgués.

En él hallará V. S un sucinto pero verdadero extracto de dichos fundamentos, que estoy pronto á calificar, cuando V. S. lo requiera, hasta el último grado de la evidencia.—Es como sigue:

« Por la órden superior del Exmo. Gefe de los Orien-
« tales, fecha 15 del anterior (interceptada en Canelones)
« que se sirve repetirme para levantar este campo, y
« ponerme en marcha con las tropas que lo com-
« ponen. »

« Por el desobedecimiento de esa oficialidad á las
« constantes providencias del mismo gefe, derogato-
« rias del Acta de Santa Lucia Chico, data 23 de Mayo.
« —Por haberse interceptado á esta Vanguardia en el
« espacio de tres meses los útiles de guerra proceden-
« tes del Parque del Ejército, precisos para hostilizar
« á los enemigos, y proveer la linea que se halla á su
« frente, pedidos y repetidos por tantas veces, negados
« unas, ofrecidos otras, y sin efecto, no solo en la épo-
« ca anterior, sino después de la introducción de V.
« S. al mando, en que se prometieron nuevamente.—
« Por no haberse suministrado, en igual tiempo los ren-
« glones de tabaco, y yerba, tan necesarios al entreteni-
« miento del soldado, como único pret de sus penosas
« fatigas.—Por haberse rehusado á cubrir la desnudez de
« la 2.ª Division con los vestuarios pertenecientes á ella,
« que existen en esa Comisaria.—Y últimamente, por
« la repulsa del Señor General sobre la Convencion
« que puso este Ejército al interino mando de V. S.
« He resuelto levantar esta linea á la una del inme-

« diato día Sábado infaliblemente. Por lo tanto, es mi « deber llevar al conocimiento de V. S. con la oportu- « na anticipación este paso, que ha sido dictado por « la exigencia mas extrema, sancionada por la primera. « Autoridad, y ejecutada después de una madura con- « templación de sus principios y consecuencias. »

«En su virtud desde la hora y término prefijado, cesa « mi atencion y responsabilidad sobre estos puntos, en- « tregándolo á los desvelos y dirección de V. S.—Yo mar- « cho con las tropas que han estado á su custodia, condu- « ciendo nuestros trabajos y sacrificios donde reclame la « voz de la Patria, y el cumplimiento de las órdenes del « señor General; y siempre, siempre estará en mi corazon « y el de mis compañeros el agudo dolor de no haber com- « batido en union de esas tropas por la libertad del país.... « Asi lo quiere un destino tan duro como irrevocable ».

« Por último, en cualquier conflicto por parte de los « enemigos, cuente V. S. para afrontarlo con nuestros « brios y la amistad con que me despido tributándole « mis ardientes anhelos por el acierto y prosperidad en « la defensa de la Patria. »

« Vanguardia á las nueve de la mañana del seis de Agosto de 1817.

Fructuoso Rivera.

Señor Coronel Comandante interino del Ejército de la Derecha Don Fernando Otorgués. »

Tengo el honor el transcribirlo á V. S. para los fines expresados y saludarle con el mas cordial afecto y consideracion.

Campo Volante, Agosto 12 de 1817.

Fructuoso Rivera.

Señor Alcalde del 1er. voto de la ciudad de San Fernando de Maldonado.

A la hora y en el dia prefijado (Agosto 7) en el Oficio dirijido á Otorgués, levantó Rivera su campo de la linea de Vanguardia á la cual había sido destinado por el general Artigas desde Mayo, cesando de todo punto su atencion y responsabilidad en su comando.

Antes de la remision de la nota que antecede al Cabildo de Maldonado, escribió particularmente (9 de Agosto) á Don Francisco Aguilar, Ministro de Hacienda de esa ciudad, informándolo de lo ocurrido, y encareciéndole á la vez la necesidad de proveerle de algunos renglones para la subsistencia de los infelices que le acompañaban. En el seno de la confianza, lamentaba haber tenido que levantar el campo en circunstancias que se preparaba el triunfo sobre el enemigo, segun el estado en que se hallaba; pero el querer evitar la guerra civil que ya se dejaba traslucir en el país, le había puesto en la necesidad de hacerlo, llevando siempre la prudencia por norte de sus operaciones.

Hé aquí el texto de su misiva.

Señor Don Francisco Aguilar.

« Mi amigo :

« Las circunstancias tristes de la revolución no me han dado un flanco para continuar con Usted nuestras relaciones, tanto que estoy en descubierto con Vd. de algunas interesantes que me ha dirijido. Todo ha sido causa, mi distinguido amigo, de la prudencia, siempre llevándola por norte de mis operaciones ».

« Las circunstancias de nuestro país, envuelto en anarquía, exije que los que estan puestos á la cabeza de los negocios se revistan de madurez bastante para exterminarla, y que el peso del que lleva la rienda de la magistratura prevea los males que le amenazan y sean remediados de ellos; asi es que el alejar para siempre la guerra civil que ya se deja traslucir en el país, me ha

puesto en la dura necesidad de levantar el campamento de delante de Montevideo, en circunstancia que nos preparaba el triunfo sobre los tiranos, segun el mal estado en que se hallan, en la inteligencia que la imposibilidad de existir en él y las posteriores órdenes del señor Capitan General han dado mérito á ello, debiendo este ser ocupado por el señor don Fernando Olorgués y yo destinado á otro punto, á continuar con el mismo empeño que antes aquí.

« El dador instruirá á V. del punto donde voy á situarme por algunos dias, en donde espero comunicaciones de V. con el fin de que me diga si me podrá proveer con algunos renglones para la subsistencia de estos infelices y algun tabaco y yerba, algunas camisas, ponchos, calzoncillos ú otras cosas que sea preciso á la indigencia de tantos paisanos, ya que la suerte los ha reducido á una tan estrema miseria. Un poco de papel para escribir y lacre, para su amigo y servidor y apasionado Q. S. M. B.

Agosto 9 de 1817.

FRUCTUOSO RIVERA.

P. D.—La adjunta representación la remito con el fin de que V. se compadezca de la que representa, que segun informes está enteramente abandonada; tal vez este favor se agradezca, si es que puede ser como le suplica su amigo».

RIVERA.

CAPITULO IV

Otorgués en el asedio de la plaza.—Artigas en Purificación.—Siguen las hostilidades.—Convenio de libre comercio celebrado por Artigas con los ingleses.—Primer acto internacional ejercido por el Jefe de los Orientales.

Otorgues había sostituido á Rivera en el comando de la línea de Vanguardia, sobre Montevideo, como Jefe de la derecha y centro.—Tenía á don Tomás García por 2.º Jefe de ella.—La guerra continuaba sobre la

plaza, pero con poco vigor. El frente de la línea estaba confiada á pequeñas partidas que en sus correrías se hacían sentir en Pando, Toledo y algún otro punto. Lecor hizo efectuar algunas salidas á sus tropas, algo distantes de la plaza, avanzando en una de ellas hasta Canelones, donde dispersaron la división del coronel Artigas (Manuel Francisco), teniendo los portugueses algunos guerrillas á su servicio que eran los que mas los secundaban por su vaquía.

Artigas continuaba sobre el Uruguay en su cuartel general en Purificación, en observacion del ejército de Curado que permanecia en Cuareim, á la vez que de las maniobras del directorio de Puyredon en Entre Rios, y sus confabulaciones con los lusitanos, cuyo comercio con Buenos Aires permitia neutralizando asi, el bloqueo terrestre de Montevideo. Puyredon trataba de impedir el trafico mercantil de los occidentales con los puertos dominados por Artigas, á efecto de hostilizar á este como enemigo, en gracia de los portugueses.—Para cruzar esos planes procedió Artigas á celebrar un convenio de comercio libre con los Ingleses en Agosto de 1817, que, era el « primer acto internacional », ejercido por él como Jefe de la Provincia Oriental, en la forma que va á verse.

CONVENIO INTERNACIONAL

ARTÍCULOS DEL CONVENIO ENTRE EL JEFE DE LOS ORIENTALES Y PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES, CIUDADANO JOSÉ ARTIGAS Y EL SEÑOR COMANDANTE DE LAS FUERZAS DE S. M. BRITÁNICA DE ESTAS AMÉRICAS, EL TENIENTE DE NAVÍO DON EDUARDO FRANKLAN RELATIVOS Á LA RECÍPROCA SEGURIDAD DE UN LIBRE COMERCIO ENTRE LOS VASALLOS DE S. M. B. Y PUERTOS DE LA BANDA ORIENTAL DEL RÍO DE LA PLATA.

Artículo 1.º—El Gefe de los Orientales por su parte admite á un libre comercio todo comerciante Ingles. Por este artículo queda dicho Gefe comprometido á res-

petar y hará respetar en todos los Puertos de su mando la seguridad en sus personas y propiedades, con tal que al presentarse cualquiera de dichos comerciantes en nuestros Puertos, presenten el Pasaporte del Señor Comandante Ingles, ó quien le represente.

2.º Los señores comerciantes serán obligados á pagar en nuestros Puertos los derechos de Introduccion y Extraccion establecidos, y acostumbrados en las Receptorías segun los Reglamentos Generales.

3.º Los señores del Comercio Inglés no serán gravados en alguna otra contribucion ó pecho extraordinario.

4.º Los señores del comercio Inglés podrán girar su comercio solamente en los puertos pudiendo allí fijarse, y recibir allí los efectos que mas le acomoden.

5.º El señor Comandante Inglés franqueará por su parte con los Gobiernos Neutrales ó amigos que dicho tráfico no sea impedido ni incomodado.

6.º El señor Comandante Inglés ó quien lo represente no podrá franquear su Pasaporte á ningun comerciante Inglés que vaya ó venga de aquellos Puertos con quien nos hallamos actualmente en guerra.

Y para que dichos artículos tengan todo el valor debido se firmarán dos de un tenor por el señor Comandante de las Fuerzas Navales de S. M. B. y el Gefe de los Orientales (quedando ambos en caso de ratificarse) en ser responsables cada uno por su parte á su mas exacto cumplimiento. Convenidos en la Purificación á 8 de Agosto de 1817.

(Firmados:)—

JOSÉ ARTIGAS.

EDUARDO FRANKLAN.

Ratificamos los precedentes artículos del Convenio así reformados sobre el original, con fecha como arriba se expresa; y para que conste firmamos este en Buenos Aires á 20 de Agosto de 1817.

GUILLERMO BOSOLES.
Jefe de las Fuerzas Navales de S. M. B. en estas Américas.

ROVERTO STAPLER.
Consul de S. M. B.

Purificación 20 de Agosto de 1817.

Son ratificados por mí los precedentes artículos de Convenio.

JOSÉ ARTIGAS.

CIRCULAR DEL GENERAL ARTIGAS Á LAS AUTORIDADES DE SU DEPENDENCIA

Persuadido de la importancia que demanda el comercio para el fomento de los Pueblos, y convenido con el señor Comandante Inglés y el Cónsul de S. M. Británica sobre los artículos que servirán de base de reciprocidad de un libre comercio entre los subditos de S. M. B. y nuestros ciudadanos, por esta mi orden deberán ser admitidos en cualquiera de los Puertos habilitados de nuestra dirección, de libre y mútuo comercio, en el modo y forma expresado en los artículos del Convenio que adjunto al efecto; y deseando que esta mi orden circular tenga su más exacto cumplimiento, pasará de Receptoria en Receptoria hasta la última de esa Jurisdicción, de donde se me devolverá original con la nota al pié de los Receptores de haber dejado copias autorizadas en el Registro de su cargo, y de haberlas pasado al Señor Comandante ó Juez del Pueblo, quien la mandará publicar y fijar en los parajes acostumbrados, para que impuestos los ciudadanos de esta mi resolu-

ción, tengan en todos y en cada uno de ellos su más exacto cumplimiento, siendo responsables los dichos Jueces ó Comandantes, como igualmente los Receptores sobre la menor infracción de cualquiera de los artículos estipulados.

Dado en Purificacion á 19 de Setiembre de 1817.

José Artigas.

Una vez ratificada, procedió Artigas á comunicarla á sus dependencias para su cumplimiento, quedando establecido, el comercio de importación y exportación con los ingleses por el puerto de Maldonado, precisamente como había sido su ideal y su proposito el año 1813, consignado en las célebres instrucciones dadas á los Diputados Orientales que debian incorporarse en aquella época á la Asamblea Constituyente de la Unión.

Una de las primeras Autoridades á quienes lo comunicó adjuntándolos en copia y dirijiéndoles la circular de la referencia, fué al Ministro de Hacienda de Maldonado Francisco Aguilar, quien lo transmitió inmediatamente al Comandante Militar de Minas Don Manuel Cabral, que le dió cumpliento.

OFICIO DEL GENERAL ARTIGAS

Adjunto á V. S. esos artículos de Convenio para el ilibre comercio con los Ingleses, y la Orden-Circular, para que segun ella, sea toda completamente satisfecha.

Saludo á V. S. con todo mi afecto.

Purificacion, Setiembre 22 de 1817.

José Artigas.

Al Señor Ministro de Hacienda Don Francisco Aguilar.—Maldo nado.

OFICIO DEL COMANDANTE MILITAR DE MINAS

He recibido con el oficio de V. fecha 7 del corriente, el documento de los artículos del Convenio pactado entre nuestro Excelentísimo General ciudadano José Artigas, y el Gefe de las fuerzas Navales de S. M. Brítanica; cuyo documento queda cumplido en todas sus partes.

Saludo á V. con mi cordial afecto.

Villa de Minas, 11 de Octubre de 1817.

MANUEL CABRAL

Señor Ministro de Hacienda Don Francisco Aguilar.

Artigas al celebrar este Convenio Internacional había obtenido un triunfo sobre sus dobles enemigos, robusteciendo la fuerza moral y política de la causa que representaba, impidiendo la consolidacion de la conquista que era indudablemente el objetivo de la corona portuguesa.

CAPÍTULO V

Defección del Cuerpo de libertos de las filas de Artigas.—Su pasada à la Plaza—Su embarque para Buenos Aires.—Episodio.—Nota conminatoria de Artigas á Pueyrredón.

En los primeros días de Octubre (1817) defeccionó de las filas de Artigas el Regimiento de Libertos al mando de don Rufino Bauzá, pasándose á la plaza. Ese cuerpo estaba con Otorgués, gefe de la derecha y centro, conjuntamente con el parque. Como tuvo lugar ese suceso preparado sin ningun género de duda por el Baron de la Laguna, de concierto con el Directorio de Pueyrredon, y al cual no sería extraña la Logia Lautaro á que pertenecía, lo dirán testigos y autores en los siguientes párrafos de sus Memorias.

« Otorgués—refiere el general Rivera en su Memo-

« ria ya citada—tenía á sus órdenes al coronel Don Ru-
« fino Bauzá que mandaba un batallon de 600 libertos,
« tres piezas de artillería con no pocas municiones de
« guerra, pero parece que cansados del desórden y sin
« esperanzas de suceso, el coronel Bauzá, los capita-
« nes Don Manuel y Don Ignacio Oribe, Don Gabriel Ve-
« lazco, Don Carlos San Vicente, Don José Monjaime y
« otros oficiales entre estos el Secretario de Otorgués
« Don Atanacio Lapido, se resolvieron entenderse con
« el Baron, á efecto de que, á condición de separarse de
« la guerra que le hacían, se les permitiese embarcarse
« en Montevideo con sus fuerzas para dirigirse á Bue-
« nos Aires. Ese acuerdo se hizo, y en consecuencia se
« vinieron á la plaza con el batallón, la artillería y ca-
« ballería, despues de un pequeño conflicto con los sol-
« dados del regimiento de Otorgués».

Sobre el mismo topico, Senen Pereira, oficial de la marina brasilera, dice en sus Memorias y reflecciones sobre el Rio de la Plata, en la parte relativa á la ocupacion de la Provincia Oriental, lo siguiente:—« Ved aquí, como
« esta pasada se verificó.—Comunicaciones reservadas se
« habían entretenido por el general Lecor, y por su Asesor
« Oficial Don Nicolás Herrera con Don Rufino Bauzá y
« Don Manuel Oribe, resultando de ellas—1.º que el
« cuerpo de artillería con todo su tren, cañones y demás
« armamento, se debía entregar al general Lecor en dia y
« hora conveniente—2.º que este cuerpo despues de reci-
« bido en la plaza sería trasportado con brevedad á
« Buenos Aires quedando allí enteramente libre y dueño
« de sus acciones—3.º que el mismo cuerpo en general, y
« cualesquiera de sus plazas en particular, no podrán en
« ningun tiempo hostilizar de cualquier modo que fuere
« á nuestras fuerzas, en la lucha en que se hallen empe-
« ñadas. »

« Guardadas todas las precauciones y etiquetas que
« determinan para tales casos las leyes y usos de la

« guerra, fué este cuerpo recibido y acuartelado en Mon-
« tevideo. »

« La persuacion y aun la seduccion, fueron puestas « en ejercicio dentro de la plaza, para que tal cuerpo de« sistiese de su intento, quedando en el país, ya al servi« cio de nuestras armas, ya como simples particulares, « pero frustados los medios se les dió el pasaporte con« venido, aun que no sin desfalco de algunas plazas. »

« A la goleta «Oriental» le cupo la comision de « trasportar los cañones y algunos oficiales, y por este « motivo fué que su comandante tuvo relaciones con Don « Manuel Oribe y Don Rufino Bauzá. » (1)

Entraba en el dobles de la política del directorio de Pueyredon en Buenos Aires, « propender á debilitar el poder de Artígas, su terrible rival, poner en pugna á sus principales tenientes con él, fomentando al mismo tiempo la deserción de sus tribus, » y así se explica su connivencia con Lecor para producir la deserción de los libertos de las banderas de Artigas.

Sea cual fuese su participación en el hecho, en la noche del 3 de Octubre (1717) se realizó la pasada á la plaza del batallon de libertos con sus jefes y oficiales, segun lo convenido secretamente con el Baron de la Laguna, siendo recibidos por los lusitanos perfectamente, depositando sus armas en el punto convenido en extramuros (arroyo seco) que ocupaba con su division el general Aviléz.

Hasta el dia 9, no se efectuó su embarque para Buenos Aires, costeando Lecor hasta entonces su subsisten cia, y aun asignándoles algo para el viaje.

Al efecto, el Baron, pasó la siguiente órden al Gobernador Intendente interino, disponiendo se publicase por Banda.

---

(1) Ese Comandante fué Don N. Barroso, que figuró despues en la Marina Brasilera de Almirante.

ORDEN DEL GENERAL LECOR AL GOBERNADOR INTENDENTE

Habiendo prometido á los individuos del Cuerpo de Libertos de la Banda Oriental, «que se pasó al ejército de mi mando» en la noche del tres de Octubre corriente, franquearles el tránsito para Buenos Aires, conforme á los artículos del Bando, publicado en esta Plaza el 6 de Junio último; y para que puedan verificarlo libremente sin obstáculo y con prontitud, he determinado se haga saber á todos los oficiales, sargentos, cabos y demas individuos de dicho Cuerpo de Libertos, que aquellos que quieran voluntariamente pasar á Buenos Aires, se presenten en el Muelle desde las doce hasta las cuatro de este dia, para recibir sus pasaportes, y ser conducidos á los bajeles destinados á trasportarlos. Que los que quieran voluntariamente embarcarse, no puedan ser detenidos ó embarazados con ningun pretesto. Y que se publique esta determinación por Bando para que llegue á noticia de todos, fijándose cópia en los lugares acostumbrados.

Lo que comunico á V. S. para que se sirva disponer su cumplimiento. (1)

Dios guarde á V. S. muchos años.

Montevideo, 9 de Octubre de 1817.

CÁRLOS FEDERICO LECOR.

Sr. Gobernador Intendente Interino.

---

(1) Relacion de los Jefes y Oficiales de los libertos y artilleria. que fueron trasportados á Buenos Aires en los buques de S. M. F.—2 Jefes y 16 Oficiales, á saber:—Gefes, Rufino Banzá y Julian Sanchez.—Oficiales, Gabriel Velazco, Juan Sanchez. Cárlos San Vicente, Ignacio Oribe, Francisco, Ramon y Guillermo Banzá, Camilo Almada, Antonio Sanchez, Antonio Lopez. Fermin Echevarria, Celedonio Garcia, Anselmo Lopez, Julian Alvarez y Mariano Quintas Estuvieron embarcados unos, 9 dias, y otros 5 dias, importando su estadia á bordo la suma de 36,000 reis, la cual fué abonada por la Tesoreria de la Provincia, por órden de Lecor el 10 de Octubre.

Volvamos por un momento al acto de la defeccion « de los negros de Bauzá, » como les llamaban entre la tropa. Cuando Otorgués tuvo conocimiento de ello, se enfureció tanto « de la indignidad » al decir de testigos presenciales, que mandó á sus dragones que marchasen en el momento en persecucion de los «rebelados», no dando cuartel á ninguno que tomasen.—Al mismo tiempo redujo á prision por desconfianza, á algunos oficiales y tropa de su campo, los cuales lograron evadirse de ella y tomar para la plaza, del modo que vá á verse, por la relación de uno de los actores, que conservamos escrita.

« Indignado Otorgués por la defección de los libertos con Bauzá, pasados á la plaza, y receloso de que otros tomasen el mismo rumbo, puso preso al comandante Ramos, á los capitanes Clemente Castellanos, Narciso E. del Castillo, Estevan Donado y cadete Luis Velazco, con algunos de sus asistentes.

Entre estos últimos se hallaba un paraguayo, amigo íntimo y paisano del temido Juan Antonio, siniestro alarife de Otorgués, á quien hablándole en la lengua, se le hizo entender que ellos no tenían la culpa de que los negros se hubiesen rebelado, y pidiéndole que en la noche les diese libertad, porque el coronel estaba enfurecido sin razón con los inocentes. El Juan Antonio convino con el paisano y camarada, en darles escape lo que el coronel se durmiese y quedase él de guardian, como efectivamente lo hizo.

Libres por ese medio los presos, se apresuraron á ponerse en marcha, como pudieron en la noche hasta llegar á Toledo al amanecer.—Se dirijieron á casa de un buen viejo Fernandez, quien les instó á írse cuanto ántes, temeroso de que alguna partida de Otorgués los siguiesen. En esos momentos, hallándose en la cocina, sienten un tropel, y asustados apagan la lumbre y procuran esconderse, creyendo que fuese gente de Otorgués.

Por fortuna no lo eran, sino guerrillas de la plaza.

Estos sorprenden á dos soldados en la cocina y los obligan á confesar quienes estaban dentro. Toman un tison é intiman á Ramos que saliese con los demás del escondite, só pena de prender fuego al rancho. Salen Ramos y sus compañeros, los atan, y dejan así al cuidado de un centinela, mientras ellos se engolfan en los galpones unos, y otros, en arrear yeguada, imitándolos el centinela. En esa situación, viéndose solos los presos, se fueron arrastrándo como Dios los ayudó, hasta ganar una zanja y el cardal donde se escaparon, con excepción de Donado, que fué el único, que tomaron los guerrillas.

Tan luego como los guerrillas se retiraron con su botín, los escapados siguieron camino como pudieron hasta la casa de Doña Ana Cipriano, bondadosa señora, que les aconsejó que cuanto ántes se fueran para adentro. Al aproximarse al Cerrito, les seguía la pista una partida de Otorgués, que los habría tomado sino hubiesen salido los portugueses á protejerlos. Los llevaron á lo de Chopitea, de donde el Mayor Abreu los acompañó hasta el punto donde estaba el general Aviléz, á quien se presentaron. Dos dias despues fué á verlos el general Lecor, quien les ofreció reconocerlos en sus grados y el goce del sueldo íntegro, si querían tomar servicio. Lo rehusaron, agradeciéndolo, pidiéndole Ramos pase para el Perú con sus compañeros. En efecto, se les dió, pasando á Buenos Aires, donde algunos sirvieron.—Ramos, fiel á su bandera, volvió á incorporarse á las tropas de Artigas.

La respuesta de Lecor al pedírsele por Ramos el pase, fué esta, según relación de Velazco (Luis) : — « Está bien. « —Cuando los hijos del país no puedan hacer la felicidad « de la patria, hacían bien en ausentarse para esperar « tiempos mejores. » Estas mismas palabras (nos refería el mencionado Velazco,) me las hizo repetir en varias ocasiones el general Martin Rodriguez, diciéndome — « que Lecor era un gran político. »

NOTA CONMINATORIA DE ARTIGAS AL DIRECTOR PUEYRREDON

El proceder de Puyrredon, tenía exasperado hasta lo sumo á Artigas.—Quizás las apariencias lo condenasen, presentándola á la vista del Jefe de los orientales, con los coloridos de la más irritante impudencia. —Pero, la verdad, era que los hechos revestían un carácter acusador.

La protección dada recientemente por el Directorio á las tropas que con Bauzá habían abandonado las filas de Artigas, y la noticia de que trataba de minar la base de su poder en Entre-Ríos, exasperaron al último grado la soberbía del caudillo oriental, dice el ilustrado autor de la «Historia de Belgrano».

Indignado, estalló su cólera, en la tremenda nota conminatoria que dirijió á Pueyrredon, obra de la pluma de su Secretario Consejero Don José Gervasio Monterroso, hombre de carácter violento y espíritu sumamente exaltado. Esa nota que vá á leerse íntegra, fué publicada en Entre-Rios el año 19.—Al tiempo de recibirla Pueyrredon, se ocupaba de fomentar la revolución de Entre-Rios contra Artigas. En efecto, en Setiembre de 1817 había llegado á Buenos Aires Gregorio Samaniego, quien informó al Gobierno que los habitantes de Entre-Rios estaban decididos á unirse á la nación, y obtuvo algunas municiones, prometiéndoles auxilios eficaces en el caso que el pronunciamiento tuviese lugar.

Este hecho conocido por Artigas, dió lugar á la nota conminatoria de que nos ocupamos.

En consecuencia, en Diciembre inmediato, Hereñú defeccionando en el Paraná, dió el grito de sublevación contra Artigas, sometiéndose sin condiciones al Gobierno Directorial. El 27 del mismo avisaba Pueyredon á Belgrano que la guerra se abria contra Artigas, dándole instrucciones.

EL GENERAL ARTIGAS AL DIRECTOR PUEYRREDON

Exmo. Señor:

Hasta cuando pretende V. E. apurar mi sufrimiento?—Ocho años de revolución, de afanes, de peligros, de contrastes y miserias debieran haber bastado á justificar mi decisión y rectificar el juicio de ese Gobierno. El ha reconocido en varias épocas la dignidad del Pueblo Oriental, él debe conocer mi delicadeza por la inalienabilidad en sus derechos sagrados: y V. E. se atreve á profanarlos, V. E. empeñado en provocar mi moderación? Tiemble V. E. solo al concebirlo. Por especiosos que sean los motivos á garantir esta conducta, ella es incompatible con los intereses generales. Promovida la agresión de Portugal, V. E. es criminoso en repetir los insultos con que los enemigos creen asegurada su empresa. Envano será que V. E. quiera ostentar la generosidad de los sentimientos, ellos son desmentidos por el orden mismo de los sucesos, y estos convencen que V. E. es más escrupuloso en complicar los momentos, que en promover aquella santa energía que reanima á los libres contra el poder de los tiranos.

De otra suerte como podría V. E. haber publicado en el último Diciembre el pretendido reconocimiento de la Banda Oriental?

Crímen tan horrendo pudieron solamente manejarlo manos muy impuras. Y V. E. se atrevió á firmarlo? Pero es perdonable: era conforme á los misteriosos planes de V. E. derribar al mejor coloso contra la iniquidad de sus miras; los pueblos entusiasmados por su libertad debían ser sorprendidos: los peligros se encarecieron por instantes y el reconocimiento en cuestión era el mejor apoyo á las ideas de V. E. que apresuró este paso y empezó á describirse el curso magestuoso de sus reservas por nuestra común perdición.—Efectivamente, cónocia V. E.

la dignidad de mi genial, y que un justo reproche era todo el resultado debido á su perfidia; sin embargo, este era el pedestal en que debía V. E. asegurarse contra las invectivas de una neutralidad la mas vergonzosa: ella jamás podrá cohonestar delitos tan manifiestos.

Ha permitido V. E. trillar el paso con la exportación de trigos á Montevideo, al tiempo mismo que nuestras armas afligían con el asedio aquella plaza; V. E. debe confesarlo aunque pese á su decoro; es un hecho, y lo es igualmente que solo con tasa y mengua ha permitido trasportarlos á los puertos orientales; por ella se autorízó V. E. para disponer á la escuadrilla de mar y promover la insurrección de la Banda Oriental, y por ella formó V. E. el triste proyecto de repetir tercera expedición sobre Santa-Fe, y animar las intrigas del Paraná; por ella protegió V. E. los portugueses prisioneros que fugaron de Soriano: se autorizó para devolverlos al General Portugués. ¿Y, cómo no se acordó V. E. de practicar igual generosidad con el Jefe de los Orientales, devolviéndole las armas y útiles de guerra que tenía á su bordo el buque en que fueron? Por ella en fin, logró V. E. mezclarse á tiempo oportuno avivando la chispa de la discordia, complotarse con los portugueses, tramar la deserción del Regimiento de libertos á la plaza, franquearles el paso y recibirlos V. E. en esa como en triunfo. Un hecho de esta trascendencia no puede indicarse sin escándalo. ¿Y, V. E. es todavía el Supremo Director de Buenos Aires?—Un jefe portugués no habria operado tan descaradamente. Cualquier imparcial mirará con degradación unos excesos que solo pueden merecer aprobación en el descalabro de V. E., ellos reconocen un crímen más negro que la fría neutralidad, continuarla empero es un crímen.

Por mas que se quieran desfigurar el mérito de nuestras diferencias, la sana razón dicta que su discusión es

importuna á presencia del extrangero ambicioso, yo mismo he dado mas de una vez á V. E. el ejemplo. ¿Y V. E. no se atreve á imitarlo?

Oh! que dulce es el nombre de la Patria, y que áspero el camino de la virtud! No se ocultó á la penetración de V. E. aquel rasgo de filantropía: sin traicionar á su propio convencimiento no podrá V. E. ser indiferente á la detestable incursión del general Lecor en nuestro territorio: lo requirió por conducto del coronel Vedia ¿Y cómo desconoce ahora V. E. la obra de sus manos? ¿No son los portugueses de ese año los mismos del pasado? Ahora y entónces no subsistían las mismas diferencias?

No acababa V. E. de ultrajar la dignidad de Santa Fé y en él la de los demás? Confiese V. E. que sólo por realizar sus intrigas puede representar en el público el papel rídiculo de un neutral. Por lo demás el Supremo Director de Buenos Aires, ni debe, ni puede serlo. Profiero esta verdad para que V. E. no haga tan vana ostentación de su debilidad. V. E. mismo es su mejor acusador. ¿No reconvino V. E. al General Portugués por la conminatoria proclama contra los Orientales? ¿Por que principio tal requirimiento siendo V. E. un neutral ó un indiferente á nuestras desgracias? Pero sea V. E. neutral ó un indiferente, ó un enemigo, tema justamente la indignación ocasionada por sus desvaríos, tema y tema con justicia el desenfreno de los pueblos que sacrificados por el amor á la libertad nada les acobarda tanto como perderla. Desista V. E. de concebir el pobre pensamiento que sobre los fragmentos de sus ruinas podrá cimentarse algún día el gran capitolio de nuestra degradación. La grandeza de los Orientales sólo es comparable á sí misma. Ellos saben desafiar los peligros y superarlos, reviven á la presencia de sus opresores. Yo á su frente marcharé donde primero se presente el peligro. V. E. ya me conoce y debe temer la justicia de la reconvención.

V. E. no hace mas que repetir insultos con que ofen-

de nuestra moderación; cada día se renuevan con descrédito de la común felicidad y V. E. no debe creerme insensible; Yo en campaña y repitiendo las sangrientas escenas de la guerra contra los injustos invasores, y V. E. debilitando nuestra energía, con la mezcla de unos negocios que no dejan de exitar fundadas sospechas.

Yo empeñado en el contraresto de los Portugueses y V. E. en favorecerlos. En mi lugar; V. E. mismo habría mirado con rostro sereno estas desgracias? Confieso á V. E. que haciendo alarde de toda mi moderación he tenido que violentarme para no complicar los preciosos instantes en que la Patria reclamaba la concentración de sus esfuerzos; por lo mismo brindé á V. E. con la paz y V. E., provocándome á la guerra? Abrí los puertos que debía mantenerlos cerrados por razones poderosas, devolví á V. E. los oficiales prisioneros que aún no habían purgado el delito de sus agresiones y violencias sobre la inocencia en los pueblos. V. E. no puede negarlos ni desmentir estos actos de mi generosidad sin que haya podido igualarlos después de sus continuadas promesas por la reconciliación. Es verdad que V. E. franqueó algún armamento al sitio y al Paraná, pero sin darme el menor conocimiento. La doble intención de V. E. descubre el germen malo de sus maquinaciones. Convenía á las ideas de V. E. ponerse á cubierto de la responsabilidad de su inacción ante el tribunal severo de los pueblos. ¿Y cree V. E. eludirla con remision tan rastrera? ¿No acabamos de tocar sus resultados en las conspiraciones del sitio y Paraná? ¿Podrá ocultarse á los pueblos que siendo distribuidas las armas sin el conocimiento de su Jefe esos debían ser los resultados? Deje V. E. de ser generoso si han de experimentarse tan terribles consecuencias. Deje V. E. de servir á la Patria si ha de obscurecer su esplendor con tan feos borrones. No, Exmo. Señor, no es V. E. quien ha de

oponerse á la ambición del trono del Brasil; y de no ¿Por qué renueva á cada momento nuestras desgracias debilitando los esfuerzos que debían escarmentarlo? De suerte que V. E. puede gloriarse no de haber servido á la patria sino de haber apurado mi constancia hasta tocar el extremo de la desesperación. He sufrido y V. E. ha tenido la osadía de acriminar mi comportamiento en público y en secreto. ¿Soy por ventura yo como V. E. que necesita vindicarse con el público y asalariar apologistas? Hechos incontrastables son el mejor garante de mi conducta. ¿Y de la de V. E.? Las que refiere el cronista y otros tantos que deben experimentarse. A mi me toca esperar uno solo. V. E. no ha perdonado espresión para manifestar sus deseos hácia la reconciliación. Yo, haciendo un paréntesis á nuestras diferencias invité á V. E. per el deber de sellarla ó al menos por la sanción de un ajuste preciso para multiplicar nuestros esfuerzos contra el poder de Portugal; tal fué mí propuesta en Junio de este año; pedí al efecto diputados á V. E. adornados con plenos poderes para estrechar los vínculos de la unión; V. E. no pudo desconocer la importancia y se comprometió á remitir los diputados; obra en mi poder la respuesta de V. E. datada en 10 del mismo Junio. En consecuencia anuncié á los pueblos el feliz resultado de mi propuesta; Todos esperamos con ansía ese iris de paz y de la concordia. Ni como era posible esperarse que V. E. dejase desairado el objeto de mis votos? Pero es un hecho sin que hasta el presente otro haya sido el resultado que un desmayo vergonzoso, con que se cubre de ignominia el nombre de V. E.; para eludirla debía escudarse V. E. contra las tentativas del pueblo mismo de Buenos Aires; de aquí la vulgaridad que yo había ofertado a V. E. diputados que se esperaban con el propio fin.

Es muy poco digno en V. E. negarse tan descaradamente á los intereses de la conciliación y calumniarme es el último insulto con que V. E. me provoca; ¿y quiere V. E. que calle? Tal impostura es perjudicial á los intereses de la causa. V. E, negándose á conciliar los intereses de una y otra banda es un hecho criminal en V. E. é indigno de la menor consideración. Pesará á V. E. oir estas verdades; pero deberá pesarle mucho más haber dado los motivos bastantes á su esclarecimiento. Ellas van estampadas con los caracteres de la sinceridad y de la justicia. V. E. no ha cesado de irritar mi moderación, y mi honor reclama por su vindicación.

Hablaré por esta vez y hablaré para siempre. V. E. es responsable ante las aras de la Patria de su inacción ó de su malicia contra los intereses comunes. Algún día se levantará ese tribunal severo de la Nación y él administrará justicia. Entretanto desafío á V. E. al frente de los enemigos para combatir con energía y ostentar todas las virtudes que deben hacer glorioso el nombre Americano. Tengo el honor de saludar á V. E. y reiterarle con toda cordialidad mis mas afectuosas consideraciones.

Purificación y Noviembre 13 de 1817.

Firmado:—JOSÉ ARTIGAS.

Exmo. señor don Juan Martín Pueyrredon, Supremo Director del Estado.

CAPÍTULO VI

Situación crítica de la campaña.—Anarquía.—Impotencia de la Justicia para hacerse respetar de los perversos.—Actitud de Rivera en prosecución del órden.—Otorgués vindica su conducta, dispuesto al castigo de todo vejamen al vecindario.—El Baron de la Laguna proclamando á los habitantes.

La situacion de la campaña, con especialidad al Sur del Río Negro, era sumamente crítica y desgraciada, sin que bastasen los esfuerzos de la mejor voluntad y

del amor al órden de las autoridades bien inspiradas, para contener el torrente de males que la afligian.

Los tiempos eran crudísimos y las circunstancias difíciles, terribles en parte, para poder poner á cubierto de las maldades, de los atentados á la infeliz y despoblada campaña, que era la primera víctima de la guerra que azotaba al país, y precisamente la que daba mérito con sus campesinos sufridos y valerosos á la resistencia contra la dominación extranjera, en medio de sus amarguras y miserias

El mal venía desde más atrás. La despoblación, el atrazo, la vagancia, los malos hábitos contraidos en el torbellino de la revolución, la prepotencia de la fuerza bruta, y por fin, los perniciosos ejemplos de la arbitrariedad y despotismo, negación de los derechos tutelares de la sociedad, que la habían extraviado y desnaturalizado en tantas ocasiones, no podían dejar de influir en los acerbos males padecidos en la época, y la Historia dejaría de ser justa, considerada, si condenase sin atenuación los efectos malditos de causas más condenables todavia.

« Nunca fué la Banda Oriental menos feliz que en « la época de su desgraciada independencia—decía el « general Rivera, uno de sus prohombres más bien re- « putados—La propiedad, la seguridad y los derechos « más queridos del hombre en sociedad, estaban á la « merced del despotismo ó la anarquía, y los deseos de « los hombres de bien eran ineficaces para contener « el torrente de los males que oprimian á la patria».

La Autoridad Judicial se mostraba débil ó impotente para hacer respetar sus providencias y los perversos hacian alarde de su impunidad por falta de escarmiento.—Esto dió lugar á que el comandante en gefe del Ejército de la Izquierda en el interés del órden y de las formas, dirigiese al Alcalde de la Ciudad de Maldonado el siguiente oficio, desde su campo en Milan.

« Para que el crímen no se glorie de su impunidad; para que sea respetada la justicia y satisfecha la víndicta pública con el escarmiento de cuantos insulten las leyes, es preciso que los Magistrados infalibles en su deber, persigan ó denuncien los perversos. Si ellos se presentan libremente en medio de los Pueblos haciendo alarde de sus delitos, si se hacen temer del hombre de bien y del pacifico, en ese caso solo son responsables los depositarios de la justicia. Estos jamás deben incurrir en el error de creerse débiles para refrenar la maldad. Toda la fuerza del Estado está instituida para hacer respetar la autoridad Judicial en sus providencias. »

« Yo siento que se adolezca de esta falta, y que hasta aquí se me halla escusado la denuncia de los malvados, para franquear la protección de las armas en obsequio de la Justicia.

Manuel Chalar se halla preso en este Ejército: publicamente ha sido tenido por criminal, pero para encausarlo como corresponde, debe ser con tos comprobantes justificativos. Toca formar una información con los sujetos que puedan deponer sobre su conducta en esos pueblos, ó instruirles mis informaciones y verificada remitirla á esta Comandancia, con el competente oficio para resolver en su mérito, lo que sea conveniente. Este mismo órden es el que Vd. debe observar, y los demás Ministros de la ley, en los casos que se presenten de igual naturaleza. Salud y Libertad.

Campo en Milán. Octubre 16 de 1817.

FRUCTUOSO RIVERA.

Al Alcalde de la ciudad de Maldonado.

En la misma fecha, dirigía don Fructuoso Rivera, al propio Alcalde, el siguiente oficio, sobre otros individuos que habían sido denunciados, como delincuentes:

«Hallándose preso en la prevención de este Ejército, en consecuencia de varias denuncias, el individuo Victor Delgado, lo pondrá Vd. en noticia del vecindario de su jurisdicción, para que ante el Juzgado de Vd. instruyan sus respectivos reclamos, con las pruebas correspondientes, cuando se juzguen asistidos de algun derecho para verificarlos, remitiéndome Vd. dichas en estado, para dictar la providencia que corresponda á satisfacción.

Salud y libertad.

Campo en Milán, Octubre 16 de 1817.

FRUCTUOSO RIVERA.

Al Alcalde de la ciudad de Maldonado:

Dando cumplimiento á lo ordenado por los oficios que preceden, el Alcalde de Maldonado y su jurisdicción procedió á la publicación de los Edictos correspondientes, para que se presentasen sus reclamos ante el Juzgado, los que se considerasen con derecho á hacerlo, contra los procederes abusivos de dichos acusados, siendo el resultado que ninguno se presentó en queja.

Así lo expresa el Juez en la siguiente nota:

«En virtud de lo que V. S. se sirve ordenarme, en cumplimiento de los deberes de mi obligación, tengo practicadas las concernientes diligencias al efecto, como se patentiza por las que adjuntas incluyo de la Villa de San Carlos y Rocha; propendiendo yo por mi parte á las mismas gestiones en esta ciudad haciendo fijar los correspondientes Edictos en los lugares públicos y acostumbrados, en prosecución de esclarecer las indicadas solicitudes, y hasta esta fecha nada he podido avan-

zar, ni menos han denunciado cosa alguna contra los dos individuos acusados.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Maldonado, 23 de Noviembre de 1817.

ALEJO MONEGAL.

Señor Comandante del Ejército de la derecha don Fructuoso Rivera.

Indudablemente, el temor de las venganzas retraía á las víctimas del mal hacer de los perversos, de denunciar sus atentados y exponer sus quejas y reclamos ante la Justicia, y de ahí la impunidad de los delitos. Las mismas causas tenían que influir en el ánimo de los Jueces, para abstenerse de refrenar á los malvados.

Tal era la situación aciaga de los moradores de campaña.

Otorgués, que no gozaba mucho crédito desde su comando en la capital, en materia de orden, no cobijaba las detentaciones que se cometían en campaña, manifestándose dispuesto á castigar toda vejación hecha al vecindario en sus personas y propiedades, prometiendo redoblar sus conatos para cortar de raiz los males que á todos estaba aflijiendo,

Sabedor de los que se le imputaban, se apresuró á desmentirlos, sincerando su conducta para ante el Jefe de la Provincia.

El hecho era que se desprendían sin orden de nadie, partidas sueltas, sin saber á quien pertenecían, que cruzaban los campos en todas direcciones, háciendo todo linaje de males, vejando al vecindario y atentando á las personas y propiedades. Esas partidas obraban por su sola cuenta, sin que Otorgués tuviese la más mínima parte en su autorización.

Era el efecto de la insubordinación, del desorden y anarquía, producida por la situación más deplorable.

Dejaremos al tenor de la nota del Coronel Otorgués al Alcalde de Maldonado, sobre el particular, que corrobore lo dicho.

«Dirigidos mis mayores desvelos á la conservación del órden y tranquilidad de los pueblos, ha llegado para mi el caso de «sincerar» mi conducta en esta parte ante el Jefe de la Provincia. No sólo con esta mira, sinó también con la de castigar cualquiera de mis súbditos que hubiesen contravenido á mis disposiciones haciendo alguna vujación al vecindario en sus personas ó propiedades, espero de V. S. que con toda brevedad me conteste instruyéndome de la dependencia de quien han sido las partidas, oficiales, ó cualquier otra clase de individuos que hubiesen inferido el menor perjuicio en la jurisdicción de su cargo, debiendo V. S. estar seguro de que la verdad más exacta en este punto, será lo que más me recomiende la rectitud de V. S. en lo sucesivo, y redoblaré mis medidas para cortar de raíz en lo que dependa de mi. los males qué están oprimiendo y afligiendo á todos.

Me es muy satisfactorio ofertar á S. S. mi mas respetuosa consideración.

Canelones, 6 de Noviembre de 1817.

FERNANDO OTORGUÉS.

Sr. Alcalde de la ciudad de Maldonado y su jurisdicción don Alejo Monegal.

Entretanto, el Baron de la Laguna procuraba sacar partido de la situación, recargando no poco de sombras el cuadro de ella, para seducir y alucinar á los crédulos, circulando la siguiente proclama.

A LOS HABITANTES DE LA BANDA ORIENTAL DEL RIO DE LA PLATA

Al entrar en el territorio de esta provincia prometí en nombre de mi soberano, seguridad y protección á todos los habitantes pacíficos del país, y mis promesas han sido religiosamente cumplidas. Montevideo, y los demás puntos que ocupan las tropas de mi mando son desde entonces el asilo de muchos vecinos perseguidos por la tiranía. Los oficiales que huyendo de los extragos de la anarquía se han refugiado al pabellon Portugues, conservan sus empleos, sueldos y prerogativas. Los que solicitaron pasaporte para otros destinos los obtuvieron sin demora. El comercio y la industria gozan de libertad, y la tolerancia es la divisa del Gobierno.

Mis promesas subsisten y yo las ratifico en los momentos en que el restablecimiento de la tranquílidad pública, va á libraros para siempre de los caudillos de la guerra civil que profanaron con engaño el nombre de la Patria, para sostener su despotismo sobre vuestra ruina y la de vuestros hijos inocentes. ¿Ha sido otra cosa esa libertad que os prometen, que el derecho de robar vuestras haciendas adquiridas con tantos afanes; de arrancaros de vuestras estancias para morir en las batallas; de llevar vuestros hijos y esclavos á una guerra desastroza; de maltratar vuestras mujeres, y degollar con bárbaro furor al infelíz vecino que intente vender una parte de sus ganados para cubrir su desnudéz y la de sus pobres familias? Quién de vosotros ha podido quejarse impunemente de esos delitos que hacen estremecer la humanidad? Vuestros deudos y amigos han desaparecido y las familias jimen en la indigencia; y los asesinos existen con autoridad para acabar con el pequeño resto de vuestras fortunas!—Refleccionad sobre vuestros verdaderos intereses, para no ser por más tiempo el juguete de la

ambición y de la tiranía. Permaneced en vuestros hogares; vuestras personas serán protegidas, respetadas las propiedades todas, y conservados los empleos de los que quieran gozarlos en las dulzuras del sosiego y de la paz. No desprecieis la ocasión que por última vez os presenta la fortuna de disputar una vida tranquila bajo los auspicios de un Gobierno paternal. Yo os hablo invocando á mi Soberano, cuya palabra inviolable es el mejor garante de vuestra felicidad futura.

Montevideo, Noviembre 27 de 1817.

CÁRLOS FEDERICO LECOR.

CAPITULO VII

Partidas portuguesas se introducen por la frontera.—Detentaciones que cometen.—Actitud correcta de Lecor contra el bandalaje—Amagos de invasión.—Rivera marcha á incorporarse al ejército principal.—Comunicación de Artigas al Gobernador de Santa Fé.—La escuadrilla portuguesa entra al Uruguay.—Domina las baterías de Artigas en el alto Uruguay.—Abre Curado su segunda campaña.—Sucesos de armas.—La plaza de la Colonia es entregada al enemigo.—Incursiones de los lusitanos en esa zona.—Fuerzas de Artigas operan contra éstos.—El corso.—Habilitación de puertos por Lecor.—Otra nota de Artigas á Vera.

Empezaba el año 1818, encontrando á los contendientes en la lucha en que habían pasado todo el año 17, en que los intrusos, á la verdad, no habían avanzado mucho terreno, si bien sosteniéndose, logrando algunas defecciones. Hasta entonces Artigas había conseguido mantener aislado en el Norte al ejército de Curado, en completa incomunicación con el de Lecor en Montevídeo, y bien podía acariciar la esperanza, ó formarse la ilusión de bastarse para triunfar del enemigo, apesar de la superíoridad del número de éste, y de los recursos con que contaba.

Pero bien pronto, los sucesos vinieron á hacer fallar sus cálculos, más bien que á desbaratar «la maldita combinación», segun su frase, de que hablaba á don Mariano Vera, en su nota de 7 de Mayo, en mo-

mentos en que la entrada inesperada de la escuadrilla lusitana al Rio Uruguay, va á producir un cambio en la situación de los combatientes.

En Enero del año 18, algunas partidas portuguesas de la frontera se habian internado en el territorio de la Provincia Oriental, cometiendo actos de bandalaje en la campaña. Las quejas de los pacíficos moradores, llegaron á noticia del Baron de la Laguna, quien no podia dejar de reprocharlos so pena de desmentir sus públicas promesas en nombre de su soberano.

Tán escandalosos eran los abusos y atentados á la propiedad, á las personas y á todos los derechos, que se apresuró Lecor á condenarlos con entereza, propendiendo á su represión, si bien aprovechando la ocasión para renovar sus promesas y encarecer la conveniencia de cooperar á la ejecución de las medidas del Gobierno instituido por S. M. Fidelísima.

Con ese propósito hizo circular en hoja suelta el siguiente documento, haciendo saber sus disposiciones:

EL GENERAL LECOR HACE SABER Á LOS HACENDADOS Y MORADORES DE LA BANDA ORIENTAL:

«Que ha llegado á entender con el mayor disgusto por representaciones que recibió de varios vecinos de esta campaña, que algunos portugueses de la frontera internados en el territorio de esta provincia han cometido excesos de consideración en las estancias de los vecinos pacíficos, y de los mismos hacendados que residen en esta plaza, bajo la inmediata protección de las armas de S. M. F.

«Que para poner un término á estas desgracias, y acreditar á todos los habitantes de la Provincia la verdad y buena fé de sus promesas, publicadadas en sus bandos y proclamaciones en conformidad á las intenciones benéficas de su Soberano, ha circulado ya órdenes muy

ejecutivas á los Generales, comandantes y demás gefes de la dependencia de su mando, y comunicaciones oportunas al capitan general del Rio Grande y gobernador de aquella frontera, para que tomen las medidas mas conducentes á evitar tan escandalosos excesos, castigando de un modo ejemplar á los que, seducidos del interés del resentimiento, ó la exaltación de las pasiones se atraviesen á insultar en cualquiera manera la propiedad de los hacendados de esta Provincia, la seguridad de sus casas y el honor de sus respetables familias.

« Que todos los vecinos que hayan sido perjudicados tienen un derecho inviolable á pedir ante esta capitania general la justa reparación de sus quebrantos contra cualquiera que violentamente se los haya inferido; y que el general Lecor empeña su palabra de honor de que se hará efectivo este derecho, con la justificación legal de los atentados y de sus autores.

« Que para el caso en que alguna partida de guerra necesite urgentemente de algún auxilio de los vecinos hacendados, será obligado su comandante á dar á los propietarios un documento ó recibo, firmado de su mano en que conste individualmente las especies recibidas, para que sean pagadas por su justo valor en la tesorería del ejército; á cuyo fin se han expedido órdenes á todos los jefes subalternos bajo la más extrecha responsabilidad.

« Que al emprender sus marchas las divisiones del ejercito portugués, se hará un especial encargo á todos sus comandantes de auxiliar á los vecinos que imploren la protección de las armas contra los insultos y atentados de las partidas que perturben el sosiego del vecindario, y la tranquilidad de los pueblos.

« Y finalmente, que el general Le-Cor ratifica y confirma á favor de los vecinos pacíficos, y de los curas y demás eclesiásticos que permanezcan en sus hogares, estancias y feligresías todas sus promesas de conser-

varles sus bienes, sus empleos, sus fueros y sus prerrogativas, y la libertad de industria y comercio; esperando que los párrocos, vecinos, hacendados y moradores de la campaña, como principalmente interesados en la pacificación total de la Provincia, concurrirán con cuanto esté de su parte á la ejecución de las medidas del Gobierno, uniendo sus esfuerzos á los del ejército para concluir la obra que debe asegurar la felicidad permanente de la Banda Oriental,

Montevideo, 5 de Febrero de 1818.

CARLOS FEDERICO LECOR.

Aún no habían trascurrido tres meses de esta manifestación del Barón de la Laguna, cuando aparece amenazando una invasión al territorio Oriental, que viene de la frontera, acaso también á desempeñar el rol de pacificadora, respondiendo á los trabajos « de la sublime intriga », del Janeiro.

« Una división enemiga se ha desprendido de su « frontera, avanzando aceleradamente por territorio « Oriental, (dice el Comandante en Jefe de la Izquier- « da al Cabildo de Maldonado) y en prevención de ul- « terioridades tengo orden de marchar acelerada- « mente ».

La alarmante nueva, la transmitió á aquel Cabildo, en oficio del 26 de Abril del tenor siguiente:

« Una división enemiga se ha desprendido de su frontera avanzando aceleradamente por el territorio Oriental. La fuerza que obra á las ordenes del jefe supremo, es más que suficiente para rechazarlos. Sin embargo, como nada debe aventurarse en la guerra, cuando se promete la seguridad del suelo, ha tenido por bien S. E. ordenarme marche inmediatamente con algunos escuadrones de caballería á concentrarme al ejér-

cito principal, dejando en este punto la tropa capaz para estrechar la línea, apoyada en los estremos de las milicias cívicas de los 4 Departamentos, y por jefe interino de la Derecha hasta mi pronto regreso al señor coronel ciudadano Don Manuel Francisco Artigas, en quien quedan depositadas tanto las intenciones del enemigo, como las relativas al órden y tranquilidad pública, que le son especialmente recomendados.

Tengo el honor de participarlo á V. S. para los fines consiguientes, esperando sabrá contribuir con sus acertadas providencias, á la salvación de la patria, y bien de esos habitantes, sirviéndose trasladar esta comunicación al conocimiento de todos los Jueces de su distrito.

Salud y Libertad.

Campo volante, Abril 26 de 1818.

FRUCTUOSO RIVERA.

Al Ilustre Cabildo de la ciudad de Maldonado.

Rivera, en efecto, marchó con algunos escuadrones á incorporarse al Ejército principal de Artigas, en prevision de ulterioridades, no habiéndose realizado por fortuna la invasión que se temia.

Las atenciones de Artigas, no estaban reducidas á solo los portugueses, sino tambien á contrarestar las intrigas y hostilidades de sus adversarios de Buenos Aires, que propendian á minar su fuerza y prestigio en las Provincias del litoral, que le eran adictas. En ese sentido, incitaba al gobernador de Santa Fé, á sostenerle con energia aquella Provincia, sin preocuparse de hablillas, para introducir el cisma y la division con Ramirez en Entre-Rios, y á ese propósito escribia á don Mariano Viera la carta que va á leerse, datada en su cuartel general del Queguay, inspirándole confianza en el

exito de la contienda, no sin ocultar los descuidos de los paisanos, que habian dado algunas ventajas á los portugueses, tomándolos durmiendo.

«Con esta fecha escribo agriamente á Ramírez sobre su comportamiento. V. S. no debe ignorar que es el tiempo en que los hombres esplican con acaloramiento sus pasiones prevalidos de los momentos, pero también debe conocer, que no se me oculta el resorte, que les anima, y que no es fácil sorprenderme, cuando mi juicio es siempre reglado por los hechos. Yo estoy satisfecho de su honradez y liberalidad de sus ideas. El público las medirá por sus compromisos, y ellos mejor que las hablillas darán á su mérito la debida intervención.

Es preciso desbaratar esa maldita combfnación de portugueses y porteños. Estos no piensan más que en nuestra destrucción, y por ella no perdonan medio aunque sea el más inícuo. Conforme á esta regla que hemos tocado más de una vez, es preciso estar prevenido contra los golpes. Los portugueses de por si no son capaces de llevar adelante su conquista. Sin embargo, de habernos acometido en los momentos más críticos nada han adelantado. Sus empresas son muy tristes. Hasta la presente solo ocupan el terreno que pisan, no obstante de habernos encontrado tan distante y divididas nuestras fuerzas; pero actúalmente me hallo en un estado respetable y capaz de obrar yo solo eficazmenie sobre ellos. V. S. nada tema; aún en un momento desgraciado, ellos no tienen como adelantar. Algo hemos sufrido por la omisión y descuido de los paisanos, pero estos tocan ya los males de su dominación y correrías donde nada perdonan. Esta experiencia vá desengañando á los paisanos y empeñándolos á llenar sus más sagrados deberes. Yo por mi parte estoy seguro que con solo los charrúas tengo bastante para escarmentarlos; pero no creo llegará este caso de tanto apuro. V. S.

sosténgame esa provincia con la energía que debo esperar para que los porteños no introduzcan el gérmen de la división y zizaña: que por lo demás miéntras viva Artigas la Patria ha de ser libre de tiranos.
« Con esta fecha oficío á Aguiar para que sean satisfechos los mil ponchos que mandé pedir y V. S. se ha dignado remitir tan oportunamente.

« Los dos oficiales que V. S. recomienda han sido recibidos por Aguiar y con esta fecha los mando agregar á las tropas en sus grados. El capitan Aguiar puede quedar ahí en el servicio de artillería. Lo que interesa es que los hombres sirvan: lo demás es accidental á los intereses de la común felicidad.

« Tenga V. S. la bondad de no dejarnos de comunicar las noticias que crea interesantes. Yo no perdonaré momento de hacerlo luego que nuestras operaciones y resultados sean más eficaces: hasta el presente no hemos hecho más que burlar los esfuerzos del enemigo: y apurarlos con privarles los recursos, en adelante será otra cosa.

Tenga V. S. la bondad de aceptar la generosidad de mi afecto con que le saludo desde este Cuartel general del Queguay á 7 de Mayo de—18.

(Firmado.)—José Artigas.

Al Señor Gobernador de Santa Fé D. Mariano Vera.

LA ESCUADRILLA PORTUGUESA ENTRA AL URUGUAY

Por primera vez el 2 de Mayo de 1818 las quinas de Portugal lograron ostentarse en el Rio Uruguay, penetrando en su seno naves de guerra portuguesas. En esa fecha efectuó su entrada en él por la boca del Guazú la escuadrilla lusitana al mando de Jacinto Roque Sena Pereira, con el asentimiento del Directorio de

Puyrredon, permitiendole libre paso por la Isla de Martin García, llave del Uruguay.

Cuatro buques componían la escuadrilla. una goleta nombrada «Oriental», y las barcas «Cossaka», «Mameluca» é «Infante Don Sebastian» con ellas se proponia el general Lecor dominar la navegación de ese rio, abriendo comunicaciones con el ejército del general Curado en el Alto Uruguay, donde permaneció interceptado sobre cinco meses.

Su entrada al Uruguay. cuyas márgenas desiertas iban á contemplar, favorecía en sumo grado la situación de Curado, colocándolo en actitud de poder abrir su segunda campaña en el Norte contra el general Artigas, que se mantenia en su cuartel general en la «Purificación», nombre del núcleo de población con honores de Villa formado en el «Hervidero» (1) sosteniendo la causa que representaba contra la invasión portuguesa. confabulada con el Directorio de Buenos Aires. —Combatia Artigas por los derechos de su país, por la independencia de la Provincia Oriental, sú patria nativa, repeliendo esforzado la dominación extranjera.—Hay que hacer justicia á sus levantados propósitos.—Con fundamento el ilustrado autor de «la Historia de Belgrano», refiriéndose á aquella época, dice: «Mientras la « diplomacia argentina oscilaba en el vacio persiguien-

---

(1)—Recientemente, (Agosto de 1899) la justicia postuma ha erigido un soberbio Monumento á la memoria de Artigas, en el punto medio próximamente de la histórica Moseta del Hervidero, conocida generalmente por la *Mesa de Artigas* á unos 25 metros de distancia de la ribera del Uruguay, fruto genuino del esfuerzo popular. El terreno fué donado patrióticamente por don Nicanor Amaro, propietario de esos lugares, y uno de los principales, abnegados y entusiastas cooperadores de la obra.

Mide la planta del basamento 15 1/2 metros de lado. Las dimensiones de la columna superior que descansa en el fuste, con 12 1/2 metros de alto por dos metros y 60 centimetros de diametro. corona su remate el busto de Artigas, fundido en bronce, y con una altura de 5 metros 60 centímetros. La elevación total de la obra acusa 37 metros. El busto pesa 3.000 kilos, y fué fundido en Montevideo en los talleres de don Carlos Ga biato. —El profesor don Juan Azzarini fué el autor del proyecto del Monumento, aceptado por la Dirección Central, y construido bajo la de Don Angel Vercellini. *(Ofrenda á Artigas.*—Publicación especial hecha en el Salto).

« do un fantasma coronado, los orientales combatiendo
« por su independencia, no obstante sus derrotas, ha-
«bian impedido que el enemigo consolidase su domi-
« nación sobre el país».

Con efecto, el resultado de los planes de Artigas desde la invasión portuguesa resolviendo la evacuación de la plaza de Montevideo, para contraerse á sostener la guerra de recursos en campaña, fué que no consolidase su conquista en el territorio oriental.

Pero volvamos á la escuadrilla.

« Todos sus marinos eran novicios en la navegación
« del Uruguay—dice Sena Pereyra en sus Memorias y Re-
« flecciones sobre el Rio de la Plata.—Faltos de prácticos
« en ella, no conocían sus obstáculos, y los percances su-
« fridos hicieron tardío y penoso el viaje. Era deber del
« comandante abrir comunicaciones, lo más breve posi-
« ble con el ejército de Curado, y las dificultades natura-
« les que iban venciendo y renovando le daban al viaje
« una morosidad censurable. Como la goleta «Oriental» y
« la barca «Cossaka» encallaban menos veces que las
« otras dos embarcaciones, resolvió el comandante de la
« escuadrilla seguir el viaje con solo esos buques, dejan-
« do las otras encalladas, con una lancha que los auxilia-
« se. En pocos dias con vientos favorables avanzaron sin
« inconveniente algunas leguas, y entonces reinando
« vientos contrarios, mandó via abajo la barca «Cossaka»
« para que ya más práctica en la navegación pudiese ser-
« vir de guía á las otras. »

« Dos dias despues, virando el viento al Sud y
« aprovechandolo, subió la «Oriental» sola remontando el
« rio, hasta que en la mañana siguiente (Mayo 12) divisa-
« ron dos jinetes sobre la costa de Entre-Rios á la altura
« del Arroyo de la China (hoy Concepción del Uruguay) que
« rapidamente se ocultaron apenas la «Oriental» se apro-
« ximó. Siguiendo esta un poco mas arriba, fue cañonea-
« da repentinamente por una bateria á barbeta con dos

« cañones, situados en una pequeña abra que formaba « la arboleda en aquella costa, llamándose el paraje «Pa- « so Vera», por ser lugar estrecho y facil la comunica- « cion entre una y otra costa. Trabóse allí el combate « durante unos tres cuartos de hora, logrando el fuego de « la nave hacer callar el de la batería, desmontándole una « pieza. Hora y media despues, se hallaba la goleta fon- « deada próxima á la márjen izquierda del río, y al abri- « go de una isla, habiendo recibido pequeñas averias.

« Para que la goleta llegase hasta donde estaba acam- « pado el general Curado, era preciso todavía vencer mas « de 15 leguas vía arriba, batir dos baterías mas colocadas « del mismo lado de la costa frente á Paysandú y en el « arroyo « Perucho Verna » y atravesar las sinuosida- « des complicadas del río que se hacían dificiles, por que « el fondo iba disminuyendo, por lo cual la deseada comu- « nicación aun había de retardarse por dias. »

« Pasaron en la ansiedad algunos dias, cuando una « mañana empezó á divisarse algunos jinetes en las coli- « nas vecinas y aumentándose su número. La goleta se « preparó para cualquier eventualidad, levantando la ban- « dera portuguesa, la que siendo reconocida por aquella « jente se manifestó sorprendida de contento, haciendo « demostraciones de alegría, pues era jente de la van- « guardia del general Curado.

« Había querido la suerte que en el combate acaecido « en el «Paso de Vera», reinando viento por el Sud y « corriendo el río al Norte, llegase al campo de Curado, el « tronar de los cañones, lo que oido por el general hizo « expedir desde luego una fuerza de caballería á descu- « brir la causa de aquel cañoneo, y fué de este modo « extraordinario que se reconocieron, y se abrió la comu- « nicación con mayor rapidez que lo que racionalmente « podía esperarse. »

« Desde luego Curado resolvió dar movimiento á « sus fuerzas en innacción, proyectando un ataque sobre

« la provincia de Entre-Rios, en el lugar de la costa donde « había un depósito de Artigas, tres baterías situadas y « estacionaban fuerzas de infantería al mando de Gorgo- « nio Aguiar jefe de Artigas.
« Cuatro dias despues de abierta la comunicación, arriba- « ron las embarcaciones restantes de la escuadrilla avi- « sadas oportunamente de la existencia de la batería del « « Paso de Vera » con la cual cambiaron algunos tiros en su pasaje.

« El 18 intimó rendición al comandante de la ba- « tería, previniéndole que sino se rendía en un plazo « perentorio, la Villa del Arroyo de la China sería en- « tregada al saqueo en el día inmediato ».

Hasta aquí lo narrado respecto á la entrada de la escuadrilla lusitana al Uruguay, por el ya citado Sena Pereira, oficial de la marina brasilera en sus Memorias.

Merced á eso pudo Curado ponerse en comunica- ción con la plaza por el río, y abrir la segunda cam- paña, cuyos sucesos de armas de más importancia se verán relacionados en los siguientes párrafos de la Memoria histórica del General Rivera, testigo y actor en mucha parte de los acontecimientos de esa época de heroismo, de gloria é infortunios.

LA SEGUNDA CAMPAÑA DE CURADO

« La columna del general Curado, después de ha- « ber ganado la batalla del Catalan, permaneció en la « margen izquierda del río Cuareim, en la confluencia « del Catalán con dicho río, en cuyo tiempo, solo se « hacian invasiones sobre el territorio Oriental, para « extraerse los ganados de aquella riquísima cam- « paña ».

« Al abrir su segunda campaña desde el Cua- « reim (1818) logró hacer prisionero en las Puntas de

« Valentín al capitán don Juan Antonio Lavalleja, que « estaba mandando la vanguardia de las fuerzas de « Artigas, que ocupaban la Purificación. Lavalleja co- « metió la imprudencia de irse con seis hombres y un « ayudante Salado (Gregorio) sobre la columna ene- « miga que había campado al ponerse el sol, y allí lo « hicieron prisionero. A los 15 días fué batida su di- « visión que había quedado á las órdenes del coman- « dante don Pablo Castro en las Puntas de Guaviyú ».

« El General Artigas fué obligado á abandonar la Pu- « rificación con el resto de sus tropas, y á dejar libre to- « da la márgen oriental del Uruguay. »

« Curado hizo penetrar con una división á las órde- « nes del Mariscal Juan de Dios Mena Barreto hasta San- « dú, y Bentos Manuel penetró hasta San Salvador, So- « riano y Mercedes, arrebatándo cuantas caballadas pudo « de aquel vecindario, y se vino á incorporar al ejército « de Curado, que ya ocupaba las barrancas de San José « del Uruguay. Allí repasó este Rio Bentos Manuel con « 400 hombres. Hizo prisionero en la calera de Barquín al « comandante Aguiar que se hallaba allí con 200 libertos « En «Perucho Verna» desbarató al comandante don Faus- « tino Tejera que se hallaba en aquel punto con unos 400 « hombres de caballería. En seguida fué sobre el Arroyo « de la China, obligando á retirarse de aquel punto al Co- « mandante General don Francisco Ramírez que se halla- « ba con 300 hombres; se apoderó de todo el dinero que « tenía Masantí, de las cajas del Ejército de Artigas, puso « una contribución al comercio del Arroyo de la China, « permitió saquear muchas familias y extrajo considera- « ble número de caballadas, volviendo á repasar el Uru- « guay. »

« En ese tiempo Rivera tuvo que abandonar el sitio « de Montevideo, y marchó desde Canelones para favore- « cer á Artigas que se hallaba en el paso del Sauce del « Queguay. Rivera logró sorprender los puestos avan-

« zados del ejército de Curado, hacer algunos prisio-
« neros y llevarse más de tres mil caballos que tenía
« de reserva en la barra de Guaviyú. El 14 de Junio
« logró nuevamente sorprender las grandes guardias de
« Curado que se hallaban en la Purificación, arrebatán-
« dole algunas caballadas, carretas, etc. En este día
« tuvo lugar un grande encuentro en las puntas de
« Chapicuy con una división de 700 hombres, que tu-
« vieron unos pocos muertos y algunos prisioneros.

« Curado había conseguido tener á su servicio á un
« Serapio Além (correntino), quien con un natural
« Mandaré, se reunieron á los invasores, arrebataron
« algunas familias y se vinieron del frente del Hervi-
« dero. El comandante general Ramírez, hijo de la
« Provincia de Entre-Ríos, desbarató esta reunión res-
« catando las familias que se hallaban bajo la férula
« del ejército de Curado, quien temiendo á las invasiones
« de Rivera, abandonó el punto de la Purificación, y re-
« pasando el Daymán, fué á situarse al Rincón del Corra-
« lito sobre el pueblo del Salto. »

« Antes de emprender su marcha al Hervidero, desta-
« có Curado á Bentos Manuel con 500 hombres sobre el
« Queguay. El 4 de Julio logró sorprender una división de
« 1200 hombres que se hallaban sobre la márgen izquier-
« da del Queguay Chico á las órdenes del mismo Artigas
« y de Latorre (Andrés). Bentos Manuel penetró en el
« campo á las 4 de la mañana con 100 hombres, por su
« flanco, logrando envolver más de 800 de infantería, que
« huyeron al monte y cuando el día facilitó la luz, Ben-
« tos Manuel era dueño de todo, hasta de dos piezas de
« artillería, municiones, equipajes, etc. »

« En esta jornada (Julio 4) se apoderaron los por-
« tugueses de la persona de Don Miguel Barreiro y de su

« esposa (1). A las 8 de la mañana apareció Rivera con « 800 hombres de caballería sobre el campo, sorprendió á « Bentos Manuel y pudo remediar en parte el mal cau- « sado. Bentos Manuel perdió sus caballadas y tuvo que « retirarse hasta el Daiman. »

« El 29 de Setiembre se movió Curado con la columna « por la costa del Uruguay, y el 3 de Octubre se hallaba « en la barra del Rabon, confluente con Rio Negro. Allí « les apareció Rivera con 600 hombres y no habiendo po- « dido penetrar la columna por estar con mucho cuidado, « tuvo que sufrir la carga de 2,000 hombres de caballería « sosteniendo una retirada por mas de doce leguas (la « famosa retirada del Rabon) que se anduvieron desde la « salida del Sol hasta las 4 de la tarde. »

« En esa retirada mandada personalmente por Rivera, « se hallaron el comandante Pablo Castro, los capitanes « Julian Laguna, Ramon Mansilla, Tiburcio Oroño, Gre- « gorio Mas, Bonifacio Isas, y ayudantes Manuel Antonio « Iglesias y José Palomeque, que se comportaron per- « fectamente. »

Por ese tiempo, un coronel Norberto Fuentes del departamento de la Colonia asociado á un Vasco Antunes, se pasaron á los portugueses, entregando aquella plaza al jefe de la escuadrilla lusitana que surcaba el Rio de la Plata, y arrastrando parte de los milicianos ganaron dentro de los muros de la Colonia del Sacramento, desde donde hacían incursiones sobre el Colla, Vivoras y Vacas, cometiendo toda clase de depredaciones. — Artigas mandó al gefe Juan Ramos, con una división de

(1) Barreiro, ex-Delegado de Artigas, fué traido á Montevideo á bordo de uno de los buques de la escuadrilla portuguesa, llegando á esta ciudad el 31 de Julio.—Se le alojó en calidad de preso en una de las habitaciones del Cabildo, no permitiéndosele comunicación sino con su familia.—Solo Don Santiago Vazquez, obtuvo á los ocho dias permiso especial del Baron de la Laguna para visitarlo en la prisión por empeños del Cabildo, de quien era consejero privado. Despues de algún tiempo, fué trasladado Barreiro á un buque de guerra, donde permaneció hasta que se le concedió la libertad por Lecor.

300 hombres de caballería á que se hiciese cargo de las operaciones de la Colonia. Ramos se hallaba en Pichinango cerca del Colla. Sobre ese punto marchó de la Colonia el coronel Gaspar con caballería de línea portuguesa y algunas guerrillas de Fuentes, siendo batidas por Ramos. En ese combaje murió Gaspar, sufriendo otras pérdidas y tomándole algunos prisioneros. Esos contrastes obligaron á Lecor, según referencias de Rivera en sus Memorias, á ordenar que el general Pinto marchase por agua con una división á la Colonia á operar contra las fuerzas contrarias que se hallaban por aquel frente. Algunos choques tuvieron lugar, siendo sorprendido en uno de ellos (Setiembre 28) el capitán Casco de la gente de Ramos, quedando prisionero, con el teniente Antonio Bobé y 44 soldados.

Artigas, como medio de hostilidad al enemigo, había puesto en juego el corso, desde antes, dando patentes para ejercerlo. Los ingleses propendían á fomentarlo en el Rio de la Plata. Algunos corsarios con bandera de Artigas se hacían sentir en el Atlántico. Una de ellos fué el bergantín «Resistible» que armado con 5 piezas de artillería y tripulado con 120 hombres, apresó la galera zueca portuguesa «Maria Portugal», salida del Janeiro el 7 de Julio (1818) con destino al puerto de Montevideo.

Entretanto, Lecor había conseguido con la operación de la escuadrilla en el Uruguay, dominar la navegación fluvial, dándose la mano con Curado, pudiendo habilitar puertos en el bajo Uruguay: beneficiando el tráfico con Buenos Aires.—El de Maldonado solo se consideraba de arribada, supriméndose la administración de la Isla Gorriti (Octubre 16).

Hasta entonces solo era permitido el libre comercio con los puertos habilitados de Montevideo y la Colonia, pero desde el 31 de Diciembre de 1818, fueron declarados tales los de las Víboras, San Salvador, Santo Domingo Soriano y Mercedes.

Esa declaración del Barón de la Laguna, á título de Gobernador y Capitán General de la Provincia, fué participada al Tribunal Consular en aquella fecha y publicada por este para su cumplimiento el 7 de Enero siguiente, en esta forma:

«Illm.º y Exm.º Señor.

Queda publicada en este día la superior resolución del Illm.º y Exm.º Señor Capitán General de 31 del pasado que V. E. se sirvió transmitir en su oficio de 2 del corriente, por lo que se declara que además del permitido comercio libre con los puertos habilitados, de Montevideo y Colonia, que en el día subsiste, sea igualmente concedido á todas las embarcaciones de Buenos Aires el paso franco del Uruguay, quedando del mismo modo habilitados los puertos de Las Víboras, San Salvador, Santo Domingo Soriano y Mercedes, en la forma y prevenciones indicadas, siendo comprendidos los buques de S. M. Británica con lo que tenemos el honor de contestar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo 7 de Enero de 1819.

MANUEL DA COSTA GUIMARAES. — CARLOS CAMUSSO.

Illm.º y Exm.º Señor Gobernador Intendente interino».

Batallar, afrontar los peligros, sobrellevar sin desmayo las vicisitudes de la lucha, en que ingrato el destino mantenía envueltos á los orientales fieles á su gran caudillo, era el gaje de la época. — Artigas, después de los contrastes sufridos en los primeros meses del año 18, que dejamos mencionados, escribía al Gobernador de Santa Fé, con fecha 3 de Junio, la siguiente nota, digna de conocerse:

« Una gran tormenta es el indice de la mayor serenidad. Así hemos marchado el presente año: llenos de contradicciones por Buenos Aires, amenazados por el Paraguay, y atacados fuertemente por el portugués, parecía aproximarse el día terrible de nuestra perdición. Sin embargo, los sucesos se han alterado, y el portugués ha tenido que experimentar no pocos contrastes en su territorio y el nuestro desde que ha empezado sus marchas. El 24 del afortunado Mayo logramos arrebatarles del campamento más de tres mil caballos, cuando ellos no se atrevieron á batirnos ni perseguirnos. Ya estaríamos mucho más avanzados en la empresa si no logran el favorable proyecto de repasar al otro lado del Uruguay, sorprender las tropas y dispersarlas. No sé porque fatalidad logran siempre la ventaja de encontrar los paisanos durmiendo, de modo que hasta el presente no hemos peleado.

Yo huía los lances hasta reforzarme. Mis fuerzas divididas con las varias ocurrencias, no púde reunirlas á tiempo oportuno. Sin embargo, de haberme cortado la comunicación con las del Uruguay, he podido reunirme con don Frutos, y andamos sobre ellos.

El horizonte se ha aclarado mucho para que dejemos de conseguir ver libre nuestro país de tiranos. Todo va cambiando de aspecto. El Paraguay en revolución. Buenos Aires ha desistido de su loco proyecto de renovar la nueva expedición fomentada por Puyrredón para el Entre-Ríos. Los ingleses empeñados en formar corsarios para desterrar los portugueses del Río de la Plata. Todos estos incidentes son debidos á la presencia del portugués invasor, y ellos deben considerarse como el pronóstico de una serenidad inalterable. Yo no podré asegurarlo, pero al menos puedo gloriarme que siendo tan general el desengaño que ha ocasionado la aproximación de los portugueses aún

á nuestros mayores enemigos, no debemos desesperar de aquel día de consuelo.

Sin embargo de que ultimamente han llegado á Montevideo Alvear y el coronel Pagola yo creo que ha sido roto el vínculo de esa maldita combinación que nos esponia al yugo de un extranjero. Cualquier eslabon que falte puede sernos de mucho provecho para no arrastrar esa cadena de tanta ignominia. Lo calcularemos mucho mejor por los resultados: En breve empezarán á tocarse, y entonces con mejor acierto podremos asegurar de la futura felicidad.

Espero que V. S. no sea ocioso en relacionarme todo lo que diga tendencia á este fin. Yo no perderé instante. Hemos tenido la desgracia que el señor Comandante Aguiar fué prisionero en la sorpresa de Pospos. Puede V. S. dirijirse con sus comunicaciones al señor Comandante general Don Francisco Ramirez, quien es encargado de remitirmelas con oportunidad.

Tengo el honor de saludar á V. S. con mi mas cordial afecto.

Cuartel general, 3 de Junio del 18.

José Artigas.

Al Señor Gobernador Don Mariano Vera.

CAPITULO VIII

El Convenio secreto celebrado entre el Cabildo de Montevideo y el general Lecor — Cesión de territorio—Tajada de los pacificadores.

La guerra traida al territorio de la Provincia Oriental por las armas del Rey de Portugal, había continuado azotando al país, fomentada por desgracia por los que debían, por su identidad de orígen, de idioma y de sistema favorecerlo. En todo el resto del año 17, Artigas había perseverado en la lucha con el enemigo, defendiendo el

terruño codiciado contra el adueñamiento extranjero.

Dos años habían corrido desde la ocupación militar de la plaza de Montevideo por las tropas portuguesas, y el mismo tiempo había transcurrido desde que la campaña en armas resistía al conquistador con varia fortuna. —Lecor creyó llegada la oportunidad de sacar tajada apetitosa para S. M. F. haciendo á un lado simulaciones, poniendo en ejercicio lo más excencial de sus instrucciones, en lo relativo á formar del territorio Oriental una Capitanía con gobierno separado, en cuanto conviniere á la seguridad de sus fronteras, fijando la línea divisoria entre ambas capitanías — la de Montevideo y la de Río Grande del Sud.

El Cabildo de Montevideo complaciente con el Barón de la Laguna, á la vez que interesado en que se llevase á cabo la obra meritoria del establecimiento de un Faro en la Isla de Flores, de innegable necesidad para la navegación del Plata, se creyó facultado para celebrar un convenio secreto con el General Lecor, por el que aparecía proponiéndole ceder á la Capitanía de Río Grande de San Pedro del Sud el territorio comprendido entre la antigua demarcación y una línea que empezaría en la mar, á una legua del Sud-Oeste y Nor-Oeste del Fuerte de Santa Teresa, siguiendo al Nor-Oste del Fuerte San Miguel, continuando hasta la confluencia del arroyo de San Luis, incluyéndose los Cerros de San Miguel. De allí siguiría la margen Occidental de la Laguna Merin, según la antigua demarcación. Continuaría como antes por el Río Yaguarón, hasta las nacientes del Yaguarón Chico, y siguiendo el rumbo del Nor-Oeste, continuaria en línea recta al Paso de Lazcano en el Río Negro. —Después continuaría por la antigua divisoria hasta Itaguatiá, costeando desde allí al Nor-Oeste en derechura á las nacientes del Arapey, cuya margen izquierda siguiría hasta la confluen-

cia en el Uruguay, debiendo ser esos los límites de ambas Capitanías.

En cambio de esa cesión de territorio, debía Lecor condonar las cantidades que había suministrado al Cabildo por ese empréstito en sus oficios, y concurrir también con las sumas de dinero y demás auxilios que necesitase el Real Consulado para activar la obra del Faro de Isla de Flores, en el menor tiempo posible.

Prescindiendo de entrar en apreciaciones sobre si el Cabildo proponente estaba facultado para hacer esas concesiones de territorio, máxime cuando la desmembración de parte de él, comprendía á un distrito que tenía su Cabildo propio, y por consiguiente si era legal, válida la cesion acordada en el convenio reservado celebrado entre aquella Corporación Municipal y el Barón de la Laguna, capitán general de la provincia por la gracia de S. M. Fidelísima, vamos á transcribir aquí aquel documento histórico:

CONVENIO SECRETO

Celebrado entre el Cabildo de Montevideo y el general Lecor, jefe de las tropas portuguesas que ocupaban esta Plaza, relativo á la cesion de una parte del territorio de la Provincia Oriental inmediata á la frontera, en compensación de los gastos necesarios para la construcción de la torre y fanal de la Isla de Flores.

ACTA RESERVADA.

En la ciudad de San Felipe y Santiago á treinta de Enero de mil ochocientos diez y nueve: El Exmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos miembros son, á saber: El señor Brigadier de los Reales Ejércitos, Alcalde Ordinario de primer voto, y Gobernador Intendente de esta Provincia, Don Juan José Duran, el

señor Regidor décano Don Juan Correa, el señor Alcalde de Provincia, Don Agustín Estrada, el señor Regidor Alguacil Mayor, Don Juan Francisco Giró, el señor Regidor Fiel Ejecutor, Don Juan Mendez Caldeira, Lorenzo Perez, el señor Regidor Juez de Policía, Don Francisco Joaquín Muñoz, el señor Regidor Juez de Fiestas, Don José Alvarez y el Caballero Síndico Procurador General de Ciudad, Don Gerónimo Pio Bianqui, se reunió en la Sala de sus sesiones para tratar de asuntos de interés público, según sus instituciones, como lo ha de costumbre, presente el infrascripto Setario. En este estado mandaron traer á la vista la comunicación pasada en virtud de acuerdo del 15 del presente al Illmo. y Exmo. Señor Barón de la Laguna, Capitán General de esta Provincia y la Capitanía General del Río Grande de San Pedro do Sul, cediendo los terrenos que quepan en ella á favor de dicha Capitanía, con calidad de auxiliar el superior Gobiérno con dinero y demás recursos, la ejecución y conclusión pronta de la obra del Fanal en la Isla de Flores, sin cuyo establecimiento no puede prosperar el comercio del Río de la Plata, siendo dicha comunicación á la letra como sigue:

« Illmo. y Exmo. Señor — Cada día tristes esperiencias nos enseñan la urgente necesidad de establecer el fanal en la Isla de Flores, cuyo proyecto se ha emprendido bajo la respetable protección de V. E. — « El desgraciado naufragio de la zumaca « Piuño » que acaba de sumergirse sobre el Banco Inglés en su regreso de Maldonado con más de cincuenta personas, y con crecidos intereses, ha cubierto de luto á esta ciudad, y los gemidos de las familias que han quedado por la muerte de sus hijos y esposos en la más horrible huerfandad, penetran el corazón de todas las almas sensibles. El Cabildo entre sus meditaciones por la felicidad de la Provincia que representa, busca

con anhelo algunos arbitrios capaces de sufragar á las crecidas erogaciones de aquel grande, útil y necesario establecimiento, para que concluida la obra con la prontitud que demanda la voz de la humanidad, no vuelvan á repetirse escenas espantosas que arruinan el país con perjuicio de los intereses de la nación. Hasta ahora en la ejecución del proyecto todo camina con una lentitud ailigente por falta de recursos para emprender las operaciones con la rapidez que sería de desear.

« En esta situación desagradable se ha ocurrido al Cabildo un pensamiento que si merece la aprobación de V. E., sería talvez el único que allanando aquellos inconvenientes podía dar impulso á las obras del fanal, y asegurar á V. E. y al Cabildo la gloria de la conclusión de un establecimiento, el más útil á los intereses de la parte Oriental del grande Río de la Plata.

« V. E. sabe que los límites que separan esta Provincia de la del Río Grande de San Pedro do Sul, no están bien demarcados y que la línea divisoria de ambos territorios podría rectificarse con utilidad común. Basta examinar el plano geográfico de dichas provincias para convencerse de esta verdad. Si la línea de demarcación se tirase por los puntos que indica la naturaleza de los terrenos, ríos y montañas de sus inmediaciones, desaparecería la confusión de límites, que ha dado mérito á tanta desavenencia, y resultando un «superavit» á favor del Río Grande de San Pedro del Sud, podía V. E. hacer un beneficio considerable á aquel territorio con la nueva agregación de preciosos campos, y á esta Provincia con la indemnización de los valores respectivos á la parte cedida. Este Cabildo como sabe V. E. fué electo por todos los pueblos, representa sus derechos y conservando todavía sus poderes para promover lo que convenga á su prosperidad común, se cree autorizado en el estado presente

de las cosas para intervenir y ejecutar lícitamente la permuta, ó cesión de una pequeña parte del territorio limítrofe, cuando sus productos hayan de invertirse con gran utilidad del país en algún establecimiento de importancia. Ninguno puede ser comparable al del fanal de la Isla de Flores; y por eso el Cabildo propone á V. E. la demarcación de la línea de ambos territorios sobre las bases, y con las combinaciones siguientes:

« Primera — La línea divisoria por la parte del Sud entre las dos Capitanías de Montevideo y Río Grande de San Pedro del Sud, empezará en la mar á una legua Sud-Este y N. O. del Fuerte de Santa Teresa, seguirá al N. O. del fuerte de San Miguel; continuará hasta la confluencia del arroyo San Luis, incluyéndose los cerros de San Miguel.

« De allí seguirá la margen occidental de la Laguna Merin, según la antigua demarcación, continuará antes, por el Río Yaguarón hasta las nacientes del Yaguarón Chico, y siguiendo el rumbo de N. O. en derechura de las nacientes del Arapey, cuya margen izquierda seguirá hasta la confluencia en el Uruguay, dividiendo los límites del territorio de ambas Capitanías según se indica con más exactitud en el plano topográfico que presentamos á V. E.

« Segundo — Si V. E. se digna aceptar la cesión de territorio que se agrega bajo la indicada demarcación, á la Capitania del Río Grande de San Pedro, se obligará esa superioridad á garantir las propiedades particulares de los vecinos hacendados en el terreno cedido; porque la cesión sólo debera entenderse con respecto al dominio jurisdiccional relativamente al territorio de las dos provincias y á la Fortaleza de Santa Teresa y Fuerte de San Miguel, que atendido el mal estado en que se hallan, y las relaciones políticas de ambas Capitanías deben considerarse como inútiles á esta Provincia en todos respectos.

« Tercero — En el caso de merecer la proposición el «fiat» de esa Superioridad, se obligará V. E. por vía de indemnización, de los valores del territorio cedido á condonar á este Cabildo las cantidades que le dió V. E. por vía de empréstito á su entrada en esta Plaza para las atenciones y establecimientos públicos: y también con las sumas de dinero y demás auxilios, que necesite el Real Consulado para activar y concluir la grande obra del Fanal de la Isla de Flores en el menos tiempo posible. El Cabildo, señor excelentisimo, solo encuentra este recurso como el único para proporcionar arbitrios bastantes á la ejecución de un proyecto, en que interesan todos los ramos de la prosperidad pública del país; la navegación, el comercio, la población, la industria y la pastoría; cree que está en los principios de su deber sacrificar una pequeña parte de la vasta extensión de este territorio á la felicidad general de la Provincia; se considera autorizado para este compromiso en virtud de los poderes que le confiaron los pueblos, por la situación política en que los constituyó la revolucion, y que hasta ahora no lo fueron revocados, ni por los representados, ni en fuerza de las variaciones de las circunstancias que se han sucedido desde la revolucion, en que se declararon estas provincias independientes de su antigua metropoli. Si V. E. quiere secundar los votos del Cabildo aceptando la cesión de territorio indicado en la nueva línea demarcada, bajo las expuestas condiciones, el Cabildo tendrá la satisfacción de haber hecho un beneficio inestimable á los pueblos que lo constituyeron: y los pueblos constituyentes un motivo más de gratitud á la generosa protección del gobierno portugués, bajo la sabia dirección de V. E., para ex-

tender sus actas en el caso que el pensamiento propuesto sea digno de la acojida de V. E.

« Dios guarde á V. E. muchos años.

« Sala Capitular de Montevideo, á quince de Enero de mil ochocientos diez y nueve.

« Illmo. y Exmo. Señor».

JUAN JOSÉ DURÁN. — JUAN BENITO BLANCO. — JUAN FRANCISCO GIRÓ. — JUAN CORREA. — AGUSTÍN ESTRADA. — JUAN MENDEZ CALDEIRA. — LORENZO JUSTINIANO PÉREZ. — FRANCISCO JOAQUÍN MUÑOZ. — JOSÉ ALVÁREZ. — GERÓNIMO PÍO BIANQUI.

Illmo. y Exmo. Sr. Barón de la Laguna, capitán general de esta Provincia.

Y enterados que fueron de su contenido, se leyó á continuación la respuesta de S. E. el expresado Barón de la Laguna, capitán General de esta Provincia, cuyo tenor es camo sigue:

« Exmo. Sr. — Convengo desde luego en las proposiciones de V. E, sobre la nueva línea divisoria entre esta Capitanía, y la del Río Grande de San Pedro do Sul con todas las condiciones que V. E. expone en su oficio del 15 del que rije y me es satisfactorio emplear las facultades que me ha conferido mi soberano para dar á V. E. y á los pueblos de esta Banda Oriental un nuevo testimonio de mis deseos de hacer cuanto esté al alcanse de mi autoridad por el bien y felicidad de toda la Provincia. Puede V. E. estender sus actas á la mayor brevedad, insertando en ellas esta comunicación, en que se obliga este Superior Gobierno á contribuir en remnneración del terreno cedido en la nueva demarcación, y de las fortalezas arruinadas de Santa Teresa y San Miguel, con el dinero y demás au-

auxilios que se necesiten para llevar á cabo la grande é importante obra del establecimiento de una Farola en la Isla de Flores tan necesaria para la seguridad de la peligrosa navegación del Río, como útil á los intereses del comercio, y de la prosperidad pública. Yo espero que V. E. se sirva remitirme por duplicado cópia de las actas que se estiendan sobre el particular para remitir á la Corte, á fin de que aprobada esta Convención por Su Magestad, se proceda á formar la nueva línea que ha de fijar los límites de ambas Capitanías, desapareciendo la incertidumbre y confusión que ocasionó en otro tiempo contestaciones desagradables.

« Dios guarde á V. E. muchos años.

« Montevideo, treinta de Enero de 1819.

BARÓN DE LA LAGUNA.

« Exmo. Cabildo y Ayuntamiento de esta ciudad de Montevideo ».

Con cuyo conocimiento dijeron que en uso de los derechos, acciones y facultades que creían pertenecer á este Ayuntamiento, delegadas de los pueblos en situación que las circunstancias políticas habían reasumido en ellos de hecho las altas atribuciones jurisdiccionales de todo el territorio de la Banda Oriental, y no revocados ni por sus instituyentes, ni en fuerza de la ocupacien interina de las tropas de S. M. Fidelísima, y cierto el Cabildo de la necesidad de hacer un pequeño sacrificio á una grande utilidad en favor de toda la provincia, utilidad permanente é invaríable en cualquier caso de la fortuna, se obliga del modo más solemne y legal á ceder á favor del territorio de la Capitanía General de Río Grande de San Pedre do Sul,

y del dominio de Su Magestad Fidelisima la fortaleza de Santa Teresa, y el fuerte de San Miguel, en su estado actual de ruina, con todo el territorio que se comprende entre la antigua línea divisoria y la nueva demarcación del quince (15) del presente Enero, y que van señalados en el plano geográfico con las obligaciones á que se liga el Superior Gobierno á nombre del Soberano de contribuir por vía de indemnización con el dinero y demás auxilios necesarios para emprender y concluir la importante obra del fanal de la Isla de Flores, á la mayor brevedad posible, bajo la dirección del Consulado, y de que se incluirán en la dicha indemnización también las cantidades que adeuda este Cabildo á la Tesorería Real por vía de empréstito, quedando chancelados todos los créditos anteriores, y pasándose por S. E. los avisos oportunos á las oficinas correspondientes, para la chancelación en los respectivos libros. En cuya virtud, y para constancia de este convenio mandó el Exmo. Cabildo, que se estendiese esta «Acta reservada», y se pasasen con oficio cópias por duplicado al Ilmo. y Exmo. Sr. Barón de la Laguna, gobernador y capitán general de esta Provincia, para los efectos convenientes. Con lo cual, y no siendo para más el presente Acuerdo, lo firmó S. E. conmigo el Secretario de que certifico.

Juan José Durán.—Juan Benito Blanco.—Juan Correa.—Agustín Estrada.—Juan Francisco Giró.—Juan Mendez Caldeira.—Lorenzo Justiniano Pérez.—Francisco Joaquín Muñoz.—José Alvárez.—Gerónimo Pío Bianqui.—Francisco Solano Antuña (Secretario).

La demarcación de límites designada en el precedente Convenio, fué ejecutada en los meses de Setiembre y Octubre del mismo año de 1819 por D. Prudencio Murguiondo, diputado del Cabildo de Montevideo y D. Juan Bautista Alvez Porto, encargado al efecto

por el Conde de Figueira, capitán general de la entonces capitanía de San Pedro de Río Grande.

No tenemos constancia de que el Convenio hubiese sido nunca ratificado por el Rey de Portugal.

Al contrario, el siguiente documento prueba que no se consideraba como un pacto libre, de dos poderes capaces de tratar, sino como un arreglo impuesto por el Jefe del ejército de ocupación, al Cabildo.

Traducción. — « Illmo. y Exmo. Sr. — Pareciéndome importante para el buen servicio de S. M. lo que V. E. me dice en su confidencial de 4 de Diciembre del año próximo pasado, sobre las ventajas que tendría la divisoria, de que allí se trata, se principiase en la Angostura; y hallándose que á más del inconveniente de estar practicadas las diligencias por los diputados, por separado, no tiene la última, relativa á la corriente del Arapey, toda la necesaria validez, pues que siendo excencial para proceder en tales asuntos, que el terreno sea el desmonte anclado y hecho por aquella operación, material el auto, material posesivo, el auto celebrado sobre aquel particular muestra, que tal circunstancia fué omitida; tengo la honra de enviar á V. E. el incluso único auto, á que hice reducir los cuatro que fueron formados por aquella ocasión, y que ya va firmado por el diputado de este Excmo. Cabildo Don Prudencio Murguiondo, para que V. E. dignándose mandarlo también firmar por el Diputado por parte de V. E., Juan Bantista Alvez Porto, en el lugar indicado con una línea de lapiz — tenga la bondad de ratificarlo en el lugar marcado con dos líneas de lápiz — con la firma de V. E. para que, á vuelta del portador, sea ratificado por el Exmo. Cabildo, y confirmado por mí, y quedamos finalmente « descansados » á este respecto, no sirviendo de inconveniente, el haber V. E. ya enviado á S. M. cópias de las diligencias pasadas, porque

solo tendrán validez las que así quedan reformadas; lo que espero sea de su régio agrado.

« La data de la ratificación por V. E. es relativa á el tiempo ordinario, para que entre nosotros pudiese haber conocimiento recíproco de que los diputados hayan practicado: y para que pueda mandarse un ejemplar auténtico á S. M., y firmar otro igual, que levante dificultades para el futuro, remito dos ejemplares del auto reformado para el fin que á V. E. he expuesto, y haré limpiar las señales de lápiz después que ellas no sirvan.

« Dios guarde á V. E. muchos años.

« Montevideo, Marzo 9 de 1820.

« Illmo. y Exmo. Sr. Conde de Figueira».

Barón de la Laguna.

Siendo concerniente al asunto, creemos conveniente no omitir las siguientes notas, aunque de fecha anterior á la que antecede.

« Illmo. y Exmo. Señor:

« Inclusas y en cópias notificadas tuvo este Cabildo la honra de dirigirle á V. E. por duplicadas las actas que celebró con el objeto de adelantar y concluir el Fanal de la Isla de Flores, bajo las condiciones y pactos á que suscribió V. E. en razón de la línea divisoria nuevamente acordada para esta Provincia y la limítrofe del Río Grande de San Pedro del Sud; y se espera que consiguientemente recabará V. E. con ellas la aprobación Soberana.

« Dios guarde á V. E. muchos años.

« Sala Capitular de Montevideo, Febrero 5 de 1819.

Juan José Durán».

« Illmo. y Exmo. Sr. Barón de la Laguna».

NOTA RESERVADA

« Habiéndose acordado una nueva línea divisoria entre esta Capitanía y la del Río Grande de San Pedro del Sud, era llegado el caso de proceder á su demarcación y deslinde, dando al Río Grande, ó á quien lo representára, posesión judicial y solemne, de los terrenos que á su favor resultan. — Para esta delibera el Ayuntamiento como representante de la Provincia Oriental diputar á una persona capaz de semejante comisión — y habiendo merecido Ud. la elección, estaba el Cabildo suficientemente persuadido de su oficiosidad, para detenerse en indagar cual fuese su disposición. Contándolo, siempre favorable, le mandó expedir el diploma incluso, cuya misión impondrá á Vd., bastantemente; celebrando en seguida nuevo acuerdo sobre las asignaciones de su diputación merecerá la conformidad superior, y se espera muy pronto se entregarán á Ud., por la Caja de la Provincia y por vía de gratificación, quinientos pesos, para su primer apresto, y sucesivamente en calidad de dietas doscientos pesos cada mes vencido, desde el día de su despacho.

« El Ayuntamiento quisiera haber llenado en esto un deber, pero en cualquier caso aguarda de Ud. el mejor desempeño; y al efecto le encarga que al instante se presente al Exmo. Sr. Barón de la Laguna, tanto para recibir lo destinado á su habilitación, cuanto las superiores órdenes é instrucciones de aquel Jefe; además de la que á nombre de este Cabildo dará á Ud., el Síndico Procurador General, D. Gerónimo Pío Bianqui quien para comunicarselas le espera.

« Dios guarde á Ud., muchos años.

« Sala Capitular de Montevideo, Mayo 29 de 1819.

Gerónimo Pío Bianqui.

« Sr. D. Prudencio Murguiondo ».

Cumple aquí, por incidencia, una observación pertinente á los campos de la referencia en la época del negociado.

El Barón de la Laguna, convino con el Cabildo de Montevideo, que en pago de lo adeudado á los lusitanos por gastos de la pacificación del país se darían, como se dieron, los campos desocupados situados entre el Cuareim y Arapey los cuales no había entonces quien los poblase, por ser un receptáculo de ladrones, mezclados con los charrúas y minuanes. Realizado el Convenio se trató de poblarlos con brasileros, para lo cual se demarcaron los límites préviamente por los diputados de ambos gobiernos, y pasado los años sin que apareciese oposición ni contradicción, el gobierno brasilero mandó distribuirlos.

La guerra que sobrevino el año 25, obligó á los pobladores á abandonarlos, y en esa situación permanecieron hasta el año treinta y tantos. En 1835 queriendo algunos repoblarlos, dirigieron una solicitud al gobierno, por medió de D. Juan Antonio Espirali, receptor del Salto.—El Presidente contestó que no había inconveniente en que los limítrofes viniesen á poblar sus campos, y que los que no tuviesen podrían ocupar los que hallasen baldíos, y pedirlos después al gobierno, á cuyo efecto se impartieron órdenes al Mayor Berdum, comandante de frontera para que los dejase pasar con sus intereses.

CAPÍTULO IX

La coalición apurando los medios de postrar á Artigas—Resistencia de éste.—Pasa la frontera.—Sorprende y derrota á Abreu.—Contramarcha—Combate desgraciado en Tacuarembó.—Se retira á las Provincias litorales.—Trabajos de Lecor y el Cabildo de Montevideo para pacificar la campaña.—Canelones se pronuncia.—Diputación del Cabildo.—Negociaciones con Rivera.—Armisticio.—Felonía del enemigo.—Rivera se somete al destino.

Los acontecimientos no habían dejado de favorecer los planes de la corona de Portugal, cuyo propó-

sito ostensible era el de la ocupación temporaria de la Provincia Oriental invadida, si bien el oculto era la anexión á sus dominios. El Convenio secreto celebrado entre el Cabildo de Montevideo y el capitán general Lecor, que consta en la Acta Reservada inserta en el capítulo anterior, es la primer etapa de la jornada hácia el fin encubierto de la Corte de Portugal—la anexión.

La «sublime intriga» de la coalición de los enemigos de Artigas, seguía buscando los medios de reducirlo á la impotencia, Artigas hacía esfuerzos supremos por resistirla, y en esa lucha reñida y desigual por los elementos superiores de que disponían los portugueses, transcurría el año 19.

La nota reservada que vamos á transcribir á Lecor, del 2 de Febrero, dá la medida de los medios empleados para conseguir aquel propósito.

« Haciéndose cada dia más urgente la necesidad de acabar con los enemigos comunes, y que las tropas portuguesas ocupen Entre-Rios para destruir el anarquismo, cuyos efectos comienzan á sentirse en esta banda, y habrían los inconvenientes que han de oponer D. José Artigas, y demás caudillejos al proyecto de la pacificación de este virreinato, sobre las condiciones del tratado secreto de Rio Janeiro, conviene sobre todas cosas que V. E. só pretestos políticos, cierre el comercio del Uruguay y toda comunicación á los Orientales, apurándolos en esa banda, y llamando la atención, ínterin se verifica la venida del señor Capitan General D. José San Martin, y el ejército del Perú, para ocupar á Santa-Fé y la Bajada; las cuales fuerzas dispersando las reuniones de los montoneros que alientan la malignidad de Artigas y sus cómplices, caerán precipitadamente sobre el Entre-Rios, y con el auxilio de la gente de Hereñú que tenemos ganada acabaremos con Lopez, Ramirez y demás cabecillas, para facilitar así la tranquilidad de estas Provincias, y á las tropas de V. E. segura posesión de la Banda Oriental, hasta que

más adelante, asegurado este Gobierno de sus enemigos interiores, pueda hacer efectivo el gran plan de la agregación tratada.

El Barón de la Laguna se prestó á la pretensión cerrando los puertos para privar de recursos á Artigas, fijándose para el efecto edictos por el Cabildo de esta ciudad.

Al expirar el año 19, graves sucesos se produjeron en Buenos Aires y provincias del litoral contra la autoridad del Congreso y el Directorio. López en Santa Fé y Rāmirez en Entre-Ríos pugnaban por su cese. Los santafesinos invadieron el territorio de Buenos Aires. La guerra intestina se desencadenó con más furor en aquel entonces contra la autoridad del Directorio, que estaba minada en todas partes: la confianza en el Congreso perdida, y la idea de «federación» fascinando á las masas, Artigas en esta situación adoptó el temperamento que le aconsejaban los sucesos, disponiéndose á robustecer con su presencia, si era posible, la causa, para volver más fuerte á proseguir la lucha contra los portugueses. El defensor acerrímo de la autonomía de la Provincia Oriental, —Artigas, « el « símbolo arrogante del pasado, no descifrado aún, ni « comprendido, » como decía el canto del poeta, no olvidaba la suerte de las provincias que se habían puesto bajo su protección queriéndolas como la propia.

No era extraño seguramente, á la idea de federación que se hacía carne en ellas, mal ó bien comprendida, quien como él, desde el año anterior, teniéndola como ideal, representaba al Poder Ejecutivo, convidándole en nota del 29 de Julio, « á desistir del empeño de subyugarlas, y á entrar con nosotros (decía) en el templo augusto de la Confederación, evitando que el luto, el llanto y la amargura, venga á ofuscar el brillante sol que nos presenta el destino.»

La guerra seguía lacerando el país, que llevaba ya

tres años de martirio, pero sin quebrantar la fé de los que pugnaban, con fortuna varia, por que no fuese uncido al carro de la dominacion extranjera. La adversidad de la suerte obligó á Artigas en la postrimería del año 19, á tras poner la frontera, y situar su cuartel general en Santa María para operar en su irrupción al territorio del Brasil sobre el enemigo. De allí, logra el 14 de Diciembre (1819) sorprender al mariscal Abreu en Guirapuitá, y poner en derrota su división de 500 hombres. De allí triunfante, vuelve su mirada «á la pérfida coalición de la Corte « del Brasil y la Administración del Directorio, dirijiendo « al Congreso el siguiente oficio, el 27 de Diciembre.

SOBERANO SEÑOR:—Merezca ó nó, Vuestra Soberanía, la confianza de los Pueblos que representa, és al menos indudable que Vuestra Soberanía debe celar los intereses de la Nación. Esta representa contra la pérfida coalición de la Corte del Brasil y la Administración directorial. Los pueblos revestidos de dignidad, están alarmados por la seguridad de sus intereses y los de la América. Vuestra Soberanía decida con presteza. Yo por mi parte, estoy resuelto á protejer la justicia de aquellos esfuerzos. La sangre americana en cuatro años ha corrido sin la menor consideración. Al presente Vuestra Soberanía debe economizarla, sino quiere ser responsable de sus consecuencias, ante la soberanía de los Pueblos.»

« Tengo el honor de anunciarla á Vuestra Soberanía y saludarle con mi mas respetuosa consideración.» Cuartel General de Santa María, 27 de Diciembre de 1819.

JOSÉ ARTIGAS.

Soberano Señor Representante de las Provincias (Unidas en Congreso.») (1)

(1) Extraordinaria de Buenos Aires, de 7 de Febrero de 1820.

A esta nota, concebida en términos tan elevados y respetuosos, por el Jefe de los Orientales, contestó el Cabildo de Buenos Aires, en la forma no menos digna, que vá á verse.

Exemo. Señor:

Con fecha 7 del pasado ha sido puesta en manos de este Ayuntamiento, la nota de V. E. del 27 de Diciembre último, en que lamentando la inutilidad de los esfuerzos de este pueblo recomendable, siente que ella traiga su orígen de complicación con el Poder Directorial. Con efecto, este Pueblo ha sido la primera víctima que se ha sacrificado en el altar de la ambición y en la arbitrariedad, y al concurso funesto de tan fatales causas, es que debemos atribuir ese tropel de males y horrores civiles que nos han cercado por todas partes. Mas, si és, Exemo. Señor, que al terrible estruendo de una borrasca, sucede la apacible de una calma risueña, V. E. debe congratularse de que llegó para nosotros ese momento precioso.

«Un nuevo orden de cosas ha sucedido. Buenos Aires inmoble en sus antiguos principios liberales, marcha hácia la paz, por lo que ansían los pueblos todos. En estos mismos instantes que se contesta á V. E., se prepara por la Municipalidad una diputación al señor general Don Francisco Ramírez, para que cerca de su persona levante los preliminares de un Tratado que sea el de la paz, la obra de la fraternidad, y el iris deseado de nuestras discordias. Bien pronto va á ver V. E., que Buenos Aires merece justamente el título de recomendable, que sabe apreciar los sentimientos de los demás pueblos hermanos, y que se caracterizan no menos la buena fé, que la más acendrada sinceridad». V. E., crea que sus votos son hoy los de la fraternidad y armonía, y que si ella pudiera correr á sus obras á la par de sus deseos, hoy mismo

quedaría sepultada para siempre la horrible discordia y afirmada por todas las provincias el estandarte de la Unión.

« Dios guarde á V. E. muchos años.

Sala Capitular de Buenos Aires, Febrero 4 de 1820. — Excelentísimo señor.

JUAN PEDRO AGUIRRE. — ESTÉVAN ROMERO. — JOSÉ JULIAN ARVIOLA. — JOAQUÍN SUÁREZ. — FRANCISCO DELGADO. — MARCELINO RODRÍGUEZ. — PEDRO JOSÉ ECHEGARAY. — JUAN ANGEL VEGA. JULIAN VIOLA—JUAN PABLO SAENZ VALIENTE.— GERÓNIMO IRIGOYEN.—BENITO LINCH.—MIGUEL BELGRANO.

« Exmo. Sr. Jefe de los orientales D. José Artigas ».

Dejamos á Artigas al expirar el año 19, en Santa María, después de haber derrotado al mariscal Abreu en Guirapuitá Chico, en una sorpresa. — Rehecho el enemigo, puedé decirse, y reforzada la fuerza, las huestes portuguesas emprendieron operación sobre las tropas de Artigas, teniendo este que retroceder hasta Tacuarembó, donde no pudiendo eludir el encuentro, confia el comando de sus fuerzas á su Mayor General, Andrés Latorre, cuyo valeroso jefe libró batalla al enemigo el 22 de Enero (1820). Reñido y sangriento fué el combate; tremendas las cargas dadas por los valientes soldados de Artigas, contra los briosos enemígos, siendo estos rechazados varias veces, pero al fin, la suerte de las armas fuéle adversa, quedando los tercios de Artigas vencidos en aquella última jornada de su campaña en la Banda Oriental.

En consecuencia de ese descalabro, emprendió Artigas su retirada de este territorio, dirigiéndose al de las Provincias Argentinas que estaban bajo su protectorado,

acariciando sin duda la esperanza de retornar más tarde á libertar su país del dominio de Portugal.

Entretanto, en los mismos momentos en que Artigas bebía el caliz de acibar allá en los confines del territorio Oriental, palideciendo su estrella, empezaban los preliminares de la defección y el sometimiento en el polo opuesto, á la dominación extranjera, obedeciendo á los trabajos del Barón de la Laguna, cuyas sugestiones venían preparando el terreno con el Cabildo de Montevideo.

Canelones fué el primer punto donde se inoculó el virus de la seducción y el sometimiento á lo que se llamaba entonces «el nuevo órden establecido en la capital», al que se trataba de incorporar la campaña, hecho que se produjo el 19 de Diciembre del misno año 1819.

El general Lecor, según refiere Deodoro Pascual — en sus «Apuntes para la Historia de la República Oriental del Uruguay», —«pidió á la Municipalidad de Montevideo, «que interpusiera su autoridad y buenos oficios, para que «los caudillos que aún iban errando por los campos del «territorio Oriental, se recojiesen á sus hogares, presta- «sen sumisión á las autoridades constituidas y acatasen «las leyes.»

Alejado el general Artigas del teatro de nuestra campaña para ir á tomar puesto en las Provincias del litoral, no quedaban otros elementos de valer en los campos Orientales para continuar en armas la resistencia al poder de Portugal, que la división de Rivera en primer término, y otros jefes secundarios al mando de fuerzas diseminadas en la campaña.

Lavalleja, Olorgués, Manuel Francisco Artigas, y otros gefes de su talla no existían. Prisioneros ó muertos en la lucha porfiada de tres años, habían sido conducidos los primeros á las prisiones de Rio Janeiro.

En esa situación, el 19 de Diciembre como dejamos dicho, se pronunciaron en Canelones los jefes y mi-

licia armada, adhiriéndose al órden establecido en Montevideo, bajo las condiciones propuestas en la siguiente representación dirijida al Barón de la Laguna.

Excmo. Señor:

«Los infrascriptos jefes del departamento y comandantes de la milicia armada de los vecindarios de Santa Lucia y Miguelete, convencidos de que bajo el sistema adoptado por D. José Artigas, no se tendía sino á destruir la propiedad de la Provincia, y á hacer interminables los desórdenes que la han aflijido; y persuadidos por otra parte, de que las intenciones beneficas de V. E. no se dirijen á hacer la guerra contra sus pacificos habitantes, sino á restablecer el órden y la tranquilidad pública, y á sofocar la anarquía, tienen el honor de proponer á V. E. la incorporación de la Milicia armada y del territorio de su jurisdicción al órden establecido en la Capital, bajo las siguientes condiciones:

1.ª — El Jefe del departamento de Canelones, oficiales y tropa contenidas en los partidos de Miguelete y Santa Lucía se conservarán organizadas y armadas en la forma que se hallan actualmente, y se auxiliarán de municiones y demás necesario.

2.ª — Se considerarán como milicias provinciales y agregarán á ellas los vecinos de dichos partidos que se restituyan á sus hogares.

3.ª — No sè les obligará á hacer servicio activo fuera de su territorio, el cual se encargarán de la persecución de los malvados.

4.ª — No habrá otro jefe militar ó comandante de partido que el que hoy ejerce este cargo.

5.ª — Los que se hubiesen pasado de la plaza, ó de las divisiones de campaña, serán indultados con consideración, quedando facultados para continuar sus servicios donde les convenga.»

Bajo estas condiciones, los habitantes y milicia armada de dichos partidos mantendrán la paz, sometiéndose al orden establecido en la capital, y los que suscriben tienen el honor de proponer á V. E., la ocasión de acreditar las intenciones benéficas del ejército de V. E., en este territorio.

Tenemos el honor de ser de V. E., etc.

Canelones, 19 de Diciembre de 1819.

(Firmados) — TOMAS BURGUEÑO, teniente. — JOAQUÍN FIGUEREDO, teniente. — SANTOS CASABALLE, teniente. — JUAN BAUTISTA LÓPEZ, capitán. — SIMÓN DEL PINO, comandante de línea. — FERNANDO CANDIÁ, coronel, Jefe del Departamento.

El Barón de la Laguna prestó su asentimiento á las enunciadas condiciones, y escusado sería decir que el Cabildo de Montevideo, con la mejor voluntad le prestó su entera aprobación.

De perfecto acuerdo, para llevarlas á ejecución, y revestirlas de toda validez, se resolvió mandar una Diputación por el Cabildo, que explicase de viva voz sus disposiciones y propósitos para lo sucesivo, con lo cual se proponía el Cabildo inspirar confianza al vecindario y desvanecer los recelos que infundía el coronel Rivera, á quien los moradores del campo reconocían como á su jefe natural.

Consecuente con lo resuelto, la diputación del Cabildo marchó á campaña, llevando las instrucciones siguientes de pauta para su cometido pacífico, tan sensatas, como se verá por su contenido.

INSTRUCCIONES DADAS Á LA DIPUTACIÓN QUE SALE Á CAMPAÑA

1.ª — El objeto principal de la diputación, es conferenciar con las corporaciones, jefes y habitantes de la campaña, que extraviados por el error y la incertidumbre, y fatigados de la anarquía, han manifestado últimamente disposición á entrar en negociaciones con el Excmo. Señor Barón de la Laguna por medio del Cabildo representante de la Provincia, depositando en él su confianza.

2.ª — Con este objeto se recomienda á la diputación emplear cuantos medios le sugiera la prudencia y sus relaciones, para persuadir de los males de la anarquía y del desorden, manifestándoles el estado de esta capital, y convidándolos á incorporar á ella la campaña bajo las bases que no esten en oposición con su sistema.

3.ª — Pero como respeto á ellas y al influjo de la corporación se advierte diversidad de opiniones en el animo de los habitantes de la campaña, y el Cabildo aspira á que ellos decidan de su suerte, con conocimiento de causas, se encarga expresamente á la diputación que haga saber á los individuos que tengan suficiente inteligencia con ellas, que la capitulación acordada cuando las fuerzas portuguesas ocuparon esta plaza, y que sancionó S. M. y la buena inteligencia observada despues instruyéndolos de la situación del Cabildo, de la confianza que inspira la conducta de la corte de Portugal, y de la carta rejia con que se halla autorizado el Excmo. Barón de la Laguna.

4.ª — Como por todas las relaciones se observa el empeño general de que la Provincia no sea entregada á España, cuidará la Diputación de manifestar las nuevas demostraciónes que ha recibido el Cabildo, y que inspiran seguridad á este respecto.

5.ª — Como el temor que producen los anarquistas impiden que los pueblos sean convocados regularmente,

sofocando los sentimientos de la mayor parte del vecindario, hoy conocidamente empeñado en la incorporación á esta capital, y obliga á reducirse á convenciones con los jefes de la fuerza; del modo que en el departamento de Canelones, propondrá la diputación que luego que sea ocupado su territorio, respecto al cual hayan precedido inteligencias secretas, convenciones ó tratados, se convoque en la villa ó cabeza de partido un Cabildo abierto, á que asistirá todo el vecindario, de la jurisdición que pueda hacerlo, con objeto de formalizar el acta de incorporación de aquel Departamento ó partido á la capital.

6.ª — En esta acta firmada individualmente, se comprenderán las bases de la incorporación deducidas de la Capitulación de Montevideo (observando cuidadosamente que se comprenda el artículo de que la Provincia no será entregada á los españoles), las que se hayan acordado de ante mano con los jefes, corporaciocianos ó vecinos armados, y las demás que el pueblo solicite, que no digan contradicción con las indicadas y que el Exmo. Barón de la Laguna convenga.

7.ª — Cuidará de que esta Acta sea presentada para su admisión al Excmo. Señor Barón de la Laguna, y la intervendrá para inspirar á los pueblos confianza, haciendo que se deposite despues en el Archivo el original y que se le entregue un testimonio para depositarlo en el de este cabildo.

8.ª — Si el ejército ocupase un partido del territorio sin que precediesen convenciones, interpondrá sus respetos para con el Excmo. Barón de la Laguna, para que se verifiquen los actos indicados, y se uniforme el sistema adoptado por Canelones.

9.ª — Concluida la Acta de incorporación, hará que el pueblo elija un número de individuos triple de aquel de que se componga su Cabildo, y de entre ellos nombrará una nueva corporación que se instalará en lugar de la an-

terior cuidando de elejir los más amantes de la tranquilidad y el órden.

10. — Como puede ser que se halle dificultad para encontrar personas idoneas en los pueblos, se autoriza á la diputación para que provisoriamente reduzcan el número de individuos de los Cabildos reasumiendo las funciones de todos en los que fueren electos.

11. — Para evitar las personalidades y venganzas que produce la anarquía, se propondrá uniformar la opinión y restablecer la concordia, recomendando á las autoridades el olvido de su situación pasada, y que nadie será perseguido por su conducta ú opiniones anteriores, sino juzgado por la que observe en adelante.

12. — Para consolidar este sistema, recomendará á las autoridades la necesidad de vigilar sobre las comunicaciones incendiarias y seductoras de los anarquistas, y de reprimir á los que después de esta época intenten propagar la división ó el desorden.

13. — Interpondrá sus respetos cuantas veces lo crea conveniente en beneficio del vecindario, apoyando en cuanto esté en sus alcances el restablecimiento del comercio y sus faenas, y la seguridad de propiedades, esforzándose por todos los medios á cerrar las heridas que ha producido la anarquia.

14. — La Diputación regresará con el señor Barón de la Laguna, ó antes si creyese haber llenado sus funciones.

Montevideo, Diciembre 26 de 1819.

JUAN BENITO BLANCO. — JUAN CORREA. — JUAN FRANCISCO GIRÓ. — MANUEL VIDAL. — FRANCISCO JOAQUÍN MUÑOZ.

Con estas instrucciones los comisionados partieron á campaña en desempeño de su misión. Desde Canelones mandaron un expreso al coronel Don Fructuo-

so Rivera, anunciándole su misión é invitándole á una entrevista en algun punto, si en ello no tenía inconveniente. Rivera contestó agradeciendo el aviso, pero eludiendo por el momento la entrevista.

Cuatro días despues—el 30 de Diciembre—se consumaba la incorporación del departamento de Canelones á la capital de la provincia, en la forma que expresa el Acta siguiente, en consonancia con la representación del 19 del mes corriente.

ACTA DE LA INCORPORACION
DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES A LA CAPITAL
DE ESTA PROVINCIA

En la Villa del Canelón cabeza del Departamento á 30 de Diciembre de 1819, reunidos en la Sala de Acuerdos de esta Villa los Señores Diputados del Excmo. Cabildo de Montevideo, á saber: el Ilmo. y Excmo. Señor Brigadier Gobernador Intendente, Alcalde de 1.º voto Don Juan José Durán, y los Señores Regidores Don Lorenzo Justiniano Pérez, y Don Francisco Joaquin Muñoz, presentes los Jefes y Oficiales de los vecinos armados que pertenecen al departamento, y los demás que no son comprendidos en esta clase, para atender sus justas y loables peticiones iniciadas de antemano al Ilmo y Excmo. Señor Capitan General de la Provincia, con conocimiento del Excm. Cabildo de ella; expusieron la decisión en que estaban de uniformarse al sistema que sigue la capital, penetrados y convencidos, que la felicidad del país será promovida por sus Representantes, y por unanimidad decidieron todos los que suscriben en efectuar la incorporación del territorio que se comprende en este Departamento, por acto libre y voluntario bajo las explicaciones y condiciones siguientes:

1.º — Qe se les guarden á los Pueblos todos sus fueros y privilegios conforme se deduce del espíritu de las

capitulaciones que celebró el Excm. Cabildo de Montevideo con S. E. el Señor Barón de la Laguna, y todo lo que haga referencia á que aquellos no sufran contribuciones.

2.º — Igualmente será entendido el artículo 8 de dichas capitulaciones que hace referencia á que las llaves de la ciudad de Montevideo no sean entregadas á los españoles, ni á otro ningún poder extranjero en caso de evacuarle las tropas de S. M. F., cuyo artículo debe entenderse del mismo modo respecto al Departamento.

3.º — El Jefe del Departamento, Comandante, oficiales y tropa del territorio y en los predichos partidos se conservarán organizadas y armadas en la forma que se hallan actualmente y se auxiliarán de municiones y demás necesaria al sostén de sus derechos y honor de la provincia.

4.º—Se considerarán como milicias Provinciales y se agregarán á ellas los vecinos de cada partido que se restituyan á sus hogares, siendo en esta parte atendida la información favorable ó adversa que expresen los que suscriben.

5.º—No se obligará á hacer servicio activo fuera del territorio del Partido, en el cual se perseguirán los matreros, infundiendo la quietud pública á las familias.

6.º—No habrá otro Jefe militar ó Comandante de Partido que los que hoy ejercen este cargo.

7.º—Los que hubiesen pasado de la plaza y divisiones de la campaña serán indultados en el acto, con facultad de consagrar sus servicios donde les convenga.

8.º—Todos los oficiales y soldados de este Departamento, en cualesquier tiempo que quieran trasladarse á otras Provincias se les franqueará su pasaporte para verificarlo. En consecuencia los señores comisionados acordaron que firmada la presente acta, fuese llevada por uno de los señores acompañado del Jefe del Departamento á presencia del Ilustrísimo y Exmo. Señor Barón de la La-

guna Capitan General de esta Provincia para que leida que le fuese, si convenia en todos los artículos que contiene, pusiese por escrito á continuación su conformidad, expresando ser en uso de la facultad que S. M. en su Carta Regia le acuerdan. Y no siendo para mas esta acta, se cerró, mandando sacar la presente copia autorizada, pues que el original queda depositado en este Archivo, y la firmaron los Jefes, Oficiales y Vecinos.—Fernando Candiá — José Llupes — Simon del Pino — J. de Dios Olmos— Joaquin de Figueredo — Bonifacio de Figueredo — Tomás Burgueño—Manuel de Figueredo—Juan Manuel Ilupel—Fernando Garcia—Manuel Benavidez—Simon Bengochea—Juan Francisco Delgado—Juan Bautista Lopez— Justo Mieres — Mauricio Perez—Diego Gonzalez — Julian Gomez—Juan Carrasco Ortiz—Feliciano Correa—Tomas Xavier de Gomensoro—Francisco Joaquin Muñoz—Rejidor Comisionado—Lorenzo Justiniano Perez—Rejidor Comisionado—Juan José Durán, Alcalde de 1.º voto Gobernador Intendente Interino—Por las facultades que S. M. me tiene conferido.

Conformado.

BARÓN DE LA LAGUNA.

Canelones, Diciembre 30 de 1819.

Es copia del original.

PINO.

Despues de este acto los comisionados del Cabildo siguieron á san José, desde cuyo punto por intermedio de Don Julian de Gregorio Espinosa, respetable vecino, entraron en negociaciones de paz, con el coronel Rivera, gefe de la División única que quedaba en pié en la resistencia.

El resultado de las negociaciones entabladas con aquel gefe, lo participaba la Diputación al Cabildo, en la siguiente nota.

Excmo. Señor.—La Comisión tiene la satisfacción de incluir á V. E. copia de la comunicación de Don Fructuoso Rivera, que acaba de recibir. Por ella verá V. E. el resultado de las negociaciones que tenía entabladas con aquel gefe: él es decisivo y asegura la entera pacificación de la Provincia. Por tan feliz suceso felicita á V. E. esta Comisión muy satisfecha de sus tareas.—Dios guarde á V. E. muchos años.

San José, Marzo 4 de 1820 á las 10 de la noche.

JUAN JOSÉ DURÁN—LORENZO J. PÉREZ—
FRANCISCO J. MUÑOZ.

Excmo. Cabildo Justicia y Regimiento de la capital de Montevideo.

En consecuencia, se convino en un armisticio entre Rivera y Bentos Manuel Rivero, armisticio que fué violado por las fuerzas portuguesas antes de su término.

Confiando Rivera, como jefe de honor, en la fé del convenio, se hallaba en su campo de los Tres Arboles, ocupado del arreglo amistoso de las proposiciones del Cabildo, cuando inesperadamente se presenta al frente de su campamento, en actitud imponente, en la mañana del 2 de Marzo, el Teniente Coronel Carneiro, con las fuerzas de su mando, intimándole reconociese simultáneamente al Gobierno de Montevideo.

La división del Coronel Rivera estaba á pie en su campo, bajo la garantía del armisticio, muy distante de esperar tal felonía. La deslealtad del enemigo logró en aquel lance un sometimiento forzado, que en leal combate tenía sin duda por difícil.

Rivera cedió con toda la dignidad del soldado que se respeta, protestando contra el innoble proceder del enemigo, que había violado con él la fé pública y la hidalguía. La nota que dirigió en aquella fecha á los comisionados del Cabildo, pone de relieve sus sentimientos y la ruindad de los medios puestos en juego para reducirlo.

«Confiando la división de mi mando en la garantía del armisticio celebrado con el Mayor don Bentos Manuel Riveiro, en consecuencia de la orden dictada por el Barón de la Laguna, y del convite de que fué encargada la comisión de V. S., oficiado por el ciudadano don Julián de Gregorio Espinosa, singular fué mi sorpresa al ver presentarse delante de mí, al frente de este campamento, á las 6 de la mañana, todas las fuerzas mandadas por el Teniente Coronel don Manuel Carneiro, con un aspecto militar imponente. Mi sorpresa aumentó aún más, al recibir una intimación de aquel jefe para que reconociese simultáneamente el Gobierno de la capital de Montevideo, como la autoridad del país, si no quería manchar mi oposición con la sangre de mi patria.

«Confiando en que V. S. y el enviado de esa comisión, don Julián de Gregorio Espinosa y el Capitán don Pedro Amigo, habían emprendido el arreglo amistoso de aquellas proposiciones que se hicieron con el objeto de establecer la paz y la tranquilidad pública, esperaba el desenlace; pero nada se arregló definitivamente con aquellos individuos, que conviniese á las miras de la división.

« Si mis deseos no se hubieran dirigido á establecer el orden y libertar el territorio de aquellos desórdenes que había ocasionado la guerra, me hubiese retirado con las fuerzas de mi mando á lugares de seguridad y esperado el resultado de los acontecimientos, ó manteniendo el país en continua alarma. Hoy aún me queda este recurso: pero adoptar una medida tal,

sería contrariar la confianza con que me honran los valientes que han peleado á mis órdenes, é igualmente la esperanza de los que se han mantenido firmes en atención á mi respeto.

« No contrariar estos principios, es la razón por que convoqué á todos los jefes y oficiales, invitándolos á la obediencia del Gobierno de la capital, para evitar los males que se siguirían necesariamente de cualquier resistencia de mi parte. Verificóse el reconocimiento como V. S. lo ha deseado, y el documento que lo acredita se entregó en manos del Teniente Coronel D. Manuel Carneiro. Instruido de su contenido, podrá tomar aquellas medidas que dictan la prudencia y la sana política.

« Al presentarme ante V. S., daré mayores seguridades de mi ansioso deseo de ver restablecidas en mi país la paz y la felicidad.

« Tengo el honor de ser de V. S., etc.—Campamento de los Tres Arboles, 2 de Marzo de 1820.—FRUCTUOSO RIVERA.—A los comisionados del Exmo. Cabildo de Montevideo ».

Depués de rendir este holocausto á las conveniencias del país que se invocaban, se dispuso á marchar á la villa de San José, donde se hallaban los comisionados del Cabildo. Estos, agitados en su ánimo por especies divulgadas sobre las intenciones de Rivera, de reaccionar sobre el reconocimiento en la forma en que se había impuesto, urgieron por que viniese con sus fuerzas á estacionarse en la villa de Guadalupe, á donde debía concurrir el General Lecor para consumar el acto del reconocimiento al orden de cosas establecido.

En Porongos recibió Rivera la comunicación, á la que contestó el 8 de Marzo, en los términos siguientes:

« Desde el momento en que determiné reconocer el Gobierno de la capital como autoridad del país, nada más consulté que la aniquilación total de la anarquía, y el restablecimiento de su tranquilidad, creyendo siempre

que el Excmo. Cabildo era el autor de aquella tan grande y plausible empresa, inspirada sin duda por los sentimientos más patrióticos.

« Mis esperanzas me llevaron siempre á creer que una estipulación amistosa, fundada en sólidas bases de justicia, consolidaría aquellos principios que V. S. y mi división deseaban ardientemente, presentando los únicos medios de sofocar aquel ardor militar que devoraba é iba tomando tan hondas raices en los orientales en los pasados años, y que aprenderían á sentir los beneficios de la paz después de una guerra tan prolongada. Esto se ha realizado; y desde aquel momento se ha comprometido mi honor, sin reserva alguna, á observar con religiosa fidelidad todo cuanto V. S. exija de mí á este respecto.

« Con este objeto he emprendido mi marcha hácia este lugar, y ahora recibo nuevas órdenes de V. S. para que las fuerzas que están bajo mi mando se estacionen en la villa de Canelones, lo que verificaré mañana por la tarde, superando dificultades del momento que se presentan, y trataré igualmente de acelerar mis marchas con el deseado objeto de frustrar las malignas esperanzas que abrigan aquellos ánimos inquietos, anciosos de perturbar el orden, y de manifestar al mismo tiempo á V. S. y á toda la numerosa población los anciosos deseos que me animan de establecer esta unión.

« Me aprovecho de esta ocasión, para presentar mis sinceros respetos, suplicando á V. S. que anuncie á todos mis conciudadanos que concurriré por todos los medios que estén á mi alcance con sumisión patriótica, á sus anciosos deseos.—Tengo el honor de ser de V. S.—Fructuoso Rivera.—Porongos, 8 de Marzo de 1820.—A los comisionados del Excmo. Cabildo de Montevideo. »

En este estado, el Barón de la Laguna se dirigió á

Canelones con su Estado Mayor y alguna fuerza de escolta. Al siguiente día de su llegada, se presenta el jefe oriental con ánimo resuelto, acompañado de sus oficiales, adelantandose el General Lecor á recibirlo cortésmente. Siguiéronse las formalidades de costumbre y la cordialidad más completa. Rivera se había presentado con cien hombres solamente de su división, lo que dió lugar á que preguntase el Barón de la Laguna por el resto de la gente. A esta pregunta respondióle Rivera con franqueza, que la había licenciado, en virtud de estar todo amistosamente zanjado, considerando que la mayor parte de las fuerzas á sus órdenes deseaban reunirse á sus familias, después de tantos años de separación y fatigas; el Barón admitió de buen grado esta explicación, aplaudiendo lo prudente de la medida. Rivera, empero, se habia propuesto dos cosas con ella: una, devolver á sus hogares á sus leales compañeros, y otra, no revelar el número de fuerza que tenía.

De Canelones se dirigieron á la capital, donde, como era consiguiente, fué recibido Rivera con demostraciones de regocijo, cumplimentádolo el Cabildo y los hombres mas notables del vecindario.

Adherido por la fuerza de los acontecimientos, como tantos otros patriotas, al órden establecido en la capital, que no era otro que la dominación extranjera, aceptó la posición ingrata en que vino á encontrarse colocado. Menos fuerte que los sucesos, se habia sometido á ellos, después de haber luchado esforzadamente cuatro años por evitarlo. Se resignó al sacrificio, prestando vasallaje á un poder extraño, á que habían dado paso la anarquía, el cansancio de los pueblos martirizados por el desorden, y la intriga de uno de los bandos de la opuesta orilla del Rio de la Plata, espectadora pasible de la invasión y ocupación del territorio oriental por las tropas del Rey de Portugal.

La resistencia de los orientales en armas á las de

Portugal, y su dominio había concluido. Rivera, el futuro vencedor en Rincon, Sarandi y Misiones, fué el último de los orientales que en aquella época, dejó de resistir con las armas la ocupación portuguesa.

CAPITULO X

Barreiro recupera su libertad—Los prisioneros confinados en Rio Janeiro—Artigas luchando en la otra banda del Uruguay—Defección de Ramirez—Tremendos combates.—La suerte de las armas es adversa á Artigas—Su ostracismo voluntario al Paraguay.—Revelaciones de Artigas—Cuales fueron sus ideas y propósitos en la lucha.

La resistencia armada á la dominación lusitana. había terminado en la Provincia Oriental, despues de tres años de lucha. El país había quedado postrado como era consiguiente. Había perdido la mitad ó mas de su población, (1) y para poder reparar tantos males sufridos, era necesario tranquilidad, resignándose al destino. poniendo á provecho las favorables disposiciones del poder dominante.

El Cabildo fué el primero que quizo utilizarlas en favor de los paisanos, que sufrían en las prisiones, víctimas de las vicisitudes de la revolución. — Empezó por interesarse por la libertad de D. Miguel Barreiro, el ex-delegado de Artigas, que permanecía preso abordo de la Capitana de la Armada Portuguesa en el Puerto de Montevideo, desde mediados de Agosto del año 17, á donde fué trasladado entonces de su prisión en el Cabildo. — En Mayo ó Junio del año 20, por interposición del Cabildo, el Barón de la Laguna, acordó la libertad de Barreiro, y ese miembro respetable de la familia Oriental, fué restituido libremente al seno de su familia.

El hecho vino á avivar el recuerdo de los patricios que existian en las prisiones de Rio Janeiro, y en el ponton «A Gloria», ó ya en los calabozos de la «Isla das Cobras» como prisioneros de guerra. No faltaron personas

(1) Doctor Llambi, en el Congreso Extraordinario de 1821.

bondadosas que se interesasen con el Baron de la Laguna, para que intercediese con el Príncipe Regente, por la libertad de los confinados: pero se tocaron dificultades por el momento, para poderlo realizar, recelando que el temido Artigas pudiera reaccionar por cualquiera incidente favorable en la otra Banda, y se temía que sus antiguos capitanes, una vez libres, pudiesen reunírseles.

Esto aplazó el que los confinados en Rio Janeiro pudiesen recuperar su libertad hasta principios del año 21, como aconteció tan luego como se tuvo la certidumbre de la emigración de Artigas al Paraguay.

Intertanto, los prisioneros en Río Janeiro continuaban soportando las penurias y padecimientos consiguientes á su situación, con excepción de Lavalleja, que había logrado desde antes, mejorar la suya. Como lo consiguió, vamos á referirlo.

Los prisioneros remitidos por el general Lecor de Montevideo, fueron destinados al principio á bordo del navío «A Gloria», especie de Pontón en Río Janeiro. Lavalleja se hallaba allí entre ellos.—Un día, el Ministro Francés residente en aquella Corte, deseando conocerlo, fué á bordo del navío donde tuvo ocasión de conseguirlo. De esa visita resultó, que el Representante de la Francia, se interesase por que mejorara de posición, empeñándose al efecto con el Conde de Viana, Ministro del Príncipe Regente, para que este se dignase acceder á que bajase á tierra y se le destinase en ella á otra prisión más cómoda. El Príncipe prestó su asentimiento á lo solicitado, haciéndolo estensivo á los demás prisioneros, que fueron trasladados á la «Isla das Cobras». Lavalleja obtuvo ese beneficio, mereciendo alojamiento más cómodo, y consideraciones tan especiales del Príncipe Regente Don Pedro de Alcántara, que hasta se prestó á ser padrino de pila de la primer niña que dió á luz bajo aquel cielo, la señora esposa de Lavalleja, cuyo bautizo se efectuó en la Capilla Impe-

rial, representando al Príncipe en aquel acto el Conde de Viana.

Existían allí entre los prisioneros, Otorgués, Berdun, Manuel Francisco Artigas, Duarte y Rivera (Bernabé). Residía á la sazón en la Corte desde el año 13 don Francisco Magariños, natural de Montevideo, quien consiguió que el conde Casaflores, embajador español, se interesase pór ellos, á condición de que jurasen la Constitucion española. Cumple decir aquí á este respecto, como el citado señor Magariños, refería el hecho en una publicación de la época.

« Se hallaban aprisionados en Rio Janeiro muchos « orientales, que fueron reclamados por el conde de Ca- « saflores, á condición de jurar la constitución española. « Eso se consiguió por los medios que puso en obra en « el Ministerio de Estado, de que se tributaron agradeci- « mientos en una exposición en que aparecen los nom- « bres del coronel Artigas, de José Antonio Berdun « Andrés Artigas, (1) Duarte, Gadea, y de otros de los que « experimentaron los efectos de aquel beneficio » (2). Don Francisco Magariños Cervantes, que llegó á ser después uno de nuestros hombres de Estado, fué en aquella época uno de los benefactores mas solícito de los prisioneros orientales confinados en Rio Janeiro. Uno de estos, Manuel Francisco Artigas, hermano del general, en medio de sus penurias escribía desde su prisión en la «Isla das Cobras,» el 17 de Agosto del año 20 á su esposa lo siguiente: «Ve á don Hilario España que me favorezca con alguna libranza de dinero, por que estamos en la mayor necesidad. Me lo ofreció cuando estuve en la ciudadela y no quise admitir el que entonces me ofer-

(1) Este fué el famoso "Andresito", cuyo apellido era Tacuarí, y no Artigas.—Andrés Artigas como se dice, era un jefe indio, natural de Santo Tome, hijo adoptivo de Artigas, á quien tomó prisionero el Marqués de Alegrete en la batida en el Paso del Cuareim.

(2) "Francisco Magariños á sus compatriotas."—Opúsculo publicado en Cádiz.

tó. Llegáte á don Juan José, al Vicario, y algun amigo ahora que tienen valimiento, y diles que hagan algo por los paisanos, que padecemos tantas necesidades y trabajos en los calabozos de abajo de tierra. Pide siquiera que me tengan preso en esa donde tenga siquiera tú amparo, y el de mis amigos. Te hablo como tu esposo, que si no fuera por don Francisco Magariños, la necesidad ya nos habría muerto. Te encargo que siempre que le escribas le agradezcas los favores que estamos recibiendo todos los días de su casa.—Del Calabozo de Isla de las Cobras, Agosto 17 de 1820.—«Manuel Francisco Artigas.»—Señora Estefanía Maestre.»

Dejemos á los que la adversidad de la suerte. mantiene aprisionados en el Janeiro, ansiosos de recuperar la libertad, y volvamos á Artigas, en el teatro de la lucha final, á donde el destino lo ha conducido, fuera del territorio oriental, en el aciago año 20.

El tratado celebrado en la capilla del Pilar á principios del año 19, con las Provincias del litoral, trajo la disolución del Gobierno Central y la anarquía más espantosa sustrayéndolas de la protección de Artigas. Este se negó desde luego á reconocer su validéz, como que no había tenido ingerencia en él como protector, y empezó á manifestarse desagradado del procedimiento de Ramirez. Este sugestionado por los enemigos de Artigas, contesta á sus reproches con altanería inusitada, desconociendo su superioridad, y agriando los ánimos. Alarmado Artigas por el aspecto que empezaron á tomar las cosas; trató de prepararse para toda eventualidad.—Se puso de acuerdo con Mendez, Gobernador de Corrientes, y sobre la base de las fuerzas que le acompañaron de la Banda Oriental al territorio limítrofe, formó ejército con contingentes de Corrientes y Misiones que se le reunieron.

Ramirez fué llamado con urgencia á Entre Rios, por los partidarios de Buenos Aires, cuyas montoneras ha-

bían aparecido en Entre Ríos y alarmado por la actitud de Artigas su antiguo gefe y protector, se dispone á la ruptura.

Artigas había formado su campamento en Abalos. Desde allí entró en relaciones con Córdoba, á la vez que se pone en inteligencia con el Comandante de Misiones, sucesor de Andresito.

Acontecimientos inesperados y trascedentales se producen en el aciago año 20, en medio de la anarquía más tremenda y de la descomposición general que sobrevino en Buenos Aires, Entre-Ríos, Santa-Fé y Corrientes, y en que lucha envuelto con sus efectos D. José Artigas.

En la série de ellos aparece, primeramente el federalismo cundiendo en todas las provincias del interior, y las luchas más ó menos cruentas que produce.— En el cortejo de los males que enjendra la situación, viene el proceso de alta traición formado al Directorio y al Congreso, la caída de ambos, la persecución de unos y otros, el destierro de Puyrredon y Tagle; la invasión de los federales á Buenos Aires, el día «de los Tres Gobernadores»; la ruptura de López y Ramírez, la invasión de este á Santa-Fe, las derrotas de Coronda, Cepeda y Pavón, y por fin, la ruptura de Artigas y Ramírez. Aquello era el caos.

Ramírez, creación de Artigas, rebelado, le vuelve la espalda á su amigo y protector, y el vencedor en Cepeda vá á cruzar sus armas contra él, para caer más tarde vencido por las de López, gobernador de Santa-Fé, y ostentarse su cabeza dividida del cuello, encerrada en una jaula de hierro en Santa-Fé! — Barbarie.

Los dos esforzados caudillos, compañeros de la víspera, se aprestan á la terrible lucha, se encuentran y se baten como irreconciliables enemigos.

En los primeros días de Junio, penetra Artigas con más de 2 mil hombres en Entre Ríos, inclusa la

fuerza que se le había incorporado de Misiones.—Bate y derrota una división de Ramirez, y sin detenerse un solo instante marcha y se lanza en busca de éste, para batirlo y anonadarlo.—Ramirez se rehace del primer descalabro sufrido.—Artigas marcha sobre él, y el 13 de Junio se encuentran ambos contendores en las Guachas, costa de Gualeguay.—Allí se baten, como leones embravecidos, con estrema pujanza.—Allí trabóse uno de esos combates sangrientos; uno de esos combates fantásticos, terribles, que solo tienen ejemplo en nuestras desiertas llanuras y con el empuje indomable del gaucho Americano.

¿Será la lucha final del héroe de las Piedras?—Sigámosla hasta sus últimos momentos, que es conmovedora y sublime.

Eran las cinco de la tarde. El cielo estaba encubierto de una oscuridad sombría, aumentada por el humo de las descargas y la polvadera levantada por los escuadrones de ginetes. Derrepente cesó el estampido de las armas de fuego, y solo se oye el golpe de los aceros que se chocan, el ruido de las lanzas que se quiebran, el grito de los combatientes enfurecidos y el ay! de los heridos que sufren, caídos en el campo de la pelea. En medio de una confusión espantosa, llegó la noche y la victoria quedó indecisa, pero no poco deshecho Ramirez, teniendo que replegarse al Clé con sus fuerzas diezmadas en la tremenda jornada.

Artigas y Ramirez habían peleado brazo á brazo, como leones que se disputaban la presa con igual furor y encarnizamiento.

Ramirez del Clé, marchó en dirección al Paraná donde tenía reunida alguna fuerza y atrincherada.—Allí reorganizó sus divisiones y se puso en estado de defensa. Artigas había hecho lo mismo, y el 22 de Junio estaba con mil y

tantos hombres de caballería sobre el Arroyito, á una legua de la Bajada, buscando al enemigo para batirlo.

El 24 se encontraban frente á frente los dos ejércitos para batirse. A las 8 de la mañana empezaron las guerrillas, y á la una del dia estaba empeñado el combate. Las fuerzas de Artigas eran puramente de Caballería. Las de Ramirez se componian de las tres armas.—La infantería al mando de Lucio Mansilla, la artillería al mando de un Francisco Pereira, y la caballería de Ramirez. El impetuoso Artigas dió tres cargas á la cabeza de sus valerosas legiones, y en las tres fué rechazado. Volvía á rehacerse y empezaba la lucha con mas vigor. Apesar de todos los esfuerzos, la caballería de Artigas fué flanqueada y perseguida hasta las 6 de la noche.

Pero Artigas no estaba vencido, porque aquel hombre singular no desesperaba nunca, y cada golpe que recibia retemplaba sus fuerzas de gigante. El 17 de Julio ya estaba pronto para emprender nueva campaña en el Sauce de Luna costa del Gualeguay, Allí volvió á escopetearse con Ramirez, retirándose à la costa del Yuquerí, donde se hallaba el 22, inquebrantable en su propósito de disputar valeroso palmo á palmo el terreno á su enemigo. El 24 estaba en Mocoretá reorganizando sus tropas despues de los contrastes sufridos. Iba en retirada para Corrientes á recibir nuevos contingentes para continuar la lucha en que estaba empeñado. El 27 campaba en las Tunas, y el 29, ponia su tienda en Abalos, jurisdicción de Corrientes, para prepararse á nuevas operaciones.

Ramirez, dirijió sus marchas á ese punto, en seguimiento de su terrible contendor, y traban allí encarnizada batalla. Ambos caudillos se buscan en la confusion de la pelea, lanzándose como el rayo sobre las filas enemigas. Luchan con sin igual coraje, disputándose el triunfo. Resisten unos y otros el empuje de las cargas tremendas, impetuosas, hasta que la disper-

sion de una parte de las fuerzas de Artigas, le obligan á la retirada, perdiendo las municiones de guerra, algunas carretas del convoy y parte de la boyada que la servia. En esa jornada cayeron prisioneros de Ramirez, el famoso Monterroso, Secretario Consultor de Artigas, que le habia acompañado hasta entonces, en todos los reveses y vicisitudes de la vida militar del primer Jefe de los Orientales, conjuntamente con el ex-gobernador de Corrientes Don Juan Bautista Mendez, que tambien fué tomado prisionero, y algunos oficiales.

Despues de este descalabro, Artigas se dirije en retirada á Misiones, cuyos pueblos habían sido destruidos y saqueados por el brigadier Chagas, Jefe portugués, en venganza de la incesante guerra que desde ellos le habia hecho el mentado caudillo Andrés Tacuarí (álias) Artigas, en los últimos años.

Incidentalmente recordaremos aquí, que hicieron parte de aquel saqueo ordenado por Chagas, las campanas, alhajas y ornamentos de los templos de los antiguos pueblos de Misiones, y de las cuales, se destinaron á Montevideo 8 campanas y varios ornamentos que no se habían recibido hasta el año 19 en Montevideo, con cuyo motivo en Acuerdo del Cabildo el 30 de Mayo de ese año, quedó resuelto reclamarlo de la Capitanía General de Rio Grande del Sud, precisamente por que dos de las 8 campanas que se esperaban estaban destinadas para el convento de San Francisco, en retribución de la que se le había tomado el año 18, para el Reloj de la torre de la Matriz.

Siguiendo la narración histórica de Artigas y Ramirez, diremos que este último se encaminó directamente á Corrientes, de cuya capital facilmente se apodera.

Artigas retirado á las Misiones con la poca fuerza que le quedaba, y falto absolutamente de recursos, hace los últimos esfuerzos para sostenerse en tan crítica situación por el espacio de dos meses.—Combatido por el infortunio

todo lo había perdido.—Al alzarse Ramirez contra él en Entre-Rios, se había apoderado de los fondos que Artigas había depositado en su poder, para las necesidades de la guerra. En los sucesivos descalabros que había experimentado, perdió su bagaje, sin arbitrios para poder rehacerlo.—Sin embargo, en medio de sus necesidades y en la situación angustiosa en que se hallaba, al pisar en retirada el territorio de Corrientes, cruza por su imajinación el recuerdo de sus infortunados compañeros de armas que existían prisioneros, sufriendo en las prisiones de la Isla das Cobras en Rio Janeiro, y concibe la idea de socorrerlos. De los cortísimos recursos pecuniarios con que contaba la Caja del Ejército, destina 4 mil pesos para ese levantado objeto.—De su peculio particular, no hesita en desprenderse de 22 onzas oro, para el completo de la cantidad con que quiere favorecerlos.—Para llevar á efecto ese rasgo de patriotismo y generosidad, confia la conducción y entrega á un honradísimo hijo de la Villa de Rocha, de nombre Francisco Santos, digno de especial recordación en la Historia. Santos se obliga á ir personalmente al Brasil y llevar á Rio Janeiro la suma que se le confie, y ponerla en manos de Lavalleja, de conformidad con las instrucciones que le dá Artigas, para ser distribuida por via de socorro entre sus compañeros de prisión.—Así lo hizo el animoso y abnegado conductor, con la satisfacción de haber cumplido religiosamente el noble cometido de Artigas, para con sus leales capitanes, que sufrian los rigores de la suerte, en aquella lejana región.

En medio de la azarosa situación á que los sucesos lo habían reducido, vienen á su campo dos Caciques del Chaco, sus amigos, á ofrecerle el auxilio de la indiada para reponerse y seguir la guerra contra su enemigo.—Artigas vacila un momento.—Piensa, reflexiona, recapacita, y al fin resuelve decididamente rehusar la aceptación del contingente que se le ofrece, sin dejar de agradecerle. Prefiere abandonar la lucha, sino puede

con los restos de su fuerza, contrarestar el poder de sus contrarios. —Su resolución está hecha. En esas circunstancias, con pocos días de diferencia, llega á sus manos una carta que le dirije de Montevideo el Cónsul Norte-Americano, ofreciéndole expontáneamente medios y seguridad de trasportarse para Estados-Unidos, donde sería perfectamente recibido y tendría en ello mucha satisfacción el Gobierno de la Unión. —Artigas se manifestó grato al ofrecimiento, pero declinando su aceptación. Sospechó que pudiese tener quizás alguna parte en esas sugestiones el interés de sus enemigos, por su alejamiento de estos países, y bastaba esa idea para retraerlo de aceptar la oferta. Pero sobre todo, ya tenía formada la resolución de retirarse al Paraguay, solicitando un asilo del Dictador Francia, donde poder concluir sus días, aspirando las auras de estas regiones, teatro de sus ensueños, de sus trabajos, de sus glorias y amarguras (1).

Por fin, descorazonado por la fatalidad del destino, amargado por la ingratitud y las defecciones, y entristecido por la suerte de su amada Pátria uncida al yugo de un poder extraño, sin poder redimirla, decidióse á hacerlo efectivo el propósito concebido de asilarse en el Paraguay, imponiéndose el ostracismo voluntario.

Una noche, en las cercanías de San Borja, rodeado de sus mas fieles, constantes compañeros de armas, les revela su última resolución, dejando á su voluntad el seguir su suerte ó tomar otro partido. Ansina, —su buen y leal Ansina — uno de sus antiguos asistentes, que lo acompañó hasta el fin de sus días, es el primero en contestarle — «mi General, yo lo seguiré hasta el fin del mundo! — Otros lo imitan.

Al día siguiente emprende camino hácia Candelaria,

(1) Referencias del propio General Artigas á su hijo en la Asuncion el año 1846, y cuyos apuntes se publicaron en Julio del mismo año en *El Constitucional*, diario de Montevideo.

sobre la costa del Alto Paraná, con unos 200 hombres, libertos y naturales la mayor parte, y algunos oficiales, y desde allí escribe al Dictador Francia pidiendo hospitalidad en el Paraguay. Francia se la concedió, librando órdenes á sus guardias para que lo recibiesen con sus acompañantes.

Artigas és el primero que cruza el Paraná, pisa tierra Paraguaya, y se presenta á la primer guardia en Candelaria, el 23 de Septiembre (1820), donde és recibido atenciosamente por su comandante. Siguen al General en su pasaje, los más de sus compañeros, prefiriendo los otros volverse á las Misiones.— Francia había mandado alguna tropa para escoltar á los asilados á la capital, á donde se les condujo en la noche, distribuyéndose sus soldados en varios puntos, según lo dispuesto por el Dictador.—A Artigas se le hospedó en el Convento de la Merced, ocupando el local que le fué señalado para habitación, y donde permaneció bien tratado y atendido sobre seis meses.

No vamos á seguirlo en su ostracismo voluntario en el Paraguay, que tuvo principio, como queda referido, el 23 de Setiembre de 1820, para no ver más,—la primera y la más descollante, figura histórica Oriental,—levantarse el sol en el horizonte de su adorada Patria! La narración de su vida, durante su dilatado ostracismo de 30 años en el Paraguay, hasta el día de su fallecimiento en la Asunción (Setiembre 23 de 1850) es tan interesante como conmovedora, cuyo conocimiento es ya del dominio de la Historia,—40 años há, bosquejada por nuestra débil pluma en sus «Rasgos Biográficos», y abrillantada por la elocuencia de tantas otras, especialmente de Cárlos M. Ramírez. Por esta razón, prescindimos de reproducirla en estas páginas.

Artigas en su ostracismo voluntario, desaparece completamente del teatro en que actuaba con subida nombradía en estos países, desde los albores de la

Independencia Americana, y esa circunstancia viene á favorecer en sumo grado la conquista de la Provincia Oriental, su patria nativa, por las armas de Portugal que la dominan, como lo demostrarán los acontecimientos subsiguientes.

Su vida pública toda fué de acción, de lucha, de sacrificios, en que no conoció el reposo, y por mas lunares que la malquerencia, la impostura, y el rencor de sus rivales ó enemigos le hayan atribuido, está esmaltada de singulares virtudes, de hechos honrosos, de desprendimiento y patriotismo, apreciados hasta en la consideración dispensada en su asilo por los gobernantes del Paraguay.

Su idea, sus propósitos, sus pretenciones, en la contienda sostenida por tantos años con sus implacables enemigos, desfiguradas por la calumnia y la difamación, ó no comprendidas, las encontramos reveladas con ingenuidad, por el labio del mismo General Artigas en la Asunción, al general argentino don José María Paz, que ha recojido de este militar, la historia contemporánea.

Es sin duda un esclarecimiento, que no debe pasar inapercibido, por su orígen y su importancia, con el cual cerraremos este capítulo.

El general don José María Paz, visitó en la Asunción el año 46 al General Artigas en su humilde retiro. En su segunda visita le acompañó á caballo á dar un paseo por los alrededores de su residencia, y hablando en esa ocasión de política, aunque someramente con Artigas, este le manifestó lo siguiente, revelando en el seno de la confianza, el móvil de su proceder, sus ideas y sus pretenciones, relativamente á su actitud para con las de Buenos Aires, y á la autonomia de su Provincia,

« General Paz: Yo no hice otra cosa que responder « con la guerra á los manejos tenebrosos del Directo- « rio, y á la guerra que él me hacía por considerarme « enemigo del Centralísmo, el cual solo distaba un paso

« entonces del realismo. Tomando por modelo á los « Estados Unidos, yo quería la autonomía de las Pro- « víncias, dándole á cada Estado su gobierno propio, « su Constitución, su bandera, y el derecho de elejir « sus representantes, sus jueces y sus gobernadores, « entre los ciudadanos naturales de cada Estado. Esto « es lo que yo había pretendido para mi Provincia y para « las que me habían proclamado su Protector. Hacerlo « así, habría sido darle á cada una lo suyo. Pero los « Puyrredones y sus acolitos querían hacer de Buenos « Aires una nueva Roma imperial, mandando sus pro- « cónsules á gobernar á las provincias militarmente y « despojarlas de toda representación política, como lo « hicieron rechazando los Diputados al Congreso que « los Pueblos de la Banda Oriental habían nombrado, « y poniendo á precio mi cabeza » . . . .
« El fusilamiento de José Miguel Carreras y el manifiesto « de sus hermanos á los Chilenos, serán ciertamente mi « mejor justificación. » (1)

CAPITULO XI

Congreso Extraordinario del año 21.—Incorporación de la Provincia oriental al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves.

DON JUAN JOSÉ DURÁN, COMENDADOR DE LA ORDEN DE CRISTO, BRIGADIER DE LOS REALES EJÉRCITOS Y GOBERNADOR INTENDENTE POLÍTICO INTERINO DE ESTA PROVINCIA:

«Por cuanto el Congreso Extraordinario de los Representantes de esta Provincia Oriental del Río de la Plata, después de una séria deliberación, ha decretado la incorporación de este territorio al Reino Unido Constitucional de Portugal, Brasil y Algarves, bajo las

(1) Entrevista del General Paz con el General Artigas en el Paraguay referida por el primero, al ex-Presidente del Senado Don Lorenzo J. Perez, en Montevideo, *El Nacional* Nº. 205—2º. año—Montevideo.

bases y condiciones que aseguran la dignidad de la Provincia, la tranquilidad pública, la libertad de los ciudadanos y la seguridad de sus propiedades; cuyas condiciones aceptadas por el Illmo. y Exmo. Sr. Barón de la Laguna Capitán General en representación de S. M. F., y juradas solemnemente por el Muy Honorable Congreso, por el expresado Señor Capitán General, y por las autoridades Civiles, Eclesiásticas y Militares de esta Capital, del tenor siguiente:

INCORPORACION DEL ESTADO CIS-PLATINO
AL REINO UNIDO DE PORTUGAL, BRASIL Y ALGARVES

Su Magestad El Rey del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves, consecuente á la liberalidad de sus principios políticos, y á la justicia de sus sentimientos, Quiere, y es Su Real Voluntad que esta Provincia determine sobre su suerte y felicidad futura. Al efecto Manda que se convoque un Congreso extraordinario de sus Diputados que como Representantes de toda la Provincia fixe la forma en que ha de ser gobernada, consultando el bien general, y que los Diputados sean nombrados libremente sin sugestión ni violencia, y en aquélla forma que sea mas adaptable á las circunstancias y costumbres del país, con tal que se consulte la voluntad general de los Pueblos:

Para que esta Soberana Disposición tenga su cumplimiento en beneficio de los Pueblos, se hace necesario que V. E. como Gefe Político de la Provincia á la mayor brevedad posible convoque un Congreso Extraordinário de Diputados de todos los Departamentos, que deberá estar reunido y abrir sus Sesiones el día 15 del pró próximo Julio, señalando V. E. el número de Diputados que corresponde á la Provincia, ó á cada Pueblo ó Departamento por un cálculo aproximativo de su población y prescribiendo metódica é individualmente la forma de

las elecciones, las calidades requeridas en los electos, y las formalidades y clausulas que deben intervenir en los poderes conferidos á los Diputados; de modo que asegure la legitimidad de aquellos actos, y estabilidad de lo que se sancione.

Sobre todo, recomiendo muy especialmente á V. E. que tome las providencias que estén á su alcance para evitar en las reuniones y elecciones la influencia de los partidos, á fin de que la Provincia legítimamente representada pueda deliberar en sosiego lo que convenga á sus intereses y felicidad futura.

Yo espero del celo de V. E. que este negocio será desempeñado con acierto; y que me informe sucesivamente los resultados de sus providencias.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 15 de Junio de 1821.

BARAO DA LAGUNA.

Excmo. Sr. Intendente interino de la Provincia, D. Juan José Durán.

CIRCULAR A LOS CABILDOS

El Illmo. y Excmo Señor Barón de la Laguna Capitan General de esta Provincia, con fecha 15 del corriente, me dice lo que sigue:

(COPIADO AQUÍ EL OFICIO CITADO, QUE ES EL ANTECEDENTE DOCUMENTO, CONTINÚA EL SEÑOR GOBERNADOR INTENDENTE)

En este concepto, y para que se cumpla la Soberana Voluntad de El Rey, y que pueda la Provincia decidir lo que convenga á sus verdaderos intereses por el órgano de sus legítimos Representantes, convoco como Jefe Po-

lítico un Congreso de Diputados de los Pueblos y Departamentos de toda la Provincia que deberán ser elegidos en la forma prescripta en las adjuntas Instrucciones como las mas adecuadas á las circunstancias del país, á su población y á los usos recibidos.

Al efecto, y en el momento que V. S. (ó V. E.) reciba esta nota Circular, procederá á citar á los Alcaldes ordinarios ó territoriales de los pueblos de esa Jurisdicción (á quienes paso los correspondientes avisos) para que concurran á esa Villa (ó Ciudad) el dia que V. S. (ó V. E.) determine, y en unión con ese M. I. Cabildo (ó Excmo. Cabildo) nombren á pluralidad de votos el Diputado ó Diputados por ese Departamento en la forma y con las calidades que individualmente previenen las adjuntas instrucciones, á que se ceñirá V. S. (ó V. E.) en todas sus partes, dándome sus avisos como allí se expresa, encargándole muy especialmente la mayor brevedad, y autorizándolo en toda forma para evitar el influjo de los partidos en las elecciones, y que estas se verifiquen con órden, con libertad y sin sugestión ni violencia.

Dios guárde á V. S. (ó V. E.) muchos años.

Montevideo, Junio 18 de 1821

JUAN JOSÉ DURÁN.

INSTRUCCIONES QUE COMO INTENDENTE Y JEFE POLÍTICO DE LA PROVINCIA DIRIGIÓ Á LOS M. I. CABILDOS, SEÑORES ALCALDES, Y DEMÁS JUECES DE LAS CIUDADES, VILLAS Y PUEBLOS DE LA DEPENDENCIA DE MI MANDO, PRESCRIBIENDO LA FORMA EN QUE HAN DE SER ELEGIDOS LOS DIPUTADOS AL CONGRESO EXTRAORDINARIO QUE MANDA CONVOCAR EL EXMO. SR. BARÓN DE LA LAGUNA, CAPITÁN GENERAL, EN VIRTUD DE ÓRDENES DE S. M.

Artículo primero.—La Provincia se reunirá en un Congreso General Extraordinario de sus Diputados para decidir sobre lo que convenga á su situación, intereses públicos y felicidad futura.

Segundo.—El Congreso se constituirá de diez y ocho diputados de los respectivos Departamentos, cuyo número se computa por un cálculo aproximado de sus poblaciones en la forma siguiente: Cuatro Diputados por esta capital de Montevideo, dos por la población de Extramuros, incluso el vecindario de Peñarol; dos por la ciudad de San Fernando de Maldonado, S. Carlos, Minas y Rocha con sus respectivas comarcas; dos por la villa de Guadalupe de Canelones, Santa Lucia, Pando, y Piedras correspondientes á su Departamento: dos por la Colonia del Sacramento, Colla, Real de San Carlos, y Víboras incluso en su comarca; uno por la villa de San José, Florida y Trinidad pertenecientes á su jurisdicción; uno por el pueblo de San Salvador; uno por Santo Domingo Soriano; uno por la Capilla de Mercedes; uno por Paysandú; y uno por Cerro-Largo inclusas las respectivas comarcas y jurisdicciones de los respectivos pueblos.

Tercero.—Los Síndicos Procuradores Generales como Representantes legales de los pueblos y cabeceras de partido, en cuyos Cabildos se hallan incorporados, asistirán como Diputados al Congreso por sus respectivos pueblos y departamentos. De consiguiente, esta Capital solo nombrará tres Diputados, que con su Síndico completan los cuatro que se le computan atendida su población; Maldonado, Canelones y Colonia solo nombrarán un Diputado, que con su Síndico formarán los dos que les corresponde: y S. José en cuya villa solo existe un medio Cabildo sin Síndico Procurador General, nombrará el Diputado que se le asigna en la computación general.

Cuarto.—Las elecciones para Diputados en los Departamentos que tienen Cabildos se harán por los mismos Ayuntamientos en unión con los Alcaldes ordinarios ó territoriales de los pueblos comprendidos en el departamento respectivo; por votación pública y

será Diputado el que reuna la pluralidad de votos. Las elecciones se harán en las Casas Capitulares con asistencia del Escribano de Cabildo, ó Escribano Real, en donde lo hubiese.

Quinto.—Al efecto el Ayuntamiento de esta Capital citará á los Alcaldes de Extramuros en día y hora señalada: tomarán asiento después de los Regidores y Síndico; y reunidos todos procederán á la votación de los cinco Diputados que corresponden á esta Ciudad, y sus Extramuros. En Maldonado, Colonia, Canelones y S. José los respectivos Cabildos convocarán á los Alcaldes ordinarios ó territoriales de todos los pueblos de su departamento en día y hora señalada; y reunidos en la forma predicha procederán á la elección pública de su Diputado, el que reuna la pluralidad de sufragios: en el caso de haber empate de votos decidirá la suerte.

Sexto.—Teniendo en consideración que los Alcaldes ordinarios ó territoriales de los pueblos, que no dependan de la jurisdicción de algun Cabildo, cuales son, Cerro-Largo, Paysandú, Mercedes, Soriano y San Salvador, han sido nombrados por juntas generales de los respectivos departamentos y comarcas, como vecinos propietarios de opinión y crédito que merecen la confianza pública, y deseando evitar los inconvenientes de las reuniones populares en las presentes circunstancias, y las dificultades y graves perjuicios que resultarían á la Provincia de arrancar en la presente estación á los hacendados y labradores de sus trabajos y haciendas para asistir á las cabeceras de sus departamentos: serán Diputados al Congreso General por sus respectivos partidos y comarcas los Alcaldes ordinarios, y en su defecto los territoriales de los pueblos referidos de Cerro Largo, Paysandú, Mercedes, Santo Domingo Soriano y San Salvador.

Sétimo.—Para ser Diputado al Congreso se necesita ser mayor de veinte y cinco años, ciudadano natural de

esta Provincia, y tener bienes, arte, oficio, ó profesión conocida. Los que no reunan estas calidades, no pueden ser electos Diputados al Congreso Extraordinario, y los que la reunan pueden ser electos sin excepción alguna siendo vecino hacendado de su respectivo departamento aunque sean individuos de los mismos Cabildos electores.

Octavo.—Los Síndicos Procuradores Generales como apoderados representantes de sus respectivos pueblos serán obligados á exponer y protestar á los Cabildos electores la nulidad de la elección de los Diputados que se propongan sin tener las calidades requeridas en el artículo anterior.

Noveno.—A mas el Diputado ó Diputados que deberán elejir los Cabildos en unión con los Alcaldes de los pueblos de sus respectivos departamentos nombrarán tambien un número igual de Diputados suplentes para prevenir los casos de impedimentos, ó el que un solo individuo sea nombrado por dos departamentos.

Décimo.—Luego que se haya verificado la elección se extenderá por los Ayuntamientos respectivos la correspondiente Acta con inclusión de los oficios de convocación á los Alcaldes, y resultados de la elección con todas sus circunstancias, cuya Acta firmarán todos los electores, poniendo bajo su firma el empleo ó cargo público que ejercen, y remitirán sin demora alguna cópia de ella á esta Intendencia de Provincia.

Undécimo.—Acto continuo se pasará al diputado, ó diputados electos aviso oficial de su nombramiento, que firmarán todos los electores, previniéndole que debe estar en esta Capital el día quince del mes próximo de Julio, en que deberá reunirse el Congreso, y abrir sus Sesiones.

Duodécimo.—Los Diputados electos y los Alcaldes de Cerro-Largo, Paysandú, Mercedes, Soriano, y San Salvador, y los Síndicos de los Cabildos bajarán á esta Capital para el citado día siendo de cuenta de la Real

Hacienda con calidad de reintegro de los fondos municipales respectivos, todos los costos de su viage, y dietas que les correspondan, y señalará el Congreso.

Décimotercio.—Para prevenir todo motivo de demora en un asunto de tanta importancia, los Cabildos electores remitirán à los Síndicos Generales, y á los Diputados electos sus poderes, en nombre de los Pueblos y Departamentos, con inclusión de la Acta de elecciones, otorgándoles las más ámplias facultades para que en nombre y representación de los Pueblos de su Departamento, deliberen, determinen y sancionen cuanto crean conveniente á la suerte y general felicidad de la Provincia, sin limitación alguna, protestando que sus Representados pasarán y ratificarán lo que el Congreso General Extraordinario determine y decrete sobre la suerte y gobierno futuro de esta Provincia. Estos poderes serán firmados por todos los electores, se archivarán en los Cabildos, y se pasarán á Síndicos y Diputados en cópia testimoniada.

Décimocuarto.—Luego que los Diputados lleguen á esta Capital se presentarán á esta Intendencia de Provincia con sus poderes, de que se tomará razón en un libro destinado al efecto, debiendo firmar la nota los Diputados conforme se vayan presentando.

Décimoquinto.—El 15 de Julio tendrá el Congreso la primera Junta preparatoria en la Sala Capitular de esta ciudad, que presidirá el Intendente como Gefe Político de la Provincia, haciendo en ella de Vice-Presidente el diputado más anciano, y de Secretario el diputado más jóven. En esta Junta se revisarán los poderes de los Diputados presentes, se nombrará Presidente, Vice-Presidente y Secretario del Congreso, y se arreglará el régimen interior para las Sesiones. Las dudas sobre legitimidad de Poderes se resolverán por el Congreso.

Los Diputados aprobados, prestarán el juramento de Ley ante el Presidente.

Décimosexto. —Al día siguiente reunidos los Diputados hasta el número de las dos tercias partes asistirán á la Misa del Espíritu Santo que celebrará el Cura Vicario en la Santa Iglesia Matriz, volverán á la Sala Capitular, se abrirá el Congreso, y se tendrá por legalmente constituido, y como Representante de la Provincia, libre para determinar lo que convenga á su suerte, y felicidad futura.

Décimo sétimo.—Los Diputados son libres para votar, y en ningún caso serán responsables por sus opiniones.

Décimo octavo. —Luego que el Congreso haya decretado sobre los importantes objetos para que se le convoca, comunicará sus resoluciones al Jefe Político de Provincia, y se disolverá. Las resoluciones del Congreso se publicarán y circularán à todos los pueblos y departamentos para su puntual observancia. En Montevideo á 18 de Junio de 1821.

JUÁN JOSÉ DURÁN.

ILUSTRISIMO Y EXCELENTISIMO SEÑOR.

En consecuencia de las ordenes libradas á los Pueblos en la Provincia para el nombramiento de Diputados que la representen, tenemos el honor de avisar á V. E. que el Congreso se halla reunido, y vá á abrir sus Sesiones por si algo tiene V. E. que prevenirle nuevamente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Sala del Congreso á 16 de Julio de 1821.

JUAN JOSÉ DURÁN, Presidente.—FRANCISCO LLAMBÍ, Secretario.

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Barón de la Laguna, Capitan General de la Provincia.

Sres. del M. II. Congreso Extraordinario de esta Provincia.

Su Magestad el Rey del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves ha tomado en consideración las repetidas instancias que han elevado á su Real Presencia, Autoridades muy respetables de esta Provincia, solicitando su incorporación á la Monarquía Portuguesa, como el único recurso que en medio de tan funestas circunstancias, puede salvar el País de los males de la guerra, y de los horrores de la anarquía. Y deseando S. M. proceder en un asunto tan delicado con la circunspección que corresponde á la dignidad de su Augusta Persona, á la liberalidad de sus principios, y al decoro de la Nación Portuguesa, ha determinado en la sabiduría de sus Consejos, que esta Provincia representada en Congreso Extraordinario de sus Diputados, delibere y sancione en este negocio, con plena y absoluta libertad, lo que crea mas util y conveniente á la felicidad y verdaderos intereses de los Pueblos que la constituyen. Si el M. II. Congreso tuviese á bien decretar la incorporación á la Monarquía Portuguesa, Yo me hallo autorizado por el Rey para continuar en el mando y sostener con el Ejército el órden interior y la seguridad exterior bajo el imperio de las Leyes.—Pero si el M. II. Congreso estimase mas ventajoso á la felicidad de los Pueblos incorporar la Provincia á otros Estados, ó librar sus destinos á la formación de un Gobierno independiente, solo espero sus decisiones para prepararme a la evacuación de este territorio en paz y amistad conforme á las Ordenes Soberanas. La grandeza del asunto me escusa recomendarlo á la sabiduría del M. II. Congreso. Todos esperan que la felicidad de la Provincia será la guía de sus acuerdos en tan dificíles circunstancias.

Montevideo, Julio diez y seis de mil ochocientos veinte y uno.

BARÓN DE LA LAGUNA.

A los Señores del M. II. Congreso de esta Provincia.

En la Ciudad de Montevideo á diez y ocho de Julio de mil ochocientos veinte y uno: Habiéndose reunido el Honorable Congreso en la Sala de Sesiones mandó traer á la vista un oficio del señor Barón de la Laguna, que se recibió ayer, y está inserto en la Acta de ese día; y después de leído se propuso por el Señor Presidente como el punto principal para que había sido reunido este Congreso: Si según el presente estado de las circunstancias del país, convendría la incorporación de esta Provincia á la Monarquía Portuguesa, y sobre que bases ó condiciones; ó si por el contrario le sería más ventajoso constituirse independiente, ó unirse á cualquiera otro Gobierno, evacuando el territorio las tropas de S. M. F. Cuya proposición admitida á discusión, tomó la voz el Señor Bianqui, y dijo: «La Provincia Oriental, es preciso que se constituya Nación Independiente, ó que se incorpore á otra que esté constituída: ésta es la única alternativa que le dejan las circunstancias; véase, pues, si Montevideo y su Campaña pueden constituirse en Nación, y sostener su Independencia; ó si no puede, cual es aquella á que podrá incorporarse con más ventajas, y con menos peligros.

Hacer de esta Provincia un Estado, es una cosa que parece imposible en lo político: para ser Nación, no basta querer serlo; es preciso tener medios con que sostener la Independencia. En el país no hay población, recursos, ni elementos para gobernarse en órden y sosiego; para evitar los trastornos de la guerra; para defender el territorio de una fuerza enemiga que lo invada, y hacerse respetar de las Naciones. Una Soberanía en este estado de debilidad, no puede infundir la menor confianza; se seguiría la emigración de los capitalistas, y volvería á ser lo que fué el teatro de la anarquía, y la presa de un ambicioso atrevido, sin otra ley, que la satisfacción de sus pasiones.

¿Hay algún hombre que desee ver á su Patria en

tan triste situación? Luego es evidente que la Banda Oriental no pudiendo ser actualmente Nación, debe constituírse parte de otro Estado, capaz de sostenerla en paz y seguridad.—Buenos Aires en medio de sus guerras civiles, no puede llenar estos objetos: mucho menos el Entre Ríos; y tampoco la España, porque su dominación tiene contra sí el voto de los pueblos, y porque en su actual estado ni puede socorrerla, ni evitar que esta Provincia fuera el teatro sangriento de la guerra de todas las demás que han proclamado su Independencia; no queda, pues, otro recurso, que la incorporación á la Monarquía Portuguesa, bajo una Constitución liberal. De este modo se libra á la Provincia de la más funesta de todas las esclavitudes, que es la de la anarquía. Viviremos en órden bajo un poder respetable, seguirá nuestro Comercio, sostenido por los progresos de la pastura: los hacendados recogerán el fruto de los trabajos emprendidos en sus haciendas para repararse de los pasados quebrantos, y los hombres díscolos que se preparen á utilizar del desórden, y satisfacer sus resentimientos de la sangre de sus Compatriotas, se aplicarán al trabajo, ó tendrán que sufrir el rigor de las Leyes, y en cualquier caso que prepare el tiempo, ó el torrente irresistible de los sucesos, se hallará la Provincia rica, poblada, y en estado de sostener el órden, que es la base de la felicidad pública. El Señor Alagon contestó: Estos son los sentimientos de todo mi pueblo, y así me lo han especialmente encargado.

El señor Llambí dijo: En la alternativa que se nos presenta elegir, una resolución poco circunspecta ó meditada con abstracción de las circunstancias políticas de la provincia, debe sumergirnos en un caos de desgracias, y envolvernos en las diferentes aspiraciones de cada una de las facciones de que se compone el país. En el momento mismo en que el territorio fuese eva-

cuado tendremos talvez sobre nosotros las fuerzas del Entre-Rios para dominarnos, ó sacar de nosotros las ventajas que le proporciona el país en la guerra que tiene pendiente contra Buenos Aires. Cuando quisiéramos observar una perfecta neutralidad, mirar por nuestros intereses propios, suponiéndonos todos conformes y unidos á este objeto, ¿cómo podríamos resistir á la fuerza que á sus órdenes tiene el jefe de aquella Provincia? Si nos consideramos tan virtuosos que cada uno pueda desprenderse de los resentimientos personales que han ocasionado la revolución, de los diferentes motivos que deben impulsarnos segun nuestras ideas y comportación en el tiempo anterior; con todo no podremos evitar servir, y ser víctimas de las pretenciones del Entre Rios sobre Buenos Aires; y en aquella suposición evidentemente falsa, é inaccequible, nuestros deseos sérian tan estériles como todos los de un pueblo indefenso.

Si hemos visto que las Provincias del interior á pesar de la Independencia de ellas han sido atacadas, y tal vez obligados á tomar el partido de aquel que con las fuerzas llegó una vez á dominarlas, ¿qué motivo habrá para dudar de estas probabilidades?

Abandonados á nosotros mismos, vamos á fomentar el celo de las provincias limitrofes: cada una de ellas debe ponerse á la espectativa del partido á que nos inclinamos, y cualquiera que sea nuestra moderación, cualquiera los principios que adoptemos, ni éstaremos libres de las desconfianzas de estos, ni tampoco seguros de que ellos no aspiren á hacernos tomar un partido mas decidido por una ú otra. En este caso, ¿cuáles son las ventajas que podremos proponernos? Si la guerra es el mayor mal de un país; si desgraciadamente nosotros lo hemos experimentado demasiado: si vemos destruida talvez mas de la mitad de su poblacion, aniquiladas nuestras riquezas, destruidas las haciendas, y careciendo

aun del alimento mas abundante de la Provincia, ¿necesitaremos analizar sus efectos para comprender los males que nos deban suceder?

En la explanación de estos pormenores encontraremos nosotros resuelta cualquier dificultad que se presente hoy á la consideración del Honorable Congreso.

He dicho que habiamos perdido la mitad de nuestra población; y á este hecho que ninguno puede poner en duda, se sfgue que hemos perdido tambien el poco armamento que teniamos; que estamos sin rentas, y el comercio casi en su último grado. A este estado hemos llegado sin que podamos culparnos de haber sido nosotros la causa ó el origen. Sin tales recursos es evidentemente cierto que estamos reducidos á una nulidad completa para disponer de nuestros destinos. Un Gobierno independiente, pues, entre nosotros, seria tan insubsístente como lo es el del que no puede, ni tiene los medios necesarios para sentar las primeras bases de su estabilidad. Pero si aspirasemos á incorporarnos á la España encontraremos además del choque de partidos entre nosotros mismos, unos recursos que se presentan á 2.000 leguas de distancia, que no nos libertan de los males indicados; que nos precipitan á la guerra desde el momento en que lo pensémos; y finalmente, que nos obligan á tomar las armas unos contra otros. Si nos inclinamos á Buenos Aires es muy probable se resista á admitirnos, supuesto que las demás provincias tienen fijos los ojos sobre ella, atribuyéndole aspiraciones á un mando absoluto, que por esta razón le hacen la guerra, y á nosotros mismos nos supondrian unidos á esos principios. Si nos unimos al Entre Rios, además de la poca importancia de esta Provincia, tambien ella nos obligaría á contribuir á sostener sus intereses por la guerra que actualmente tiene. A cualquier parte que vuelvo la vista me veo amenazado de los efectos de esta; y si á todos se les presenta con el horroroso aspecto que á

mí, ningún mal deberemos temer tanto como él. De hecho, nuestro país está en poder de las tropas Portuguesas; nosotros ni podemos, ni tenemos medios de evitarlo. Cuatro años y más han transcursado, y al fin de ellos, cualquiera resolución que sea la nuestra el primero que pueda contar con cincuenta hombres, podrá desbaratar los mejores proyectos, y las mejores ideas. El aventurarnos á estas contingencias seria una imprudencia, de que siempre responderiamos á los pueblos: desde que nos suponemos dueños y árbitros de nuestros destinos, á nadie podriamos culpar de no haber calculado sobre nuestra impotencia: y entonces, ¿nos salvarian cualquiera consideraciones dirijidas por otro principio que el bien del pais segun su presente estado? El señor Larrañaga dijo: Nosotros nos hallamos en un estado de abandono: desamparados de la España desde el año catorce, á pesar de los decididos esfuerzos de muchos habitantes de esta provincia: Buenos Aires nos abandonó, y todas las demás provincias hicieron otro tanto: la Banda Oriental sola ha sostenido una guerra muy superior á sus fuerzas: cualquier convenio anterior, cualquiera liga, ó cualquiera pacto está enteramente disuelto por esta sola razón. En el triste estado á que hemos sido reducidos, colocados entre dos extremos diametralmente opuestos de nuestra ruina, ó de nuestra dicha: de nuestra ignominia, ó de nuestra gloria: todas nuestras consideraciones no se pueden dirigir á otra cosa que á consultar nuestro futuro bien estar. El dulce nombre de patria debe enternecernos: pero el patriota no es aquel que invoca su nombre, sino el que aspira á librarla de los males que la amenazan. Hemos visto invocado este sagrado nombre por diferentes facciones que han destruido y aniquilado el país: despues de diez años de revolución, estamos muy distantes del punto de que hemos salido. A nosotros nos toca ahora conservar los restos de ese aniquilamiento casi general; si lo consiguiésemos sere-

mos unos verdaderos patriotas. La guerra ha sido llevada hasta los umbrales mismos de Buenos Aires, y sus campañas se talan; nosotros no podemos esperar otra suerte, desde que colocados en medio de ellas, sin recursos, tubiésemos necesidad ó de repeler por defendernos de un enemigo, ó de ofender por sostener nuestros derechos. Si pues, por el abandono en que hemos quedado, nuestro deber nos llama hoy á consultar los intereses públicos de la Provincia, solo esta consideración debe guiarnos; porque en los extremos la salud de la Patria es la única y más poderosa ley de nuestras operaciones. Alejemos la guerra: disfrutemos de la paz, y tranquilidad que es el único sendero que debe conducirnos al bien público: consideremos este terriiorio como un Estado separado que debe unirse, conservándose sus Leyes, sus fueros, sus privilegios y sus autoridades; pidamos la demarcación de sus límites según estaba cuando fué ocupado por las tropas Portuguesas: sean sus naturales ó vecinos los que deban optar á los empleos de la Provincia; sean ellos sus únicos Jueces por quienes sus habitantes han de sostener y defender sus derechos: aspiremos á la libertad del Comercio, industria, y pastura; procuremos evitar todo gravamen de contribuciones; y finalmente, acordemos cuanto creamos más útil y necesario para conseguir la libertad civil, la seguridad individual y la de las propiedades del vecindario.—Entonces por una aclamación general, los Srs. Diputados dijeron: Este es el único medio de salvar la provincia; y en el presente estado á ninguno pueden ocultársele las ventajas que se seguirán de la incorporación bajo las cóndiciones que aseguren la libertad civil de su vecindario. Por lo mismo, sin comprometer el carácter que representamos, tampoco podemos pensar de otro modo, En este estado declarándose suficientemente discutido el punto, acordaron la necesidad de incorporar esta provincia al Reino Unido de

Portugal, Brasil y Algarves, Constitucional, y bajo las precisas circunstancias de que sean admitidas las condiciones que se propondrán y acordarán por el mismo Congreso en sus últimas sesiones como bases principales, y esenciales de este acto que se reservará hasta que con aquellas se propongan á la Autoridad que corresponda. Así lo acordaron y firmaron los señores Diputados por ante mí el infrascrito Secretario.—Juan José Durán, Presidente; Dámaso Antonio Larrañaga, Diputado por Montevideo; Tomás García de Zúñiga, Diputado por Montevideo; Fructuoso Rivera, Diputado por Extramuros; Loreto de Gomensoro, Diputado por Mercedes; José Vicente Gallegos, Diputado por Soriano; Manuel Lago, Diputado por Cerro Largo; Luis Perez, Diputado por San José; Mateo Vissillac, Síndico Diputado por la Colonia; José de Alagon, Diputado de la Colonia; Gerónimo Pio Bianqui, Síndico Procurador y Diputado por Montevideo; Romualdo Ximeno, Diputado de Maldonado; Alejandro Chucarro, Diputado de Canelones; Manuel Antonio Silva, Síndico Procurador de Maldonado; Salvador García, Diputado por Guadalupe; Francisco Llambí, Diputado por Extramuros, Secretario.

En la Ciudad Capital de Montevideo á diez y nueve de Julio de mil ochocientos veinte y uno: Reunido el Congreso que presidió el Señor Vice-Presidente D. Dámaso Antonio Larrañaga por enfermedad del Señor D. Juan José Duran, se leyó la Acta del día anterior que quedó aprobada.—El Señor García de Zúñiga hizo moción para que se remitiesen testimonios de la Acta de incórporación de esta Provincia á los respectivos Cabildos y Alcaldes territoriales para que ellos se aconsejen de las personas sanas é interesadas en el bien público, y por el conducto de sus Diputados, puedan representar al Congreso algunas condiciones ó bases que tiendan á conseguir el futuro bienestar de la Provincia, de este modo (dijo) se evitará que lleguen á los pue-

blos noticias truncadas de un suceso de tanta importancia: es de sumo interés que se instruyan de los fundamentos que justifican este acto, porque al paso que el Congreso ha tocado razones de la mayor gravedad, ellos se penetrarán también de la situación del país, los recursos con que pueden contar, y los males que deben amenazarle en cualquiera otro.—El Señor Llambí dijo: Que no solo sería útil sinó talvez necesario para que los pueblos se penetrasen de los deseos del Congreso por llenar sus votos; pero que la única dificultad que podría presentarse, era decidir, si sería más ventajoso en el presente estado, ó después de sancionadas las condiciones que deben servir de base, porque entonces se presentaba el asunto tal cual era, al paso que ignorando ahora aquellas podrian culparnos de no haber llenado sus intenciones.—El Señor García de Zúñiga contestó que la dificultad que se presentaba, quedaba desvanecida por el mismo hecho de referirse en la Acta á condiciones que debian formalizar este acto. El señor Larrañaga sostuvo esta opinión haciendo mérito de las ventajas que proporcionaba oírles en esta materia. El Señor Perez expuso lo mismo: y habiéndose así acordado por los demás señores, se determinó mandar sacar copias de ella y del oficio del Señor Baron de la Laguna y que se entregasen á cada uno de los Señores Diputados para que por su conducto fuesen remitidos á los Cabildos y Alcaldes territoriales.—En seguida el Señor Larrañaga propuso se nombrase una Comision del seno mismo del Congreso para que arreglara las condiciones antedichas, y que los Señores Diputados pudieran pasar á esta las que creyesen justas y arregladas; que la Comisión tomase á su cargo el examinarla é ir proponiendo sucesivamente las que acordase con las razones en pró y en contra, para que pudiera más fácilmente expedirse el Congreso en este asunto; cuya mocíon fué generalmente aprobada: y entonces

el Señor Rivera hizo presente un apunte de varios que consideraba indispensables; el que leido por el Secretario se mandó reservar para que fuese entregado á la Comisión que debía nombrarse. Prosiguiendo en seguida á determinar el número de sujetos de que habia de componerse la Comision, el señor Larrañaga propuso cinco: y el señor Garcia dijo, que no creia necesario se compusiese de tantos, supuesto que el Congreso debía despues examinarlas y sancionarlas: que mejor se expedirian tres porque se uniformarian más facilmente: El señor Perez sostuvo la misma opinion, y los demás Señores así lo acordaron: con lo cual se procedió á votar sobre los sugetos de que debian componerse, y por votación general salió electo en primer lugar Don Francisco Llambi, en seguida el Señor Larrañaga votó per el señor García de Zúñiga y el Señor Bianqui: el Señor Rivera por los mismos: el Señor Gomensoro por los mismos: el Señor Gallegos por el Señor Larrañaga y el Señor García de Zúñiga: el Señor Lagos por el Señor Larrañaga y el mismo Señor García de Zúñiga: el Señor Chucarro idem: el Señor Perez por los mismos: el Señor Bianqui por el Señor Larrañaga y el Señor Rivera: el Señor Visillac por los mismos: el Señor Ximeno por los mismos: el Señor García por el Señor Larrañaga y el Señor García de Zúñiga: el Señor Alagon por los mismos: el Señor Silva idem: y el Señor Llambí por los mismos: resultando electos á pluralidad de votos el Señor D. Francisco Llambí: el Señor D. Dámaso Antonio Larrañaga, y el Señor D. Tomás García de Zúñiga.

Seguidamente acordaron se suspendiese la Sesión de mañana para que pudieran escribir los Señores Diputados, lo que creyesen conveniente acerca de este asunto á sus respectivos pueblos, y tuviesen tiempo de presentar las condiciones á la Comisión nombrada; mandándose tambien traer á la vista los antecedentes obrados por otras Autoridades solicitando la incorporación de esta

Provincia á la Monarquía Portuguesa; las capitulaciones bajo de que entraran á la plaza, las tropas de S. M. F. y todo lo demás obrado para la unión de los pueblos de la campaña al gobierno de Montevideo en el año de mil ochocientos diez y nueve y veinte para tener presente las peticiones que entonces se hicieron. Con lo que se concluyó la Sesión de este dia, y se mandó extender por Acta.—Asi lo acordaron y firmaron por ante mí el insfrascripto Secretario.—Damaso Antonio Larrañaga, Diputado por Montevideo;—Tomás García de Zuñiga, Diputado por Montevideo;—Gerónimo Pio Bianqui, Síndico Procurador y Diputado por Montevideo;—Fructuoso Rivera, Diputado por Extramuros;—Loreto de Gomensoro, Diputado por Mercedes;—José Vicente Gallegos, Diputado por Soriano;—Manuel Lago, Diputado por el Cerro-Largo;—Mateo Visillac, Síndico Procurador Diputado por la Colonia;—Luis Eduardo Perez, Diputado de S. José;—Alejandro Chucarro, Diputado por Guadalupe;—José de Alagón, Diputado de la Colonia del Sacramento;—Romualdo Ximeno, Diputado de Maldonado;—Salvador García, Diputado por Canelones;—Manuel Antonio Silva, Síndico Procurador Diputado de Maldonado;—Francisco Llambí, Secretario Diputado por Extramuros.

En consequencia de las contestaciones que dierón los M. I. Cabildos y los Señores Alcaldes territoriales á las comunicaciones, que, el M. H. Congreso mandó pasarles en virtud de lo acordado en la Acta precedente, aprobando y confirmando todos á nombre de los Pueblos, que representan, y á quienes han consultado, la Incorporación de la Provincia al Reino Unido de Portugal, del Brasil, y Algarves; y con presencia de las instrucciones particulares que enviarán á sus respectivos Diputados, han sido regidos las condiciones contenidas en la Acta siguiente;

En Montevideo á treinta y uno de Julio de mil ochocientos veinte y uno el señor Presidente, y demás Diputa-

dos de los Pueblos del Estado Cisplatino, (alias Oriental), en representación de los habitantes de él: y el Sr. Baron de la Laguna, á nombre y en representación de S. M. F. y en virtud de las facultades especiales que le son conferidas para este Acto, declaramos, que habiendo pesado las críticas circunstancias en que se halla el país y consultando los verdaderos intereses de los pueblos y de las familias: hemos acordado, y por el presente convenimos en que la Provincia Oriental del Rio de la Plata, se una é incorpore al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves, Constitucional, bajo la imprescindible obligacion de que se les respeten, cumplan, observen y hagan observar las bases siguientes:

Primera.—Este territorio debe considerarse como un Estado diverso de los demás del Reino Unido, bajo el nombre de Cisplatino (alias) Oriental.

Segunda.—Los límites de él serán los mismos que tenía y se le reconocían al principio de la revolución, que son, por el Este el Océano; por el Sud el Río de la Plata; por el Oeste el Uruguay; por el Norte el Río Quarain hasta la cuchilla de Santa Ana, que divide el Río de Santa María, y por esta parte el arroyo Tacuarembó Grande, siguiendo á las puntas de Yaguarón, entra en la Laguna del Merím, y pasa por el puntal de San Miguel á tomar el Chui que entra en el Océano: sin perjuicio de la declaración que el Soberano Congreso Nacional con audiencia de nuestros Diputados, dé sobre el derecho que puede competir á este Estado, á los campos comprehendidos en la última demarcación practicada en tiempo del Gobierno Español.

Tercera.—Gozarán del mismo rango que los demás de la Monarquia, y tendrá desde ahora su representación en el Congreso Nacional, conformándose no obstante á los principios que establezca la Constitución del Estado.

Cuarta.—Se conservarán y respetarán por ahora

nuestras leyes en cuanto no se opongan á la Constitución general.

Quinta.—Se conservarán y guardarán todos los privilegios, excepciones, fueros, costumbres, títulos, preminencias, y prerogativas que gocen por fuero y derecho todos los Pueblos, todas las Autoridades constituidas, todas las familias, y todos los individuos de la Provincia.

Sexta.—Se sostendrán las Autoridades Civiles en independencia de las Militares, y estas no podrán mezclarse en los negocios ó asuntos que por ley correspondan á aquellas; y los habitantes particulares de la Provincia solo podrán ser juzgados por los Jueces Civiles.

Sétima.—El comercio, industria y agricultura serán exentos de toda traba, conforme á los principios de las naciones liberales.

Octava.—Luego que se verifique la incorporación, todos los cargos concegiles y empleos de la Provincia, excepto por ahora la Capitanía General, serán conferidoo á los naturales ó habitantes casados ó avecindados en ella.

Novena.—Por ningun motivo se impondrán contribuciones extraordinarias.

Décima.—Ningun habitante del pais podrá ser compelido al servicio veterano de mar ó tierra por levas, quintas, ó en otra cualquiera forma; á excepción de vagos ó mal entretenidos.

Undécima.—Las milicias que se formen en el territorio no serán obligadas á salir de sus respectivos departamentos, sino cuando lo exija la tranquilidad pública, ó en el caso de invasión de este Estado, y bajo de ningún pretexto fuera de los límites de él.

Duodécima.—Mientras no se determine la forma de arreglar los derechos por el Congreso General de la Nación, no podrá hacerse alteración alguna sino como hasta

aquí en Junta general de Real Hacienda, oyéndose á los Cabildos, y con asistencia del Síndico General de los pueblos, que deberá nombrarse con las atribuciones correspondientes, en el modo y forma que se determinará

Décimatercera.—Los gastos de la administración Civil serán pagados con preferencia, no obstante que pueda aplicarse el remanente de las Rentas del Estado para el pago de las guarniciones precisas; debiendo abonarse los demás gastos á que aquellas no sufraguen para la manutención del Ejército como hasta aquí por el Banco del Rio Janeiro, ó en el modo que determine la Nación, mientras que le sea preciso sostener una fuerza mayor para conservar el territorio.

Décimacuarta—Se aceptan las bases de Constitución acordadas por el Congreso General de la Nación en el presente año, como que afianzan la libertad civil, seguridad individual, y la de las propiedades, con las reformas ó adicciones que determine el Congreso General luego que esté completa la Representación de América.

Decimaquinta.—No tendrán lugar en el país las reformas que se acuerden para Europa, sobre religiosos y monacales en razón del corto número de ellos, y necesidad de Ministros; y para la reforma de algunos abusos eclesiásticos se encargará el cumplimiento de los capítulos segundo y tercero de la Sesión veinte y cuatro de «Reformatione» del Tridentino.

Decimasexta.—Este territorio no será parte de algún otro Obispado sinó que deberá haber un Gefe espiritual en la forma que se acordare entre S. M. F. y Su Santidad, entretanto continuará como hasta ahora un delegado del gobernador del Obispado.

Decimasétima.—Los vecinos no serán gravados con alojamientos sino por el término de tres dias en tiempo de paz.

Décima octava.—Todas las Autoridades inclusos los

Capitanes Generales al recibirse del mando prestarán juramento de cumplir y hacer cumplir las antecedentes condiciones: y serán responsables no solo de las infracciones sino también de su omisión en reclamarlas de cualquiera que lo intente.

Décimanovena.—Continuará en el mando de este Estado el Sr. Barón de la Laguna.

Vigésima.—Entretanto no se ponga en práctica ó publique la Constitución general del Reyno, se nombra por el Congreso un Síndico Procurador del Estado para reclamar por si ó á solicitud de alguna autoridad ó vecino que interpele su ministerio con documentos ó pruebas justificativas, cualquiera violación de las condiciones propuestas y en el modo y forma siguiente. Primera: El Síndico reclamará de las Autoridades y ante la misma Capitanía General por tres veces, cualquiera violación; y sino se reparase ocurrirá al Rey ó al Congreso soberano. Segunda: Por cualquiera reclamación que en esta forma hiciere, su persona será inviolable. Tercera: Intervendrá con el Gobierno ó Autoridades, en las reformas ó Reglamentos Generales. Cuarta: En los casos de impedimento ó enfermedad le suplirá el Síndico de la Capital, ó en su defecto el más inmediato de los Cabildos.

Vigésimaprimera.—Será de cargo del Gobierno transar cualquiera reclamación que haga algún otro poder sobre este territorio, sin que pueda disponer de su suerte sin su conocimiento y expresa voluntad.

Conviniendo no obstante en admitir las adicciones puestas por el Sr. Barón de la Laguna, que son las siguientes:—«Debiendo procederse constitucionalmente « á la elección de diputados á las Cortes generales, « luego que S. M. haya sido informado de este acto de in- « corporación á la Monarquía Portuguesa Constitucio- « nal.

« A las 17.—Tendrá su cumplimiento luego que pue-

« dan proporcionarse cuarteles fixos para las guarnicio-« nes interiores, ó por los mismós pueblos, ó por las « Rentas del Estado ». Por el tiempo necesario á allanar las dificultades que presentemente hacen demorar su cumplimiento: y se obligan por su parte los Diputados de los Pueblos á nombre de ellos, y el Señor Baron de la Laguna en representación de S. M. F. y por facultades especiales á este objeto, á observar religiosamente el cumplimiento de lo pactado, y llenar los deberes que les impone este acto cumpliendo y haciendo cumplir su contenido sin contravenir en lo sucesivo directa ó indirectamente á su expreso y literal sentido. en fé y testimonio de lo cual firmaron el presente.— Barão da Laguna, Juan José Durán, Presidente: Dámaso Antonío Larrañaga, Diputado por Montevideo: Fructuoso Rivera, Diputado por Extramuros; Tomás García de Zúñiga, Diputado por Montevideo: Gerónimo Pio Bianqui, Síndico Procurador General y Diputado por Montevideo; José Vicente Gallegos, Diputado por Soriano; Loreto de Gomensoro, Diputado por Mercedes: Alexandro Chucarro, Dipulado por Guadalupe; Romualdo Ximeno. Diputado por Maldonado: Mateo Vissillac, Diputado por la Colonia: José de Alagón, Diputado por la Colonia; Manuel Lago, Diputado por el Cerro Largo; Luis Perez, Diputado por San José: Manuel Antonio Silva, Diputado por Maldonado; Salvador García, Diputado por Canelones: Francisco Llambí, Diputado por Estramuros y Secretario.

— En Montevideo á primero de Agosto de mil ochocientos veinte y uno, reunido el Honorable Congreso con asistencia del Señor Presidente, hizo moción el Señor D. Luis Perez, para que supuesto que en las bases acordadas se había omitido pedir un distintivo ó escarapela para las tropas veteranas y milicianas de la Provincia, se pasase al Señor Baron de la Laguna oficio sobre esto, y se propusiera como vigésima segunda

condición. Esta solicitud, dijo, en las circunstancias del país es interesante, al paso que recuerda en lo sucesivo un acto que los Pueblos han recibido con alegría, según las comunicaciones dirigidas por conducto de sus Diputados. El señor Bianqui propuso, que se pidiese también, que á las armas de la ciudad se agregase la Esfera armillar: de este modo se manifiesta mejor, que el Estado cuando solícita aquella gracia, quiere también interpolar las armas de la Nación á que se incorpora con las propias de que ha usado. El Sr. Larrañaga apoyó esta opinión demostrando la importancia que esto recibe en la generalidad, cuando un pueblo, dijo, se une á cualquiera otro que le considera como extrangero; apenas hay uno que no desee conservar parte de sus usos, de sus costumbres, de sus distintivos, etc., cuanto más de esto se consiga, tanto más agradará y será subsistente su incorporación. Así es, que, prescindiendo de las razones que el Honorable Congreso tuvo para sus anteriores deliberaciones, debe propender también á acreditar, que su objeto principal es conservar en cuanto sea posible su caracter particular de Estado. Y despues de una larga discusión acordó Su Honorabilidad, se pasase al señor Baron de la Laguna oficio con copia de esta Acta, pidiéndole como condición de la incorporación el uso de escarapela ó distinción alusiva á su incorporación, ó bien agregando el color celeste á la escarapela portuguesa, ó del modo que su Excelencia considerase mejor; y que á las armas de la Ciudad se le agregase la esfera armillar. Lo que así determinado y aprobado, firmaron conmigo el Secretario. —Juan José Durán, Presidente; Damaso Antonio Larrañaga, Diputado por Montevideo; Fructuoso Rivera, Diputado por Extramuros; José Vicente Gallegos, Diputado por Soriano; Loreto de Gomensoro, Diputado por Mercedes; Gerónimo Pio Bianqui, Síndico Procurador

Diputado por Montevideo; Manuel Lagos, Diputado por el Cerro Largo; Alejandro Chucarro, Diputado por Guadalupe; Salvador García, Diputado por Canelones; Mateo Vissillac, Síndico Diputado por la Colonia; José Alagon, Diputado por la Colonia; Manuel Antonio Silva, Síndico Procurador de Maldonado; Luis Perez, Diputado por San José; Romualdo Ximeno, Diputado de Maldonado; Francisco Llambí, Diputado, Secretario.—Es copia.—FRANCISCO LLAMBÍ.

Illmo. y Exmo. Señor.—El Honorable Congreso al acompañar á V. E. copia de la Acta que ha acordado con esta fecha, espera que teniendo en consideración las razones en que se funda, querrá V. E. aceptar esta proposición como útil y ventajosa, en el seguro concepto de que esta sola razón le mueve á proponerla.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala del Congreso en Montevideo á 1.º de Agosto de 1821.—JUAN JOSÉ DURÁN, Presidente; FRANCISCO LLAMBÍ, Secretario—Illmo y Exmo. Señor Capitan General Báron de la Laguna.

Señores del M. H. Congreso Extraordinario de esta Provincia.

Queda reconocido como condicion ó base de la incorporación de este Estado á la Nación Portuguesa el acuerdo del M. H. Congreso sobre la agregación de la esfera Armillar, y Armas Nacionales á las de esta Ciudad; y en el uso en los cuerpos veteranos, y Milicias de este Estado el color celeste interpuesto en la escarapela Militar de la Nación, como se vé de los adjuntos diseños que remito á su aprobación. Montevideo y Agosto 8 de 1821.—BARAO DA LAGUNA.

En cinco de Agosto de mil ochocientos veinte y uno comparecieron todas las autoridades y empleados Civiles de esta Capital de Montevideo, y después de haber prestado el Honorable Congreso, por ante el se-

ñor Barón de la Laguna, el juramento de obedecer, cumplir las bases publicadas por el Congreso General de la Nación Portuguesa en el presente año, y las condiciones acordadas por los Diputados de los Pueblos del Estado, lo recibió el señor Presidente del Congreso al señor General para jurar de respetar, cumplir y hacer cumplir las condiciones propuestas y convenidas con el Honorable Congreso; dándolo seguidamente en la forma arriba explicada, todas las Autoridades, y demás empleados, por ante el dicho señor Barón de la Laguna, de que certifico.—FRANCISCO LLAMBÍ, diputado secretario.

Illmo. y Exmo. Sr.—El Honorable Congreso del Estado Cisplatino, habiendo concluido de un modo satisfactorio el asunto principal que motivó su convocación, debe inmediatamente disolverse conforme el artículo 18 de las Instrucciones dadas por el Señor Gobernador Intendente, toda vez que á V. E. no se le ofrezca alguna otra cosa que recomendarle; pero al cerrar sus Sesiones cree da su deber recomendar á V. E. las solicitudes particulares de las Ciudades, Villas y Pueblos que se han encargado al Síndico Procurador General, confiado en la liberalidad de principios de que le considera animado, espera también que V. E. dará las oportunas providencias para el fomento de ellos y futuro bien estar de sus habitantes. Del mismo modo desea que conforme al espíritu del artículo 5.º de las bases acordadas, sean confirmados por S. M. los empleos y grados civiles y militares que V. E. ha conferido en virtud de facultades Régias desde la ocupación de este territorio á los vecinos de él, ó individuos del Ejército de su mando, cuya comportación y servicios, han merecido la gratitud de los Pueblos. En este concepto, dígnese V. E. recomendarlo asi al Rey, Nuestro Monarca, en nombre de este Estado, que espera recibir esta gracia de su Munificencia Soberana.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala del Congreso en Montevideo á 7 de Agosto de 1821.—JUAN JOSÉ DURÁN, Presidente.—FRANCISCO LLAMBÍ, Secretario.—Exmo. Señor Baron de la Laguna

Sres. del M. H. Congreso Extraordinario de este Estado.

Nada se ofrece al Gobierno de mi cargo que pueda demorar la disolución del M. H. C., estando ya concluido tan dignamente el grande asunto de su reunión; y nada más satisfactorio para mí, que desempeñar la recomendación á favor de los pueblos, su fomento é intereses, que el M. H. C. me hace el honor de confiar á mis cuidados. Con respecto á la confirmación de los empleos y grados civiles y militares conferidos en la Provincia y el Ejército, puede el M. H. C. contar con toda la eficacia de mis recomendaciones, con la generosidad soberana de El Rey, y con la gratitud de las tropas por un recuerdo que hace su mejor elogio. Yo por mi parte quedo altamente reconocido á las consideraciones que tan generosamente me ha dispensado esa Muy respetable Corporación, y me apresuro á dar cuenta á S. M. de sus resoluciones y solicitudes, que merecerán sin duda Su Augusto Beneplácito.—Montevideo y Agosto 8 de 1821—BARAO DA LAGUNA—Señores del M. H. Congreso extraordinario de este Estado.

Por tanto, como Jefe Político de este Estado, ordeno y mando á todas las autoridades civiles que guarden, cumplan y hagan guardar y cumplir todo lo contenido en las presentes notas de su corporación, que se circularán oportunamente para que se practiquen y fijen en todos los Pueblos, á fin de que llegue á noticia de los estantes y habitantes en este territorio del Estado, fecho en Montevideo á 14 de Agosto de 1821.

JUAN JOSÉ DURÁN.

Por mandato de S. C.—FERNANDO IGNACIO MARQUEZ
Escribano Público y de Gobierno.

Certifico, y doy fé que hoy dia de la fecha, y por voz del negro Antonio que tenía oficio de pregonero, se publicó en los parajes acostumbrados el Bando que antecede, á cuyo acto asistió uno de los Ayudantes de Plaza con el competente número de tropa, música, pitos y tambores. Y para que conste, lo signo y firmo en Montevideo á catorce de Agosto de mil ochocientos veinte y uno.

FERNANDO IGNACIO MARQUEZ.
Escribano Público y de Gobierno.

CAPÍTULO XII

Toma de haciendas en los campos realengos — Línea divisoria imaginaria para la compra, venta y exportación de ganados para la frontera — Prohibición de toda extracción terrestre á las Provincias limítrofes de ganado vacuno, cueros, sebo y carne — Abolición del impuesto sobre cueros orejanos — Libertad á los hacendados para disponer de sus haciendas — Venta de tierras realengas vacantes — Prescripciones para legitimar los títulos de propiedad.

Una de las buenas disposiciones del Barón de la Laguna, que puso en ejecución el año 21, fué la de autorizar á los hacendados arruinados por la guerra, á tomar ganados de los campos realengos para poblar ó repoblar sus estancias, proponiéndose así favorecer á muchos infelices que carecían de medios para hacerlo, y fomentar la ganadería, primer ramo de riqueza del país en aquella época desafortunada.

Se previno por Bando, que todos los propietarios y vecinos que careciesen de recursos para poblar ó repoblar sus estancias, recurriesen á la superioridad por permiso para poder tomar ganado de los campos realengos.

Muchos fueron los que obtuvieron ese beneficio, ya hacendados arruinados. y ya vecinos interesados en dedicarse á ese ramo de industria, buscando su bienestar.

Entre los solicitantes de licencia para extraer ha-

cienda de los campos realengos, figuraron antiguos jefes de Artigas, hacendados respetables y personas de espectabilidad como la señora D.ª Francisca Viana, hija del distinguido jefe de ese apellido, que desde la epoca colonial había ligado su nombre por servicios importantes hechos á la campaña, á los beneméritos patricios de la Banda Oriental.

Damos la relación de algunos, con el tenor de las solicitudes de los primeros de más nota, para mejor apreciarlas. De su conjunto, se deduce que en su mayoria fueron los agraciados de nacionalidad Oriental, ó antiguos vecinos de Montevideo.

Excmo. Señor Gobernador Intendente:

Don Fernando Otorgués, de este vecindario, ante V. E. con su mayor respeto dice:—Que ha llegado á su noticia que á los servidores de la Patria, arruinados por las convulciones civiles, se les fomenten con ganados para la cría y sostén del país; y como el que representa es uno de estos, por publicidad se presenta á V. E. para que se digne agraciarle con dos mil cabezas de ganado, y á este logro—A V. E. suplica así lo ordene, y en caso de no ser de su resorte, los eleve con su informe al Excmo. Sr. Capitán General Superintendente de Real Hacienda, en que recibirá merced.—Montevideo y Octubre 6 de 1821.

FERNANDO OTORGUÉS.

Montevideo 7 de Octubre de 1821.

Ocurra el suplicante al Illmo. y Exmo. Sr. Capitán General del Estado, Barón de la Laguna, á quien son privativas estas concesiones.

DURÁN.

Pasése la licencia de estilo.

Montevideo 3 de Noviembre de 1821.

BARÓN.

Excmo. Señor Capitán General:

Doña Francisca Oribe, de este vecindario, ante la notoria justificación de V. E. me presento y digo: Que hallándome por la fatalidad de los tristes acontecimientos de las épocas pasadas, que á todos son notorios, y por el trastorno ultimamente sucedido en mis estancias, de que V. E. estará informado, reducidas á las más apuradas circunstancias, no alcanzo otro recurso con que subvenir en el invierno de mis años á las indispensables necesidades de mi subsistencia y la de una familia numerosa que participa de mis calamidades, mas que de la protección del Gobierno, por la mano generosa de V. E.

Dígnese, pues, V. E. mírar desde el alto puesto que ocupa, las urgencias de una casa que ya fué el centro de la abundancia, y penetrarse si es que puede bien conocer lo horrible de las privaciones, (el que jamás las habrá sufrido) el conflicto en que me hallo; y si la memoria del coronel Viana no está en la de V. E. tan fria yá, como sus cenizas, acuerdese V. E. que á nadie toca mejor que á mí, ir á buscar á la campaña sus servicios en mi amparo, porque nadie representa mejor que yo, los sentimientos que él siempre tuvo y mostró por el bien de la nacion y por las glorias de V. E.

Por tanto, pido y suplico á V. E. se sirva permitir que yo pueda sacar de las estancias del Estado llamadas de Zamora, para el nuevo fomento de las de mi propiedad, ahora yermas, el numero de cabezas de ganado que V. E. tenga á bien, que es gracia que pido á V. E.—Montevideo 8 de Octubre de 1821.

Excmo señor.

María Francisca Viana de Oribe.

Pásese órden para cuatro mil cabezas en los campos realengos.

Montevideo, 24 de Octubre de 1821.

BARÓN.

Don Pablo Zufriategui, de este vecindario, ante V. E. con el mayor respeto dice: que con el objeto de poblar una estancia en las inmediaciones de Carreta Quemada he practicado cuantas diligencias estuvieron á mi alcance para realizar la compra de alguna cantidad de ganado, pero ya por la escacéz de éste, ó ya por la resistencia de los propietarios para enagenar la hacienda que poseen, han resultado inútiles todos mis esfuerzos para conseguir la indicada porción, y solo me resta ocurrir á V. E. que tan decididamente proteje todo ramo que constituye la riqueza del pais, para que se digne concederme permiso para extraer de los campos realengos del Estado mil cabezas de ganado vacuno con el objeto de trasladarlos á mi posesión. Para este fin hago á V. E. la mas reverente súplica; en lo que recibirá merced.—Montevideo, Diciembre 10 de 1821.

PABLO ZUFRIATEGUI.

Don Adrían Medina, vecino hacendado, expone: que posee en campaña una estancia en la costa del Río Yí, la cual contuvo en años anteriores muchos millares de cabezas de ganado, y que en el día desgraciadamente lo han reducido diversos acontecimientos á una completa despoblación, con la circunstancia de hallarme sin fondos para su nueva población. En este estado, y haciendo uso del último Bando dado por V. E. relativo á las estancias, en el cual se previene á los propietarios que no tengan recursos para poblarlas, recurran á la Superioridad por permiso para tomar ganado en los campos realengos, ocurro á V. E. para

pedir licencia para tomar ganados en campos realengos hasta el número de dos mil cabezas, con los cuales pueda empezar á trabajar.

ADRIÁN MEDINA.

Por este orden, fueron solicitando y obteniendo permiso para la toma de hacienda, las siguientes personas:

Isabel María Pérez, por 500 cabezas de ganado para poblar.

Francisco Martínez Nieto, para mil cabezas, para poblar en el Arroyo de la Vírgen.

José Mortín (portugués), mil cabezas, para repoblar.

Francisco Rodríguez 600 cabezas, para poblar á inmediaciones de la Colonia.

Francisco Luis de Peixoto (portugues) míl cabezas para repoblar en la costa del Yaguarí—Cerro Largo.

Mario G. da Costa, mil cabezas para repoblar en el Rincón de Feliciano.

José Joaquin Paxao y Antonio Burilho (portugues) mil cabezas para poblar.

Luis Antonio Tabordes 600 cabezas para poblar en las Tres Cruces.

Manuel Joaquin Baena García, mil cabezas para repoblar en la costa de Arerunguá.

Joaquin Francisco Ortiz, mil cabezas para repoblar en el partido de San Ramon.

Bento Boedi de Mazeda, mil cabezas para poblar.

Antonio Pinto da Silva (portugues) mil cabezas para poblar en la costa del Dayman.

José Lino Carvalho, dos mil cabezas para poblar en los Cerrillos.

Manuel Berles, 600 cabezas para poblar en Santa Lucía.

Juan Andrés, 800 cabezas para poblar en San José.

Conrado Bucker por sí, y Manuel González por indemnización de perjuicios. de 30 mil cabezas en el Rio Negro Departamento de Paysandú.

Fermin Palomeque, Arroyo de Gutierrez, por 500 mulas chucaras para introducir en los dominios de Rio Pardo.

Francisco Vargas vecino del Cordon, por mil cabezas, para poblar en la costa de Santa Lucia barra de Casupá.

Ignacio Rodriguez, por mil cabezas para poblar en las puntas de Chafalote.

Miguel Contreras, mil cabezas para poblar en San José.

Pascuala Alvarez de Martin en representación de su esposo Juan F. Jara, mil cabezas para poblar en Barriga Negra.

Pedro Amigo, capitan de Rivera, por mil cabezas para poblar.

Juan Bautista Iriarti, 2 mil cabezas para repoblar en el partido del Alferez.

Francisco da Costa Pereyra, 2 mil cabezas para repoblar en la costa del Uruguay.

José Antonio de Acevedo, por 2 mil cabezas para repoblar en el Catalan.

Marco José de Carvalho, por 500 cabezas para repoblar en Guayaba.

Francisco Rodriguez, 500 cabezas para poblar en el Pedernal.

Bonifacio Vidal de Villagran, 2 mil cabezas para poblar en la costa del Tala.

Escolástica Nieve y Castilla, viuda de Francisco Sierra por indemnización de 700 cabezas de corte que le tomó la División Silveira en las costas de Santa Lucía y el Soldado, 2 mil cabezas para repoblar.

Juan Camino Trapani, mil cabezas para repoblar del otro lado de Pan de Azúcar.

Además, Bernarda Candia, Francisco Mondou, Luis de la Rosa Brito, Juan Quirino Cintas, Miguel Pagola, Blas P. de Peral, Gregorio Illescas, Manuel Figueredo, Luis Godelfrou, Nolasco Fernandez, José Alagon, Manuel Alvarez, Tomás José de Betancour, Juan Ramón Dobal, Felipe Silveira Andrade, Anselmo Vázquez Vives, José García Diaz, y otros, por distintas cantidades para poblar ó repoblar en diversos puntos de la campaña.

A favor de esta medida, empezaba la campaña á reponerse de las calamidades sufridas por la guerra, y los hombres de campo á ocuparse del trabajo productivo y gustar los goces de la vida pacífica.

A esta medida había precedido otra disposición importante de Lecor, en beneficio de los ganaderos, adoptada con su beneplácito por la Junta General consultiva, creada en los comienzos de este año (1821).

Estableció una línea divisoria imaginaria desde el Dayman á Olimar Grande para la compra, venta y exportación del ganado caballar y vacuno al Norte de dicha línea imaginaria, prohibiendo la extracción de vacas para la frontera, hasta tanto mejorase la Provincia, pero sí podrian conducirse á este lado de la línea de demarcación.

Los fundamentos de esa disposición y las reglas establecidas, se podrán apreciar por el tenor de la Circular respectiva, pasada por el Barón de la Laguna que vamos á transcribir:

« Circular. — En tanto que las circunstancias no se ponen de acuerdo con los verdaderos planes de la Junta General Consultiva, es de necesidad que su celo se ocupe en tomar providencias que disminuyan los males que no puedan prevenir todos los bienes que en mejor época serán la prueba menos equivoca de la dedicación á los interesantes objetos que están come-

tidas. Así es que, no pudiendo realizar con prontitud el plan de Férias que propuso en un principio, para facilitar la más pronta, cómoda y comunalmente provechosa extracción de ganado, y viendo por otra parte lo mucho que en ella se interesan los Departamentos fronterizos de la Provincia, y aún las centrales, por la mayor estimación que deben tener sus haciendas en el mercado de esta Capital, faltando la competencia de aquellos vecinos, acaba de consultar y resolver:

1.º Que estableciendo una línea imaginaria desde Daymán á Olimar Grande, se entienda serla de efectiva demarcación para la compra, venta y exportación del ganado caballar y vacuno que pasta en los campos al Norte de dicha línea.

2.º Que los especuladores en este giro, ó los hacendados que por si mismos quieran emprenderla, hayan de obtener permiso de esta superioridad y pagar los derechos por ella establecidos en fines del año anterior.

3.º Que para la exactitud de su cobranza y mayor comodidad de los contribuyentes, se establezcan Receptorías en los puntos que la Junta considere oportunos.

4.º Hasta que la situación de la Provincia mejore, no podrán extraerse vacas para la Frontera, pero si podrán conducirse á este lado de la línea ó demarcacion citada, que corre, como vá dicho, del Dayman por los Once Cerros, las Cañas, Tupambay, y Olimar Grande.

Todo lo cual V. S. tendrá por bien poner en noticia de ese Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, para que circulando aviso según corresponde, cesen desde el momento las trabas que impuso la necesidad al comercio de ganados con los Pueblos de la Frontera.—Dios guarde á V. S. muchos años.

Montevideo, 6 de Febrero de 1821.

BARAO DA LAGUNA.
Presidente de la Junta General Consultiva.

Es copia

LUCAS JOSÉ OBES.

El Barón de la Laguna del Consejo de Su Magestad, Gobernador y Capitán General de esta Provincia, etc.

Teniendo en consideración las fundadas representaciones que han elevado á este superior Gobierno el Excmo. Cabildo y Real Consulado de esta Capítal, y el M. I. Cabildo de la Colonia, solicitando la abolición del derecho extraordinario impuesto sobre los cueros orejanos, la libertad á los hacendados para disponer de sus haciendas como convenga á sus intereses, y la absoluta prohibicion de la saca de ganados al territorio de las provincias limítrofes, á fin de cortar los gravísimos perjuicios que siente la pastura y el comercio general; y deseando dar nuevos testimonios de mi anhelo por la prosperidad del país y bien de sus habitantes, después de examinado este asunto detenidamente en Junta Superior de Real Hacienda, he acordado ordenar y mandar la puntual observancia de las disposiciones contenidas en los siguientes artículos.

1.° Queda absolutamente prohibida, hasta que mejoren las circunstancias de la campaña toda extracción terrestre al territorio de las províncias limítrofes, del ganado vacuno, cueros, sebo y carnes sin excepción alguna, bajo la pena de comiso, conforme á lo mandado en los bandos de 27 de Mayo y 27 de Octubre de 1820.

2.° Queda abolido el impuesto extraordinario de cuatro reales sobre los cueros orejanos; y en adelante solo pagarán á su introducción en esta plaza un real sobre los derechos ordinaríos, que se recaudará por la Real Aduana como ramo separado, y su producto se aplicará á las atenciones generales del gremio de hacendados.

3.° Desde hoy en adelante podrán los hacendados disponer libremente de sus haciendas, matar ó vender sus vacas y demás ganados, comó mejor convenga á

sus intereses. De consiguiente queda habilitada y absolutamente permitida la introducción de cueros y carne de vaca en esta plaza y demás pueblos y mercados de la Provincia; y derogadas y sin efecto alguno las anteriores prohibiciones contenidas en los bandos de 27 de Marzo y 27 de Octubre de 1820.

4.º Para poner un término á los continuos robos que sufren los hacendados en perjuicio de la causa públíca, ordeno que desde primero de Agosto del año corriente, todos los compradores de ganados y cueros sean obligados á justificar el dominio ó derecho que tienen sobre los cueros y ganados que quieran introducír. El documento justificativo será precisamente un certificado de los hacendados vendedores, firmado de su mano si supiesen hacerlo, ó si no supiesen, por quien sepa, á su ruego, con su marca señalada al márgen, con el visto bueno de los jueces de sus partidos, y con expresión del número de animales ó cueros orejanos y marcados que hayan vendido, y el nombre de los compradores. Estos certificados, siendo relativos á los cueros, se presentarán en esta plaza á la Real Aduana para sacar el permiso de la introducción, se pasará por la oficina á los reconocedores, y volverán á ella en fin de cada mes para que se haga la debida confrontación.—Los certificados de ganados que se traigan para el consumo de esta capital y saladeros de la inmediación, ó que se lleven con el mismo destino á los demás pueblos, se presentarán á los jueces respectivos.

5.º De cueros de ganados alzados tomados en campos realengos conforme á las instrucciones de la materia ó en virtud de licencias de esta superioridad se justificará la propiedad con el certificado de los jueces ó comandantes que hayan intervenido en dichas faenas.

6.º Los cueros que sin los expresados requisitos

se introduzcan en esta plaza serán detenidos por los reconocedores y depositados por el Diputado de los hacendados encargado en este ramo, á quien darán aquellos el correspondiente parte en el día de la aprehensión. Del mismo modo serán detenidos y depositados por los jueces de extramuros y alcaldes de los demás pueblos los ganados que sin dichos requisitos se conduzcan para el consumo y faenas de los saladeros.

7.º Tanto los reconocedores de esta plaza como los jueces de extramuros, darán parte sin demora alguna de los cueros y ganados que detengan, al señor Intendente de la Provincia, á quien se autoriza en toda forma para que expida sus providencias á fin de que se vendan al mejor precio, precediendo inventario de los cueros y ganados orejanos y marcados, y se deposite en la Caja Real—para que haga entrega á los hacendados dueños de las marcas reconocidas el importe de los cueros ó ganados vendidos que le pertenezcan. Y para que se proceda judicialmente contra los introductores, los jueces ordinarios ó territoriales en los demás pueblos quedan autorizados á los mismos fines con expresa obligación de depositar el importe de las ventas en la Receptoría más inmediata de su residencia, recojiendo el competente resguardo que remitirán con el parte al señor Intendente de la Provincia; quien pasará los avisos oportunos á esta Superioridad.

8.º El importe de los cueros y animales orejanos que se aprehendan, se incorporará al fondo destinado á las atenciones del Gremio de Hacendados en la forma prevenida por los decretos anteriores.

9.º Los reconocedores examinarán cuidadosamente los cueros que se introduzcan, para saber el número de orejanos y marcados y sin las marcas y número correspondiente á los certificados de los vendedores. Toda omisión ó condescendencia en este punto bastará para despojarlos inmediatamente de la comisión; y en

caso de fraude, soborno ó colusión serán presos, juzgados y castigados conforme á derecho. La misma pena sufrirán los jueces de extramuros y demás partidos en igualdad de casos y circunstancias.

10.º Los intrusos ó agregados en los campos de los vecinos hacendados á quienes se justifique algún robo en las haciendas en que se les permite vivir, serán desalojados inmediatamente, á más de sufrir las penas establecidas por las leyes del país contra estos delitos. Los hacendados que tengan fundadas sospechas contra los intrusos ocurrirán á los jueces de los partidos para que hagan los reconocimientos que convenga y los jueces son obligados á practicarlo actuando con dos testigos.

11.º — Se recomienda al celo de la Intendencia de los pueblos expedir las providencias conducentes contra las pulperías volantes y mercachifles en conformidad al artículo 9 del Bando de 27 de Octubre del año 20.

La presente resolución se circulará impresa á todas las autoridades á quienes compete su cumplimiento, y se fijará en los lugares públicos de la Capital de la Provincia y demás pueblos y departamentos de ella, para que llegue á noticia de todos.

Montevideo 23 de Junio de 1821.

BARAO DA LAGUNA.

A raíz de esta resolución se tomaron en Noviembre del mismo año, por la propia autoridad, las siguientes:

BANDO. — El Barón de la Laguna del Consejo de Su Magestad Gobernador y Capitán General del Estado Cisplatino etc., etc.

Siendo de conocida importancia á los intereses de la felicidad pública, que los terrenos realengos vacantes entren al círculo de las propiedades particulares, y

que los propietarios y poseedores aseguren la estabilidad de sus derechos por medio de títulos autorizados con las solemnidades prescriptas por leyes y ordenanzas, he determinado con precedente acuerdo de la Junta Superior de Real Hacienda la venta y enagenación de todos los campos realengos de esta campaña, bajo las reglas contenidas en los siguientes artículos.

. Primero. — Toda persona que quiera comprar terrenos realengos, se presentará denunciándolos á esta Superioridad como vacantes, y pidiendo su venta y adjudicación. Los que no puedan bajar á esta Capital harán sus denuncias por escrito ante los jueces ordinarios ó territoriales de sus respectivos partidos, de cuyo cargo será remitirlas á este Superior Gobierno sin demora alguna.

Segundo. — Los terrenos vacantes denunciados se venderán en pública subasta al mejor postor, precedidas las diligencias de mensura y avalúo conforme á ordenanza, y se le entregará la correspondiente escritura y título formal por la Superintendencia General del Estado.

Tercero. — Para la mayor facilidad de las ventas, se dividirán los campos denunciados en suertes de estancias, segun lo permita su localidad, dándoles en cuanto sea posible límites fijos y naturales.

Cuarto. — Con el fin de socorrer y beneficiar á los habitantes y familias notoriamente pobres del país, y que puedan formar un establecimiento que asegure su subsisténcia, se venderá á dichas familias pobres que lo soliciten una suerte de estancia á censo redimible de cuatro por ciento al año sobre los valores de las últimas posturas, ó de su tasación en caso de no presentarse postores. — El censo se pagará anualmente en la Real Tesorería de esta Capital por los compradores censualistas, á cuyo fin otorgarán escritura con hipoteca del terreno vendido.

Quinto. — Todos los que se hallen ocupando al-

gunos campos por vía de denuncia, ó por donación de alguna Autoridad, ó por cualquiera otro motivo, y que no tengan título legítimo de propiedad, ni hayan pagado los campos que ocupan, se presentarán á este Superior Gobierno en el término de seis meses, por sí ó por procurador, con los documentos ó papeles que tengan, para que vistos y examinados por la Junta de Real Hacienda se les admita á moderada composición, que se hará con la mayor equidad posible, y se les expidan los correspondientes títulos de propiedad y dominio por la Superintendencia General. Los que no se presenten en el referido plazo de los seis meses, serán reconvenidos, y en caso de notoria contumacia, se admitirán denuncia sobre los campos que ocupan, y se procederá á su venta conforme á ordenanza.

Sexto.—Los propietarios de estancias con legítima propiedad y dominio que poseyeren más terrenos que aquellos que expresan sus respectivos títulos, denunciarán las sobras en el citado plazo de seis meses, para adjudicárselas por una moderada composición; y en caso de omisión culpable, se admitirán denuncias sobre las dichas sobras, y se adjudicarán al mejor postor conforme á lo prevenido en los antecedentes artículos. Cuando el remate de las sobras denunciadas se hiciere á favor de los actuales poseedores, ó de un tercero, los denunciantes percibirán por vía de gratificación la tercera parte de los valores en que aquellas sean rematadas.

Séptimo.—Para facilitar el cumplimiento de estas disposiciones, evitar las ocasiones de fraudes, y asegurar el derecho de la propiedad rural con títulos legítimos y revestidos de las solemnidades que requieren las leyes, y en que tanto interesa la propiedad pública, ordeno y mando que todos los propietarios de estantancias, sin distinción alguna, presenten dentro de seis meses, en la Escribanía Mayor de esta Superintenden-

cia General, ó todos sus títulos de propiedad, ó de posesión y cualesquiera documentos ó papeles en virtud de los cuales poseen sus campos y haciendas, á fin de que recaiga la confirmación que subsane cualesquiera faltas de solemnidad y asegure su validez y estabilidad para lo futuro: y al efecto expídase circular á los Comandantes de Departamentos para que á la posible brevedad remitan á este Superior Gobierno una razón de todas las estancias y hacendados en el territorio de sus Comandancias.

Octavo.—Así el Gobierno como la Junta Superior tendrán muy presentes la antigüedad de los poseedores, circunstancias de sus familias, servicios, y quebrantos para dispensarles toda consideración en las moderadas composiciones, ó declarándoles el dominio de los campos que poseen ó sin pensión ni gravámen, según parezca mas conforme á los principios de equidad y á los sentimientos generosos y benéficos que desea el Gobierno acreditar á los habitantes de este Estado.

Noveno.—La presente resolución se circulará á las Autoridades competentes con encargo de publicarla por edictos en todos los pueblos, lugares y capillas de esta Capitanía General, para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia.

Montevideo y Noviembre 7 de 1821.

Barao da Laguna.

Poco despues, complementaron esta série de disposiciones, perfectamente recibidas por sus tendencias benéficas, la orden de la Junta Superior de Hacienda, prescribiendo que toda compra ó venta de estancias y terrenos, se celebrase precisamente por escritura jurídica, otorgada ante Escribano ó Jueces autorizados, no haciendo fé en juicio las que se realizasen por documentos particu-

lares, con el fin de revestirlas de la solemnidad de la ley para la legitimidad de los títulos, evitando gravísimos inconvenientes.

Así consta de la siguiente nota:

Con fecha 16 del corriente se ha servido S. E. el Ilmo, Excmo. Sr. Capitán General Barón de la Laguna, comunicarme la orden cuyo tenor es el siguiente:

« La Junta Superior de Hacienda de este Estado, en acta de 12 del corriente acordó: Que para evitar los gravísimos inconvenientes de las ventas de terrenos y campos que se necesitan en virtud de documentos simples, de que resultan pleitos ruinosos entre los vecinos, y fraudes considerables en las ventas del Estado, se declare que las compras y ventas de estancias y terrenos de campos deben celebrarse precisamente por Escrituras Públicas otorgadas ante Escribanos ó Jueces autorizados, no haciendo fé en juicio las que se realizen por documentos particulares despues de publicarse y circularse esta resolución. Que los Escribanos bajo las penas de derecho, no pueden extender estas Escrituras, sin que el vendedor presente título legítimo y el boleto de haber pagado el derecho de Alcabala en alguna Aduana ó Receptoria del Estado. — Que las Escrituras hayan de otorgarse precisamente en las cabeceras del partido en que haya Cabildos ó Protocólos.

Montevideo, Abril 17 de 1822.

GERÓNIMO PÍO BIANQUI ».

Sr. Receptor D.....

CAPÍTULO XIII

Ojeada retrospectiva.—Mejoras públicas.—Creación de la Cámara de Apelaciones.—Junta Superior de Hacienda.—La Inclusa.—Acuerdos del Cabildo.—Otros tópicos.—Junta Directiva de Caridad.

En lo que llevamos relacionado desde la ocupación de la plaza de Montevideo por las tropas portuguesas, hasta que terminó la resistencia armada de la campaña á su dominación, hemos hecho caso omiso de muchas referencias pertinentes à la ciudad de Montevideo, con relación á mejoras públicas, creaciones de interés administrativo y humanitario, y Acuerdos especiales del Cabildo.

Una rápida ojeada retrospectiva desde principios del año 18, podrá suplir en parte esa falta, dando alguna idea de lo realizado beneficioso para Montevideo, en medio de las aciagas circunstancias de la época, merced al buen espíritu de los hombres influyentes del país y á la excelente disposición del discreto Lecor.

Habían regresado de su misión á Rio Janeiro los Diputados del Cabildo de Montevideo y el Gobernador Pinto de Araujo, satisfecho del éxito de su comisión cerca de la Corte y perfectamente dispuesto á compartir sus esfuerzos con el Ayuntamiento en obsequio del bien y adelanto de Montevideo.

El año 18 empezaron á acentuarse en la ciudad las mejoras públicas, y á echarse las bases de instituciones benéficas para el Municipio.

Se continuó la obra de los Ejercicios paralizada desde últimos del año 16, y solo practicada á ráfagas con limosnas, siendo su principal obrero el sota-cura de la Matríz, D. Manuel M. Barreiro.

Se llevó á término el empedrado de las calles de «San Juan» (hoy Misiones) y de «San Fernando» (hoy Cámaras), y la Plazoleta del Fuerte, que fueron las primeras que se empedraron en esta ciudad desde su

fundación, tasándose la cuota del empedrado en real y medio, á lo sumo, por vara cuadrada, puramente para los pudientes.—El Consulado reparó á su vez el pésimo estado en que se hallaba el Muelle.

Dispuso Lecor la formación de la Estadística, cometiéndola al Cabildo por oficio del 27 de Febrero, en los términos siguientes:

« Montevideo, Febrero 27 de 1818.

« Deseoso de propender al engrandecimiento de la Provincia, y siendo la Estadística una parte escencialísima, que ha de contribuir á aquel digno objeto, espero que V. E. como interesado en la felicidad de su patrio suelo, tenga la bondad de pasar á mis manos una noticia la más exacta posible de las quintas, estancias, número de ganado lanar, vacuno, caballar, y del todo de su especie; fábricas y número de habitantes de esta preciosa Banda Oriental del Río de la Plata.

CARLOS FEDERICO LECOR ».

Illmo. Cabildo Justicia y Regimiento de Montevideo.

El propósito era excelente, pero difícil de poderse llevar á cabo en la medida indicada, por el estado de guerra existente que imposibilitaba al Cabildo para obtener los datos relativos á la campaña, sobre establecimientos de campo, número de hacienda y población. No obstante, el Cabildo solícito de cumplir lo dispuesto en lo posible, formó el padrón de la población de Montevideo, correspondiente al año 18, cuyo resúmen daremos en otro capítulo.

En este mismo año, Lecor creó la Cámara de Apelaciones y una Junta Superior de Real Hacienda y la Con-

tabilidad de la Provincia, utilizando para el servicio de esos puestos á personas del país de las mas competentes.

La policía de aseo en la ciudad que había caido en abandono, se restableció, desde últimos del año 17, contándose el caso, de haberse estraido de ella, un crecido número de caballos y canes muertos, en cuya extracción se hicieron 33 viajes de carretilla, pagos por el Ayuntamiento á razón de 4 reales cada uno. Hecho que abonaba bien poco el estado de limpieza y la higiene de la ciudad.

Se rehabilitó para el servicio la «Linterna» del Cerro, que desde el año 17 se había inutilizado, y cuya recomposición se dispuso por el Consulado, teniendo especial parte en esa buena obra el Padre Don José Ignacio Arrieta, persona idonea y servicial. Ya en esta fecha, (1818) se ocupaba el Consulado « de arbitrar medios para « subvenir á las atenciones que demandaba la Vigía y « Farola de la Isla de Flores, » cuyos nuevos arbítrios proponía al Baron de la Laguna en nota 2 de Diciembre.

Entre las mejoras públicas realizadas ó en vía de realización, se contaban la continuación del empedrado, el adelanto del Hospital de Caridad, en el cual se habían concluido cuatro enfermerías, la conclusión y pulimento del frente y torre de la Iglesia Matriz; el aseo y arreglo de la plaza principal; la compostura de las dos salidas terrestres, — es decir, los Portones viejo y nuevo, — cuya obra estaba delineada; la iluminación mejorada de la ciudad, que constando de 370 faroles, existían de ellos 250 deteriorados por las roturas causadas por las patrullas que llevaban la bayoneta armada en el fusil. La colocación del Reloj público en una de las torres de la Iglesia Matriz, adquirido por el Cabildo en la cantidad de 500 pesos, y la de otro costeado por la misma Corporación para la de San Francisco, cuya colocación en la torre le costó 300 pesos, — La cesión de dos campanas esperadas de Misiones ofrecidas por el Ayuntamiento al

templo de San Francisco en retribución de la mayor que se le había tomado al Convento para destinarla al Reloj de la Iglesia Matriz, de que habia suma necesidad. — Así lo significaba el Ayuntamiento á los Reverendos Padres al exijirla en Oficios de Agosto, en que les decía — « No « hay en el pueblo una campana más apropósito que la « mayor del Convento, y aunque es verdad que este tiene « un sagrado derecho á su conservación, la necesidad pú- « blica exije el servicio de esa hermosa pieza en otro « punto más principal de la ciudad, y VV. PP. por su « mismo Instituto no pueden dejar de acceder bajo estas « condiciones. El Ayuntamiento aguarda del Brasil ocho « buenas campanas de los pueblos de Misiones: Las dos « mayores le quedan ofertadas á VV. RR. en reemplazo « de la que toma, y además cede desde ahora á ese Con- « vento otro Reloj de torre que posee de muy buena cons- « trucción y servicio; de manera que siendo de cuenta de « los fondos públicos la limpieza y lijera recomposición « que necesita, vendrá á hallarse el Convento ganancial- « mente compensado.

Una de las más importantes mejoras públicas llevadas á cabo en este año (1818) fué la fundación de la «Inclusa», ó Casa de Cuna, en cuya creación tuvo señaladísima parte el Cura vicario de esta ciudad, D. Dámaso A. Larrañaga, el Cabildo de la época y el Gobernador Intendente Pinto de Araujo.

En Octubre acordó el Cabildo respecto á la — Inclusa. — « que miéntras se erijía una Cuna con cón- « grua suficiente para sostenerla, se hiciese anexa la « Caridad del depósito y crianza de los niños expó- « sitos al Hospital, cuyos fondos servirían á ese ob- « jeto poniendo á cargo del Cura vicario D. Dámaso A. « Larrañaga, la economía de su dirección y cuidado».

En Noviembre del mismo año empezó á funcionar la «Inclusa», recibiendo por el torno en ese mes, los primeros ocho expósitos que estrenaron la «Casa de

Cuna» (1), que llegó á contar ingresados en tres años y dos meses 134 expósitos.

La idea de su creación, fué del filántropo Presbítero Larrañaga.—El Cabildo la acojió con ardiente y piadosa solicitud, hallando igual acojida en el benéfico Pinto de Araujo, Gobernador Intendente, que llevó su desprendimiento hasta donar cien pesos mensuales de su sueldo para ayudar al sosten de la «Inclusa».

En la—Memoria Instructiva de la Hermandad de Caridad de Montevideo,—que por vía de informe presentó la Junta de Gobierno de la misma, al Capitán General de la Provincia el año 26, se lee en la página 23 lo siguiente, sobre el particular:

« Fundación de la Cuna.—El cuadro doloroso de « muchos niños, que se encontraban expuestos en las « calles, despedazados á veces por los perros, y el in- « soportable peso que gravitaba sobre las familias dis- « tinguidas por su caridad, á quienes echaban fre- « cuentemente algunos, en términos de haber señoras « en Montevideo, que llegaron á recibir hasta doce, » movieron, como ya se ha dicho, el ánimo de las au- « toridades á fundar una Cuna en el año de 1818, en « la que, por lo pronto, solo acudieran á remediar el « mal del día, con la esperanza sin duda de organizarla « en lo sucesivo y darle la perfección de que es suceptible. « A los tres años de fundada la recibió la Hermandad, « cuando ya se habían recibído ciento y tantos huérfanos!»

Con efecto, no podía ser más doloroso el cuadro que ofrecían los pobrecillos arrojados con frecuencia en los zaguanes, umbrales de puertas, huecos, y pórticos de los templos, como se refiere en—Montevideo Antiguo»,—«habiendo familia pudiente á quien arro- « jaron hasta una docena; y no hay que hablar de los « que la piedad cristiana de Larrañaga, recojía del por-

(1) Ved los nombres en "Montevideo Antiguo"; tomo 2.º, página 119.

« tico del templo, mandándolos criar á sus expensas « aquí ó en Buenos Aires. Pero aún esto no era « tan desgarrador como en hallar en los huecos fetos « humanos arrojados, sirviendo de pasto á los canes»!

Ese espectáculo tan conmovedor como bochornoso para una sociedad culta, fué el que influyó poderosamente en el ánimo del Pastor Espiritual y de las autoridades, para la creación de la «Inclusa», noble y piadosa institución, que transformada y engrandecida hasta el presente, en su magnífico «Asilo de Expósitos y Huérfanos», hace altísimo honor al pueblo de Montevideo, que fundó Zavala.

En el año 19, los Capitulares celebraron distintos acuerdos de interés que merecen recordarse, con especialidad, los relativos á recojer los niños abandonados, á protejer la Academia de dibujo establecida en esta ciudad, y á la construcción de ventanas y balcones en la Sala Capitular, que hasta entonces carecía en absoluto de esas mejoras,

Acuerdo del 26 de Enero. — 1.º — Que siendo intolerable el abandono que se nota en algunos niños de ambos sexos que corren las calles pidiendo limosnas, y aun sin determinado objeto, por inobediencia ó indigencia de los padres, que con esta franqueza de vagar los esponen á los vicios, y á la corrupción de las costumbres, se recojan por el Señor Alcalde de 2.º voto aquellos niños, y los que acompañen de lazarillos á sus padres y otras personas, y puestos en la Casa de Caridad, se trate por dicho Juez y el Defensor de Menores de proporcionar á los varones casas de oficio en que puedan aprender alguno, para ser útiles á su Pátria y personas, interin no tengan edad para poderse manejar por sí, sujetándolos en este tiempo á la escuela y dirección de un Maestro, que se obligue á alimentarlos, vestirlos y mantenerlos en el santo temor de Dios; y á las hembras, que se entreguen á sujetos cuyas esposas sean de conocida buena vida y costumbres,

capaces de educarlas, alimentarlas y enseñarlas su labor.

2.º — Que no siendo posible subsistir en esta Sala Capitular en muchos días de los inviernos, á causa de los vientos de que no pueden libertarla las provisionales ventanas que se hallan puestas, necesitando construir las que deben colocarse con sus vidrieras para el abrigo y decencia, y tambien los balcones de que carece el frontis de la Casa Capitular, que parece desairada por su falta, se representa la necesidad de lo uno y lo otro al Ilustrísimo y Excmo. Señor Capitan General y Superintendente de esta Provincia, solicitando su superior aprobación para proceder á costear del fondo público lo referido.

De conformidad con lo acordado el 29 de Enero, dirijió el Cabildo la siguiente nota al Barón de la Laguna.

« Habiendo reflexionado seriamente este Cabildo, sobre que en la estación del invierno no ha permitido muchas veces el excesivo frio reunirse á celebrar sus Acuerdos en la Sala Capitular, que por faltarle vidriera, se hiela por cualquiera parte que recibe la luz necesaria; y que por la debilidad é indecente construcción de las ventanas que hoy tiene se anega siempre que llueve del Oeste, con grande detrimento de los muebles, convino por voto unánime la urgente necesidad de poner las ventanas con vidrieras, así como tambien los balcones, que tanto deben hermosearlo, según se infiere del plano.

En esta virtud, lo participa á V. E. este Ayuntamiento, para que si ello mereciese su respetable aprobación, se digne librarle sobre los gastos que ocasione la obra, cuyo príncipio lo exije ya la proximidad del invierno.

Sala Capitular, Enero 29 de 1819.

JUAN BENITO BLANCO. — JUAN F. GIRÓ. — LORENZO JUSTINIANO PÉREZ. — FRANCISCO J. MUÑOZ. — JOSÉ ALVAREZ. — GERÓNIMO PÍO BIANQUI. — JUAN CORREA. — AGUSTÍN ESTRADA. — MANUEL VIDAL.

Illmo. y Excmo. Señor Baron de la Laguna, Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Acuerdo del 19 de Febrero. — Que se eleve al Capitán General una Representación del vecindario del Miguelete y Arroyo Seco, solicitando el desalojo de las quintas de su propiedad que se hallan ocupadas con oficiales y tropas.

Que se solicite del mismo la aprobación para proceder á la venta y enagenación de los terrenos de Propios.

Que se represente á la misma el inminente peligro en que se halla el Pueblo, teniendo en las Bóvedas una gruesa cantidad de pólvora, y que se determine que dicho artículo sea trasladado á la Isla de Ratas, al Cerro, ó á algún buque de guerra.

Que para empezar á trabajarse las ventanas y balcones de esta Sala Capitular, cuyos costos están aprobados por Oficio del señor Superintendente fecha 3 del corriente mes, celebre contrato con maestros de Carpintería y Herrería el señor Alcalde de 2.º voto don Juan Benito Blanco y el Síndico Procurador Don Gerónimo Pío Bianqui, á quienes se les da comisión; y que mediante haber ofrecido en el acto el señor don Juan Mendez Caldeyra por un precio equitativo todas las maderas para dicha obra, y las que se inviertan en cubrir los dos Juzgados y la escalera principal, con calidad de que se le vayan abonando 50 pesos cada mes, le sea admitida la propuesta.

Que en consideración al esmero y eficacia de Don Luis Saporiti profesor de la Academia de dibujo establecida en esta ciudad, se suplique á la superioridad le sea concedida una casa de las pertenecientes al Estado para dicha escuela, previniéndosele que dentro de un mes presente las obras de sus alumnos para que se les distribuya un premio a los mas aplicados.

Certifico y doy fé, que en acta celebrada el día 19 de Febrero del presente año 1819 por el Excmo. Cabildo, entre otras cosas fué acordado lo siguiente:

« En continuación de la presente acta tuvo S. E. en

consideración que para empezar á trabajarse «las ventanas y balcones de esta Sala Capitular,» cuyos costos están aprobados por oficio del Excmo. Señor Superintendente fecha 3 del corriente mes, celebren contrata con Maestros de carpintería y herrería el señor Alcalde de 2.º Don Juan Benito Blanco y el caballero Síndico Procurador General Don Gerónimo Pío Bianqui, á quienes se les dá comisión, y que mediante haber ofrecido en el acto el señor Don Juan Mendez Caldeyra por un precio equitativo todas las maderas que se necesiten para dicha obra, y las que se inviertan en cubrir los dos Juzgados y la escalera principal bajo la seguridad de que todo se le vaya abonando con la cantidad de cincuenta pesos que ha de entregársele cada un mes indispensablemente: — acordó esta Excma. Corporacion le sea admitida dicha proposición, y que la expresada Comisión proceda desde luego á tomar todas las medidas precisas para una y otra obra, en el concepto que mas adelante se determinará sobre la conclusión de dichos Juzgados y escalera.

Certifica en Montevideo á 20 de Marzo de 1819.

LUCIANO DE LAS CASAS,
Escribano Público y de Cabildo.

Montevideo Marzo 27 de 1819.

Pase á la Junta Superior, y entretanto resuelve, suspenda el Excmo. Cabildo la compra y contrata que propone. Comuníquese al efecto.

BARON DE LA LAGUNA.

VIANA,
Secretario.

Posteriormente se llevó á cabo la obra en la parte relativa á la construcción de ventanas ó puertas con vidrieras y las de los balcones del frente del edificio del Cabildo, de que hasta entonces había carecido, quedando el resto de las obras aplazadas para mejor oportunidad.

Lo sensible fué que entre las mejoras abordadas no hubiese entrado también el restablecimiento de la Biblioteca Pública, que había sido desalojada del Fuerte de Gobierno donde existía, para reducirla á la nulidad que importó su desaparición, condenándola á un depósito, donde permaneció muchos años sin dar señales de vida, destinándose el local que ocupaba en el Fuerte á caballeriza.

En esa fecha, respecto á la situación, ya habían desaparecido las penurias sufridas desde el principio del bloqueo de la plaza, en que llegó á valer 17 pesos la fanega de trigo, y en que por la escacez de carne fresca para el abasto, ordenó el Ayuntamiento se expendiese esta al menudeo, y no por cuartos como se acostumbraba, fijando el precio á «un cuartillo de real» la libra común de carne. Sin embargo, respecto á impuestos, todavía subsistía el que en las necesidades había creado Lecor, aumentando el de importación en los siguientes renglones — 2 pesos más por pipa de vinos portugueses y 4 los extranjeros; 6 pesos la de aguardientes nacionales y 8 los extranjeros; 12 reales la docena botellas licores y 4 reales la arroba de aceite; 2 pesos el tercio de yerba y 4 reales la arroba tabaco del Paraguay, y á los frutos de las Provincias otro tanto más de los derechos que tenían impuestos.

Haremos aquí una pequeña digresión, que se nos disculpará en gracia de recordar que la ciudad de Montevideo, albergue siempre de desgraciados, sirvió en ese tiempo de refugio á expulsos y prófugos políticos de Buenos Aires.

Algunos Religiosos por causas que no conocemos, fueron expulsados de aquella Capital, refugiándose en Montevideo, donde parte de ellos tuvieron colocación en el Curato del Cordón, y en el Hospital de Caridad, siguiendo otros viaje para Europa, — Se contaban entre ellos 10 clérigos, 2 Mercedarios y 7 Franciscanos. Entre los primeros Feliciano Rodríguez, Benito Alonso Cobian, Manuel Lelamendi, Francisco Marrel, Pedro Porteguera, Pablo Salas, Pedro Gimenes y José Calazan Cernada. Entre los últimos, Pedro Quiñones, Alberto Facio y Joaquín García.

Los prófugos fueron seis Jefes y seis oficiales realistas pertenecientes á las tropas que capitularon con Vigodet en la plaza de Montevideo, que la mala fé de Alvear confinó á la otra orilla del Plata. Eran ellos los coroneles Benito Chain y Tomás Arrillo, los Tenientes Coroneles, Juan Antonio Olarte, N. Becerra y Miguel Ezquiaga y los Oficiales Juan Moreno. Tomás García, N. Plá. Francisco Sierra. José Carrión y Francisco Gómez.

CREACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CARIDAD

Son ya tantas y tan graves las atenciones del Hospital de Caridad y Casa de Niños Expósitos, que exijen urgentemente todos los cuidados de una administración especial, que contraida á su solo objeto pueda desempeñarlas de un modo ventajoso á los intereses públicos de la provincia. Hace algún tiempo que dedico á este importante asunto mis meditaciones, y cada día estoy mas convencido de la necesidad de encargar aquellos establecimientos á la piedad y celo de una Comisión protectora y exclusiva. capaz de convertirlos bajo las reglas de una economia bien entendida. en actos verdaderos contra la indijencia y el infortunio. A este fin he determinado formar una Junta, á cuyo cargo correrá la dirección de aquellas casas, su economía interior. recibo, custodia y administra-

ción de sus fondos y cuanto le sea concerniente. Se titulará « Junta Directiva de Caridad, » y será presidida por mí como Capitan General, se compondrá de los cinco Capitulares más antiguos que salgan de este Cabildo en sus elecciones, y por consiguiente, los vocales de la Junta Directiva serán substituidos todos los años por los indivíduos de los Cabildos salientes, á fin de que este encargo penoso y gratuito se haga más soportable á los que hayan de desempeñarlo. La primera Junta Directiva se compondrá de los señores Don Juan Benito Blanco, Don Juan Giró, Don Lorenzo Pérez, Don Francisco Muñoz y Don Manuel Vidal, que acaban de llenar sus empleos en la Municipalidad, celebrando esta ocasión de manifestarles la estimación personal que me merecen: empezará esta Junta sus funciones bajo mi Presidencia el 19 del mes entrante: será su primer cuidado el formar el Reglamento que haya de servir para el gobierno y economía de aquellos establecimientos. De este modo, libre V. S. de otras atenciones empleará todos sus momentos en el arreglo de los importantes negocios de su instituto, y las casas de misericordia dirijidas por una asociación de personas beneméritas sin otro objeto público que las distraiga de aquellas piadosas ocupaciones, recibirán mejoras continuadas en beneficio de la humanidad. — Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Montevideo, Agosto 12 de 1820.

BARAO DA LAGUNA.

Illmo. y Exmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad.

No podía ser más laudable el propósito así manifestado en favor de la humanidad doliente, y su noble

solicitud por el progreso del Hospital de Caridad de Montevideo. — Sentimientos tan levantados se encuadraban perfectamente con el espíritu caritativo del pueblo de Montevideo, conquistándole su estima y respeto, con tanta más razón, cuanto emanaban de un jefe extranjero venido como conquistador, pero tan solícito de la caridad y beneficencia, como los propios hijos del país en que gobernaba.

Esta disposición del Barón de la Laguna obedecía al deseo de inpulsar el mejoramiento del Hospital, que desde la disolución de la Hermandad de Caridad, había decaído en fuerza de las circunstancias, no pudiendo el Cabildo que lo tomó á su cargo, atenderlo con toda la eficacia que demandaba. — Pero esta medida no dió por lo prónto todo el resultado que se esperaba, á causa de la variación política del estado del país que sobrevino en el año siguiente, si bien preparó el terreno para la reorganización de la Hermandad y la recuperación de sus derechos realizada en Septiembre del año 21, bajo la dirección del Cabildo.

En consecuencia, la Hermandad nombró su primer Junta Gubernativa, compuesta de D. Miguel Antonio Villardebó, Hermano Mayor, y miembros de ella, Don Mateo Gallegos, Manuel Fernández Luna, Román Acha, Joaquín Sagra, José María Platero, Francisco Juanicó, Roque Antonio Gómez, Ramón Rodríguez, Manuel Durán, Manuel Martínez, Juan J. Betancur, Antonio Juanicó, Manuel Rey, Manuel del Castillo, Dionisio Soto y Ramón Masini, recibiéndose por inventario del Hospital el 8 de Octubre. Explicado por el Barón de la Laguna, que la dirección acordada al Cabildo, en el mecanismo del Hospital no era otra que aquella inspección general que competía á las Municipalidades en todos los establecimientos públicos para velar y advertir los abusos que se notan, la Casa de Caridad empezó desde entonces á variar de aspecto. — Desde el 8 de Octubre de ese año,

hasta el de 1825, se trataron 3.130 enfermos de ambos sexos en el Hospital. La Junta nueva emprendió y llevó adelante con ardor sus trabajos en favor del Hospital, dotándolo de cien camas con todo lo necesario, tranzando reclamaciones pendientes de más de treinta mil pesos, é introduciendo mejoras en las enfermerías. Así, la administración del año 22, siguiendo los pasos de la que había precedido, aumentó la renta de los pobres, edificó varias piezas y estableció la imprenta que desde ese año poseyó el Hospital de Caridad, donde por falta de ella, se imprimían á mano las papeletas de entrada de enfermos, en un pequeño aparato apropósito, con tipos fundidos en esta ciudad el año 21 por los Hermanos Ayllone (1), por iniciativa de Sagra y Perís, diputado de la Junta.

CAPITULO XIV

Población de la ciudad de Montevideo en 1819.—Real Caja de Montevideo 18[illegible]

En Setiembre y Octubre del año 19 se formó el Padrón de la población de la cíudad de Montevideo, dividida en cuatro cuarteles dentro de muros, y dos en Extramuros.

En la imposibilidad de poder dar un resúmen completo de la cifra de sus habitantes en aquella época, por no existir todos los Padrones formados, daremos los correspondientes á los cuarteles 1.º, 3.º y 4.º de la ciudad, que comprendian 52 Manzanas, por los cuales se podrá tener siquiera una idea aproximada del computo de la población de entónces.

El número de habitantes existentes en esos tres cuarteles ascendía á 7.416 almas, sin contarse en él, la tropa, conventuales, niños expositos y enfermos en los Hospitales, que no figuraban en el Padrón.

(1) Exhibido en la inauguración del Museo Histórico Nacional.—Agosto 25 de 1900.

Cuartel 1.º — Manzanas 20

Trescientos seis matrimonios, que hacen personas.	612
Solteros y viudos varones.	687
Id. id. mujeres.	150
Niños de ambos sexos.	1.008
Casados, ausentes del país.	55
Casadas, ausentes sus maridos.	52
Marineros pescadores.	51
Id. de la Falúa de Rentas.	11
Esclavos varones	473
Id. mujeres	524
Suma de habitantes.	3.623

Cuartel 3.º — Manzanas 14

Ciento ochenta y seis matrimonios.	372
Solteros y viudos varones	429
Id. id. mujeres	126
Niños de ambos sexos.	664
Casados ausentes	
Casadas, ausentes los maridos	
Esclavos varones	146
Id. mujeres	230
Habitantes.	1.667

Cuartel 4.º — Manzanas 18

Ciento setenta y nueve matrimonios	358
Solteros y viudos varones	456
Id. id. mujeres	145
Niños de ambos sexos.	716
Casados ausentes	46
Casadas, ausentes sus maridos	61
Esclavos varones	149
Id. mujeres	225
Habitantes.	1.826

Total de habitantes en los tres cuarteles citados de la ciudad 7.116. — Blancos, 5371. — De color esclavos, 1745. Entre ellos no se contaban sinó 2 ingleses, 3 franceses, 6 italianos y 2 alemanes.

ESTADO DE LA REAL CAJA DE MONTEVIDEO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1818

RAMOS DE REAL HACIENDA		CARGO	DATA
Composturas de Pulperías	$	2.303 3 1/4	—
Otras Tesorerías	»	187.998 3 1/4	43.194 6 1/2
Real Hacienda en comun .	»	4.352 2 3/4	4.727 1 1/4
GASTOS DE LA MASA COMUN DE REAL HACIENDA			
Sueldos y gastos del estado político	$		20.706 7 1/2
Sueldos y gastos á la Real Hacienda	»		3.664 6 1/2
Sueldos militares y gastos de guerra	»		105.523 2 3/4
RAMOS PARTICULARES PROPIOS			
Municipal de guerra. . .	$	3.300 0 2	
		197.954 6 1/4	177.817 »
RAMOS AGENOS			
Montepío de Ministros. .	$	150 3 1/2	
Depósitos.	»	3.992 2 3/4	3.992 2 3/4
Bienes de difuntos . . .	»	565 4	168 »
Hospital de Caridad. . .	»	9.749 2 3/4	9.749 2 3/4
		212.342 3 1/4	191.656 6 3/4

RESUMEN

Cargo	$	212.342 3 1/4
Data.	»	191.656 6 3/4
Existencia por mayor . .	$	20.685 4 1/2
Total existencia y fondos de esta Caja real. . . .	$	20.685 4 1/2

CAJA DE EXISTENCIA Y DEUDAS ACTIVAS Y PASIVAS

Caudal inventariado	$ 19.332 4 1/4	20.685 4 1/2
En buenas cuentas	» 1.353	

DEBEN OTRAS REPARTICIONES

La Tesorería de Voluntarios del Rey por resto de lo suplido en dinero, y lo admitido en derechos por víveres y géneros — Debe con inclusión de los 22,431 pesos 1 1/4 reales del año 1817	$	49.654 3 1/4
El Excmo. Cabildo de esta capital por lo que se le suplió en ídem . . .	»	3.200
La Administración de Correos por suplementos.	»	701 1
El Ministerio de Hacienda de la Colonia por suplementos.	»	2.137 4 1/4
Deudas á favor de esta Tesorería por fin de 1818.	$	55.693 1/2

Montevideo, 1.º de Enero de 1819.

JACINTO FIGUEROA.

ESTADO DEL PRIMER SEMESTRE DE 1819

Cargo — Compostura de Pulperías. .	$	2.359
Otras tesorerías	»	277.417
Real Hacienda en camino	»	57.338 2 1/4
Extraordinaria de guerra.	»	778 1/2
Depósitos.	»	2.435
Bienes de difuntos	»	2.460
	$	342.845 3 3/4

Data — Otras tesorerías	$	31.438	
Hacienda en camino.	»	9.515	
Sueldos y gastos del Estado Político .	»	47.923 6	
Idem de Real Hacienda	»	2.815 6 1/4	
Idem militares y gastos de guerra. .	»	140.166 3	
Depósitos	»	2.595	
Bienes de difuntos	»	2.044	
Caudal en arcas. . . . . . . $ 36.145			
En buenas cuentas. . . . . . » 40.200	$	266.499 5 1/2	
Existencia y fondo en esta Real Caja . .	$	36.345 6 1/4	

Montevideo, Junio 30 de 1819.

JACINTO FIGUEROA.

NAVEGACIÓN. — Buques entrados al puerto de Montevideo en el año 1819.

Procedencia. — De puertos de Ultramar 215. — De Buenos Aires, Maldonado, Mercedes, Concepción y Colonia 54. — Total de entrados 269.

Banderas. — Portugueses 110. — Ingleses 41. — Americanos 37. — Franceses 21. — Rusos 2. — Dinamarqués 1. — Romano 1. — Sardo 1. — Chileno 1. — Total de Ultramar 215.

Las procedencias con carga fueron de Marsella, Burdeos, Havre, Nueva-York, Liverpool, Baltimore, Rio Janeiro, Paranaguá, Santa Catalina, Habana y Valparaíso.

La importación. — Vinos, aguardiente, aceite, rom, ginebra, azúcar, tabaco, trigo, harina, fariña, arroz, cerveza, papel, maderas, carbón de piedra, sal y géneros.

CAPITULO XV

Instrucción Pública. — Academia de Educación propuesta por Enríquez. — Escuela y Sociedad Lancasteriana.

Las vicisitudes de la revolución habían traido del Pacífico al Rio de la Plata algunas personas distinguidas. Entre ellas aportó á Montevideo, el Presbítero Don Camilo Enriquez, hombre de bastante instrucción, patriota y escritor de Chile. Se propuso establecer aquí una Academia de educación cuya idea fué acojida con interés, por el Barón de la Laguna. Formuló el plan, y lo presentó á Lecor, quien lo sometió á la consideración del Cabildo, ofreciendo si era aceptado, coadyuvar á su establecimiento con la tercera parte de los gastos por parte de la Real Hacienda, expresándolo así en el oficio de remisión, que vá á leerse.

El Cabildo lo tomó en consideración, acordando según Acta del 17 de Junio (1820) someterlo á informe de una Comisión compuesta del Dr. Don Nicolás Herrera, Don Damaso A. Larrañaga, Don Juan Larrea y Don Prudencio Murguiondo.

OFICIO DEL BARÓN DE LA LAGUNA AL CABILDO

« Remito á V. E. el plan de Educación Pública Literaria que me ha presentado el profesor Presbítero, Camilo Enriquez. Un proyecto de esta naturaleza no puede ser más conforme á las intenciones benéficas de S. M., más recomendable á mis sentimientos, ni más digno del celo de V. E. dirijido á la ilustración de los jóvenes de la Provincia en el seno mismo de su Patria, y que asegura á los pueblos un bien permanente capaz de los más felices resultados.

« Quiera V. E. comunicar el proyecto en todas sus partes y relaciones, oyendo el autor, y los informes de

personas ilustradas, como que se trata de un establecimiento en que interesa también la reputación del Gobierno y la gloria de esta Capital; y formando un plan detallado del modo y medio de establecer y sostener la escuela pública y del sistema de enseñanza que haya de observarse, se servirá V. E. remitirlo á la sanción de esta Superioridad, contando desde luego por parte de la Real Hacienda con el auxilio de la tercera parte de los gastos que cause el establecimiento y su conservación.

« Dios guarde á V. E. muchos años.

« Montevideo, 9 de Junio de 1820.

BARÓN DE LA LAGUNA ».

Ilmo. Excmo. Cabildo de esta Capital.

ACADEMIA DE EDUCACIÓN. — ÚTIL PARA TODAS LAS PROFESIONES Á QUE CON EL TIEMPO HAYA DE DEDICARSE LA JUVENTUD.

Al presentarse á mí imaginación este designio benéfico y fecundo adoptado por un genio bienhechor y sublime que después de establecer la paz de la Provincia por la mansedumbre y la prudencia, aspira á abrir en ella una fuente de que emanen los ramos fundamentales de la riqueza y prosperidad pública y de la civilización, no puedo dejar de exclamar, ¡Felices pueblos en que mandan los filósofos ó en que saben filosofar los Gobernadores! — Una casa con algunos cuartos ó departamentos y cuatro maestros, que los hay, basta para abrir este establecimiento en el día. Los jóvenes acomodados pagarán una contribución mensual arreglada por las autoridades. Deben ser de doce años para arriba. Los pobres serán admitidos gratis y ge-

nerosamente, prévia la calificación de la Municipalidad. Por la enseñanza, los jóvenes pobres se hacen ciudadanos útiles, adquieren medios de subsistencia, y suelen descubrir grandes talentos. Después de la enseñanza todos se retirarán á sus casas.—La mañana y un par de horas de la tarde es el mejor tiempo para la enseñanza. La naturaleza de la educación ha de terminarse y deducirse de la clase de hombres que quiere formarse, y del género de profesión á que han de dedicarse. Al mismo tiempo, todo lo que se enseñe, debe ser útil al hombre en todas las profesiones de la vida, sea en el comercio, sea en la industria, sea en la agricultura, en la milicia, en la marina, etc. Un caballero, un hacendado, etc., han de recibir en la Academia las semillas de los conocimientos que ellos podrán entender, aumentar y hacer fructificar después. Todos se han de poner en estado de expedirse con dignidad y decencia, y de entender los muchos y excelentes libros que en las lenguas cultas se han publicado sobre todas las ciencias y artes. Estos grandes fines se logran con solo aprender por principios la lengua propia y dos lenguas extranjeras; los elementos sencillos de la lógica breve de Candillac ú otra traducción al español, y lo más elemental de las matemáticas puras con unos cuantos principios fundamentales de su aplición, bien á la mecánica, bien á la fortificación, etc., según las diferentes profesiones que puedan elegirse.

El dibujo es de importancia y no debe omitirse. Parece que las horas de enseñanza y el régimen interior de la Academia se arreglarán mejor en una conferencia celebrada entre la Autoridad, la Municipalidad, los Maestros y dos ó más de los mejores hombres del país. Es mucha empresa para un hombre solo acertar en pormenores.—Como en francés ó inglés se encuentra cuanto bello y sólido puede desearse en todos los ramos de cultura, fuera de su utilidad para comercio, habrá dos ó tres Maestros, uno

para el inglés y otro para el francés. Estos dos Maestros, pueden dividirse entre sí la fácil enseñanza de la gramática castellana, de la lógica y aún del dibujo. El Maestro de Matemáticas ha de enseñar completamente la aritmética y los elementos de álgebra hasta resolver ecuaciones de segundo órden. Despues enseñará la Geometría teórica y práctica y la Trigonometría esférica, las secciones cónicas, el cálculo diferencial é integral y algún ramo particular de Matemáticas aplicadas. En concluyendo la trigonometría plana, será obligación del Maestro enseñar los principios de geografía física, y de mecánica reduciéndose á lo mas elemental.

Tal vez será necesario que haya un Maestro especial para la gramática castellana, y lógica, y entonces enseñará los principios elementales de bella literatura. Parece que convendrá dedicar la mañana á las matemáticas y lenguas, y la tarde á los restantes estudios.

El plan de educación que proponemos aunque tan sencillo, reune ventajas muy grandes. Además de ser económico y practicable él forma un hombre, da solidéz y rectitud á su juicio, le abre los caminos en el vasto campo de la sabiduría. Lo que indicamos que ha de enseñarse de matemáticas puras, es suficiente para dedicarse despues con suceso al estudio de los numerosos y extensos ramos llamados Ciencias matemáticas, como la astronomía Dinámica, Hidrodinámica, Hidráulica, Optica, Arquitectura militar y civil, Navegación.

CAMILO ENRIQUEZ.

El Cabildo acordó someterlo á informe de Don Nicolás Herrera, Don Damaso A. Larrañaga, Don Juan Larrea y Don Prudencio Murgiondo por sus conocimientos y talentos acreditados. El dictamen no fué desfavorable. El informe de Larrañaga, sumamente luminoso, hizo varias objecciones, propuso modificaciones á que se prestó el

autor, pero en difinitiva el proyecto quedó sin efecto, ó aplazado para mejor oportunidad.

Pasó el tiempo, cambiaron las circunstancias, se ausentó del país el proponente de la Academia, y la idea no se hizo carne.

En su defecto, vino la Escuela y Sociedad Lancasteriana, promovida por el benemérito Larrañaga, á ser un timbre para Montevideo de subidísimo mérito, el primero en su clase que registrará la historia.

LA ESCUELA Y SOCIEDAD LANCASTERIANA

En ese tiempo (1820) gestionaba el ya ilustre Larrañaga, la venida á esta ciudad de Mr. Thompson Director de las Escuelas Lancasterianas en Buenos Aires, con el interés patriótico de que se plantease en Montevideo el sistema de enseñanza mútua que primaba en Europa. Sus gestiones iban bien, pues ya en Diciembre del año 20, comunicaba al Cabildo lo siguiente:

« Excmo. Cabildo — Ya en otra ocasión expuse á V. E. que Mr. Thompson, director de las escuelas Lancaster en Buenos Aires, pensaba introducir este sistema en esta ciudad, de cuyas ventajas hablé á V. E. entonces, en una sesión y acuerdo que tuvimos. — De este resultó que yo oficiase á Mr. Thompson si podía venir á esta ciudad para entablar este nuevo método; pero últimamente he recibido contestación suya, y que acompaño á V. E. para que se sirva deliberar sobre su contenido con la prontitud posible.

« Montevideo, Diciembre 20 de 1820.

DÁMASO A. LARRAÑAGA.

Los trabajos del infatigable y progresista Dr. Larrañaga, después de conseguir para su amado país el establecimiento de la Escuela Lancasteriana, y por consiguiente la adopción del sistema de enseñanza mutua, adoptada en Europa y en parte de América, siguieron adelante, con tanta felicidad, que su elevada y patriótica idea se hizo carne.

El Cabildo, con fecha 23 de Diciembre de 1820, se dirigió de oficio al Barón de la Laguna, encareciéndole la suma conveniencia de su creación, adjuntándole todos los antecedentes relativos á los meritorios trabajos hechos en su prosecución, por el Cura Vicario Larrañaga.

En virtud de su exposición, fué autorizado por el noble Barón para proceder de acuerdo con Larrañaga, sobre el particular, como lo creyese más útil y conveniente en beneficio de la Provincia.

NOTA DEL BARON DE LA LAGUNA AL CABILDO

En vista de cuanto V. E. expone en su oficio del 23 del próximo pasado, y de las comunicaciones que me adjunta sobre el útil establecimiento del sistema Lancasteriano en esta ciudad, he resuelto autorizar á V. E. para que de acuerdo con el señor Cura Vicario, determinen sobre el particular lo que crean más útil y conveniente en beneficio de la Provincia, á cuyo fin devuelvo aquellas comunicaciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo 25 de Enero de 1821.

BARON DE LA LAGUNA

Ilmo. y Excmo. Cabildo de esta ciudad.

Tomando en consideración esta nota el Cabildo en Acuerdo del 3 de Febrero, dispuso que en el momento fuese llamado á esta Sala del Ayuntamiento el señor Cura Vicario Don Damaso A. Larrañaga — (dice el Acta) — y compareciente é impuesto de la preinserta comunicación, despues de haber manifestado los progresos que del sistema Lancasteriano se admiraban en toda la Europa, y despues de haber demostrado su sencillez y conveniencia, especialmente la que resulta á la sociedad, que en solo ocho meses aprende cualquier niño á leer, escribir y contar, todo con perfección, apuntó que lo mas esencial y primero debía ser la adquisición de un edificio capaz de contener en si « un mil niños » cuyo número se graduaba prudencialmente que podría reunirse en la ciudad y extramuros, con los de algunos Pueblos de la campaña si preciso fuere: que persuadido de que en esta Plaza no se hallaba una casa de capacidad semejante, juzgaba de necesidad edificarse una donde S. E. lo acordase; y que allanada esta dificultad, se encargaba el mismo Sr. Cura de hacer venir de Buenos Aires un sujeto instruido del sistema, para ser enseñado en esta ciudad; pero que al intento era tambien necesario que S. E. determinase el sueldo que podria aquel gozar durante su viaje y permanencia en esta; y persuadido el Excmo. Cabildo de la importancia de tan utilísimo establecimiento, despues de varias disposiciones acordó por voto unánime que se llevaría á cabo á costa de los fondos públicos, en virtud de las facultades que por el Ilmo. y Excmo. Sr. Capitan General le están concedidas; que para la construcción del edificio donde mas conviniere, y todas las demás dilijencias y gastos relativos al objeto, daba, como dió, la mas bastante comisión al señor actual Regidor Alcalde de 2.º voto Don Juan Correa, de cuyo celo y actividad se prometía el mejor y más pronto desempeño, de acuerdo con el señor Cura Vicario, quien como lo ofreció, le daria el plano; y que cuando fuese tiempo podría el mismo señor

Cura hacer venir de Buenos Aires el Maestro á quien se le señalaban cien pesos mensuales, comprando tambien, si lo estimase conveniente, una partida de pizarras, cuya venta ha propuesto Don Diego Thompson, residente en Buenos Aires, y encargado de la propagación del sistema referido. Con lo cual y no siendo para más este Acuerdo, se cerró firmándolo S. E. de todo lo que yó el infrascrito Escribano de Cabildo que ha sido presente doy fé. — Juan Correa. — Juan Méndez Caldeira. — Luis de la Rosa Brito. — Zenon García de Zúñiga. — José Alvarez. — Gonzalo Rodriguez de Brito. — Luciano de las Casas, Escribano público de Cabildo. — (Acta de 3 de Febrero 1821.)

Los nobles afanes de Larrañaga, en pró de su bella y progresista ideal, de concierto con el Ayuntamiento de la época, habían hecho mucho camino, logrando en la valiosa adquisición del ilustrado educacionista, D. José Catalá y Codina, práctico en la enseñanza mútua del sistema Lancasteriano, para servir de Director de la escuela á fundarse en Montevideo, trasladándose á esta ciudad de su residencia en Buenos Aires.

El 13 de Octubre inmediato, en reunión extraordinaria el Cabildo, presente el Cura Vicario de esta Iglesia Matriz, D. Dámaso A. Larrañaga, acompañado del señor Catalá Codina, coronaba la dignísima obra sancionando la instalación de la «Escuela Lancasteriana» para sostenerla y dirigirla, como se desprende de la siguiente acta:

« En Montevideo á 13 de Octubre de 1821, reunidos extraordinariamente el Cabildo presidido por el Alcalde de 1.º Voto Gobernador Intendente, etc., compareció el señor Cura y Vicario de esta Santa Iglesia Matríz, Dr. D. Dámaso Antonio Larrañaga, acompañado de D. José Catalá, Director de la Escuela Lancasteriana y expuso: que hallándose ya acordado y preparado el establecimiento de aquella en esta capital, se hacía indispen-

sable que á imitación de los pueblos más cultos de Europa, se formase una Sociedad con el objeto de perfeccionarla y el de propagar el enunciado sistema de enseñanza mútua en todos los pueblos de la Provincia para niños de ambos sexos; que al intento debía abrirse una suscrición para Miembros de dicha Sociedad, con la cantidad anual que cada sujeto ofreciese expontáneamente no bajando de cinco pesos, y que para adelantar el proyecto presentaba algunos ejemplares de la invitación que se sigue:

« El Illmo. y Exmo. Sr. Capitán General, Barón de la Laguna, el Sr. Gobernador de la Plaza, el Sr. Intendente, D. Juan Durán, los Srs. Cabildantes, D. Juan Correa, D. Juan Méndez, D. Juan León, D. Luis de la Rosa Brito, D. Zenón García, D. Agustín Estrada, D. José Alvárez, D. Gerónimo Pío Bianqui y el Sr. Cura Vicario de la Santa Iglesia Matríz, Dr. D. Dámaso Larrañaga, deseosos de propender á la felicidad general, y al progreso de la moral pública, proporcionando á la juventud de esta Ciudad y Provincia, tanto varones como mujeres, una pronta y perfecta educación bajo el ventajoso y económico sistema de enseñanza mútua de Lancaster, que se halla ya establecido, con aplauso y utilidad general en toda Europa han creido de absoluta necesidad para poderlo realizar no solo en la ciudad sino también en todos los pueblos del Estado, formar una Sociedad que tome á su cargo la educación pública y la formación de escuelas, la instrucción de Maestros y Maestras, el mandar estos á las escuelas que se establezcan, señalarles sus sueldos, cuidar de sus pagos, etc. — Con tan sagrado objeto de utilidad pública, nos tomamos la satisfacción de invitar á usted para que si gusta se suscriba á continuación — Miembros de dicha Sociedad — por la cantidad anual que fuere de su agrado. — Inscribiéndose usted miembro de esta Sociedad como lo esperamos por sus conocidos senti-

mientos filantrópicos en favor de la educación y buenos costumbres, le citamos desde ahora para que concurra á la Sala Capitular el 1.º de Octubre á las diez de la mañana, en donde se va á hacer la Instalación de la Sociedad, y nombrar en seguida á pluralidad de votos la Comisión Permanente que ha de tomar á su cargo la ejecución de los referidos deberes de la Sociedad é igualmente formar un Reglamento que dirija sus operaciones.—Montevideo, 13 de Octubre de 1821».

Y penetrado S. E. de la importancia de dicha Sociedad en atención á las ventajas y progresos que ofrecía á la educación de los niños en todos los Pueblos de la Provincia, acordó por voto unánime fijar para su instalación el día 31 del corriente y abrir en el momento la suscripción que comenzó por el Excmo. Señor Alcalde de 1.º voto y Gobernador Intendente de la Provincia, quien ofreció cien pesos anuales.

El Señor Alcalde de 2.º voto Don Juan Correa 25 pesos anuales.

El Señor Regidor Decano Don Juan Méndez Caldeira 25 pesos.

El Señor Alcalde Provisional Don Juan de León 20 pesos.

El Señor Rejidor Alguacil Mayor Don Luis de la Rosa Brito 20 pesos.

El Señor Defensor de Pobres Don Agustín Estrada 20 pesos.

El Señor R. Defensor de Menores, Don Zenón García de Zúñiga 34 pesos.

El Señor Regidor Juez de Fiestas Don Gonzalo Rodríguez de Brito 25 pesos.

El Señor Regidor Juez de Policía, Don José Alvarez 25 pesos.

El Síndico Procurador de ciudad, Don Gerónimo Pío Bianqui 50 pesos.

El Sr. Cura Vicario D. Damaso A. Larrañaga 50 pesos.

El Secretario del Ayuntamiento Don Francisco Solano Antuña, 12 pesos.

El Tesorero de Propios, Don Paulino González 8 pesos.

Con lo cual se cerró este Acuerdo, que certifica y dá fé. — Luciano de las Casas, Escribano público de Cabildo.

Conforme á lo acordado, se instaló la Escuela Lancasteriana el 31 de Octubre en el Fuerte, siendo su Director Don José Catalá Codina. Fueron sus Ayudantes Don José Orta y Fray Lázaro Gadea.

El local que ocupaba era un gran salón corrido de 40 varas de largo, preparado al efecto, con entrada independiente en el costado Este del Fuerte de Gobierno.

En esa fecha ascendía ya, el número de suscritores para su sostén á 120, empezando por el Barón de la Laguna, su hermano, los Cabildantes, el Cura Vicario Larrañaga, y figurando en la lista lo principal de Montevideo.

La Escuela funcionó hasta últimos del año 24, en que los acontecimientos políticos produjeron su clausura, pero el sistema de enseñanza prevaleció.

CAPÍTULO XVI

Graves sucesos del año 22 y 23.—Independencia del Brasil. —Aclamación del Emperador Pedro I.—Lusitanos y Brasileros se dividen.—Perturbaciones y pronunciamientos en la Cisplatina.--Bandos antagónicos.—Los Voluntarios Reales. -Lecor y don Alvaro da Costa.—Actitud del Cabildo de Montevideo.--Sociedad secreta de Caballeros.--Lucha armada.--Los orientales en campos opuestos.--Bloqueo de la plaza de Montevideo.--Actitud asumida por Buenos Aires.--Bolívar.--Diputación del Cabildo á Santa Fé.--Resultados.--Combate naval.--Convención de Noviembre.--Embarque de las tropas Lusitanas.--Los Imperiales toman posesión de la plaza.--Documentación relativa.

Vuelto á Lisboa D. Juan VI, de su estadia en el Janeiro, requerido á hacerlo por las Cortes de Portugal, dejó á su hijo primogénito D. Pedro de Alcantara de Príncipe Regente en el Brasil, auxiliado por Consejeros de nota. Descontentas las Cortes de esa reso-

lución, dispusieron que el Príncipe se trasladara á Europa á completar su educación, dividiendo el Brasil en cuatro Provincias sometidas á la Metrópoli.

La susceptibilidad brasilera se sintió mortificada por esta disposición, y herida en sus sentimientos, despertó desagrados y prevenciones políticas con los lusitanos. El Príncipe prestando obediencia de grado ó fuerza al mandato de las Cortes, se preparaba á partir para Europa, contra lo cual se pronunció la oposición. El Príncipe en consecuencia, suspende el viaje y la Municipalidad le discierne en Mayo (1822) el título de «Príncipe Regente Constitucional y Defensor-Perpétuo del Brasil».

Eran esos indudablemente, los preliminares de un plan político de más trascendencia que se venía elaborando en el secreto, y que de cierto, no tardó mucho en revelarse por completo, en la separación del Brasil del Reino de Portugal, proclamada su independencia, y en la coronación de D. Pedro I de Emperador, como se realizó sucesivamente en Setiembre y Octubre del mismo año.

En Junio se convocó un Congreso ó Asamblea para que deliberase sobre el régimen futuro del Brasil, y efectuándolo, proclamó en Setiembre 7 su independencia, convirtiendo el Príncipe Regente en Emperador Constitucional del Brasil, señalando el 12 de Octubre inmediato para su coronación.

Entretanto, procediendo Don Pedro I como tal Emperador, trató con sus Consejeros, en previsión de ulterioridades respecto al Estado Cisplatino (alias) Oriental, de despejarlo de las tropas Portuguesas que existían en él, resolviendo su embarque para Lisboa, con su jefe Don Alvaro dà Cósta.

Al efecto, con fecha 1.º de Agosto, dirijióle al Barón de la Laguna una Carta Regia y Decreto ordenándole — « que la división Portuguesa denominada « Voluntarios

« Reales del Rey, fuese removida cuanto antes de la « Plaza Montevideo donde se hallaba estacionada, inti- « mándole al Brigadier Don Alvaro dà Costa su embarque « con la mencionada División para Lisboa, en los trans- « portes que se designasen. »

Se le prevenía lo que iba á acóntecer en pocos días, — es decir, — la proclamación de la independencia del Brasil y la aclamación del Emperador Don Pedro I, que debían secundarse en la Cisplatina, importando mucho prevenir la oposición de los Voluntarios Reales y su jefe, que no inspiraban confianza por su calidad de europeos.

Como pudo llegar á manos de Lecor la Carta Regia en absoluta reserva y en vísperas de los sucesos que iban á producirse en el Janeiro, vá á saberse. — Vino oculta en una caja de ticholos remitida del Janeiro directamente á Lecor, que llegó á su poder en los primeros días de Setiembre, conjuntamente con otra de igual tenor para el Síndico Don Tomas García de Zúñiga, que había sido nombrado poco antes comandante de las milicias de San José por el Barón de la Laguna.

Impuestos Lecor y García de Zúñiga del contenido, acordaron tener una conferencia con el brigadier Marquez de Souza que estaba en Canelones con los continentales, y á cuyo efecto lo invitó el Barón que bajase á la capital. Los tres personajes se pusieron de acuerdo con el mayor secreto. — Lecor tenía orden de salir dentro de tercero día para Canelones reservadamente, y desde allí intimar al general Don Alvaro dà Costa, á nombre del Emperador Don Pedro su inmediato embarque con la división de Voluntarios Reales para Lisboa, en los trasportes que se le designaran.

En consecuencia, en la primera quincena de Setiembre, Lecor, García de Zúñiga y los que estaban en el secreto, tuvieron una conferencia en la capilla de Maciel, Paso del Molino del Miguelete, acordando salir oculta-

mente para Canelones, quedando el Secretario del segundo, Don José Antonio Maciel, encargado del despacho del Síndico para disimular su ausencia pretextando hallarse este indispuesto. (1) Una vez en Guadalupe, donde los esperaba el general Marquez de Souza con los continentales, proceder y dar cumplimiento á lo ordenado por el Emperador.

El 10 de Setiembre, partieron de la ciudad para la Villa de Guadalupe, Lecor y su secretario Dr. D. Nicolás Herrera, el Síndico D. Tomás Carcía de Zúñiga, y el Dr. D. Lúcas Obes; hecho que á pesar de todas las reservas no dejó de advertirse. De allí siguieron para San José. donde establecieron, como quien dice, sus reales.

El 11 el Barón de la Laguna, invocando órdenes del Príncipe Regente ó Emperador intimó á D. Alvaro da Costa, su embarque con la división de Voluntarios Reales para Lisboa, en los trasportes que se distinarían para el efecto, proveyéndoseles de comestibles y abonándose el pret á la tropa.

Sorprendido é indignado D. Alvaro da Costa por tal exigencia, pensó rechazarla y resistirla de inmadiato, pero recapacitando se contuvo.—Tan luego como se hizo transcedental la nueva, grande fué la impresión que causó en los ánimos, produciendo honda división entre portugueses y brasileros.

Al mismo tiempo que el Barón intimaba á D. Alvaro da Costa su embarque con su división para Portugal, oficiaba al Gobernador Intendente D. Juan José Durán, que se facilitasen todos los auxilios necesarios para el embarque de la división Voluntarios Reales, tan luego como llegasen los transportes que debian

(1) Referencias de D. José Antonio Maciel; secretario entonces del Síndico D. Tomás García.

conducirlos, interesando en ello al Consulado para el apronte de las embarcaciones necesarias, con el concurso del comercio.

El 14 de Setiembre el Gobernador Intendente participaba al general da Costa, las órdenes recibidas del Barón de la Laguna al respecto, y el 19 acusaba recibo de este oficio D. Alvaro, al Gobierno Intendente.

Especies malignas, ó rumores alarmantes se esparcían en la Campaña sobre proyectos subversivos del orden, atribuidos á la división de Voluntarios Reales, y con ese motivo, para desvanecerlos, el general dà Costa, dirijió un oficio al Cabildo el 30 de Setiembre, expresándole lo siguiente.

« La malignidad ha hecho esparcir por la campaña que las tropas de la división Voluntarios Reales tienen proyectos contrarios á los intereses y derechos de los habitantes de esta Provincia, y le ruega que por el medio que le parezca más propio, declare, que la División de su mútuo propio, nunca volverá sus armas contra aquellos que desde el año 1820 reconoce como amigos, y que su único fin es embarcarse para Portugal, en los transportes que se proporcionen, sin la nota de inobedientes á la Corte y al Rey D. Juan VI. Por fin, desvanezca toda sospecha sobre el fin de las tropas de mi comando, pues, miéntras aquí estuviesen solo servirán para respetar los fueros y privilegios de los que no ataquen sus derechos.

ALVARO DA COSTA SOUZA DE MACEDO

Illmo. y Exmo. Sr. Gobernador Intendente.

A este oficio contestó el Cabildo el 4 de Octubre con el siguiente, que circuló en hoja suelta:

«Illmo. y Excmo. Sr. — Por conducto del Gobierno Intendente ha recibido este Cabildo en cópia el oficio

que con data del día último del pasado se sirvió V. E. dirijirle, para asegurarle del orden y disciplina que guardarían estas tropas miéntras subsistiesen bajo de su mando; y de la malignidad que à V. E. constaba, que en la campaña se habían esparcido rumores de proyectos de aquellos contra los intereses y derechos de los habitantes de la Provincia. Con este motivo, es menester Excelentisimo Señor, que el Cabildo como representante de este Pueblo hable una vez á V. E. con franqueza y dignidad. En general los naturales de la Provincia son mucho más ilustrados, que lo que comunmente se les supone; ellos conocen muy bien sus derechos; saben el grado de respetabilidad exterior que las luces del siglo le han dado; y saben finalmente de antemano la suerte infeliz que se les prepara; pero no por la división de Voluntarios del Rey, la que para inspirarles seguridad y confianza, basta constarle, que respeta y obedece á una Corte, que como notoriamente sábia, debe ser justa y liberal, si no por otros que echando mano de la fuerza en defensa de su justicia, pretenden atacar simultáneamente la ajena; bien que acaso procediendo sobre informes sugeridos por la intriga, el interés y el egoismo.

« Partiendo de estos principios V. E. debe quedar persuadido de que los habitantes todos de la Provincia no están en disposición de alucinarse; y que en consecuencia desprecian y despreciarán siempre las siniestras voces que se hagan correr por los autores de su futura opresión; manifestándose por tanto indiferentes en las actuales desavenencias, respecto á las cuales, nadie ignora el lugar de la justicia. En este concepto, dígnese V. E. aceptar la gratitud de este Cuerpo por el orden y seguridad que promete; y no le sea dudoso, que los habitantes de Montevideo jamás intentarán interrumpírlo; tanto en fuerza de las razones aducidas, cuanto por la estimación con que res-

petan la moderación y laudable conducta de estas tropas en los momentos de verse abandonadas así mismas.

« Dios guarde á V. E. muchos años.

« Sala Capitular de Montevideo, Octubre 4 de 1822 ».

CARLOS CAMUSSO.—JOSÉ MARÍA ROÓ.—MANUEL JOSÉ GUTIERREZ.—GABRIEL A. PEREIRA.—FRANCISCO FARÍAS.—BERNARDO SUSVIELA.—CRISTÓBAL ECHEVARRIARZA.—AGUSTÍN DE ALDECOA.—ANTONIO JOSÉ DE SOUZA VIANNA.—ESTANISLAO GARCIA DE ZÚÑIGA.

Illmo. y Exmo. Sr. D. Alvaro da Costa Souza de Macedo, brigadier ayudante general.

La situación de la plaza era tan melindrosa como anormal.—En aquellas emergencias, los bandos antagónicos formados, trabajaban cada uno por su ideal con decisión. La « Sociedad de Caballeros Orientales » que se habia formado secretamente desde antes para mantener vivo el espíritu de libertad, actuaba empeñosamente en ese sentido, de concierto con el Cabildo, en el concepto de que al retirarse los « Talaveras », el Cabildo tomaría las llaves de la ciudad de conformidad con lo convenido con Lecor en 1817 al ocuparla, y quedar habilitada la Provincia Cisplatina para poder disponer de sus destinos.

Lo que más preocupaba por el momento era la cuestión del embarque de las tropas lusitanas, en que el mismo D. Alvaro da Costa aparecía conforme; tanto que el 8 de Octubre oficiaba al Cabildo urgiendo—« que « no se hiciera la menor demora en el aprontamiento « de los transportes, porque las circunstancias urgían, « y rogaba que en su presencia fuese nuevamente reu- « nido cuanto antes el Cuerpo de Comercio de esta cir-

« dad á fin de que definitivamente fuese deliberado tan « importante asunto ».

Llegó el 12 de Octubre en que el Barón de la Laguna y los suyos fuera de la plaza, aclamaron Emperador del Brasil y de la Cisplatina á D. Pedro I, siguiéndose á ese acto sucesivamente en campaña los pronunciamientos, y todavia subsiste pendiente el asunto del aprontamiento de las embarcaciones que debian conducir la División de Voluntarios Reales á Portugal

Con fecha 16 de Octubre, oficiaba D. Alvaro da Costa al Cabildo lo siguiente: « Que constándole que el Sr. Gobernador Intendente ya obtuvo del Barón de la La« guna la respuesta que pidiera relativamente á las em« barcaciones que se deben aprontar en este puerto « para conducir la División de Voluntarios Reales, le « ruega las más decididas medidas y públicas dispo« siciones á tan necesario fin, sirviéndose comunicarlo, « pues que las circunstancias así lo exijen ».

Todavia, en otro oficio del 19 de Octubre, le decia D. Alvaro da Costa, lo siguiente:

« He recibido el extracto de la respuesta del Con« sulado dirijida al Gobernador Intendente sobre los « trasportes militares que tiene que aprontar el co« mercio para el embarque, y que pidiendo aquel Tri« bunal que concurra á las sesiones acompañado de « un oficial de la División, queda desde ya nombrado « para acompañarle el mayor José Joaquín Pacheco, « del Regimiento 1.º de Infantería ».

Pasando los días sin efectuarse el tal embarque de la División de Voluntarios del Rey, pues, todavía el 21 de Diciembre de ese año (1822), la mencionada División se presentaba en revista general á las 5 de la tarde sobre el campo exteríor de la Ciudadela.

Sigamos el orden de los acontecimientos:

Cuando surgió la división entre lusitanos y brasileros imperialistas, la Provincia Oriental se hallaba guar-

necida por unos tres mil hombres portugueses, haciéndose trascedental á estos la separación del Imperio de su Metrópoli. Entonces las provincias de Bahia, Pernambuco y Pará, estaban disidentes; la Corte del Brasil, agitada y contrariada por la guerra con los refractarios

Los brasileros continentales ocupaban la campaña y los portugueses (Talaveras) la capital. La División de Voluntarios Reales del Rey había disminuído á poco más de mil hombres por la deserción, y considerar forzosa su retirada á Europa. En esa situación ocurrieron los vecinos más influyentes de Montevideo, al Gobierno de Buenos Aires, para ponerse de acuerdo en el procedimiento. Éste les exigió que nombrasen una autoridad independiente absolutamente, y el Cabildo acordó el 31 de Diciembre que en Enero inmediato, se procediese á la elección de un Cabildo Popular, como se efectuó en 1823.

Entretanto, bajo la influencia del Barón de la Laguna y los continentales, se pronunciaron por el Imperio las milicias de la Provincia que presidía el Síndico P. General D. Tomás García de Zúñiga, reconociendo á D. Pedro I. Emperador y Defensor de la Provincia Oriental.

Cinco días después (el 17 de Octubre), el Regimiento de Dragones de la Unión, que mandaba el Coronel Rivera, hizo lo mismo en el Arroyo de la Vírgen, y á su turno lo efectuaron sucesivamente los Ayuntamientos; Cabildo de San José, Guadalupe, Colonia, Maldonado, Paysandú, Florida, Mercedes, San Pedro, Minas, Cerro-Largo, etc. con la sola excepción del de Montevideo.

El acta de aclamación del Regimiento de Rivera, efectuada el 17 de Octubre, estaba concebida en estos términos:

« En el Arroyo de la Vírgen á 17 de Octubre de 1822, á las once de la mañana, reunido el Regimiento

de Dragones de la Unión, su Comandante el Coronel D. Fructuoso Rivera manifestó á los señores oficiales las ventajas que resultarían al Estado Cisplatino de invitar á los demás cuerpos de tropa veterana, pueblos y cabildos de las Provincias del Brasil, que habían declarado solemnemente su independencia y confederación, aclamando por su primer Emperador al Sr. D. Pedro de Alcantara, antes Príncipe Regente, defensor perpétuo del Brasil; bajo juramento de guardar, mantener y defender la Constitución Política del Imperio, que hiciese la Asamblea General Constituyente del Brasil, compuesta de representantes de todas las Provincias Confederadas; cuya aclamación hizo el día 12 del corriente al frente de las tropas del continente el Exmo. Sr. Barón de la Laguna, jefe del ejército, gobernador, y Capitán General de este Estado, y que siguirán haciendo lospueblos, cabildos y cuerpos militares, como una medida la más importante para fijar la libertad é independencia de este Estado, sofocar las aspiraciones de los anarquistas y garantir bajo la poderosa protección del Imperio, los inalienables derechos de los Pueblos, poniendo un término no esperado á la revolución de estos países.

« Seguidamente, vueltos los señores oficiales á ocupar sus puestos en sus respectivas compañías, dirigió la palabra á todo el Regimiento, expresándose en estos términos:

« Soldados: — Doce años de desastrosa guerra por nuestra regeneración política, nos hicieron traer al infausto término de nuestra total ruina, con tanta rapidez, cuanto mayor fué nuestro empeño por conseguir aquel fin laudable. Este desastre era cónsiguente á nuestra impotencia, á nuestra pequeñez, á la falta de recursos y demás causas que por desgracia debeis tener presente, y que más de una vez había hecho verter vuestra sangre infructuosamente. El remedio de

tantos trabajos, desgracias y miserias, demasiadamente nos lo tiene exigido y enseñado la experiencia, pues, que no es otro que apoyarnos de un poder fuerte é inmediato para ser respetables ante los ambiciosos y anarquistas, que no pierden momentos para proporcionar fortuna y explendor á costa de nuestros intereses y de vuestro sosiego y tranquilidad, últimamente de vuestras vidas, mil veces más apreciables que las de aquellos fratrícidas. Si ellos se desvelan por su interés partícular y momentáneo, ¿con cuánta más razón debemos nosotros desvelarnos para fijar por siempre los destinos de nuestro país? Y así, soldados, en ratificación de los deseos que ha doce años manifestais, decid conmigo...... (siguen los vivas á la independencia del Brasil y del Estado Cisplatino, al Emperador, á la Asamblea Constituyente del Brasil, etc.)

« Se acordó que se extendiese acta de esta aclamación en el libro del Regimiento, firmada por su Coronel y Oficiales, y activar cuanto estuviese de su parte, las elecciones de diputados á la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Imperio del Brasil. (Firmados).— Fructuoso Rivera, coronel.—Juan Antonio Lavalleja, (1) teniente-coronel. — Bernabé Saenz, mayor. — Pedro Delgado, ayudante.—Estanislao Durán, teniente-ayudante.—Juan José Martínez, capitán cuartel-maestre. — Julián Laguna, capitán. — Ramón Mansilla, capitán. — Bonifacio Izas, capitán. — Blás Jauregui, capitán. — Manuel Lavalleja, (2) capitán. — Bernabé Rivera, capitán. — Antonio Toribio, teniente-agregado. — Hipólito Domínguez, teniente.— Basilio Araujo, (3) teniente. — Servando Gómez, teniente. — Fray Manuel Ubeda, capellán. — Juan María Turreiro, secretario».

D. Alvaro da Costa no reconocía en la aclamación

(1) Fué el Jefe de los Treinta y Tres patriotas en 1825.
(2) Fué uno de los Treinta y Tres patriotas en 1825.
(3) Idem idem.

del Emperador del Brasil, sinó una traición al Rey de Portugal, y el de la Laguna lo hostilizaba para que se retirase con los Voluntarios Reales á Lisboa. Estaban, pues, ambas fuerzas en abierta hostilidad, rigiendo el sistema militar en ambos campos.

Algunos patriotas orientales creyeron que era el momento de sustraerse á la dominación extranjera, aprovechando la lucha producída entre lusitanos y brasíleros. El espíritu público empezó á excitarse. El Cabildo de Montevideo, de concierto con el General D. Alvaro da Costa, se puso al frente de la idea patriótica, firmando la acta de 16 de Diciembre de 1822, en que, poniéndose bajo la protección del Gobierno de Buenos Aires, declaraba nulas las actas de incorporación á la monarquía portuguesa y al Imperio del Brasil, no queriendo pertenecer á otro Estado que el que componían las provincias de la antigua Unión del Río de la Plata.

Por acta reservada de 4 Enero de 1823, nombró una Comisión Secreta compuesta de D. Cristóbal Echevarriaza, D. Gabriel Pereira y D. Santiago Vázquez, para que en su representación gestionase la cooperación del Gobierno de Buenos Aires. Con igual objeto pasó á aquella capital el Teniente-coronel argentino D. Tomás Iriarte (que se hallaba con licencia en Monvideo), con el encargo de influir con el Ministro Rivadavia para que aquel Gobierno se prestase á apoyar los designios del Cabíldo de Montevideo. El Coronel D. Ventura Vázquez sirvió los mismos propósitos, desempeñando comisiones cerca de Rivadavia.

El Cabildo de Montevideo buscó en vano aquella protección. Promovió una suscrición secreta de 88 mil pesos para garantir el importe de los primeros aprestos de guerra que se hiciesen. Pero todo fué inútil, limitándose el Gobierno de Buenos Aires á ofrecer á Don Alvaro da Costa el transporte de sus fuerzas á Lisboa, siempre

que entregase las llaves de la plaza al Cabildo, como se había acordado en 1817 con Lecor al ocuparla.

Los prestamistas de la suma referida fueron don Félix Castro, Braulio Costa; Pedro Trápani, Gregorio Lecoq, Pedro Francisco Berro, Daniel Vidal, Manuel Oribe, Gabriel Antonio Pereira, Gregorio Gómez Orcajo, Conrado Rucker, Pedro Pablo Vidal, Ramon Carreras, y algunos otros. Los tres primeros—Castro, Costa y Trápani—hicieron un préstamo de 26.374 pesos.

El estado de la plaza era apurado. La división lusitana había perdido su fuerza moral y la sublevación de uno de sus Regimientos señalaba el peligro que se corría en la tardanza. La diputación del Cabildo gestionaba, obteniendo por toda repuesta del Gobierno de Buenos Aires «que mientras el Emperador del Brasil no deci-« diese sobre una comunicación pasada á su Cónsul « agente del Imperio, no alteraría el Gobierno su conduc-« ta, ni tomaría á su cargo la dirección de la guerra. « Se le pidieron entonces recursos, ya que no podía es-« perarse la libertad por los medios solicitados; y últi-« mamente se le pidió el «apoyo moral» de su influjo, « y todo fué rehusado.» (1)

El Cabildo trató de que el Coronel Rivera adhiriese á sus propósitos, invocando sus antecedentes y el nombre mágico de la patria (2). Rivera en situación de poder juzgar de la oportunidad, creyó que se inutilizaria uniendo sus esfuerzos á los que tenían opiniones contrarias.

Sus ideas de entonces, modificadas dos años despues, están consignadas en la nota que suscribió contestando á la del Cabildo representante y que vamos á transcribir integramente:

«Excmo. señor:—Acabo de recibir con mucho atra-

(1) *El Piloto*, periódico de Buenos Aires.—Nuestro archivo.
(2) Nota del Cabildo de 6 de Mayo.—Publicación de la época.—Nuestro archivo.

so la única comunicación de V. E. que ha llegado á mis manos, del 6 de Mayo, y me apresuro á contestarla en el tono franco con que V. E. se ha dignado manifestarme sus sentimientos.

V. E. se decide y me invita á defender la libertad é independencia de la «patria,» y felizmente estamos de acuerdo en principios y opiniones. V. E. sabe que mis afanes no han tenido otro fin que la felicidad del país en que nací, y que siempre he sostenido mi carácter.

La diferencia entre V. E. y yó, en la causa que sostenemos, solo consiste en el diverso modo de calcular la felicidad comun á que ambos aspiramos. V. E. cree que el país será feliz en una «independencia absoluta,» y yo estoy convencido de que solo puede serlo en una independencia relativa; porque la primera, sobre imposible, es inconciliable con la felicidad de los pueblos. Dignese V. E. prestarme su atención por un instante.

Para establecer la independencia absoluta de la Banda Oriental, necesita V. E. hacer la guerra y triunfar del Imperio, mantener el orden interior y evitar la anarquía, despues de haber triunfado. Cualquiera que falte de estos extremos, sucumbe la empresa y el país perece. Veamos, pues, los recursos con que cuenta V. E. para una empresa de esta magnitud.

V. E. no puede contar con el auxilio de estas tropas europeas; pues como V. E. afirma, solo esperan para marchar, las órdenes de su Gobierno. Tampoco con el auxilio de las Provincias hermanas, por que nadie dá lo que no tiene, ni lo que tiene con riesgo inminente de perderlo, y sin esperanza alguna de utilidad.

A V. E no puede ocultarse, que las Provincias hermanas divididas en pequeñas Repúblicas, continuamente agitadas del espíritu de revolución, no han de agotar por esta Banda los recursos que necesitan para conservar la suya; ni han de comprometerse en una guerra desastrosa con una nación americana y limitrofe, sin otro

interés que establecer en esta parte del río un Estado independiente. Los pueblos, como los hombres nunca arriesgan su fortuna y sosiego sin fundada esperanza de gloria ó de provecho. Es preciso, pues, que V. E. cuente con sus propios recursos para hacer la guerra y triunfar de una nación poderosa y vecina; por que arrojarse a una empresa de esta especie, en la esperanza remota de auxilios quiméricos y dudosos, siempre sería la más fatal de todas las imprudencias.

Y ¿dónde están esos recursos? ¿Qué garantía tiene V. E. para contar con el concurso de estos Pueblos, ya desengañados de la vanidad de tantas promesas de una felicidad ideal? ¿Qué seguridades tiene V. E. de que esta Provincia, libre de los ejércitos imperiales, seguiría ciegamente la impulsión de V. E., y que no formase un partido de oposición al de esa capital, cuyos elementos deben serle tan sospechosos? ¿Ni qué poder tiene esta Provincia, en su miseria y despoblación, para resistir y vencer las fuerzas unidas del Imperio del Brasil?.... Pero supongamos que las Provincias hermanas, sacrificando todos los intereses, hasta el de su propia existencia, se arrojasen y consiguiesen la evacuación de este territorio. En esta suposición imposible, era preciso, ó que las Provincias hermanas mantuvieran sus fuerzas en la Banda Oriental, ó que se retirasen dejándola en el goce de su independencia absoluta. ¿Cuáles son las facultades, el poder y el interés de las Provincias hermanas, para conservar en el país un respetable ejército permanente? Unos pueblos nacientes, cuyos recursos no alcanzan para contener á los bárbaros, é imponer á los revoltosos de su propio seno, ¿cómo podrían conservar sus pocas fuerzas en otro Estado independiente, sin exponer su propia seguridad? Y si llevasen el empeño hasta el punto de mantener sus fuerzas á toda costa, y ocupar militarmente este territorio, ¿halla V. E. que en esta

suposición podía la Banda Oriental gozar de esa independencia absoluta á que V. E. quiere elevarla? ¿Harían las Provincias hermanas este corto sacrificio solo por el interés que V. E. mande como soberano en esta parte del río? Y si las Provincias hermamas, verificada la evacuación, retirasen sus tropas, como era consiguiente, ¿con qué recursos contaria V. E. para rechazar las invasiones de la nación vecina, para oponerse á las nuevas agresiones de la antigua metrópoli, y contener las aspiraciones de la ambición, cuando el respeto de una fuerza extraña dejase de imponer á los malvados? ¿Cree V. E. que en aquel caso evitaria las revoluciones interiores, armando á los hombres interesados en provocarla? ¿Ha olvidado V. E. la sangre que hizo correr en veinte días de desorden el puñal de los caudillos que arrojó V. E. sobre nuestras costas, para incendiar el país en nombre de la independencia?.... Y si V. E. ha pensado en tropas extranjeras, ¿de dónde se traen, cómo se mantienen, con que se pagan? Y si no se pagan ¿cómo se sostiene la disciplina? Y sin disciplina, ¿cómo se conserva el orden? Y sin orden, ¿cómo el país ha de ser libre, feliz, independiente? Y ¿será justo, señores, será patriótico empeñar á los pueblos en una guerra funesta, destruir á los vecinos, acabar con los pocos ganados que han podido reunir al abrigo del orden, y á costa de mil afanes, saquear á los propietarios, arrancar los hijos á los padres, los esposos á las esposas, reducir las familias á los horrores de la orfandad y la miseria, y consumar la ruina total de nuestra Patria, solo por entrar en una empresa desesperada, que no puede darle la independencia absoluta, ó que deba envolverla en la anarquía, que es la más funesta de todas las esclavitudes? ¿Merece estos sacrificios el empeño por una independencia, reducida en sustancia á que en lugar de un Príncipe poderoso y respetable,

nos gobierne un oriental impotente y sin consideración pública, y que la Banda Oriental, fluctuando entre las revoluciones, y entregada á sus tristes recursos, venga á ser el juguete de los vecinos, el desprecio de los extraños, y al fin, la presa de un tirano astuto y feliz?

Señores: Cuando se trata de un proyecto á cuyos resultados está vinculada la suerte de cien generaciones, es preciso no dejarse deslumbrar de las agradables apariencias de teorías brillantes. Nunca fué la Banda Oriental menos feliz que en la época de su desgraciada independencia. La propiedad, la seguridad y los derechos mas queridos del hombre en sociedad, estaban á la merced del despotismo ó de la anarquía, y los deseos de los hombres de bien eran ineficaces para contener el torrente de los males que oprimían á la patria. Esas provincias hermanas, en cuyos auxilios fía V. E. la ejecución de su proyecto, las mas gimen en la indigencia, y todas fluctúan en la incertidumbre, agitadas de la inquietud de un trastorno que la falta de estabilidad en sus Gobiernos no puede evitar. No se deje V. E. llevar de lo que pintan los demagogos en sus lindos periódicos. El verdadero patriotismo no consiste en la temeridad, sino en la virtud. Aquél es patriota que hace á su patria el mayor bien posible. Cuando un Estado reune todos los elementos para ser una nación interiormente respetada y exteriormente respetable, promover su independencia, es una acción heroica; pero cuando por falta de estas bases no puede sostener una independencia á que no puede aspirar sin precipitarse en la anarquía, toda empresa para conseguirlo, si no es un crimen, es un error lamentable.

Sobre este convencimiento es que yo sostengo la causa de la incorporación, de este Estado en la confederación del Imperio del Brasil. El se agrega á una nación grande, poderosa y americana, bajo un Gobierno Consti-

tucional y representativo, que al aceptar el pacto de nuestra incorporación, ha firmado la gran carta que debe garantir los derechos y libertades del Pueblo Oriental, defendiéndolo de las invasiones extrangeras que él no puede resistir, y salvándolo de las revoluciones intestinas que él no puede precaver.

El principio que V. E. me cita, de que un pueblo que quiere ser libre lo es á la corta ó á la larga, es una teoría aplicable solamente á los grandes Estados. Para ser independiente, no basta querer, es preciso poder serlo. Una pequeña provincia, que acaba de escapar de las garras de la anarquía, sin población, sin luces, sin riqueza, sin industria, sin ejército, sucumbiría necesariamente bajo el peso de su propia independencia.

Ni V. E. ni nadie que piense con rectitud, puede ignorar que la libertad de un pueblo consiste en ser feliz, y que el que no lo es, no es libre aunque se titule independiente; que la Banda Oriental independiente sería siempre el teatro de la guerra en las disensiones ulteriores del Brasil con las Repúblicas del Rio de la Plata; que las Povincias hermanas no podrían salvar este territorio y nuestros ganados de las incursiónes de los vecinos, como no podía precaverlo el Gobierno español con todo su poder, según afirma V. E.; que un Estado pequeño uniéndose á otro gana en fuerza tanto como pierde cuando se divide; que la indépendencia y tranquilidad de una provincia pequeña al lado de una nación grande, son siempre muy precarias, y finalmente, que la España no ha renunciado á sus pretensiones sobre la América; que sus ejércitos consiguen triunfos en el Alto Perú al abrigo de la discordia de los pueblos americanos; que la guerra civil, que todo lo devora en las provincias de Chile, Mendoza, Salta, Tucuman y Córdoba ha dejado el paso franco á las armas españolas; y que la protección del Imperio puede únicamente salvar esta Provincia de una nueva invasión de la antigua metrópoli.

Aquí tiene V. E. los principios que me dirigen, los que han proclamado espontáneamente los pueblos; los que han jurado los Cabildos; los que siguen los hombres más respetables del país; y los que yo he de sostener á costa de todos los sacrificios. Las comodidades y recompensas de que V. E. me habla, son objetos muy subalternos para quien trabaja por la «verdadera felicidad de su patria». Si ésta se salva de la guerra y de la anarquía; si asegura su libertad é independencia, del modo que puede gozar de estos preciosos dones de la naturaleza; si ella es feliz, yo viviré contento en cualquier situacion, porque no aspiro á la «fortuna», sino á la «gloria».

Me he extendido más de lo que pensaba en esta contestación, por escusar á V. E. nuevas invitaciones, y hacer ver á los pueblos el desprecio que merecen esos libelos en que se me trata de «Traidor», y se ataca la honra de nuestros mejores compatriotas, como si la rabia de los malvados fuera capaz de arredrarme en la carrera del patriotismo, ni desanimar á los Pueblos del sendero de la felicidad pública.

Por lo demás, cuando V. E. libre del influjo de los partidos, haga justicia á mis sentimientos, y oiga los consejos de la razón; cuando deponga el error, que solo pueden sostener las pasiones y los compromisos, entonces me será muy lisongero cooperar á los esfuerzos de V. E. para conservar á la «patria» esta felicidad, á que consagro todos mis instantes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Campamento de las Piedras 19 de Junio de 1823.

FRUCTUOSO RIVERA.

«Al Excmo. Cabildo de la ciudad de Montevideo».

La transcrición que hemos hecho de la nota del cororel Rivera, en contestación al Cabildo, dirigida desde su campamento en las Piedras en Junio del año 23, nos ha desviado un tanto del orden de los sucesos de fines del año 22, cuando los pronunciamentos por el Imperio, y tenemos necesidad de volver á la narración de los acontecimientos de aquel año, retomando el hilo de ellos.

Volviendo, pues, á las aclamaciones de Octubre, se siguieron á las del Regimiento de Dragonesde la Unión, las del de Caballería de Milicias de la Colonia del coronel Vara Antunes, las del de Maldonado del mando del coronel Paulino Pimenta, y sucesivamente las de los Cabildos, por el orden en que se hallan los archivos, según refiere en sus «Apuntes para la Historia de la República Oriental» Deodoro Pascual, Miembro del Instituto Histórico y Geográfico del Brasil.

« Ayuntamientos y Cabildos de San José, de Canelones, de la Colonia, de Maldonado, Paysandú, Cerro-Largo, Florida, Trinidad, Rosario, Víboras, San Carlos, Mercedes, San Pedro, Remedios, Minas, etc.»

Los términos en que se hicieron esas aclamaciones, eran idénticos en el fondo. Sus fundamentos, estaban calcados por lo general, en la argumentación empleada por el Jefe de las Milicias de Maldonado, quien al convocar al cuerpo de su mando, les decía lo siguiente:

« Buenos Aires y Entre-Ríos no se hallan en estado tan fuerte, que puedan mantenerse en el mismo, y auxiliar á este país de un modo que se haga respetar de las facciones que advertimos dentro de nuestra misma Provincia, y ante cualquier Poder extranjero que intente invadirnos; y siendo estas dos Provincias los objetos más inmediatos, sobre los cuales podríamos fijar nuestras miradas, es visto debemos buscar en otras regiones el báculo que ha de sostenernos. Que la España prescindiendo de su impotencia, se halla á

dos mil leguas de distancia, y que aún cuando diese el paso de reconocer la independencia de América, sería por las ventajas que este reconocimiento le reportaría, pero no porque se halle en estado de socorrernos en nuestra actual indigencia. Ultimamente, la desgracia de los postreros sucesos de la guerra, nos obligaron á incorporarnos de un modo poco decoroso á la Corona de Portugal. En este estado, para entrar nosotros, en el rango de una nación ó provincia absolutamente independiente aprovechándonos de los momentos presentes, es preciso que consideremos: —Que nuestro país está desierto, sin elementos, ni brazos, ni recursos; así es, que bien meditadas las circunstancías y plenamente convencidos de cuanto conviene á los intereses del Brasil y al Exmo. Sr. Capitán General Barón de la Laguna, para que de este modo sea nuestro pais gobernado por sus leyes, y con representación nacional, bajo la protección de un Imperio y de la confederación de las demás Provincias; asegurando así su libertad é independencia, en lo general de nuestro Continente, ciertos de los riesgos en que tratan de precipitarnos las facciones de hombres que ambicionan por sus fines particulares, hacernos sufrir la segunda deuda de nuestra total ruina.

«Por lo tanto, demandan las circunstancias, la razon, la conciencia pûblica y privada, que nos consideremos é incorporemos á un Imperio poderoso por su naturaleza para que nos defienda y proteja.

«Por estas consideraciones, debemos declarar y declaramos nuestra independencia política, y nuestra incorporación al grande Imperio Brasilero, aclamando y proclamando por único y primer Emperador constitucional al señor don Pedro de Alcantara antes Príncipe Regente y defensor perpétuo del Brasil.»

De este resultado, daba conocimiento al Ministro del Imperio, el Síndico García de Zúñiga, el 26 de Octubre en la siguiente nota:

Ilustrísimo y Excmo. Señor.

Tengo la satisfacción de comunicar á V. E. para que se digne elevarlo á la presencia augusta de S. M. I. que los Cabildos de San José y Canelones con todos los pueblos de sus departamentos, y del Regimiento de Dragones de la Unión han proclamado Emperador del Brasil y del Estado Cisplatino al señor don Pedro de Alcantara, de su libre y expontánea voluntad, solemnizando este acto con demostraciones de entusiasmo y júbilo, declarando su incorporación al Imperio del Brasil, y siguiendo la elección é ida de los diputados de este Estado á la Asamblea General Constituyente y Legislativa. Por instantes espero los avisos de todos los demás pueblos y departamentos, cuya distancia ha retardado la expresión de sus votos, y aclamaciones con la deseada anticipación. Montevideo seguirá el sentimiento general del Estado Cisplatino cuando muden las delicadas circunstancias que la rodean. Luego que reciba las actas de las proclamaciones de todos los pueblos las dirigiré al Emperador con una diputación que manifieste á Su Majestad Imperial la sinceridad de nuestros más profundos sentimientos de amor, respeto y obediencia á su augusta persona y á la Constitución del Imperio.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Villa de Canelones, 26 de Octubre de 1822.

Ilmo. y Excmo. Sr. José Bonifacio d'Andrada e Silva, Ministro y Secretario de Estado y de Negocios del Imperio.

TOMÁS GARCÍA DE ZÚÑIGA.

Los bandos antagónicos que se habían formado, ó las parcialidades en lucha que se disputaban el triunfo

de sus ideales, hasta entonces sin la menor efusión de sangre, eran sugestionadas una, por la política falaz é interesada del Brasil, y la otra, por la de Buenos Aires seguían en las mismas posiciones que ocupaban dentro y fuera de Montevideo, empeñadas en su propaganda de dominio. Así se mantenían en agitación los ánimos, ahondando las divisiones, lamentablemente entre los elementos del país, que de una parte y de la otra, dejándose alusinar por el canto engañoso de las sirenas estrañas, olvidaban acaso, más ó menos sus tradiciones, desviándose del rumbo señalado un día por aquellas altivas frases del insigne precursor de la nacionalidad Oriental—«Amo demasiado « á mí Patria, para sacrificar el rico patrimonio de los « orientales al bajo precio de la necesidad».

La publicación de un oficio del Gobernador Intendente D. Juan José Durán, que al parecer no era de la devoción de los adictos á la liga de los occidentales, en que rozaba á los voluntarios Reales, arrojando desconfianzas sobre ellos, y haciendo entender que Lecor contaba con refuerzos de Río Grande en sostén de la causa del Emperador, produjo gran agitación en los espíritus, y particularmente en la Junta Militar de la División Portuguesa, dando lugar á un Acuerdo del Cabildo el 8 de Noviembre, que puso en transparencia el estado de los ánimos, y de los mismos capitulares, dejando á Durán mal parado, y tanto que, no volvió á ser electo Alcalde de 1.º Voto, como en los años anteriores, cayendo de la gracia de sus antiguos amigos.

El acta de ese acuerdo que va á leerse, demostrará lo enunciado.

ACUERDO DEL 8 DE NOVIEMBRE

En la muy Fiel Reconquistadora y Benemérita de la Patria, ciudad y capital de S. Felipe y Santiago de Montevideo á ocho de Noviembre de mil ochocientos vein-

tidos: el Excmo. Cabildo Justicia y Regimiento de ella, hallándose reunido en su Sala Capitular, presidiendo el señor Alcalde ordinario de 2.º voto, por inasistencia del señor Alcalde 1.º, sin embargo de habérsele citado, y sin la de los señores Regidores don Manuel José Gutierrez, don Francisco Farías, don Bernardo Susviela y don Antonio José de Souza Viana, no obstante habérseles citado, y mandándoles llamar con repeticion, sin que hubiesen querido comparecer: presente yo el infrascripto Escribano de Cabildo, en este estado—se mandó traer á la vista un oficio del Gobierno Intendente fecha 2 del corriente, publicado por la Prensa, y dirigido al Consejo Militar, para que hiciese explicaciones sobre una declaracion, que había hecho el treinta del pasado, protestando, que faltándose á los tres, ó á alguno de los artículos que proponía al Baron de la Laguna, lo reputaría como procedimiento hostil.—Y notándose que en la predicha comunicacion, tomaba el Gobernador Intendente la voz del pueblo para asegurar, que estaba conmovido con aquella declaracion: y que se inspiraba temor de las tropas, comprometiéndose al vecindario, afirmando que habían llegado refuerzos del Brasil al baron de la Laguna, y propagando otras especies conocidamente dirigidas á sofocar la opinión pública, en razon de advertirse decidida por la conservacion de los derechos de la Provincia; procedió S. E. á examinar y discutir dicho oficio, según su gravedad demandaba; concluyendo con acordar por voto unánime de los señores presentes, que se pasara al Gobernador Intendente un oficio concebido en estos términos:

Excmo. señor:—Considerando detenidamente el oficio que publicó S. E. por la Prensa, y dirigió al Consejo Militar en 4 de este més, no se puede menos de confesar, que es subversivo del órden y produccion natural de aquellos, que decididos por la dominacion del Brasil, se paran poco en los medios, y en las clases

de individuos que comprometen.—S. E. toma allí la voz del pueblo, sin ignorar, que este Cabildo es la única autoridad que por ahora puede invocarla; y sin recordar que el nombramiento de su persona para Alcalde de primero voto, fué solamente el excluido de la fórmula de elecciones, cuando se celebraron las de este año y las de los anteriores.—Sola esta última circunstancia podría haber bastado para contener á S. E. en los limites de su gobierno é impedirle, que se apropiara atribuciones absolutamente extrañas; pero todo al fin sería sufrible, si en aquel oficio hubiera S. E. expuesto la opinión pública, tal cual ella se manifiesta.—Lejos de esto, S. E. la trastorna, la indica al paladar de los que lo dirigen, é induce esas mismas desconfianzas, temores, recelos que hasta ahora no se han conocido; comprometiendo altamente la seguridad del vecindario con afirmar, que él sospecha de la conducta ulterior de la Division de Voluntarios Reales—No hay una línea en aquel papel que no deje traslucir su objeto, y las personas que lo dictaron—; Así precipitan los malvados á un hombre de bien, que á costa de inmensos sacrificios ha sabido granjearse en otro tiempo la estimación de sus paisanos.

«Que el comercio y el pueblo todo se ha estremecido de sentimiento al ver la declaracion hecha por el Consejo Militar en treinta del pasado,» dice S. E. en aquel oficio; y qué pueblo, qué comercio es el que ha penetrado á S. E. de aquel «estremecimiento?» —«El pueblo mismo responda, diga él si ha tenido jamás y nunca menos que ahora, temores de estas tropas, cuya disciplina es de día en día el más grande objeto de su estimacion y gratitud: el pueblo diga, que es lo que recela de la infraccion de cualquiera de los tres artículos que aquella contiene: diga si conoce claramente el sujeto á quien se dirigen; y diga si antes de temer por aquella declaracion preventiva, no vé contento

en ella.... ¡Y será posible que el Gobierno Intendencia de Montevideo sea el único, que no se halle al cabo de los sentimientos de esta Provincia, después de haberse desplegado con una publícidad y rapidez asombrosa?— «Se acabó el tiempo de engañar á los hombres,» dijo siendo príncipe el Emperador del Brasil en cierto manifiesto...mas no quieren sus adictos que esto se entienda con nosotros; es preciso que cerremos los ojos para no ver, los oidos para no oír: es necesario que crean los orientales de por fuerza, que «el Barón de la Laguna recibió en su auxilio trescientos hombres del Continente, y que quien sabe si vendrán más sucesivamente,» y esto, por lo que asegura el Gobierno Intendencia en letra de molde, sin embargo de constarles que es una impostura, y de haber en Montevideo persona, que vió llegar al Cerro Largo el triste auxilio de ciento y más hombres, de los que se volvieron en la misma noche á sus casas, las dos terceras partes, teniendo el jefe que hacer lo mismo al día siguiente con el resto—El Cabildo ha dicho otra vez que los pueblos no estaban ya en disposicion de alucinarse, y S. E. no debió olvidarlo; ahora añade, que ellos han fijado su resolucion, y que todo cuanto la contradiga, le es odioso, irritante, y tal vez, peligroso—Esta declaracion no releva de proseguir discurriendo sobre la falsedad y torcidos fines, de cuantas aserciones corresponde el expresado oficio; y si la acritud de su lenguaje, pareciese á V. E. atrevida, es menester disculparlo con la consideracion de que el de la verdad nunca luce más, que cuando menos adornado; y que éste, y ningún otro, es el que conviene en las circunstancias para desengañar á los enemigos encubiertos de la Patria, sobre quienes cargará toda la responsabilidad del alto oficio, mediante juzgarse à V.E. absolutamente ageno del verdadero estado de la Provincia y de sus aspiraciones.»

Y firmado por S. E. teniéndose en vista que el Sindico Procurador general de ciudad don Estanislao de Zúñiga se había retirado de la Sala, antes de comenzarse el acuerdo por habérsele indicado que iba á tratarse sobre asuntos políticos, respecto á los cuales había prevenido anteriormente S. S.ª que se hallaba legalmente impedido en razón de la parte que tenía en ellos su hermano don Tomás García de Zúñiga; siendo ya como las siete de la tarde, y mediante haberse negado á subscribir dicho oficio los señores Gutierrez, Farías y Susviela, y á quienes se habian hecho diputaciones al efecto, caso de conformarse con el contenido de aquel: acordó S. E. por voto unánime, que yo el Escribano pasara con dicho oficio abierto, á la casa de los tres expresados señores y la del señor Viana, para que lo subscribiera, ó diesen razón de la que tenían para no hacerlo; extendiéndose certificado de todo y presentándose para constancia.

En consecuencia y practicada la diligencia dicha, signé y firmé la expresada certificación, que mandó S. E. insertar en este acuerdo, y es como sigue: « Yo el infrascripto escribano público y de Cabildo: certifico, doy fé, que en la tarde del día de ayer siendo como las siete horas deella, se me entregó abierto de órden del Excmo. Cabildo, por el Sr. Regidor Decano, Alcalde Interino de primero voto, y Juez del Crimen, un oficio que se dirigía con fecha ocho del corriente al Iltmo. y Excmo. Sr. Gobernador Intendente D. Juan José Duran que empezaba así:—Excmo. Sr.: Considerado detenidamente el oficio que publicó V. E. por la Prensa, y dirigió al Consejo militar, en cuatro de este mes, y concluye—para desengañar á los enemigos encubiertos de la Patria, sobre quienes cargará la responsabilidad de dicho oficio, mediante juzgarse á V. E. absolutamente ageno del verdadero estado de la Provincia, y sus aspiraciones. Previniéndome dicho Sr. Alcalde interino que habiendo

sido citados aquel día por los Ministros de los Juzgados para que concurriesen á la Sala Capitular á los Srs. Regidores D. Manuel José Gutierrez, D. Francisco Farías, D. Bernardo Susviela y D. Antonio José de Sousa Viana, no habian asistido; y que por parte de S. Sa. y del Sr. Alcalde Provincial D. Gabriel Antonio Pereira, se les había invitado á los tres primeros señores que firmasen el referido oficio, llevándoselo á sus propias casas; habiéndose negado hacerlo, me ordenaba S. E. pasase á las casas de los cuatro referidos señores, llevando abierto el referido oficio, y que de su parte les dijese que se sirvieran firmarlo, ó que me dieran razón de la que tenían para no hacerlo: en su obedecimiento, me constituí á casa del Sr. D. Manuel José Gutiérrez, y recibiéndome en su sala, le puse de manifiesto el expresado oficio, imponiéndole de la orden que acababa de comunicarme, y diciéndome que era el mismo oficio que le había llevado aquel día el señor Alcalde Interino, para que lo firmase, me lo devolvia sin suscribirlo, por considerar que no debía hacerlo, por no haber asistido á la Junta Capitular de aquel dia, por hallarse enfermo. — De allí pasé á la casa del Sr. D. Bernardo Susviela, pregunté por él en ella, y me dijo una criada, que su señoría no estaba en casa: que acaso lo hallaria en su almacén; pasé á esté y se me dijo por un mozo, que tampoco estaba allí; y solicitando saber donde podría encontrarlo, se me dijo que en casa de Illa ó de Vázquez, en donde también llegué á preguntar por él, y no hallándolo, lo busqué de paso en el Café, y no me fué posible encontrarlo en parte alguna; por lo que dirigiendome á casa del Sr. D. Francisco Farías y haciéndole entender mi Comisión, tomó en sus manos el ya citado oficio, y me contestó que aquel mismo día se le habia llevado para firmar: que al sujeto portador le habia dicho la razón porque no lo firmaba, y que me decía que no lo hacia, porque alli

faltaban otras firmas, que cuando estas estubieran cubiertas, él se suscribiría. — Y recogiendo el oficio, pasé con él á casa del Sr. D. Antonio José de Souza Viana, se lo puse en sus manos, y le instruí de lo que me ordenaba le hiciese presente el Excmo. Cabildo; y después de haberlo leido, me lo devolvió, diciendo que alli faltaban las suscriciones de otros señores; pero que aún cuando estos las pusieran, él no quería firmar el oficio. — Concluida de este modo mí diligencia, pasé á la Casa Capitular, dí cuenta de ella á S. S.ª, quien en nombre del Excmo. Cabildo, me ordenó se la pasase escrita y autorizada, á los fines y usos que convenga á S. E. — En cumplimiento de lo cual, pongo la presente que signo y firmo en Montevideo á nueve de Noviembre de mil ochocientos veintídos — Hay un signo — Luciano de las Casas, escribano público de Cabildo». — Y se cerró este Acuerdo, que firma S. E. conmigo el Escribano de que doy fé. — Carlos Camusso. — Gabriel A. Pereira. — Agustin de Aldecoa. — José María Róo. — Cristóbal Echeverriarsa. — Luciano de las Casas, escribano púbico.

Dos días hacian que en esa fecha se habia efectuado la aclamación del Emperador don Pedro de Alcantara por el Cabildo de Maldonado, que fué la última que tuvo lugar y con que se cerró la série de aclamaciones faltando solamente la del Cabildo de Montevideo que respondiendo á otras ideas, no se prestó á hacerlo, manteniéndose firme en su resolucion de no adherirse al Imperio del Brasil, sosteniendo su declaracion del 16 de Diciembre (1822) optando por la reincorporacion á las Provincias Unidas.

PRONUNCIAMIENTO DEL CABILDO DE MALDONADO

ACTA: — Reunidos los señores del Ilustre Cabildo, el Ministro de Hacienda, Cura Párroco y vecinos que al final firman, á consecuencia del apersonamiento de los

Jueces territoriales del Departamento, por invitación hecha en acuerdo del día 26 de Octubre último, é instruido del oficio de S. E. el señor Barón de la Laguna, del 26 mismo, aclamaron Emperador al Sr. D. Pedro de Alcantara en la ciudad de San Fernando de Maldonado en el dia 6 de Noviembre de 1822. Y lo firman: — Juan Machado, alcalde de 1.º Voto. — Mateo Larosa Cortés, alcalde de 2.º Voto. — Manuel Ildefonso Coello. — Manuel Nuñez. — Antonio Teodoro Silva. — Cayo Aparicio. — Manuel Antonio Acuña. — Romualdo Ximeno. — Dr. Gregorio Frias, cura vicario. — Francisco Pérez, alcalde de Rocha. — Antonio Rivero, alcalde de San Carlos. — Juan Fuentes, alcalde de Minas. — José Molina, alcalde de Castillos. — Carlos Anaya. — Pedro Veira. — Juan Susviela. — Vicente Martinez. — Fermin Guidez. — Juan Manuel Acosta. — José Antonio Anavitarte. — José de Olaverre. — Manuel Brun. — Juan López Formoso. — Carlos Lacalle. — Juan Camilo Machado. — Sebastián Rosso.

EL CABILDO DE MONTEVIDEO DESCONOCE LA AUTORIDAD DEL BARÓN DE LA LAGUNA. — ACUERDO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1822. — DISCURSO SENSACIONAL DE ECHEVERRIARZA.

En la Muy Fiel Reconquistadora y Benemérita de la Patria, ciudad capital de San Felipe y Santiago de Montevideo, á 16 de Diciembre de 1822 el Excmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, reunidos en su Sala Capitular como lo tiene de costumbre que se dirije á tratar de asuntos de interés comun; presidiendo el Sr. Alcalde Ordinario de 2.º Voto D. Carlos Camusso, en falta del 1.º D. Juan José Durán, quien avisó hallarse indispuesto, y sin asistencia del Sr. Regidor Alguacil Mayor, D. Manuel José Gutierrez, ni del Sr. Regidor de Policía, D. Antonio José de Souza Vianna, el primero por hallarse enfermo, según le contestó al portero; pre-

sente el Síndico Procurador General de Ciudad, y yo el infrascripto escribano de Cabildo, en este estado, pidiendo la palabra el Sr. Regidor Defensor de Menores, Don Cristobal Echeverriarza, le fué concedida y dijo:

«Cuando las circunstancias comprometen la salud pública y los intereses de los pueblos, es criminal la autoridad que sin ser órgano legítimo de su voluntad decide de la suerte de ellos, exponiéndolos á los azares de la incertidumbre. El Cabildo de Montevideo se halla en este caso y no tiene otras bases ciertas para dirigir su conducta que la siguiente.—La Capital se halla ocupada por la Division de Voluntarios Reales á S. M. F. —La campaña por tropas que reconocen la autoridad de S. M. I. en oposicion á las resoluciones de aquel monarca. Estos son los hechos; y si la prudencia hubiera de dirigir nuestros pasos con concepto á doblar la cerviz al más poderoso; si la energía de los mandatarios del pueblo hubiese de promover sus derechos por principios de eterna justicia; si nuestra suerte hubiera de fijarse abandonados absolutamente á estas dos fuerzas opuestas, aun asi el tino más delicado, no podría fundar el cálculo de la superioridad constante de una sobre otra: la suerte del Brasil es tan incierta, como lo son sus operaciones en este territorio: las fuerzas de S. M. F. se anuncian proximas por mar, al paso que se indica la salida de las de tierra: todo es incertidumbre. Entretanto los dos poderes en cuestion, son por naturaleza extraños á esta tierra; y están á nuestro lado Gobiernos Americanos de quienes se puede asegurar que no serían indiferentes á nuestros derechos, si llegare el caso de resistir á la opresion. En este estado, nuestras conciencias deben sentir el peso de las siguientes reflexiones.

Es un compromiso para este vecindario y para las autoridades constituidas de la Capital reconocer y obedecer la del Excmo. señor Barón de la Laguna, com-

prendiendo entre los indicados por el Decreto de 26 de Setiembre. Es otro compromiso peligroso el reconocimiento de la autoridad de S. M. el Emperador del Brasil, en esta Provincia. La incorporacion de ella propuesta por el dicho Congreso Cisplatino (prescindiendo de lo que puede decirse sobre su legitimidad) fué al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves: este reino unido no existe de hecho; y cuando el Gobierno de Lísboa lo considera existente, no consta que haya aceptado la incorporacion mientras que diputados de los más ilustrados de las Cortes, la declarán víciosa, en su orígen, inconveniente é inadmisible en su efecto. La incorporación de esta provincia y especialmente un nuevo Estado, no puede ser legitimado sino por un acto público de un Congreso regular, que exprese el voto libre de sus habitantes. Así el titulado Síndico Don Tomás García de Zuñiga, no pudo ni debió, inconsultos los Pueblos, proponer la incorporación de la Provincia al Imperio del Brasil.

Así atendidos los princípios liberales que desplega el Gobierno del Brasil, es preciso penetrarse de que la conducta de S. M. el Emperador respecto á la Provincia, procede necesariamente de los equivocados informes de dicho Síndico. El Emperador cree sin duda por ellos, que el voto universal de los habitantes, reclama la incorporación. Si este voto se consultase franca y libremente, cualquiera que fuese el resultado, es moralmente imposible que S. M. F. se empeñase en oponerse á la voluntad de los pueblos. El General Baron de la Laguna, juzgando también prudentemente, ha sido inducido á error, creyendo dispuestos los habitantes de la campaña, á uniformarse á su marcha: este error debe proceder de los informes de sus consejeros y sobre él mismo, deben haberse trabajado los repugnantes juramentos arrancados á los Pueblos inermes de la campaña de un modo demasiado conocido.

Entretanto la División de Voluntarios Reales aunque aún no provista á lo que se advierte, de todos los medios, anuncia su próximo embarco. Está división está bajo el dominio de S. M. F. que se comprometió expresamente para este caso, á entregar en manos del Cabildo las llaves de la Capital. En este estado: parece que la conducta más franca, más honrosa, más prudente, y por fin, más justificada por parte del Cabildo, debe ser promover por todos medios la convocación regular de un Congreso, para que sus R. R. nombrados con presencia de las circunstancias, puedan decidir de su suerte.
Manifestar estos sentimientos á las fuerzas que nos cercan y á los Gobiernos que puedan tener influjo en éllas y en la Provincia. Alejar del modo posíble el choque de las armas, y por fin, teniendo presente que la Capital y los suburbios contienen una parte muy principal de los habitantes de la Provincia, reunir en caso preciso los Diputados de ella, y dejar en sus manos las providencias de tan críticos momentos».

Después de séria discusión se acordó por voto unánime que de la parte libre de la Provincia se convocase una Asamblea de Diputados libres y regularmente elegidos, para que ésta en vista de las actuales circunstancias políticas, determinase lo más conveniente al país.

Que se oficiase al Barón de la Laguna, manifestándole que esta Capital suspendía la obediencia de su autoridad y la desconocía, hasta la resolución de dicho Congreso. Que se oficiase al pretendido Síndico P. del Estado, manifestándole que se desconocían desde ahora su representación y funciones, haciéndolo responsable de su obstinación.

Que se publique un Manifiesto fundando estas resoluciones: — Que se dirija testimonios al Consejo Militar de la División de Voluntarios Reales, no alterán-

dose la situación de la División, siendo garantida del modo posible la seguridad que han disfrutado hasta ahora los habitantes.

Firmados: —CARLOS CAMUSSO.—JOSÉ MARÍA ROÓ. —GABRIEL PEREIRA. — FRANCISCO FARÍAS. — BERNARDO SUSVIELA. — CRISTÓBAL ECHEVERRIARZA. — AGUSTÍN ALDECOA. — GARCIA DE ZÚÑIGA (ESTANISLAO).

El Consejo Militar aceptó las ideas, pero esperando que cualesquiera deliberaciones que hayan de tomarse fuesen remitidas al futuro Congreso Nacional antes de ponerse en práctica, y recibir el Consejo órdenes de S. M. que brevemente aguardaba.

En consecuencia, acordó el Cabildo el 24 de Diciembre de 1822, — « que quedando subsistente todo lo convenido en la acta anterior, se suspenda por ahora la « convocación de la Asamblea, quedando no obstante « desconocida la autoridad del Barón de la Laguna».

La autoridad del Barón de la Laguna, quedaba desconocida por el Cabildo de Montevideo, y en esa situación una porción de ciudadanos de nota, se resuelven a solicitar por sí el auxilio del Gobierno de Santa Fé, para libertar la Provincia del dominio del Brasil, dirijiendo al Gobernador López (Estanislao) la siguiente representación:

Excmo. señor:

Una porcion de vecinos respetables del Pueblo patriota de Montevideo y su campaña, animados por el sentimiento de su libertad é inspirados por el amor á su país, despreciando los riesgos y compromisos en que los coloca su situacion, eleva ante V. E. la voz clamorosa de la Patria, é implora de la generosidad de sus hermanos los santafecinos su poder y auxilio para la

salvacion de la tierra, que no pueden esperar de sus propios esfuerzos. El momento ha llegado, Excmo. señor de dar la libertad á la Banda Oriental y arrojar de nuestro suelo un enemigo que solo pudo ocuparlo á la sombra de nuestras disenciones. Él á su vez empieza á sentir los elementos de la discordia que la razón ya sofocó entre nosotros, y dándonos en su confusión un auxilio poderosísimo nos ofrece un triunfo fácil y un vasto campo de gloria al esfuerzo y patriotismo de nuestros hermanos, La Provincia no cuenta hoy más enemigos que un número inconsiderable de continentales que colocados en medio de una población guerrera que arde en deseos de vengar los ultrajes de su honra y el saqueo de sus propiedades, mantienen insolentes los principios de dominación que no quieren para sí, y sería fácil, fuera del brio y denuedo de estos habitantes, si contasen con una fuerza exterior de las Provincias hermanas que sirviesen de centro de reunión y apoyasen sus esfuerzos aislados.

La división europea de Voluntarios Reales aspira solo á regresar á Europa, se mantiene en una completa separación de la tropa en el continente, y no teniendo interés en conservar el país, lejos de mezclarse con la guerra que suscitare la insurrección, vería con placer secreto excitados nuestros esfuerzos en arrancar la tierra á la denominación de un enemigo, que nuestros intereses hace común. Un cuerpo de quinientos hombres que atravesaren el Uruguay sería más que suficiente para realizar nuestras esperanzas. La noticia de hallarse en esta banda, sería la señal de una insurrección general, que distrayendo por todas partes la atención de nuestros enemigos, apoyaría los movimientos parciales de la población.

La Banda Oriental en masa saldría al encuentro de sus libertadores y reproduciendo unidos las épocas de nuestras primeras glorias, libertaremos nuestro suelo

del peso de una dominacion que lo degrada. Este es el voto de los habitantes todos de la Banda Oriental, y si la circunspeccion y secreto con que es preciso proceder en tan delicadas circunstancias no lo hicieren inverificable, mil firmas suscribirían esta representacion.

Los que suscribimos no tenemos caracter alguno público ó representativo, pero constituimos una parte respetable del pueblo patriota de Montevideo y su campaña; estamos estrechamente unidos y relacionados por interesar parentesco y opiniones con los hombres de más crédito, influjo y consideración en tódos los puntos de la Provincia; estamos conformes en los principios como en los medios de la ejecucion, y nuestra voz puede considerarse como el éco de la parte sana de la Banda Oriental.

Bajo este mismo concepto hemos elevado antes de ahora igual solicitud al gobierno de Buenos Aires considerándolo como lo consideramos, no solamente solemnemente ligado en principios é intereses con los gobiernos de Santa Fé, Corrientes y Entre Rios, sino tambien autorizado exclusivamente por las tres Provincias para negociar y emprender contra la usurpacion de este territorio; nosotros no podemos menos que lisonjearnos del resultado de nuestra solicitud, pues que aquel Gobierno no solo está dispuesto á auxiliarnos, sino que prepara los medios de hacerlo con dignidad y eficacia. Pero como la formalidad y circunspeccion con que quiere proceder puede dar lugar á malograr los mejores momentos quizá para siempre, hemos considerado conveniente, sin embargo de la confianza que igualmente ambos Gobiernos nos inspiran, dirigir á V. E. nuestros clamores á nombre de la Patria, cuya sagrada voz invocamos, para que ya sea de acuerdo con las demás Provincias, ya por si sola, interponga en nuestro favor su brazo poderoso prestándonos el auxilio que hemos

solicitado. Si como no puede dudarse, la fortuna corona nuestros esfuerzos, el Gobierno que la Provincia libre se dé se hará un deber sagrado de reconocer la deuda, y satisfaciendo los gastos que ocasionase á ese Gobierno la expedición y socorros que facilite, y la decisión de los santafesinos fijará en la gratitud de los orientales un monumento indestructible con el glorioso renombre de libertadores.

Si V. E. acoge benigno nuestros votos, don Domingo Cúllen encargado de presentar á V. E. esta comunicacion, lo está tambien para hacer á V. E. las explicaciones que considere necesarias al efecto.

Su capacidad y el conocimiento exacto que tiene de nuestra situación, servirá poderosamente para allanar las dificultades que puedan ofrecerse. Él ampliará nuestros conceptos é instruirá á V. E. de todo cuanto sea conducente á facilitar la empresa. Dígnese V. E. creerlo y nuestra suerte está asegurada. El pueblo bravo de Santa Fé, no desatenderá nuestros clamores, y volando en nuestro auxilio nos dará en la guerra el ejemplo que nos dá en la paz en sus instituciones.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1822.

JUAN FRANCISCO GIRÓ.—DANIEL VIDAL.—MANUEL VIDAL. —JOSÉ M. PLATERO.—GREGORIO PEREZ.—MANUEL ORIBE.—RAMON CASTRIZ.—PABLO ZUFRIATEGUI.—RAMON DE ACHA.—SILVESTRE BLANCO.—FRANCISCO ARAUCHO.—ANTONIO DE CHOPITEA.—JOSÉ FÉLIX ZUBILLAGA.—FRANCISCO AGUILAR.—GABRIEL A. PEREYRA.—ATANASIO AGUIRRE.—PABLO ANTONIO NIETO.—PEDRO LENGUAS.—LORENZO J. PEREZ.—FRANCISCO SOLANO ANTUÑA.—JUAN B. BLANCO.—ROQUE GRACERAS.—LUIS EDUARDO PEREZ.—FRANCISCO LECOCQ.—JUAN ZUFRÍATEGUI.—SANTIAGO VAZQUEZ.—ANTONIO ACUÑA.—GREGORIO LECOCQ.—D. F. BENAVENTE.—LEON J. ELLAURI.—AGUSTÍN DE ALDECOA.—RAFAEL SANCHEZ MOLINA.

Excmo. señor don Estanislao Lopez.—Gobernador de de Santa Fé.

El bando ó parcialidad adicta al Imperio, que pugnaba por la incorporacion de la Provincia Oriental al Brasil, estableció imprenta en la Villa de San José, para su propaganda y publicacion de las disposiciones oficiales (1).

El opuesto, que propendía á la libertad de la Provincia para incorporarla á la unión de las Provincias del Rio la de Plata, puso á su vez en actividad el elemento de la prensa periódica en la ciudad de Montevideo, para sostener sus pretensiones, prestigiando su causa. Apareció entónces en ella, «La Aurora», periódico semanal, publicado por la imprenta de Torres, siendo su Editor y Redactor, don Antonio Díaz, español liberal (2).

Su primer número vió la luz pública el 21 de Diciembre de 1822. Le siguió «El Pampero», al principio del año siguiente, y sucesivamente otros periódicos, en que colaboraron Don Juan Giró y Don Santiago Vazquez.

Casi simultaneamente con la aparición de las hojas impresas en San José, y «La Aurora» en Montevideo, aparecieron en este puerto tres naves de guerra del Imperio, intimando la entrega de la «Tetis» una fragata vieja que conocimos de la marina lusitana, estacionada en este puerto, especie de capitana, á la que incumbía el cañonazo de costumbre al amanecer.

Estando á la crónica de ese tiempo, la Tetís se mantuvo firme en su lugar, desairando la intimación aparentosa de las naves contrarias, que se retiraron por entonces del puerto, como lo habia hecho en Noviembre la fragata «Unión» y sus acompañantes, cuando estuvieron á la vista de Montevideo.

---

(1) La imprenta fué traida de Buenos Aires, viniendo con los operarios el después festivo cantor Hilario Azcazubi, para el trabajo de la prensa.

(2) Este señor, 7 años después, fué el Editor y Redactor del diario *El Universal* en Montevideo, cuya publicación subsistió desde 1829 hasta octubre de 1838.

ELECCIÓN POPULAR DE CABILDO REPRESENTANTE

Al espirar el año 22, el Cabildo que terminaba su periodo legal, acordó que se procediese por elección popular, á la del Cabildo entrante, de cuyo derecho no había gozado el Pueblo desde el año 16, en cuya época, por primera y única vez, había sido nombrado por elección popular el Cabildo de Montevideo.

En consecuencia, el 31 de Diciembre se procedió á ella, en la forma que espresa la siguiente acta:

En la Muy fiel Reconquistadora y Benemérita de la Patria ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, á 31 de Diciembre de 1822, el Excmo. Cabildo Justicia y Regimiento de ella reunido en su Sala Capitular, presidida del Sr. Alcalde Ordinario de 2.º Voto, D. Carlos Camusso, por haber avisado que no concurría el 1.º D. Juan José Durán, etc. etc. En este estado: trayendo á consideración S. E. llegada la epoca de reemplazar á los indivíduos que actualmente componen el Ayuntamiento, y animado de los mismos deseos que cree haber manifestado por el bien público: Convencido además, del interés y conveniencia de que la Corporación revista toda la legitimidad y facultades que las circunstancias exigen; de manera que ni la malicia pueda atribuir el nombramiento á intereses particulares, ni la falta de confianza y autoridad entorpezca, ó evite las resoluciones, que demanden los votos é intereses del pueblo: y por último, teniendo presente, que no debía defraudar al Pueblo del beneficio que ya gozó, cuando el año 16 nombrada esta Corporación por elección popular se halló revestida del carácter necesario para tratar con el General del Ejército; por quien y por S. M. F. fué considerada como legitima su representación: acordó unanimemente que el Cabildo para el año entrante 1823 sea nombrado popularmente, y que al efecto se pasen hoy mismo las circulares é ins-

trucciones correspondientes á los Alcaldes principales de los cuatro cuarteles, en que está dividida esta ciudad, y á los dos que comprenden sus extramuros, para que por medio de sus tenientes alcaldes citen á los vecinos de sus respectivos distritos, previniéndoles asistan á su casa el dia de mañana á las 8 de ella hasta las 4 en que ha de verificarse el escrutinio de los sufragios; encargándoles recomienden la asistencia, y adviertan, que el objeto de la convocación es el nombramiento de Electores para la elección de Cabildo, — que cada uno de los Alcaldes principales nombren tres vecinos de probidad y opinión, á quienes avisará concurran á su casa precisamente el día de mañana desde las 8 de ella por ser escrutadores de la elección de Electores; y que los vecinos sean citados sucesivamente de modo, que se consiga la concurrencia, y que esta no sea simultánea para evitar reuniones numerosas: que conforme se vayan presentando los vecinos les manifieste el oficio circular, estando presentes los escrutadores, y les exija un voto verbal por 4 electores que se señalará á cada cuartel: que vaya contando los votos que reciba hasta la citada hora, de la una de la tarde, y que llegando esta cerrará la votación procediendo al escrutinio, y estendiendo inmediatamente una acta, en que conste las 8 personas, que hayan reunido la pluralidad de sufragio. Que los 4 primeros serán los electores, á quienes hará el Alcalde citar, notificará su nombramiento, y prevendrá se presenten á las 6 del mismo día en la Sala Capitular á llenar el objeto de su cargo; que en el caso de ausencia ó enfermedad de alguno de los electores, se habrá por nombrado en su resulta el que le siguiese en la lista de los 8 nombrados; que cerrará el acta precísamente á las 3 y media de la tarde, y que si hasta esa hora no se hubiese presentado alguno de los electores nombrados, sin que conste hallarse impedido, la ano-

tará así en dicha acta para que este Cabildo resuelva; y que hechas las anotaciones indicadas dará por conconcluido el acto, que firmará el Alcalde y los escrutadores, dirigiéndola inmediatamente á este Cabildo. — Y no siendo para más el presente acuerdo, se cerró y firmó por S. E. conmigo el Escribano de que doy fé.

(Siguen las firmas).

LUCIANO DE LAS CASAS,
Escribano Público y de Cabildo.

Cumpliendo lo dispuesto por el precedente Acuerdo, se efectuó al día siguiente, 1.° de enero de 1823 la elección popular de Cabildo para este año, por el Cuerpo Electoral, labrándose la correspondiente Acta, en los términos siguientes:

ACTA DEL CONGRESO ELECTORAL

En la ciudad Capital de San Felipe y Santiago de Montevideo, á 1.° de Enero de 1823, reunido en la Sala Consistorial el Cuerpo de Electores, que en las asambleas primarias de vecinos; que comprenden los cuatro cuarteles de esta Capital, y los dos del extramuros, han tenido la pruralidad de sufragios, según consta de las respectivas actas celebradas el día de hoy, y autorizadas por los alcaldes principales de los Cuarteles y tres escrutadores designados por las instrucciones que se dirigieron por el Excmo. Cabildo á los expresados alcaldes de los cuarteles para el régimen de las elecciones, á saber: por el primer Cuartel don Dámaso A. Larrañaga, Don Joaquín Chopitea, Don Juan Benito Blanco y Don Manuel Vidal:—por el segundo Cuartel Don Juan Giró, Don Gregorio Lecocq, Don Manuel Saenz, de la Masa, Don Francisco Aguilar, — por el tercero, Don Zacarías Pereira, Don Manuel Yañez, Fray

Eulogio Nazar y Don Antonio Cordero;—por el cuarto el Doctor Don Feliciano Rodriguez, Don Lorenzo Perez, Don Santiago Masa y Don Ignacio Montoro;—por el primero de Extramuros, Don Pedro Calatayud, Doctor Don José Revuelta, Don José Alvarez y Don Francisco Gutierrez:—por el segundo de idem, Don Pedro Sierra, Don Miguel Pizani, Don Pablo Vazquez y Don Manuel Lezama; procedió ante todas cosás al nombramiento de una comision que calificase las actas relativas al nombramiento de electores, que recayó en los señores don José Revuelta, don Juan Giró y don Zacarías Pereira y resultando de su exámen hallárse conformes á los principios señalados en las intrucciones arriba mencionadas, se pasó al nombramisnto de Presidente Secretario que por unanimidad recayó el primero en el señor Cura Vícario don Dámaso Antonio Larrañaga, y el segundo en don Juan Giró.

En este estado, penetrado el cuerpo electoral de los deberes, que le ligan para sus comitentes, de la importancia y gravedad de organizar una representacion acomodada á los votos, y confianza publica revestida de la extension de poder, y facultades que demandan las extraordinarias circunstancias del día, agregándose la consideracion de ser la única autoridad destinada á promover y velar sus destinos é intereses del pueblo; acordó que el miembro secretario esperase á recibir y asentar los votos de los electores por el orden de asientos, y que los votos se diesen «i n v o c e» sucesivamente para cada uno de los cargos principales, y en consecuencia resultó por pluralidad de sufragio para alcalde de primero voto el señor don Manuel Perez, para alcalde de segundo voto don Pedro Berro, para regidor decano don Pedro Vidal, para alcalde Provincial don Luis Perez, para Alguacil Mayor don Francisco Plá, para Fiel Ejecutor don Roman Acha, para Defensor de Pobres don Francisco de las Carreras, para Defensor de Meno-

res don Silvestre Blanco, para Juez de Policía don Ramon Castriz, para Juez de Fiestas don José Maria Platero, para sindico procurador general don Juan Giró; en cuyos señores como que han merecido la confianza de los habitantes de esta Capital y sus suburbios por medio de los poderes delegados en el cuerpo electoral, queda refundida la autoridad de representantes y capitulares .para el presente año con cuantas atribuciones y facultades sean necesarias para el más amplio ejercicio de sus funciones, así en los objetos y circunstancias ordinarias, como en los que demande la felicidad pública, que se les confía en sagrado depósito, del cual se les constituye responsables ante el respetable tribunal de la opinion y justicia pública. Con la cual, y dando el cuerpo electoral por desempeñado el objeto de su mision, se acordó se pasase el día de mañana copia autorizada al Excmo. Cabildo cesante con el oficio correspondiente para su comodamiento, y las respectivas insinuaciones á los miembros electos, para que se apersonen á las once del dia de mañana en esta Sala Consultorial á prestar el juramento ante el cuerpo de electores y posesionarse de su cargo . . . (Siguen las firmas).

Al día siguiente con las formalidades de estilo prestaron juramento los electos, con lo cual tomó posesion de su puesto el nuevo Cabildo Representante.

PRIMER ACUERDO DEL NUEVO CABILDO

En la ciudad capital de San Felipe y Santiago de Montevideo, á tres de Enero de mil ochocientos veinte y tres, reunidos en su Sala Capitular el Exmo. Cabildo, como tiene costumbre de hacerlo, presidiendo el Señor Alcalde de 1.° voto y Gobernador Intendente interino Don Manuel Pérez, con asistencia del Síndico Procurador y presente el infrascripto Escribano, tomando la palabra S. E. dijo:

Señores: — Vamos ya á empezar la árdua tarea de los negocios públicos en el presente año. Antes de entrar en ella, acordemos que el voto público que nos ha puesto al frente de tan difíciles circunstancias, lo espera todo de nosotros, y que millares de bocas bendecirán nuestros nombres, si correspondemos dignamente á la confianza, ó los consignarán á la ignominía y al olvido si la defraudamos. Patriotismo, firmeza, honor, fraternidad, he aquí las virtudes que recomiendo á mis ilustres compañeros. Por lo que á mi toca, olvido ahora mis años y mi debilidad, que en otro caso claman por el retiro, para consagrar el resto al bien y prosperidad de mi Patria. Esta es mi única aspiración, y para tan sagrado fin me es muy sensible no poder ofrecer otra cosa que el celo de un patriota, las buenas intenciones de un ciudadano, y sobre todo una honrosa deferencia al mérito y superioridad de mis compañeros. Feliz yo si al bajar al sepulcro lego á mis hijos la satisfacción de no haber desmerecido la confianza del Pueblo, y llevo la de su prosperidad.

Inmediatamente procedió S. E. á tomar en consideración que el Gobierno Intendencia de la Provincia debía recaer legalmente en el Sr. Alcalde de primero voto en atención á haber expirado las funciones de su antecesor don Juan José Durán que lo ejercía interinamente; y como con este motivo se hubiese recordado que la conducta observada por el Excmo. señor Baron de la Laguna desde el mes de Setiembre ppdo., había dado lugar á que la Division de Voluntarios Reales eligiera jefe en su lugar á que se le reputase comprendido en el Decreto de S. M. F. fecha 26 del expresado Setiembre, en que se declara traidor á todo comandante de tierra ó mar que obedezca al gobierno de Rio Janeiro, y finalmente á que el Excmo. Cabildo del año anterior desconociese su autoridad, á nombre de esta capital y extramuros, segun aparece, del Acta Capitular de 16 de Diciembre úl-

timo, resultando de todo que la provincia se hallaba sin gobierno civil, que la parte libre de ella había deposítado sus derechos, y representacion en este Cabildo, y que por consiguiente era este cuerpo quien legitimamente revestía toda la autoridad civil y política, se penetró S. E. de que encargándose toda la Municipalidad en la Administracion política, se haría embarazoso el giro de los negocios de su incumbencia, ocasionando atrasos y perjuicios á los intereses del pueblo, que era su deber promover con actividad y celo, y como para este fin, nada parecía más obvio y sencillo, que el nombramiento de una Comision de su seno en que delegase el Ayuntamiento los poderes necesarios para que en su nombre ejerciese todas las facultades y atribuciones políticas, que según las leyes competen á los Capitanes Generales y Superintendente de la Provincia, acordó S. E. por voto unánime proceder á la eleccion de los individuos que habían de componer la Comision expresada, y recibiéndose los sufragios en la forma de costumbre, recayó la pluralidad en el señor Alcalde de 1.º voto don Manuel Perez, en el señor Alcalde Provincial don Luis E. Perez, y en el Caballero Síndico Procurador General de la Ciudad don Juan F. Giró, en vista de lo cual mandó S. E. que se diera el correspondiente aviso al Excmo. señor Brigadier don Alvaro da Costa, Comandante de la Division de Voluntarios Reales, que guarnecen esta Plaza, y que á la brevedad posible se forme un Manifiesto para notoriar al pueblo esta determinacion y las causas de que procedía con las ventajas que de ella deben esperarse.

Tambien dispuso S. E. hacer á todos los pueblos de la Provincia un Manifiesto en que se les hiciese ver su verdadero estado político y los agentes y causa de su opresión, con la resolucion adoptada por todos los ha-

bitantes de esta Capital y extramuros, la proteccion de las Provincias hermanas, y supuesta la evacuacion de este territorio por las tropas de S. M. F.

MANUEL PEREZ.—PEDRO FRANCISCO BERRO.—PEDRO VIDAL. — FRANCISCO P. PLÁ.—LUIS E. PEREZ.— FRANCISCO DE LAS CARRERAS.—ROMÁN DE ACHA, — SILVESTRE BLANCO.—ROMÁN CASTRIZ. — JOSÉ MARÍA PLATERO.—JUAN FRANCÍSCO GIRÓ.

Lecor, el Capitán General, cuya autoridad había sido suspendida por el Cabildo de Montevideo al expirar el año 22, se declara ahora contra la elección del nuevo Cabildo, clasificándolo de intruso, y declarando irritos, atentatorios y subversivos del órden, todas sus ordenes, acuerdos y actos de cualquiera clase que fuesen, y sujetos á las penas que establezcan las leyes á los que le prestan obediencia.

Así lo decreta en la Villa de San José, el 7 de enero de 1823, en los términos siguientes:

DECRETO DE LECOR

«Por cuanto el nuevo Cabildo de Montevideo, electo por una facción de anarquistas, ha llevado la insolencia y el descaro hasta el punto de declararse de «motu propio», autoridad suprema de este Estado, desconocido y desobediente á las autoridades legitimamente constituidas: y queriendo ya prevenir las consecuencias de tan escandaloso atentado, en que se ven á un tiempo holladas las leyes, ultrajada la majestad, despreciados los pueblos, insultados los derechos de los ciudadanos, y comprometido el órden público. — Por tanto, he venido en declarar, como declaro — Que los individuos ilegalmente nombrados en Montevideo, en calidad de capitulares no formarán Cabildo. — Que es una autoridad intrusa y delincuente: y que sus órdenes, àcuerdos

y actos de cualquieraclase que sean, son irritos, nulos, atentatorios y subversivos del órden. — Que todas las autoridades legitimamente constituidas, tribunales, cabildos, jefes, cuerpos militares, justicias, empleados y vecinos, deben desobedecer abiertamente las órdenes y decretos del Cabildo intruso, bajo la más estrecha responsabilidad, haciendo dimisiones de sus cargos y oficios, los que hallándose dentro de la plaza sean violentados á someterse á sus disposiciones. Que cualquiera jefes ó empleados públicos del órden civil y militar, que obedezcan al Cabildo intruso de Montevideo, ó cualquiera otras autoridades creadas ó nombradas por él, por el mismo hecho quedan privados de sus empleos, cargos, oficios y sujetos á las penas que establecen las leyes. — Y que este decreto se circule en la forma de estilo.

Cuartel General en la Villa de San José, 7 de Enero de 1823.

Barón de la Laguna,
Capitán-General.

Trece días después (Enero 20), declara en estado de bloqueo é incomunicación la plaza de Montevideo, sin participarlo oficialmente á la Autoridad de ésta. — En consecuencia D. Alvaro da Costa, Brigadier-Ayudante-General y Comandante Interino, prohibe desde el 28 del mismo mes la extracción de víveres por mar y tierra, interin no varían las circunstancias que impulsan á adoptar esta resolución.

A esta disposición precedió la relativa á la organización de las Milicias de Extramuros, de que instruye la nota siguiente:

Ilmo. y Exmo. Señor:

Hallándose altamente ultrajado por el decreto de 20 del corriente firmado en San José por el Barón de la

Laguna los derechos de todos los habitantes del Estado Cisplatino, y particularmente los de esta ciudad y sus inmediaciones, la dignidad de la División de Voluntarios Reales del Rey, y demás tropas de mi mando, declarándose á Montevideo en sitio, prohibiéndose el giro del comercio interior, y poniendo trabas á la importación y exportación de los géneros que hacen la riqueza de los Estados; y siendo de esperar que no pare aquí la prepotencia y que, el que ha decretado aquello ataque simultáneamente las propiedades de los vecinos de Extramuros, que conviene poner en seguridad; resuelvo que se armen las Milicias de Extramuros, y como para esto se hace indispensable que yo nombre un oficial que mande los escuadrones, incumbo a V. E. para que me proponga aquel que por sus cualidades, amor y confianza pública merezca ser encargado del mando en este cuerpo, de cuyas operaciones pende en parte la seguridad de las propiedades y bienestar de estos habitantes, y á quien otra importante empresa pueda confiarse.

Recomiendo á V. E. el mayor escrúpulo y brevedad en la propuesta; para la que si V. E. lo hallare conveniente, podrá consultar al Exmo. Cabildo; y otro sí, recomiendo á V. E. que me haga todas las requisiciones, que á beneficio general de este Estado, y particular de estos habitantes, entendiesen que son útiles para que combinándolas con el general y nuestro interés, haya de dar la deliberación que mejor convenga.

Dios guarde á V. E.

Cuartel General en Montevideo 26 de Enero de 1823.

ALVARO DA COSTA SOUZA DE MACEDO.

Illmo. Excmo. Sr. D. Manuel Pérez, Gobernador Intendente Interino.

En este estado las cosas, viene de Palacio pocos días después, el despacho brasilero, por el cual el Emperador urje al Barón de la Laguna, su Síndico y al Brigadier Márquez, hagan efectiva sus órdenes, sin más demora de la salida para Portugal de D. Alvaro y sus Voluntarios Reales, y apretar las clavijas á los revoltosos y anarquistas. Van á verse sus términos en nota del 22 de Enero, dirijida del Janeiro, por su Ministro Bonifacio Andrade e Silva.

Baron de la Laguna, Síndico General del Estado Cisplatino y Brigadier Manuel Marquez de Souza.

Amigos: Yo el Emperador constitucional y defensor perpétuo del imperio del Brasil, os envío muchas saudades. Siendo muy necesario al bien del Estado Cisplatino y del Brasil, en general, que la división portuguesa denominada de voluntarios del Rey, obedeciendo puntualmente á lo que yo habia ordenado, por mí carta régia y decreto del 1.º de Agosto, fuese removída cuanto antes de la plaza de Montevideo, adonde aún se hallaba estacionada; cuya demora solo puedo atribuir á la apatía é irresolución con que se ha tratado este negocio; dejándose de cumplir mis órdenes con la debida prontitud y energía que requería el bien público. Tengo por bien determinar muy positiva y terminantemente que sin pérdida de tiempo hagais intimar categóricamente al brigadier D. Alvaro que se levantó con la mencionada división, el pronto embarque de las tropas en los transportes que para dicho fin le fueren destinados en un plazo fijo é infalible, y cuando en aquel plazo no verificase su embarque, debereís hacer salir los dichos transportes para esta Corte, sin la menor demora, pués que sobre esto no recibireis ninguna escusa; quedando también concluído dicho plazo, suspensos todos los pagos y cualquier otro gasto que

hubiese sido asignado para la subsistencia de la sobredicha división, ya fuese de las rentas del Estado Cisplatino, ó del Banco del Brasil:

Otro, si; tengo á bien que hagais luego ejecutar, todas las órdenes y providencias que os he determinado á beneficio de ese Estado, pués que estoy cierto que si ellas hubiesen sido ejecutadas, no pudiera haber recelo alguno de la opinión pública, de los habitantes de la campaña, porque estarían intimamente convencidos del interés paternal que he tomado á su respecto, proveyendo á tiempo sobre su mejor suerte y felicidad futura. Y deseando á más mantener con prontas y eficaces medidas la seguridad y tranquilidad pública de este Imperio, no solo animando y protegiendo á mis honrados y fieles vasallos en la lucha en que se hallan empeñados, sino frustrando los planes y proyectos detestables de los anarquistas y demagogos, ordeno que vosotros con todas las demás autoridades así civiles como militares, á quién competa este negocio, que hagais salir sin pérdida de tiempo del país á todos los individuos del Estado Cisplatino que fueren conocidos como revoltosos y que puedan eludir á los pueblos con el especioso pretexto de su quimérica independencia, y prohibais igualmente la entrada y establecimiento en el país á todos los anarquistas que vienen huyendo de Buenos Aires y otras provincias, y que se hayan mostrado enemigos declarados del buen órden y tranquilidad pública de las mismas, quedando estos dos objetos bajo la vigilancia de una activísima policía. Y ordeno finalmente que todos los empleados públicos, ó cualquiera otra persona á quién se haya conferido pensiones, dignidades ó consideraciones públicas, aunque sean eclesiásticas, que se reconozca haber tomado parte en los planes de los anarquistas y rebeldes de Montevideo, sean dimitidos de sus empleos, honras y pensiones que hayan obtenido de la nación ó gobierno.

Debiendo por el contrario ser transmitidos á mi inmediato conocimiento los nombres de todos aquellos que se hubiesen distinguido en la gloriosa empresa en que se halla envuelto este grande Imperio. Lo que me pareció ordenaros para vuestra inteligencia y pronta ejecución bajo la más extricta responsabilidad. — Palacio de Río Janeiro, á 28 de Enero, de 1823, 2 de la Independencia del Imperio. — José Bonifacio Andrade é Silva.

Las operaciones militares del ejército de Lecor sobre la plaza, habían empezado desde el 26 de enero, impidiendo la entrada de víveres y la comunicación.

El 30 tenía su cuartel general en Canelones y sus avanzadas á 4 leguas de la plaza.

Establecida la línea de bloqueo, los puntos demarcados de ella, eran desde el arroyo de Carrasco por la izquierda, la Cuchilla de Pereira en el Centro, y el arroyo Pantanoso por la derecha. En cada uno de estos puntos se había situado una guardia de 100 hombres, mandada por los capitanes Servando Gómez, Felipe Caballero y N. Olivera Ramos. Hasta el 8 de febrero no se habia disparado un solo tiro en ella, (refería «La Aurora»,) teniendo órden de no hacerlo, reduciendo sus operaciones á estorbar la introducción de víveres á la plaza.

Las tropas de Voluntaríos Reales, acampadas en la altura de Casaballe, permanecían en su posición, compuestas de una brigada de caballería de la División de Voluntarios del Rey, un batallón de artillería y alguna artillería.

Las fuerzas del Imperio «según La Aurora» ascendían de 1200 á 1300 hombres incluso las guarniciones del Uruguay, con que se había replegado Barreto; pero esta cifra se tenia por muy baja, y por consiguiente inexacta. Los Pernambucanos habían marchado á la Colonia en reemplazo de los Curitivanos que se hallaban en aquel punto.

El 21 (Febrero) marcha el cuartel general de Canelones con el resto del Ejército á la linea bloqueadora. En los campos opuestos, se rompen, puede decirse, las hostilidades, funcionando las armas frente á Casaballe, donde sostienen una fuerte guerrilla con la gente de la partida de Oribe. — El 4 de marzo marcha el Cuartel general de la chacra de Pereira. El 5 está en el Colorado y el 6 en Canelones, donde se reune la llamada «Logia de los Aristócratas». — De Herodes á Pilatos, el 8, el Cuartel general está en las Piedras, la División Marquez en Pando, la de Barreto en las Brujas y la de Rivera en Toledo.

En punto á operaciones militares, revestían poca importancia en ambas partes, siendo económicas de sangre.

La más séria que tuvo lugar, fué la batida de una división de 400 continentales al mando del coronel Jardin, que vivaqueaba en las inmediaciones de un arroyo situado en las inmediaciones de Pereira, cuyo hecho de armas ocurrió el 17 de marzo.

Los detalles, los daba «La Aurora» del 18, en esta forma:

«Ayer á la una de la mañana, el general don Alvaro da Costa, á la cabeza de 400 soldados de caballería y 600 infantes de la División de Voluntarios Reales, y la partida del comandante Oribe, se puso en marcha hácia el campo enemigo con animo de atacarlo en su misma posición, de acuerdo con las milicias de campaña al servicio imperial, que debían incorporarsele en la marcha, según plan combinado con Don Bonifacio Vidal, Regidor de Canelones. A las dos de la mañana se verificó la reunión en el Saladero de Duran, de cuyo punto distaba aún cerca de tres leguas el campamento de los Continentales. — Algunas dificultades, obligaron á Da Costa á suspender la marcha, cuyo éxito dependía de la sorpresa auxiliada por la noche. Al rayar el día se

chocaron con las avanzadas imperiales las del comandante Oribe. El general Da Costa le seguía de cerca con 500 caballos que cargaron sobre el enemigo, que dejó en el campo 47 cadáveres y 72 heridos. — La caballería de Voluntarios tuvo un muerto y 5 heridos. La partida de Oribe 4 muertos y 7 heridos».

Las milicias que se pasaron de las filas de Lecor á las de la plaza, ascendian á unos doscientos hombres del mando del comandante Simón del Pino, contando en su oficialidad á Santos Casaballe, Felipe Irureta, Santiago Aleman, Atanacio Lapido, Manuel Ubal, Francisco Rodríguez, Manuel Arias, Patricio Martínez, Santos Ortíz, Celestino Castro y José Vega.

Este suceso de armas exitó tanto el ánimo de los Capitulares, que en su entusiasmo bélico, anunciando á los habitantes «que la guerra estaba principiada», publicó el Cabildo el 20, la siguiente proclama, dirijida á los habitantes de la campaña.

HABITANTES DE LA CAMPAÑA

Llegó al fin el momento tan suspirado de los buenos, llegó el caso de abandonar sus hogares los unos y las filas de los tiranos los otros para completar las nuestras, y no deponer las armas hasta ver libre de opresores á nuestra cara patria. El movimiento del 17 del corriente en que doscientos milicianos y trece aguerridos oficiales desertaron de las banderas imperiales, y se acojieron á las de la libertad, ha sido la señal que debió recordaros vuestro deber, y persuadir á los malvados de que el Cielo se ha cansado de sufrir la impunidad de los delitos. Si, Orientales; la tierra brotará en todas partes enemigos de la tirania, y sus fuerzas serán disipadas como el humo, si la codicia no les deja conocer, que un pueblo, que como el Brasil se llama libre, jamás puede atacar los sagrados derechos del vecino.

Continentales! ¿á qué aspirais? ¿Sois vosotros aquellos que acabais de proclamar la libertad é independencia de vuestro pais? Es esta la conducta de los hombres libres? Oh! no apureis nuestra paciencia. Contemplad que el pueblo oriental, está acostumbrado á ser libre por quererlo. Recordad que sois muy débiles y que el Brasil no se halla en estado de auxiliar vuestra conquista. No olvideis en fin, que sois nuestros vecinos, y que muchos de vosotros teneis grandes intereses en nuestra campaña, los que serían religiosamente respetados, si fuese otra vuestra conducta. Pero no creaís que es ésta la voz de la seducción ó del temor. Es si, el convencimiento, de que alucinados, derramais vuestra sangre, para saciar la ambición de cuatro perversos que todos conoceis muy bien.

Orientales! la guerra está principiada. La División de Voluntarios Reales que tan generosamente nos ha franqueado armas y municiones, está próxima á embarcarse de regreso para Europa, después que haga desaparecer las huestes del Barón de la Laguna que asedian esta plâza.. Los españoles han hecho cordialmente causa común con nosotros. Todo nos anuncia que éste es el tiempo de recobrar nuestra dulce y adorada «Libertad». Corred pués, á las armas, y venid á uniros con vuestros hermanos. Apartad por un momento la vista de esos caros objetos que os atan al recinto de vuestras casas. Vosotros los abrazaréis muy pronto: si, los abrazaréis y en sus brazos reposaréis ya libres, de las fatigas que ahora exige de nosotros la «salvación de la Patria».

Salá Capitular de Montevideo, Marzo 20 de 1823.

MANUEL PÉREZ. — PEDRO FRANCISCO DE BERRO.—PEDRO VIDAL. — FRANCISCO FERMIN PLÁ. — FRANCISCO DE LAS CARRERAS. — SILVESTRE BLANCO.— JOSÉ MARÍA PLATERO. — RAMÓN CASTRIZ.— JUAN FRANCISCO GIRÓ. — FRANCISCO SOLANO DE ANTUÑA, Secretario.

El 24, Lecor tenía su Cuartel general en las Piedras, y á su turno, en esa fecha, por no ser menos sin duda que los capitulares, ponía en circulación la siguiente proclama á los habitantes de la Banda Oriental.

EL BARON DE LA LAGUNA A LOS PUEBLOS

Habitantes de la Banda Oriental: — Seis años han corrido desde que tuve el honor de mandaros, y otros tantos me he ocupado de vuestro bien; os he conservado la tranquilidad y aliviado, sino todas, una gran parte de las vejaciones que son consiguientes á una guerra desastrosa. Aunque he visto pasados á cuchillo varios de mis soldados prisioneros; aunque otros experimentaron vejaciones de los gefes por quienes erais gobernados; y aunque finalmente esos mismos militares que desde Montevideo hoy intentan engañaros, me estimulaban á perseguiros, nada fué bastante á hacerme cambiar de conducta. Testigos sois de mi moderación, de la libertad que habéis disfrutado, y de la importancia misma que he dado á los naturales del país.

Cuando mis tropas ocuparon este territorio, sus habitantes divididos en partidos, que había ensangrentado una guerra de diez años, se devoraban por la venganza; reciprocamente me estimulaban á perseguiros, y fué necesaria toda mi constancia para superar sus malignas aspiraciones. Siempre ocupado en reconciliaros y uniros, renacieron al fin algunas semillas de fraternidad, que os hacen ya sentir días más felices. ¡Cuántos de vosotros seriais victimas de los rencores, sino hubiese contenido unos, y sostenido otros! Estos recuerdos, que aún llenan mi alma de dulzura, no me hacen olvidar lo que fueron esos que os alucinan, y lo que por ellos sufristeis, cuando nada podían esperar, ni temer de vosotros. Si entónces el General Lecor no os hubiese consolado, y extendido una mano protectora

¿cuál sería vuestro estado, y cuál el de vuestras familias? Volved los ojos á aquella época: recorred los sucesos de todo ese tiempo para convenceros de lo que podeis esperar, cuando llegue el caso de descorrer el velo, con que cubre un nuevo partido sus intrigas, y fines siniestros. Siempre fuisteis sus enemigos, y cuando el último eslabón de la cadena, que asegura la independencia de toda la América, vá á poner el sello á esa grande obra porque habeis derramado diez años vuestra sangre ¿es posible que estos mismos, cuyos intereses están en oposición con los vuestros, se conformen de buena fé con ellos? Nó: no vecinos pacíficos, su único fin es burlarse de vuestra sencillez: ellos esperan que el Brasil sucumbirá á los esfuerzos europeos, y en este concepto piensan sostenerse en vuestro territorio para unciros al carro, después que os hagan contribuir á su plan. Es en vano añadir muchas reflexiones para que lo conozcais. Una fuerza portuguesa opuesta á la independencia de una parte de la América; que desconoce por este principio los derechos del heredero de la corona, que está ligada á un partido constitucional de Lisboa y sigue la marcha de los gobiernos que os oprimieron ¿puede pensar algo favorable para vosotros? ¿Esperais acaso que las Cortes de Lisboa aprueben, ni sus partidarios contribuyan activamente á la emancipación de una provincia de España, con quién están intimamente aliados, y de quién dependen en el nuevo sistema que ha desenvuelto? Si la corrupción de algunos oficiales que dirigen esas fuerzas hubiese llegado hasta este punto, segundarán acaso ese proyecto las tropas que comandan? Vosotros admitiriais gefes extraños para que os gobernasen en ese caso? ó serían ellos tan virtuosos, que sin aspirar á los primeros puestos comprometiesen sus fortunas, su honra y cuanto tiene de amable el hombre? ¿Os han dado hasta ahora alguna garantía, ó algún documento, ó alguna prueba que se

afianse y asegure su buena fé? Cualquiera que sean sus miras, no es vuestro engrandecimiento, vuestros intereses, ní la felicidad pública el móvil de sus operaciones. En cambio puedo aseguraros, que en el nuevo órden, el Brasil no ha desplegado, ni desplegará miras hostiles contra vosotros. Como americanos sois unos mismos: vuestra independencia y libertad está asegurada: y y el tiempo os confirmará esta verdad.

El momento se acerca de que veais llegar tropas, que concluirán con el enemigo común. Ellas no vienen á hostilizaros, pero es necesaria su presencia. Entretanto vivid tranquilos, y estad ciertos que el Gobierno tomará providencias que aseguren vuestro sosiego contra cualquiera que atente perturbarle.

Cuartel General de las Piedras, 24 de Marzo de 1823.

BARON DA LAGUNA.

El 1.º de Abril el Cuartel General de Lecor había vuelto á Canelones, de cuyo punto con aquella fecha, el Síndico D. Tomás García de Zúñiga dirigió un extenso y sensacional Manifiesto á los habitantes de la campaña, cuyo extracto va á verse.

EL SÍNDICO GENERAL DEL ESTADO
Á LOS HABITANTES DE LA CAMPAÑA

Treinta robos y seis asesinatos cometidos en el corto espacio de quince días; cincuenta y dos familias que buscan azoradas un asilo en las poblaciones de Mercedes, Colonia, San José y Canelones: la campaña toda en silencio, y como absorta de su propia desgracia, son los signos seguros de que han vuelto los tiempos de espantosa memoria, en que para prolongar una existencia cercada de miserias, era preciso abandonar

nuestras familias al capricho de un bando de asesinos y vistiendo sus propios andrajos, hablando el idioma de la blasfemia, afectando modales groseros y haciendo alarde de un caracter sanguinario, procurarse la estimación del más inepto de todos los tiranos. Si lo dudais todavía, mirad á Piris!!! ved á Ludueña!!! y contemplad á Pedro Amigo!!!.... Vosotros lo sabeis: vosotros lo habeis probado: y esta esperiencia debe ser más persuasiva para hombres sensatos, que las protestas de esa facción, que anidada en Montevideo os manda gacetas en vez de dinero, ladrones en vez de soldados, verdugos en vez de jefes, y en vez del orden prometido os regala con los mismos restos de la pasada anarquía.

¿Es para esto que ellos propios invocaron el auxilio de Portugal contra los Artigas? ¿Es para esto que en 1820, os mandaron dejar las armas y volver al sociego de vuestras casas?... Los perversos se han propuesto burlarnos, y obrando solamente en favor de aquel Gobierno que les permite ejercer sus maldades, quieren hoy que tomeis las armas contra los mismos que ayer os mandaron obedecer, y respetar como salvadores del Estado. Los hechos son notorios y recientes: compatriotas recordadlos, y vereis que sois el juguete de una facción interesada y vengativa, cuyo proyecto es recobrar á toda costa la importancia que tuvo hasta la pacificación de Canelones.

Ella solamente podía concebir el bárbaro proyecto de encender la discordia entre nosotros, y empeñarnos en una guerra con los extraños, cuando apenas convalescientes de una dolencia mortal, somos apenas un esqueleto que comienza á vestirse de carnes; pero las facciones entre nosotros siempre fueron esto. Osadas en sus planes; halagüeñas en las palabras; crueles con el débil; míseras con el fuerte; falaces con todos, y fieles con nadie. Así ésta que por seis años ha pre-

dicado la necesidad de someternos á nuestro destino; ésta que por tres veces ofreció al Rey D. Juan VI el sacrificio de todas nuestras libertades, en cambio solamente de un gobierno estable aunque despótico; esta facción proterva que vendió lo más precioso del territorio Oriental con todos sus habitantes por menos que Esaú su patrimonio; esta facción la misma que con Soler saqueó á Montevideo, desmanteló sus fortalezas y pasando á Buenos Aires, rica con nuestros despojos, quiso fundar un trono á la raza de los Balbastros: esta facción que sosteniendo al Directorio Supremo hizo una guerra de exterminio al Protector Oriental, y con las huestes del Protector destituyó el Directorio, rompió la unidad de las provincias, les quitó su importancia y por el bárbaro capricho de fundar Estados que no pueden ser ciudades, hizo que la Banda Oriental, aislada por su posición, y abierta por sus fronteras corriese el riesgo de caer en manos de Murillo y Odonell, como Salta y Jujuy en manos de Olañeta. Esta facción compuesta de hombres que ha doce años los vemos aparecer en todas las conspiraciones, unas veces con los Artigas, otras con los Carreras; otras con los Alveares; así esta facción, compatriotas, ahora que los acasos le han presentado una oportunidad para repetir sus peligrosas tentativas, comienza apropiándose el mando de la provincia, y rodeándose de gefes que por un interés recíproco deben sostener esta usurpación, y castigar como delito de lesa patria todo lo que no sea obedecer ciegamente al Cabildo que le dió sus patentes. Ellos saben hacerlo, y las consecuencias no es preciso decirlas. Asegurado el mando, repartidos los empleos entre aquellos que más se distingan, no por sus virtudes, sino por su adhesión al gobierno de Montevideo; el primer paso ha sido comprar hombres que os diviertan con sus noticias, siempre favorables; con sus doctrinas. las mismas que enseñó Artigas para haceros

felices; y con sus planes los más seguros para fundar una República en cuatro días.

El segundo paso fué derramar agentes que excitando los ódios antiguos, y haciendo misteriosas promesas de auxilios imaginarios, obligasen al vecindario á dejar sus casas y bienes, de que tomará cuenta el Gobierno para devolverlo «religiosamente cuando las circunstancias lo permitan».

El tercero ha sido elegir un «Redentor» que ha de ser guerrero, por cuanto el gobierno lo dice; virtuoso porque se educó con los Gais y los Blasitos; valiente, político, constante en la desgracia, moderado en la prosperidad, heróico en todo, y más que todo en sostener la causa del gobierno, sin cuyo requisito no sería más que un hombre tan humilde como sus principios.

El cuarto, por último, ha sido pedir una contribución patriótica, y un alistamiento voluntario de todo vecino para defender al gobierno jurado en Montevideo, que es el más legítimo y conforme á la voluntad de los pueblos, en cuanto lo componen 30 oficiales portugueses, 10 españoles vecinos del Hervidero, y algunos aventureros que de esto viven cuando no perecen de miseria.

Compatriotas! ved aquí todo, y lo único también que podía daros una facción obscura, impotente, y miserable hasta en sus intrigas. Los ejércitos prometidos por ella no los vereis, hasta que dejando vosotros mismos el arado, compreis una espada para seguir al primer caudillo que os aliste en sus filas. Sus recursos tan ponderados son vuestro candor, y su destreza conocida en el manejo de las pasiones comunes á todo Pueblo extraviado por el contagio de las revoluciones y la epidemia mortífera de la guerra civil: lo son también vuestros ganados que servirán para la subsistencia del soldado: vuestra moneda que pagará los empleados y gaceteros; vuestros brazos que se aplicarán á todo

indistintamente: hasta que fatigados de matarnos y perseguirnos en una guerra fratricida, entreguemos el cuello al mismo ó peor yugo que sufríamos en 1815.

En vano claman los perversos, en vano disimulan, las mismas causas producirán siempre los mismos efectos, y fuera muy raro que en cinco años de jaula hubieran perdido su conocida ferocidad los tigres del Uruguay. Nada menos, escuchadme hombres honrados; oidme vecinos laboriosos: — la coacción es el medio más seguro para encender pasiones envejecidas, y nuestros demagogos que envejecieron en la única tarea de amontonar crimenes sobre crimenes, no serán ahora sino más crueles y más astutos que lo que fueron ántes en el modo de afligirnos.

Ellos darán la ley; cuando destruido (si es posible) el enemigo que los contiene, se vean como se vieron en 1814, dueños de la fuerza y dueños de la campaña, que es el arca de nuestros recursos. No podrá, no, el gobierno contenerlos ni por la convicción que no afecta á los malvados, ni por el terror que estará todo en favor de la multitud, ni por el llanto que no escuchan los asesinos . . . .
La experiencia nos ha hecho maestros, y no hay hombre tan estúpido que al ver la suerte del mismo Buenos-Aires, después de tantas fatigas y triunfos, no comprenda que la nuestra debe ser mucho peor que la de Salta, cuando como ellos no tuviésemos más enemigos que las pretensiones de dos partidos opuestos, y la proximidad de una fuerza enemiga.

La dificultad no es triunfar de un ejército, que algunos supo batir Artigas: ni formar un Congreso, que Buenos Aires ya tuvo los suyos: ni saber lo que es una República, que nosotros ya vemos la de Santa-Fé, Corrientes y Entre-Rios. Otro es el mal, otra la causa de nuestros infortunios, y es que en llegando el caso de constituirnos, lo que nos sobran son Gobernantes, y lo

que nos falta son súbditos. ¿No lo hemos visto cuando cada Demagogo apropiándose un distrito con el título de Provincia empezaron todos á pretender la soberanía?

No, traidores, (dicen los fieles capitulares de 820), aquella insensatez fué hija del momento... «Ya no más « desórden, no más anarquismo: nosotros somos ahora « patriotas virtuosos, moderados y sabios, porque esta- « mos seriamente pesarosos de haber sido los más « furiosos desorganizadores de todas las Provincias»...

Compatriotas! Si las protestas de ese género merecen crédito, y si es justo librar á su sinceridad los destinos de un Estado, entregad el nuestro á los anarquistas arrepentidos, que yo confiado en el tiempo aguardaré el momento de la reconvención, no para mortificaros sino para deciros entónces con un tono más firme. — Los que para destruir á los vireyes se unieron con Buenos-Aires; para destruir á Buenos-Aires se unieron con Artigas; para destruir á Artigas se unieron con Portugal; para destruir á Portugal, se unieron con el Brasil; y ahora para deshacerse del Brasil, pretenden unirse con Españoles, con Porteños, con Artiguistas y Portugueses, muestran bien que no conocen más enemigo que un gobierno estable, más patria que el desórden, más libertad que la licencia para cometer impunemente todo género de excesos. Estos son los que os provocan á la guerra: compatriotas aprended á conocerlos, y no tardareis en detestarlos.

Villa de Guadalupe, 1.º de Abril de 1823.

TOMÁS GARCIA DE ZUÑIGA.

Los vientos reinantes no eran favorables para el Cabildo de Montevideo y sus parciales. Las promesas falaces del Gobierno Bonaerense, de auxilio y protección no se habían cumplido, y en esa situación se resolvió

á buscarle en el libertador Bolivar, tan llenos de fé, Cabildo y Sociedad de Caballeros Orientales, que dirijieron una comunicación pidiéndole protección y haciéndole una larga relación de los postreros sucesos de la Banda Oriental. En esa representación á Bolivar, firmaban entre otros sujetos distinguidos de Montevideo los señores: Giró, Blanco (Juan Benito y Silvestre), Pérez, (Manuel y Lorenzo), Pereira (Gabriel Antonio) Vidal (Manuel y Daniel), Ellauri, (León y Rafael), Payan, Antuña y algunos otros ciudadanos.

Fué portador de esa representación D. Atanacio Lapido, á cuyo respecto, refiere Deodoro Pascual ó Adamus Carpi en sus Apuntes para la Historia de la República Oriental, en el Tomo I, lo siguiente: « Lapido iba bien « provisto de dinero y con instrucciones para poner « en ridículo á las fuerzas imperiales de Montevideo, « exagerando á la par los inmensos sacrificios que es- « taban dispuestos á hacer por la causa de la libertad; « y añadiendo que los buenos patriotas ya Orientales, « ya Bonaerenses esperaban el Libertador Bolivar « les respondiese antes del próximo Mayo. También « llevaba el encargo de hacer presente al Libertador « Bolivar, la apatia, inacción y marcha poco americana « del gobierno que mandaba en Buenos Aires en aque- « lla sazón ».

Esperanzados en la protección de Bolivar, manifestaban sumo entusiasmo por él, y tanto, que á la par de los canticos patrioticos que entonaban en sus reuniones, como aquellos de—

CORO

La Patria adorada
Vuelve á revivir.

—

Oh! Patria adorada
Te oyeron, ya, sí,
Los hijos de Oriente

En prisión gemir:
Te oyeron, y al punto
Se oyó repetir,
Por todos los libres
Salvarla, ó morir, (1).

Y aquel otro, que tenía por coro:

Orientales, corred á las armas,
El momento de gloria llegó;
Quién no quiera gemir en cadenas
Vuele al punto á los campos de honor (2).

Cantaban al compás de la guitarra los de la «Sociedad de Caballeros» en sus tertulias en el domicilio del patricio don Cristóbal Echeverriarza, con efusión patriótica en honor de Bolívar:

Oh, Bolívar! tu nombre sea eterno
Y la fama publique tu ardor,
Esta Banda Oriental, ser espera
Libertada por vuestro valor.

CORO

Avanzad, avanzad Colombianos
Con las armas al hombro, avanzad!
Libertad para siempre clamando,
Libertad! libertad! libertad!

El resultado de la representación á Bolívar fué una decepción para los que lo aclamaban esperanzados en su protección, pues, su respuesta, sin ser completamente negativa, se redujo á significarles entre otras cosas, « que se pusieran de acuerdo con Bustos, Gobernador « de Córdoba, para el intento que se meditaba. » Por

(1) Letra de don Antonio Juanicó.
(2) Letra de don Antonio Díaz, editor de *La Aurora*.

ese lado, pues, fracasaban las esperanzas de protección para el Cabildo de Montevideo y sus adictos.

Volvamos á la rehusada entonces por el Gobierno de Buenos Aires, que obligara á solicitarla sucesivamente de Bolívar, de Santa Fé, reprochándole su conducta.

La prensa de Montevideo, representada por «La Aurora» y «El Pampero», en Febrero de 1823 se quejaba ágriamente del proceder del Gobierno de Buenos Aires, quién después de tantas promesas y sugestiones, «se negaba á prestarle los auxilios que en el momento crítico le pedía».

« Como!—decía «La Aurora» en su número de
« 15 de Febrero—despues de haber lisonjeado nuestras
« esperanzas por largo tiempo, con espresiones que
« nos hicieron consentir su cooperación en la lucha
« que hemos emprendido segun sus indicaciones.
« Despues de haber animado nuestra insurrección y
« entretenido nuestras esperanzas cuatro meses. Como
« olvida que los habitantes de este Pueblo, que ha
« comprometido casi directamente, son los mismos que
« en otro tiempo fueron á regar con su sangre las calles
« de Buenos Aires para librarla del yugo de un extran-
« jero!... Escandalosa inconsecuencia é inesperada
« ingratitud.»

En esas emergencias, el Cabildo se resuelve á ocurrir á Entre Rios y Santa Fé, en demanda de apoyo y proteccion para su causa. Las gestiones al principio produjeron un acuerdo entre Mansilla gobernador de Entre Rios, y Corrientes, para reclamar del Baron de la Laguna la desocupacion de la Provincia de Montevideo.

En virtud de ese acuerdo, en que no entró entonces el gobernador de Santa Fé, dirijió Mancilla desde el Paraná á últimos de Mayo, una nota al Baron de la Laguna intimándole la entera desocupación de la Provincia, suspendiendo entretanto, toda hostilidad contra

los naturales del pais.—El tenor de esa nota era el siguiente, y la contestacion que mereció del Baron de la Laguna, se verá á continuacion.

Paraná, Mayo 30 de 1823.

Los gobiernos de Buenos Aires. Corrientes y Entre-Rios, han contemplado por largo tiempo el cuadro que presenta la provincia de Montevideo ó Banda Oriental. Han fijado su atención sobre los antecedentes; han recordado la época y los medios con que fué ocupada por las tropas portuguesas; y las disposiciones posteriores de aquella Corte: han meditado sobre la ilegitimidad de la agregación que ha sufrido al gobierno del Brasil, y mucho más que todo, han sido forzados á detenerse en la lucha que sostienen los naturales contra las tropas del mando del Ilmo. y Exmo. Sr. Baron de la Laguna, y han llegado por fin, á concluir que su decoro, su honor y su interés, el bien y el interés de la nación entera, exigen que reclamen de la Corte ó gobierno del Brasil la entera desocupación y libertad de la Provincia de Montevideo, en desagravio del derecho que tiene á dicho territorio la nación, como parte integrante del suyo, autorizando al mismo tiempo al gobierno de Entre-Ríos, para que en nombre de los preindicados intime al Ilmo. y Exmo. Señor Barón de La Laguna, que suspenda toda hostilidad directa ó indirecta contra los naturales de ese país que defienden su independencia, miéntras su gobierno pase su resolución en esta materia al diputado, que para el objeto está nombrado con la representación de dichos gobiernos, y que á esta fecha ya habrá partido para su destino.

El Gobierno de Entre-Rios, á su nombre, y el de Buenos Aires y Corrientes, comunica este acuerdo al Ilm. y Excmo. Sr. Barón de la Laguna, para que tenga por hecha aquella intimación en los términos que se

espresa, y espera de sus sentimientos de humanidad, que evitará así de su parte á la desgraciada Provincia Oriental los horribles males de la guerra, hasta que resolviendo el Gobierno del Janeiro definitivamente, como es de derecho, cesen para siempre y se establezca entre ambas naciones la amistad, el comercio y todas las ventajas de la paz.

Al Illmo. y Excmo Sr. Barón de la Laguna.

LUCIO MANSILLA.

NICOLÁS DE VEDIA.
Secretario.

La crónica de aquel tiempo no dijo si el Barón de la Laguna se había sonreido al leer la nota intimación del Gobernador Mansilla, invocando al Gobierno de Buenos Aires, recordando los antecedentes de haber sido ocupada la Banda Oriental por los Portugueses, precisamente «por convite expreso de Buenos Aires,» siendo lo presente la consecuencia de aquella «sublime intriga», á que se refería el Dr. Obes en una esposición al Congreso, pero en cambio la historia suministra la contestación dada por el Barón á Mansilla, insinuándole que se entendiese directamente sobre el particular con S. M. el Emperador, como aparece del tenor de la siguiente nota:

Villa de Guadalupe, 16 de Junio de 1823.

Le es muy sensible al Barón de la Laguna, verse en la necesidad de decir al Sr. Gobernador de Entre-Rios, en respuesta á su nota de 30 de Mayo próximo pasado.—Que el Barón de la Laguna, proteje y no ataca los pueblos de este Estado, como supone equivocadamente el Sr. Gobernador.—Que no reconoce autoridad

en S. E. para ingerirse en los negocios de una Provincia de la Confederación del Imperio. — Que el Barón de la Laguna, no tiene otra regla de conducta que las órdenes de su Soberano. — Y que S. E. el Sr. Gobernador de Entre-Ríos y demás jefes (de quienes se dice encargado) se consideran con derecho de soberania sobre este país, y con poder y facultades para anular y deshacer el pacto de la incorporación al Imperio del Brasil, que han celebrado los Pueblos de esta Provincia, porque han querido, y la han creído conveniente á sus verdaderos intereses y felicidad futura, puede S. E. el Sr. Gobernador de Entre-Ríos entenderse directamente con S. M. el Emperador del Brasil y de este Estado como jefe superior de la nación; bien cierto que el Barón de la Laguna, ha de sostener entretanto, el órden interior en todo el territorio de su mando, y ha de hacer respetar los límites y la integridad del Imperio.

El Baron de la Laguna asegura al señor Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, que le es muy lisongera la oportunidad de ratificarle sus sentimientos de cordialidad y aprecio.

BARÓN DE LA LAGUNA.

Al Illmo. y Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Entre-Ríos.

El diputado á que hacía referencia el gobernador Mansilla, era el Dr. D. Valentín Gómez, nombrado comisionado *ad hoc* del gobierno de Buenos Aires cerca del de el Brasil, que hasta el mes de Agosto no había partido para su destino, á donde recien el 15 de Setiembre presentó su «*Memorandum*», sobre la desocupación de Montevideo.

El Cabildo de Montevideo y sus parciales que veían

transcurrir el tiempo sin alcanzar el auxilio y protección tan suspirada, se deciden á pedirla á Santa-Fé, y para el efecto se acuerda el envío de una Diputación cerca del gobierno de aquella Provincia. El Cabildo nombra para componerla á don Luís Eduardo Perez y á don Román Acha, miembros del Ayuntamiento, conjuntamente con don Domingo Cullen, persona de respeto y crédito en Santa Fé. La diputacion partió para su destino, siendo presidente de ella don Luis Eduardo Perez. Su principal objeto era solicitar el auxilio de Santa Fé para libertar la provincia oriental, y preparar elementos con que llevar á término feliz la causa proclamada por el Cabildo que no había encontrado un apoyo decisivo en Buenos Aires.—Sus trabajos eficaces para con los gobernantes de Santa Fé y Entre Ríos, dieron por resultado el ajuste de una Convención celebrada en Agosto por aquellos gobiernos, por la cual se obligaban á prestar auxilios á la provincia Oriental, y propender por las vias de hecho á expulsar del territorio á las fuerzas imperiales, é invitar á los de Buenos Aires y Corrientes á tomar parte en la empresa, como se verá más adelante por el texto de la Convencion del 4 de Agosto á que nos referimos.

En Santa Fé, á donde había ido la Diputación del Cabildo de Montevideo de que nos ocupamos, se habían organizado dos escuadrones de Dragones Orientales bajo la Direccion de Don Juan Antonio Lavalleja.—Uno al mando de Don Gregorio Perez, y el otro al de don Nicolás Cáceres, con la idea de venir á la Banda Oriental, aprovechando la coyuntura de la proteccion ofrecida por D. Alvaro da Costa para libertar la Provincia del dominio extranjero. A la sazon, se hallaban allí muchos Orientales que la ola de la revolución había llevado á aquel territorio.—Entre ellos estaban los Lavalleja, (Juan Antonio y Manuel), Manuel Freire, Marquez (á) el Rubio, Ojeda, Cáceres (Ramón y Nicolás), Araujo, Trápani, Dañobeitía, Artigas (José María), Albin y otros.

En ese tiempo gobernaba en Buenos Aires Don Martin Rodriguez, persona bien conceptuada, á quien los oposicionistas, Dorrego y otros jefes trataban de derrocarlo con los santafesinos. En esa actitud, Dorrego proponía á Lavalleja que los ayudase con los Orientales á derrocar á Rodriguez, invadiendo la campaña de Buenos Aires, y que despues lo auxiliarían con el cuerpo de Dragones y el de húsares de la Frontera, para venir al territorio Oriental contra los imperiales. Lavalleja rehusó completamente la proposicion de Dorrego, no prestándose á tomar parte en las aventuras á que se le convidaba.

Como es que se encontraba Lavalleja en Santa Fé, y más reuniendo gente y organizando escuadrones, con el propósito de venir en son de guerra contra el Imperio, después de haber sido uno de los gefes del Regimiento de Dragones de la Unión que en el Arroyo de la Virgen había aclamado el Imperio y al Emperador del Brasil y del Estado Cisplatino. Lo explícaremos, aunque incurramos en alguna redundancia.

Cuando se produjo la disidencia entre lusitanos y brasileros, en que Lecor se declaró por el Imperio, é intimó á don Alvaro da Costa el embarque para Portugal con los Voluntarios Reales, creyeron algunos patricios llegada la oportunidad de sustraer la provincia del dominio extranjero. El Cabildo se puso al frente de la idea, influenciado por la Sociedad secreta de Caballeros y las indicaciones de los de Buenos Aires.—Para el efecto, mandó emisarios á mover la campaña y hacer reuniones.—Lavalleja fué uno de ellos, empezando á hacerlas en el Rincon de Clara.

Sabido por el general Lecor, libró órdenes inmediatas al coronel Rivera jefe del Regimiento de Dragones de la Union, para impedir toda reunion hostil al órden. En consecuencia marcharon dos escuadrones al Rincón de Clara á deshacer la que formaba Lavalleja y

aprehenderlo. Rivera era compadre y antiguo compañero de armas de Lavalleja, y probablemente le hizo prevenir de lo ordenado para su gobierno. En el momento Lavalleja se puso en salvo, marchando para el Uruguay, cruzándolo y refugiàndose en la otra márgen, de manera que cuando la fuerza que marchó á perseguirle llegó al Rincón de Clara, se encontró en blanco, no hallando otro vestigio de la reunión que el sobre de una carta.—Lavalleja sustraído así á la persecucion, pasó al Entre-Rios y en su peregrinacion fué á dar á Santa Fé, donde se encontraba favorecido por don Estanislao Lopez, cuando el arribo de la diputación del Cabildo de Montevideo á aquella Provincia.

Volviendo al éxito de la diputación, fué tan afortunada, que ya el 8 de Abril anunciaba «La Aurora» plausibles noticias obtenidas de don Domingo Cullen, miembro de la diputacion cerca de aquel « gobierno, por « los cuales felicitaba á sus conciudadanos, por la seguri« dad del triunfo que debemos prometernos (decía el « periódico) con el importante auxilio que el gobierno « y los heróicos habitantes de aquella heróica Provincia « se disponen á prestarnos. »

A pesar de esas seguridades, las cosas no marcharon tan á vapor, como se creía, demorando la definitiva hasta el 4 de Agosto, en cuya fecha celebraron la Convención que va á leerse, los gobiernos de Santa Fé y Entre-Rios, para prestar sus auxilios á la Oriental, invitando á los de Corrientes y Buenos Aires para tomar parte en ellos, cosa que no se realizó.

CONVENCIÓN DE LOS GOBIERNOS DE SANTA-FÉ Y ENTRE RIOS, CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DE 1823 RELATIVA Á LA BANDA ORIENTAL.

Los gobiernos de Santa Fé y Entre Rios, penetrados de la necesidad con que el Pueblo Oriental ha reclamado auxilios para salvar de la opresión en que se halla

por las tropas Imperiales que ocupan aquel territorio, y deseosos de activar y cooperar activamente á prestárselos de su seno, el Gobierno de Santa Fé por medio de su representante el Oficial Mayor de su Secretaria Dr. D. Pascual Echague, y el de Entre Rios comisionando por su parte á su Secretario el Coronel Mayor don Nicolás Vedia, despues de cangeadas sus credenciales y de un maduro y detenido exámen han acordado los artículos siguientes:

Articulo 1.º El Gobierno de Entre Rios queda perfectamente de acuerdo con el de Santa Fé, para prestar sus auxilios á la causa Oriental y expulsar de aquel territorio por las vías de hecho á las tropas Imperiales que lo oprimen, por el convencimiento en que se hallan de que esta es la única que en las circunstancias puede restablecerlo al goce de sus derechos.

2.º En su virtud, los Gobiernos de Santa Fé y Entre Rios invitarán á los de Buenos Aires y Corrientes para que tomen una parte en tan gloriosa empresa, y se presten á ella con los auxilios que su situación y el amor á la gloria de su patria les haga facilitar en su obsequio.

3.º Los artículos de esta Convención serán ratificados por los Gobiernos contratantes en el término de tres días.

Acordados en la Villa Capital del Paraná á cuatro de Agosto de 1823.

PASCUAL ECHAGUE.—NICOLÁS DE VEDIA.

Paraná, Agosto 5 de 1823.

Ratificado por el Poder Ejecutivo que suscribe.

LÚCIO MANSILLA.

Santa Fé, Agosto 6 de 1823.

Ratificados los artículos de la vuelta.

ESTANISLAO LOPEZ.

JUAN FRANCISCO SEGUÍ.
Secretario.

Es copia del original.

PEREZ.

Dias antes de conocerse en Montevideo los términos de esta Convención, pero cierto el Cabildo por noticias trasmitidas por Cullen de Buenos Aires, á donde había venido de Santa Fé, y por otros conductos, de estar dispuesto el gobierno Santafesino, á prestar auxilios á la causa, considerando «no distante el tiempo « en que las fuerzas auxiliadoras de aquella Provincia, « abriesen la campaña,» se apresuró á la adopción de ciertas medidas preventivas, de que instruye el Acuerdo celebrado el 24 de Julio por el Cabildo, que vamos á transcribir, como documento histórico, aunque anterior á la Convención que le precede.

ACTA DEL ACUERDO DEL CABILDO
DEL 24 DE JULIO 1823

Tomando S. E. en consideración que según las más recientes noticias de Santa-Fé, no está distante el tiempo en que con las fuerzas auxiliadoras de aquella Provincia, debe abrirse la campaña para la expulsión de las tropas Brasileras que la oprimen; y que para este caso era indispensable tomar preventivamente todas las medidas, que al paso que conciliasen la mayor seguridad del éxito, pusieran á salvo al vecindario de la campaña de los tropelias y rapacidades que en épocas

anteriores le han hecho gustar con amargura los dulces frutos de la libertad, se dedicó de común acuerdo S. E. á pensar en las personas que oportunamente debían ponerse al frente de los departamentos, reuniendo á más de las calidades de aptitud y patriotismo, la de una estimación fundada por parte de la generalidad de cada distrito, en razón de que la experiencia había demostrado que esta última circunstancia, era la que de ordinario tenía más poderoso influjo en guerras de esta naturaleza. Consiguientemente fué S. E. instruida de los patriotas que estaban en vista para encargarse del mando y organización de las Milicias de los diversos departamentos en que está dividida la campaña; y observando que el de San José, cuya importancia está en proporción de su proximidad á esta plaza, carecía de un gefe después de la prisión de Don Manuel Duran, y no ofrecía persona alguna capaz por su crédito en aquel punto de sustituirla, ocurrió al instante el que se tenía tan justamente adquirido el Sr. Alcalde Provincial don Luís Eduardo Pérez, vecino del mismo departamento, pero como la Comisión que hoy tiene, se oponía á su elección para el otro efecto, no hallaba S. E. un medio de conciliar ámbos extremos: hasta que opinaron algunos señores, que siendo más urgente la necesidad que motivaba el presente acuerdo, debía esta preferirse, retirando á los dos señores diputados de Santa-Fé, si como los creían, era excusada allí su residencia, mediante el tratado celebrado con aquel Gobierno, el empeño y buena disposición de este, y la actividad del señor Don Domingo Cullen, quién podría quedar solo en aquel punto.

Y como S. E. conviniese después de una detenida discusión, en que siendo necesario por ahora la permanencia de D. Domingo Cullen en Buenos Aires para la recaudación de fondos y remisión de armamento, mediante sus muchas relaciones mercantiles era igual-

mente indispensable la subsistencia de la Diputación en Santa Fé, tanto para acompañar las fuerzas que de allí vengan, cuanto para seguir y concluir las relaciones entabladas con el Gobernador de la Provincia de Entre-Ríos, cuyos objetos demandaban la atención de dos personas, acordó por voto unánime proceder á la elección de la que debe substituir al Sr. Alcalde Provincial D. Luis Eduardo Pérez, quien inmediatamente era necesario que se pusiera en marcha para esta. Y abierta votación con este fin, recayó el nombramiento por unanimidad de votos en el Sr. Regidor Defensor de Menores, D. Silvestre, Blanco, quien aceptando, fué prevenido de prepararse para marchar en el primer buque; é instruido que debe ceñirse á las instrucciones con que se halla el Sr. Regidor D. Rómán de Acha, quien se las manifestaría y lo habrá por su coadiputado con iguales poderes y facultades que se le concedan por esta Acta, que en testimonio servirá de bastante credencial al Sr. Blanco. En consecuencia mandó S. E. que se diera aviso oficial de esta disposición al Gobierno de Santa Fé, instruyéndole de las razones de que partía, y que se remitiese testimonio de este Acuerdo al Sr. Alcalde Provincial D. Luis E. Perez, para su cese y regreso, con lo cual y no siendo para más este asunto, se concluyó y lo firman S. E. etc.

MANUEL PÉREZ. — PEDRO FRANCISCO BERRO. — PEDRO VIDAL. — FRANCISCO DE LAS CARRERAS. — FRANCISCO J. PLÁ. — JOSÉ MARÍA PLATERO. — RAMÓN CASTRÍZ. — JUAN F. GIRÓ.

El bloqueo de la plaza continuaba, y la situacion se hacía cada vez mas tirante en materia de recursos, esperándolo todo de la actitud de Santa Fé y de la expedicion proyectada.—Llegó de allí Cullen, el de la diputacion, en procura de fondos para subvenir á los gastos que demandaba la realizacion del Tratado. Se toca-

ron dificultades para reunirlos aquí, y en ese estado de cosas, adoptó el Cabildo el partido de promover un empréstito patriótico para reunir recursos.—Algunas personas de las invitadas para cubrirlo lo rehusaron, y otras, como Don Manuel y don José Vidal se ofrecieron hacerlo por pequeñas, cantidades de que al fin no se consiguió un centavo por su situacion precaria, siendo eso causa de arresto en algunos oficiales de Cívicos, como Vidal.

En esas circunstancias tan críticas, resolvió el Cabildo recurrir á los fondos en poder de la Hermandad del Santísimo, pertenecientes á los testamentarios de Salvañac, que administraba su albacea Vilardebó, á los de Santos (Manuel) que administraba Ocampo, y de algun otro, para tomarlos en empréstito con interés mayor que el ordinario é hipoteca, cuya operacion si se realizó, estaría distante de poder llenar las exigencias del caso.

En Octubre, las fuerzas marítimas de ambas parcialidades—portuguesa é imperial,—se resolvieron al fin á probar fortuna en una accion naval frente á Montevideo. La libraron el 23 de Octubre, tomando parte en ella la escuna (goleta) «María Teresa», que pocos meses antes había defeccionado de las banderas del Imperio, pasándose á la plaza en viaje de Maldonado, capital provisoria, á la Colonia, y cuya tripulación fué aumentada para el combate del 23 con presidarios sacados de la cárcel de Montevideo.

En ese dia se batieron las dos escuadras á la vista de Montevideo, pero tan flojamente, que pareció un simulacro acordado entre don Alvaro y Lecor, como preliminar para motivar una transacción que pusiera término á la contienda. En esa acción, la escuadra portuguesa apareció en derrota, retirándose á su fondeadero.

En consecuencia, desde el día siguiente, inícióse

en cambio de notas reservadas entre ambos gefes, que continuaron hasta mediados de Noviembre, dando por resultado un acuerdo que se tradujo en una «Convención» de paz ajustada el 18 de Noviembre, estipulando, como se verá mas adelante, entre otras cosas, el embarque para Portugal de las tropas portuguesas y la entrega de la plaza á las del Imperio del mando de Lecor, hecho que no vino á realizarse hasta Febrero de 1824.

Desde que se observó la maniobra de Don Alvaro con el cambio de comunicaciones, empezó á desconfiarse de sus propósitos, aumentando las sospechas las deducciones hechas de un oficio que dirijió el 25 al Cabildo, sobre iniciativa de negociación. La alarma producida por las dudas y desconfianzas, tomaba creces, y esto impulsó al Cabildo á dirijirse de oficio al Comandante en jefe de las fuerzas lusitanas, con fecha 27 y 28 de Octubre, exponiéndole algunas consideraciones tocante á calmar las inquietudes que se advertian en el pueblo, y á la seguridad de que en el caso de retirarse las tropas portuguesas, sería entregada la plaza á la Autoridad del Cabildo Representante, conforme á lo acordado en 1817 al ocuparla.

A estos oficios sucesivos del Cabildo, contestó el general Don Alvaro da Costa el 29, si bien asegurándole su disposición á mantener la tranquilidad pública como le correspondía, desentendiéndose de la entrega de la plaza al Cabildo, y empleando otras evasivas, que aumentaban las desconfianzas. Su recibo dió lugar á la reunión extraordinaria del Cabildo en el mismo día, para considerar la contestación, acordando en su merito las declaraciones que constan del Acta del Acuerdo que vamos á transcribir.

En la ciudad Capital de San Felipe y Santiago de Montevideo, á veintinueve de Octubre de mil ochocientos veintitres, reunido extraordinariamente en la Sala Capitular, el Exmo. Cabildo Representante de esta

Ciudad y Extramuros, presidiendo el Señor Alcalde Ordinario de Primer Voto y Gobernador Intendente, Don Manuel Pérez, con asistencia del Síndico Procurador general de Ciudad, y presente el infrascripto Escribano, se abrió y leyó un oficio del Illmo. y Exmo. Señor Brigadier Comandante en Jefe de las fuerzas de S. M. F., residentes en esta Plaza, cuyo tenor traducido del idioma portugués al castellano, es como sigue:

Illmo. y Exmo. Señor. —Acuso el recibo de los dos oficios de V. E. datados el 27 y el 28 del corriente mes, y referente al mio del 25, el cual bien meditado, ahorra las instancias de los expresados dos últimos que V. E. me dirigió, pués que en él aseguro, como ahora repito, que mantendré la tranquilidad pública como me corresponde, y se ejecutarán las Regias intenciones de S. M. F. sobre salvar esta Capital de los compromisos pasados, á que V. E. alude; no pudiendo decir otra cosa definitivamente respecto de su futura suerte política en el sentido que V. E. solicita; sinó que, entre otras cosas deseo aún tener el conocimiento debido de las decisiones que S. M. el Rey haya ordenado respecto á este país á las personas de su Real confianza que mandó en comisión á la Corte del Río Janeiro; sin perder al mismo tiempo de vista que el mismo Augusto Señor por las instrucciones que dejó al retirarse á Lisboa en el mes de Abril de 1821, determinó que en caso de incorporarse este Estado á los demás de la Monarquía, fuesen distribuidas la guarnición precisa para su custodia y para el sosiego público, entre las tropas europeas y brasileras que se juzgasen necesarias, y que las demás se retirasen para donde se les designara, teniendo S. M. siempre en vista el evitar el choque de los partidos y la guerra civil, que hizo el objeto primero de la venida de las mismas tropas á este territorio. Yo fomentaría ahora esta guerra, accediendo á la solicitud de V. E. en admitir ó favorecer actualmente la entrada á la fuerza armada de un tercer

Gobierno, vecino, cual es el de Buenos Aires, por V. E. indicado para tomar parte en las disputas, cuando por el sosiego de la campaña parece que esta sigue una causa diferente á la Capital, y aún no está sancionado como V. E. no ignora, ser naciones diversas el Brasil y el Portugal, y el derramamiento de sangre entre los diversos partidos, se halla en todos casos diametralmente opuesto á las benéficas y filantrópicas disposiciones de S. M., á las que contrariando yó, aceleraría males que se pueden evitar por negociaciones conciliadoras. De estas ideas pués, puede V. E. hacer el uso que hallare conveniente para sosegar las inquietudes de las personas, cuyos ánimos dice V. E. que advierte cuidadoso de su suerte: á cuyo respecto haré á V. E. en cuanto pueda, los esclarecimientos debidos oportunamente; asegurando á V. E. que por la felicidad y bienestar de estos habitantes, yo estoy siempre dispuesto á hacer los posibles esfuerzos con las tropas de mi mando, conforme á la voluntad de S. M. el Rey».

Dios guarde á V. E.—Cuartel General de Montevideo, á 29 de Octubre de 1823. — DON ALVARO DA COSTA DE SOUZA DE MACEDO. — Illmo y Excmo. Cabildo de esta Ciudad.

Y habiendo quedado S. E. sorprendido al imponerse de que desentendiéndose aquel Jefe de la entrega de la plaza á esta autoridad, según para el caso lo había S. M. F. ordenado, estaba por el contrario dispuesto á franquearla á las tropas brasileras que nos asedian mandadas por el Barón de la Laguna, bajo la promesa de que serían garantidas las personas por sus opiniones anteriores; cuya circunstancia es tan ineficaz, como pública y notoria que en 9 de Agosto de 1820 fueron expulsados de esta Corporación cinco miembros por reclamar enérgicamente del mismo Barón de la Laguna, el cumplimiento de las condiciones bajo de las que depusieran las armas los habitantes de la campaña por el mes

de Diciembre de 1819, y reflexionándose que con resolución semejante, eran atrozmente atacados los derechos y libertad de este Pueblo, cuyos servicios á la seguridad y conservación de los Voluntarios Reales, lo hacían acreedor á la consideracion de su Gefe, aunque no mediare la Real Orden citada, acordó S. E. por voto unánime, que se representasen libremente y con la posible extencion estos males al enunciado Brigadier don Alvaro da Costa, protestándole para quien hubiese lugar los resultados de la negociación que ha iniciado, y de las que en adelante promueva con el Baron de La Laguna, ó el que lo sustituya á la cabeza de las fuerzas imperiales que oprimen el pais relativamente á esta plaza; y declarándole, como este Cabildo Representante declara en virtud de los poderes que sus comitentes le otorgan por el Acta de su eleccion en 2 de Enero del corriente año: Que la Provincia toda, tomando la voz de la campaña por el estado de opresion en que ella se encuentra, y con especialidad esta Capital, se pone libre y expontáneamente bajo la proteccion de la Provincia y Gobierno de Buenos Aires, por quien es su voluntad que se hagan como y cuando convenga las reclamaciones competentes.

Seguidamente tomando S. E. en consideracion que la mayor parte de este vecindario pedía con instancia que por este Cuerpo se hiciesen las protestas que contra los actos violentos de las fuerzas Brasileras en campaña, haría el mismo, sino se hallase hoy en iguales circunstancias que aquella: y haciéndose referencia de la arbitrariedad y nulidades con que se había formado el Congreso Provincial de 1821, despues de una ilustrada discusión, acordó S. E. por unanimidad de votos.

1.º—Que declara nulo, arbitrario y criminal el acto de incorporacion á la Monarquia Portuguesa sancionado por el enunciado Congreso de 1821, compuesto en su mayor parte de empleados civiles al sueldo de S. M. F., de

personas condecoradas por él con distinciones de honor, y de otras, colocadas préviamente en los Ayuntamientos para la seguridad de aquel resultado.

2.º—Que declara nulas y de ningún valor las actas de Incorporacion de los Pueblos de campaña al Imperio del Brasil, mediante la arbitrariedad con que todas se han extendido por el mismo Barón de la Laguna y sus Consejeros, remitièndolas á firmar por medio de gruesos destacamentos de tropas que conducian los hombres á la fuerza á las casas Capitulares, y suponiendo ó insertando firmas de personas que no existían, ó que ni noticías tenían de estos sucesos, por hallarse ausentes en sus casas.

3.º—Que declara que esta Provincia Oriental del Uruguay no pertenece, ni debe, ni quiere pertenecer á otro Poder ó Estado, ó Nacion, que la que componen las Provincias de la antigua Union del Rio de la Plata, de que ha sido y es una parte, habíendo tenido sus Diputados en la soberana Asamblea General Constituyente desde el año de 1814, en que se sustrajo enteramente del dominio Español.

Y por último, acordó S. E. que sin pérdida de instantes, medíante el inminente peligro en que la Plaza se encuentra, se pasara cópia de esta Acta certificada por la misma Corporación al Excmo. Gobierno de Buenos Aires, acompañando las últimas comunicaciones habidas con el Jefe del Ejército Portuguez, y la que ahora debe dirigirle, con más los documentos que acreditan la legitimidad de este Cuerpo Representante, y las facultades con que se halla para la extension de este Acuerdo, que firmó S. E. conmigo el Escribano, de que doy fé.

Manuel Perez—Pedro Francisco Berro—Pedro Vidal—Francisco de las Carreras—Silvestre Blanco—José María Platero—Ramón Castriz—Juan Francisco Giró—Luciano de las Casas, Escribano Público de Cabildo.

Entretanto las negociaciones entre Da Costa y Lecor siguieron adelante, hasta arribar á la Convención del 18 de Noviembre que dejamos referida, y la cual fué ratificada el 19, seguida de la suspension de armas correspondiente, pero cuyo pacto no tuvo plena ejecucion en sus bases hasta obtener la aprobacion de la Corona. Sin embargo, en cuanto á la posicion de los actores, quedó definida enteramente desde la ratificacion, con cuyo motivo se embarcaron para Buenos Aires muchos de los jefes, oficiales y particulares del país, que se habían adherido á la causa de la reincorporación á las provincias Unidas, á cuyo frente se había puesto el Cabildo de Montevideo, sugestionado por los de Buenos Aires.

La Convención ajustada entre Lecor y Don Alvaro da Costa, que ponía término á la lucha, constaba de varios artículos.—Haremos mención de lo estipulado en los principales.

Por el 1.º se estipulaba el embarque de las tropas de S. M. F. para Portugal, al mando del general Don Alvaro da Costa.

Por el 2.º se establecía que el comercio con la plaza de Montevideo sería franco por mar y tierra.

Por el 7.º, que los batallones 1.º y 2.º de libertos, y los Dragones de la Provincia, se reunirían al ejército imperial, tres días despues de ratificada la Convencion, menos los gefes y oficiales inferiores, y demas plazas de Portugal, sin perjuicio de sus sueldos respectivos.

Por el 8.º se estipulaba, que las autoridades civiles y militares, locales, y los habitantes en general que hasta entonces se habían adherido ó puesto bajo la proteccion, autoridad y armas de S. M. el Rey, no podrán ser molestados, en sus personas y bienes por eso, ó por cualquiera opiniones políticas: lo que está previsto por la magnánima generosidad de S. M. J. con la condicion de reciprocidad, y de que ocho dias despues de ratificada la Convencion deben estar reco-

jidas en el arsenal del ejército las armas que fueron distribuidas á los cívicos, milicias y guerrillas desde Setiembre de 1822 hasta el presente. Tambien serán puestos en libertad los prisioneros de guerra de parte á parte, una vez ratificada la Convencion.

Por el 9.° se estipulaba que el destacamento de las tropas de la division de Voluntarios Reales del Rey, que en el acto del embarque guarnezcan las fortalezas, puertas de la plaza, guardias y establecimientos públicos, que mantuvieron la policía de la ciudad, será rendido por otro de igual fuerza del ejército imperial, y las fortalezas, puertas de la plaza, guardias y establecimientos públicos le serán entregados en derechura sin intervencion de ninguna otra autoridad: Y visto que el Exmo. General Comandante del Ejército Imperial ha declarado formalmente que no consiente en recibir las llaves de la Munipalidad, en cuyas manos el Exmo. Comandante de las fuerzas de S. M. F. instó en entregarlas, desiste de su instancia por convenir así al bien público, en su retirada para Portugal.

Tales fueron, las bases de la Convención de 18 de Noviembre, ajustadas entre el Baron de la Laguna Comandante en gefe de las fuerzas de S. M. el emperador del Brasil, en el Estado Cisplatino, y el general de las fuerzas de S. M. F. en Montevideo, por lo cual la Provincia Cisplatina (alias) Oriental, quedó en posesión del Imperio.

Cuando las noticias de este pacto, que fué el desenlace de la lucha armada de entonces, llegó á Santa Fé, transmitidas á la Diputacion del Cabildo de Montevideo, que aun se hallaba allí prosiguiendo en su mision, la reservó su Presidente don Luis Eduardo Perez, continuando sus miembros en los trabajos de la proyectada expedicion, hasta que se le ordenó su retiro.

A lo que dejamos narrado de los últimos sucesos desde la ractificación de la Convención de Noviembre,

hasta el embarque de los Voluntarios Reales y la ocupación de la plaza por las tropas del Imperio, agregaremos algunos pormenores como complemento, para la mejor inteligencia de lo acaecido.

Desde el ajuste del Convenio de Noviembre se suspendieron las hostilidades entre los enemigos, permaneciendo el general Lecor, baron de la Laguna, en su cuartel general en Canelones, continuando Maldonado como capital provisoria de su comando. El brigadier don Alvaro da Costa permaneció á su vez en Montevideo, en el mismo carácter que tenía de comandante superior de la plaza y fuerzas lusitanas. En esa posición transcurrieron tres meses y días, hasta el 28 de Febrero de 1824, en que las tropas imperiales entraron á ocupar la plaza, evacuada por las portuguesas. La partida de estas fué sentida por el vecindario, mereciendo su gefe, el general don Alvaro da Costa una sentida despedida dirijida por el Cura Vicario Larrañaga.

El Cabildo del 23, continuó en ejercicio de sus funciones hasta espirar el año. Ordenó el cese de la diputación en Santa Fé, pero cuyos miembros no regresaron por entonces á Montevideo.

En sus postrimerías, con absoluta prescindencia del pacto ó convenio celebrado entre los gefes disidentes del Imperio y Portugal, contestaba el 2 de Diciembre, al general comisionado de Buenos Aires, como Cabildo Representante de la Provincia, la nota recibida con fecha 29 de Octubre último, recordando la buena fé con que se había dirijido por los consejos é indicaciones del gobierno de Buenos Aires. Los términos de esa nota del Cabildo, formaban contraste ciertamente, con la Convención Lecor Da Costa, de Noviembre.

En esa nota, decía el Cabildo al general comisionado del gobierno de Buenos Aires: « Puede estar seguro el « señor general comisionado, de que el Cabildo Repre- « sentante y aun toda la Provincia, serán tan firmes en

« sostener las declaraciones constantes de la Acta Capi-
« tular de 29 de Octubre último, como cuerdo, en no
« dejarse eliminar de otras personas ó poderes que el
« gobierno de Buenos Aires, en cuyas manos depositaba
« el Cabildo la salvación de la Provincia ».

En su penúltimo Acuerdo (29 de Diciembre) el Cabildo del 23, oyó de labios del Alcalde de 1.er voto Don Manuel Perez que presidía, una suscinta exposición de los principales acontecimientos, despues de lo cual acordó la Corporación, que mientras las rentas generales de la Provincia, no permitiesen sufrir las erogaciones correspondientes al empréstito patriótico negociado en Buenos Aires, sobre los bienes raíces del vecindario, fuesen los fondos Municipales responsables del pago total de los réditos que documentadamente apareciesen.

Los fundamentos de esta resolucion, segun el Acta de la fecha, eran—«que el vecindario de Montevideo
« ofreció sobre sus bienes raíces para que se negociase
« en Buenos Aires un empréstito, como en efecto se
« verificó é invirtió segun las cuentas que las diputacio-
« nes respectivas exhibirían documentadas conforme
« se les ha ordenado. Y como los sucesos de la guerra ó
« por decir mejor, la mala fé de las Provincias combina-
« das, han llegado á hacer inútiles tantos sacrificios,
« cuya indemnización correspondía y corresponderà
« siempre á las rentas generales de esta Provincia, ha
« acordado este Cabildo Representante que mientras no
« esté aquella en disposición de sufrir estas erogaciones,
« sean los fodos Municipales responsables del pago total
« de los réditos que documentadamente aparezcan.»

Resumiendo: con la retirada definitiva de los Voluntarios Reales del rey de Portugal, de Montevideo, efectuada el 28 de Febrero del año 24, y su ocupacion por las tropas imperiales, terminó la dominacion portuguesa en este territorio, sustituyéndola la imperial, cuya bandera flameó desde entonces dentro de los muros de la

ciudad de Montevideo, quedando librado al porvenir el término de esa dominacion contraria al buen derecho.

CAPÍTULO XVII

Oficialidad del Cuerpo Cívico en 1823—Cronología de los Cabildos

OFICIALIDAD DEL CUERPO CÍVICO DE MONTEVIDEO EN 1823

CAPITANES—Gabriel Antonio Pereira, José María Platero, Antonio Chopitea, Roman Acha, Benito Pombo, Juan Giró, Lorenzo Justiniano Perez, León Ellauri, Juan Benito Blanco, José Neira.

TENIENTES—Luis Lamas, Tiburcio Eizaga, José Antonio Zubillaga, Gregòrio Gonzalez, José Puga, Juan Bautista Aréchaga, Apolinario Gayoso, Ramón Artagaveytia, Joaquín Chopitea, Ignacio Berro, Juan Antonio Porrúa, Juan Antonio Fernandez, Cipriano Payan, Gregorio Conde, Juan Gualberto Martinez, Juan Antonio Mendez, Bartolo Gayoso, Rafael Fernandez, Gregorio Lecocq, Manuel Fernandez Ocampo.

SUB-TENIENTES — Tomás García Slenra, Andrés Gomez, Fermín Balparda, Ramón Masini, Francisco Fortes, Juan Luis Vidal.

MILICIA DE EXTRAMUROS

CAPITANES—Pedro Calatayú, Francisco Gil, Francisco Guerra, Ramón Anaya, Eulogio Pinaza.

TENIENTES—Francisco Gutierrez, Manuel Reyna, Pedro Piñeirúa, Juan Pío García.

ALFERECES—José Poledo, Marcos Carrasco, Felipe Estavilla, Marcelino Fernandez, Santiago Paledo, Fernando Rodriguez.

SARGENTO—Francisco Gallinas.

CRONOLOGÍA DE LOS CABILDOS DE MONTEVIDEO

Año 1817

Alcalde de primer voto, Juan José Durán.—Idem de 2.º Juan de Medina.—Fiel Ejecutor, Juan Benito Blanco.—Regidor Decano, Felipe García—Juez de Policia, Lorenzo J. Perez—Juez de Fiestas, Juan Correa—Alcalde de provincial, Luis de la Rosa Brito—Defensor de Menores, Juan Giró—Defensor de pobres, Juan Mendez Caldeyra—Alguacil Mayor, Agustin Estrada—Síndico procurador de ciudad, Gerónimo Pio Bianqui.

Año 1818

Alcalde de primer voto, Juan José Durán.—Idem de 2.º Juan Benito Blanco.—Fiel Ejecutor, Luis de la Rosa Brito—Regidor Decano, Juan Correa.—Juez de Policía, Juan Mendez Calverie.—Juez de Fiestas, Agustin Estrada—Defensor de Menores. Juan Giró.—Defensor de Pobres. Francisco Joaquin Muñoz.—Síndico Procurador de Ciudad, Gerónimo Pío Bianquí.

Año 1819

Alcalde de primer voto, Juan José Durán.—Idem de 2.º Juan Benito Blanco.—Regidor Decano, Juan Correa.—Alcalde Provincial, Agustin Estrada.—Defensor de Menores, Manuel Vidal.—Defensor de Pobres, Lorenzo J. Perez.—Juez de Fiestas, Juan Mendez Calveira.—Juez de Policía, Francisco Joaquin Muñoz—Fiel Ejecutor, José Alvarez—Alguacil Mayor, Juan Giró—Síndico Procurador de ciudad, Gerónimo Pio Bianqui.

Año 1820

Alcalde de primer voto, Juan José Durán.—Idem de 2.º, Juan Benito Blanco.—Fiel Ejecutor, Manuel Vidal.—Juez de Policía, Francisco J. Muñoz.—Regidor Decano, Juan Correa.—Defensor de Menores, Lorenzo J. Perez.—Defensor de Pobres, Juan Giró.—Alcalde de Provincial,

Agustin Estrada.—Síndico Procurador de Ciudad, Gerónimo Pio Bianqui.

Año 1821

Alcalde de primer voto, Juan José Durán—Idem de 2.º Juan Correa.—Regidor Decano, Juan Correa.—Fiel Ejecutor, Félix Saenz.—Defensor de Menores, Zenon García de Zúñiga—Juez de Policía, José Alvarez.—Alcalde Provincial, Agustin Estrada.—Juez de Fiestas, Gonzalo Rodriguez de Brito—Síndico Procurador de ciudad, Gerónimo Pio Bianqui.

Año 1822

Alcalde de primer voto, Juan José Durán.—Idem de 2.º, Cárlos Camuso—Regidor Decano, José María Roo.—Alcalde Provincial, Gabriel A. Pereira.—Fiel Ejecutor, Francisco Farías.—Defensor de Menores, Cristóbal Echevarriarza—Defensor de Pobres, Bernardo Susviela.—Juez de Fiestas, Agustin Aldecoa—Juez de Policía, Antonio José de Souza Viana.—Alguacil Mayor, Manuel José Gutierrez.—Síndico Procurador de Ciudad, Estanislao García de Zúñiga.

Año 1823

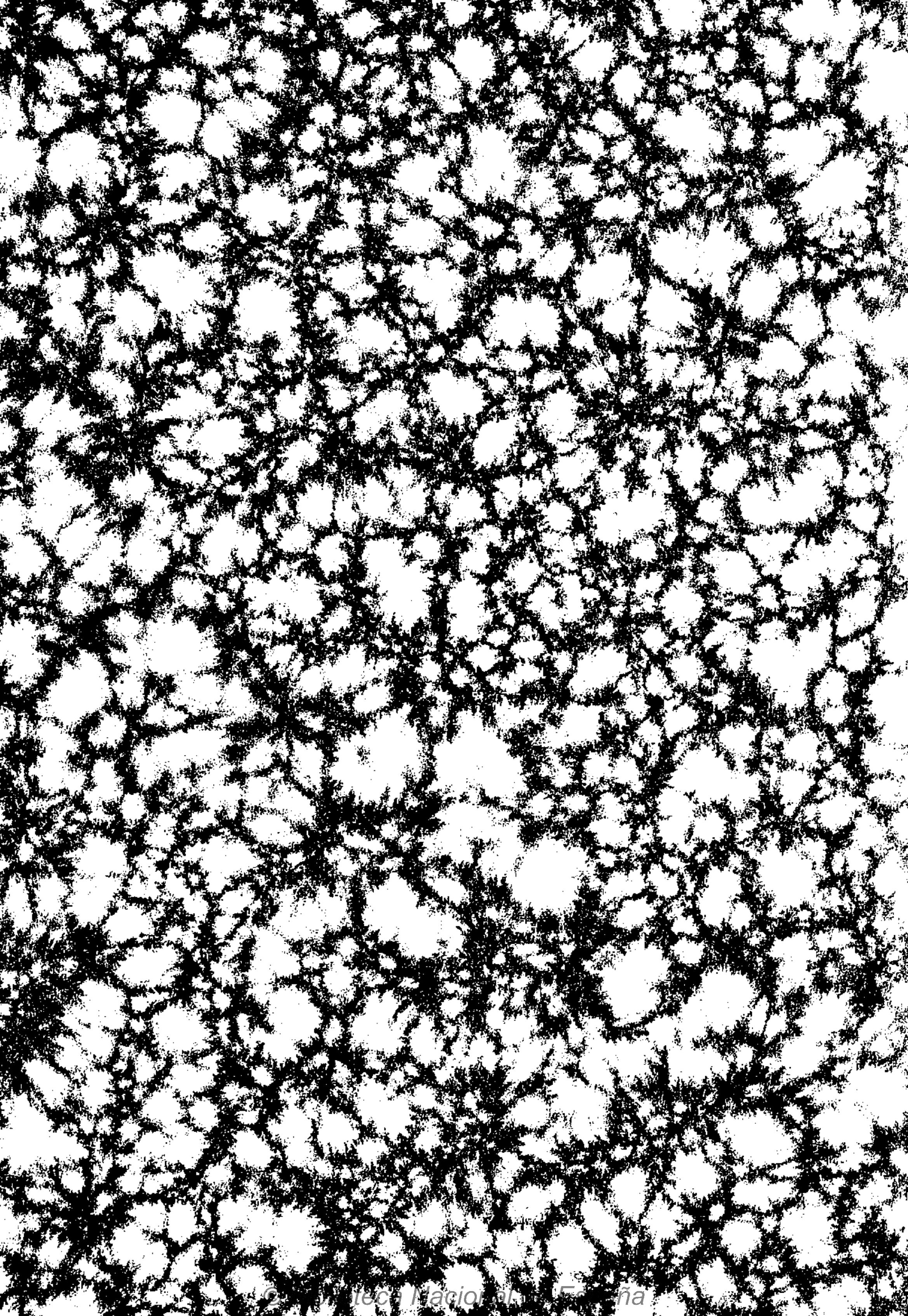
Alcalde de primer voto, Manuel Perez.—Idem de 2.º, Pedro Francisco Berro.—Regidor Decano, Pedro Vidal.—Alcalde Provincial, Luis Eduardo Perez.—Fiel Ejecutor, Román Acha.—Defensor de Pobres, Francisco de las Carreras.—Defensor de Menores, Silvestre Blanco—Juez de Policía Ramón Castriz.—Juez de fiestas, José María Platero.—Alguacil Mayor, Francisco Plá.—Síndico procurador de ciudad, Juan J. Giró.

FIN DEL CUARTO TOMO



INDICE






BIBLIOTECA NACIONAL
BN
1000584828


385601153856011153